



ACTA - PLE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SESSIÓ ORDINÀRIA PLE DEL DIA 27 DE SETEMBRE DE 2018

Al saló de sessions de la casa consistorial de la ciutat de València, a les 10:16 hores del dia 27 de setembre de 2018, s'obri la sessió davall la presidència de la segona tinenta d'alcalde, Sra. María Oliver Sanz, per delegació de l'alcalde mitjançant Decret del dia de hui i en aplicació del que disposa l'art. 124.5 de la Llei 7/85, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i l'art. 41 del Reglament orgànic del Ple. Hi assistixen l'alcalde, Sr. Joan Ribó Canut, els tinents i les tinentes d'alcalde, Sra. Sandra Gómez López, Sra. Consol Castillo Plaza, Sr. Sergi Campillo Fernández, Sra. Anaïs Menguzzato García, Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. Neus Fàbregas Santana, Sr. Vicent Sarrià i Morell, Sra. Pilar Soriano Rodríguez i Sra. Glòria Tello Company; i dels regidors i de les regidores Sr. Pere Sixte Fuset i Tortosa, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Carlos Galiana Llorens, Sra. Maite Girau Melià, Sr. Ramón Vilar Zanón, Sr. Roberto Jaramillo Martínez, Sr. Alfonso Novo Belenguer, Sra. Beatriz Simón Castelletts, Sr. Eusebio Monzó Martínez, Sr. Vicente Igual Alandete, Sra. M^a Àngels Ramón-Llin Martínez, Sr. Cristóbal Grau Muñoz, Sr. Félix Crespo Hellín, Sr. Alberto Mendoza Seguí, Sr. Fernando Giner Grima, Sr. Narciso Estellés Escorihuela, Sra. M^a Amparo Picó Peris, Sra. M^a Dolores Jiménez Díaz, Sr. Manuel Camarasa Navalón i Sr. José María Bravo Plana-Sala.

Hi assistixen, així mateix, el secretari general i del Ple, Sr. Pedro García Rabasa, i l'interventor general municipal, Sr. Ramón Brull Mandingorra.

El portaveu del Grup Popular, Sr. Monzó, excusa l'assistència de la Sra. Lourdes Bernal Sanchis i la Sra. M^a Jesús Puchalt Farinós, per motius de salut. La presidència desitja la prompta recuperació a les dos regidores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de l'Acta de la sessió ordinària de 26 de juliol de 2018.	

El Ple de l'Ajuntament dóna per llegida i aprova per unanimitat l'acta de la de la sessió ordinària de 26 de juliol de 2018.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dóna compte de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 de juliol i el 15 de setembre de 2018, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dóna compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 de juliol de 2018 i el 15 de setembre de 2018, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/1985.

3	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dóna compte dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 20 i 27 de juliol i 7 i 14 de setembre de 2018, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dóna compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 20 i 27 de juliol i 7 i 14 de setembre de 2018, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/85.

4	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-00401-2018-000053-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SECRETARIA GENERAL I DEL PLE. Proposa la modificació del règim de sessions del Ple dels mesos de novembre i desembre de 2018.		

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió.

ACORD

"Constituïda la nova corporació municipal, el Ple en la sessió de 8 de juliol de 2015 va fixar la periodicitat amb què celebraria les sessions ordinàries tal com estableixen els articles 50, 51 i següents del vigent Reglament Orgànic del Ple de l'Ajuntament de València i 78-1r del Reglament d'Organització Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals.

Per la Junta de Govern Local en sessió ordinària celebrada el 6 de juliol de 2018 es van aprovar les normes i terminis per a l'elaboració del pressupost de 2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



L'Alcaldia ha signat una moció en què proposa la modificació del règim de sessions del Ple per als mesos de novembre i desembre de 2018 per adaptar-ho a la tramitació del Pressupost municipal 2019. Esta proposta va ser coneguda i acceptada per la Junta de Portaveus del dia 27 de juny de 2018.

També són d'aplicació els articles 122-2n i 124-4t d) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de bases del règim local.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

Únic. Modificar el règim de sessions del Ple per als mesos de novembre i desembre de 2018 amb la finalitat d'adaptar-ho a la tramitació del Pressupost municipal 2019, de la manera següent:

- La sessió ordinària del mes de novembre se celebrarà el dijous 15 a les 10,00 hores.
- La sessió ordinària del mes de desembre se celebrarà el dijous 20 a les 10,00 hores.

En conseqüència, les comissions informatives també adaptaran el seu règim de sessions per ambdós mesos."

5	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2017-000142-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa iniciar el procés de consulta i sotmetre a informació pública la Modificació Puntual del PGOU Antiga Fàbrica de Tabacs.		

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés

“Buenos días a todas y a todos.

El otro día en la Comisión de Urbanismo tuvimos la posibilidad de escuchar por primera vez en toda la legislatura con claridad al Sr. Sarrià que en breves palabras nos dijo que lo que se aprobó en mayo obviamente no tenía que ver respecto a lo que sería la permuta de los terrenos de Micer Mascó a los terrenos de la Av. de Francia. Ese tema no estaba en lo que se votó aquí por todos por unanimidad en 2017.

Entonces, nos vemos en la tesitura, Sr. Sarrià, de decirle que en este caso no estamos de acuerdo con la propuesta de hoy sencillamente porque esa decisión es una decisión desde el punto de vista de Ciudadanos tomada sin justificación, con un entorno como ya le dijimos en el Pleno donde había necesidades de terreno dotacional en zonas verdes y donde ustedes lo han dado a entender con las fichas de calidad de los barrios. Y tampoco estamos de acuerdo porque existen deficiencias dotacionales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Pero hoy no les voy a hablar yo a partir de ahora, les van a hablar los vecinos. El Grupo Ciudadanos tiene en este caso el honor de poder hablar en nombre de ese grupo de vecinos, esa asociación de vecinos la cual está perjudicada por esta permuta y por esa decisión, ya digo, arbitraria que han tomado. Abro comillas y leo en nombre de los vecinos:

‘La Plataforma Grao-Naves de Cros, representada por la AV Alamenda-Francia, comunica que está a favor de que se cumpla la sentencia pero no con un nuevo atropello a la recalificación. El 14 de septiembre el Ayuntamiento aprobó en JGL la evaluación para modificar el PGOU de la parcela de Tabacalera.

Para compensar a la empresa del conflicto con el Ayuntamiento, a pesar de todas las alegaciones de los vecinos de la zona, se decide trasladar la edificabilidad a una zona destinada a suelo educativo –parcela entre la calle Penya-roja y Río Escalona– y otra destinada a ser zona verde –calle Tres de abril de 1979.

Desde la Plataforma, junto con la AV, se ha intentado que las zonas destinadas a jardines y centros educativos como viene en el Plan de Ordenamiento se ejecuten como tales, no dando cabida a un nuevo pelotazo urbanístico donde el único beneficiado es la misma empresa que ya ha salido bien parada del destrozo del patrimonio realizado en los edificios de la antigua fábrica de Tabacalera. Un parche con otro parche. En contra de sus ideales, este Gobierno elimina espacios públicos para crear una nueva burbuja inmobiliaria en la zona del Grao.

Recientemente solicitamos a través de la Plataforma *decidim* una zona destinada a su uso original para todas las familias del barrio para ver si después de tantos años de abandono se conseguía nuestro sueño. Por supuesto, la propuesta no pasó el filtro del Ayuntamiento de València con la sencilla respuesta de que el proyecto no es viable. Construir un jardín para nuestras familias donde así viene indicado en el Plan Urbanístico no es viable ahora.

El Ayuntamiento ya tenía muy claro dónde iba a destinar nuestra zona ajardinada y las conversaciones con la empresa constructora estaban más que planificadas desde hace tiempo. ¿Es que no hay más suelo público que el Ayuntamiento pueda dar a esta empresa que esta zona ajardinada y sepultando una nave patrimonio histórico?

Dicen que escuchan a la ciudadanía, pero a nosotros no. Nos hemos movilizado a través de la red social Change.org y hemos obtenido más de 2.200 firmas en contra de la recalificación sin sentido del Ayuntamiento. Además, nos hemos reunido con todos los grupos políticos exponiendo nuestras quejas más que justificadas e incluso con la empresa constructora Guadalmedina.

La situación es la siguiente: Guadalmedina alude que es el Ayuntamiento el que ofrece el suelo y ellos no tienen especial interés en la zona, ni quieren un nuevo problema con la ciudadanía y menos con el barrio. El Ayuntamiento, por el contrario, alude que es la empresa la que solicita los terrenos.

Alguien miente, eso está claro. La posición vecina sigue adelante y no descartamos, Sr. Sarrià, acciones judiciales que lleguen al Tribunal Europeo ante este atropello y ejercicio en nuestra ciudad, una València del s XXI nada sostenible.’

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



No les ha hablado Ciudadanos, les han hablado los vecinos. Mírenles a la cara y díganles que siguen adelante con esta permuta injusta. Mírenles a la cara y díganles a estos vecinos cuando compraron sus pisos no tenían ningún afán especulativo, era solo para vivir, pagando religiosas hipotecas, van a tener usurpada su zona verde, van a tener usurpada su zona educativa y van a tener bloques de edificios delante de unas naves protegidas. De verdad, mírenles a los ojos a los vecinos. Nosotros nos hacemos eco de su voz.

Y sí que le decimos una cosa, Sr. Sarrià, aquí en el Pleno cuando habla de la permuta de Tabacalera, cuando habla de todo el caso de Tabacalera usted siempre habla o de chapuza o *empastrà* de la época del PP. Lo único que le decimos desde Ciudadanos es que si usted se mantiene en este error que está cometiendo en esta permuta la chapuza y la *empastrà* la hará usted.

Gracias.”

Sr. Novo

“Muchas gracias. Buenos días a todos.

Siempre estamos con el tema de la chapuza. Yo creo que al final sin entrar en mucho detalle, pero sí que vale la pena a lo mejor aclarar o clarificar alguno de los asuntos por los que nos encontramos en esta situación.

Efectivamente, hubo una sentencia del Tribunal Supremo que es firme que ha sido asumida por el Ayuntamiento como no podía ser de otra manera en la que lógicamente, bueno, pues ya existían sus propias discrepancias porque tanto en la fundamentación jurídica como en el propio fallo de la sentencia, hasta un voto particular con argumentos completamente distintos.

Como consecuencia de aquello, bueno, pues el Ayuntamiento, la ciudad, ha obtenido un edificio completamente rehabilitado que es patrimonio de todos los valencianos, que tiene uso administrativo, que en todo ese proceso se cambió la calificación y que además en esa misma sentencia se exige lógicamente que se reparen algunas naves laterales y que de alguna forma desde el punto de vista urbanístico se reconsidere y se replantee toda la situación, buscándole una salida lógicamente a la edificación que quedaba pendiente de Guadalmedina y que es lo que nos trae hoy aquí.

El otro día efectivamente en la Comisión de Urbanismo le pregunté al Sr. Sarrià si en el acuerdo del Pleno de mayo de 2017 había alguna referencia a dónde se iba a trasladar esa edificabilidad porque en alguna ocasión ha dicho que en aquel momento se aprobó el acuerdo por unanimidad. Absolutamente cierto hasta ahí, pero lo que no es cierto es que en aquel acuerdo se dijera dónde iba a trasvasarse esa edificabilidad, como el algún caso se ha hecho medio ver a los vecinos que así era y que unánimemente todos habíamos decidido que tenía que ir a esas parcelas; eso realmente no era así.

Efectivamente, había que buscarle una edificabilidad para que no se construyera aquella finca que faltaba en Micer Mascó y había que buscarle mejor dicho unas parcelas donde poder trasvasar esas edificabilidades y a ser posible lógicamente parcelas municipales. Ahora, lo que es curioso, chocante y desde luego no estamos de acuerdo es que precisamente esas parcelas que se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



han elegido, que efectivamente es así y también me consta a mí que por parte de la empresa no ha habido especial insistencia en que fueran esas parcelas sino que ha sido un ofrecimiento por parte de este Ayuntamiento, y se traslada la edificabilidad a un sistema dotacional público educativo-cultural en la calle Penya-roja y Río Escalona y en la calle Tres de Abril de 1979 un dotacional público, un sistema local, un espacio libre, un jardín en definitiva.

Estamos convencidos que entre todo el patrimonio municipal, entre el existente y el que tiene que llegar como consecuencia del desarrollo de los sectores que están en marcha hay parcelas de propiedad municipal de uso residencial que podrían cumplir perfectamente este requisito y no tener lógicamente a vecinos que repente donde pensaban -porque así compraron su edificación, así compraron su piso y así compraron su casa- iban a tener un jardín o en el futuro incluso un colegio vayan a tener una finca. Creo que eso es lo que entre todos deberíamos intentar evitar y por eso lógicamente nosotros no lo vamos a apoyar, y no lo vamos a apoyar no porque no se le dé solución que lógicamente hay que darle solución.

Pero si es verdad que tampoco hay una especial insistencia por parte de la empresa, que hasta ahora no han dicho nada, y si es verdad que son las únicas parcelas que ha ofrecido el Ayuntamiento, yo creo que deberíamos hacer un esfuerzo para buscar otra ubicación donde trasladar esa edificabilidad y dejar en paz a los vecinos de aquella zona que tampoco tienen porqué cargar con este asunto.

Gracias.”

Sr. Sarrià

“No sé sincerament per on començar perquè este tema crec que ja l’hem debatut ací en una altra ocasió. Evidentment està clar la posició que cada u ha assumit. El Sr. Estellés ha assumit la posició de la defensa dels veïns que també podien haver-ho fet en este Ple en persona, no ha hagut cap problema. Jo també he tingut oportunitat de parlar amb ells i puc comprendre la posició que defensen. No puc comprendre la posició que defensa Ciutadans perquè em sembla irresponsable, oportunista, no sé com més qualificar-la.

Efectivament, ací es va aprovar un full de ruta que evidentment no assenyalava en quines parcel·les anava a traspasar-se l’edificabilitat, el que evidentment donava una guia de com ho havien de fer. Perquè repassem, diu el Sr. Novo que *‘una operación, se obtuvo Tabacalera como servicio público’*.

Eixe és el problema, és que *‘no se ha obtenido, es que Tabacalera en estos momentos no es un servicio público. Tabacalera ahora es un edificio industrial gracias, efectivamente, a una sentencia que anuló el planeamiento que ustedes hicieron no se sabe si como chapuza o con mala fe en un momento determinado. Y obviamente, desgraciadamente la sentencia no ha entrado en la cuestión del supuesto pelotazo, si lo hubo o lo dejó de haber. Ojalá hubiera entrado porque ahora estaríamos en otra situación y hubiéramos analizado otro tipo de responsabilidades que se dieron en aquel momento.*

Pero lo cierto es que anuló un planeamiento y este Ayuntamiento, y este equipo de gobierno y este concejal, tiene en estos momentos dos edificios residenciales que no son tales, tiene medio ayuntamiento en un edificio que no es servicio público y que no se ha obtenido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Porque todo lo que hicieron ustedes a partir de ese cambio del planeamiento está declarado nulo y por tanto no estamos hablando solo de pasar la edificabilidad de un solar a otro sitio.

Estamos hablando de ejecutar todos los cambios que ustedes hicieron mal, hacerlos bien para que efectivamente obtengamos un suelo dotacional –en este caso, Tabacalera–, legalizamos la situación de las nuevas fincas residenciales que surgieron de esa operación y que lo hicieron de buena fe pero que en estos momentos están fuera de ordenación en un caso en un servicio público como en el caso de la Av. de América.

Y toda esa operación tiene un coste para las arcas del Ayuntamiento, y la tiene o en dinero o en suelo. Y lo que se trata es de obtener un suelo dotacional y por tanto la opción más lógica era buscar dónde poder transferir suelo dotacional que nos permita obtener el edificio de Tabacalera. Obviamente se tenía que buscar un sitio que efectivamente no afectara al equilibrio dotacional, que no supusiera un grave perjuicio para los vecinos de la zona en cuestión. Porque ustedes dicen: ‘Aquí no’, pero en ningún momento les he oído decir: ‘Allá’. Porque aquí se trata de hacer oportunismo, Sr. Estellés. Y dentro de ese análisis de posibilidades, obviamente que a la empresa le da igual dónde se lo des. No se trata de darle a la empresa, se trata que había que conjugar muchos factores.

Y no se suprime un suelo educativo. En una parcela educativo-cultural y de acuerdo con la Conselleria de Educación, una parte residual de esa parcela, inservible para ese centro educativo como ha manifestado la propia Conselleria por su forma y por ser una punta de la parcela, y sin alterar en absoluto el equipamiento educativo que tiene que ir en esa parcela se trasvasa una edificabilidad. Y en una zona verde se trasvasa una parte de esa zona verde a otra zona verde.

Por tanto, la ciudad –porque estamos hablando de un problema de ciudad– consigue salvar la lamentable situación que nos dejaron ustedes. Y menos mal que lo podemos hacer de esa manera. Y si ustedes creen que habría otra fórmula, haberla planteado. Pero ustedes saben que eso no es verdad.

Dice el Sr. Novo que está seguro que hay y habrá parcelas edificables, pero ese no es el problema. ¿Cuántas parcelas edificables habría que dar para cumplir precisamente el valor estimado de lo que la operación en su conjunto supone para las arcas del Ayuntamiento? Y por qué no se puede hacer en unas parcelas dotacionales, y acabo, además en una zona que supera ampliamente los metros dotacionales que necesitan, educativos y de zona verde.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés

“Yo entiendo que esté nervioso hoy, Sr. Sarrià, porque tres minutos del tiempo le han hablado los vecinos, no le ha hablado el Grupo Ciudadanos. Insisto, le han hablado los vecinos, los perjudicados.

Por suerte, las actas de los plenos están para recordar cosas como que en el mes de marzo de 2018 a pregunta de nuestro portavoz Fernando Giner al Sr. alcalde, como siempre el Sr. alcalde esquivó la pregunta y la derivó al Sr. Sarrià, usted dejó muy claro que se trataba de o eso

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



o 40 millones, blanco o negro. Que, ¿vamos a mandar esto a Orriols o a La Torre? Usted lo dijo aquí, Sr. Sarrià.

Por otra parte, en abril de 2018 yo le pregunté a usted por el mismo tema, al mes siguiente. Y usted nos acusó de desinformar a los vecinos. Le pueden decir que en todo caso los vecinos nos han informado, nosotros no hemos desinformado a los vecinos. ‘A los supuestos vecinos, dijo usted aquí. Hoy ha venido una plataforma vecinal. Y aparte dijo que estaba tres semanas buscando diálogo con ellos. Lo peor de todo es que hemos leído el texto de los vecinos.

Y voy a añadirle más, Sr. Sarrià. Dentro del propio tripartito ya no es un tema de quién miente: el Ayuntamiento entero o Guadalmedina, no. Es un tema que dentro del tripartito resulta que al final el arquitecto estrella de Compromís deriva el tema y dice que no son ellos, que es el PSPV. El PSPV coge el tema y dice que es Guadalmedina, en este caso su asesor. Luego llega Podemos y dice que esto está mal hecho. Ustedes sí que son un tripartito mal avenido porque cuando hay un problema lo que hacen es derivarse la pelota entre ustedes y al final llega el constructor y el constructor dice: ‘Yo voy donde me digan’. Y ahí en ese tema sí que los vecinos tienen esa versión del constructor. Entonces, ustedes tres se están pasando la patata caliente, ninguno resuelve el problema.

Y efectivamente, dígame usted o ponga aquí en el Pleno de manera transparente y clara los parámetros de la negociación con Guadalmedina. Es que usted dice que está negociando, que está salvando la ciudad de València pero nunca dice nada de las negociaciones que tiene con ningún constructor, con ningún agente urbanizador. Todo secreto, todo está arreglado, nos salva 40 millones. Pero diga los parámetros de negociación, justifíquelo técnicamente.

Aquí tengo las fichas de calidad de vida de los barrios, usted pone un objetivo de ratio educativo más alto para dentro de unos años, usted pone unos objetivos de espacios libres de proximidad y espacios libres globales más altos para esa zona. Si esa zona usted intercambia dotacional por dotacional y están perdiendo ese tipo de dotacional, Sr. Sarrià, usted está yendo contrario a lo que está planificando para hacer la revisión del PGOU.

Creo que lleva un cacao de mucho cuidado en este tema. Usted podía estar negociando una parcela en otra parte de la ciudad con menos perjuicio a los vecinos. Y si quiere le vuelvo a leer lo que han dicho los vecinos por si no le ha quedado claro.

Lo único que les decimos desde Ciudadanos es: están a tiempo de solucionar el problema, estamos ahora en un proceso de exposición. Nosotros apoyamos en mayo de 2017 el proceso de Tabacalera, sí señor, porque no había información y todavía no habían tomado la decisión de la permuta injusta y hoy les vamos a decir que no porque la permuta es arbitraria, no justificada, perjudica a los vecinos y no han sabido buscar ninguna alternativa.”

Sr. Novo

“Muchas gracias.

Empezando un poco por el final, ¿por qué parcelas dotacionales? Seguro que en todo el patrimonio municipal hay parcelas que incluso cambiándole el uso se podían haber ofrecido para cubrir estas necesidades. Y seguro, que eso no lo ha dicho, que de todos los sectores que están en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



marcha todo lo que va a recibir el Ayuntamiento por ejemplo en el PAI del Camino Hondo del Grao, por citar un ejemplo, ahí tienen un edificio para hacerlo residencial. Todas esas cuestiones se podían haber planteado y no estamos hablando de un suelo dotacional porque sí. El hecho es buscarle una salida que no fuera precisamente esta porque entendemos que esta salida no es necesaria, hay alternativas a esta salida.

Habla usted de pelotazo, de *mangarrufa*, no sé qué calificativos ha utilizado, y que había mala fe. Sí, sí, se ha dicho eso. Y cara dura, dice el Sr. Grezzi que es el único en este Pleno que tiene un poco de cara dura, un poco, no, bastante, es él. [*La presidència li recorda al Sr. Grezzi que no està en l'ús de la paraula*] El único que no tiene vergüenza, por no utilizar el calificativo todo junto que queda peor es el Sr. Grezzi.

Dicho eso, si ustedes tuvieran el más mínimo atisbo de que aquí había mala fe y que aquí podían haber ido a por alguien lo hubieran hecho, así que ese cuento yo creo que deberían archivarlo. El cuento de la mala fe y del pelotazo deberían archivarlo.

Y vayamos a lo que realmente es. La sentencia dice, como anula el planeamiento, que hay una fábrica de tabaco y en eso estamos todos de acuerdo. Estamos todos de acuerdo excepto dónde va esa edificabilidad. ¿En la reconstrucción de las naves laterales del edificio?, hágase. Estamos completamente de acuerdo. En la recuperación del equipamiento público administrativo industrial Fábrica de Tabaco, que es lo que es y que esa es la realidad, hágase que estamos todos de acuerdo. En la recuperación del uso dominante residencial plurifamiliar de la calle construida, del edificio construido en Micer Mascó, no hay más remedio. Y el segundo o el cuarto que es la eliminación de la edificabilidad privada de la parcela de la fachada de Micer Mascó, trasvasemos la edificabilidad pero a un sitio que tenga lógica.

Mire, cuando hablan de pelotazo ustedes además que lo utilizan también muy a menudo –y usted también, Sr. Sarrià–, esto, por eso lo hacen, por eso lo saben y por eso se callan, y solo tienen el argumento del pelotazo, contaba en su momento con todos los informes técnicos favorables, con todos. De la casa y externos en las valoraciones. Y no solo de la casa y externos en las valoraciones sino también de la propia Conselleria de Cultura. Y no hubo ningún informe en contra de toda esa operación, ningún informe en contra, ningún informe que pusiera el más mínimo reparo a toda esa operación.

Con lo cual, esa historia del pelotazo dejémosla, vayamos a lo positivo que es posiblemente lo que le preocupa a los vecinos y que seguro que alternativas tenemos, seguro que si entre todos buscamos una alternativa desde luego nuestro apoyo y ánimo para trabajar, buscar y localizar un sitio adecuado lo tiene. Pero claro, no vayamos a fastidiar para resolver este entuerto, este problema que tenemos ahí es un problema verdaderamente, no creemos otro problema.

Esa es la realidad y por eso le vamos a votar que no. [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] No a que Tabacalera –y acabo– sea un edificio administrativo, faltaba más. Ese era el objetivo. Pero le vamos a votar que no a la ubicación de esa edificabilidad.

Gracias.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



S'absenta de la sessió la Sra. Jiménez.

Sr. Sarrià

“Yo me he cuidado de afirmar nada, he planteado que evidentemente un planeamiento no se anula porque sí. Y todo lo que usted dice que hizo con todos los informes técnicos favorables necesitaba previamente una modificación del planeamiento que es la que los jueces le han dicho que hicieron ustedes fatal. Y nos volvió a la casilla de salida. Por eso he empezado diciendo que para bien o para mal no entró en la otra consideración, tampoco la ha negado. Pero lo cierto es que esa operación fue ampliamente cuestionada por la ciudadanía y posiblemente a día de hoy tendría un tratamiento muy distinto. Porque lo que no cabe duda es que el planeamiento se hizo y se hizo mal, y por eso estamos aquí. Si no, no estaríamos aquí.

Ahora usted busca una fórmula para intentar redimir lo que es consecuencia de su gestión o la de su gobierno en su momento y eso es incuestionable. Lo que pasa es que hoy se reafirman argumentos que son falsos. ¿Usted se ha leído la contestación a las alegaciones? ¿Ha leído los argumentos de los técnicos que dice el Sr. Novo? ¿Ha constatado que se cumple perfectamente la ratio de zonas verdes y hay sobrantes en ese ámbito? ¿Por qué insiste en decir que desaparece una zona verde cuando sabe que es mentira?, ¿cuando sabe que se mantiene la zona verde con una merma que se traslada a otro sitio de la ciudad?

Porque estamos hablando de zonas dotacionales por zonas dotacionales. ¿Por qué insiste en decir que no se va a hacer un centro educativo cuando sabe perfectamente que se va a hacer? Depende de la Conselleria en su momento y que hay parcela más que suficiente para ejecutar esa dotación educativa. Dice que el otro pleno les dije que dónde querían que lleváramos la edificabilidad. Al final la sensación es que da igual dónde se lleve, ustedes vienen aquí a hacer oportunismo, simplemente a intentar desgastar a este Gobierno municipal con la buena fe de los vecinos, que no discuto.

Yo no discuto los intereses legítimos de los vecinos que ellos creen, que se sienten perjudicados. Yo les digo que no, que las dotaciones que se hace en el ámbito se seguirán haciendo cuando se ejecuten. Que estamos hablando del interés general de la ciudad, que estamos hablando de suelos dotacionales porque el objetivo es conseguir un suelo dotacional que no se ha conseguido –le repito, Sr. Novo. En estos momentos el Ayuntamiento está de forma ilegal en ese edificio y unos vecinos están viviendo, esos sí, producto de su gestión en unos edificios fuera de ordenación.

Y eso es lo que estamos intentando solucionar porque nosotros lo que traemos aquí es una solución a un problema y una solución pensada, meditada y que obviamente tenía que ir a algún sitio. Pero cuidando incluso en la configuración de esos edificios que tengan el menor impacto en las viviendas de alrededor, que no tengan afección mínima. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Moltes gràcies.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



VOTACIÓ

Voten a favor els/les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú, i en contra els/les 13 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió.

La Sra. Jiménez s'absenta de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'absté a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

Es fa constar que el present acord s'adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de membres que integren la corporació municipal.

ACORD

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana nº 909, de 30 de octubre de 2015, se estimó el recurso contencioso-administrativo promovido por 'Salvem Tabacalera' contra la Resolución del conseller de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana de 30 de junio de 2006, por la que se aprobaba definitivamente la modificación del Plan General de València en el ámbito de las manzanas delimitadas por las calles Amadeo de Saboya, Micer Mascó, Naturalista Arévalo Baca y Naturalista Rafael Cisternes, de una parte, y Navarro Reverter, General Navarro Sangrán y paseo de la Ciudadela, de otra; así como contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2005 por el que se aprobaba el convenio urbanístico que afectaba al citado ámbito objeto de regulación, actos éstos que se anulaban por ser contrarios a derecho. Esta última Sentencia del TSJCV fue objeto de recurso de casación interpuesto por Inmobiliaria Guadalmedina, SA, al que el Tribunal Supremo declaró no haber lugar mediante Sentencia de 1 de febrero de 2017, por lo que ganó firmeza la citada Sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCV nº. 909, de 30 de octubre de 2015.

SEGUNDO. En sesión plenaria de 30 de marzo de 2017, el Ayuntamiento Pleno acordó quedar enterado de la citada sentencia del Tribunal Supremo.

TERCERO. Por acuerdo plenario de 25 de mayo de 2017 se encargó al Servicio de Planeamiento, en el punto tercero de su parte dispositiva, la redacción y tramitación de un nuevo instrumento de planeamiento para el ámbito afectado, con sujeción a las premisas básicas que a continuación se transcriben, desarrolladas en el apartado 1.3 de la Memoria Justificativa del instrumento de planeamiento objeto de evaluación ambiental:

'- Reconstrucción de las naves laterales del edificio de la Antigua Fábrica de Tabacos con fachada a las calles Naturalista Rafael Cisternes y Naturalista Arévalo Baca, en la medida que resulte compatible con el mantenimiento de los actos administrativos firmes y la salvaguarda de los derechos de los adquirentes de buena fe, al objeto de dejar memoria para las futuras generaciones de lo que fue el conjunto fabril protegido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Eliminación de la edificabilidad privada de la parcela con fachada a la calle Micer Mascó que a fecha de hoy se encuentra pendiente de edificación, trasladando la edificabilidad a otro punto de la ciudad con valor urbanístico similar, al objeto de destinar dicha parcela a usos dotacionales públicos.

- Recuperación del uso de equipamiento público administrativo-institucional del edificio de la Antigua Fábrica de Tabacos, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio público que viene realizándose desde las dependencias municipales actualmente existentes en el mismo.

- Recuperación del uso dominante residencial plurifamiliar de los edificios construidos en la C/ Micer Mascó, 42 y la avenida Navarro Reverter, 17, en aras de la seguridad jurídica y en garantía de los derechos de los terceros hipotecarios adquirentes de buena fe.'

CUARTO. El 5 de julio de 2017 el director general de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Conselleria de Territorio y Vivienda dictó Resolución en ejecución de sentencia anulando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València de fecha 22 de abril de 2005, que aprobó el Convenio Urbanístico para modificación del Plan General de València en el ámbito de las manzanas delimitadas por las calles Amadeo de Saboya, Micer Mascó, Naturalista Arévalo Baca y Naturalista Rafael Cisternes, de una parte, y Navarro Reverter, General Navarro Sangrán y paseo de la Ciudadela, de otra, y la Resolución de 30/06/2006, por la que se aprobó definitivamente dicha modificación.

QUINTO. Por el Servicio de Planeamiento, en cumplimiento del acuerdo plenario de 25 de mayo de 2017, se elabora una nueva documentación de la Modificación Puntual del PGOU de València Antigua Tabacalera, incoándose, mediante moción del concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana de 14 de marzo de 2018, el correspondiente procedimiento de evaluación ambiental territorial y estratégica por el procedimiento simplificado, relativa al instrumento de planeamiento redactado, previsto en los artículo 50 y siguientes de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

SEXTO. La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de 4 de abril de 2018, admitió a trámite la documentación elaborada por el Servicio de Planeamiento y acordó someter la misma a consulta de las administraciones públicas afectadas y personas interesadas identificadas.

SÉPTIMO. La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de 14 de septiembre de 2018, aprueba el informe ambiental y territorial estratégico por el procedimiento simplificado, designando la alternativa 1 como la más idónea en materia medioambiental.

A Los Antecedentes de Hecho descritos le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Al finalizar la evaluación ambiental de la Modificación Puntual del PGOU de València Antigua Tabacalera, la tramitación urbanística se sujetará a lo dispuesto en el art. 57 de la LOTUP.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



SEGUNDO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 57.1.a) de la LOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 50 y 51 de la misma Ley, procede iniciar la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 53.2, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 57.1.b) de la LOTUP, se pedirán los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas. La falta de emisión de dichos informes en el plazo de un mes permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

CUARTO. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes, al tratarse de una modificación que incide en determinaciones de la ordenación estructural.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Iniciar el proceso de Consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual del PGOU de València Antigua Tabacalera, y someterla a Información Pública durante un plazo de 45 días, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

SEGUNDO. Solicitar informe a la Dirección General de Cultura y Patrimonio y a la Dirección General de Aviación Civil, así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas y servicios municipales consultados en la fase de evaluación ambiental.

TERCERO. Comunicar el inicio de la fase de consulta a los interesados que han formado parte en el procedimiento simplificado de la evaluación ambiental y territorial estratégica. Asociación de Vecinos correspondiente y a los interesados en el expediente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



CUARTO. Proceder a la inserción en la página web municipal (www.valencia.es) de la documentación sometida a información pública y ponerla a disposición del público en la Oficina Municipal de Información Urbanística, sita en la planta baja del edificio municipal de la Antigua Fábrica de Tabacos, en la C/ Amadeo de Saboya nº 11".

6	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2000-000043-00	PROPOSTA NÚM.: 16	
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa denegar la cessió de la condició d'agent urbanitzador del PAI Unitat d'Execució D del PEPRI de Benimàmet.		

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú, i fan constar la seua abstenció els/les 13 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió (falta la Sra. Jiménez).

ACORD

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2003, acordó aprobar el Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de la Unidad de Ejecución D del PEPRI de Benimamet, adjudicando su ejecución a la mercantil Inmobiliaria Urbis, SA, adquiriendo dicha entidad la condición legal de urbanizador.

Por Resolución de Alcaldía nº U-1758, de fecha 9 de marzo de 2004, se procedió a la aprobación de retasación de cargas de dicho Programa, habiendo prestado el urbanizador la garantía suplementaria correspondiente.

SEGUNDO. El 7 de junio de 2004 se suscribió el correspondiente Convenio Urbanístico entre el agente urbanizador y el Ayuntamiento de València.

TERCERO. Mediante acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2005, se aprobó la cesión de la condición de agente urbanizador a favor de la mercantil Urbanas Coval, SL, subrogándose la entidad cesionaria en todas las obligaciones asumidas por la cedente como consecuencia de la aprobación y adjudicación del citado Programa.

En cumplimiento del apartado segundo del citado acuerdo plenario de cesión, la mercantil Urbanas Coval, SL, constituyó garantía por un importe de 75.625,83 €, equivalentes al 7 % del coste previsto para las obras de urbanización, según acuerdo plenario de fecha 28 de marzo de 2003 de aprobación y adjudicación de dicho Programa, y de la resolución de Alcaldía nº U-1758, de fecha 9 de marzo de 2004, de aprobación de la retasación de cargas del mismo.

La citada garantía fue prestada mediante aval de Caja Madrid, actualmente Bankia, en la Tesorería Municipal con Mandamiento de Ingreso CO.NO.P. - Valores E 2006/7324, número de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



expedición 1.037 y asentado en el Libro de Caja del Diario de Intervención con el número 24 en fecha 27 de febrero de 2006. En el propio aval, figura que se presta en cumplimiento del artículo 29.8 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat, Reguladora de la Actividad Urbanística, en adelante LRAU.

CUARTO. Ante los continuos incumplimientos de sus obligaciones por parte del agente urbanizador, mediante Decreto del octavo teniente de alcalde, coordinador del Área de Desarrollo Urbano y Vivienda de 10 de enero de 2018, se encargó el Servicio de Asesoramiento Urbanístico y Programación que se iniciaran los trámites oportunos para resolver la adjudicación y liquidación del Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de la Unidad de Ejecución D del PEPRI de Benimamet, a la mercantil Urbanas Coval, SL.

Una vez tramitado el correspondiente procedimiento, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de julio de 2018, acordó aprobar la caducidad y resolver la adjudicación del Programa de Actuación Integrada a la citada mercantil Urbanas Coval, SL, por los motivos expuestos en los fundamentos jurídicos de dicho acuerdo, y en concreto por no presentar un Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación en condiciones de ser aprobado y haber transcurrido con creces el plazo para hacerlo, lo que a su vez ha provocado el incumplimiento del resto de sus obligaciones contractuales esenciales al impedir que pueda obtenerse la disponibilidad de los terrenos y ejecutarse las obras de urbanización; todo ello de conformidad con lo establecido en las estipulaciones quinta y séptima del Convenio Urbanístico suscrito entre el agente urbanizador y el Ayuntamiento de València el 7 de junio de 2004.

QUINTO. El pasado 25 de julio de 2018, justo un día antes de que recayera el acuerdo plenario anteriormente citado, D^a. Isabel Giner Santolaya, interviniendo en su condición de administradora, en nombre de la mercantil Urbanas Coval, SL, adjudicataria de la condición de agente urbanizador del citado Programa de Actuación Integrada presenta escrito mediante el que manifiesta que interesa a la citada mercantil la cesión de la condición de agente urbanizador a la mercantil Ecosistemas Urbanos, SL, solicitando que se tenga por comunicada y se autorice la cesión.

La interesada precisa que en breve aportará la escritura pública de cesión, así como que en tanto sea autorizada la cesión la mercantil cesionaria presentará aval bancario, en sustitución al que tiene depositado el cedente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. LEGISLACIÓN APLICABLE

I. La legislación actualmente vigente en materia urbanística en la Comunidad Valenciana, desde el 20 de agosto de 2014 es la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (en adelante LOTUP).

A pesar de que la nueva Ley ha derogado expresamente la anterior Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana (en adelante LUV) en su disposición transitoria cuarta, relativa a los programas aprobados, textualmente dice:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



“1. Los programas de actuación adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa que le resultaba de aplicación antes de la entrada en vigor de esta ley.”

II. Por su parte la LUV, si bien también derogaba la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat, Reguladora de la Actividad Urbanística (en adelante LRAU), mantenía su vigencia y aplicación para aquellos procedimientos urbanísticos ya iniciados siempre que hubiera concluido el trámite de información pública; en concreto, en relación con los Programas de Actuación Integrada, prevé la aplicación de la LRAU en el caso de que hubieran sido objeto de aprobación municipal. Así, la Disposición Transitoria Primera de la LUV en su apartado segundo textualmente dice:

“2. ...los programas de actuación integrada iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Ley se regirán por la legislación anterior siempre que hubieran sido objeto de aprobación municipal o, no habiendo sido objeto de aprobación municipal, haya vencido el plazo máximo para emitir resolución expresa sobre dicha aprobación establecido en al Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística. En caso contrario tendrán que tramitarse nuevamente conforme a lo que establece esta Ley, conservándose aquellos actos que por su naturaleza, contenido y finalidad sean compatibles con lo que dispone esta Ley.”

En este caso concreto, el Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de la Unidad de Ejecución D del PEPRI de Benimamet, se aprueba por acuerdo del Ayuntamiento Pleno el 28 de marzo de 2003, es decir, con anterioridad a la entrada en vigor de la LUV, motivo por el que la legislación urbanística sustantiva aplicable en el asunto que nos ocupa es la LRAU.

SEGUNDO. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CESIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGENTE URBANIZADOR.

I. De conformidad con el artículo 29.11 de la LRAU, “El urbanizador puede ceder -en escritura pública- su condición en favor de tercero que se subrogue en todas sus obligaciones ante la Administración actuante. Esta ha de aprobar la cesión y, si menoscaba el interés general o supone defraudación de la pública competencia en la adjudicación, la denegará o acordará la gestión directa”.

II. En primer lugar, desde un punto de vista meramente formal:

De conformidad con el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP) la mercantil Urbanas Coval, SL, como persona jurídica está obligada a relacionarse con la administración pública a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite de un procedimiento.

En este sentido, el interesado ha presentado en fecha 25 de julio de 2018 la solicitud de cesión de la condición de agente urbanizador de forma presencial en el Registro de Amadeo de Saboya del Ayuntamiento de València, pero no por medios electrónicos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por otra parte, el interesado no ha presentado la escritura pública que acredite que efectivamente haya cedido su condición de urbanizador a un tercero, ni la documentación que acredite la capacidad y solvencia de la supuesta mercantil cesionaria, Ecosistemas Urbanos, SL, la cual resultaría necesaria para que la Administración pudiera analizar y valorar si la misma cumple con los requisitos para poder contratar con la Administración exigidos por la legislación de contratos, puesto que la entidad cesionaria debería subrogarse en todos los derechos y obligaciones asumidas por la cedente como consecuencia de la aprobación y adjudicación del Programa.

Parece responder de nuevo más que a una verdadera y seria intención de cesión, a una técnica dilatoria para evitar in extremis la resolución de la condición de agente urbanizador.

III. En segundo lugar, desde un punto de vista sustantivo:

Tal y como se pone de manifiesto en los antecedentes de hecho, la mercantil Urbanas Coval, SL, es desde el 29 de diciembre de 2005, agente urbanizador del PAI para el desarrollo de la Unidad de Ejecución D del PEPRI de Benimamet habiendo transcurrido más de 12 años sin que este haya sido ejecutado.

Ante los continuos incumplimientos de sus obligaciones por parte del agente urbanizador, mediante Decreto del octavo teniente de alcalde, coordinador del área de Desarrollo Urbano y Vivienda de 10 de enero de 2018, se inician los trámites oportunos para resolver la adjudicación y liquidación del Programa de Actuación Integrada. Realizado informe propuesta se concede trámite de audiencia en el cual el interesado no efectúa manifestación alguna relativa a la mera posibilidad de que pudiera producirse una cesión de la condición de agente urbanizador y no se justifica que no exista incumplimiento, más al contrario, en la tramitación del expediente queda acreditado y ratificado por el Dictamen del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana que se ha producido la caducidad del PAI y procede la resolución del mismo por incumplimiento grave por Urbanas Coval, SL, de las obligaciones derivadas de la condición de agente urbanizador.

La solicitud de cesión se presenta en fecha 25 de julio de 2018, únicamente con un día de antelación a la celebración de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en cuyo orden del día ya estaba incluida la declaración de caducidad, resolución de la adjudicación y liquidación del Programa a la citada mercantil, acuerdo que fue adoptado en fecha 26 de julio, tras la culminación del correspondiente procedimiento.

Así pues, se considera que no es procedente permitir una cesión de la condición de urbanizador cuando ya ha quedado acreditado mediante el correspondiente expediente que el Programa de Actuación Integrada está caducado y procede su resolución.

De hecho, si se le hubiera requerido la subsanación de la solicitud a través de medios electrónicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 y 68.4 de la Ley 39/2015 y que aportara la documentación exigida para la cesión por el artículo 29.11 de la LRAU ya no hubiera ostentado la condición de agente urbanizador.

TERCERO. ÓRGANO COMPETENTE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por lo que al órgano competente para denegar la cesión de la condición de agente urbanizador respecta, y habida cuenta que corresponde al Ayuntamiento Pleno la competencia para adjudicar el Programa de Actuación Integrada de conformidad con los artículos 47.1 de la LRAU y 123.1 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para aprobar o denegar la cesión de la condición de agente urbanizador viene atribuida al mismo Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Denegar la aprobación de la cesión de la condición de agente urbanizador del Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución D del PEPRI de Benimamet, solicitada por la mercantil Urbanas Coval, SL, por los motivos expuestos en el fundamento jurídico segundo y en concreto por haber sido solicitada cuando ya ha quedado acreditado en el correspondiente expediente y ha sido ratificado por el Dictamen del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana que se ha producido la caducidad del Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de la Unidad de Ejecución D del PEPRI de Benimamet y procede la resolución del mismo por incumplimiento grave por Urbanas Coval, SL, de las obligaciones derivadas de la condición de agente urbanizador, así declarado finalmente por Acuerdo plenario de 26 de julio de 2018.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados."

7	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03502-2012-000027-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa aprovar la cessió de la condició d'agent urbanitzador del Programa per al desenvolupament de l'Actuació Integrada de la Unitat d'Execució B Barri del Mercat.		

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió (falta la Sra. Jiménez).

ACORD

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El E Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2003, acordó aprobar definitivamente el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución B del Barrio del Mercat, adjudicando la condición de urbanizador a la mercantil Habitat Floridablanca, SL.

SEGUNDO. El 4 de diciembre de 2008, se firmó el correspondiente Convenio Urbanístico entre el agente urbanizador y el Ayuntamiento de València, publicándose finalmente la adjudicación del Programa de Actuación Integrada en el BOP de 31.03.2009.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



TERCERO. El 05 de diciembre de 2011 el agente urbanizador manifiesta su intención de presentar un Proyecto de Reparcelación Forzosa y plantea la posible necesidad de realizar una nueva valoración del suelo.

CUARTO. El arquitecto técnico municipal emite en fecha 31 de marzo de 2012 informe de valoración de terrenos del PAI de la UE B del Mercat.

QUINTO. El 26 de septiembre de 2012 se le requiere para que en el plazo de 15 días aporte justificación del inicio del procedimiento reparcelatorio, comenzando con la notificación previa prevista en el artículo 166 de la LUV.

SEXTO. El 23 de mayo de 2014 por la representación de Hábitat Floridablanca, SL, se solicita nueva valoración económica.

SÉPTIMO. Con fecha 17 de junio de 2014 fue elaborado el citado informe de valoración del suelo por parte del Servicio de Gestión de Centro Histórico, que es aprobada por la Junta de Gobierno Local el 9 de marzo de 2015, y publicado en el BOP de 31 de marzo de 2015.

OCTAVO. Con fecha 13 de enero de 2016 se hace entrega de los acuses de las notificaciones efectuadas, así como copia del anuncio de publicación en el BOP de fecha 23 de diciembre de 2015.

NOVENO. Según informe de la Sección de Planeamiento y Gestión del Servicio de Gestión de Centro Histórico, las notificaciones no cumplen lo estipulado en el artículo 166 de la LUV y estipulación tercera, punto uno, del Convenio Urbanístico suscrito el 4 de diciembre de 2008.

DÉCIMO. En fecha 23 de febrero de 2017 por la representación de Hábitat Floridablanca, SL se presenta escrito comunicando que ha efectuado parte de las notificaciones, y para las que resultaron infructuosas se publicó en el BOP de fecha 21 de diciembre de 2016.

UNDECIMO. En fecha 14 de junio de 2018 se presentan sendos escritos por Registro de Entrada por D. Jonatan Demian Fatelevich, actuando en nombre y representación de la mercantil Strongterra, SA, con CIF A-98946643, indicando que Habitat Floridablanca, SL ha cedido a Strongterra, SA la condición de agente urbanizador mediante escrituras de compraventa nº 2254, 2255, 2258, 2263 de fecha 30 de octubre de 2017, ante el notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Vicente Tomás Bernat que adjunta, comprometiéndose a asumir todos los gastos derivados de la tramitación urbanística de la Unidad de Ejecución B del Barri del Mercat en el Ayuntamiento de Valencia, así como los deberes y obligaciones inherentes al anterior agente urbanizador, asumiéndolos como propios; solicita que el Ayuntamiento acepte la cesión de la condición de urbanizador; indica asimismo que Strongterra, SA, ha devenido propietario de la totalidad de las parcelas afectadas por Unidad de Ejecución B del PEPRI del Barri del Mercat por compra de las mismas, por lo que desiste de la intención de presentar la reparcelación forzosa anterior de la Unidad de Ejecución B del PEPRI del Barri del Mercat y solicita proceder a la reparcelación voluntaria, dadas las citadas condiciones de único propietario de la totalidad de las parcelas integrantes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



DECIMOSEGUNDO. En fecha 27 de julio de 2018, se presenta escrito por parte de D. Jonatan Demian Fatelevich, actuando en nombre y representación de la mercantil Strongterra, SA, en el que indica que asume los compromisos del agente urbanizador recogidos en el convenio relativos a las cesiones de suelo, obra de urbanización, dirección de las obras y financiación de las cargas de urbanización; asimismo, solicita se devuelva la garantía prestada por el anterior agente urbanizador, Habitat Floridablanca, SL, en el número de cuenta ES34 3058 2606 7827 2000 9554, al objeto de poder formalizar nueva garantía por el actual agente urbanizador Strongterra, SA.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. LEGISLACIÓN APLICABLE

I. La legislación actualmente vigente en materia urbanística en la Comunidad Valenciana, desde el 20 de agosto de 2014 es la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (en adelante LOTUP).

A pesar de que la nueva Ley ha derogado expresamente la anterior Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana (en adelante LUV) en su disposición transitoria cuarta, relativa a los programas aprobados, textualmente dice:

"1. Los programas de actuación adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa que le resultaba de aplicación antes de la entrada en vigor de esta ley."

II. Por su parte la LUV, si bien también derogaba la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat, Reguladora de la Actividad Urbanística (en adelante LRAU), mantenía su vigencia y aplicación para aquellos procedimientos urbanísticos ya iniciados siempre que hubiera concluido el trámite de información pública; en concreto, en relación con los Programas de Actuación Integrada, prevé la aplicación de la LRAU en el caso de que hubieran sido objeto de aprobación municipal. Así, la Disposición Transitoria Primera de la LUV en su apartado segundo textualmente dice:

2. "...los programas de actuación integrada iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Ley se regirán por la legislación anterior siempre que hubieran sido objeto de aprobación municipal o, no habiendo sido objeto de aprobación municipal, haya vencido el plazo máximo para emitir resolución expresa sobre dicha aprobación establecido en la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística. En caso contrario tendrán que tramitarse nuevamente conforme a lo que establece esta Ley, conservándose aquellos actos que por su naturaleza, contenido y finalidad sean compatibles con lo que dispone esta Ley."

En este caso concreto, el Programa para el desarrollo de la Unidad de Ejecución B del Barri del Mercat, se somete a información pública mediante su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, en adelante DOGV, el 8 de mayo de 2002, aprobándose por acuerdo del Ayuntamiento Pleno el 28 de febrero de 2003. Aprobado por tanto el PAI al amparo de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



LRAU, la legislació aplicable a la cesió de la condició de agente urbanizador es también la LRAU, puesto que aplicar la LUV implicaría otorgar preferencia a una normativa distinta y posterior de la que siguió la preparación y adjudicación del Programa, así como la formalización del Convenio que en su día se firmó, lo cual quebraría el principio de seguridad jurídica.

III. De conformidad con lo establecido en el artículo 29.11 de la LRAU, "El Urbanizador puede ceder -en escritura pública- su condición en favor de tercero que se subroga en todas sus obligaciones ante la Administración actuante. Esta ha de aprobar la cesión y, si menoscaba el interés general o supone defraudación de la pública competencia en la adjudicación, la denegará o acordará la gestión directa".

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

TERCERO. ÓRGANO COMPETENTE

Por lo que al órgano competente para aprobar la cesión de la condición de agente urbanizador respecta, y habida cuenta que corresponde al Ayuntamiento-Pleno la competencia para adjudicar el Programa de Actuación Integrada de conformidad con los artículos 47.1 de la LRAU y 123.1 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la competencia para aprobar la cesión de la condición de agente urbanizador viene atribuida al mismo Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar la cesión de la condición de agente urbanizador del Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución B del Barri del Mercat, a favor de la mercantil Strongterra, SA, con CIF A-98946643, cesión otorgada mediante escrituras públicas el 30 de octubre de 2017 ante el notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Vicente Tomás Bernat con los números 2254, 2255, 2258 y 2263 de protocolo, debiéndose subrogar la mercantil cesionaria en todos los derechos, deberes y obligaciones ante los propietarios de suelo y ante la propia Administración asumidos por la cedente como consecuencia de la aprobación y adjudicación del citado Programa de Actuación Integrada, atendiendo a que la misma no menoscaba el interés público ni supone defraudación de la pública competencia en la adjudicación, cumpliendo así con los requisitos exigidos en el artículo 29.11 Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat, Reguladora de la Actividad Urbanística, aplicable al caso por razones de derecho transitorio.

SEGUNDO. Condicionar la eficacia de este acuerdo a que Strongterra, SA, con CIF A-98946643, preste en el plazo de 15 días desde la recepción de la notificación del presente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



acuerdo, garantía financiera o real, por importe de mil ciento setenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (1.178,57 €) y a que se aporte la documentación acreditativa de que la citada mercantil reúne los requisitos exigidos para contratar con la Administración.

TERCERO. Una vez cumplida la condición suspensiva a que se refiere el punto anterior, devolver a la mercantil Habitat Floridablanca, SA, con CIF B96806653, la garantía que a continuación se identifica: carta de pago, clave liquidación CF 2015 67 10 2 correspondiente a la fianza en efectivo en garantía de la ejecución de obras de urbanización de la Unidad de Ejecución B del PEPRI del Mercat, importe de mil ciento setenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (1.178,57 €), la cuenta corriente ES 34 3058 2606 7827 2000 9554.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los servicios municipales de Tesorería, Obras de Infraestructura y Gestión Urbanística.

QUINTO. Facultar al concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para la plena efectividad del presente acuerdo y, en particular, para declarar cumplida la condición suspensiva a que se refiere el anterior punto segundo de esta parte dispositiva."

8	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03A01-2011-000029-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa desestimar el recurs de reposició presentat per la mercantil "Expo Grupo, S.A." contra l'acord plenari de data 26 de juliol de 2018.		

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés

“En este tema como quiera que venía debatido del Pleno de julio no me quiero extender mucho. Simplemente, atendiendo a las explicaciones que dio el Sr. Sarrià el otro día en la Comisión, sí que es verdad que si atendemos a las declaraciones también públicas en el mes de julio donde decía que esto es una estrategia del grupo hotelero catalán para ganar tiempo y alargar los plazos de ejecución del hotel, todo apunta –señalan las fuentes municipales– que el promotor hotelero no tiene interés en edificar la parcela, al menos hasta que se lleven a cabo las obras de demolición del estadio del Valencia anexo al futuro hotel y se construyan las torres viviendas previstas. Y luego, hace alusión también desde Urbanismo, entiende que el plazo de Expo Grupo para mover ficha con el hotel se cumplió en mayo pasado.

Es decir, venimos, insisto, del debate de julio y el Sr. Sarrià extrapoló del debate el tema del ATE porque entendía–y así nos lo explicó en la Comisión– que era un tema de la Generalitat Valenciana. Lo que pasa que en estas declaraciones cuando la cosa estaba mal en este caso con la empresa, con el futuro constructor del hotel pues ese plazo expirado entendemos que coincide

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



con el de mayo de este año y son los tres años desde el ATE. Entonces, un poco la utilización de la Actuación Territorial Estratégica en función de las declaraciones que haga y en función de lo que le interesa.

Sí es cierto que algo ha pasado cuando en este mes de septiembre ya las declaraciones es que están a punto de entregar las llaves, que ha habido un proceso de negociación que sí que nos gustaría –primera pregunta del día de hoy respecto a este tema– que nos explicase los parámetros de negociación que no se explicaron en la Comisión y qué ha cambiado realmente respecto a ese riesgo de pérdida de 16 millones al poner en conflicto el convenio.

Entonces, hay un cambio de un mes a otro. Entendemos que debe ser por el buen hacer a la hora de negociar del Sr. Sarrià y entonces pues nos lo podría explicar. De todas maneras, en sus declaraciones vuelve otra vez al ATE porque dice: El ATE tiene unos plazos fijos. Sarrià dice que difícilmente se van a poder cumplir, estamos todos de acuerdo, y el Ayuntamiento no va a ser expeditivo con esto. Lo que no significa que vaya a tolerar que el solar del hotel esté sine die sin edificar.

Entonces, lo que sí también nos gustaría como segunda o tercera pregunta es que nos explique y nos defina el ámbito del ATE, cuando lo utiliza, cuando no lo utiliza y en este caso la potestad que va a tener el Ayuntamiento para poder hacer edificar una vez se entreguen las llaves. Hemos vivido como en un mes un conflicto de petición de cargas de 300.000 euros que ha podido supuestamente si se entregan las llaves definitivamente, que era el cálculo de cargas que tenía todavía Expo Grupo, pues se ha podido por lo menos encauzar.

Entonces, ante esto, insistimos, en esta parte del convenio hacemos estas tres preguntas que esperemos que en la siguiente ronda el Sr. Sarrià nos las pueda contestar.

Y luego, respecto a la otra parte de este tema urbanístico que está el solar de Jesuitas pues a ver si hay convenio con la Universidad, en qué términos, si va a haber ya huertos urbanos como se anunciaron, va a haber zanahorias, tomates, va a haber algo allí, porque se está degradando el solar. Si aparte ya hay voluntad inversora porque para el Centro Excursionista de Ribó sí que hay voluntad inversora, eso sí que parece.

Y al final estos tres años de trabajo en este caso en la gestión del Gobierno del tripartito respecto al solar de Jesuitas en qué a corto plazo se van a convertir, si es que nos puede dar algún dato de interés respecto a todo esto que estamos preguntando.

Nada más.”

Sr. Novo

“Moltes gràcies.

Sr. Sarrià, lo que son las cosas. Estábamos hablando antes de todo eso que dicen ustedes que era un pelotazo de la época anterior y ahora vamos a hablar de un pelotazo, de un lío, de una patraña, de una *mangarrufa* de finales de los 80 el Partido Socialista precisamente, que a partir de ahí aquello derivó sin solución en el PGOU del 88. No fueron capaces de darle una solución y este Ayuntamiento en dinero o patrimonialmente se ha gastado más de 30 millones para poder

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



solucionar el famoso solar de Jesuitas que volviera a manos públicas y que en definitiva sirviera para ampliar el jardín del Botànic. Bueno, pues en eso estamos y precisamente de eso estamos hablando porque todo lo que estamos discutiendo en este punto o se está discutiendo o vamos a discutir o a debatir es simplemente cómo se da solución a aquello.

El otro día en la Comisión de Urbanismo el Sr. Estellés le ha preguntado muchas cosas, yo solo quiero en la medida de lo posible que nos aclare algunas, menos. Simplemente nos hizo referencia a que había tenido una reunión con Expo Grupo para ver si solucionaban el conflicto del solar del Ayuntamiento de la Av. de Aragón, saber en qué condiciones si es que se puede avanzar algo, cómo está eso, qué es lo que se va a hacer allí, si van a mandarle una carta para que edifique, si no le van a mandar, si le van a dar tiempo, si van a recoger las llaves.

En fin, esas cuestiones si es posible que podamos tener información porque esa es otra de las cuestiones sobre las que siempre no acaban de decirnos la verdad. Porque hemos preguntado en distintas comisiones, en distintos plenos, a través del mecanismo de las preguntas y nunca nos acaban de decir la realidad. Entonces, si es posible que nos dijeran la verdad yo creo que nos ahorraríamos muchos disgustos y muchos debates y muchos enfrentamientos. Pues por lo menos yo creo que iríamos todos de la mano en una cuestión también tan sensible como es poner por fin en marcha el solar de Jesuitas. Claro, que es algo también muy reivindicado por todo el mundo, llevan tres años y medio de gobierno y el solar de Jesuitas sigue lleno de matorrales y de escombros, aquello está hecho un barrizal.

Entonces, con tanto dinero, con tanto esfuerzo, con tanta insistencia y con independencia del problema que pueda haber con Expo Grupo, ¿por qué no se mueve aquello? ¿Por qué sigue sin haber convenio con la Universidad? Como nos dijo la Sra. Oliver hace un par de plenos, no sé si ha habido algún cambio y por eso también aprovecho para preguntárselo. Es que no ha habido nada, lo único que hicieron ustedes fue hace año y medio una presentación en el jardín Botánico que fue el Sr. alcalde, la Sra. consellera, el rector de la Universidad. Allí fue absolutamente todo el mundo a enseñarnos allí un vídeo que años después ni siquiera se han vuelto a sentar para tener una reunión en ver todo eso en qué se concreta.

Eso es lo triste de todo esto porque los líos con la empresa desde luego desde este Grupo siempre estaremos con el Ayuntamiento y en eso defenderemos una posición común, pero lo otro creo que es de recibo que tres años y medio después ni siquiera hayan sido capaces de sentarse con la Universidad para avanzar en lo que es el desarrollo de un convenio que pueda dar lugar a la ampliación del jardín Botánico.

Por eso, con independencia de los problemas, si usted es tan amable de aclararnos alguna cuestión de esa reunión con la empresa y en qué situación nos encontramos. Nosotros de momento nos vamos a abstener.

Gracias.”

Sr. Sarrià

“Aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, pues hablamos de lo que nos da la gana y no del punto del orden del día.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Di las explicaciones, yo creo que incluso más de las que debería, en la Comisión de Urbanismo. Pero no tengo inconveniente en repetírselo. Yo dije la anterior vez que vino esto a debate a este Pleno que las razones que incluso dije públicamente y que la realidad ha confirmado. Me alegra oírle, Sr. Novo, que ustedes van a estar con nosotros en lo que es la defensa del interés municipal frente a un interés privado, no lo pareció la otra vez. Parecía que usted se hubiera hecho representante de los vecinos, el otro día hizo de representante de Expo Grupo. Porque muchas veces ustedes con tal de ponerse contra el Gobierno y contra lo que se hace desde aquí son capaces de cualquier cosa. La veleta va de derecha a izquierda pasando por el centro, no se sabe nunca dónde está.

El hecho es que nosotros siempre dijimos que el Ayuntamiento había cumplido los términos del convenio y los había cumplido en tiempo y en forma, y que por tanto esa parcela era de Expo Grupo en aplicación del convenio que firmaron ustedes. Por cierto, ya que aprovecha usted para hacer historia, casualmente fue a caer el derribo en un edificio en plena vida útil propiedad de este Ayuntamiento y casualmente hecho en la etapa socialista, casualidades. También es un elemento a recordar porque en la parcela de Jesuitas ustedes hicieron a última hora lo que hicieron, obvian todas las reducciones de edificabilidad que hubo ya en la época de anteriores gobiernos municipales precisamente para intentar minimizar lo que era herencia de otra época, eso sí.

Pero en este caso la cosa es muy sencilla. Nosotros manifestamos una posición, Expo Grupo presentó un recurso que ahora se desestima y yo siempre he estado abierto, a usted le preocupaba que acabara judicializándose, a dialogar lo que hiciera falta. No ha sido una negociación, ha sido simplemente una clarificación de los términos y la clarificación de los términos y el propio recurrente en su momento tenía más que ver con la losa más que con cuestiones técnicas de la cesión del solar resultante de la demolición del antiguo Ayuntamiento, tenía que ver con la preocupación legítima por otro lado de Expo Grupo de que se aplicaran taxativamente los plazos y por tanto pedía una modificación del ATE que es lo que claramente se les ha clarificado que no es competencia de este Ayuntamiento, es competencia de la Generalitat.

Igual que dice: 'Díganos la verdad'. La verdad no está exenta de la prudencia y en un tema, uno más, de estos tan hilvanado y tan bien organizado que nos dejaron ustedes que es la operación del Mestalla y del nuevo estadio obviamente este Gobierno municipal tiene que actuar con prudencia y a veces no con la rigurosidad legal que tendría que hacerlo porque estamos ante una situación que fuese peor el remedio que la enfermedad.

Y lo que manifesté en la prensa lo vuelvo a manifestar. Como Gobierno municipal pretendemos lógicamente que se resuelva ese ATE satisfactoriamente y se cumplan por las partes todos los compromisos. Porque, claro, estuvo mal planteada, producto de una época de triste recuerdo de opeles y falsos anuncios. Y ahí está el resultado, un estadio a medio construir en Cortes Valencianas, un hotel que se tiene que hacer que depende también directamente de que se derribe el viejo Mestalla y una situación pues de difícil solución. Por tanto, la prudencia no está reñida con la voluntad política de que esa situación no se eternice, situación que insisto dejaron ustedes.

Y ahora me alegra saber pues que les alegra que esa situación se haya clarificado, la empresa sabe que tiene que recibir las llaves independientemente de las manifestaciones que considere que tiene que hacer y que si tiene que renegociar con la Generalitat plazos o términos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



del ATE pues está en su derecho de hacerlo, pero no corresponde al Ayuntamiento en estos momentos pronunciarse al respecto.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Novo

“Muy brevemente, por matizar alguna cuestión que ha dicho el Sr. Sarrià.

Yo le he dicho y efectivamente le manifestamos, como no podía ser de otra forma, el apoyo de este Grupo para todas aquellas negociaciones que sean interesantes para este Ayuntamiento y en definitiva y en conclusión para todos los valencianos, pero también lógicamente tenemos que ser exigentes. No le he oído decir nada.

Todo lo que estamos hablando aquí es consecuencia de un convenio, ese convenio tenía además de unas consideraciones. Efectivamente, usted decía que el Ayuntamiento que fue construido en la época del Gobierno socialista, diseñado por un concejal socialista, le ha faltado decir que fue derribado por un concejal socialista porque al final en cumplimiento de ese convenio fue usted quien lógicamente dirigió el derribo.

Es decir, bueno, aquí sí que le digo yo -porque sí que me consta que lo vimos- que se ofrecieron muchas parcelas. Aquí se ofrecieron muchas parcelas en aquella negociación y al final por lo que fuera la única que parecía rentable para la ubicación que tenía por la entrada era la que tenían ahí con la obligación y la exigencia lógicamente de esa permuta, el trasvase de la edificabilidad que iba a la parcela de Aragón y lo que tenían que pagar de urbanización en aquella parcela de Jesuitas trasvasar lo que era el coste más o menos aproximado que tenía el derribo del edificio. Es decir, que tampoco lo pagó el Ayuntamiento.

Pero me gustaría que me dijera si es posible también aprovechando que estamos hablando de Expo Grupo que las alegaciones, no vamos a entrar en ellas, ni en el recurso de reposición porque son prácticamente las mismas que ya debatimos hace unos cuantos meses, que son las alegaciones con un encabezamiento distinto que es el recurso de reposición, pero sí un poco saber qué va a pasar con Jesuitas. No sé si ustedes tienen alguna idea de qué van a hacer ahí porque tres años y medio después, insisto, yo creo que deberían saber hacer ya algo.

Yo creo que todos los vecinos de la zona ya que hablábamos antes de problemas que tienen los vecinos por la ubicación de nuevas edificaciones, pero ahí están esperando después de mucha insistencia, después de todo un tiempo reclamando y reivindicando lo de *Salvem el Botànic*. *Quan el botànic està salvat, tres anys i mig després encara no sabem què anem a fer allí. I l'únic que n'hi ha són matolls i l'avís, si la Sra. Soriano es decidix, de plantar allí cebes i tomates perquè l'únic que n'hi ha és que la parcel·la està adscrita a Jardins per a fer horts urbans. No hi ha res més.*

Jo no sé si també de pas, com eixa informació també ens consta molt aconseguir-la, ens podrien dir si s'ha avançat en la negociació amb la Universitat o efectivament s'acabarà el mandat, que els queda mig any, sense fer res en el famós solar de Jesuïtes.

Gràcies.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



S'absenta de la sessió la Sra. Lozano.

Sr. Sarrià

“No siga insidiós, Sr. Novo. Això d'un regidor socialista sobra. Vosté sap perfectament que no va ser un regidor socialista, van ser dos arquitectes de prestigi d'esta ciutat els que varen fer eixe edifici i no quan eren regidors precisament. Un va ser a posterioritat regidor.

Una decisió que s'ha efectuat en compliment d'un acord que signaren vostés, l'he haguda d'executar jo amb molt mal de cor evidentment perquè era més que discutible eixa operació i el cost que ha tingut per a l'Ajuntament. Ara bé, és farina d'un altre costal.

Respecte al solar de Jesuïtes, com vosté bé diu està adscrit a una delegació. Hi ha contactes amb la Universitat, ha hagut un canvi rectoral i es mantenen reunions de cara a la consecució de l'objecte de fer allí un jardí universitari. Òbviament hi ha aspectes patrimonials, aspectes econòmics i hi ha aspectes del disseny del que ha de ser el jardí, però no és objecte d'este punt de l'orde del dia, Sr. Novo.”

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents a la sessió, i fan constar la seua abstenció els/les 13 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió (falta la Sra. Jiménez).

La Sra. Lozano s'absenta de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'absté a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

"ANTECEDENTES DE HECHO

1º. El 24 de julio de 2013 fue suscrito el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de València y la mercantil Expo Grupo, SA, para la obtención con destino a zona verde pública del inmueble conocido como Solar de Jesuitas. En adelante nos referimos al mismo únicamente como Convenio.

De conformidad con la cláusula primera del citado Convenio, los objetivos del mismo eran en resumen:

- La sustitución de la calificación de zona de edificación abierta de tipo 2 (EDA 2) que atribuía el planeamiento entonces vigente a la parcela edificable popularmente conocida como solar de Jesuitas, titularidad de Expo Grupo, SA, por el uso dotacional público de zona verde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- La eliminación de los 16.445 m²t de edificabilidad privada que el planeamiento entonces vigente reconocía a la indicada parcela edificable, patrimonializados por la propiedad en virtud de su actuación positiva de solicitud de licencia de edificación para la construcción de un hotel y de las reiteradas sentencias judiciales firmes recaídas, trasladando dicho aprovechamiento subjetivo -mediante el mecanismo de gestión conocido como transferencia de aprovechamiento urbanístico, materializada en un proyecto de reparcelación- a una parcela ubicada en la Avda. de Aragón núm. 35, que previas las necesarias modificaciones de la ordenación urbanística y la demolición del edificio existente, se consideró apta para albergarlo desde el punto de vista urbanístico, cultural y paisajístico.
- La cesión gratuita al Ayuntamiento de València, libre de cargas y en pleno dominio, de la finca cuyo aprovechamiento subjetivo es objeto de transferencia, una vez recalificada a zona verde pública, con la finalidad de facilitar su apertura al uso público y disfrute ciudadano.

Esta cesión se perfeccionó con motivo de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Mestalla, que debía producirse en el plazo máximo de seis meses, desde la entrada en vigor de la modificación de planeamiento a que se refieran los puntos anteriores.

En la cláusula quinta del Convenio, relativa al procedimiento de gestión urbanística de los terrenos afectados, estableció que la adjudicación de la parcela a Expo Grupo, SA, se efectuaría a través de la reparcelación.

En cuanto a los compromisos de las partes, la cláusula sexta a) prevé:

- Que el Ayuntamiento se compromete a realizar a su exclusiva costa la demolición del edificio Oficinas Municipales Avda de Aragón, con la finalidad de que la adjudicación a Expo Grupo, SA, de la finca resultante del Proyecto de Reparcelación se produzca libre de toda carga o gravamen y en condiciones de poder ser edificada.
- Expo Grupo, SA, debe satisfacer las cargas de urbanización.

2º. En ejecución de las previsiones del Convenio suscrito, el Ayuntamiento ha cumplido sus compromisos mediante la realización de las actuaciones siguientes:

- Modificación de Planeamiento, que es objeto de aprobación definitiva mediante Resolución de la Honorable Señora Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, de 19 de febrero de 2015, por la que se aprueba definitivamente el Plan de la ATE denominado Valencia Club de Fútbol.
- Aprobación de la Reparcelación, en virtud de Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 30 de abril de 2015 y de 27 de noviembre de 2015.
- Se procede inmediatamente a la demolición del edificio recepcionando las obras de demolición el 19 de abril de 2016 y dejando vallado el solar en cumplimiento de la Ordenanza de solares para evitar cualquier carga al propietario.

3º. Las dos parcelas objeto del Convenio figuran inscritas en el Registro de la Propiedad y tan solo figura como carga de la finca propiedad de Expo Grupo, SA, la afección a las cargas de urbanización por importe de 513.076,49 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4°. Desde que finalizaron las obras de demolición las llaves del solar han estado a disposición del nuevo propietario en las dependencias municipales, no habiendo resultado posible fijar fecha para la formalización de la entrega mutua de llaves, a pesar de los reiterados requerimientos realizados por el Ayuntamiento para ello.

5°. Los nuevos propietarios han sido requeridos vía telefónica en diversas ocasiones para firmar el acta mutua de entrega de llaves por considerar que estamos en el ámbito de la colaboración derivada del Convenio suscrito y que el Ayuntamiento tiene cumplidas todas las obligaciones en ejecución del Convenio.

6°. Mediante Decreto de fecha 21 de febrero de 2018 el Concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana requiere a la mercantil para que retire las llaves del solar cuya demolición y vallado ha sido realizado por el Ayuntamiento y que obran en las dependencias municipales, haciendo constar que la propiedad del inmueble les corresponde desde que se inscribió la reparcelación en el Registro de la Propiedad, encontrándose este Ayuntamiento legitimado para declarar el incumplimiento del deber de edificar y acordar el régimen de edificación forzosa, una vez hayan transcurrido los plazos para ello previstos en el planeamiento aplicable, conforme a lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (en adelante LOTUP), con las consecuencias jurídicas que dicho régimen comporta

7°. La mercantil Expo Grupo, SA, primero mediante instancia telemática, nº I00118/2018/0011653 y posteriormente por Registro Municipal de Entrada nº 110/2018/024997 de 26 de marzo de 2018, presenta escrito de alegaciones denunciando el Convenio.

8°. Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de julio de 2018, se resuelven todas las cuestiones planteadas por la mercantil desestimando las alegaciones presentadas, declarando que no existe incumplimiento grave de las obligaciones municipales previstas en el Convenio que puedan conllevar la rescisión del mismo o la puesta en marcha del mecanismo indemnizatorio previsto en la cláusula décima del mismo.

Asimismo se inadmiten otras cuestiones planteadas unas por no ser de competencia municipal y otras por no existir acto administrativo contra el que presentar el recurso.

El acuerdo plenario es objeto de notificación al interesado en fecha 3 de agosto de 2018.

9°. Frente al citado Acuerdo la mercantil Expo Grupo, SA, presenta en tiempo y forma recurso de reposición primero mediante instancia telemática, nº I00118/2018/0040132 y posteriormente por Registro Municipal de Entrada nº 110/2018/075464 de 4 de septiembre de 2018 que han de ser objeto de resolución en virtud del presente Acuerdo, de conformidad con los fundamentos jurídicos desarrollados a continuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA.

I. La legislación actualmente vigente en materia procedimental es la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -en adelante

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



LPACAP-, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público- en adelante LRJSP-

II. El Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2018, pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 114 de la LPACAP y el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local -en adelante LRBRL-.

Artículo 114 LPACAP:

'Ponen fin a la vía administrativa:

c) Las resoluciones de los órganos administrativos que carezcan de superior jerárquico, salvo que una Ley establezca lo contrario.'

Artículo 52.2 LRBRL:

'Ponen fin a la vía administrativa las resoluciones de los siguientes órganos y autoridades:

a) Las del Pleno, los alcaldes o presidentes y las Juntas de Gobierno, salvo en los casos excepcionales en que una Ley sectorial requiera la aprobación ulterior de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma, o cuando proceda recurso ante estas en los supuestos del artículo 27.2...

III. Dicha resolución, como acto que pone fin a la vía administrativa, es susceptible de ser impugnada mediante recurso de reposición, el cual tiene carácter potestativo, en el plazo de un mes siguiente a la notificación:

Artículo 52.1 LRBRL: 'Contra los actos y acuerdos de las Entidades locales que pongan fin a la vía administrativa, los interesados podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición'.

Artículo 123 de la LPACAP: 'Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo'.

Artículo 124 de la LPACAP: '1. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

2. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3. Contra la resolució de un recurs de reposició no podrà interponer-se de nou el dit recurs'.

IV. De conformitat amb el que està disposat en l'article 3, apartat 3, lletra d) del Real Decret 128/2018, de 16 de març, pel qual es regula el règim jurídic dels funcionaris de Administració Local amb habilitació de caràcter nacional, resulta preceptiva l'emissió de informe previ de Secretaria, que s'entén emès en virtut de la conformitat prestatada per Secretaria al informe amb proposta de resolució emès pel Servei gestor, en els termes previstos en l'article 3, apartat 4 de la citada norma reglamentària.

V. Amb caràcter previ a la resolució del recurs, es procedirà a sol·licitar informe de la Asessoria Jurídica Municipal, de conformitat amb l'article 69.2 h) del Reglament Orgànic de Govern i Administració de l'Ajuntament de València.

VI. La competència per a resoldre el recurs de reposició correspon a l'Ajuntament Pleno, al haver sigut aquest l'òrgan que dictà l'acte recurrit de conformitat amb el que està disposat en l'article 123.1 de la LPACAP anteriorment citada.

SEGUNDO. ANÁLISIS DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO.

L'article 112.1 de la LPACAP, al regular el objecte i classes de recursos administratius expressament exigeix que el recurs es fundamente en qualsevol dels motius de nul·litat o anul·litat previstos en els articles 47 i 48 de la present Ley.

Les alegacions presentades en el recurs de reposició per la mercantil recurrent són substancialment idèntiques a les presentades com a alegacions al Conveni i ja expressament resoltas en l'acord plenari impugnat, no es fundamenten en causa alguna de nul·litat o anul·litat del mateix.

Les alegacions es refereixen a tots i cadascun dels apartats tractats en l'Acord plenari sin que en cap cas aporten cap dada nova que justifiqui un canvi en la decisió adoptada o desvirtue cap de les decisions adoptades pel Acord Pleno que s'impugna el qual està motivat i fundat en arguments tant jurídics com tècnics extensament desenvolupats en el mateix, en el qual nos ratifiquem i al qual nos remetem per evitar reiteracions.

La única qüestió digna de menció és la exigència posada de manifest per l'interessat en l'alegació III in fine per la qual es fa constar que l'Ajuntament ha inadmetit una sèrie de qüestions relatives a la ATE del Valencia Club de Futbol per no ser matèria de la seva competència i no ha remès la instància a Conselleria en compliment de l'article 14 de la Ley 40/2015.

No es remeteix a Conselleria perquè es va entendre que la mercantil recurrent era plenament conscient de l'Administració competent i que el que pretendia era un pronunciament expós del Ajuntament sobre una matèria que per no ser de la nostra competència l'Ajuntament no pot entrar a valorar, d'aquí la inadmissió i el·lo perquè la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



propia mercantil en el momento de presentar las alegaciones, expresamente anunciaba la impugnación a la Conselleria como una posibilidad que se reservaba para el caso de que se desestimaran sus alegaciones por la corporación.

No obstante, dada la solicitud actual se procede a la remisión a Conselleria de la correspondiente instancia.

En conclusión procede desestimar el recurso de reposición interpuesto por cuanto las alegaciones presentadas por la mercantil recurrente en nada desvirtúan el acuerdo adoptado.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Expo Grupo, SA, contra el Acuerdo Plenario de 26 de julio de 2018 por las razones expuestas en el fundamento jurídico segundo y en concreto por considerar que las alegaciones presentadas son sustancialmente iguales a las ya resueltas en el acuerdo impugnado, no se motiva causa de nulidad o anulabilidad, y no aportan ningún dato nuevo que justifique un cambio en la decisión adoptada o desvirtúe ninguna de las decisiones adoptadas por el Acuerdo Pleno que se impugna el cual está fundamentado en argumentos tanto jurídicos como técnicos extensamente desarrollados en el mismo, en el que nos ratificamos y al que nos remitimos para evitar reiteraciones.

SEGUNDO. Remitir a Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio las instancias presentadas por la mercantil Expo Grupo, SA, primero mediante instancia telemática, nº I00118/2018/0011653 y posteriormente por Registro Municipal de Entrada nº 110/2018/024997 de 26 de marzo de 2018, para la tramitación de las cuestiones relativas a su competencia."

9	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01801-2018-001811-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: COMISSIÓ D'ESTUDI PER A LA REDACCIÓ DE LA MEMÒRIA DE MUNICIPALITZACIÓ DE L'EMT. Proposa prendre en consideració la Memòria de Municipalització per a la modificació de l'objecte social de l'EMT redactada per la Comissió d'Estudi i exposar-la al públic a afectes d'al·legacions (ratificar la seua inclusió, art. 58 ROP).		

RATIFICACIÓ DE LA SEUA INCLUSIÓ

Voten a favor de la ratificació de la seua inclusió en l'orde del dia, d'acord amb l'art. 58.1 del Reglament orgànic del Ple, els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents a la sessió (falta la Sra. Lozano), i fan constar la seua abstenció els/les 13 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió (falta la Sra. Jiménez).

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sr. Estellés

“Esta aventura o historia empezó relativamente bien en febrero de 2018 cuando se aprobó la EMT como medio propio del Ayuntamiento. En este caso, hablamos de unas perspectivas de futuro buenas e idóneas para la EMT. Nosotros la verdad que respecto al concepto y solamente teníamos un primer informe del abogado comisario político que tiene Grezzi en la EMT, no teníamos nada más. A partir de ahí pedimos informes jurídicos e informes económicos y luego ya fueron viviendo. Entonces, dijimos que sí al concepto y dijimos que no a la gestión de Grezzi, y el tiempo nos ha dado la razón.

Porque en julio del 2018 ya vino el informe para ampliar el objeto social y ya observamos que aparte de la actividad principal que es el transporte de superficie salía un tema de infraestructura de transporte que ahora lo explicaremos después, un tema de explotación comercial, de integración de modos de transporte muy vinculado con la entidad metropolitana, lo cual tenía toda la lógica del mundo por cuanto el Ayuntamiento es pieza fundamental dentro de la ejecutiva de la Autoridad Metropolitana y un tema de energías limpias que nos encantaba, de gestión de energías limpias.

Pero desapareció un punto que era asistencia y consultoría, que ya cayó. Del primer informe al segundo ya ese punto cayó y ya aquí hicimos un debate donde ya salió ese concepto. Ahora mismo tenemos una comisión montada con varios informes: un informe jurídico, un informe social, un informe técnico y un informe de Intervención; les contextualizo y así lo tenemos claro. Pero en esos informes ya aparece que con fecha 17 de septiembre hay una moción impulsora para el famoso aparcamiento de aquí de Brujas. Entonces, el tema, que en el informe jurídico ya aparece el *parking*, insisto, con una moción impulsora del 17 de septiembre, el informe técnico también y el informe de intervención ya sale pues eso, el rendimiento económico del *parking*: primer año, 600.000 euros; último año, 1.000.000 euros.

Claro, nuestro debate en julio, y lo sostengo, es que había dos conceptos por este proceso que no veíamos claros. Uno era la parte operacional de la EMT que luego entraremos y la otra parte es la parte en este caso directiva o de Grezzi, donde entra el concepto tanto de él como de su equipo directivo muy directo de la falta de transparencia y a veces de la falta de empatía. Falta de transparencia con los trabajadores de la casa, falta de transparencia con los clientes y los usuarios, falta de transparencia con los consejeros aquí denunciada en este Pleno. Pero, ah, sorpresa, y me gustaría que estuviese él también, sé que está la Sra. Gómez, falta de transparencia con sus socios de gobierno, que no es novedad en esta legislatura.

En este caso, si cogemos todos los datos y vemos lo que ha pasado en este proceso desde el 17 de septiembre vemos que Compromís y Grezzi han montado su *monopoly* e intentan que esta EMT nueva, esta EMT reforzada, esta EMT frigorizada, esta EMT tuneada sea un holding de Compromís y la hayan convertido en la casa de Compromís respecto a sus socios, y han montado su chiringuito. Y esto se explica muy sencillo porque el 17 de septiembre lanza la moción, el 20 la explica a los medios, no se la explica a los consejeros cuando tiene montado un comité con los mismos miembros de gobierno y los mismos consejeros que estaban redactando todavía informes jurídicos los cuales ya contenían el tema del *parking*, no avisa. El día 21 y el día 24 la Sra.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Gómez y la Sra. Oliver con todo el derecho del mundo se quejan, normal. Y el día 25 el alcalde dice que esto ya estaba hablado con el Sr. Sarrià, que no pasa nada, si no se entera la Sra. Gómez no pasa nada.

De tal suerte que el día 26 se supone que Grezzi le ha explicado ya a todos sus compañeros de corporación el tema, pero espero que les haya contado que ya tiene hasta el jefe del *parking*. Porque en el portal del empleo de la EMT los trabajadores de la casa lo saben, si no lo saben los socios de gobierno yo hoy me pensaría qué votar porque ya tiene hasta el jefe del *parking* de talleres de la EMT va a ser el jefe del *parking*. Entonces, si no les ha contado toda la verdad yo me lo pensaría.

Por otra parte está la parte operativa, es decir, Sr. Grezzi, si su propia EMT, la que no está tuneada, la que no está reforzada, frigorizada, dopada, con más negocios, no es capaz de dar un buen servicio en cuanto a frecuencias. Ahora mismo no es capaz de abordar el reto de dar diez minutos de frecuencia en días laborables. La red nocturna, el alargar la red nocturna ya ni le hablo. No es capaz tampoco de ser fiable, de tener una velocidad sostenible, porque la velocidad le ha disminuido según los datos, de no tener un absentismo récord, que lo tiene también ahora mismo en la EMT.

Si no es capaz de esto, no se ponga a otros negocios. Porque esos negocios, ese holding, ese *monopoly*, ese chiringuito de Compromís que quiere convertir la EMT, esa supraestructura que quiere montar en la EMT sacando a los trabajadores de la casa, mandándolos a las cocheras para generar ahí en el centro de València un doble *monopoly*, pues ese tema usted ahora mismo está jugando con el futuro de la empresa. No es capaz ni operativamente ni desde el punto de vista de la dirección y la transparencia de dar un servicio mínimo básico en condiciones de su EMT.

Pues no la dope, no la llene de nuevos productos, de nuevos servicios y haga lo que tiene que hacer que es dar frecuencia, que es dar buenos viajes, que es dar calidad de servicio a los usuarios, que es dar los paneles encendidos y no apagarlos cuando el autobús no pasa cuando tiene que pasar.

Y nada más. Y luego, los *parkings* y otros chiringuitos que se quiere inventar a costa de sus socios de gobierno pues hágalos usted en su banco de experimentos en casa, pero no los haga con un patrimonio de todos los valencianos que es la EMT que nos cuesta 120 millones de euros cada año, 60 millones, Sr. Grezzi.

Gracias.”

Es reincorpora a la sessió la Sra. Lozano.

Sr. Mendoza

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



“Bueno, la verdad es que no nos equivocábamos cuando votamos abstención tanto en el Consejo de Administración como en este Pleno por la creación del medio propio de la EMT porque nos imaginábamos que algo tenía bajo la manga el Sr. Grezzi y al final pues ha sido así, la verdad es que la jugada apareció esta semana con el tema del *parking* de Brujas.

Como dicen los informes, me remito a una frase que yo creo que resume un poco la intervención. Los informes técnicos separan claramente la actividad –y me refiero al *parking* de Brujas–y cito textualmente, ‘En lo relativo a los aparcamientos públicos, estamos también claramente en la prestación de un servicio público pero que a diferencia de lo indicado para otro tipo de infraestructuras del transporte, no constituye una actividad instrumental ni accesoria de la principal de la EMT sino que integra un servicio público diferente y autónomo perfectamente separable del objeto principal de la sociedad’.

Y esa es la cuestión, una sociedad que necesita de la ayuda del Ayuntamiento todos los años con más o menos el 50 % de su capital, que nada tiene que ver con una gestión de flota, que nada tiene que ver con una gestión de personal, que nada tiene que ver con todo aquello que los ciudadanos le reclaman a una empresa pública de transporte. Pues lo que nos da la impresión es que empezar a añadirle cositas nuevas a la EMT, primero, va a perjudicar la gestión diaria que ya de por sí es bastante penosa, sino que además de eso nos da la impresión de que lo que quiere el Sr. Grezzi y Compromís es tener su propia AUMSA. Quiere tener su gran empresa pública para gestionar sus cositas, para tener su pequeño cortijo de personal.

Y de ahí que el otro día pues bueno, nos apareció el Sr. Grezzi con ese famoso lema publicitario de *Me lo quedo*. Y así es un poco lo que pasó con el tema del *parking* de Brujas. Apareció el Sr. Grezzi de repente y antes de que nadie dijera quién va a gestionar ese *parking* pues el Sr. Grezzi dijo ‘Me lo quedo’ y dejó sorprendido a todo el mundo, a este grupo, al otro grupo de la oposición, pero principalmente a sus socios de gobierno. Porque sus socios de gobierno no sabían que el Sr. Grezzi, ni Compromís, ni el alcalde tenían previsto quedarse la gestión de un aparcamiento tan importante como es el *parking* de Brujas.

Y así apareció. El Sr. Grezzi lo soltó, se quedó tan ancho. Le preguntaron: ‘¿Y cómo lo va a gestionar? ¿De qué manera?’; ‘Da igual, no tengo los informes técnicos todavía’. Porque no estaban los informes técnicos. Tuvimos una reunión este martes en la que se trajeron los informes técnicos con cierta prisa, se les había dado a los funcionarios para que nos los trajeran. Pero en esa rueda de prensa sin tener los informes técnicos encima de la mesa, sin saber cómo se va a gestionar, sin haber hablado con sus propios socios de gobierno. Luego la Sra. Gómez se queja pero al final no le hacen ningún caso, se queja porque no tiene otra pero la verdad es que los socios pasan de ella bastante, sobre todo en este tipo de cosas y se las tienen que tragar. Así ha pasado con un montón de cosas y ese es el día a día de esa fantástica relación que tienen los socios de gobierno.

Hoy nos lo traen aquí y nosotros nos abstuvimos en su momento, pero hoy vamos a votar que no. Y vamos a votar que no, no porque la EMT no pueda gestionar aquello que tiene que ver con la empresa sino porque empezamos a meter cosas que nada tienen que ver. Porque hay una empresa que gestiona el *parking* de la plaza de la Reina que se llama AUMSA, que es una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



empresa pública que rescató una concessió que havia en su momento y que está gestionando correctamente ese *parking*, que tiene experiencia en gestionar inmuebles, que tiene experiencia en hacer ese tipo de cosas.

Por lo tanto, por qué no lo puede llevar AUMSA. Pues no, lo tiene que llevar el Sr. Grezzi porque es su capricho, es el capricho que ahora se nos ha aparecido o que realmente ellos ya sabían, incluso ya me han dicho hasta el nombre del próximo gerente del *parking* de Brujas. Que también es curioso, ¿no?, que ya se sepa hasta el nombre de la persona que va a gestionar ese *parking* cuando ni sus propios socios de gobierno sabían todo esto. A mí me parece que todo esto no es más que una guerra de egos, una guerra de siglas, una precampaña electoral encubierta en la que cada uno quiere tener, por lo menos los Sres. de Compromís quieren tener su propia empresa.

Y poco más, porque no tiene ningún sentido. AUMSA gestiona un *parking*, lo hace correctamente, podría gestionar perfectamente el parking de Brujas y no entendemos porqué a la EMT que tiene que centrarse en lo que tiene que centrarse, tiene que empezar a gestionar una cosa que realmente no tiene ninguna experiencia y que creemos que no va a ayudar nada en la gestión diaria y en el servicio que presta a los ciudadanos diariamente.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser que no.

Gracias.”

Sr. Grezzi

“Molt bon dia.

Estem en la batallista de sempre, no? Podien haver començat dient que li tenim mania a Grezzi i li tenim mania a Compromís perquè els arguments que hem escoltat ací no són molt brillants i és una cosa repetida que ja és un disc ratllat des de fa tres anys.

Perquè poden dir tot el que vullguen sobre l’EMT. Ahir anunciarem que anàvem a comprar uns altres 12 autobusos híbrids i al final del 2019 quan acabem la legislatura haurem comprat més de 130 autobusos. El PP del 2011 al 2015 en va comprar 2, per això tenim el material que tenim. Dos autobusos, eixa és la gestió del Sr. Novo que estava al seu moment i del Sr. Mendoza.

O el nombre de conductors. Narciso, volem parlar dels conductors, tu que estaves en l’empresa? Tu que saps el nombre, les dificultats que hi havia per gestionar l’empresa? Més de 300 conductors nous, rècord de plantilla en l’EMT. Fixa’t tu què mal gestionat està.

Un 10 % d’increment de viatgers en tres anys. Què mal va l’EMT. Índex de satisfacció, 7,69 %. Un índex de satisfacció que es fa cada dos anys, que va fer el PP, ho fem nosaltres dos anys després, 7,69. L’EMT està fatal. No guanya viatgers, perd diners. No, hem incrementat vora 10 milions els viatgers. Mentre que quan estava Mendoza i Novo havia perdut 17 milions del 2007 al 2014, mireu les xifres.

A més a més, no volen que es parle de les coses perquè estem parlant del procediment de municipalització de l’EMT. Una EMT de València que a l’igual com fa Barcelona, com fa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Madrid, com fan altres empreses té activitats secundàries. Entre altres, gestiona pàrquings. Si es fa en Madrid, es fa en Barcelona, per què no es pot fer en València? Fins i tot en una cosa que és gestionada directament per la Regidoria de Mobilitat.

Fins i tot quan amb això d'AUMSA, quan encara no teníem la possibilitat de fer la municipalització és ser mitjà propi de l'EMT perquè no estava, des de Mobilitat es va decidir que fóra AUMSA qui no gestionara. I en Mobilitat gestionem més de 10 pàrquings en concessió, crec que alguna experiència al respecte tenim, tenen els tècnics de Mobilitat.

Però bo, tampoc vaig a pretendre que s'haja llegit l'expedient. Jo crec que seria demanar massa per a la carabassa, això amb Mendoza no va. Ha agafat alguna cosa que li han subratllat i ho ha llegit. Si s'haguera llegit tots els informes voria que són positius.

I a més, l'informe econòmic, al contrari del que diu el Sr. Estellés, diu que és una valoració sobre la base dels altres pàrquings i del *ticketatge* que es fa en els altres pàrquings de la Ciutat. No és sobre com seran els ingressos d'AUMSA, del pàrquing de Bruges. De fet ho podria dir, no dir: 'Guanyaran 600.000', no. És una valoració prèvia sobre la base del que hi ha, que un poc de precisió no li vindria malament a vosté.

El PP ho va fer l'any 2010 en AUMSA, va fer la municipalització amb el mateix procediment que hem fet ara en la Comissió que hem creat on vostés estan. Tenien davant a tots els tècnics i els habilitats de l'Ajuntament i no varen preguntar res, ni varen intervindre, no varen dir res. Això què demostra? Que a vosté no li preocupa la gestió, a vosté li preocupa vindre ací, muntar el canyaret que fan tots els mesos, fer el circ i després anar-se'n a casa i vore que li posen algun titular. No sé on volen anar amb eixe titular perquè tampoc té massa repercussió.

El que fem ara és clarificar millor les activitats que l'EMT ja està fent i a més ampliar l'objecte social. I dotem d'uns Estatus a l'EMT molt més clarificats, ampliem l'objecte de l'art. 3 i a més a més li conferim la gestió del pàrquing de Bruges. Clar que sí que li donem el pàrquing de Bruges a l'igual com ho fan les altres empreses municipalitzades.

El company Vicent Sarrià ja vos ho va dir en la Comissió d'Urbanisme i ell sap de què parla. Vos ho va comentar a pregunta vostra perquè s'ha donat Bruges a l'EMT. Què va dir el company Sarrià? És una decisió municipal que a més estava parlada i estava tot clar. I a més és d'estricta competència de Mobilitat, no hi ha cap misteri. Vostés ho preguntaren en la Comissió d'Urbanisme, per què no ho conten? Què els va dir el company?

Aleshores, ací tenim els informes tècnics que podríem comentar-los des de tots els punts de vista: socials, tècnics, legals i econòmics. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Continue després, gràcies.”

S'absenta de la sessió la Sra. Gómez.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés

“Yo me reitero: *holding, monopoly*, chiringuito de Compromís a costa de sus socios de gobierno. Yo me preguntaría cuando todo el mundo, usted dice: ‘La misma cancioncita de siempre’, no, cuando todo el mundo le dice lo mismo, se lo dicen los partidos de la oposición, se lo dicen los ciudadanos, se lo dicen las asociaciones, no todo el mundo va en la misma dirección por algo, Sr. Grezzi.

Y yo me preocuparía también porque prácticamente en toda su intervención porque es incómodo, pues en este caso socios de gobierno directamente relacionados con este tema se sienten incómodos pues no están presentes en el Pleno, eso me preocuparía.

Luego, la EMT de ciencia ficción que nos ha vendido –por ir rápido– no se sostiene porque me dice 300 contrataciones. Entonces, ¿por qué sigue teniendo los mismos datos del año pasado de 20 a 25 coches que no salen de cocheras por falta de personal todos los días? ¿Qué pasa?, ¿que tiene una tasa de absentismo mayor? Pues revise los estándares de trabajo. Algo le pasa, por algo le cruje en la EMT.

Luego, el tema de los ingresos y en este caso las validaciones, pues se le ha frenado. Hasta el mes pasado ya iba en negativo con respecto al año anterior. Sí que hubo dos años de crecimiento, sí señor, coyunturales, una buena situación económica crece y ahora se estanca. Pero tiene que admitirlo, ahora mismo están con 0,050 más en porcentaje y es porque le está salvando el billete sencillo, un rara avis porque al final es el título que va generando fidelización pero es el primer título es un viaje oportunista. Esos son datos de consejeros de los que de vez en cuando nos da, antes se los da a otras fuentes estadísticas que a nosotros.

EL IESC, el índice de satisfacción, pues lo tiene intermedio entre el mejor histórico y el peor histórico, está a mitad. ¿Y por qué le ha incrementado los completos? Los autobuses completos son un indicador de comodidad del pasaje, tiene un 3 % más desde verano hacia aquí. Entonces, eso son datos de la EMT. Datos que manejamos los consejeros, insisto, que nos cuesta obtener porque antes los pasa a otras fuentes de información que a los consejeros.

Ahora, yo sí que me dirijo a los socios de gobierno porque ustedes lo que van a votar hoy no tiene una moción alternativa, es la moción. Entonces, tienen la oportunidad para darse cuenta la EMT oscura que gestiona Grezzi. Mire, usted está haciendo un vaciado de oficinas para mandar a la gente a San Isidro para montar una supraestructura de su chiringuito, usted ha generado 11 vacantes en el organigrama y lo ha rellenado con 10 puestos directivos en esta legislatura, vacantes de puestos técnicos que tenían su puesto de trabajo y ahora están contando tornillos en el taller, Sr. Grezzi. Gente tan válida como la que ha puesto y la tiene apartada.

Usted ha firmado un convenio que es histórico, sí, porque no ha firmado CCOO, uno de sus sindicatos en este caso mayoritarios. Usted tiene 70 pleitos abiertos, así su abogado comisario político claro que se está forrando de tanto pleito. Usted tiene procesos de inspectores ahora mismo judicializados. Usted tiene un absentismo histórico. Esa es la EMT de la que usted presume, Sr. Grezzi, una EMT oscura.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Y ya hablaremos en otro pleno con mucha tranquilidad del desglose de facturas de su abogado comisario político. Ya hablaremos de eso, Sr. Grezzi, que también tiene muchísimo que hablar.”

Sr. Mendoza

“Gracias.

La EMT tiene más presupuesto que nunca, tiene más autobuses que nunca –por cierto, autobuses que compramos nosotros y que usted ha presentado. Es muy gracioso, creo que usted de los que ha comprado todavía no ha presentado ninguno, solo los que nosotros compramos. Usted sabe perfectamente que los autobuses tardan dos años en llegar. Por lo tanto, son los que nosotros compramos que ha presentado usted–, más personal, pero da peor servicio que nunca.

Y no es algo que decimos nosotros, lo puede ver usted en cualquier parada. Tiene una aplicación que miente, tiene unas pantallas para dar la información de cuándo llega el autobús que no funcionan y eso pasa todos los días, eso no nos lo inventamos nosotros, eso es así.

Y vuelvo a repetir, no intente llevar el debate a otro terreno. Nosotros estamos conformes a que se municipalice la EMT, claro que sí. Pero lo que queremos es que usted se centre exclusivamente en gestionar la EMT porque es una empresa muy importante para esta ciudad porque gestionan muchísimos millones de euros y queremos que se centre en eso porque no lo está haciendo bien y como no lo está haciendo bien no es que no queramos que se municipalice la EMT, no es esa la cuestión.

La cuestión es que no coja más de lo que debe coger, esa es la cuestión. La cuestión es que usted sea transversal en sus decisiones, que hable con el Sr. Sarrià, que hable con el resto de compañeros para tomar decisiones. Porque se las van desayunando, el PSPV se las desayuna. Porque a usted le da una mañana, se levanta por la mañana y decide: ‘Hoy voy a presentar esto. Hoy me ha dado por aquí, cojo mi trompetilla de pregonero y anuncio que hoy me voy a quedar el *parking* de Brujas’. Y los demás no saben nada.

Y el Sr. Sarrià, que es un caballero, cuando nosotros le preguntamos en una comisión qué pasa con esto dice: ‘Bueno, se reunirá la Nau y tomará una decisión, es una cuestión municipal’. Naturalmente, claro, lo tienen que gestionar ustedes. Pero en ningún momento dijo que estaba hablando y que usted era el que se había decidido que iba a tener. Porque si no, ¿por qué se queja la Sra. Gómez? ¿De qué se queja la Sra. Gómez si está decidido? No mienta. Miente, Grezzi, miente. Porque no diga que ya lo sabían y que estaban de acuerdo porque si no, ¿por qué se queja la Sra. Gómez?

Denos esa explicación, todavía no se ha explicado qué necesidad tiene la EMT de gestionar el *parking* de Brujas. ¿Por qué? Si lo puede hacer AUMSA perfectamente. Por qué lo va a sacar a licitar la gestión, la va a hacer directamente, va a tener que contratar gente. Todo ese tipo de cosas, todo es lo que preguntan en una rueda de prensa es lo que le preguntamos nosotros. Pero usted en su rueda de prensa no supo explicarlo.

Y se lo vuelvo a repetir, este partido no está en contra de que se municipalice la EMT pero céntrese en aquello porque es que cualquier día dice que quiere llevar la Batalla de Flores porque

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



como pasan carrozas y hay movilidad, o la Cabalgata de Reyes. Porque un día saca la trompetilla de los anuncios disparatados y ya está. Seguro que el Sr. Fuset estaría encantado y se quitaría una cosa de en medio.

Esa es la cuestión, explíquenoslo. Esa es la única cuestión, explíquenoslo. No confunda. Estamos de acuerdo con la municipalización, pero no coja cosas que no son de su competencia porque sean parecidas a Movilidad.

Gracias.”

S'abstenta de la sessió la Sra. Picó. Es reincorpora a la sessió la Sra. Jiménez.

Sr. Grezzi

“A mi m’encanta el Sr. Mendoza perquè ara en la traca final després de tres anys ha de gastar els últims cartutxos. Té dos imputacions ja, la Fiscalia va a investigar sobre les prejubilacions i aleshores ell podrà anar al jutge i explicar com feien les coses il·legals que diu el jutge i que diu Antifrau. Però està bé, gaste vosté els últims cartutxos que a l’igual com els seus companys, els altres huit companys que estan imputats ja aniran cap al jutge i explicaran el que han fet amb e *pitufeo* i amb les altres coses que han gestionat, està molt bé.

Però a mi el que em preocupa és el seguidisme que fa Ciudadanos, que fa el Sr. Estellés que venien ací a canviar les formes de la política, que volien aportar coses, unes noves formes de gestionar, idees..., i al final segueixen amb el mateix: traca, circ, poques idees, pocs projectes per a la ciutat i, a més, tergiversació, invencions sobre la gestió perquè els números estan ahí, vosté els té.

Si hi ha qüestions que s’han d’anar resolent com el tema que hi ha menys treballadors disponibles per baixes i tal, nosaltres n’estem treballant. Vosté sap perquè està en el Consell d’Administració que hem aprovat la contractació de més metges i de personal fisio perquè puguen estar millor els conductors. I vosté ho sap, però ho nega perquè sap que s’està gestionant bé i les dades ens donen la raó.

Voleu parlar dels nous convenis? Que hem fet un conveni sense un dia de vaga. Amenaces sí, però sense un. Un conveni innovador per al segle XXI de l’EMT, empresa pública però amb criteris empresarials públics. O volen parlar de quan vosté estava ahí i no li pagaren la nòmina? No li pagà l’extra en el 2013 el Sr. Mendoza, que havia de demanar un préstec perquè hi havia un desastre monumental en l’empresa. O les vagues, que vosté no participava, igual no li interessa lluitar pels seus drets. Volien tirar al carrer 208 treballadors i a més volien desmantellar l’EMT, igual la volien privatitzar com sempre han fet. Tenen diners públics i els ho donen als privats i a més amb un saqueig que ara veiem com estan investigant. Este es el *legado*, *gran legado* del PP en la Comunitat Valenciana i en esta ciutat, un *legado* magnífic. Ja veig que estan tirant coets al carrer del *gran legado* que ha deixat el PP.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



I ja li advertisc a vosté que cuide molt el llenguatge de cara al secretari del Consell d'Administració, anem a analitzar allò que vosté ha dit i després ho anem a mirar. Perquè vosté té la documentació del que ha cobrat el secretari, els serveis per judicis amb el PP i el que s'ha cobrat ara. Hi ha una reducció de les nòmines de 110.000 euros i vosté té la documentació. Aleshores, tinga compte amb dir el que diu i acusar perquè també vorem el que podem fer nosaltres, analitzem el que ha dit. Un respecte, Sr. Estellés.”

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents a la sessió, voten en contra els/les 8 Srs./Sres. regidors/es del grup Popular i fan constar la seua abstenció els/les 5 Srs./Sres. regidors/es del grup Ciutadans presents a la sessió.

La Sra. Gómez i la Sra. Picó s'absenten de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'abstenen a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

"HECHOS

1º. Mediante moción de fecha 11 de mayo de 2018, del concejal delegado de Movilidad Sostenible, se propone la iniciación del procedimiento de municipalización de la EMT con la finalidad de dar nueva redacción al artículo 3 de los Estatutos Sociales de la misma relativa al objeto de la Sociedad.

2º. El Consejo de Administración de la EMT, en sesión celebrada el 6 de julio de 2018, acordó aprobar el informe de modificación de sus Estatutos e instar al Ayuntamiento de València la iniciación del expediente municipal necesario al efecto, facultando para ello al presidente del Consejo de Administración de la mercantil, D. Giuseppe Grezzi.

3º. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2018, acordó:

“Primero. Iniciar el procedimiento de municipalización cuyo objeto es el ejercicio por parte de la Empresa Municipal de Transportes, S.AU, de la iniciativa pública para el desarrollo, en régimen de libre concurrencia, de las actividades económicas relacionadas en el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de julio de 2018, con la finalidad de dar nueva redacción al artículo 3 de sus Estatutos Sociales relativo al objeto de la Sociedad, que quedaría redactado en los siguientes términos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Redacci3n actual	Redacci3n que se proposa
<p>Art3culo 3. La Sociedad tiene como objeto la organizaci3n y la prestaci3n del servicio p3blico de transporte urbano colectivo de pasajeros en superficie dentro del t3rmino municipal de Valencia, as3 como su coordinaci3n con las Administraciones P3blicas competentes y, en su caso, otros sistemas de transporte de cualquier clase que posibiliten el desplazamiento de personas en el 3rea metropolitana de la Ciudad de Val3ncia.</p>	<p>Art3culo 3. La actividad principal de la sociedad es la organizaci3n y la prestaci3n del servicio p3blico de transporte urbano, colectivo, en superficie, de pasajeros y sus equipajes, en Val3ncia.</p> <p>C3digo Nacional de Actividades Econ3micas (CNAE-2009): 4931</p> <p>Transporte terrestre urbano de pasajeros.</p> <p>Son actividades secundarias incluidas en el objeto social las siguientes:</p> <p>a) El dise1o, planificaci3n, construcci3n, gesti3n, explotaci3n y administraci3n de infraestructuras de transporte, en sus diversos modos, incluidas las estaciones de intercambio, las plataformas viarias y otros emplazamientos relacionados con la movilidad.</p> <p>b) La explotaci3n comercial, publicitaria y de informaci3n en las plataformas y espacios destinados a la comunicaci3n p3blica en las infraestructuras de transporte.</p> <p>c) La participaci3n en los procesos de integraci3n de los modos de transporte y en el desarrollo de un sistema coordinado de gesti3n metropolitana de lamovilidad.</p> <p>d) La explotaci3n de instalaciones de generaci3n de energ3a de fuente renovable, limpia y libre de carbono.</p>

Segundo. Constituir la Comisi3n de Estudio para la redacci3n de la Memoria de Municipalizaci3n que estar3 integrada por las siguientes personas:

- Ilmo. Sr. Giuseppe Grezzi, sexto teniente de alcalde, en calidad de presidente de la Comisi3n.
- Ilmo. Sr. Vicent Sarria i Morell, octavo teniente de alcalde, en calidad de vicepresidente de la Comisi3n.
- Ilma. Sra. Mar3a Oliver Sanz, segunda teniente de alcalde, en calidad de vocal.
- D. Alberto Mendoza Segui, concejal, en calidad de vocal.
- D. Narciso Estelles Escorihuela, concejal, en calidad de vocal.
- D1a. Irene Chova Gil, interventora de Contabilidad y Presupuestos, en calidad de vocal.
- D. Jos3 Vicente S3nchez-Tarazaga Marcelino, Advocat de la Ciutat, o letrado en quien delegue, en calidad de vocal.
- D. Manuel Latorre Hern3ndez, secretario municipal de 3rea I, en calidad de vocal.
- D1a. *****, jefa de Servicio de Mobilitat Sostenible, en calidad de vocal.
- D. *****, jefe de Secci3n de Proyectos del Servicio de Mobilitat Sostenible, en calidad de vocal.
- D1a. *****, jefa de Secci3n Administrativa de Mobilitat Sostenible, en calidad de secretaria de Actas."

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N1m. s3rie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PL3 - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4°. En fecha 7 de septiembre de 2018 se celebró la sesión constitutiva de la Comisión de Estudio para la redacción de la Memoria de Municipalización, que además acordó la iniciación de los trabajos tendentes a la redacción de la misma y encargar la redacción de los informes necesarios a los miembros técnicos que la integran.

5°. Se han emitido, todos ellos en fecha 21 de septiembre de 2018, los informes jurídico (por la Secretaría Municipal de Área I y el Advocat de la Ciutat), económico-financiero (por la interventora de Contabilidad y Presupuestos), social (por la jefa de Sección Administrativa y la jefa de Servicio de Movilidad Sostenible) y técnico (por el jefe de Sección de Proyectos y la Jefa de Servicio de Movilidad Sostenible), que integran la Memoria de Municipalización.

6°. En fecha 25 de septiembre de 2018 se ha reunido la Comisión de Estudio, que en el punto segundo del orden del día de la sesión ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Primero. Tomar en consideración los informes integrantes de la Memoria de Municipalización emitidos por los miembros técnicos de la Comisión de Estudio.

Segundo. Tener por formulada la Memoria de Municipalización en los términos expuestos en el punto anterior, comprensiva de los diferentes aspectos de carácter social, económico-financiero, técnico y jurídico a que se refiere el art. 197.2.a) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El art. 86.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en desarrollo del artículo 128.2 de la Constitución, establece que “Las entidades locales podrán ejercer la iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas, siempre que esté garantizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias. En el expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida habrá de justificarse que la iniciativa no genera riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal debiendo contener un análisis del mercado, relativo a la oferta y a la demanda existente, a la rentabilidad y a los posibles efectos de la actividad local sobre la concurrencia empresarial. Corresponde al pleno de la respectiva corporación local la aprobación del expediente, que determinará la forma concreta de gestión del servicio”.

II. En cuanto al procedimiento para la aprobación del expediente de municipalización, se regula en el art. 97.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 abril, y con el carácter de normativa autonómica de directa aplicación a las Entidades Locales de la Comunidad Valenciana en el art. 197.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, que se transcribe a continuación:

“2. El expediente se tramitará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



a) Acuerdo inicial del Pleno. La adopción del acuerdo requerirá la elaboración previa, por una comisión nombrada al efecto de una memoria comprensiva de los aspectos sociales, financieros, técnicos y jurídicos de la actividad, la forma de gestión, la previsión de los ingresos y precio de los servicios ofertados y los supuestos de cese de la actividad.

b) Exposición pública, por plazo no inferior a un mes, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

c) Aprobación del proyecto por el Pleno de la entidad.”

III. La competencia para la aprobación del expediente de municipalización corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con los artículos 123.1. k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 97.1 a) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y 197.2 a) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO. Tomar en consideración la Memoria de Municipalización redactada por la Comisión de Estudio designada por acuerdo plenario de 26 de julio de 2018, comprensiva de aspectos de carácter social, económico-financiero, técnico y jurídico a que se refiere el art. 197.2.a) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, cuyo objeto es el ejercicio por parte de la Empresa Municipal de Transportes, SAU, Medio Propio, de la iniciativa pública para el desarrollo, en régimen de libre concurrencia, de las actividades económicas que a continuación se relacionan, dando una nueva redacción al artículo 3 de sus Estatutos Sociales relativo al objeto de la Sociedad, que quedaría redactado en los siguientes términos:

Redacción actual	Redacción que se propone
<p>Artículo 3. La Sociedad tiene como objeto la organización y la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros en superficie dentro del término municipal de Valencia, así como su coordinación con las Administraciones Públicas competentes y, en su caso, otros sistemas de transporte de cualquier clase que posibiliten el desplazamiento de personas en el área metropolitana de la Ciudad de Valencia.</p>	<p>Artículo 3. La actividad principal de la sociedad es la organización y la prestación del servicio público de transporte urbano, colectivo, en superficie, de pasajeros y sus equipajes, en València. Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009): 4931 Transporte terrestre urbano de pasajeros.</p> <p>Son actividades secundarias incluidas en el objeto social las siguientes:</p> <p>a) El diseño, planificación, construcción, gestión, explotación y administración de infraestructuras de transporte, en sus diversos modos, incluidas las estaciones de intercambio, las plataformas viarias, los aparcamientos públicos y otros emplazamientos relacionados con la movilidad.</p> <p>b) La explotación comercial, publicitaria y de información en las plataformas y espacios destinados a la comunicación pública en las infraestructuras de transporte.</p> <p>c) La participación en los procesos de integración de los modos de transporte y en el desarrollo de un sistema coordinado de gestión metropolitana de la movilidad.</p> <p>d) La explotación de instalaciones de generación de energía de fuente renovable, limpia y libre de carbono.</p>

SEGUNDO. Exponer al público la Memoria de Municipalización, por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Provincia, a los efectos de la formulación de alegaciones y observaciones por los particulares o entidades que así lo consideren oportuno. El anuncio se publicará asimismo en la página web municipal.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad en la próxima sesión que ésta celebre, conforme a lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre."

Es reincorpora a la sessió la Sra. Picó.

10	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-04301-2018-000094-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: SERVICI DE COMPTABILITAT. Proposa aprovar el Compte General de la corporació corresponent a l'exercici 2017.		

DEBAT CONJUNT

La presidència informa que la Junta de Portaveus ha acordat debatre conjuntament els punts núm. 10, 13, 14, 15, 16 i 18 de l'orde del dia relatius a una proposta del Servei de Comptabilitat i dictàmens varis de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Econòmic Sostenible. El 10 proposa aprovar el Compte General de la corporació corresponent a l'exercici 2017; el 13 dóna compte del segon informe de la Intervenció General del compliment, en l'exercici 2017, del Pla de Reducció de Deute 2015-2019; el 14 dóna compte de l'informe de la Intervenció General de compliment del principi d'estabilitat pressupostària en l'exercici 2017 per les societats i entitats dependents de l'Ajuntament de València que no formen part del sector administracions públiques; el 15 dóna compte dels informes anuals de la Intervenció General, de l'exercici 2017, de les actuacions de control en matèria d'ingressos, de control financer permanent en matèria de despeses i auditories; el 16 proposa aprovar la 7a relació d'expedients de reconeixements extrajudicials de crèdits i obligacions 2018, i el 18 proposa aprovar provisionalment les contribucions especials pel servei d'extinció d'incendis i l'ordenança fiscal corresponent.

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner

“Buenos días.

S'abstenta de la sessió la Sra. Oliver. Presidix l'alcalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Es reincorpora a la sessió la Sra. Gómez.

De todos los puntos que se han nombrado, la intervención de este grupo se va a centrar en el punto nº 15 acerca de los informes que la Intervención ha realizado sobre los ingresos, el control, los gastos y las auditorías de los servicios públicos del Ayuntamiento. Son informes extensos, intensos, no hay el tiempo suficiente para poderlos trabajar desde que se tienen hasta el debate, pero sí que nos dan una idea aproximada de la gestión que se está realizando, Sr. Ribó.

Le voy a dar una cifra, 47,59 millones de euros. Estos son el gasto total realizado con omisión de procedimiento según el informe del interventor, casi 48.000.000 euros. Si a ese importe le quitamos las sentencias de expropiación se queda en 39.300.000 euros. Una barbaridad, Sr. Ribó. Fíjese el desglose de estas cifras. Luego hablaremos de que nos salimos del Plan de Ajuste y, claro, es una noticia buena salir del Plan de Ajuste, pero también con su forma de gestionar pues da un poco de respeto, Sr. Ribó.

Mire lo que son las cifras, el informe de Intervención empieza hablando del análisis de las obligaciones reconocidas por la JGL, por ustedes. Obligaciones por un total de 71 millones: comisión de procedimiento, 27 millones, el 40 %; de cada 2 euros que se gastan cas 1 lo hacen con omisión de procedimiento. Aquí quien destaca es la Concejalía o los servicios de Bienestar Social donde es redundante la forma que tiene de tener las obligaciones dicha concejalía. Incluso dentro de estos importes hay cerca de 11 millones donde las partidas individuales sobrepasan los 200.000 euros.

Continúo el análisis explicando los reconocimientos extrajudiciales de créditos donde hace una mención a que existe un problema de planificación y presupuestación del gasto que aquí en muchísimas ocasiones hemos venido a señalarle, y habla de un importe a añadir al anterior de 20 millones. De los 27 millones de la JGL y de los 20 millones que tenemos en el Pleno aparecen los 47,5 millones, que si le restamos las sentencias de expropiación se quedan los 39,3 millones. Son 39 millones que tiene este Gobierno que tiene una omisión en lo que son los procedimientos y que el interventor señala como un déficit.

Y lo que es más importante, las partidas. ¿Cómo se pueden generar? O en términos absolutos o en un gasto relativo respecto a su propio presupuesto. Mire, Sra. Consol, Bienestar Social aparece en los primeros puestos en todo en los dos casos como un servicio que se salta los procedimientos, que no cumple los procedimientos establecidos, que aparece con cifras con su propio presupuesto de un 24 %. De cada 4 euros que se gasta 1 omite los procedimientos. Luego, el de Patrimonio Histórico que aparece al 50 %. De cada 2 euros, 1. Esto no son formas de funcionar. Y esto no lo dice Ciudadanos, esto está recogido en este informe sobre lo que son los gastos del Ayuntamiento.

Pero es que si nos vamos a los informes de auditoría del sector público, Sr. Ribó, el informe de auditoría del Palau de la Música hace temblar. Se lo tendría que mirar porque si yo fuese el responsable de esta institución y me pasan este informe, mire, yo dimitía. Así de sencillo se lo digo. Porque este informe que es el que pasa la intervención sobre la auditoría realizada no deja casi ninguna cuenta en pie. Habla de las auditorías de cuenta, está hablando continuamente de que el Palau no dispone de un inventario completo y actualizado que recoja detalladamente la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



composició y valoración de estos epígrafes, habla de errores de incumplimientos, explica el informe sobre el Palau que tiene 400.000 euros sobrevalorado el resultado económico patrimonial, habla de los gastos de personal donde habla de contratos temporales... [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]

Luego continuaré.”

Sr. Monzó

“*Moltes gràcies, bon dia.*”

Nosotros vamos a hacer también hincapié en el punto nº 10 respecto lo que es la Cuenta General en la que la Intervención General hace varias apreciaciones, en concreto dos, que nos parecen muy relevantes. Nos consta que ha entrado bastante personal a lo largo de esta legislatura, de estos tres años. Hasta 40 millones de euros hay más en el capítulo 1. Y sin embargo, la Intervención General destaca que la contabilidad que es una herramienta esencial para el control interno en sus distintas acepciones para transparencia, que es uno de los objetivos que pretendía el actual Gobierno o al menos que todavía les escuchamos reiteradamente. Lo hemos escuchado ahora al Sr. Sarrià y al Sr. Grezzi acusando de nuevo al PP. No sé si son conscientes pero ya llevamos tres años que no estamos gobernando este Ayuntamiento. Sin embargo, ustedes siguen enarbolando esta bandera. Y les dice la Intervención General que parece imprescindible contar con recursos tanto técnicos como humanos en la contabilidad porque la contabilidad ejerce una función, además de la de intervención de control, de gestión. Pero a esto ustedes parece que no les resulta interesante y por tanto pues carece de recursos este servicio.

Además de ello, en las conclusiones generales también en el propio apartado de la Cuenta General les recuerda la propia Intervención que no estaría de más suministrar la información a tiempo a fin de que se puedan tomar las decisiones tanto políticas como económicas en aras a posibilitar los controles de legalidad, de control financiero y de eficacia, y parece pues que ahí también la Intervención les da un buen tirón de oreja en el sentido de que no facilitan por los distintos servicios la información a tiempo. Es decir, los servicios más importantes de control y de gestión que es contabilidad no los dotan de suficiente personal y además ustedes en general –y hablo de todo el Gobierno– facilitan la información pues como hacen en este Pleno, que nos envían la información mal y tarde.

Respecto a algo que ya ha comentado también el portavoz, el Sr. Giner, por no incidir otra vez en las cifras que son bastante llamativas, estos 39 millones de gastos con omisión de procedimiento. Destacar algo muy importante, que me gustaría que estuviera aquí sobre todo el Sr. Grezzi porque habla del legado del PP y me gustaría preguntarle cuál va a ser su legado después de ver que en este año que se ha auditado, el 2017, por aprobación de JGL, es decir, sin fiscalización previa y sin ningún tipo de planificación y de previsión para poder formalizar los expedientes y la contratación con la suficiente antelación, pues se han gastado ustedes nada menos que 27 millones de euros. Esto este señor que acaba de hablar del legado es responsable, igual que usted como alcalde y el resto de tenientes de alcalde.

La única diferencia es que nosotros lo traemos aquí al Pleno, lo debatimos e intentamos que se mejore esta gestión, pero ustedes siguen demonizando al PP. Pues sigan ustedes con ello, oiga. Nosotros, ya le digo, llevamos tres años que no estamos gobernando, hasta nos han hecho

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



perder el Gobierno de la Nación juntándose con independentistas, con nacionalistas, con Bildu. Sí, sí, Compromís y PSPV. Usted haga así, Sra. Sandra Gómez, pero quien preside hoy el Gobierno de la Nación es el presidente ahora de todos los españoles pero de su partido, el Sr. Sánchez. Por cierto, ya llevan dos ministros, a ver el tercero y hoy hay un cuarto también ya ahí en la cuerda floja y esto ustedes son responsables también de ello.

También hablaban de la época en la que estábamos nosotros gobernando de reconocimiento extrajudicial de crédito, que hemos reconocido en todas las veces que hemos intervenido que está reconocido por el Plan General Contable. Pero también esta cuenta había que demonizarla. ¿Por qué ahora no la demonizan, oiga? En el 2017 tienen 20 millones de euros y este año a mitad de año llevan 12 millones de euros. Es decir, respecto al año pasado han incrementado un 10 % el reconocimiento extrajudicial de crédito. Efectivamente, cuando nosotros gobernábamos que también había y en cantidades superiores por falta de tesorería y por falta de crédito, Sr. Vilar, pero si quiere entramos en el debate de esa falta de tesorería y esa falta de crédito a qué se debía en el 2009, en el 2010 y en el 2011, si quiere entramos en ese debate.

Lo importante es que a lo largo de estos años que ustedes estaban en la oposición había que decir *factures en els calaixos*, sembrar la duda, lo que decía ahora el Sr. Grezzi, el legado. ¿Y cuál va a ser el legado que nos van a dejar ustedes aparte de estas manifestaciones artísticas que a mí no me gustan artísticamente y por supuesto tampoco ideológicamente que ustedes están exponiendo en La Marina. ¿Se creen ustedes que por no ir los de Compromís no se les va a ver el plumero? [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]

Acabe de seguida, alcalde. I s'obliden d'açò que és l'important que és la gestió municipal. Per això munten totes eixes exposicions."

Sr. Vilar

“Gràcies, alcalde.

Açò és que descol·loca un poc. Comença parlant *farragosament* dels comptes i acaba parlant d'una exposició en la Marina, que si Compromís ha deixat d'anar, que a ell no li agrada. A mi quan no m'agraden les coses no vaig i ja està, i a algunes que he anat després no m'han agradat i això està en la condició humana. Ha fet referència a Bildu, a no se qui, el *legado*. A mi m'agradaria que tornara el Sr. Casado totes les setmanes i els faltara al respecte als valencians prenent-los per imbècils quan diu que '*el legado del PP en la Comunitat Valenciana ha sido impecable*', quan estan en la presó. No imputats, estan en la presó presidents i consellers. I ho dic perquè ho ha tret perquè a mi no m'agrada açò.

Factures en els calaixos. Jo no utilitze eixa terminologia perquè és més demagògica, jo li dic *las facturas sin crédito presupuestario*. És que, clar, parlar d'això quan vostés en 2011 tenien 31,5 milions i en el 2012 afegiren 88 milions no de deute sinó de deute no consignat en el pressupost. Això que més demagògicament o més popularment, o més populistament, com siga, se'n diu factures en els calaixos. Parlar d'això quan les xifres canten que se sol dir, són xifres absolutes no té cap sentit.

Fiscalització prèvia. Home, no sembre el dubte. És que hi ha procediments d'adjudicació que no requereixen la fiscalització prèvia i vostè ho sap. Allò que antigament eren els contractes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



menors que per bases pressupostàries d'execució nosaltres fèiem la fiscalització prèvia però no ho requerix la Llei pressupostària i no sembre vosté el dubte perquè no tot el gasto en un expedient d'adjudicació requerix la fiscalització prèvia, una altra cosa és la fiscalització a posteriori.

Sí que li agraisc que demane més personal per als serveis d'Hisenda perquè jo també entenc que treballen molt, que tenen dificultats perquè el volum de treball i la dedicació és molt forta. És que estan fent-se per part del Govern de la Nau no parlar de transparència que deia algú per parlar, és que nosaltres estem auditant exhaustivament organismes autònoms, tota l'Administració perifèrica, bé siguen fundacions, ens públics, etc.

Per això diu: *'Es que en el Palau de la Música sale no sé qué'*. Clar que *'saldrà no sé qué'* perquè com no s'havia fet mai auditories i cada cosa anava al vol i cada president d'una fundació podia contractar amb amiguets o amiguetes que li feren l'auditoria, és lògic que ara les auditories que es fan des de que hi ha un Departament d'Auditoria que hem creat este Govern de la Nau amb el nomenament d'un auditor en cap, figura nova que vàrem introduir nosaltres per a tindre control i transparència, és lògic que hi hagen disfuncions, recomanacions de millora de la gestió, inclús objeccions. Objecions no vol dir informe contrari, eh? *Reparo* no vol dir informe en contra en el sentit literal, però podria entendre's perquè quede clar. Igual com la fiscalització. Que hi haja una advertència, un *reparo*, no és una advertència d'il·legalitat. Ni una fiscalització prèvia és sempre necessària, depén òbviament del procediment de contractació.

Després vindrà el punt que ha fet referència algú sobre la qüestió del Pla d'Ajust i en parlarem. Vostés segurament parlaran de *'rebajar los impuestos'* perquè saben parlar poc d'altres coses i jo els parlaré no del *legado* i això que no m'agrada, però els oferiré dades concretes d'esta ciutat. I reitere, 119 milions sense cobertura pressupostària s'inclogueren en el Pla d'Ajust."

S'absenta de la sessió el Sr. Galiana.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner

"Sr. Vilar, yo más que del pasado y de cosas nacionales me quiero centrar en la ciudad de València. Y le voy a hacer una recomendación, a usted y al Sr. Ribó. Léanse por favor este informe, léanse el informe del interventor y sepan lo que está pasando en el Palau. Como sé que no se lo ha leído, Sr. Ribó, se lo voy a leer yo:

'Gastos de personal. Durante el ejercicio del 2016 las únicas incorporaciones de personal que ha habido han sido las de refuerzo de la orquesta. Para cubrir estas necesidades se recurre a la contratación de temporal ya que los contratos no suelen tener duración superior a una semana. Han sido 486 situaciones. Las contrataciones no se han realizado mediante convocatoria pública basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad, tal y como exigen los principios fundamentales de contratación del personal público sino que el Palau, sin aplicar ningún

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



procedimiento, recurre a la contratación de las mismas personas por ya ser conocidas de la orquesta. En los expedientes analizados no se justifica la excepcionalidad, urgencia y el carácter de inaplazable de dichas contrataciones.’

Esto es lo que dice el informe, estoy haciendo de mensajero porque usted no se lo ha leído, Sr. Ribó. Dice que durante el ejercicio de 2016 el Palau no disponía de un plan de igualdad, por lo que no cumplía con la disposición adicional única del Decreto 133/2007. Dice que en el ejercicio de 2016 el Palau no tenía un plan de prevención de riesgos laborales que incluyese la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones prácticas. Sigue hablando de los contratos menores y sigue hablando del cumplimiento con respecto a los aspectos generales de cumplir los plazos de entrega de la documentación.

Aquí lo tiene, Sr. Ribó. Lo que estoy haciendo únicamente es leer un informe de auditoría y ya está. Nos podríamos ir al Consell Agrari donde le recomiendan también un plan de igualdad. Y podemos ir a la Fundación Valenciana de Turismo donde recomiendan que revisen la forma que tienen ustedes de contratar. Están plagados los informes de recomendaciones sobre la manera que tienen ustedes de gestionar. Y es que nos vamos a salir de un Plan de Ajuste, Sr. Ribó, y eso es lo que nos preocupa. Es decir, tenga usted en cuenta lo que le están diciendo los técnicos en este sentido.

Por último, porque luego creo que ha traído una moción sobre el tema de los ingresos hay un 2 % de bonificación que suman 3,5 millones las bonificaciones que tienen los ciudadanos cuando se domicilian los recibos. Ahora esto se podrá ampliar, además de bajar los impuestos puede usted subir las bonificaciones cuando los impuestos se domicilian. Y lo que le quería contar: exenciones en el IBI, 1.856, por un total de 9,5 millones. Pues mire, de esas 1.856 exenciones, 424 son de la Iglesia católica. El resto son de otras entidades. Lo digo porque luego lo podremos discutir con más calma. Y de la Iglesia católica no llega al millón de euros. Es decir, tiene usted 10 millones casi de exenciones respecto al IBI. También está en el informe, Sr. Ribó, lo digo para que se lo lea y que sepa la gestión que se está haciendo en este Ayuntamiento. [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*].”

Es reincorpora a la sessió la Sra. Oliver. S’absenta el Sr. Estellés.

Sr. Monzó

“Gràcies.

Sr. Vilar, com no va a estar el Sr. Casado orgullós del llegat que va deixar la Sra. Barberà durant més de 20 anys, amb més de 1.000 dotacions públiques i més de 3.000 milions invertits en centres de majors, en jardins, en centres d’esports, camps de futbol, en la Ciutat de les Arts i les Ciències, en la Marina que acaba vosté de mencionar, en la nova Fe, en hospitals, en 50 col·legis que es van fer en esta ciutat, com no va a estar orgullós d’això.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



I vostés no n'han fet ni un i tenen més de 70 milions dels quals teníem en el 2015 i no han fet ni una dotació pública, ni de servicis socials, ni de centres de majors, els jardins els tenen fets un desastre, els escocells. La ciutat, bruta. Com no anem a estar orgullosos del que vàrem fer, Sr. Vilar? Si vostés encara no han fet res en tres anys si tenen molt més milions dels que teníem nosaltres.

I no em parle del Pla d'Ajust que ara rebatrem sobre això, dels recursos, perquè el desastre que varen deixar en Espanya lògicament afectà a este Ajuntament. I havíem de pagar 81 milions d'euros als proveïdors, efectivament. I es varen pagar i vàrem continuar. Per tant, no em parle de llegats perquè a vore quin és el llegat que deixen vostés.

Després, s'està parlant també –vull fer incidència perquè tampoc tenim molt de temps– del Palau de la Música. Efectivament, no n'hi ha un informe contrari però és desfavorable i vosté que coneix un poc el tema de les auditories sap què suposa quan n'hi ha una objecció i quan n'hi ha un informe desfavorable.

En termes del nostre president –i ho dic respecte de l'informe, no respecte de ninguna persona–, el bou al corral que deia ell ahir en les Corts referint-se a la meua presidenta. Amb esta auditoria el bou al corral, en l'auditoria del Palau de la Música. Perquè a banda del que ja ha mencionat el Sr. Giner que no n'hi ha pla d'igualtat, coses tremendes: que no existixen plecs de condicions administratives, ni garantia que requerixen el Tex refós de la llei de contractes del sector públic, que no s'acredita la solvència dels adjudicatari, que no consta declaració responsable de l'adjudicatari, que en els procediments negociats no consta en l'expedient que s'haja efectuat consultes als diversos candidats, en els contractes menors n'hi ha acumulació de contractes –és que ho diu textualment: *'Por lo que su acumulación supera los importes citados en el mencionado artículo'*. I seguix sense estar el Sr. Grezzi. Diu vosté que açò seria probablement de Fiscalia, probablement. Però la diferència entre vostés i nosaltres és que nosaltres volem que se solucione tot com s'està gestionant en el 2016, el Palau de la Música. I vostés no, vostés han de vindre ací a demonitzar tot allò que es féu per part del PP. Les coses bones que férem no, això n'hi ha que deixar-ho arraconat. Anem a parlar malament de tot el desbaratament que es va fer. I vostés que no fan res què? *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Parlen vostés d'això.”

Sr. Vilar

“Després li passaré la paraula a la companya Glòria Tello per les especificacions del Palau.

Jo solament he donat dos dades, una numèrica i l'altra penitenciària. Qui està tancat és un president de la Generalitat –per desgràcia de tots perquè això no és bo per als valencians– i un conseller de la Generalitat Valenciana. I després, dades numèriques del que era els crèdits no pressupostats que es varen gastar.

El Sr. Giner al final ha acabat parlant de l'Església catòlica, això vol dir que li agrada tan mesclar els temes ver vore si ningú se n'assabenta bé del que diu o si és que ell no sap fer-ho d'una altra manera perquè mesclar el tema de l'IBI de l'Església catòlica amb l'auditoria del Palau de la Música és un poc complicat per a mantindre un poc de rigor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Ho torne a repetir, fem per primera vegada auditories sistemàtiques i exhaustives de tota l'Administració perifèrica municipal. Primera, per transparència. Segona, per control. I tercera, o primera en l'orde que vostés vullguen, perquè les auditories detecten possibilitats de millora. Recomanacions que es fan a l'ens gestor i l'ens gestor no solament en el cas del Palau, que s'ha anomenat i en altres que no s'ha anomenat, posarà els mitjans per a corregir el que fins ara és millorable que probablement seran moltes coses. Per això es fan les auditories. Transparència, propostes de millora i control efectiu.”

Sra. Tello

“Al marge del que ha dit el meu company Ramón Vilar, sí que m'agradaria deixar algunes coses ben clares i agrair al Sr. Giner la seua intervenció perquè demostra una vegada més que Ciudadanos ni es documenta ni res, parlen perquè no saben ja com eixir en els papers.

A vore, l'informe de l'auditoria del Palau es dividix en tres parts. En primer lloc, l'Auditoria de Comptes. L'Auditoria de Comptes no sé si vostés saben que el Palau sempre es regix per les ordres donades per l'Ajuntament, amb una interventora delegada de l'Ajuntament. Primer punt.

Segon punt, dedicat especialment al Sr. Monzó, que és el punt del personal. M'està escoltant? No sé, Sr. Monzó, si vosté sap en el 2016 qui portava els temes de personal però ho pot preguntar en la banquetta seua i esbrinar com estava eixe tema. En el 2016 va vindre una persona responsable per a assumir tot açò i en dos anys ja s'ha fet el Pla d'Igualtat, ja s'han regularitzat les productivitats, s'han fet les borses de treball que no s'havien fet en més de vint anys i s'ha ficat en marxa el pla de prevenció de riscos laborals, que tampoc estava. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]

I per últim, els temes de la contractació, Sr. Giner. Si vosté no sap que els règims de contractació als artistes tenen unes peculiaritats específiques primer estudie's la llei i després vinga a parlar-ne d'això.”

VOTACIÓ

Voten a favor del Compte General de 2017 els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents a la sessió, i fan constar la seua abstenció els/les 13 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió.

Els Srs. Galiana i Estellés s'absenten de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'abstenen a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

Visto el informe de la Intervención, de conformidad con sus hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en funciones de la Comisión Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Único. Aprobar la Cuenta General de la corporación del ejercicio 2017 dictaminada favorablemente en fecha 28 de mayo de 2018 por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en funciones de la Comisión Especial de Cuentas, integrada a tenor del artículo 209.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por:

1. Cuentas anuales de la corporación.
2. Cuentas anuales de los siguientes organismos autónomos municipales:
 - a) Consell Agrari Municipal.
 - b) Junta Central Fallera.
 - c) Universidad Popular.
 - d) Palau de la Música, Orquesta y Congresos de València.
 - e) Fundación Deportiva Municipal.
 - f) Fundación Parques y Jardines Singulares y Escuela Municipal de Jardinería.
3. Cuentas anuales de las siguientes empresas municipales:
 - a) Empresa Municipal de Transportes, SA (EMT, SA).
 - b) Actuaciones Urbanas de València, SA (AUMSA, SA).
4. Cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de València.

Asimismo, y como documentación complementaria se incluyen como ANEXOS las siguientes cuentas anuales:

- 1) Sociedad mercantil Mercados Municipales de València, SA (MERCAVALENCIA, SA).
- 2) Cuentas anuales de las unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no comprendidas anteriormente, ni integradas en la Cuenta General, siendo estas las siguientes:
 - a. Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción estratégica, el desarrollo y la innovación urbana (LAS NAVES).
 - b. Fundación de la Comunitat Valenciana del Pacto para el Empleo en la ciudad de València (FCVPE).
 - c. Fundación Policía Local de València.
 - d. Fundación CV Observatori Canvi Climàtic.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



e. Fundación Turismo València."

S'absenta de la sessió la Sra. Jiménez.

11	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-00401-2018-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Proposa desestimar el recurs de reposició presentat pel portaveu del Grup Municipal Popular contra l'acord plenari adoptat en sessió de 26 de juliol de 2018 autoritzant la participació a distància d'un membre de la corporació.		

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents a la sessió (falta el Sr. Galiana); i en contra els/les 12 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió (falten el Sr. Estellés y la Sra. Jiménez).

ACORD

"HECHOS

Primero. La concejala Neus Fábregas Santana, mediante nota interior de fecha 20 de julio de 2018, se dirigió a la Secretaría General del Pleno para comunicar que un viaje institucional le impedía estar presente en la sesión plenaria ordinaria del mes de julio y solicitaba la habilitación de los medios técnicos precisos para poder participar a distancia.

Segundo. La Secretaría General y del Pleno, con fecha 20 de julio de 2018, elevó propuesta al Pleno para autorizar la participación a distancia de la concejala Sra. Fábregas en la sesión que dicho órgano iba a celebrar el día 26 de julio de 2018, que se incorporó al orden del día como primer punto a debatir y votar.

Tercero. En la Junta de Portavoces, reunida el día 24 de julio, al analizar el orden del día, de forma específica se da cuenta del primer punto, referido a la autorización de participación a distancia en la sesión, de la Sra. Fábregas, como consta en la relación de asuntos tratados que, tras la reunión, confecciona el Secretario y remite a los portavoces de los grupos.

Cuarto. El portavoz del Grupo Municipal Popular presentó un escrito el mismo día 26 de julio, con número de registro de entrada I/00118/2018/0036201, que calificó como impugnación a la inclusión del punto primero del orden del día de la sesión plenaria de esa misma fecha, por no darse el supuesto reglamentario previsto para que el Pleno autorice la participación a distancia de un miembro de la corporación y, en consecuencia, solicitó "se retire el mismo del orden del día, no teniéndose en ningún caso por asistente y presente en la sesión plenaria a la concejala ausente, resultando nulo de pleno derecho el acuerdo que autorice la participación a distancia de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



la misma”. Durante el debate del asunto entregó una copia del citado escrito, al que también hizo referencia en su intervención oral. Al día siguiente, mediante nota interior, solicitó a la Secretaría la entrega de la videoacta de la sesión y de la grabación de la videoconferencia con la Sra. Fábregas.

Quinto. Tras el correspondiente debate se sometió a votación este primer punto del orden del día que fue aprobado en los mismos términos de la propuesta.

Sexto. Con fecha 30 de julio se notifica el acuerdo aprobado al representante del Grupo Municipal Popular.

Séptimo. Por nota interior, de fecha 31 de julio, la Secretaría, contestando a una petición previa, comunica al portavoz del Grupo Popular que, como sabe, la videoacta de las sesiones plenarias no está a disposición de la Secretaría, pero que la grabación de la sesión, que sirve como instrumento auxiliar para la confección del acta, puede descargarla de la web municipal. También le comunica que no se dieron instrucciones para grabar la retransmisión de la videoconferencia.

Octavo. De acuerdo con lo prescrito en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con fecha 31 de julio se da traslado del escrito de impugnación presentado a los restantes grupos municipales y a la concejala afectada.

Noveno. La Sra. Fábregas formula alegaciones a la impugnación mediante escrito presentado en el registro general el 2 de agosto, con número I/00110/2018/069579, afirmando que se trataba de un viaje a Palestina con otros cargos públicos españoles, invitados por la Asociación de Entidades Locales de Palestina para reunirse con ayuntamientos palestinos el 25 de julio. A la instancia adjunta copia de esta invitación.

Décimo. El portavoz del Grupo Municipal Compromís con fecha 3 de agosto, y número de registro I/00110/2018/070263, también presenta escrito de alegaciones en el que manifiesta que el viaje respondía a la invitación cursada por la Asociación de Entidades Locales de Palestina para participar en una reunión con autoridades locales con la finalidad de explorar nuevas oportunidades de cooperación. También alega que fue autorizado por la Alcaldía porque se “enmarca en la posición municipal y del equipo de gobierno de apoyar a la población palestina que sufre algún tipo de discriminación o violencia por parte del Estado de Israel, que se plasmó en la moción -conjunta de la delegada de Cooperación al Desarrollo y la Migración y los portavoces de los grupos políticos integrados en el equipo de gobierno- de apoyo a la causa del pueblo palestino, que fue aprobada por el Pleno en su sesión de 31 de mayo de 2018”, siendo la concejala Fábregas quien tiene atribuida la Delegación de Cooperación al Desarrollo y Migración, por Resoluciones de la Alcaldía 184/2017 y 186/2017.

Undécimo. Con fecha 24 de agosto de 2018, el Sr. Monzó, como representante del Grupo Municipal Popular, presentó escrito por sede electrónica con número de registro de entrada I/00118/2018/0039238, que califica como recurso de reposición contra el acuerdo plenario adoptado en la sesión plenaria de 26 de julio, punto 1 del orden del día, sobre autorización de participación a distancia de la concejala Neus Fábregas Santana en esa misma sesión, por incurrir en el supuesto de nulidad regulado en el artículo 47.1e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Procedimiento Administrativo Común. Ese mismo día, unos minutos antes había presentado una reclamación con el mismo contenido con número de registro I/00118/2018/0039234.

Duodécimo. Con fecha 27 de agosto de 2018, el portavoz del Grupo Municipal Popular presentó escrito por sede electrónica, con número de registro de entrada I/00118/2018/0039319, que califica como ampliación del recurso de reposición contra el acuerdo plenario adoptado en la sesión plenaria de 26 de julio y aporta como nuevos documentos las notas interiores mencionadas en los números cuarto y séptimo de este relato de hechos.

Decimotercero. A requerimiento de la Secretaría, el jefe del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación, con fecha 4 de septiembre, emite informe en el que detalla las condiciones técnicas en las que se desarrolló la videoconferencia por Skipe con la concejala ntana durante la celebración de la sesión plenaria del día 26 de julio.

Decimocuarto. Con fecha 13 de septiembre, se ha dado traslado del recurso de reposición y el escrito de ampliación a los restantes interesados. Todos ellos han comunicado de forma fehaciente su decisión de no presentar alegaciones, por lo que mediante diligencia, de fecha 14 de septiembre, se da por finalizado el trámite regulado en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimoquinto. Con fecha 14 de septiembre de 2018, el secretario general y del Pleno emite el informe de contestación a las alegaciones formuladas en el escrito de interposición del recurso de reposición y en el posterior de ampliación, en el sentido siguiente:

En la **alegación primera** se manifiesta que la regla general y la voluntad del legislador es la de la asistencia física de los miembros de las corporaciones locales a las sesiones de los órganos colegiados, referenciándose los artículos 47 del vigente Reglamento Orgánico del Pleno y, 17 y disposición adicional vigésimo primera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, en general, la regulación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, que el precepto reglamentario no da cobertura a cualquier tipo de ausencia.

Como contestación a esta alegación el Secretario opone los siguientes razonamientos:

La sesión plenaria de 26 de julio de 2018 se celebró de forma presencial, de manera física asistieron la mayoría de sus miembros y, de manera excepcional, por aplicación directa de lo dispuesto en el artículo 47 del vigente Reglamento Orgánico del Pleno, en adelante ROP, el mismo órgano plenario autorizó expresamente la asistencia a distancia de una de las concejalas sin que se viera alterada la regla general.

Los informes del Servicio Jurídico y del Secretario emitidos con carácter previo al acuerdo de aprobación inicial de la nueva norma, explican el alcance de la vigente regulación reglamentaria. El Advocat de la Ciutat refleja en dicho informe el hecho novedoso y lo avala con su vinculación a la filosofía de la Ley 40/2015, añadiendo que la disposición adicional vigésimo primera “no es una norma prohibitiva que impida utilizar estas tecnologías telemáticas, y, por otra parte no puede desconocerse el legítimo ejercicio de las potestades de autoorganización y autorregulación de este Ayuntamiento”. En el informe de Secretaría, de 7 de julio de 2017, ya se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



señaló que “se pone en manos del propio órgano plenario la autorización concreta de esta circunstancia (la forma no presencial) cuando exista una causa justificada...”. Como apoyo a los argumentos jurídicos expuestos en estos informes se hace constar la respuesta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, de fecha 25 de abril de 2017, a una consulta sobre el derecho de los concejales a participar en las sesiones de los órganos de gobierno municipales por videoconferencia, en el que literalmente se concluye que “En definitiva, los corporativos podrán exigir que los órganos colegiados puedan celebrar sus sesiones y adoptar acuerdos por medios electrónicos, salvo que el reglamento interno establezca lo contrario; pero sólo podrá impedirse la participación por videoconferencia de forma excepcional y para casos tasados”.

En la **alegación segunda** se dice que el artículo 47 del ROP no significa que de forma automática se dé cobertura a cualquier ausencia de un concejal a las sesiones de los órganos colegiados, máxime cuando se trate de sesiones ordinarias, como es el caso de la de 26 de julio, por lo que la fecha de su celebración ya era conocida por la edila que se ausenta.

Esta Secretaría está de acuerdo con la afirmación general, pero no con la conclusión que se extrae para el caso particular. El carácter ordinario de la sesión, con fecha y hora de celebración prefijadas implica que la única opción para permitir la participación de la Sra. Fábregas consistía en autorizar la asistencia a distancia de esta concejala, que había expresado su voluntad de participar en la sesión pese a que en la fecha de su celebración se encontraba ausente de la ciudad por un “viaje institucional”. Existiendo la posibilidad reglamentaria de autorizar la asistencia a distancia, puede considerarse normal que la concejala, si resultaba difícil o imposible modificar las fechas del viaje, optara por solicitar la correspondiente autorización. Por tanto, la propuesta de autorización de la participación a distancia resultaba la opción adecuada para permitir que esta edila ejerciera su derecho-deber de asistir a la sesión plenaria.

En la **alegación tercera**, se cuestiona la existencia de solicitud y de “causa debidamente justificada”, que son los dos requisitos que “inexcusablemente se deben cumplir” según el artículo 47 del ROP. También se cuestiona la adecuación del medio electrónico habilitado porque en el expediente no se recogía informe del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación sobre sus características, y acreditando que garantizaba la conexión en “condiciones de seguridad jurídica”, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015.

El secretario informa que el propio recurrente reconoce la existencia en el expediente de la nota interior de la Sra. Fábregas, que comunicaba la imposibilidad de asistir presencialmente a la sesión y señalaba la causa que se lo impedía, “un viaje institucional del 24 al 29 de julio, por delegación del alcalde de València, con un grupo de cargos públicos del resto del Estado español”. Existió solicitud de la interesada, se alegaba la causa que justificaba la autorización de este tipo de asistencia a distancia y la propuesta de acuerdo se elevó al órgano competente para su adopción, por tanto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Pleno no incurría en nulidad de pleno derecho.

Respecto de la segunda cuestión, se señala que la Secretaría consultó y confirmó con el jefe del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación (SerTIC) la posibilidad de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



utilización de un medio electrónico que asegurara la identidad de la concejala y el contenido de sus manifestaciones, así como la interactividad en el Pleno en tiempo real, y así lo hizo constar en la propuesta que elevó al órgano plenario.

Se discrepa frontalmente de la necesidad, para adoptar el acuerdo plenario, de un informe técnico y cuando la decisión de la Secretaría era clara en el sentido de no aceptar medios que pusieran en peligro la seguridad jurídica y porque la videoconferencia por Skype es un medio seguro de uso habitual y en cuanto al resto de cuestiones son de mera instalación, que el SerTIC colocó, probó y comprobó, antes de la celebración de la sesión y durante todo su desarrollo.

En la **alegación cuarta**, el recurrente señala la circunstancia de que, durante la celebración de la sesión, ni el resto de miembros de la corporación ni el público asistente tuvieron visión directa de la concejala Fábregas y que debería haberse asegurado esta visibilidad, “infringiéndose la obligación de instalar algún sistema de pantallas que hiciese visible simultáneamente la señal de la concejal no presente”. También señala que no constaba en ningún informe técnico que el medio electrónico elegido para la conexión ofreciera seguridad frente al “*hackeo* de la señal al emitirse el voto a distancia”. En la ampliación del recurso, de fecha 27 de agosto, el recurrente insiste en el argumento de que la conexión no se realizó en “condiciones de seguridad” porque no se grabó la videoconferencia.

El secretario contesta que no se realizó la instalación de grandes pantallas que permitieran una visión de la videoconferencia a todos los presentes en el salón de sesiones, pero no se tenía obligación de ello. Lo que sí se hizo fue explicitar de manera general que, una vez autorizada la asistencia a distancia, esta era controlada por el secretario, a quien corresponde la fe pública, mediante un monitor instalado en la mesa presidencial, y facilitar que todos los presentes pudieran escuchar en tiempo real la voz de la edila emitiendo su voto en cada uno de los puntos del orden del día, a excepción del primero, en el que por faltar la autorización plenaria, no votó. Si algún miembro de la Corporación hubiera deseado comprobar la imagen del monitor a buen seguro que la Presidencia lo hubiera autorizado y, desde luego, lo hubiera exigido la Secretaría. Si no se comprobó es porque no se quiso. En esta primera experiencia, que, como todo, es perfectible, se contó con los medios mínimos que se pudo, la imagen de la Sra. Fábregas se colocó hacia la Presidencia y la Secretaría y la voz se orientó hacia el hemiciclo y salvo en la aprobación del acta, que fue más difusa, su voz fue perfectamente audible, en cada votación, en todo el hemiciclo.

No se cursaron instrucciones para la grabación de la videoconferencia porque no resultaba imprescindible: el sentido de los votos era perfectamente audible por todos los presentes a través del audio de la sala, también lo hubieran sido sus intervenciones, pero la concejala no realizó directamente ninguna, sino que prefirió que las leyera la portavoz de su grupo.

La **quinta alegación** se refiere a la indebida justificación de la ausencia, que se “despacha” con una nota interior de la interesada comunicando la asistencia a un viaje institucional los días 24 al 29 de julio, que no se documenta porque no consta invitación formal de alguna institución a participar en el viaje en cuestión y no se mencionen ni el destino del viaje ni el hecho o acontecimiento que requería la asistencia de una representación municipal. Considera que esta falta de soporte documental deja única y exclusivamente al arbitrio del alcalde la ponderación de la justificación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Contesta el secretario que la causa se alegó en la nota interior de la concejala interesada y fue confirmada por el propio alcalde en la Junta de Portavoces anterior a la sesión plenaria, y atendiendo a la petición y a la veracidad del viaje, el Ayuntamiento Pleno consideró la cuestión y acordó autorizar la participación a distancia.

En cuanto a calificar de insuficiente esta causa justificativa de la ausencia solo cabe argüir que no siendo un concepto jurídico, no corresponde a la Secretaría su valoración en la propuesta, que se limita a informar y proponer, en este caso, aquello que, a petición de la interesada, se considera ajustado a la norma. Al Ayuntamiento Pleno compete entender si la causa estaba justificada o no, y de la adopción positiva del acuerdo se entiende que sí existe aquella y así lo apreciaron los miembros del Pleno que votaron a favor.

Aunque no la considera información esencial para la contestación de este recurso, el secretario hace referencia al resultado del trámite de alegaciones concedido a los interesados en relación con el escrito de impugnación de la incorporación de este asunto al orden del día de la sesión presentado el mismo día de la celebración del Pleno. La concejala interesada ha remitido un escrito de la Asociación de Autoridades Locales Palestinas (APLA) referido a una conferencia a celebrar el 25 de julio en Ramallah. Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal Compromís ha alegado que el viaje respondía a la invitación cursada por dicha Asociación para participar en una reunión con autoridades locales con la finalidad de explorar nuevas oportunidades de cooperación, que se enmarca en la posición municipal y del equipo de gobierno de apoyar a la población palestina que sufre algún tipo de discriminación o violencia por parte del Estado de Israel, que se plasmó en la moción -conjunta de la delegada de Cooperación al Desarrollo y la Migración, Neus Fábregas, y los portavoces de los grupos políticos integrados en el equipo de gobierno- de apoyo a la causa del pueblo palestino, que fue aprobada por el Pleno en su sesión de 31 de mayo de 2018.

En la **alegación sexta** se afirma que las causas que pueden justificar la autorización de la asistencia a distancia de alguno de los miembros del Pleno, “a la vista de la reglamentación comparada vigente deben estar tasadas”. Para hacer esta afirmación se traen a colación los preceptos del Reglamento del Congreso (2011), del Senado (mod. 2013), de la Asamblea de Extremadura (2015) y del Ayuntamiento de Huelva (2003-2009-2017).

El Secretario contesta que el argumento del recurrente es ingenioso pero carente de razón, estos ejemplos muestran soluciones adoptadas por otras instituciones en sus normas reglamentarias internas, pero no suponen ningún tipo de limitación para que el Ayuntamiento de València se regule de otra manera más flexible. Estas disposiciones ni pueden invocarse como la única solución posible ni son de aplicación directa a este Ayuntamiento que, en uso de su potestad de autoorganización, ha regulado este mismo supuesto de una manera diferente, que se consideró más adecuada para garantizar el derecho y deber de los concejales a participar en las sesiones plenarias (artículo 5 del Reglamento Orgánico del Pleno), en ejercicio de los derechos políticos derivados del artículo 23 de la Constitución española. El artículo 47 del ROP, como ya se ha dicho, se refiere a la asistencia a distancia (sin emisión de voto telemático) e intencionadamente hace referencia a “causa justificada” sin mayor especificación, para que pueda ser el órgano plenario quien en cada caso concreto valore las circunstancias y autorice o deniegue esta forma excepcional de asistencia a una sesión plenaria, tal y como se recogió en el informe de esta Secretaría de fecha 7 de julio de 2017, que se emitió en el expediente de aprobación de dicha norma reglamentaria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



En la **alegación séptima** se considera aplicable a este supuesto –de autorización de la asistencia a distancia de un miembro del Pleno– la disposición Ttransitoria 1ª del ROP referido a la incorporación de nuevos dispositivos tecnológicos o modificación de los existentes previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Entiende el secretario que, vista la literalidad de la disposición transitoria primera, el precepto en modo alguno se refiere a este supuesto puntual sino a aquellos (PIAE, plataformas, página web, videoacta...) en los que se requiere la implantación de otras tecnologías, la adopción de nuevas o la modificación de las que ya están en uso, siendo evidente que en este supuesto se ha utilizado un medio electrónico, de uso común y gratuito, como es la videoconferencia por Skype, porque consideró el SerTIC que permitía una comunicación suficientemente segura. Otros reglamentos orgánicos municipales, incluido el de Huelva citado por el recurrente, también consideran la videoconferencia como medio adecuado. No era necesario, por tanto, un acuerdo de la Junta de Gobierno Local para acordar la implantación de nuevos medios tecnológicos en la organización municipal. La decisión de autorizar la presencia a distancia de una miembro del Pleno es competencia del propio órgano plenario, sin que se requiera ningún pronunciamiento previo de la Junta de Gobierno Local. Carecería de sentido –y no sería legalmente posible– que la adopción de un acuerdo plenario por aplicación del artículo 47 del ROP tuviera que ser previamente acordado por la Junta de Gobierno Local, cuando son órganos independientes, con competencias propias diferentes y no sometidos a relación jerárquica alguna.

En la **conclusión final** del recurso se dice que la manifestada inexistencia de causa justificada para no estar presente físicamente y de informe técnico, que garantizara la seguridad de la conexión, alegados por el recurrente, así como haberse incumplido los requisitos y trámites exigidos por la Disposición Transitoria Primera, conllevarían la nulidad del acuerdo adoptado de conformidad con el artículo 47.1,e) de la Ley 39/2015 ya citado.

Contesta el secretario que esta discutible debilidad en la acreditación documental de la causa alegada no impedía ni la incorporación del asunto en el orden del día, ni la adopción del acuerdo, sino que podía conllevar el voto en contra de aquellos ediles que así lo consideraran, como de hecho ocurrió. Además, no conllevaría la nulidad del acto y podría ser subsanada a posteriori.

En todo caso, la sesión plenaria se inició y se desarrolló en su totalidad con el quorum suficiente para su válida celebración (artículo 64 del ROP), incluso sin la asistencia a distancia de la concejala Fábregas, y su voto no fue decisivo en ninguno de los acuerdos que se adoptaron. Además, el procedimiento seguido fue el establecido en el artículo 47 del ROP, que regula específicamente esta autorización y en todo momento se garantizó la seguridad de la conexión. Finalmente, en este caso no era aplicable la Disposición Transitoria Primera que lo que trata es de preservar el ámbito competencial de la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre el régimen local, en el que no se inmiscuye el acuerdo plenario adoptado.

Por tanto, el acuerdo no incurre en causa de nulidad y procede la desestimación del recurso de reposición, confirmándose la denegación del escrito de impugnación, presentado el mismo día de celebración de la sesión, que, de facto, se rechazó, proseguirse con las actuaciones de debate y votación de este punto primero del orden del día.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Decimosexto. Solicitado el preceptivo informe a la Asesoría Jurídica Municipal, con fecha 17 de septiembre de 2018 se informa de conformidad la presente propuesta de desestimación del recurso.

A los hechos anteriormente expuestos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 4.1a), 22.2d), 122.3 y 123.1c) en lo referido a la potestad reglamentaria y de autoorganización.

Segundo. Artículos 47 a 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que regulan los supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad de los actos administrativos. También los artículos 112 y siguientes que regulan los recursos administrativos.

Tercero. Los artículos 47, segundo párrafo, 64, 79 y 88 del vigente Reglamento Orgánico de Pleno, que regulan la autorización de la asistencia a distancia de los miembros del Pleno a alguna de las sesiones y diversas cuestiones relacionadas con esta posibilidad. También el artículo 5 referido al derecho de los concejales y concejalas de asistir y participar con voz y voto en las sesiones del Pleno, a las comisiones y otros órganos municipales de los que formen parte.

Cuarto. Artículo 17. 1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que de forma indirecta ofrece un respaldo normativo para que los ayuntamientos puedan regular en sus normas reglamentarias la participación de a distancia de los miembros del Pleno en sus sesiones.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Desestimar el recurso de reposición y su ampliación de 24 y 27 de agosto, respectivamente, presentados por Eusebio Monzó Martínez, portavoz del Grupo Municipal Popular, contra el acuerdo plenario adoptado en sesión de 26 de julio autorizando la participación a distancia de la concejala Neus Fábregas Santana, por no concurrir la causa de nulidad regulada en el artículo 47.1e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello de conformidad con los argumentos expresados en el informe de la Secretaría General y del Pleno.

Segundo. Desestimar de forma expresa la impugnación de la inclusión del punto primero del orden del día de la sesión plenaria de 26 de julio, sobre propuesta de autorización de la participación a distancia de un miembro de la corporación y la solicitud de retirada del mismo del orden del día, por no darse el supuesto reglamentario previsto para otorgarla, presentado por el Grupo Municipal Popular el mismo día de celebración de la sesión, que de facto fue rechazado al continuarse con las actuaciones de debate y votación de este punto primero del orden del día."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



12	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00501-2018-000301-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Dóna compte de la Interlocutòria del Jutjat de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa núm. 9, que declara caducat i acorda l'arxiu del recurs PO 494/2017 interposat contra acords plenaris que van denegar la sol·licitud de suspensió temporal de l'execució del Programa d'Actuació Integrada de la Unitat d'Execució Benimàmet i van desestimar la reposició.		

"Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Valencia se ha dictado Auto nº 223 de fecha 16 de julio de 2017, en el PO nº 494/2017, que es firme según indica el oficio de fecha 31 de julio de 2018.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el informe de la Asesoría Jurídica y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterada del Auto nº 223 de fecha 16 de julio de 2018, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Valenciana, que declara definitivamente caducado y acuerda el archivo definitivo del recurso PO 494/2017, interpuesto por URBANAS COVAL, SL, contra Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2017, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2017, que denegó la solicitud de suspensión temporal de la ejecución del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución Benimamet."

13	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00407-2018-000011-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Dóna compte del segon informe de la Intervenció General del compliment, en l'exercici 2017, del Pla de Reducció de Deute 2015-2019.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 10, 14, 15, 16 i 18 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 10.

ACORD

"El Ayuntamiento de València en el año 2015 se acoge a la autorización para concertar operaciones de refinanciación de préstamos formalizados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero de 2012, que concede la disposición adicional septuagésima séptima de la ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, y procede a refinanciar una parte de la deuda municipal disminuyendo tipos de interés y ajustando amortizaciones. Ello exige la elaboración de un Plan de Reducción de Deuda 2015-2019, cuya propuesta acuerda el Pleno, reunido en sesión ordinaria el 30 de julio de 2015, siendo aprobado el 5 de agosto de 2015 por la Secretaria Autonómica de Hacienda.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



El apartado 6 del artículo 3 del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, anteriormente citado establece que la Intervención General Municipal emitirá informe anual de cumplimiento del Plan de Reducción de Deuda 2014-2015, del que dará cuenta al Pleno, con remisión posterior al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Así mismo, la disposición adicional septuagésima séptima de la ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, estipula la emisión de informes anuales de cumplimiento del Plan de Reducción de Deuda 2015-2019, elaborados por la Intervención General, con comunicación al Pleno y a la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

El Servicio Financiero elabora un informe técnico en base a los datos de la contabilidad municipal, a partir del cual la Intervención General informa el cumplimiento en el ejercicio 2017 del plan de Reducción de Deuda 2015-2019.

Dicho informe anual del ejercicio 2017, acerca del cumplimiento del Plan de Reducción de Deuda 2015-2019, fue emitido con fecha 23 de mayo de 2018, quedando enterado el Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018 y remitido a la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y a la Consellería de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana el día 4 de junio de 2018.

El día 6 de septiembre de 2018, ha tenido entrada en este Ayuntamiento, escrito del subdirector general de Relaciones Financieras con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, dirigido al alcalde presidente del Ayuntamiento de València, solicitando a la Intervención General, la emisión de un nuevo informe del nivel de deuda, ajustándose a la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

El Servicio Financiero ha elaborado el correspondiente informe técnico ajustado al contenido de la citada disposición final trigésima primera, a partir del cual la Intervención General ha emitido nuevamente el informe de cumplimiento en el año 2017, del Plan de Reducción de Deuda 2015-2019.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado del segundo informe del Interventor General municipal de cumplimiento en el ejercicio 2017 del Plan de Reducción de Deuda 2015-2019, que será remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública y a la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, con el siguiente contenido literal:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL

INFORME

Expte nº: 00407/2018/11

Asunto: Segundo informe de cumplimiento en el año 2017 del Plan de Reducción de Deuda 2015-2019: Cálculo del porcentaje legal de deuda de acuerdo con Disposición Final trigésima primera de la Ley 17/2012

1.- Objeto del informe

Es objeto de este informe reiterar y completar el emitido con fecha 23 de mayo de 2018 con relación al cumplimiento en el año 2017 del Plan de Reducción de Deuda 2015-2019, y en especial el punto 3 del mismo, realizando el cálculo del porcentaje de deuda resultante para el ejercicio 2017, en los términos estipulados por la disposición final trigésima primera de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado 2013.

Porcentaje de deuda, cuya no superación del 75 % en un plazo máximo de 5 años, era el objetivo final del Plan de Reducción de Deuda, de acuerdo con la norma que exigía la aprobación de dicho Plan, *-Disposición Adicional Septuagésima Séptima de la ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, que autorizaba la concertación de operaciones de refinanciación concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero de 2012-*.

2.- Cumplimiento del Plan de Reducción de Deuda 2015-2019 en el ejercicio 2017

Esta Intervención General en fecha 23 de mayo del año en curso, emitió informe de cumplimiento en el ejercicio 2017 del Plan de Reducción 2015-2019, en los siguientes términos textuales:

1. "Plan de Reducción de Deuda 2015-2019: Informe anual de cumplimiento, legislación aplicable.

El Pleno el 30 de julio de 2015 acuerda una propuesta de Plan de Reducción de Deuda 2015-2019, definitivamente aprobada por la Secretaría Autonómica de Hacienda el 5 de agosto de ese mismo año, con motivo de la refinanciación de una parte de la deuda municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición Adicional Septuagésima Séptima de la ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, que autorizaba la concertación de operaciones de refinanciación concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero de 2012.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



El Plan de Reducción de Deuda 2015-2019 se superpone y cumple el Plan de Ajuste 2012-2022, en materia de endeudamiento, además del objetivo marcado por la anteriormente mencionada disposición de alcanzar en un máximo de 5 años un porcentaje de deuda igual o inferior al 75%, -calculado a partir de la deuda contratada y avalada en los términos fijados por la también citada disposición final trigésima primera de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado 2013-.

Los anteriores objetivos a cumplir se concretan en que el volumen de deuda consolidada contratada al cierre de cada ejercicio represente un porcentaje sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados en el ejercicio anterior inferior al que prevé el Plan de Ajuste 2012-2022, -siendo el ámbito de consolidación el Ayuntamiento, sus OOAA y entes dependientes clasificados como AAPP según el SEC2010-. Esta Intervención General entendió y entiende que el cumplimiento de dichos porcentaje anuales garantiza el objetivo de ajuste de la deuda al que se compromete el Plan de Ajuste 2012-2022, (se remite para mayor detalle a la fundamentación expresada en los informes obrantes en el expediente mediante el que se aprueba el Plan, nº 5201/2015/18), además de propiciar el que se alcance el objetivo final del Plan.

La Intervención General Municipal deberá emitir anualmente informe de cumplimiento del Plan de Reducción de Deuda 2015-2019, dando cuenta al Pleno de la Corporación, con remisión a la Consellería de Hacienda y Modelo Económico. Así lo dispone la Disposición Adicional Septuagésima Séptima de la ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

2. Cumplimiento en el ejercicio 2017 del Plan de Reducción de Deuda 2015-2019

De acuerdo con los datos de la contabilidad municipal, recogidos por el informe que obra en el expediente por el Servicio Financiero y los cálculos realizados por dicho Servicio, el porcentaje de deuda consolidada contratada, excluida avalada-, al cierre del ejercicio 2017, sobre los ingresos corrientes consolidados 2016 sin deducción de ingresos afectados a gastos de capital, -del Ayuntamiento, OOAA y entes dependientes clasificados como AAPP según el SEC2010-, se situó en el 70,88 %, inferior al porcentaje límite del 76,96 % que se deduce de las proyecciones del Plan de Ajuste 2012-2022, y que establece el Plan de Reducción de Deuda 2015-2019 como objetivo para el año 2017. (Se remite para más detalle de las magnitudes utilizadas y cálculo del citado porcentaje al punto 3 del informe del Servicio Financiero obrante en el expediente).

A partir de la comparación de los citados porcentajes se concluye el pleno cumplimiento por el Ayuntamiento de Valencia en el ejercicio 2017 del Plan de Reducción de Deuda 2015-2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3. Previsión de cumplimiento del objetivo final del Plan de Reducción de Deuda 2015-2019 de acuerdo con la normativa vigente.

Del análisis realizado por el Servicio Financiero en el punto 3 de su informe, al que se remite, se concluye que en la medida se dé cumplimiento en el año 2018 a los acuerdos y previsiones presupuestarias adoptadas hasta la fecha por la Corporación, tanto en materia de concertación de nuevo endeudamiento como de amortización de deuda, el porcentaje legal de deuda se situará por debajo del 75 %, cualquiera que sea su fórmula de cálculo en interpretación de la ley. En consecuencia el Plan de Reducción de Deuda 2015-2019, se prevé alcanzará su objetivo de corrección del volumen de deuda municipal al cierre del mencionado ejercicio.”

3.- Porcentaje de Deuda del Ayuntamiento de Valencia calculado en los términos establecidos por la disposición final trigésima primera de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado 2013.

Esta Intervención General en su primer informe estimó, a partir del informe del Servicio Financiero, que el porcentaje de deuda calculado de acuerdo con la Disposición Final de la ley 17/2012 mencionada previsiblemente no superaría el porcentaje del 75 %, dándose cumplimiento al objetivo final del Plan.

El Servicio Financiero a partir de los datos de saldo de deuda financiera a 31-12-2017, liquidación de los presupuestos y cuentas anuales consolidados 2017 del Ayuntamiento, organismos y entidades dependientes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales, recogidos en las respectivas contabilidades, y los presupuestos modificados de ingresos por endeudamiento 2018 al día de la fecha, ha procedido en informe técnico antecedente, -con fecha 17 de septiembre de 2018-, a la cuantificación del porcentaje de deuda, en los términos estipulados por la mencionada disposición final trigésima primera, (considerando como deuda proyectada a adicionar a la deuda contratada al cierre del ejercicio 2017 las nuevas operaciones de endeudamiento presupuestadas y aprobadas, sin restar las amortizaciones de deuda igualmente presupuestadas y excluyendo la nueva deuda y amortizaciones por refinanciación) . El detalle de dicha cuantificación obra en el punto III del citado informe al que se remite por economía de procedimiento.

Del cálculo realizado se concluye que el porcentaje de deuda según la normativa expuesta es del 74,73 %, y en consecuencia, de confirmarse como definitivos los nuevos ingresos por variación de pasivos financieros aprobados al día de la fecha en el presupuesto modificado 2018, se habrá dado cumplimiento al objetivo final a alcanzar por el Plan de Reducción de Deuda 2015-2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



14	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00407-2018-000017-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Dóna compte de l'Informe de la Intervenció General de compliment del principi d'estabilitat pressupostària en l'exercici 2017 per les societats i entitats dependents de l'Ajuntament de València que no formen part del sector administracions públiques.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 10, 13, 15, 16 i 18 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 10.

ACORD

"El interventor general del Ayuntamiento de València inició expediente al objeto de dar cuenta al Pleno del informe de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, en el ejercicio 2017, por las unidades institucionales dependientes del Ayuntamiento incluidas en el ámbito del artículo 2.2 de la ley orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, una vez aprobadas la totalidad de sus cuentas anuales. Cumplimiento del principio de estabilidad y definición del mismo que exigen y enuncian los apartados 1 y 3 del artículo 3 de la anteriormente mencionada ley orgánica.

El Servicio Financiero analiza las cuentas anuales 2017 de las mencionadas unidades institucionales, sociedades y entidad pública empresarial, y emite informe sobre la situación de equilibrio o desequilibrio financiero que reflejan las mismas, a partir de la definición de equilibrio financiero que establece el artículo 24.1 del Reglamento de desarrollo de la derogada Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el RD 1463/2007 que se encuentra vigente, en los contenidos que no se oponen a la nueva ley orgánica 2/2012.

La Intervención General emite informe de cumplimiento del principio de estabilidad por las sociedades y entidad pública empresarial dependientes del Ayuntamiento de València, incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 2.2 de la ley orgánica 2/2012, en los términos exigidos por el artículo 16 del reglamento de desarrollo de la ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre. Informe de cumplimiento que se eleva al Pleno para su conocimiento.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado del Informe del interventor general municipal relativo al cumplimiento del principio de estabilidad en el ejercicio 2017 por las sociedades y entidad pública empresarial dependientes del Ayuntamiento de València, incluidos en el ámbito subjetivo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



del artículo 2.2 de la ley orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el siguiente contenido literal:

Id. document: Q04j hvzm OsXP rwOg TEjp UPBl dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



INFORME

Expediente nº: E-00407-2018-0017

Asunto: Informe de cumplimiento del principio de estabilidad en el ejercicio 2017 por las sociedades y entidades dependientes enumeradas en el artículo 2.2 de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

1. Normativa Aplicable:

Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, específicamente sus artículos 16.2 y 24. Reglamento de la antigua ley derogada, que se mantiene vigente en todas sus disposiciones que no se opongan a lo dispuesto en la nueva ley, mientras no se dicten normas de desarrollo de la misma.

Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), adoptado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

2. Sociedades y entidades dependientes municipales sectorizadas en el ámbito del artículo 2.2 de la ley orgánica 2/2012.

La clasificación de los entes controlados por el Ayuntamiento de València en las categorías previstas en el art. 2.1 y 2.2 de la ley orgánica 2/2012, a efectos de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con el art. 3 del Reglamento aprobado por el RD 1463/2007 es competencia del Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Dicha Intervención ha realizado esta clasificación, según la cual las sociedades y entidades dependientes del Ayuntamiento de València, incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 2.2 de la ley orgánica 2/2012 (coincidente con el del artículo 4.2 del Reglamento), son las siguientes:

- AUMSA - Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- MERCAVALENCIA - Mercados Centrales de abastecimiento de València, S.A.)
- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA
- EMT - Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (Medio Propio)
- FET DE VIDRE, S.L.
- FENT DE TOT, S.L.

Se integran por primera vez, respecto de los informes emitidos los ejercicios anteriores, las dos últimas entidades, que fueron clasificadas en el sector de las Sociedades no Financieras (S.11) por la Oficina Nacional de Contabilidad (Intervención General de la Administración del Estado) en su estudio de agosto de 2017. La clasificación fue confirmada mediante comunicación remitida a esta Intervención General Municipal, en fecha 30 de agosto de 2017. Ambas sociedades tienen como accionista único a la Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València, entidad sectorizada como administración pública dependiente del Ayuntamiento de València, razón por la que también son dependientes del Ayuntamiento.

3. Definición del objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir por las sociedades y entes dependientes incluidos en el artículo 2.2 de la ley orgánica 2/2012.

El artículo 15.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, con relación a las sociedades o entidades a las que se refiere el artículo 4.2 del mismo reglamento, establece que se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad, cuando, individualmente consideradas, aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.

El artículo 24.1 del citado reglamento determina que se produce una situación de desequilibrio financiero en los citados entes y sociedades cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, incurran en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad presupuestaria de la administración pública a quien corresponda aportarlos.

Para el ejercicio 2017 el escenario de estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento de València venía determinado por el objetivo de estabilidad fijado al subsector Corporaciones Locales por acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016, con ratificación posterior de las Cortes Generales. Objetivo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



consistente en lograr al menos el equilibrio del conjunto del subsector y de todas y cada una de las corporaciones.

Ese mismo objetivo de equilibrio fue aprobado para el periodo 2018-2020 por acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

4. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2017 por las sociedades y entes municipales incluidos en el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/2012.

4.1 Criterios de cumplimiento por inexistencia de desequilibrio financiero para el ejercicio 2017

De lo expuesto en el punto 3 antecedente, se concluye que una sociedad o entidad dependiente municipal, productor de mercado, presentará desequilibrio financiero en 2017 cuando, habiendo generado pérdidas en dicho ejercicio o figurando en su balance pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, la hipotética cobertura de las mismas hubiera disminuido sustancialmente los resultados de capacidad de financiación del Ayuntamiento, -en el propio ejercicio 2017 o en 2018-, con riesgo de incurrir en déficit o necesidad de financiación.

Tal hecho globalmente considerado no se ha producido por cuanto el resultado consolidado del Ayuntamiento de València en el ejercicio 2017, en términos de estabilidad, fue de capacidad de financiación de 120.163.983,33 €, un 14,43% de los ingresos no financieros-. El presupuesto inicial del 2018 se aprobó con una capacidad de financiación de 71.678.150,30 € - el 8,68% sobre los ingresos no financieros-. A la fecha de hoy, tras la última modificación del presupuesto tramitada, el presupuesto mantiene un resultado de superávit o capacidad de financiación de 71.271.913,03 €, que representa un 8,4% de los ingresos no financieros ajustados.

4.2. Cumplimiento del principio de estabilidad por AUMSA.

En base al informe antecedente del Servicio Financiero y a las cuentas anuales de AUMSA del ejercicio 2017 se concluye el cumplimiento del principio de estabilidad en términos de equilibrio financiero por la sociedad, por la obtención de un resultado de beneficios.

4.3. Cumplimiento del principio de estabilidad por MERCAVALENCIA.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Obtiene beneficios en el ejercicio 2017, no incurriendo en desequilibrio financiero.

4.4. Cumplimiento del principio de estabilidad por el PALACIO DE CONGRESOS.

Las cuentas anuales del año 2017 recogen unos beneficios de 614.277 €, por lo que se concluye que el Palacio de Congresos no incurre en desequilibrio financiero en términos de estabilidad presupuestaria en el ejercicio.

4.5. Cumplimiento del principio de estabilidad por la EMT

En base a la normativa y criterios expuestos, y al informe antecedente del Servicio Financiero, en su punto II.4.2, a la vista de las cuentas anuales de la EMT para 2017, de las dotaciones de crédito presupuestario a favor de la sociedad en los presupuestos municipales 2017 y 2018, y del acuerdo de aprobación de un gasto plurianual de gestión anticipada 2016-2024, igualmente a favor de la sociedad, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2015, esta Intervención General informa:

1º- Que las cuentas anuales de 2017 reflejan un beneficio de 4.835.164,45 € -una vez incorporada al resultado del ejercicio en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias la transferencia total realizada por el Ayuntamiento de València (65.276.291 €)-, y un patrimonio neto negativo al cierre del ejercicio de -9.218.965,48 €.

2º- Que la sociedad, en el ejercicio 2017, se encuentra en situación de equilibrio financiero en términos de estabilidad presupuestaria, por cuanto las transferencias municipales para cubrir su déficit de explotación y la parte de la tarifa no abonada por los colectivos con bonificación, así como las aportaciones patrimoniales del Ayuntamiento para recapitalizar la empresa, no han generado desequilibrio en el resultado en términos de estabilidad del Ayuntamiento, liquidado con un superávit o capacidad de financiación de 120,16 millones de euros, como anteriormente se ha expuesto.

3º- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2015, se aprobó un gasto plurianual 2016-2024 de gestión anticipada, por un importe total 25.674.325,34 €, cuyas anualidades coinciden con las amortizaciones de los préstamos a largo plazo firmados por la EMT, avalados por el Ayuntamiento, destinados a reestructurar su deuda sustituyendo las pólizas de crédito de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



renovación continuada que venían financiando el neto patrimonial negativo la sociedad.

Las expresadas aportaciones patrimoniales durante el periodo 2016-2024 son plenamente compatibles con los objetivos de equilibrio en términos de estabilidad del Ayuntamiento de València para el periodo, a partir de la magnitud de dichas aportaciones y de los resultados de la liquidación de los presupuestos municipales consolidados 2017, de los resultados de superávit o capacidad de financiación de las previsiones de ejecución del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2018-2020 (se remite para mayor detalle al punto II.4.2, ya citado, del antecedente informe del Servicio Financiero obrante en el expediente).

4.6. Cumplimiento del principio de estabilidad por Fet de Vidre, S.L.

Fet de Vidre, S.L. obtiene un resultado positivo de 2.499,83 € en el ejercicio, por lo que se encuentra en situación de equilibrio financiero en términos de estabilidad presupuestaria.

4.7. Cumplimiento del principio de estabilidad por Fent de Tot, S.L.

La sociedad ha registrado en 2017 un resultado negativo de -14.783,23 €. Con su aplicación a resultados de ejercicios anteriores, estos pasarán a ser negativos por -2.117,93 €, aunque los fondos propios de la sociedad siguen siendo positivos, con un importe de 59.148,51 €.

En cualquier caso, la asunción de estos resultados tendría un efecto marginal no considerable en el resultado en términos de capacidad/necesidad de financiación del Ayuntamiento de València y su grupo de consolidación efectos del cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria, grupo en el que se integra la Fundación Pacto para el Empleo, accionista único de Fent de Tot. Se considera, en consecuencia, que no se produce incumplimiento del equilibrio financiero en los términos establecidos en el artículo 3.3 de la LOEPSF y el artículo 24.1 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre.

5. Resumen de evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad.

En base a lo expuesto y a la vista del informe antecedente del Servicio Financiero y de las cuentas anuales del 2017 de la EMT, AUMSA MERCAVALENCIA,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



PALACIO DE CONGRESOS, FENT DE TOT Y FET DE VIDRE, esta Intervención General concluye que todas y cada una de ellas no incurrir en desequilibrio financiero, -de acuerdo con el concepto del mismo definido por la normativa de estabilidad presupuestaria expuesta en el punto 3 antecedente-, y en consecuencia cumplen con el principio de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2017.

Expuesto todo lo cual, esta Intervención General, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, eleva al Pleno el presente informe de cumplimiento para su conocimiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



15	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00407-2018-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Dóna compte dels informes anuals de la Intervenció General, de l'exercici 2017, de les actuacions de control en matèria d'ingressos, de control financer permanent en matèria de despeses i auditories.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 10, 13, 14, 16 i 18 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 10.

ACORD

"De conformidad con lo previsto en los artículos 219.3 y 220.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y la base 75 de ejecución del Presupuesto Municipal de 2018, han sido evacuados los Informes de carácter anual de Ingresos, de Control Financiero y de Auditorías correspondientes al ejercicio 2017.

Estos informes son consecuencia y cumplimiento del Plan de Actuación de la Intervención General Municipal (PAIG) para el ejercicio 2018, del que quedó enterada la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2017.

La Intervención General del Ayuntamiento de València IGAV viene aprobando desde el ejercicio 2011 un plan anual de actuación, que tuvo su precedente en los planes anuales de auditoría aprobados, en los ejercicios 1995 a 2010, por la Junta de Gobierno Local (Comisión de Gobierno antes de la entrada en vigor de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre)

Estos planes de actuación han venido plasmando la planificación de las actuaciones de control interno en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades dependientes, y control de eficacia, este último con un alcance más limitado.

Por otra parte, a través del Plan (anual) de Actuación de la Intervención General (PAIG) se ha pretendido también recopilar, ordenar y clarificar las actuaciones de control interno a realizar por la Intervención General Municipal, en un periodo en que las tareas encomendadas a los interventores municipales, al no existir un reglamento de control interno, los planes de actuación de los recientes ejercicios han entrado en el detalle de determinados procedimientos, acudiendo a la explicación subsidiaria de normativa para el ámbito de la Administración General del Estado, buscando la regulación de aspectos no contemplados con el necesario detalle en la normativa de aplicación a las entidades locales.

Con la aprobación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, muchos de estos aspectos están perfectamente definidos y regulados en el mismo, por lo que el PAIG 2019 del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Ayuntamiento de València se reducirá ya a la planificación específica de las actuaciones de control financiero a realizar durante dicho ejercicio en consonancia con los establecido en el artículo 31 del citado Real Decreto

De conformidad con lo establecido en la citada base 75.6 de ejecución del Presupuesto 2018, anualmente, en cumplimiento de lo previsto en el PAIG la Intervención General, emitirá los siguientes informes:

a) Sobre acuerdos y resoluciones contrarios a los reparos en gastos, formulados en ejercicio de la función interventora, de conformidad con lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, así como otras anomalías puestas de manifiesto en informes emitidos y los informes de omisión referidos con anterioridad.

b) Sobre las principales anomalías en ingresos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 218 del TRLRHL, así como a las observaciones y conclusiones que se deriven de las actuaciones de fiscalización posterior, de acuerdo con el artículo 219.4 del TRLRHL.

c) Sobre discrepancias en gastos e ingresos referidos a los organismos autónomos. Estos informes se presentarán junto con las Cuentas Anuales de cada organismo.

d) Informe con cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de la fiscalización plena posterior prevista en el PAIG, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 219.3 del TRLRHL.

e) Informes de calidad relativos a las auditorías financieras, de cumplimiento y operativas de las sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales, y demás entidades dependientes. Estos informes se presentarán junto a las Cuentas Anuales de dichas entidades.

Del Informe del interventor general sobre las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa y anomalías detectadas en materia de ingresos, se dio cuenta al Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2018, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 218.3 del TRLRHL; dándose, a continuación, traslado del mismo al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de la Instrucción que regula la remisión telemática de dicha información, aprobada por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 30 de junio de 2015 y publicado por Resolución de su Presidencia de 10 de julio de 2015.

Procede ahora informar al Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 219.3 y 220.4 del TRLRHL, de las actuaciones de control a que hace referencia la citada base 75 en sus apartados: b) relativo a actuaciones de control en materia de ingresos que se deriven de las actuaciones de fiscalización posterior; d) referido a actuaciones de fiscalización plena posterior y, en general de control financiero permanente y e) informes de calidad de las auditorías de los entes dependientes, que también figuran incluidos en la Cuenta General, así como otros informes de auditoría integral realizados en el ejercicio.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Único. Quedar enterado de los Informes anuales evacuados por la Intervención General, referidos al ejercicio 2017:

- de control en materia de ingresos.

- de control financiero, comprendiendo tanto las actuaciones de control permanente, y en detalle, sobre los gastos exentos de fiscalización previa y los gastos realizados omitiendo el preceptivo procedimiento; de los expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos; actuaciones de Fiscalización del Gasto; y el informe de control financiero de la contrata de prestación de los servicios informáticos de una plataforma de ciudad inteligente (Plataforma VLCi).

- de las actuaciones de auditoría pública, en particular, auditorías integrales de los organismos autónomos Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València y Consell Agrari Municipal; los controles de calidad de las auditorías anuales del 2017 de AUMSA, EMT, Mercavalencia, Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos, Fundació de la Comunitat Valenciana Observatori Valencià del Canvi Climàtic, Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, Fundación de la Comunidad Valenciana Pacto por el Empleo en la Ciudad de València y Fundación Turismo Valencia de la Comunidad Valenciana; y control financiero de la fundación de la Policía Local de València de la Comunitat Valenciana."

16	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05501-2018-000030-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Proposa aprovar la 7a relació d'expedients de reconeixements extrajudicials de crèdits i obligacions 2018.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 10, 13, 14, 15 i 18 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 10.

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents a la sessió, i fan constar la seua abstenció els/les 13 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió.

Els Srs. Galiana i Estellés s'absenten de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'abstenen a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

"1. El concejal delegado de Hacienda impulsa la tramitación de la séptima relación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito 2018 que se adjunta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2. Los servicios gestores del gasto tramitan los gastos pendientes de aplicación relacionados para dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Sostenible, y en su caso, su elevación al Pleno.

3. El Servicio Fiscal del Gasto, para cada uno de los gastos relacionados, emite informe de omisión de fiscalización del gasto que se tramita y del cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Los informes están conformados por el interventor general.

4. Los expedientes son remitidos al Servicio Económico Presupuestario que señalada la aplicación presupuestaria con cargo al crédito del vigente presupuesto municipal, y en aras de simplificar y abreviar la tramitación, se agregan las referidas propuestas en una sola para su dictamen por la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Sostenible, y, en su caso, elevación al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, sin que esta tramitación por los servicios de la Delegación de Hacienda, exima de las responsabilidades en que hayan podido incurrir, en su caso, los Servicios que generan el gasto.

5. La Intervención General fiscaliza de conformidad la propuesta de acuerdo formulada por el Servicio Económico Presupuestario.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con la base 31ª.3 Competencia del Reconocimiento de la Obligación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2018, la competencia orgánica para la aprobación de estos reconocimientos extrajudiciales de crédito corresponde al Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1, letras h) y p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 176.2 y 185.1 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Reconocer las obligaciones extrajudiciales de crédito y el pago de una indemnización sustitutoria, de los gastos incluidos en la séptima relación de expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito 2018, por un importe total de 55.720,57 €, equivalente a los importes de las certificaciones o facturas, a favor de los titulares de la relación, que comienza en el nº 1 con el expediente E-04103-2015-82 del Servicio de Publicidad y Anuncios Oficiales, por un importe de 743,80 €, y termina con el nº 5 correspondiente al expediente E-08001-2018-28 del Servicio de Energías Renovables y Cambio Climático, por importe de 40.226,23 €."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: Q04j hvzm OsXP rwOg TEjp UPBl dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7ª RELACION DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y OBLIGACIONES 2018

FECHA ENT. SEP	Nº	Nº EXPTE.	COBERT. INDICATIVA ORG	PROGR	ECON.	SERV.	FECHA FACTURA	NUM.FRA AYTO.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE GTO. CRTTE.	IMPORTE RTE/CONOP	21-09-18 IMPORTE INVERS. G/INVERS.
07-08-18	1	4103-15-82	AG530	92600	22602	PUBLICI.A.O	31/10/2015	2018014052	PUBLICIDAD ESPECIAL 9 D'OCTL SUPERDEPORTE EMPRESA EDI		743,80		*
07-08-18	2	4103-18-23	AG530	92600	22602	PUBLICI.A.O	13/11/2017	2018001749	CAMPANA PUBLICIDAD CANAL 7 RADIODIFUSION TORRE, SL		1.000,00		*
07-08-18	2	4103-18-23	AG530	92600	22001	PUBLICI.A.O	07/05/2014	2018002209	SUSCRIPCION 07/05/2014 A 07/05 KIOSKOVYMAS SOC. GESTORA P		578,48		*
12-09-18	3	2410-17-87	FZ920	17230	63200	PLATGES	05/10/2017	2018004183	PUERTA POSTAS FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.		804,98		
12-09-18	3	2410-17-87	FZ920	17230	63300	PLATGES	05/10/2017	2018004184	PLACA SOLAR FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.		810,29		
18-09-18	4	1905-18-114	ED260	33400	20900	ACCIO CULT.	19/06/2018	2018011927	2011 REM.PTAMO PÙB.BIBLIOT. C.ESPAÑOL DE DCHOS REPROC		2.871,00		*
18-09-18	4	1905-18-114	ED260	33400	20900	ACCIO CULT.	19/06/2018	2018011929	2012 REM.PTAMO PÙB.BIBLIOT. C.ESPAÑOL DE DCHOS REPROC		2.655,60		*
18-09-18	4	1905-18-114	ED260	33400	20900	ACCIO CULT.	19/06/2018	2018011930	2013 REM.PTAMO PÙB.BIBLIOT. C.ESPAÑOL DE DCHOS REPROC		821,20		*
18-09-18	4	1905-18-114	ED260	33400	20900	ACCIO CULT.	19/06/2018	2018011932	2015 REM.PTAMO PÙB.BIBLIOT. C.ESPAÑOL DE DCHOS REPROC		2.272,19		*
18-09-18	4	1905-18-114	ED260	33400	20900	ACCIO CULT.	19/06/2018	2018011933	2016 REM.PTAMO PÙB.BIBLIOT. C.ESPAÑOL DE DCHOS REPROC		1.020,06		*
21-09-18	5	8001-18-28	FV910	17220	62500	ENERGIES RI	03/05/2018	2018008502	BANCOS RECICLADOS C.MPLASTIK RECYCLING, S.L.		1.916,74		*
21-09-18	5	8001-18-28	FV910	17220	63300	ENERGIES RI	30/04/2018	2018008510	INST.PROYECTORES LED PARA IIMESAPI, S.A.		18.450,62		
									TOTAL ...		13.879,07	0,00	41.841,50
									TOTAL 7ª RELACION REC. CDTS/OBLIGACION 2018		55.720,57		

* DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD PPTARIA PARA EL EJERCICIO CORRIENTE Suma	13.879,07
NO DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD Suma	41.841,50
Total General	55.720,57

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



17	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05501-2018-000029-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Proposa aprovar la 8a modificació de crèdits extraordinaris i suplementes de crèdit del pressupost 2018.		

S'absenta de la sessió l'alcalde. Presidix la primera tinenta d'alcalde, Sra. Oliver.

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner

“Antes que nada una aclaración. Sr. Vilar, el punto de las exenciones del IBI está dentro de los informes de la auditoría, es que no se lo han leído. Es tan sencillo como eso, lo que pasa es que son tres informes en el mismo punto: de los servicios de las entidades, de los gastos y de los ingresos. En los ingresos aparecen los impuestos y dentro de los impuestos las exenciones, y dentro de las exenciones -todas las que aparecen- entre ellas está una que es la Iglesia católica como una más. Y ya está, aquí lo tiene. Así que léase los informes y no habrá ningún problema.

Sobre el Plan de Ajuste, a nosotros nos hubiese gustado votar a favor porque además es que aquí lo dijimos y lo venimos diciendo, de los 29 millones que supone el Plan de Ajuste la modificación de crédito asciende a casi 39 millones. Es decir, que han metido 10 millones más además de salirse, según me consta aquí en la información. Estamos de 29.600.000 euros para salir del Plan de Ajuste y luego además ustedes están apareciendo con otras partidas que incrementan el concepto de la modificación de crédito. Por eso nos vamos a abstener, por los 10 millones o los 9 millones mejor dicho que incrementan la amortización de la deuda.

En primer lugar, el Plan de Ajuste. Entendemos que esto se podía haber hecho en marzo con la liquidación del presupuesto cuando usted presentó el superávit y nos presentó 64 millones. Entonces, ustedes –aquí está– deciden repartir esos 64 millones, casi 65, casi la mitad en expropiaciones y solo seis millones en amortización, y el resto a diferentes partidas. Hoy toman la decisión de bajar las expropiaciones de 23 a 11 y pasar las amortizaciones de 6 a 18 en ese concepto.

Aquí lo que sucede es que los ciudadanos tienen que saber muy bien porqué nos podemos salir del Plan de Ajuste y hay dos motivos fundamentales. Uno es que el superávit tiene un aumento de los derechos sobre todo en el IBI, en lo que fue el catastrazo de 2017. Porque ustedes aparecen en los presupuestos con un IBI presupuestado, una previsión inicial de 222 millones y acaba el año con 256 millones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Esto lo sabrán los ciudadanos, el catastrazo que les supuso tener que pagar a todos aquellos que han tenido reformas. Ustedes se encontraron con veintitantos millones extras con los que no contaban en principio y eso es gracias a los ciudadanos. Luego además, hay una falta de ejecución que llega a aparecer en el superávit.

Por lo tanto, si hoy podemos hablar de salir del Plan de Ajuste que entendemos que sí y ya se lo dijimos en julio, pensamos fundamentalmente que se debe a la gestión de los ciudadanos. A la gestión no, al pago de los impuestos de los ciudadanos, y no se debe a su gestión. Fundamentalmente, lo único atribuible a su gestión es la bajada de la deuda financiera en 8 millones; lo único que se podría atribuir, la negociación de los intereses en esos 8 millones.

Porque fíjese, para poder salirse del Plan de Ajuste dan de baja unas partidas que fueron dadas de alta en mayo de 2016. Son carriles bici que la misma partida que ustedes de una manera extrajudicial vinieron aquí a presentarlas hoy las dan de baja para salirse del Plan de Ajuste. Dan de alta y dan de baja las cuentas sin ningún tipo de orden, sin ningún tipo de planificación.

Y la pregunta que ya le hice en la Comisión de Hacienda, ¿por qué tiene que ir por despacho extraordinario una cosa que estaba clara? ¿Es por los 29 millones o es por la diferencia hasta el 39? Que se tenían que poner ustedes de acuerdo en el reparto otra vez de las bajas y de las altas. ¿Están afectando sus negociaciones a la gestión de este Ayuntamiento? Es evidente que sí.

Y por último, la reflexión sobre lo que ha sido bajar las expropiaciones. Según las cuentas podemos salirnos del Plan de Ajuste porque dedican 12 millones de lo que son las expropiaciones. Mire, 23 que tenían presupuestadas a 12, a 7 que han tenido que ejecutarse. Quedan 4 millones para expropiaciones.

Si de aquí a final de año llegara una sentencia superior a los 4 millones, Sr. Ribó, usted se vería obligado a tener que atenderla sin crédito para poderla atender, sin una cuenta de crédito que la pudiera atender. Y esto le obligaría a usted a sobrepasar la regla de gasto y esto le obligaría a su vez a tener que crear un plan económico financiero, y este podría llegar a tener las mismas consecuencias que el Plan de Ajuste.

Fíjese usted, de haber hecho las cosas bien cuando tocaba y de la manera que tocaba a que ahora mismo usted esté exponiendo este Ayuntamiento a un posible riesgo [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] que acabaré de explicarlo en la réplica y nos exponen ustedes a que tengamos que hacer en lo posible un plan económico financiero.”

Es reincorpora a la sessió el Sr. Galiana.

Sr. Monzó

“Gracias.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



En primer lugar, vimos hace unos días que iban a dar una rueda de prensa al alimón el Sr. alcalde y el Sr. Vilar y a mí cuando hacen ustedes una rueda de prensa más que el contenido de la rueda de prensa lo que me preocupa fundamentalmente es el relato que hacen de la historia y de cómo han pasado las cosas, porque a usted le encanta hablar del corsé de Montoro y de lo que ha supuesto la Ley de Estabilidad Presupuestaria, sobre todo usted, Sr. alcalde, criticar la gestión del PP como si fuera plato de buen gusto haber aplicado la Ley de Estabilidad Presupuestaria con 100.000 millones de euros de déficit que había en este país. Si alguien me puede explicar si había alguna otra alternativa en ese momento, porque pensamos que no. Reducir el gasto era la única que había y gestionar bien los recursos.

El Sr. Giner ha aludido porqué salimos del Plan de Ajuste y ha aludido dos cuestiones técnicas y también no sé si arrimando el ascua a su sardina decía 'por la gestión de ciudadanos', como ustedes se llaman Ciudadanos. Yo estoy de acuerdo en que los ciudadanos, los españoles han tenido que hacer un esfuerzo y son los que realmente han sufrido las consecuencias económicas de esta crisis. Pero no se olvide de una cosa, desde final del 2010 hasta mediados del 2018 quien ha estado en el Gobierno de España ha sido el PP, claro que sí, y es quien ha tenido que tomar estas decisiones porque este país iba sin rumbo. Eso hay que decirlo también, los ciudadanos son los que han asumido principalmente las consecuencias de esto para salir de la crisis en la que estábamos porque no había otra alternativa.

El art. 32 de la ley orgánica que no les gusta a ustedes citarla, de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, del 2012, que tuvo que aplicar este Gobierno establecía como destino prioritario del superávit presupuestario la reducción del nivel de endeudamiento. Previamente a la cuestión técnica de porqué este Ayuntamiento sale del Plan de Ajuste tiene una explicación muy lógica, sale por ley. Si quiere ahora debatimos porqué este Ayuntamiento estos años ha tenido superávit presupuestario y ahí es donde entra lo que estaba diciendo el Sr. Giner. Han subido los impuestos, ha mejorado la recaudación económica porque en su gestión del último año bajó en 70.000 millones a nivel nacional, en este municipio también. Claro, nos quedamos sin crédito. 70.000 millones de euros la reducción de ingresos tributarios. Todavía no hemos recuperado aquellas cifras.

Por cierto, tanto que les gusta ir a Madrid y hablar de este tipo de cuestiones de financiación, ya no les veo este tipo de viajecitos y de fotos en Madrid. No sé si es que ya se han terminado las excursiones o es que como ha cambiado el Gobierno ya no hay que ir a reclamar. O es que en función del Gobierno que esté hay que decir unas cosas o hay que decir otras. Por eso hubo que aplicar el Plan de Ajuste, por la reducción de 70.000 millones. Y hubo que reducir los gastos, en este Ayuntamiento también hubo que reducirlos.

Y luego hay un factor que ustedes son responsables directísimamente que es la falta de ejecución. El año pasado ustedes tenían hasta 148 millones de euros en el capítulo VI de inversiones y llegaron apenas al 53 %. Es decir, gastaron 79 millones de euros. Esas son las consecuencias de que haya superávit presupuestario estos años. Oiga, como también lo hubo en los años de gestión del PP a pesar de la reducción de ingresos. También teníamos superávit, no el que tienen ustedes ahora. Como no se gastan el dinero, como suben los impuestos y como la economía hasta ahora, parece que en el 2020 ya las previsiones vuelven a ser de enfriamiento económico, vamos a ver qué es lo que pasa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Con esas tres consecuencias ha habido superávit presupuestario y por ley, no porque a ustedes se les haya ocurrido o porque tenían un corsé de Montoro o porque la Ley de Estabilidad Presupuestaria ha condenado a todos los españoles. Yo esta mañana escuchaba a la ministra de Empleo hablar de pensiones, vamos, como si en tres meses, en 100 días fueran a arreglar las pensiones de este país, sin abordar los problemas reales que tienen las pensiones. Es que hay que hablar de la historia y hay que hablar de realidad.

Por tanto, sus relatos, sus ruedas de prensa, sus historietas -porque vienen a contar historietas- no entran en la profundidad y en la realidad. *Sí, vosté riga's, Sr. alcalde, però vosté pareix un home ahí agarradet sense gastar-ne ni un i l'únic que fa, amortitzar deute i per això eixim del Pla d'Ajust perquè és que no han gastat ni un i el que gasta ho gasta mal. Més de 70 milions d'euros per a estar més brut, per a tindre pitjors servicis, per a no tindre més dotacions públiques en València... [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] Sr. alcalde, en amortitzar deute, en l'únic. Com no anem a eixir del Pla d'Ajust."*

Es reincorpora a la sessió el Sr. Ribó.

Sr. Vilar

“Un poquet de memòria o un poquet d’haver-se preocupat de llegir millor o de voler-ho dir, el Pla d’Ajust era fins al 22. És a dir, estem eixint anticipadament del Pla d’Ajust, vostés ho saben perquè és fàcil de saber, no és una cosa molt complicada.

Anem a fer un poquet de memòria de perquè s’està en el Pla d’Ajust. S’està en el Pla d’Ajust perquè s’acumulà en este Ajuntament un deute comercial, és dir, que no es pagava a contractistes i proveïdors de 183,5 milions d’euros. Això no vol dir que era un endeutament provocat perquè s’havia acudit al mercat financer, al mercat dels diners per finançar obres, per finançar serveis, etc., sinó que era un deute per no pagar. Queda clar?

Perquè jo no demonitze el deute, no el demonitze. El deute financer que és producte d’anar a comprar diners en el mercat per a fer inversions, per a mantindre serveis, eixe no el demonitze. No demonitze ni els dèficits si és necessari. Ideològicament, Sr. Giner, a vosté que li molestar parlar d’ideologia. Ni demonitze el dèficit i molt menys el deute. El que demonitze és no pagar-li a la gent, que haguera eixa quantitat de milions en proveïdors que estaven tenint..., probablement que tancaren alguns negocis perquè no cobraven. I açò sempre afecta als mateixos, als xicotets i mitjans proveïdors perquè el gran contractista té capacitat de negociar amb la banca a vegades a interessos per baix del que és l’interés de demora que cobra.

Eixe és el motiu del Pla d’Ajust, per no pagar a proveïdors eixe deute comercial l’assumí l’ICO i passà a ser deute bancari en alguns trams amb un interès interessant, no per a l’Ajuntament ni per als ciutadans, i eixa va ser la condició que es posà perquè l’ICO assumira el deute comercial. Vostés entraran en un Pla d’Ajust, vostés ens hauran d’enviar informes trimestrals exhaustius del que estan fent, com està funcionant els comptes de l’Ajuntament. Tots

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



s'han enviat puntualment amb un gran esforç i professionalitat dels nostres funcionaris adscrits a l'àrea d'Hisenda.

I per altra banda, financerament hem anat treballant en dos coses. Reestructuració del deute renegociat amb la banca, hem comprat diners per a comprar el deute que estava a major interès. És a dir, passant crèdits a interès variable a interès fixe en un moment que l'interès fixe era interessant per ser barat, amb l'euríbor negatiu evidentment. I això ens ha permès avançar els terminis d'amortització.

Eixint-nos-en ara del Pla d'Ajust significa avançar uns terminis d'amortització que té un estalvi en 2019 al voltant de 10 milions d'euros, entre la quantitat del principal que no haurem de tornar, entre l'amortització, i els interessos que ens estalviarem perquè al no deure els diners òbviament no has de pagar interessos. És dir, alliberem 10 milions de càrrega financera disponible per a atendre necessitats dels ciutadans i les ciutadanes i no per als bancs.

Que diguen algunes coses em sembla un poquet complicat. Si és que al superàvit t'obligava el Pla d'Ajust i ho sabeu. Tu ho saps, tu segur que ho saps i ho dius per a embolicar un poc però saps que el superàvit és una de les conseqüències -que siga obligatori el superàvit- per a estar en el Pla d'Ajust. Ara simplement amb l'equilibri pressupostari tindrem prou.

Per tant, el superàvit es devia a moltes coses. Si més no, a no pujar els impostos perquè sempre que ho diu li vaig a contestar el mateix: a 4.000 rebuts els pujà, d'alt valor cadastral, 4.000 sobre 500.000. Prenga nota i ja no ho hauré de dir perquè és que em sembla absurd estar en tots els plens recordant-li que 4.000 sobre 500.000, percentualment òbviament és molt poquet. I després si fa falta ja li recordaré on estem en el rànquing de ciutats en impostos cobrats per habitant.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner

“Antes de contestarle, Sr. Vilar, Sr. Monzó, una observación solo. Según los informes de auditoría que antes estábamos hablando, en la evolución anual de los reconocimientos extrajudiciales de crédito este Ayuntamiento, el tripartito está por 13 millones. A mí me parece una cifra alta. Pero es que este Ayuntamiento en el 2011 y en el 2012 estaba en 124 y 123 millones. Tendrá su explicación, seguro que sí. Pero la deriva que estaba en aquella fecha para acabar en el Plan de Ajuste desde luego si uno se coge los históricos se puede comprobar.

Dicho esto, Sr. Vilar, lo que le estamos diciendo es que, estando de acuerdo en salirse del Plan de Ajuste y aquí lo dijimos en julio, entendemos que se podía haber hecho antes y mejor. En segundo lugar, ustedes además de modificar las expropiaciones lo que han hecho es dar de baja partidas que el 11 de mayo dieron de alta. Pero es que la misma partida, Sr. Vilar, carriles bici que hacían mucha falta.

Ustedes pusieron aquí una modificación de crédito extraordinario por importes de 19.515, en la Av. Constitución, de 53.546,12 en el carril bici del margen izquierdo del río, de 50.006,84 en Manuel Candela, 34.639... Así una cantidad de inversiones, incluso una de 400.000 que venía de unos presupuestos participativos de estos que venían a cambiar la gestión y la forma de venir,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



y hoy los dan de baja en otra modificación de crédito para salir del Plan de Ajuste; los mismos importes, aquí están las cifras, Sr. Vilar. Y esto es lo que estamos diciendo.

Respecto a las expropiaciones, si no va a venir una sentencia no hay riesgo, estoy de acuerdo. Pero ese colchón que digo yo que ustedes hicieron a repartir el superávit, que lo harían por algo, a cuatro meses que todavía es tiempo suficiente para que pueda pasar y si entienden que no va a pasar pues me quedaría más tranquilo. Pero como envíen una sentencia y supere el saldo que han dejado que es bastante escaso respecto a los 23 millones que pusieron les va a tocar superar la regla de gasto, y tendrán que explicarlo con un plan económico financiero con las consecuencias que ello tiene.

Es decir, que la planificación y la gestión creo que está en sus manos. Que ustedes no lo quieren hacer o no lo saben hacer, o a usted, Sr. Vilar, no le dejan, puede ser. Es que puede ser que no le escuchen y que no le hagan caso, puede ser eso también. Pero que esto se podía haber hecho antes y se podía haber hecho mejor ya le digo que sí. Y que sobre todo se podía haber llevado el Plan de Ajuste a la Comisión de Hacienda separado de otros importes, que también. Y no llevarlo por despacho extraordinario cuando es un tema que viene desde marzo que es cuando se distribuyó el superávit.

Así que, Sr. Vilar, al final usted siempre hace comentarios pero el tiempo creo que nos da la razón. Y ojalá, ya se lo digo, no lo tenga con las sentencias. No le puedo decir otra cosa.”

S'absenta de la sessió el Sr. Crespo.

Sr. Monzó

“Con carácter previo a la contestación o a la réplica al Sr. Vilar también, no sé si es que me ha escuchado o no me he explicado bien, Sr. Giner. Cuando ha hablado de los reconocimientos extrajudiciales de crédito del 2011 de 200 millones de euros, he explicado que no había crédito, he explicado que en este país bajaron los ingresos 70.000 millones de euros y que se redujeron los presupuestos municipales en todos los ayuntamientos, en este fundamentalmente.

Estamos hablando del 2011 y del 2012. Usted no estaba aquí, a usted le gusta mucho hablar de los hombres de negro. Como si el Plan de Ajuste hubiera sido plato de buen gusto para alguien. Sí, el ciudadano. ¿Pero usted qué hubiera hecho? Bueno, el debate lo dejamos para después. Simplemente para aclararle que era por falta de crédito. Es que, claro, aquí decir las cosas que están mal sin traer soluciones es muy fácil.

El Plan de Ajuste efectivamente, Sr. Vilar, era hasta el 2022 porque se planificó en ese momento para 10 años. Yo, vamos, ya lo hubiera firmado. Fíjese qué bien han ido las cosas no solo para este Ayuntamiento porque muchos están saliendo del Plan de Ajuste, no son el primero ni el último afortunadamente. Y se ha podido salir en el 2018 porque se ha reducido el nivel de endeudamiento, porque se paga antes a los proveedores. Si es que eso no lo discutimos, no hemos puesto en duda todo eso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Lo que le estamos diciendo es que reconozca usted al menos porqué tuvimos que aplicar eso y porqué llegamos a esa situación, y qué es lo que ha habido que hacer estos años y quién ha estado gobernando este país estos años. Porque solo se fijan en quién está gobernando aquí en València, pero ¿y en Madrid? ¿Quién estaba gobernando en Madrid para generar la situación económica que hoy tenemos en nuestro país? Estaba el PP que es quien tomó el rumbo de este barco que iba a la deriva y quien tuvo que aplicar estas medidas.

Ha hablado usted de la deuda comercial, que no se pagaba a los proveedores 183 millones. Está confundido. No se pagaba a los proveedores por 93 millones de euros, falta de tesorería. Y el resto era porque no había crédito porque habían bajado los presupuestos. Es que no confunda, no es lo mismo no poder pagar por falta de tesorería que por falta de crédito.

Por cierto, es que los mercados se cerraron; es que a este país no había quien le prestara, Sr. Vilar; es que las administraciones autonómicas y los ayuntamientos tuvimos que recurrir al ICO y a la garantía del Estado porque los mercados se habían cerrado porque la prima de riesgo estaba por encima de 500 puntos, porque estábamos igual que Grecia y que Portugal. ¿Es que no se acuerdan de eso o es que como no estaban en el Gobierno y estaban detrás de la pancarta esto ya se ha olvidado? Es que yo eso no lo olvidaré en mi vida, cuando llamabas al banco y te colgaban el teléfono. ¿Por culpa de quién, Sr. Vilar?, ¿del PP que acababa de llegar al Gobierno o de ustedes que habían arruinado este país? Vamos a ver, ¿por culpa de quién? [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*]

Termino ya. Por cierto, Sr. alcalde, y muy brevemente, que haya salido del Plan de Ajuste no quiere decir que no tenga [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] límite en el gasto. [*La presidència insistix en què ha esgotat el seu torn d'intervenció*] Se sigue aplicando la regla de gasto.”

Es reincorpora a la sessió el Sr. Estellés.

Sr. Vilar

“La regla de gasto, el techo de gasto, *la Llei d'estabilitat i altres coses que suposem que prompte es podran superar*. Claro, seguimos con la Ley del 2012.

Usted iba bien, pero luego ha empezado ahí a líos de esos de usted tiene la culpa, le ha faltado nombrar a Zapatero, que el otro día en un debate lo nombró y le tuve que decir: ‘No recordaba yo que Zapatero hubiese sido alcalde de València, pero si no le pediremos a la Sra. Tello que le encargue un cuadro en la galería’, un gasto suplementario que no hace falta. Usted iba bien pero al final le obligan.

Lo del Sr. Giner sí que no tiene..., es que es increíble. Que esto se debe a que los ciudadanos pagan sus impuestos. Claro, pagan los que voluntariamente pagan y pagan los que se escaqueaban, los que no pagaban porque hacían fraude fiscal y ahora les inspeccionamos y también pagan ellos. Claro, en todos los países todo se mueve a base del esfuerzo de sus

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



ciudadanos. No lo ha descubierto usted por llamarse Partido de los Ciudadanos, no. Los ciudadanos son los que pagan los impuestos en todos los países democráticos, voluntariamente los buenos ciudadanos y porque se les inspecciona los más regulares.

Pero es que dice cosas como porqué damos de baja el carril bici. ¿Pero usted no sabe que cuando se adjudican los proyectos mediante una licitación... Buena, ¿eh? No un chanchullo. Cuando se va de verdad a la licitación ordenada se producen bajas, lo que se llaman bajas de adjudicación que se gastan en otra cosa. ¿O quiere que se lo queden allí en el presupuesto hasta que se liquide? Por favor. Es que me pongo un poco nervioso.

Cuando dice: ‘Se dan las bajas de las expropiaciones’. A ver, la provisión para expropiaciones se hace anual, si ahora quedarán tres meses quiere decir que lo que era para cuatro trimestres ahora es para un trimestre. De colegio, no de Facultad de Económicas. Y a lo mejor es un poco más de facultad o de leer cosas saber que las posibles sentencias que pudieran venir en el último trimestre del 2018 por Ley de Hacienda son trasladables automáticamente al ejercicio siguiente, eso a lo mejor ya es un poco más complicado.

Voy a acabar defendiendo al Sr. Monzó que se le ha pasado defender a Montero es la señora de ahora, no, a Montoro que era su ministro, cuando ha hablado el Sr. Giner del catastrazo del 2017 creo que era todavía el Sr. Montoro. Ya que no lo ha defendido él definiendo yo. Una cosa que hizo bien Montoro. Actualizar el catastro permanentemente es la obligación de cualquier ministro de Hacienda, la obligación de un ministro es mantener el catastro actualizado y persiguiendo el fraude. Una cosa que hizo bien [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] pues tampoco se lo voy a negar.”

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú, i fan constar la seua abstenció els/les 12 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió (falta la Sra. Jiménez).

El Sr. Crespo s'absenta de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'absté a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

“Visto lo actuado en el expediente, conforme al artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de Ejecución del Presupuesto 2018 nº 8.1, se acuerda:

HECHOS

1º. Por el Delegado de Hacienda se determinan las aplicaciones que modifican el estado de gastos del presupuesto 2018, a la vista de las Memorias justificativas de los Delegados de las diferentes Áreas relativas a la necesidad de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito y demás documentación aportada por los Servicios gestores, en particular bajas de crédito ofrecidas por estos al estimar que dicha reducción no produce detrimento del servicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2º. Por el Servicio Económico Presupuestario se cumplimenta lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cuanto al trámite de este tipo de modificaciones presupuestarias y en particular la existencia de saldo en las aplicaciones en que se propone la baja, realizando la retención de crédito correspondiente, con las excepciones indicadas en el informe que precede relativas al trámite de los expedientes nº E 03201-2016-30 y nº E 03201-2016-37, cuya finalización se estima previa a la presentación de este expediente ante el órgano competente.

3º. Por el Servicio Financiero se aporta informe sobre el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto en el Presupuesto 2018 al incorporar esta 8ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

4º. Por la Intervención General se conforma la propuesta de acuerdo y se informa del cumplimiento del principio y objetivo de estabilidad, del principio de sostenibilidad y de la Regla de Gasto del Presupuesto 2018, tras la 8ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regula la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

II. Artículos 35 a 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, referidos asimismo a créditos extraordinarios y suplementos de crédito y su tramitación, y artículo 50 en cuanto a bajas de crédito.

III. Base 8ª.1 de Ejecución del Presupuesto en cuanto a este tipo de modificación presupuestaria y la Base nº 7 en cuanto a normas generales de modificaciones de crédito.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar la 8ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto Municipal 2018, por un importe total de 38.858.395,31 € con el siguiente detalle por capítulos:

<u>Altas Gastos</u>	
Capítulo 2	1.015.530,16
Capítulo 4	360.400,00
Capítulo 6	3.331.823,72
Capítulo 7	4.500.000,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Capítulo 9	29.650.641,43
TOTAL	38.858.395,31
<u>Bajas Gastos</u>	
Capítulo 2	224.162,83
Capítulo 3	1.276.895,04
Capítulo 4	10.500,00
Capítulo 5	807.136,02
Capítulo 6	10.028.040,47
Capítulo 9	7.073.614,42
TOTAL	19.420.348,78
<u>Nuevos Ingresos</u>	
Capítulo 1	2.287.114,14
Capítulo 2	1.665.365,57
Capítulo 4	415.400,80
Capítulo 8	15.070.166,02
TOTAL	19.438.046,53

Segundo. Actualizar el anexo al Presupuesto municipal de 2018 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990, de 20 de abril.

Tercero. Aprobar la séptima modificación del anexo de subvenciones nominativas al Presupuesto municipal de 2018, en los términos establecidos en este expediente.

Cuarto. Exponer el expediente de la 8ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos del Presupuesto Municipal 2018 al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



18	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-H4969-2018-000015-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Proposa aprovar provisionalment les contribucions especials pel servici d'extinció d'incendis i l'ordenança fiscal corresponent.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 10, 13, 14, 15 i 16 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 10.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

Els Srs. Galiana i Estellés s'absenten de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'abstenen a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

"Mediante moción del concejal delegado Hacienda se propone la imposición de las contribuciones especiales por el servicio de extinción de incendios y la aprobación de la Ordenanza fiscal correspondiente.

En este sentido, se pone de manifiesto lo siguiente:

Primero. Mediante escrito que tiene entrada en este Servicio de Gestión Tributaria Específica-Actividades Económicas en fecha 3 de julio de 2018, se comunica por parte de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios Especiales de Extinción de Incendios los datos recaudatorios del término municipal de València correspondientes al ejercicio 2017.

Segundo. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), en su artículo 58, autoriza a los Ayuntamientos a establecer y exigir contribuciones especiales por la realización de obras o por el establecimiento o ampliación de servicios municipales, según las normas contenidas en la sección 4ª del capítulo tercero del título I de la citada Ley.

Tercero. Al amparo de esa autorización el Ayuntamiento de València viene estableciendo y exigiendo anualmente contribuciones especiales por la ampliación y mejora del servicio de extinción de incendios. En contrato y mediante Acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2012 se aprobó el concierto con la Gestora de Conciertos para la Contribución Especial a los Servicios de Extinción de Incendios para la recaudación de las citadas contribuciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Cuarto. La cláusula segunda del concierto antes citado establece que se suscribe por plazo de un año a partir del 1 de enero de 2012, prorrogable tácitamente de año en año, salvo que cualquiera de las partes lo denuncie con al menos tres meses de antelación al término de cada anualidad.

Quinto. En la cláusula cuarta del citado concierto se establece el procedimiento de actualización del importe, que se fija en la cantidad resultante de aplicar el 5 % a la totalidad de las primas de los seguros de incendios más el 50 % de las primas de seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el ejercicio inmediatamente anterior.

Así, según lo previsto en esta cláusula, el importe correspondiente al año 2018 sería el 5 % -porcentaje máximo permitido en el artículo 32.1.b) del TRLHL- de las primas recaudadas en el ejercicio 2017, que según declara la Gestora de Conciertos asciende a 60.093.828,40 euros, resultando, por tanto, un importe de contribuciones especiales de 3.004.691,42 para el año 2018.

Sexto. El artículo 34 del TRLHL, establece en sus apartados 1 y 3 que la exacción de las contribuciones especiales precisará la adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto y contendrá la determinación del coste previsto, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y los criterios de reparto, previéndose entre los supuestos que autoriza la ley para la imposición de contribuciones especiales el establecimiento y ampliación de los servicios de extinción de incendios.

Séptimo. El procedimiento para la imposición y ordenación de los tributos locales viene regulado en los artículos 15 y siguientes del TRLHL.

Octavo. Conforme a lo establecido en el artículo 30.2c) del TRLHL, son sujetos pasivos en las contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación del servicio de extinción de incendios, además de los propietarios de los bienes afectados, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el ramo, en el término municipal correspondiente.

En relación con lo anterior, por UNESPA se aporta anualmente una relación de las entidades aseguradoras que operan en el término municipal de València, así como la relación de las primas abonadas.

Noveno. El artículo 31.1 del TRLHL establece que la base imponible de las contribuciones especiales está constituida, como máximo, por el 90 % del coste que al entidad local soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios, repartiéndose la base imponible –artículo 32.1 del mismo cuerpo legal– entre los sujetos pasivos proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior.

Décimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Undécimo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1.a de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el correspondiente proyecto por lo que, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, corresponde al Pleno la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal.

Vista la moción del concejal delegado de Hacienda, así como el informe propuesta del Servicio de Gestión Tributaria Específica-AE, y de conformidad con el dictamen del Jurado Tributario, el informe de la Asesoría Jurídica, el conforme de la Secretaría, la fiscalización favorable del Servicio Fiscal de Ingresos, y el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales por el servicio de extinción de incendios.

Segundo. Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal que luego se indica.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

I. BASE LEGAL Y FUNDAMENTO

Artículo 1.

1. En uso de las facultades concedidas en el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 2, 28 a 37, ambos inclusive, y 58 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se acuerda la aprobación de la presente Ordenanza Fiscal que regula las Contribuciones Especiales para el establecimiento o ampliación del servicio de extinción de incendios.

2. Estas contribuciones especiales se fundamentan en la simple existencia del Servicio, como organización de permanente alerta ante la eventualidad de siniestros y su exacción será independiente del hecho de su prestación o utilización por los sujetos pasivos del tributo.

3. Las cantidades recaudadas por estas Contribuciones Especiales, dado su carácter finalista, sólo podrán destinarse a sufragar los gastos del Servicio derivados de su establecimiento y mejora permanente.

II. HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de estas contribuciones especiales, la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio como consecuencia de la ampliación y mejora del servicio de extinción de incendios del Ayuntamiento de València en el ejercicio 2018.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



III. SUJETOS PASIVOS

Artículo 3.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos de estas Contribuciones Especiales, además de los propietarios de los bienes afectados, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el ramo, en el término municipal de València.

IV. BASE IMPONIBLE

Artículo 4.

La base imponible se fija en 3.004.691,42 euros.

V. CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5.

La base imponible de las Contribuciones Especiales se distribuirá entre las Sociedades o Entidades que cubren el riesgo, por bienes sitos en el término municipal de València, proporcionalmente al importe de las primas recaudadas por los mismos en el año inmediatamente anterior. Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuera superior al 5 por 100 del importe de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización.

VI. NORMAS SUPLETORAS

Artículo 6.

En todo lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a lo previsto en la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Tercero. Someter a información pública el texto de la Ordenanza que se cita por un plazo de treinta días mediante anuncio en el BOP, plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario en los términos señalados en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales competentes para continuar la tramitación del expediente.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Quinto. Tras producirse la aprobación definitiva publicar el presente acuerdo y el texto íntegro de la ordenanza en el BOP."

19	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01909-2017-000055-00	PROPOSTA NÚM.: 4	
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Proposa aprovar inicialment el Reglament del Consell Municipal de Turisme de l'Ajuntament de València.		

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Gómez

“Gracias, presidenta.

Ha costado un poco pero ha querido la casualidad que traigamos al Pleno la constitución del Consell, la aprobación del Consell Municipal de Turisme el Día Mundial del Turismo. Quiero también agradecer la buena voluntad que existió por los grupos políticos de tener un órgano que sea representativo de toda la sociedad civil.

Nosotros entendemos que el turismo no es solo cosa del sector profesional, sino que el turismo tiene que ver mucho con el modelo de ciudad y que por lo tanto tienen que estar incluidas aquellas asociaciones, representantes..., que de alguna forma son la voz y la cara de la ciudad y que por lo tanto nos tienen que ayudar a construir un modelo que sea sostenible, accesible e integrado en su territorio.

Creo que podemos decir orgullosos que somos la segunda ciudad de España en tener un modelo abierto a toda la sociedad civil, sin duda el primero en tenerlo tan amplio. Pero bueno, yo siempre creo que es bueno sumar, que cuantas más voces y más opiniones más participativo será este órgano. Un órgano que, por cierto, da por primera vez voz y representación a todos los partidos políticos, creo que eso es algo bueno también a destacar.

Y medidas como esta es lo que nos ha permitido ser seleccionados como uno de los 10 destinos europeos que promueven un modelo turístico sostenible, accesible y participado. Así que, bueno, creo que esto es mérito -y así quiero reiterarlo- de todos los grupos políticos, del buen consenso, de la buena predisposición siempre en buscar puntos que nos unen y puntos de diálogo y consenso en torno al turismo y qué mejor forma de celebrarlo que hoy con el Día Mundial del Turismo.

Gracias a todos y están invitados también a la plaza del Ayuntamiento quien quiera a las actividades que hemos organizado,”

Sra. Simón

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



“Solo para explicar la posición de este grupo con respecto a la creación del Consejo Municipal de Turismo que vamos a votar a favor porque desde el principio como ha comentado la Sra. Gómez hemos participado activamente. De hecho, era una de nuestras propuestas electorales la creación de consejos sectoriales como órgano de asesoramiento en la puesta en marcha de políticas públicas con la participación de representantes, agentes, profesionales, es decir, los colectivos sociales de cada uno de estos sectores implicados. Y por lo tanto, vamos a votar a favor. Y también porque como digo hemos estado implicados desde el primer momento, hemos presentado doce enmiendas y la mayoría de ellas han sido recogidas.

Por lo tanto, tienen nuestro apoyo en este asunto. Pero sí que quería advertirle que, lo mismo que dijimos cuando se aprobó el Plan Estratégico, es un apoyo crítico y creemos que a estas alturas de la legislatura ustedes deberían tener un mayor conocimiento de València y entendemos que ha habido olvidos en la composición de ese Consejo que además son olvidos reiterados como es el caso de...

Por ejemplo, para nosotros es un privilegio tener un parque natural, tener 20 km de playa, tener un patrimonio histórico y cultural como el que tiene la ciudad. Entendemos que esas son singularidades que hacen precisamente que València sea única y se diferencie de otras ciudades y de otros destinos, y nos sorprende que lo hayan vuelto a olvidar. Ya lo olvidaron en el Plan Estratégico y de nuevo en la composición del Consejo. Y exactamente igual con las fiestas y tradiciones que tuvimos que enmendarlo en el Plan Estratégico y ahora de nuevo en el Consejo.

Por cierto, hay un error material, antes de que se apruebe el texto definitivo, al incluir estas enmiendas precisamente de las fiestas y tradiciones. Si quiere le digo exactamente qué puntos para que se corrija el error material.

En lo que sí que estamos en desacuerdo y quería dejar constancia es en el eminente carácter político que tiene el Consejo. Entendemos que hay otros órganos políticos donde se debaten este tipo de cosas y creemos que el consejo sectorial tiene que ser precisamente eso, eminentemente técnico, formado por el sector y que pueda de esa manera aconsejar a la hora de tomar decisiones políticas.

Nosotros en lugar de 13 concejales y un único técnico propusimos en una enmienda que la representación de los concejales se ciñera únicamente a la de los grupos municipales en la proporción del Pleno y todo el resto de concejalías o de delegaciones fueran representadas por técnicos. Esta es una de las pocas enmiendas que no han sido recogidas y lo lamentamos.

Pero en todo caso vamos a votar a favor y esperamos que el trabajo del Consejo sea fructífero.”

Es reincorpora a la sessió el Sr. Crespo.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Gómez

“Simplemente quiero responder algunas de las consideraciones que ha hecho la Sra. Simón. La primera, de que lo tenían en su programa electoral, bueno, han tenido 24 años de Gobierno aunque las palabras se las lleva el viento y los documentos no son hechos. En cambio, la gestión que se hace cuando se tiene una responsabilidad de gobierno durante 24 años sí. Bien, ustedes tuvieron 24 años para constituirlo, no lo hicieron. Nosotros en tres aquí está la realidad y el hecho, y está constituido este Consejo.

Consejo que usted decía que quizás estaba demasiado politizado, yo quiero decir que hay seis concejales que sí que tienen que ver con la gestión del turismo porque nosotros entendemos que el turismo es algo en donde todos los servicios tienen que estar implicados. Por eso hicimos una Comisión Técnica que constituimos el primer año, porque tienen que decir mucho las áreas de Cultura, de Movilidad, de Protección Ciudadana, de Fiestas, etc., y por lo tanto deben de estar incluidos en este Consejo.

No creemos en el turismo como un sector estanco, como algo que ustedes por cierto tuvieron de forma prácticamente aislada del Ayuntamiento con esa fundación que era parece ser más un instrumento, parece ser que por las informaciones que estamos viendo en prensa de presunta financiación ilegal pero vamos a dejarlo ahí porque hoy no toca hablar de eso. Pero nosotros entendemos que el turismo tiene que ser algo que sea de todo el Ayuntamiento y por eso tienen que estar representados.

No obstante, haciendo las cuentas de los miembros que están representados en esta comisión son seis concejales más ustedes que si creen que es politizar su presencia en el Consejo pueden renunciar a su representación. Pero hay hasta casi 40 personas que representan a entidades civiles, a entidades vecinales, a técnicos del Ayuntamiento..., y que por lo tanto creo que es obvio y evidente el peso que tienen en este Consejo.

Con respecto a alusiones de sectores concretos, yo simplemente les quiero decir que la única corporación que ha empezado a trabajar codo con codo con el sector festivo. Por ejemplo, ahora que acabamos de constituir sobre un grupo para trabajar el turismo que tiene que ver con nuestra naturaleza, que no solo está la Albufera, también está el río Turia, nuestras playas, que son elementos a promocionar. Es esta corporación que somos los únicos que hemos constituido grupos de trabajo con asociaciones, técnicos, para hacer la mejor estrategia para promocionar València más allá de esa València de grandes eventos que nos llevó al peor legado que ha tenido esta ciudad en su historia.”

S’absenten de la sessió els Srs. Vilar i Mendoza i la Sra. Ramón-Llin.

Sr. Giner

“La verdad es que no pensaba intervenir, pensábamos apoyar que es lo que hemos hecho siempre que se ha presentado la composición de un plan o de un consejo, o de cualquier otra de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



las cosas que presentan. Callarnos y apoyar, y luego exigir resultados. Después de oírle en la primera intervención y en la segunda, Sra. Gómez, me parece que usted no puede estar satisfecha con los resultados de la gestión de turismo.

Mire, le voy a hacer una observación. Si el PP ha estado 24 años en el Gobierno ustedes han estado 24 años en la oposición, 24. Quedan 8 meses de legislatura. Han hecho dos planes de turismo.

El primero que hicieron lo tuvieron que rehacer, el segundo lo hicieron a mitad de legislatura. Después, cuando quedan 8 meses presenta usted esto como la gran novedad. Oiga, con 24 años en la oposición no sé, podían estar más preparados para gestionar y para gobernar.

Dos. Han desaprovechado una oportunidad histórica que ha tenido València a nivel de Mediterráneo y a nivel por desgracia en clave nacional, la han desaprovechado. Los ratios de rentabilidad están bajando y no lo digo yo, lo dice el sector. Están bajando... Presidenta, ¿le puede decir por favor que calle, por favor? Están bajando los ratios de rentabilidad... Por favor, le pido que me dejen hablar. [*La presidència recorda que l'ús de la paraula li pertoca al Sr. Giner*] Están bajando los ratios de rentabilidad, están yendo ustedes a un turismo de masas.

Y eso sí, lo que sí que hemos visto durante estos años, Sra. Gómez, son muchas fotos, muchas fotos con mucha gente. Ahora, cuando rascas te encuentras que nada.

Y por cierto, aprovecho este tema de turismo que está ligado para preguntarle al Sr. Ribó qué hay de la Web Summit porque por prensa parece que esta ciudad está descartada, nos hemos enterado por prensa. Ayer tuvimos una Junta de Portavoces y usted no dijo nada. No sabemos si es oficial, si no. Pero hablaban de tamaño, incluso leí que si algo de culpa tenían los empresarios. Esta vez no es España, esta vez son los empresarios si eso es verdad. Pues puede.

Sr. Ribó, si quiere aprovechar aquí y sacarnos de dudas sobre lo que ha pasado, sobre ese evento que estaban ustedes el tripartito comentando porque igual ustedes han intentado también, Sra. Gómez, un evento y no les ha salido, y ya está.

Yo lo que creo que hace falta, Sra. Gómez, es como usted bien ha dicho que estemos todos unidos. Pero sobre todo, Sra. Gómez, menos fotos y un diagnóstico realista. Y saber que si el turismo tiene que ser un motor económico lo que tenemos que ir es a un turismo de calidad, tenemos patrimonio que no se está cuidando, tenemos oferta propia que es solo nuestra que no se está cuidando, que la están ustedes descuidando y estamos desprotegiendo lo que es un turismo de calidad. Están yendo a un turismo *low cost*.

No se preocupe que tiene nuestro voto a favor, pero ya es la enésima vez que le decimos que se deje de la cantidad y se deje de las fotos, y busque usted la calidad. Y le pido que por favor tenga más respeto por sus compañeros cuando hablamos, un poco de respeto es lo único que le pido por favor.”

Sra. Simón

“No deja de tener gracia que ahora denoste los grandes eventos justo cuando acaban de rechazar la candidatura para la Web Summit, pero bueno. No se coja una rabieta, Sra. Gómez,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



porque le criticamos las cosas que no hace bien. Es sano asumir las críticas y yo creía que usted ya tenía un poquito de cayo en esto después de tres años.

Únicamente reiterar que estamos a favor de que se cree el Consejo Municipal de Turismo, pero que entendemos que con la composición que se ha creado era mejorable. Entendemos que no va a tener la objetividad, la agilidad y la eficiencia que podía haber tenido. E insistimos en que 13 concejales, que parece que vayamos a estar en un Pleno, y un técnico, bueno, pues era muy mejorable. Podíamos haber sido menos concejales y más técnicos.

Simplemente eso, Sra. Gómez.

Gracias.”

Sr. secretari general del Ple

“Pregunto, por lo que ha dicho la Sra. Simón, si donde entiende que hay un error es entre los apartados 15, 18 y 19, y leo textualmente. El 15 dice: ‘Un representante de las festividades valencianas más representativas, JCF, Semana Santa Marinera, Fiestas Vicentinas, Corpus Christi’, o sea que serían cuatro representantes. Y en el 18 se dice otra vez: ‘Un representante de la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera’, y en el 19: ‘Un representante de la Junta Central Vicentina’. Entiende que esos dos están incluidos en el número 15, luego habría que suprimir los números 18 y 19. Yo creo que se refiere a eso, por eso pregunto. ¿Estamos de acuerdo? Luego se aprueba con esa corrección de suprimir esos dos vocales porque están incluidos en el número 15.”

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

Els Srs. Vilar i Mendoza i la Sra. Ramón-Llin s'absenten de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'abstenen a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

"HECHOS

Primero. Mediante moción de fecha 15 de noviembre de 2017 de la concejala delegada de Turismo se propone que se inicien los trámites administrativos oportunos para proceder a la aprobación inicial del proyecto de Reglamento del Consejo Municipal de Turismo y remitirlo posteriormente al Pleno para continuar con su tramitación.

Segundo. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2018 se acordó aprobar el proyecto del Reglamento del Consell Municipal de Turismo del Ayuntamiento de València y remitirlo al Registro del Pleno a efectos de continuar la tramitación.

Tercero. El 2 de mayo de 2018, el proyecto de reglamento se presenta en el Registro General del Pleno, núm. de registro 00401/2018/1029, se remite a los grupos municipales y se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



abre el plazo de diez días para la presentación de enmiendas, que es ampliado por decreto del alcalde, por diez días más, a solicitud del Grupo Municipal Popular.

Cuarto. Mediante Diligencia de la Secretaría General del Pleno de 31 de mayo de 2018 se comunica a este Servicio que dentro del plazo señalado en el párrafo anterior el grupo municipal Popular y el Grupo Municipal Ciudadanos han presentado enmiendas al proyecto de Reglamento.

Con fecha 30 de mayo de 2018 el Grupo Municipal Popular presenta las siguientes enmiendas al proyecto de Reglamento: enmienda de modificación al artículo 4 b), enmienda de adición al artículo 4 e), enmienda de adición al artículo 6 punto 3, enmienda de modificación al artículo 6 “En representación del Ayuntamiento de València” apartado 2), enmienda de modificación al artículo 6 “En representación de la sociedad civil” punto 4), enmienda de modificación al artículo 6 “En representación de la sociedad civil” punto 5, enmienda de modificación al artículo 6 “En representación de la sociedad civil” punto 10), enmienda de modificación al artículo 6 “En representación de la sociedad civil” apartado 15, enmienda de adición al artículo 6, enmienda de adición al artículo 7, enmienda de modificación al artículo 7 punto 2 y enmienda de modificación al artículo 9 punto 2.

Por su parte en la misma fecha, el Grupo Municipal Ciudadanos presentó las siguientes enmiendas: primera enmienda de adición al artículo 4, segunda enmienda de sustitución al artículo 6 punto 1, tercera enmienda de adición al artículo 6 punto 3 “En representación de la sociedad civil” y una cuarta enmienda de sustitución al artículo 11.

Quinto. Con fecha 18 septiembre de 2018 el Servicio de Promoción Económica, Internacionalización y Turismo emite informe sobre las enmiendas presentadas. El 18 de julio de 2018 este Servicio se reunió con el Grupo Municipal Compromís y el Grupo Municipal València en Comú, asistiendo el coordinador del área de Desarrollo Económico Sostenible, y tras el estudio y análisis jurídico y de oportunidad de las enmiendas efectuadas, se determina cuáles de ellas se deben incluir en el proyecto de Reglamento en función de estos criterios y de aquellos otros derivados de la experiencia práctica del funcionamiento de otros consejos sectoriales, quedando el texto redactado tal y como se transcribe en la parte dispositiva de este acuerdo.

Sexto. Se aceptan, total o parcialmente, las siguientes enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular: enmienda de modificación al artículo 4 b), enmienda de adición al artículo 4 e), enmienda de adición al artículo 6 punto 3 “Serán vocales”, enmienda de modificación al artículo 6 “Composición del Consell en representación del Ayuntamiento de València” apartado 2), enmienda de modificación al artículo 6 “Composición del Consell en representación de la sociedad civil” apartado 15, enmienda de adición al artículo 6 “Composición del Consell en representación de la sociedad civil”, enmienda de adición al artículo 7, enmienda de modificación al artículo 7 punto 2 y enmienda de modificación al artículo 9 punto 2.

Asimismo se aceptan, total o parcialmente, las siguientes enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos: la tercera enmienda de adición al artículo 6 punto 3 “Composición del Consell en representación de la sociedad civil” y la cuarta enmienda de sustitución al artículo 11.

Séptimo. Las restantes enmiendas formuladas por los grupos municipales Popular y Ciudadanos no se incorporan al proyecto de Reglamento por los motivos de legalidad o

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



conveniència pràctica señalados en el informe del Servicio de Promoción Económica, Internacionalización y Turismo de fecha 18 de septiembre de 2018.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Título IV “De la organización complementaria de los entes locales territoriales”, Capítulo primero, Sección 6 “De los Consejos Sectoriales”.

Segundo. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su título VI, artículos 127 al 133, determina los principios a los que ha de ajustarse el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria de las Administraciones públicas. Igualmente hace referencia a la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, así como a la publicación anual de un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Tercero. El procedimiento para la aprobación de las ordenanzas municipales, se encuentra regulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), siendo requisito para entrada en vigor la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 del mismo Texto Legal.

Estos preceptos legales se desarrollan en los artículos 107 a 114 del Reglamento Orgánico del Pleno Ayuntamiento de València, aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 26 de abril de 2018, Publicado en el B.O.P con fecha 10 de mayo de 2018.

Cuarto. Por lo que respecta a la competencia para la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y de los Reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y sus comisiones, el artículo 127.1 de la LRBRL dispone que es una atribución de la Junta de Gobierno Local, mientras que la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales, corresponde al Pleno en virtud del artículo 123.1.d) de la precitada Ley.

Por último, en el transcurso de la sesión la Sra. Simón, del Grupo Popular, advierte de un error de hecho en el dictamen de la Comisión, al entender que los apartados 18) y 19) del art. 6.3 relativo a los vocales del Consell, están subsumidos en el apartado 15), sobre representación de las festividades valencianas más representativas, por lo que deberían suprimirse.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, e incorporando la corrección de error formulada durante el transcurso de la sesión de conformidad con el art. 109 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Primero. Aceptar, total o parcialmente, las siguientes enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular: enmienda de modificación al artículo 4 b), enmienda de adición al artículo 4 e), enmienda de adición al artículo 6 punto 3 “Serán vocales”, enmienda de modificación al artículo 6 “Composición del Consell en representación del Ayuntamiento de València” apartado 2), enmienda de modificación al artículo 6 “Composición del Consell en representación de la sociedad civil” apartado 15, enmienda de adición al artículo 6 “Composición del Consell en representación de la sociedad civil”, enmienda de adición al artículo 7, enmienda de modificación al artículo 7 punto 2 y enmienda de modificación al artículo 9 punto 2.

Aceptar, total o parcialmente, las siguientes enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos: la tercera enmienda de adición al artículo 6 punto 3 “Composición del Consell en representación de la sociedad civil” y la cuarta enmienda de sustitución al artículo 11.

Todo ello de conformidad con los argumentos expuestos en el informe del Servicio de Promoción Económica, Internacionalización y Turismo de fecha 18 de septiembre de 2018.

Segundo. Rechazar las restantes enmiendas formuladas por los grupos municipales Popular y Ciudadanos por los motivos de legalidad o conveniencia práctica señalados en el informe del Servicio de Promoción Económica, Internacionalización y Turismo de fecha 18 de septiembre de 2018.

Tercero. Aprobar inicialmente el Reglamento del Consell Municipal de Turismo del Ayuntamiento de València, del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de València, en su Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana, aprobado por acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2012, modificado por acuerdo plenario del 24 de abril de 2015, expone, que la participación ha de ser un principio inspirador de toda la actuación municipal y complemento de la democracia representativa, en una sociedad en la que la ciudadanía, como componente de una comunidad política, reclama una presencia activa en la toma de decisiones. En este sentido en su artículo 79 dispone que el Ayuntamiento creará los consejos sectoriales como órganos de participación, de carácter consultivo, que canalicen la participación de vecinos y vecinas y de sus asociaciones, en los grados sectores o áreas de actuación municipal. Su finalidad es facilitar el asesoramiento y consulta a todos aquellos que tienen responsabilidad en las distintas áreas de actuación municipal.

La Fundación Turismo València de la Comunidad Valenciana, se constituyó como una fundación sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos, la promoción de la ciudad de València, la captación y canalización del turismo hacia nuestra ciudad, el desarrollo de su infraestructura turística y de servicios complementarios, así como establecer relaciones de cooperación y colaboración con empresas e instituciones nacionales e internacionales que puedan ser de interés para la promoción turística de la ciudad.

La Fundación ha elaborado el Plan Estratégico de Turismo 2020, que establece las líneas a seguir en los próximos años para afrontar los retos que plantean el mercado y la industria

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



turística, donde el turismo se entiende de forma transversal al servicio de los intereses sociales del progreso de la ciudad. El Plan nace con el compromiso de desarrollar una estrategia para el turismo de la ciudad durante los próximos años.

Este Plan es el resultado de un proceso abierto con la participación de los actores implicados en la actividad turística de la ciudad: expertos, profesionales y especialistas universitarios, la opinión del sector (hostelería, agencias de viajes, guías turísticos, comercio...), taller ad hoc para empresas del sector, el equipo técnico de la Fundación Turismo Valencia, apoyo externo de una consultora y participación a través de un período de consulta de asociaciones vecinales, grupos políticos y asociaciones empresariales que han presentado aportaciones al Plan.

Este proceso participativo ha tenido como resultado un Plan que se centra en tres objetivos: 1. Crecer con un posicionamiento productos/mercados diferenciado, con más rentabilidad, riqueza y empleo para la ciudad; 2. Maximizar los beneficios del turismo en València, en clave de sostenibilidad medioambiental y puesta en valor de su extenso patrimonio, histórico, cultural y natural; 3. Implementar un modelo de gestión del destino, desde una visión integral, más colaborativa y con mayor protagonismo empresarial.

Estos objetivos se alcanzarán mediante la puesta en marcha de 4 ejes estratégicos, 11 planes y 32 programas. Dentro del eje estratégico IV “Gobernanza transparente eficiente y colaboradora” se encuentra el programa 10.1, que propone establecer un marco de colaboración institucional en favor del turismo. València necesita articular un nuevo modelo de gobernanza turística con la implicación de todas las instituciones. Para ello se propone entre otras acciones la creación de un Consejo Municipal de Turismo. Esta institución ha de facilitar la apertura de la gestión turística a la sociedad, dando voz a grupos políticos, asociaciones representativas de la sociedad civil, sindicatos y otros agentes que puedan estar afectados por el turismo. El diálogo entre las partes conducirá a obtener los mejores créditos socioeconómicos, bajo la premisa fundamental de la búsqueda de una mejor calidad de vida para todos.

El Reglamento se estructura en dieciocho artículos que establecen su naturaleza jurídica, ámbito competencial, su adscripción, funciones, estructura orgánica y modo de elección de sus miembros, régimen de sesiones y disolución, así como el marco normativo por el que se rige.

REGLAMENTO DEL CONSELL MUNICIPAL DE TURISME

Artículo 1º. Naturaleza del Consell Municipal de Turisme

Se crea el Consell Municipal de Turismo del Ayuntamiento de València como órgano de participación social, asesoramiento y colaboración en aquellas actividades que incidan en el campo del Turismo dentro del ámbito competencial y territorial del Ayuntamiento de València, con las funciones, composición, órganos y procedimiento regulador que se establecen en el presente Reglamento.

Artículo 2º. Ámbito competencial

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



El Consell Municipal de Turisme es un òrgano colegiado de participación institucional, social, política y ciudadana, de naturaleza consultiva y de asesoramiento a las iniciativas municipales de los sectores de actividad representados en el Consell.

Artículo 3º. Adscripción

El Consell Municipal de Turismo se adscribe a la Delegación de Turismo.

Artículo 4º. Funciones

Son funciones del Consell Municipal de Turisme, las siguientes:

- a) Asesorar a los órganos del gobierno municipal del Ayuntamiento de València sobre las iniciativas, las políticas y las líneas estratégicas de la acción municipal en el ámbito del turismo desde una perspectiva transversal.
- b) Asesorar a la Fundación Turismo Valencia en la elaboración del Plan de Turismo y en todas aquellas acciones que los miembros del Consejo consideren necesarias para el mejor funcionamiento de la gestión turística municipal.
- c) Proponer medidas de actuación referidas al turismo y garantizar su sostenibilidad.
- d) Elaborar estudios o dictámenes sobre temas propios de su ámbito sectorial y evaluar su impacto social.
- e) Realizar un seguimiento del desarrollo y evolución del Plan Estratégico de Turismo en su momento vigente en Valencia.

Artículo 5º. Órganos del Consell

El Consell Municipal de Turismo tendrá como órganos de funcionamiento:

1. El Pleno.
2. Comisiones especializadas de trabajo.
3. Comisión Permanente.

Artículo 6º. Estructura del Consell

El Pleno estará integrado por la Presidencia, Vicepresidencia y vocalías.

1. Será presidente/a, el/la concejal/a delegado/a de la Delegación Municipal de Turismo del Ayuntamiento de València.
2. Será vicepresidente/a, el/la concejal/a que designe el Pleno del Consell siguiendo el criterio de pluralidad y transversalidad por el que se rige el gobierno municipal y por su relación con el ámbito del turismo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3. Serán vocales:

- En representación del Ayuntamiento de València:

1) Un/a concejal/a de cada uno de los grupos municipales representados en el Pleno municipal.

2) Hasta seis concejales delegados de áreas relacionadas con Turismo y en particular las relativas a Espacio Público, Mercados/Comercio, Cultura, Movilidad, Policía y Vivienda.

3) Un/a representante técnico del Servicio de Turismo municipal.

4) Un/a representante de la Fundación Turismo València.

- En representación de la Administración General del Estado:

1) Un/a representante de la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana.

- En representación de la Generalitat Valenciana:

1) Un/a representante de Turismo Comunidad Valenciana.

- En representación de la Diputación de Valencia:

1) Un/a representante del Patronato de Turismo de València.

- En representación de la sociedad civil

1) Tres representantes del sector vecinal.

2) Dos representantes de los sindicatos más representativos del sector.

3) Cuatro representantes de las asociaciones sectoriales turísticas empresariales.

4) Un/a representante del sector del comercio.

5) Un /a representante del sector de la restauración.

6) Un/a representante del sector deportivo.

7) Un/a representante de las entidades ambientales.

8) Seis expertos/as en el ámbito profesional, académico, científico y personalidades de reconocido valor en el sector turístico, a título individual, a partir de una lista de candidatos/as elaborada por la Secretaría Técnica con las aportaciones de todas las entidades.

9) Un/a representante del sector cultural.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



10) Un/a representante del Grupo de Actividad comercial y/o turismo de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, que debe ser representante de una asociación con trabajo en el ámbito de demarcación de la Junta y estar inscrita en el Registro de Entidades del Ayuntamiento.

11) Un/a representante de la organización mayoritaria de defensa de los consumidores.

12) Un/a representante de la organización mayoritaria de guías de turismo.

13) Un/a representante de Consorcio València 2007.

14) Un/a representante de Feria València.

15) Un/a representante de cada una de las festividades valencianas más representativas: Junta Central Fallera, Semana Santa Marinera, Fiestas Vicentinas, Corpus Christi.

16) Un/a representante de las entidades relacionadas con vehículos urbanos de alquiler para turistas.

17) Un/a representante del Palacio de Congresos.

18) Un/a representante de la Ciudad de las Artes y las Ciencias.

4. Actuará como secretario/a un miembro/a de la Secretaría Municipal o funcionario/a en quien se delegue, con voz pero sin voto.

5. La Delegación municipal de turismo, a través del Servicio Municipal de Turismo, ejercerá las funciones de Secretaria Técnica del Consell, con la finalidad de facilitar el soporte técnico y logístico necesario para el buen funcionamiento del Consell, de las comisiones de trabajo y de la Comisión Permanente.

6. La representación en el Consell no comportará retribución alguna.

Artículo 7º. Designación de representantes del Consell

La designación de las vocalías se efectuará de la siguiente forma:

1. Las vocalías que representen a la Administración General del Estado, la Generalitat, la Diputación y el Ayuntamiento, se nombrarán por el órgano competente de cada Administración.

2. Las vocalías restantes serán designadas de acuerdo con las normas de funcionamiento de sus respectivas corporaciones y organizaciones, las cuales efectuarán la correspondiente propuesta de nombramiento para su posterior ratificación por la Presidencia del Consell dando cuenta al Pleno posteriormente.

3. Las asociaciones mencionadas en el artículo anterior deberán estar válidamente inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento, o en su defecto, en el Registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Artículo 8º. Comisiones especializadas de trabajo

Se constituirán comisiones especializadas de trabajo por acuerdo del Pleno para aquellos asuntos que por su importancia requieran un especial seguimiento. Estos grupos estarán compuestos como mínimo de tres personas, siendo su cometido de carácter temporal. Sus funciones serán las de asesorar al Pleno en las materias que le sean propias.

Artículo 9º. Comisión Permanente

1. La Comisión Permanente es un órgano para velar por el impulso y buen funcionamiento del Consell Municipal de Turisme y asume las funciones de informar, estudiar y deliberar los asuntos que se debatirán en el Pleno.

2. Está integrada por la Presidencia, la Vicepresidencia, una persona representante de cada grupo político municipal, hasta un máximo de 6 representantes de las entidades e instituciones y 3 expertos. También forman parte 2 técnicas/os municipales, con voz pero sin voto.

3. Las personas integrantes de la Comisión Permanente se eligen el mismo día de la constitución del Plenario.

4. La Comisión Permanente se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre y con carácter extraordinario cuando la importancia o urgencia de los asuntos así lo requiera por iniciativa de la Presidencia o cuando lo solicite un tercio de las personas integrantes de la Comisión.

Artículo 10º. La Presidencia. Funciones

Serán funciones y competencias:

1. De la Presidencia:

- Presidir y convocar las reuniones de los órganos del Consell y decidir los empates con su voto de calidad. Podrá delegar la presidencia de las comisiones especializadas de trabajo en una persona integrante del Consell.

- Representar al Consell Municipal de Turisme.

- Nombrar y cesar a las personas integrantes de las comisiones de trabajo, a propuesta del Pleno del Consell.

- Trasladar a los órganos de gobierno municipal las propuestas, los informes y las iniciativas acordadas en el Pleno del Consell.

2. De la Vicepresidencia:

- Sustituir a la Presidencia.

Artículo 11º. Duración del cargo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Los cargos de todas las vocalías integrantes del plenario se renovarán al inicio de cada legislatura, pudiendo ser tanto reelegidas al término de su mandato como sustituidas antes de finalizarlo por la autoridad o instituciones y asociaciones que les hubieren designado, previo conocimiento y ratificación por la Presidencia del Consell Municipal de Turismo dando cuenta al Pleno posteriormente.

Artículo 12º. Período de sesiones

El Plenario del Consell se reunirá con carácter ordinario dos veces al año y con carácter extraordinario cuando la importancia o urgencia de los asuntos así lo requiera por iniciativa de la Presidencia o cuando lo solicite un tercio de las personas integrantes del Pleno.

Artículo 13º. Régimen de convocatoria de las sesiones

Las sesiones serán públicas y habrán de convocarse con una antelación mínima de 5 días hábiles para las ordinarias y 2 días hábiles para las extraordinarias.

Artículo 14º. Sustituciones de las personas integrantes del Consell

Las personas que componen el Consell podrán ser sustituidas:

a) Opcionalmente: podrán serlo en todo momento por las entidades u organizaciones que representan, previa notificación a la Presidencia.

b) Obligatoria: tras la toma de posesión de cada nueva corporación municipal, pudiendo ser reelegidos por la institución, autoridad o asociación que los eligió para un nuevo mandato de cuatro años, tal y como se establece en el artículo 11 de este reglamento.

Artículo 15º. Delegación de asistencia y voto de los vocales del Consell.

Los Concejales y las Concejales nombrados en representación del Ayuntamiento de Valencia podrán delegar su asistencia y voto en los órganos del Consell, en otro Concejal/a de la Corporación.

Los técnicos municipales nombrados en representación del Ayuntamiento de Valencia podrán delegar su asistencia y voto en los órganos del Consell, en otro técnico municipal.

El representante de la Fundación Turismo València y el representante de Turismo Comunidad Valenciana podrán delegar su asistencia y voto en los órganos del Consell, en otro miembro designado al efecto por la entidad que los habilitó.

Las vocalías restantes podrán delegar su asistencia y voto en los órganos del Consell, en otro miembro designado al efecto por la entidad que los habilitó.

La comunicación de la delegación deberá efectuarse con un día de antelación a la celebración del Pleno o Comisión especializada de trabajo.

Artículo 16º. Disolución

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



El Consell podrà ser disuelt por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento cuando lo estime conveniente, siempre que existan razones fundadas para ello.

Artículo 17º. Marco normativo

El Consell Municipal de Turisme se establece como un consejo sectorial de los previstos en el artículo 130 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

El artículo 79 del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Valencia establece, que se crearan consejos sectoriales como órganos de participación de carácter consultivo, que canalicen la participación de los vecinos y las vecinas y sus asociaciones, en los grandes sectores o áreas de actuación municipal. Asimismo indica que su finalidad es facilitar asesoramiento y consulta a aquellos que tienen responsabilidad en las distintas áreas de actuación municipal.

Artículo 18º. Legislación supletoria

En todo aquello no previsto por este Reglamento de funcionamiento del Consell Municipal de Turismo del Ayuntamiento de València, se regirá por lo dispuesto para el funcionamiento del Pleno en la legislación vigente en materia de régimen local y en el Reglamento Orgánico Municipal del Pleno y demás normativa de aplicación; y en todo caso, en lo que resulte aplicable, la sección 3, capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. Ordenar la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de València para dar inicio al trámite de información pública y audiencia de las personas interesadas, y la inserción del texto aprobado en el espacio web municipal para facilitar la presentación de reclamaciones o sugerencias.

Quinto. Someter a información pública el Reglamento del Consell Municipal de Turismo inicialmente aprobado durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse en dicho plazo cuantas alegaciones, reclamaciones y sugerencias se consideren oportunas. En el supuesto de que no se presente ninguna se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, y la alcaldía ordenará la publicación del texto, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre."

S'absenten de la sessió les Sres. Gómez i Soriano.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



20	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02250-2018-000264-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT HUMÀ, EDUCACIÓ, JOVENTUT, ESPORTS, I CULTURA. Proposa aprovar el Pla Municipal de Cooperació Internacional per al Desenvolupament 2019-2022.		

DEBAT CONJUNT

La presidència informa que la Junta de Portaveus ha acordat debatre conjuntament els punts núm. 20 i 21 de l'orde del dia relatius a dos dictàmens de la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut i Esports, i Cultura. El 20 proposa aprovar el Pla Municipal de Cooperació Internacional per al Desenvolupament 2019-2022 i el 21 proposa aprovar l'Estratègia per a la Ciutadania Global en l'Àmbit no formal en la Ciutat de València 2019-2022.

INTERVENCIÓ CIUTADANA

Abans de donar començament al debat, la presidència concedeix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que estableix l'art. 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana, i la disposició addicional primera del Reglament orgànic del Ple, el Sr. Enrique Asensi Martín, en representació de l'Associació de Cooperació i Estratègia d'Educació (ACOEC), per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui diu:

"Buenos días.

Soy Enrique Martín, pertenezco a la Asociación ACOEC y vengo también en representación de la Coordinadora Valenciana de ONGD.

Voy a leer un comunicado de la Coordinadora:

'Estimadas señoras y señores concejales y concejales de la ciudadanía de València.

Es para la Coordinadora Valenciana de ONGD, que representa a 91 organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, un honor estar hoy aquí en el Pleno para la aprobación de las propuestas de Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2022 del Ayuntamiento de València y la Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de València (2018-2021).

Por primera vez desde hace 23 años, desde el año 1995 que empezó a andar la política municipal de cooperación al desarrollo, se ha trabajado en un Plan Municipal de Cooperación al Desarrollo y una primera Estrategia de Educación de manera participativa, con un proceso participativo inédito en el que las ONGD hemos trabajado mucho, escuchando y trabajando codo a codo con los agentes de la cooperación, cuyo resultado, además, pone las bases para una futura política municipal de calidad, consensuada, de carácter estratégica y a la vez operativa, y con un rumbo bien enfocado. Nuestra felicitación por el magnífico trabajo realizado al equipo que lo ha trabajado y a todos y a todas que han participado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Asimismo, queremos reconocer con esta aprobación cómo la corporación municipal consolida el impulso dado a la cooperación para el desarrollo en la ciudad de València, que empezó con la creación en mayo de 2015 de la Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración, de la cual queremos reconocer el buen trabajo que están realizando los técnicos y las técnicas municipales, la constitución y puesta en funcionamiento del Consejo Municipal de Cooperación, y el aumento significativo del presupuesto de cooperación al desarrollo. En este punto, aunque aún estamos lejos de cumplir el compromiso de destinar el 0,7 % de los presupuestos consolidados del Ayuntamiento a cooperación, en estos últimos tres años el presupuesto se ha multiplicado por cinco reflejando el compromiso con la solidaridad y la lucha contra la pobreza del pueblo valenciano. Esperamos seguir ese camino y conseguir el 0,7 % comprometido en los próximos años, estamos convencidas.

Por todo ello, desde las organizaciones no gubernamentales queremos hacer un llamamiento a todos los grupos y partidos políticos como representantes que son ustedes de la solidaridad de todos los vecinos y vecinas de València, para que se aprueben por unanimidad estos instrumentos de la política municipal de cooperación al desarrollo que finalmente redundan en mejoras en los derechos y condiciones de vida para la ciudadanía tanto de nuestra ciudad, como de las personas de otros municipios en el mundo.'

Muchas gracias."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Fábregas

“Hola, buenos días.

Creo que hay una parte primera de agradecimientos porque hay muchísimos agentes y muchísima gente que ha participado en este proceso. Obviamente a la Coordinadora Valenciana de ONGD que representa a 91 entidades por seguir trabajando aunque hayáis pasado momentos muy duros seguir trabajando por el sector de la cooperación. Al equipo técnico que en la locura del día a día han podido parar, reflexionar y repensar cómo querían la cooperación en su servicio y en su ciudad, como funcionariado público que son. Agradecer obviamente a los dos equipos, tanto al del Plan de Cooperación como al de la Estrategia, porque han facilitado mucho y muy bien estos dos procesos. A los servicios municipales porque en la estrategia han estado implicadas tanto Educación, Acción Cultural, Universidad Popular, Juventud, que tienen los espacios municipales y que con esta estrategia empezamos a aunar y a coordinarnos muchísimo mejor. Y obviamente a todos los agentes que han participado en este proceso, incluidos los grupos políticos tanto del Gobierno como de la oposición, habéis estado en diferentes reuniones. Se ha convocado a muchísimos agentes.

Hoy estamos ante un paso más que da el equipo de gobierno con la firme responsabilidad que tenemos con el mundo. Las ciudades hace tres años empezamos a decir claro y alto que formamos parte de un mundo radicalmente desigual y lo queremos de otra manera, que lo queremos más justo y más igualitario, y por eso hemos hecho un gran esfuerzo en poner la cooperación al desarrollo donde se merece.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Una acció política clara de corresponsabilitat amb aquest món, amb la defensa dels drets per a les persones, amb les ciutats del sud, amb les organitzacions que treballen, amb la ciutadania valenciana compromesa, crítica i global que entén que els seus actes repercuten en el món i que altres models de relacions econòmiques, comercials i socials són possibles.

Com deia la Coordinadora, en el 2015 vam crear la Concejalia de Cooperació al Desenvolupament perquè era important fer visible el treball que íbamos a fer. També hem creat el Consell Local que té 71 entitats representades: 49 ONGD, 3 universitats valencianes, la DG de Cooperació, 5 grups polítics municipals, tot el hemicle, 2 col·legis professionals, 2 sindicats, la Coordinadora Valenciana que representa a la seua vegada 91 entitats, el Fòrum Valencià, la FAV, 2 del sector empresarial i 4 representants d'altres consells municipals. Creiem que és un consell molt plural, molt divers i on realment hi ha representació tant del sector com d'entitats que volen acostar-se a la cooperació.

I per suposat, com deia, seguim augmentant el pressupost. L'any que ve ja hem fet la firma reivindicativa del 0,7 en el pressupost. Obviament recursos propis, però ja hem arribat al 0,7 en el pressupost en el 2019.

Assí que traem aquesta Estratègia per a l'Educació per al Desenvolupament i el Pla de Cooperació Municipal. Els dos documents amb un recorregut de quatre anys, els dos molt participats on insistí que heu estat els grups polítics. Sé, perquè he estat en diferents reunions i he estat en el Consell i en la Comissió la setmana passada, bo, que en les diferents votacions us heu abstingut.

He donat la meua disposició i la meua disponibilitat a poder acostar-nos perquè considero que és un pla i una estratègia a quatre anys, que això no té que sortir sol de la Concejalia de Cooperació, que això és una qüestió de ciutat, que tenim que mirar el món d'altre manera i espero de veritat que aquí ens trobem, que trobem la manera de tenir una política consensuada tant en l'Estratègia d'Educació per al Desenvolupament com en el Pla de Cooperació i sigam fent municipalisme que això és una de les maneres.

Muchas gracias.”

Es reincorpora a la sessió el Sr. Mendoza.

Sra. Picó

“Gracias, presidenta. Compañeros concejales.

Desde Ciudadanos apoyamos y apoyaremos cualquier tipo de iniciativa que tenga por objetivo la mejora de la calidad de vida y por ende la de los derechos humanos. Sobre el Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo queremos manifestar una serie de consideraciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



En primer lugar, nos llama la atención que el documento adolece de un presupuesto para la ejecución de las distintas acciones, lo cual consideramos un desacierto en la gestión ya que al no justificarse el Plan con un presupuesto concreto no podemos absolutamente valorar la viabilidad real de la ejecución del mismo.

En segundo lugar, consideramos que como mínimo debería establecerse la cantidad total destinada en concepto de subvención a las ONG ya que de esta forma quedaría fijada una cantidad económica con la cual hacer viable este Plan y no conformarse con una mera declaración de intenciones que es lo que hoy nos traen aquí en cuanto al aspecto económico se refiere.

En tercer lugar, observamos que para el 2019 se destinará el 0,7 del presupuesto de ingresos propios del Ayuntamiento de València a las actuaciones recogidas en este Plan, lo cual tengo que decirle que nos parece correcto. Pero eso sí, exigimos que ese porcentaje se dé a conocer de una manera detallada en el próximo Consejo de Cooperación para una mayor transparencia.

En cuarto lugar, observamos que para los próximos ejercicios se afirma en el documento que se mantendrá el 0,7 % para todo el desarrollo del Plan y se establece que la base de cálculo de referencia será el informe de junio de 2016 del Fons Català de Cooperació al Desenvolupament, un dato que no deja de sorprendernos. Por lo cual, nos gustaría que nos aclarara por qué se coge de referencia este Fons Català y no otro, como alguno de la Generalitat Valenciana o el de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Y por último, en el apartado de recursos humanos se hace especial hincapié en la necesidad de aumentar el personal técnico del Ayuntamiento de València en el Servicio de Cooperación y recalca el hecho que contratar servicios externos profesionales para realizar estos estudios. Lo cual pues qué quiere que le diga, Sra. Fábregas, no vemos demasiado coherente teniendo en cuenta la existencia de grandísimos profesionales en este Ayuntamiento perfectamente capacitados para hacer dichos estudios en vez de encargar estos trabajos profesionales a gente fuera del Ayuntamiento ocasionando como consecuencia un gasto totalmente innecesario en las arcas municipales.

Por otra parte, en lo que se refiere a la Estrategia de la Educación Global para la Ciudadanía para empezar quisiera recordarle una definición de estrategia que el historiador Lawrence Freedom ha escrito en uno de sus libros, *Estrategia, una historia*, y que define como tal: 'Estrategia es un proceso que mantiene cierto equilibrio entre los fines, los métodos y los medios. También apela a la identificación de objetivos y remite a los recursos y métodos disponibles para alcanzar dichos objetivos'. Sin duda, una definición muy clara y concisa que debería de haber servido para la redacción de su Plan.

Sin embargo, el documento que ustedes presentan bajo el nombre de Estrategia de la Educación Global para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la Ciudad de València está muy lejos, pero que muy lejos de reunir estos requisitos. Básicamente es un conjunto de obviedades y de palabras huecas ordenadas de una manera digamos un tanto compleja.

Por ello le recuerdo, Sra. Fábregas, que en toda buena y positiva estrategia se debe de especificar muy claramente objetivos, fines, líneas de actuación y metodología a seguir, así como

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



los recursos con los que se cuenta. Únicamente parece acercarse, esto también se lo tengo que decir, en concreto al final del documento donde aparecen... [La presidència li manifesta que ha esgotat el seu torn d'intervenció]

Luego le respondo, gracias.”

Es reincorpora a la sessió el Sr. Vilar.

Sr. Grau

“Gracias, Sra. Oliver.

Sra. Fábregas, efectivamente en la última Comisión y después de manifestar nuestra abstención usted nos hizo el ofrecimiento de alcanzar un acuerdo unánime respecto a los dos planes, el Plan y la Estrategia que hoy traemos a aprobación a este Pleno. Bueno, yo dije: ‘Que no quede por mí’. O que no quede por este grupo, en este caso junto a la gente del Grupo municipal que ha estado trabajando y colaborando, hacer una segunda lectura del documento, lectura que habíamos hecho en su momento cuando pasó a aprobación por el Consejo, con la intención de intentar cambiar nuestra posición en el voto.

Pero le he de decir que casi ha sido peor y después de escucharle lo tengo muchísimo más claro. No es suficiente la participación. Yo lo entiendo y creen ustedes cuando llegan aquí en el 2015 y cada vez que toman una decisión o intentan darle forma a una decisión bajo esa idea de la participación que es como si no hubiese existido, como si aquí nunca el Ayuntamiento hubiera abierto las puertas, se hubiera reunido con colectivos. Es decir, como gran argumento la participación. Entonces, entendemos que ese no es un argumento suficiente. Por supuesto que desde el Grupo Municipal Popular nuestro agradecimiento y felicitación por el trabajo que han realizado las entidades y los profesionales de este Ayuntamiento, así como incluso los distintos grupos políticos que han participado. Pero eso no es suficiente.

Me centro en el Plan de Cooperación Internacional al Desarrollo. No es el primer plan, esta ciudad ha tenido planes. Le recuerdo el último, el del 2009-2013 en el que desgraciadamente y antes, durante el debate en otros puntos que tenían que ver con Hacienda, pues efectivamente, los ejercicios 2012, 2013, 2014 fueron muy duros y hubo que realizar ajustes que afectaron lógicamente a partidas que tenían que ver con esto. Pero incluso en aquel momento nosotros en el Plan éramos capaces de garantizar más de 3.000.000 euros. Cuando ahora analizo las cifras de las que ustedes han tenido ocasión de trabajar en los últimos años no existe tanta diferencia del más del 1.000.000 euros que daba el Gobierno del PP en el 2008 a los algo más de 1.100.000 euros que ustedes presupuestaron en el año 2016. No hay tantas grandes diferencias.

Con lo cual, y coincido aquí con el Grupo Municipal Ciudadanos, este Plan si algo tenía que ser verdaderamente importante *no és pel romanç de la participació*, es porque era capaz –y hemos escuchado aquí que hay dinero– de llegar a un nivel de compromiso real. Y le digo más, real suyo, el de ese famoso 0,7 que yo escuché y era entonces muy, muy jovencito. Y ahora que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



ustedes tienen esa responsabilidad de gobierno como gran idea vienen aquí y nos hacen un cambalache: para el año 2019 que sí que tienen ustedes responsabilidad nos hablan de una historia que se llama ‘del presupuesto de ingresos directos’, pues vale.

¿Y dónde van a poner la tijera? Yo no lo sé. Y para siguientes ejercicios que supongo que es para tranquilizar sus conciencias le dicen al gobierno que venga, ese sí, ese que aplique el 0,7 siguiendo las indicaciones del Fons Català de Desenvolupament, fantástico. No, esto se hace al revés: 2019, responsabilidad del actual equipo de gobierno, compromiso, 0,7. ¿Hay dinero? Sí, lo hay. Lo estamos viendo, nos hemos salido hasta del Plan de Ajuste. Con lo cual, ya le digo, para este Plan desgraciadamente y nos vamos a quedar con la abstención porque le digo, los objetivos que se fijan los compartimos, creemos en la colaboración y el trabajo conjunto con las organizaciones. Ahora bien, lo que era su responsabilidad que es dotarlo de dinero no hay.

Y respecto de lo de la Estrategia de la Educación Global para la Ciudadanía ahí sí que ya me he vuelto loco. Lo he leído, lo he vuelto a leer con todo el respeto al contenido y al lenguaje técnico y académico del documento, pero había veces que creía que era una conferencia de Ozores, se lo digo como lo siento. Y leía y volvía a leer aquí y allá. ¿En qué se concreta esto? Yo no he sido capaz, se lo digo de verdad. No he sido capaz. Y cuando acabo consiguiendo después de estrujar mucho el lenguaje, que para eso ustedes tienen muchísima gracia, lo único que concluyo es que va a ser un sinfín de cursos de formación, *d'espais per al debat i la fixació d'una estratègica comuna*. Digo, ya está claro. Este documento se les ha traspapelado, este es para su formación política. ¿Usted quiere fijar una estrategia para su partido de cara a las próximas elecciones? Va usted, coge recursos propios de su partido y la elabora. [La presidència li indica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] Pero no traiga aquí al Ayuntamiento a que nosotros participemos de esa estrategia.

Continuaré en mi segunda intervención.”

Es reincorpora a la sessió la Sra. Ramón-Llin.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Fábregas

“Pues una lástima porque ya que os dije, ahora solo tengo tres minutos para todas las dudas, Sra. Picó, que me dice, que sentaditas en una mesa nos lo podíamos haber arreglado y es complicado. El presupuesto lo tiene en el Plan, tiene perfectamente los porcentajes en el Plan. Yo tengo una parte, pero lo puede ver en el Plan. A partir del porcentaje... Sí señora, tiene en primer lugar: ‘Al presupuesto total se le restarán los gastos derivados de la gestión’. Y a partir de ahí: ‘Acciones en el sur, entre un 60 y un 70 % la modalidad de cooperación económica, técnica y cooperación municipalista; entre un 5 y un 10 para acción humanitaria de emergencia. Acciones en el norte, entre un 15 y un 20 del total para la modalidad de educación’. Y ahí queda

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



clarísimamente el dinero. Como es un 0,7 y va subiendo o bajando dependiendo del presupuesto municipal, obviamente, tiene clarísimamente las franjas. Además, esto fue un trabajo que se hizo con las entidades para que quedara muy claro que queríamos en este Plan, lo tiene en el Plan.

¿Qué más? El 0,7, que me dice que rindamos cuentas. En el Consejo de julio rendimos cuentas. Yo espero que su vocal de Ciudadanos le pase la información porque en cada Pleno del Consejo hacemos un seguimiento de dónde estamos en el año, de las actividades que estamos haciendo, las líneas de acción y al acabar el año evaluamos y enseñamos. De hecho, en julio ya enseñamos lo que queríamos hacer en el 2019, lo que habíamos hecho de enero a junio y lo que nos faltaba hasta diciembre, y lo que íbamos a hacer en el 2019. Creo que en los plenos del Consejo queda evidentemente clara la rendición de cuenta que hacemos.

El informe del Fons Català. Pues es del Fons Català porque la AECI no tiene ese informe, porque es el único informe en todo el Estado que habla de recursos propios y es un informe que hemos cogido toda la red de ciudades que estamos trabajando en la cooperación al desarrollo y que la estamos poniendo donde se merece en ese informe. Me daba igual si era el Fons Català o del Fondo Andaluz, pero es que es el único informe que existe en el Estado.

Con recursos humanos. Es que, claro, no me va a dar tiempo. Sobre todo porque me gustaría realmente que fuera consensuado. Pues obviamente es si tenemos que evaluar, por ejemplo, el estudio que hacemos de *Ciudad, comercio justo* pues no lo pueden hacer los técnicos. Le invito un día a que se pasen por el Servicio, que vean los recursos humanos que tenemos en el Servicio y verá que hay ciertos estudios que no los puede hacer el mismo Servicio, es obvio.

El Plan que me comenta el PP, bueno, no sé. Había traído unos gráficos, no creo que vaya a llegar hasta aquí. Yo creo que queda evidentemente claro cuál fue la inversión de cooperación en esta ciudad, clarísimo. No me diga que dio más dinero del que estamos dando, por favor. Eso es mentir, eso es mentir muy claramente. Ese es el total, este es de cooperación y este es de educación para el desarrollo. Queda evidentemente claro la inversión que hicieron en cooperación al desarrollo en los últimos años de este gobierno, evidentemente claro. O sea, no me digas que diste más, por favor. No me digas eso porque eso es mentir.

Por la estrategia, diez segundos, creo que queda muy lejos. Obviamente entiendo que no se entienda porque queda todavía muy lejos esa reflexión crítica que tenemos que hacer de una ciudadanía global. [*La presidència li anuncia que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] Siento mucho que no sea consensuado, pero sigo invitando a la reflexión y a sus vocales en el Consejo para que intenten aproximarse a... [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] global y local.

Gracias.”

Sra. Picó

“Yo también quería aclararle que dentro de esta ambigüedad que caracteriza a esta estrategia le tengo que decir que he leído varios planes estratégicos, planes estratégicos serios, y le puedo asegurar que este que usted nos presenta es cualquier cosa menos una estrategia que se pueda seguir y que se pueda contemplar de una manera efectiva y real porque lo que resulta –y se lo digo con el corazón– más bien es una relación de obviedades en vez de una relación de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



propuestas serias, claras y efectivas con las que mejorar algo importantísimo en una sociedad como es su desarrollo y conseguir un estado y una sociedad mucho más justa, mucho más equitativa e intercultural para todas las personas.

También le digo que estamos de acuerdo en lo que es el fondo y el tema abordado, por supuesto, no podemos estar más de acuerdo. Pero no le voy a votar a favor porque lo que es la forma, lo que es la estructura de la Estrategia no hay claridad ninguna, lo siento.”

Sr. Grau

“Sra. Fábregas, ya le digo que vamos a hacer el esfuerzo de abstenernos en las dos cosas por aquello porque sí que respetamos lo que usted pone el valor, la participación.

Respecto de las cifras, no hay nada ahí que no haya dicho yo. Ya le digo que nosotros fuimos capaces de mantener un ritmo de inversión importantísimo hasta el año 2009, en el año 2010 cae, en el 2011 cae y desgraciadamente el 2012, 2013 y 2014 eran muy difíciles, y lo he dicho yo. Pero al final de toda esta película, todo eso que usted pone en valor y suman esa barra –y usted lo sabe que yo también lo podría hacer porque las cifras salen de la misma memoria– yo también podría multiplicar casi por dos la cifra que usted pone del año 2009.

Pero en cualquier caso, no voy a entrar ahí. Le digo, usted tiene capacidad suficiente económica y técnica para haber alcanzado un nivel de compromiso mayor a la hora de fijar cuántos recursos económicos iba a destinar este Ayuntamiento a la cooperación internacional. Y ahí me quedo, lo puede hacer y lo debería haber hecho. Y lo que ya me parece una tomadura de pelo es para dejar al próximo gobierno en esta corporación, que ya le digo yo que no serán ustedes, que sean ellos los que apliquen el 0,7. Sea valiente, hágalo usted ya.

Y respecto de lo de la Estrategia de la Educación, esto no es formal, que no. Si es que ustedes cada vez que hablan de educación yo me pongo a temblar, de verdad. Y se lo digo. Lo leo, lo releo. Y no nos llame analfabetos. Yo intento antes de hablar en este Pleno documentarme y mucho y en ese caso he tenido que leer mucho sobre ustedes, de aquí, de Barcelona y de Madrid. Y a mí me parece muy bien ahora que se llamen Comunes, aunque a mí me suene a viejo comunismo. A mí me parece muy bien que ustedes retuerzan el lenguaje y lo lleven incluso a expresiones que nadie puede entender, lo entiendo. Pero no se apoderen de algo que tenga que ver con que la ciudadanía por supuesto que ha cambiado el comportamiento, por supuesto que hay nuevas formas de entender el contexto nacional e internacional que vivimos, pero no bajo su perspectiva.

Porque le digo, al final todo esto ¿en qué se concreta? Cursos de formación para cada actor destinatario, a la contratación de estudios externos a convocatorias y/o financiación de carácter experimental que desarrollen los principios de la estrategia, a la financiación de espacios de coordinación y la convocatoria o concesión directa de subvenciones para muy distintas finalidades. Que es a lo que nos tienen acostumbrados estos tres últimos años. Y yo entiendo por la cuantía y por los equilibrios del equipo de gobierno pues que PSPV y Compromís pues miren para otro lado. Lo entiendo, lo comprendo. Al final uno en una negociación y en aras de alcanzar acuerdos pues hay veces que tiene que ceder y en esto ceden porque ustedes lo convierten en el eje de toda su acción. Pero sinceramente, invito en cualquier momento si no se han leído lo de la estrategia léanselo. Porque también les digo, en los próximos meses les sonará mucho de esa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



estrategia al contenido programático de esa formación política, lo cual sí que me parece una tomadura de pelo. Eso sí me parece una tomadura de pelo.

Gracias.”

La presidència demana disculpes a la Sra. Fábregas per haver-li donat l'ús de la paraula en primer lloc quan havia d'haver sigut l'última.

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 20 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Ciutadans, Socialista i València en Comú presents a la sessió (falten les Sres. Gómez, Soriano i Jiménez), i fan constar la seua abstenció els/les 8 Srs./Sres. regidors/es del Grup Popular presents a la sessió.

ACORD

Vista la moción impulsora de la concejala delegada de Cooperación al Desarrollo y Migración que dice textualmente lo siguiente:

"Este Gobierno municipal tiene un compromiso claro por la defensa de los Derechos Humanos y la Justicia global. Entendiendo que las entidades locales tienen un papel importante en la Cooperación al Desarrollo y en la Educación para el Desarrollo, la Concejalía comenzó un proceso de participación para que la ciudad de València pudiera tener un plan a cuatro años que le permitiría consolidar líneas de acción con el objetivo de acompañar en la transformación de la realidad hacia un mundo más justo, igualitario e intercultural.

En la sesión plenaria del Consejo Municipal de Cooperación celebrada el pasado 19 de julio, se presentó para su aprobación el Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2022, tras un proceso de codiseño y debate con los diferentes agentes implicados en su definición. Este proceso se ha caracterizado por el alto nivel de participación de las ONGD, universidades valencianas, instituciones, grupos políticos municipales y otras organizaciones representadas en el Pleno del Consejo Municipal de Cooperación.

En dicha sesión plenaria, el Plan fue aprobado por mayoría absoluta.

Tras la aprobación y cierre del proceso de participación con los agentes implicados, se procedió a remitir este documento a servicios municipales, que si bien no estaban directamente representados en el Pleno del Consejo, sí estaban implicados en su futuro desarrollo, para que en un periodo de tiempo, que finalizó el pasado día 30 de agosto, pudieran revisar dicho documento y realizar las aportaciones que considerasen oportunas.

Finalizado el plazo, las aportaciones realizadas al documento han sido incorporadas y con ello, iniciamos el procedimiento para la aprobación de este documento en el Pleno Municipal del próximo 27 de septiembre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por ello, desde la Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración, impulsamos la presente moción para que se incluya en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión de Desarrollo Humano, la propuesta de aprobación por el Pleno, del Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2022."

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Juventud y Deportes, y Cultura, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Aprobar el Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2022.

Id. document: 004j hvzm 0sXP rwOg TEjp UPBl dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: Q04j hvzm 0sXP rwOg TEjp UPBl dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2022

1

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 27 DE SETEMBRE DE 2018

119

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Índice

Acrónimos utilizados

- Capítulo I.** Justificación
- Capítulo II.** Metodología
- Capítulo III.** Evolución de la cooperación internacional para el desarrollo del Ayuntamiento de València
- Capítulo IV.** Marco estratégico de la política de AOD del Ayuntamiento de València
- Objetivo general
 - Principios orientadores
 - Enfoques
- Capítulo V.** Marco estratégico del Plan 2019-2022
- Capítulo VI.** Marco operativo del Plan 2019-2022
- Capítulo VII.** Marco presupuestario y recursos del Plan 2019-2022
- Capítulo VII.** Seguimiento y Evaluación del Plan 2019-2022
- Anexos:**
- Diagnóstico de la AOD del Ayuntamiento de València 1995-2017
 - Estudio de caracterización del sector no gubernamental
 - Aportaciones de los socios del Sur
 - Listado de participación en las actividades realizadas
-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Acrònims utilitzats

ACNUR	Alto Comisionado de las NNUU para los refugiados
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AGE	Administración General del Estado
AH	Acción Humanitaria
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CAHE	Comité de Acción Humanitaria y Emergencia de la Comunitat Valenciana
CCD	Centro de Cooperación para el Desarrollo de la UPV
CVONGD	Coordinadora Valenciana de ONGD
DOGV	Diario Oficial de la Generalitat Valenciana
EpD	Educación para el Desarrollo
EpDyCG	Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
FVS	Fons Valencià per la Solidaritat
GV	Generalitat Valenciana
INE	Instituto Nacional de Estadística
MAEC	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
NNUU	Organización de las Naciones Unidas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMUDES	Organismos Multilaterales de Desarrollo (no financieros)
ONGD	Organización No Gubernamental de Desarrollo
PMA	Países Menos Adelantados
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
RdC	Rendición de cuentas
SSB	Sectores Sociales Básicos
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UCV	Universidad Católica de València San Vicente Mártir
UPV	Universidad Politécnica de València
UV	Universidad de València
UNRWA	Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



I. Justificació

Hace 22 años, en 1995, el Ayuntamiento de València puso en marcha su primera convocatoria de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo. Con ello se unía a un gran movimiento que en todo el Estado español impulsaba a los gobiernos locales y autonómicos a implicarse en aquellas políticas que pretendían construir un mundo más justo, menos desigual y donde todas las personas, con independencia de su lugar de residencia, tuviesen acceso a unos medios de vida dignos. Este movimiento fue el germen de la cooperación descentralizada, un fenómeno singular en nuestro entorno y exclusivo del Estado español.

La cooperación descentralizada se caracterizó desde su nacimiento¹ por unos rasgos propios y diferenciales que han sido ampliamente analizados: (1) el papel de la sociedad civil, sobre todo de las ONGD, en su ejecución; (2) un modelo de cooperación más alineado con el paradigma del desarrollo humano y con las políticas de desarrollo impulsadas por las NNUU, y al mismo tiempo más dinámico y con capacidad de transformación y, (3) mayor capacidad para la implicación de la ciudadanía tanto en las acciones de cooperación internacional como, a través de ella y de otras intervenciones en materia de EpD, generar una sociedad más consciente y comprometida con el desarrollo y la solidaridad internacional. Lo que se ha venido a llamar la conformación de una ciudadanía global.

La trayectoria del Ayuntamiento de València en materia de cooperación se remonta a principios de los años 90. En ese periodo se dio inicio a la regulación de las relaciones con los países del Sur a partir de un marco de cooperación descentralizada de subvenciones a través de ONGD de la ciudad. En el año 2008 el Ayuntamiento define sus líneas prioritarias en materia de cooperación, inmigración y codesarrollo que quedaron recogidas en el Plan Norte-Sur 2009-2013.

En la actualidad, la corporación municipal ha dado un nuevo impulso a la Cooperación para el Desarrollo en la ciudad de València, con la creación en mayo de 2015 de la Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración, la constitución y puesta en funcionamiento del Consejo Municipal de Cooperación y el aumento significativo de la dotación presupuestaria para desarrollar acciones en esta materia. Este impulso se refuerza con la elaboración de este Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo como instrumento para la planificación de las actuaciones municipales en el periodo 2019-2022. Un Plan que surge de la necesidad identificada por el propio Ayuntamiento de orientar y planificar de forma efectiva su política de cooperación, superando las limitaciones persistentes desde su puesta en marcha a finales de los noventa, así como de la demanda de los diferentes actores de cooperación de la ciudad.

Como primer paso en la realización del Plan se ha llevado a cabo un diagnóstico participativo sobre la situación de la cooperación internacional en la ciudad con el fin de disponer de un estudio cuantitativo y cualitativo de la evolución histórica de la AOD del Ayuntamiento de València desde el 1995 hasta la actualidad. Este diagnóstico ha permitido realizar un análisis colectivo de las capacidades, recursos, experiencias, alianzas y redes presentes en la ciudad de València en el ámbito de Cooperación Internacional y la Solidaridad, así como identificar potencialidades y debilidades de la AOD municipal.

Entre las debilidades que han limitado el desarrollo de una política de solidaridad y cooperación internacional sólida y coherente destacan: la excesiva burocratización, la

¹ Sobre todo tras las grandes movilizaciones ciudadanas en un gran número de ciudades del Estado español de otoño de 94 demandando más cooperación y de mayor calidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



fragmentación entre modalidades y agentes, la falta de una identidad propia y la invisibilidad entre la ciudadanía de los socios del Sur y con ello de la contribución de la ciudad de València en la mejora de las condiciones de vida y la defensa de los derechos de las personas de los países del Sur (más empobrecidos del planeta).

Partiendo de los resultados del diagnóstico y mediante un proceso colectivo de análisis y búsqueda de alternativas que permitieran superar las limitaciones identificadas y aprovechar las capacidades existentes se ha elaborado el presente Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo que recoge de manera sistemática los objetivos de la AOD del Ayuntamiento y sus principios orientadores, así como los enfoques que se exigirán y aplicarán al conjunto de intervenciones. Además, el Plan traza las líneas estratégicas transversales y las líneas de acción que se aplicarán a las diferentes modalidades e instrumentos propuestos con el fin de reorientarlas de acuerdo a los objetivos y principios y enfoques establecidos, promoviendo la coherencia y complementariedad entre ellas y minimizando las debilidades que hasta ahora han limitado las capacidades de la AOD municipal.

El Plan establece el marco de actuación de la cooperación municipal, tiene carácter estratégico y operativo y define las líneas de acción y los instrumentos. El Plan pretende ser un marco que oriente las políticas públicas municipales de cooperación y, al mismo tiempo, sea flexible y adaptable. Para ello, junto a las líneas estratégicas y el marco operativo consensuado que se aplicará en los próximos cuatro años, el Plan contempla algunas propuestas cuya viabilidad deberá ser estudiada y consensuada para su posible aplicación. Del mismo modo se prevén mecanismos para la incorporación de nuevos instrumentos e iniciativas que pudieran surgir durante su aplicación y que, respetando los principios y enfoques planteados, contribuyan al logro de los objetivos de la AOD municipal.

La política de cooperación internacional debe ser una política consensuada y con un amplio respaldo, asumida e impulsada por todos los partidos y fuerzas políticas, y participada por la ciudadanía. Por esta razón el Plan ha sido elaborado de forma participativa, contando con todos los actores y ha sido presentado en la Comisión de Cooperación con el fin de lograr dicho consenso y apropiación por parte de todos ellos con el objetivo de garantizar la necesaria continuidad y estabilidad a la política de cooperación definida por el Ayuntamiento.

El Plan se estructura en ocho capítulos: el presente, dedicado a la presentación y justificación del proceso de planificación realizado; el segundo dedicado a la metodología, en el que se describe el proceso llevado a cabo para su elaboración; el tercero, que presenta un resumen del diagnóstico elaborado con el fin de conocer las características y resultados del modelo de cooperación aplicado por el Ayuntamiento de València; el cuarto dedicado al marco estratégico global de la AOD municipal; el quinto y sexto dedicados, respectivamente, al marco estratégico y operativo que se aplicará durante la vigencia del Plan; el séptimo, que describe el marco presupuestario; y, por último, el octavo destinado a establecer el Plan de seguimiento y evaluación del Plan.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



II. Metodologia

La metodologia para el diseño del Plan se ha articulado en dos fases principales: la primera de ellas ha sido la elaboración del diagnóstico y la segunda la realización de diferentes talleres con los distintos actores de cooperación para diseñar de manera participativa el marco estratégico y operativo del Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2022 del Ayuntamiento de València.

El proceso ha sido monitoreado por un equipo coordinador creado adhoc formado por representantes de las distintas comisiones del Consejo de Cooperación y por representantes del equipo técnico del Ayuntamiento, tanto del *Programa de Cooperación* como del de *Planificación y proyectos socioeducativos*, ambos del Servicio de Cooperación para el Desarrollo y Migraciones. El equipo coordinador ha orientado todo el proceso y ha sido permanentemente informado por el equipo consultor encargado de dinamizar el proceso de elaboración del Plan Municipal de Cooperación.

El diagnóstico se llevó a cabo entre los meses de octubre de 2017 y enero de 2018 y en él se realizó, por un lado, un análisis cuantitativo de la AOD ejecutada por el Ayuntamiento de València entre los años 1995-2017 y una análisis cualitativo a partir de la opinión y el diálogo entre los diferentes agentes implicados en la ejecución de la AOD municipal.

Para el análisis cuantitativo se recurrió a las fuentes de datos oficiales disponibles: la base del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC); el Área de Cooperación para el Desarrollo de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y, la información facilitada por el propio Ayuntamiento. En este análisis cuantitativo se han estudiado: (i) el cumplimiento de los compromisos presupuestarios, (ii) la distribución por modalidades (Cooperación al desarrollo/Acción Humanitaria/ED), (iii) las entidades financiadas, (iv) los sectores de intervención en materia de Cooperación y EpD y (v) la distribución geográfica de la AOD destinada a Cooperación.

De manera paralela y con el fin de conocer la valoración por parte de los principales agentes (Ayuntamiento, ONGD, universidades y grupos políticos municipales) de los resultados del modelo de cooperación aplicado históricamente por el Ayuntamiento, sus objetivos y prioridades, el sistema de concesión de subvenciones así como de los instrumentos y modalidades utilizadas, se han utilizado las siguientes técnicas para la recogida de información:

- ⊗ Se han llevado a cabo 3 entrevistas: una a la Concejala de Cooperación e Inmigración, otra a la junta directiva de la CVONGD y otra al Director General de Cooperación de la Generalitat Valenciana,
- ⊗ Se han realizado 6 grupos de discusión: dos con ONGD, uno con el equipo técnico del Programa de Cooperación del Ayuntamiento de València, uno con grupos políticos municipales, otro con los comités valencianos de organismos de NNUU y otro con universidades.
- ⊗ Se ha realizado una encuesta online con el objetivo de caracterizar a las ONGD financiadas por el Ayuntamiento de València que fue enviada a 76 entidades.

Una vez recopilada la información cualitativa y cuantitativa se procedió a la redacción por parte del equipo consultor de un primer borrador del diagnóstico, el cual se envió a todos los miembros del Consejo de Cooperación y se sometió a revisión y debate colectivo. Este proceso de socialización culminó con una sesión de trabajo en la que de forma conjunta se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



identificaron las principales conclusiones del diagnóstico y se señalaron y jerarquizaron las principales fortalezas y debilidades del modelo de cooperación aplicado hasta la fecha.

Una vez finalizada la fase del diagnóstico, con el apoyo del equipo coordinador se adaptó la propuesta inicial de trabajo de la siguiente fase realizando un balance entre la disponibilidad y tiempo de los actores y la necesidad de consensuar y contar con su participación con el fin de promover la apropiación y la utilidad del Plan. Finalmente se realizaron las siguientes actividades:

- ⊗ Revisión y análisis de los diferentes documentos y actas generadas por las tres comisiones del Consejo de Cooperación que han estado activas durante todo el proceso de elaboración del Plan Municipal de Cooperación.
- ⊗ Reuniones de trabajo y contacto permanente con el equipo técnico del Programa de Cooperación a fin de completar y contrastar la información recopilada durante todo el proceso.
- ⊗ 2 talleres de reflexión y definición del marco estratégico (1 con ONGD y Universidades, y otro con los grupos políticos municipales)
- ⊗ 3 talleres de análisis del marco estratégico y operativo por modalidades de AOD (uno con agentes de cooperación, uno con agentes de AH y uno con agentes de EpD)².

Posteriormente, se realizó una fase de consulta con el envío del borrador del Plan y se llevó a cabo un taller de presentación del mismo en el que se recogieron aportes de los diferentes agentes y se abrió un periodo para recopilar nuevas aportaciones al borrador del Plan Municipal de Cooperación.

Una vez concluido el procedimiento se ha procedido a la redacción definitiva del presente documento.

² Para cada taller se prepararon y utilizaron diferentes documentos de base sobre los que promover la reflexión y el debate, principalmente confeccionados a partir del diagnóstico realizado, de los contenidos y actas generadas en las comisiones del Consejo de cooperación y del análisis comparativos del modelo de cooperación aplicado por el Ayuntamiento de Valencia y los contenidos de cinco planes de cooperación de Ayuntamientos con una contratada experiencia en la gestión de su AOD.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



III. Evolución de la Cooperación internacional para el Desarrollo del Ayuntamiento de València 1995-2017

El diagnóstico elaborado identificó tres periodos claramente diferenciados que muestran la evolución de la AOD del Ayuntamiento de València.

Primer periodo. Nacimiento y consolidación de la política de cooperación (1995-2011).

El primer periodo corresponde al nacimiento de la política de cooperación con la primera dotación de presupuesto, coincidiendo con el arranque en buena parte de los municipios valencianos tras las movilizaciones ciudadanas de octubre/noviembre de 1994. Los hitos de este periodo y que podrían caracterizar el mismo se podrían resumir en:

- ⊗ Creación de la primera convocatoria en materia de cooperación en 1995,
- ⊗ Inicio en el año 2000 de las acciones en materia de AH, a través de convenios de concesión directa con la incorporación del Ayuntamiento de València al Comité de Ayuda Humanitaria y de Emergencia de la Comunitat Valenciana (CAHE).
- ⊗ Puesta en marcha en ese mismo año de la convocatoria de subvenciones en materia de EpD.
- ⊗ Máximo histórico del periodo en esfuerzo presupuestario en 2003 (0'18% y 863.046,20 €).
- ⊗ Puesta en marcha de acciones de cooperación directa con organizaciones del Sur.
- ⊗ Realización de viajes de seguimiento a terreno por parte del equipo técnico municipal entre 2000 y 2006.

A partir del año 2000 la AOD se reduce ligeramente la AOD que se mantiene sin grandes cambios hasta 2011 con porcentajes que oscilan entre el 0'12 y 0'14% del presupuesto municipal consolidado y cantidades que oscilan entre los 850.000 y el millón de euros.

Segundo periodo. Desmantelamiento de la política de cooperación (2012 -2015).

En este periodo se reduce al mínimo histórico el presupuesto destinado a AOD. En 2012 prácticamente se elimina por completo (con un único proyecto de EpD y uno de AH) que apenas supone el 0'005% del presupuesto municipal y, en los años siguientes las aportaciones apenas suponen entre el 0'03% y el 0'07% del presupuesto municipal. Además, se eliminan todas las convocatorias en los años 2012 y 2013, recuperándose únicamente a partir de 2014 la convocatoria de cooperación. Los escasos fondos ejecutados en 2012 y 2013 lo son a través de convenios de concesión directa.

Tercer periodo. Recuperación y reconstrucción de la política de cooperación (2015-actualidad)

El tercer periodo, que arranca en 2016 (primeros presupuestos aprobados tras el cambio de signo político del gobierno municipal en las elecciones de 2015) supone un incremento notable respecto al periodo anterior alcanzando el 0'18% del presupuesto. En 2017 se alcanza el máximo histórico con un 0'23% del presupuesto municipal destinado a AOD que supone una cantidad de 1.927.455,63 €.

³ El año 2009 supone el máximo de este periodo en cifras absolutas, con 1.022.000 € euros aunque con un % menor, 0'13%, respecto al año 2003 (0'18%).

Signat electrònicament per:

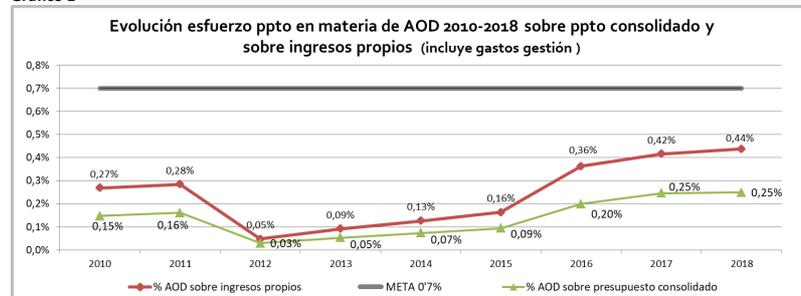
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Este periodo supone, por un lado, la recuperación de las convocatorias de EpD, el incremento substancial de fondos de la convocatoria de cooperación al desarrollo, así como la puesta en marcha de nuevas líneas de trabajo: (i) espacios de concertación (Consejo de Cooperación); (ii) la ejecución de actividades de formación institucional y del sector (Ágora y cursos formación para funcionarios/as y programas de becas con universidades); (iii) el apoyo a acciones de fortalecimiento del tejido organizativo (convenio con la CVONGD) y; (iv) la recuperación de las acciones institucionales de cooperación técnica con municipios del Sur.

El gráfico número 1 muestra el compromiso presupuestario del Ayuntamiento de València desde el año 1995 hasta 2017⁴ en porcentajes de AOD respecto a los presupuestos anuales consolidados del Ayuntamiento. En este sentido es importante mencionar que en el gráfico se muestran los porcentajes de AOD elaborados con dos bases de cálculo: uno respecto a los ingresos propios municipales -utilizada por el Ayuntamiento- y el otro respecto al presupuesto municipal consolidado, utilizada en el diagnóstico y que constituye el marco de referencia generalmente utilizado a nivel estatal para el cálculo de la AOD.

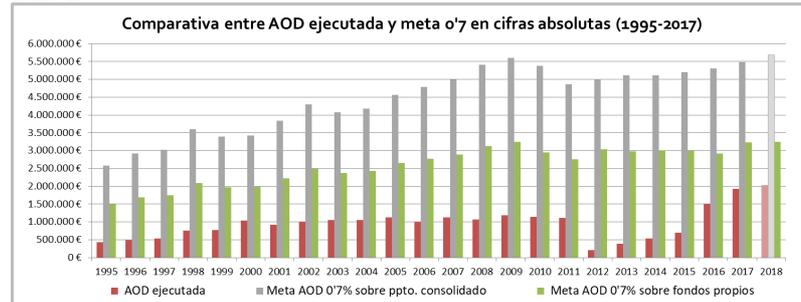
Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de València y del MAEC

El gráfico 2 muestra la evolución del esfuerzo municipal en AOD poniéndola en relación con la meta del 0'7% en cifras absolutas. Así podemos comprobar cómo la distancia ha sido considerable, situándose entre 2 y 4'3 millones de euros en el periodo de estabilización de la AOD municipal (1995-2011). La distancia se dispara en el periodo de dismantelamiento (2012 a 2015), y se reduce significativamente en el periodo actual de recuperación y reconstrucción alcanzando estas diferencias los mínimos históricos en 2017.

Gráfico 2



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de València y del MAEC

⁴ Los datos hasta 2017 corresponden a presupuestos efectivamente ejecutados. Se incluye el presupuesto aprobado para el año 2018.

Signat electrònicament per:

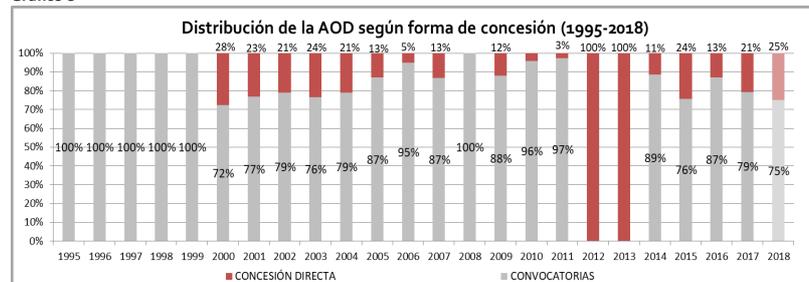
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



En lo que respecta a la **forma de concessió**, como puede verse en el gráfico 3, las convocatorias públicas en concurrencia competitiva han sido el sistema a través del cual se han canalizado la mayor parte de los fondos del Programa de Cooperación. Destaca que en los cinco primeros años éstos fueran el 100% de la AOD, años en los que prácticamente solo se financian proyectos y programas de cooperación internacional. La situación se modifica en el periodo 2000 a 2005, donde además de la AH que se ha canalizado tradicionalmente vía convenios (por su carácter urgente y de escasa previsibilidad) el Ayuntamiento concede subvenciones a proyectos de cooperación al margen de la convocatoria anual. Entre 2000 y 2007 algunos de estos proyectos corresponden a cooperación directa (es decir canalizados directamente por el Ayuntamiento a organizaciones del Sur) mientras otras se destinaron a ONGD españolas, situándose en este periodo la concesión directa sin convocatorias entre un 28% y un 13%.

En los años 2012 y 2013 la concesión directa supone el 100% de la AOD al ser años sin apenas presupuesto y en los que desaparecen las convocatorias. Desde 2014 hasta ahora la concesión directa se ha limitado a la AH y más recientemente, 2017 y 2018, además de la AH se incluyen los convenios con universidades en materia de formación especializada y becas, el convenio de colaboración con la CVONGD, así como las actividades de formación y reflexión sobre cooperación internacional contratadas directamente por el Ayuntamiento.

Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de València y del MAEC

En relación a las **modalidades de la AOD**, el siguiente gráfico (4) muestra la evolución de la distribución del presupuesto entre las tres modalidades de AOD⁵. Se puede ver cómo la asignación anual no ha sido regular, oscilando en todos los años. Se destaca el peso tradicional de los proyectos y programas de cooperación internacional, sobre todo en los primeros años donde supone prácticamente el 100% de la AOD y donde todavía no hay actuaciones en materia de EpD. Posteriormente, hay una irrupción de la AH en el año 2000 en que alcanza el 28% de la AOD para luego caer progresivamente desde el 15% hasta el 4% y 3% respectivamente de los años 2010 y 2011.

En el periodo de desmantelamiento, 2012, la distribución no resulta representativa pues prácticamente no se destinaron recursos a la AOD de ahí los resultados observables.

El periodo actual, una vez recuperada la normalidad en la asignación de presupuestos en materia de AOD, es importante pues marca nuevas tendencias en las políticas de AOD. La más destacada sería el incremento de los fondos destinados a EpD, lo que parece apuntar a un cambio de enfoque de las políticas de cooperación donde cobra más peso acciones dirigidas hacia la transformación social y información y concienciación de la ciudadanía

⁵ La distribución se realiza sobre los fondos distribuibles, es decir, aquellos que pueden ser destinados a un tipo u otro de actividad, no considerándose por tanto en este cálculo los gastos de gestión.

Signat electrònicament per:

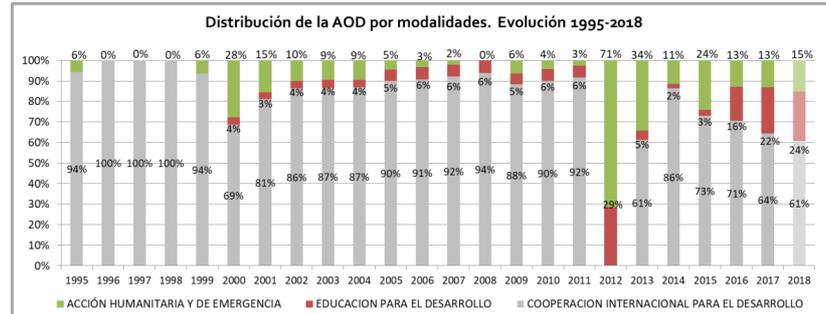
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



valenciana. Así en el primer periodo (1995-2011) los porcentajes en EpD se situaron alrededor del 5% del total de la AOD mientras los dos últimos años se han movido entre el 16% y el 29% respectivamente. Como consecuencia de ello resulta el menor peso de los proyectos y programas de cooperación, que se sitúa entre el 60% y 70%.

El incremento de los presupuestos ha posibilitado la puesta en marcha de nuevos instrumentos: cooperación técnica, becas universitarias, acciones de debate/concertación /formación (Ágora, cursos formación, convenio con la CVONGD, aportaciones al Fons Valencià per la Solidaritat) que analizaremos más adelante y que suponen un cambio en las políticas de cooperación implementadas respecto a los dos periodos anteriores.

Gráfico 4

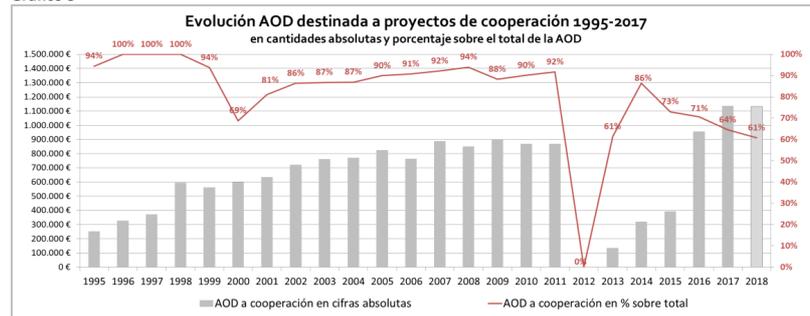


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de València y del MAEC

El gráfico siguiente (gráfico 5) muestra la evolución de la AOD destinada a **proyectos y programas de cooperación**, componente esencial de la AOD y prácticamente el que motivó la creación de la cooperación descentralizada.

Al margen de los años 2012 y 2014 (periodo de desmantelamiento) puede observarse como su peso en la AOD ha ido modulándose con la consolidación de las políticas de cooperación y la paulatina incorporación de otros instrumentos como la AH y fundamentalmente la EpD. Como puede observarse en el gráfico, hasta el año 2011 la AOD destinada a *proyectos y programas de cooperación* suponía entre un 80% y un 90% del total de la AOD. En los últimos años se empieza a apuntar a un cambio de tendencia, a un mayor peso de la EpD y a la entrada de nuevos instrumentos: apoyo a redes, becas, espacios de formación, etc. con la consiguiente reducción de los fondos destinados a proyectos y programas de cooperación.

Gráfico 5



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de València y del MAEC

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Los **sectores de intervención** en los que se ha focalizado la cooperación del Ayuntamiento de València han sido la inversión en infraestructuras y servicios sociales –incluyendo, entre otros, salud, educación, gobernabilidad y derechos humanos-, y en los sectores productivos vinculados básicamente a la agricultura y los multisectoriales de viviendas de bajo coste y desarrollo rural y urbano.

Los sectores donde se ha concentrado la cooperación financiada por el Ayuntamiento de València se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 1

DISTRIBUCIÓN AOD 2006-2016 POR SECTORES		
100 - Infraestructuras Sociales y Servicios	5.444.206 €	67%
200 - Infraestructuras y servicios económicos	0 €	0%
300 - Sectores Productivos	1.131.143 €	14%
400 - Multisectorial	305.783 €	4%
500 - Ayuda en forma de suministros de bienes y ayuda general a programas	0 €	0%
600 - Actividades relacionadas por la deuda	0 €	0%
700 - Ayuda de emergencia	688.622 €	8%
930 - Ayuda a refugiados en el país donante	0 €	0%
998 - Sin especificar (EpD)	590.447 €	7%
TOTAL AOD 2006-2016	8.160.201 €	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de València y del MAEC

Si analizamos por **subsectores** se puede observar que los que acumulan mayor porcentaje son aquellos relacionados con las condiciones de vida de las personas como son la educación y la salud, tal y como muestra la tabla 2, cumpliendo de esta manera con el mandato internacional⁶ de dedicar al menos un 20% de la AOD a Servicios Sociales Básicos (SSB).

Tabla 2

DISTRIBUCIÓN AOD 2006-2016 DESTINADA A PROYECTOS DE COOPERACIÓN POR SUBSECTORES		
110 - Educación	1.209.272 €	18%
120 - Salud	1.210.471 €	18%
130 - Salud reproductiva	167.412 €	2%
140 - Abastecimiento de agua y saneamiento	741.004 €	11%
150 - Gobierno y sociedad civil	951.920 €	14%
160 - Otros servicios e infraestructuras sociales	1.164.128 €	17%
311 - Agricultura	691.374 €	10%
313 - Pesca	73.843 €	1%
321 - Industrias	264.604 €	4%
331 - Comercio	41.331 €	1%
430 - Desarrollo Rural / urbano , otros	305.783 €	4%
TOTAL	6.821.141 €	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de València y MAEC

⁶ La Cumbre Social de Copenhague de 1995 es el primer compromiso serio por parte de la comunidad de donantes para destinar la ayuda internacional a la cobertura de NSB. Tras esto, en 1996 el “Consenso de Oslo sobre la iniciativa 20/20” determinó dos objetivos: que los donantes destinaran el 20% de la [AOD sectorialmente especificable](#) a SSB, y que los países socios destinaran el 20% de su gasto público también a SSB. La Cumbre del Milenio del año 2000, que establece los Objetivos de Desarrollo del Milenio, marca el hito siguiente, ya que 5 de los 8 grandes objetivos definidos tienen una relación directa con los SSB. (La realidad de la Ayuda. Oxfam).

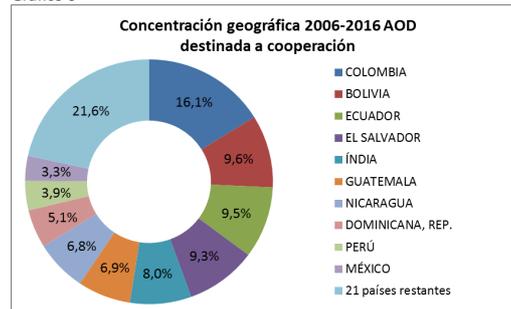
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



En relació a la **distribució geogràfica de la AOD** se puede observar que durante el período estudiado ha ido destinada principalmente a América Latina y el Caribe (América del Norte, Central y Caribe, 37% y América del Sur 41%), seguidas de África Subsahariana (9%) y Asia (9%). En cuanto a los países, se ha observado una concentración geográfica muy alta concentrándose el 52,5% de la AOD en los 5 países más financiados y el 78,4% en los 10 países más financiados. Si bien es cierto que este dato es positivo es importante resaltar que la mera concentración geográfica no indica necesariamente que exista una concentración y continuidad de la financiación en procesos de desarrollo en el medio y largo plazo.

Gràfico 6

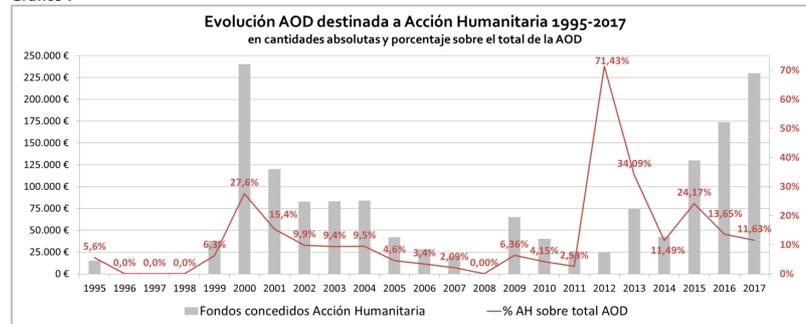


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de València y del MAEC

En relació a las **entidades gestoras de la AOD destinada a cooperación**, durante este período (2006-2017) ha sido gestionada por 70 entidades, 68 eran ONGD y 2 universidades valencianas. En este caso el nivel de concentración ha sido bajo, concentrando las 10 organizaciones más financiadas el 39'1% de los fondos y las 20 más financiadas el 62'3% de los mismos. Además se constata cómo 34 organizaciones recibieron financiación en un único año de los 12 analizados.

La **evolució de la AH** se muestra en cifras absolutas y porcentaje sobre el total de la AOD desde 1995 hasta 2017 en el siguiente gráfico que muestra un patrón desigual fruto de la ausencia de planificación de la AOD. Tanto en cifras absolutas como en porcentaje no se mantiene un peso similar de la AH a lo largo del periodo.

Gráfico 7



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de València y del MAEC

En cuanto a los **agentes canalizadores de la AH** el análisis del periodo en el cual el Ayuntamiento ha destinado fondos de manera continuada a la AH (2000 a 2017) muestra

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



como cuatro entidades de carácter especializado (ACNUR, UNICEF⁷, Cruz Roja y Farmamundi han gestionado conjuntamente el 55% del total de los fondos, repartiéndose otras 13 organizaciones el 45% restante.

Las **zonas y/o poblaciones destinatarias de la AH** financiada por el Ayuntamiento en el periodo 2000 a 2017 se localizan en un total de 26 países. Lógicamente en materia de AH resulta imposible responder a una planificación geográfica previa, aunque sí sería posible en relación a la selección de actores, medios y tipología de las crisis humanitarias en las que se actúa.

Por último, los datos muestran como la **EpD** no ha sido un ámbito de intervención priorizado por la política de cooperación municipal hasta el periodo actual (2016 y 2017). Los porcentajes destinados a EpD desde 1995 hasta 2011 no superaron el 6% del total de la AOD. Dejando de lado los años de desmantelamiento, es a partir de 2016 cuando con el cambio de gobierno municipal se manifiesta un claro cambio en la priorización dada a la EpD que aumenta su peso desde el 3% en 2015 al 16% en 2016 y al 22% en 2017 (gráfico 8). La previsión es que para 2018 el porcentaje destinado a EpD incremente ligeramente su peso respecto al año anterior situándose en el 24% de la AOD.

Gráfico 8



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de València

Conclusiones del diagnóstico

Este proceso de diagnóstico ha ayudado a conocer con mayor profundidad los resultados de la aplicación del modelo de cooperación del Ayuntamiento de València de los últimos 20 años y a identificar las principales debilidades del mismo que se presentan a continuación de manera resumida⁸:

- 1. Excesiva burocratización:** los procesos que acompañan la gestión de la AOD llevan aparejada la necesaria puesta en marcha de procedimientos administrativos (que incluyen aspectos tanto de gestión puramente administrativa como de valoración técnica

⁷ En el caso de ACNUR y UNICEF los fondos son canalizados a través de sus respectivos comités.

⁸ Para un conocimiento más profundo del diagnóstico elaborado se recomienda la lectura del documento de Diagnóstico de la AOD del Ayuntamiento de València 1995-2017 disponible en [http://www.valencia.es/ayuntamiento/cooperacion.nsf/0/BE4EF3344AB47C28C12582DC00451775/\\$FILE/20180802%20Diagno%CC%81stico_AOD_Ayto.%20Valencia-1995-2017.pdf?OpenElement&lang=2](http://www.valencia.es/ayuntamiento/cooperacion.nsf/0/BE4EF3344AB47C28C12582DC00451775/$FILE/20180802%20Diagno%CC%81stico_AOD_Ayto.%20Valencia-1995-2017.pdf?OpenElement&lang=2)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



de calidad de las propuestas) que tiene como efecto una sobrecarga, tanto en ONGD del Norte como en los socios del Sur y en el propio Ayuntamiento. Esto absorbe la mayor parte de los recursos humanos limitando enormemente las capacidades en la propia ejecución de los proyectos, en realización de tareas de seguimiento técnico y evaluación y en los consecuentes procesos de aprendizaje y reflexión sobre los objetivos, resultados e impactos de la AOD.

2. **Falta de identidad propia:** el modelo de cooperación del Ayuntamiento se ha caracterizado por ser un sistema de gestión o de mantenimiento de líneas de subvención sobre modelos heredados o generales aplicados por la mayor parte de entidades locales. Ello se debe, posiblemente a que hasta ahora la cooperación no ha sido una prioridad política y por tanto no se han definido unas prioridades propias, ni unos marcos estratégicos sobre los que se pretenda actuar. Se actúa por inercia y con un modelo generalista.
3. **Dependencia de los agentes, especialmente ONGD, de fondos públicos.** El debate se debe situar en si el modelo hasta ahora aplicado contribuye al fortalecimiento del tejido asociativo o si por el contrario lo hace dependiente de los fondos públicos. Se señala el proceso de boom del sector, con incremento de fondos y del número de organizaciones, y la consiguiente desaparición o reducción del número de entidades durante el periodo de desmantelamiento generalizado de la AOD.
4. **Debilidad en la rendición de cuentas.** No existe un sistema definido ni planificado de rendición de cuentas. Actualmente limitado a una RdC interna y con una lógica vertical: de los socios del Sur a las ONGD del Norte y de éstas al Ayuntamiento (en EpD directamente de las ONGD del Norte al Ayuntamiento); y además centrada en aspectos económicos y con poca importancia de los aspectos técnicos y de impacto/logro de resultados.
5. **Debilidad en la comunicación (RdC hacia la ciudadanía).** Resulta necesario mejorar los sistemas de comunicación hacia la ciudadanía diferenciando claramente ésta de la información pública (transparencia y acceso a información) que tanto el Ayuntamiento como cada entidad lleve a cabo.
6. **El reto de la participación.** Existe una valoración muy positiva de la apertura de espacios de participación (Consejo de Cooperación y comisiones) y de la apuesta política por impulsarla. Al mismo tiempo se señala que el incremento de espacios de participación supone una mayor exigencia de tiempo y recursos para las organizaciones y el equipo técnico municipal; los ritmos (tal vez muy condicionados por las agendas políticas) y la persistencia de problemas derivados de la burocratización del sistema son también limitantes para la participación.
7. **Invisibilización de los socios del Sur.** Una de las consecuencias más importantes del modelo actual sería la poca visibilidad y el escaso papel que los socios del Sur juegan en la “política de cooperación”. Debido entre otros a factores como: (i) la absorción de recursos en aspectos técnico-administrativos, (ii) la falta de una línea de trabajo en materia de comunicación para el desarrollo –donde su participación sería determinante, (iii) la no orientación política de la AOD municipal y por tanto la no identificación del Ayuntamiento con los socios del Sur como socios municipales; la fragmentación de la ayuda (muchos proyectos y demasiados socios para “elegir” y acompañar).
8. **Escasa evaluación.** El modelo actual impide en la práctica desarrollar procesos de evaluación que además tengan un reflejo posterior en la toma de decisiones orientadas a mejorar la calidad de la AOD. El alto nº de proyectos y la no jerarquización de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



mismos (en un nº reducido de proyectos estratégicos para la política municipal –si existiera una política municipal de cooperación) y la imposibilidad de realizar seguimiento/evaluación en terreno por parte del equipo técnico municipal, ni la existencia de apoyos comprometidos en el medio y largo plazo con procesos de desarrollo hacen no solo que sea imposible una lógica de evaluación en la AOD municipal sino que ésta sea poco útil o que justifique los costes asociados.

9. Modelo fragmentado (entre modalidades y entre agentes). Existe una delimitación rígida entre modalidades (cooperación, AH y EpDyCG) que no facilita la puesta en marcha de acciones mixtas o de acciones que no se enmarquen claramente en dichos instrumentos/modalidades (como la comunicación para el desarrollo, la investigación en materia de AOD, o la cooperación técnica, por ejemplo).

10. Limitaciones en los RRHH. Por un lado derivadas de la excesiva burocratización, tema éste de suma importancia sobre el que ya se está trabajando, pero en ocasiones por la propia estructura organizativa de las entidades. Estructura que puede ser deficitaria por la debilidad de recursos propios (sean profesionales o personal voluntario formado) o bien por la decisión de la propia organización que mantienen delegaciones en València pero que concentran sus equipos técnicos en sus sedes centrales en otras ciudades.

Árbol de problemas resultante del proceso de diagnóstico



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



V. Marco estratégico global

La formulación de este Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ayuntamiento de València ha supuesto una oportunidad, no solo para definir las orientaciones de la AOD para los próximos cuatro años, sino para definir cuál debe ser el marco estratégico global de la política de cooperación internacional para el desarrollo del Ayuntamiento de València, aspecto este de crucial importancia y que hasta la fecha, a pesar de los más de veinte años de andadura del programa de cooperación del Ayuntamiento, no había sido nunca abordado.

El proceso de reflexión y consenso alcanzado en la elaboración colectiva del marco estratégico ha permitido definir el objetivo de la AOD municipal, a partir del cual se ha construido y concretado el resto de la estructura, tanto estratégica como operativa, que se desarrollan en los capítulos siguientes.

Así, a partir de la definición y concreción del objetivo estratégico, se analizaron diferentes modelos y propuestas de orientación del conjunto de las políticas de cooperación municipales⁹ que sirvieron como ejemplo para trabajar y consensuar con los agentes de cooperación de la ciudad de València los principios orientadores y enfoques que deberán regir la AOD municipal.

A continuación, para dotar de coherencia interna al Plan Municipal de Cooperación, los principios orientadores y los enfoques permearán y serán de obligada observación tanto en las líneas estratégicas como en el posterior desarrollo del marco operativo e instrumental. De esta manera, el conjunto de acciones y las formas de actuación aplicadas en la AOD financiada por el Ayuntamiento, sea ésta ejecutada de forma directa por el propio Ayuntamiento o de forma indirecta por otros agentes, deberán alinearse y no podrán contravenir los principios orientadores ni los enfoques aprobados por el presente Plan.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA AOD DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

“Contribuir, desde las **capacidades locales**, a la **transformación de un sistema internacional injusto** mediante el **apoyo a procesos de desarrollo en el Sur** y la **promoción de una ciudadanía global, crítica y comprometida**, contando para ello con la **participación corresponsable de los principales agentes sociales de la ciudad de València**”

PRINCIPIOS ORIENTADORES

1. **Política pública.** La AOD del Ayuntamiento de València se concibe como política pública que responde al compromiso de la ciudad de València de contribuir a la resolución de los problemas globales del desarrollo. La política de cooperación asume y hace suyos los conceptos de desarrollo humano y desarrollo sostenible de NNUU.
2. **Solidaridad y justicia global:** la política de cooperación es expresión de la solidaridad de nuestra sociedad con los pueblos empobrecidos y reconocimiento de la deuda histórica - social, económica y ecológica- contraída por la explotación insostenible de los recursos

⁹ Ejemplos extraídos de otras planificaciones municipales en materia de AOD vigentes en el Estado español y los principios rectores incluidos en la guía de *Orientaciones para la planificación de la cooperación para el desarrollo en entidades locales de la Comunitat Valenciana*.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



del Sur como consecuencia de un orden internacional injusto. Como acción solidaria, la política de cooperación no puede ser mediatizada ni comprometida por intereses de otra índole, por lo que se garantiza su desvinculación de intereses comerciales y económicos y de cualquier tipo que pudiera poner en cuestión su carácter solidario y la ausencia de ánimo de lucro en la gestión de la misma. La asunción del principio de solidaridad supone también reconocer la horizontalidad como base de la relación entre los agentes de cooperación, tanto entre los presentes en la ciudad de València como con las organizaciones e instituciones socias de los países del Sur.

3. **Participación y corresponsabilidad.** La política de cooperación aplicada por el Ayuntamiento de València apuesta por la participación responsable de los agentes sociales y las instituciones públicas de la ciudad en su definición, diseño y ejecución. La participación e implicación de la ciudadanía, tanto en el Norte como en el Sur, debe considerarse como un principio consustancial a las acciones de cooperación impulsadas por las administraciones locales por lo que el Ayuntamiento se compromete a promover los espacios y las acciones que permitan ejercer a la ciudadanía el derecho a la participación y conseguir de este modo generar una ciudadanía crítica y comprometida con el desarrollo y la justicia global. Del mismo modo el principio de apropiación democrática y de participación de la ciudadanía y los gobiernos locales en el Norte y en el Sur serán de obligada observación en el apoyo a los procesos de desarrollo en los que se promoverá el acompañamiento de las comunidades locales del Sur.
4. La política de cooperación se concibe desde la **transversalidad y la coherencia de políticas**. La política de cooperación para el desarrollo no debe ser una acción aislada, debe desarrollarse de manera transversal implicando al resto de políticas municipales, nutriéndose al mismo tiempo de ellas y apostando así por la unidad de la acción municipal. Este principio deberá tomar como referencia los ODS y sus metas como marco orientador para la coherencia de las políticas públicas así como el desarrollo e impulso de la transversalización entre servicios municipales.
5. **Rendición de cuentas:** que se materializa en el compromiso municipal con sus diferentes dimensiones: transparencia en la gestión; efectivo control de los recursos y, apuesta por la evaluación, la generación de conocimiento y el aprendizaje. La política de cooperación se realizará en un marco de confianza que se favorecerá desde los espacios virtuales y físicos de acceso a la información, de debate y reflexión colectiva así como desde el rigor y control en la gestión de fondos orientados a la adecuada valoración de los impactos logrados con las acciones realizadas. Para ello, se hace necesaria una estrategia de comunicación innovadora con el fin de aumentar el conocimiento y la comprensión y al mismo tiempo dar a conocer las iniciativas municipales impulsadas y desarrolladas tanto en el Norte como en el Sur.
6. **Coordinación y complementariedad.** El Ayuntamiento promoverá la coordinación, complementariedad y armonización, tanto con otras entidades locales como con otras administraciones públicas y agentes de cooperación. Con ello, se persigue el uso eficiente de los recursos, evitando la duplicidad de acciones y mejorando el intercambio de información entre entidades locales haciendo que puedan asumir aspectos de la gestión que individualmente resultan inviables. Estos principios se encaminarán a incrementar el impacto y la eficacia de las acciones de la cooperación a nivel municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



ENFOQUES

Tras el análisis de la aplicación efectiva de los enfoques o prioridades horizontales en cooperación, tales como lucha contra la pobreza, derechos humanos, desarrollo humano sostenible, género, medioambiente y desarrollo sostenible, se llega a la conclusión de que su aplicación efectiva y su potencial aportación en la orientación de políticas ha sido escasa.

En la práctica, el enunciado de estos enfoques resulta complementario pues la alineación con el concepto de desarrollo humano implica necesariamente contemplar las dimensiones antes enumeradas. Por otra parte, su exigencia en el conjunto de acciones apoyadas en el marco de la AOD municipal resulta compleja (acciones muy puntuales tanto en cooperación como en EpD) y a menudo parece que han acabado modificando y/o forzando la redacción de los proyectos en vez de dar un sentido más profundo a los enfoques y contenido substancial dirigido a garantizar de manera efectiva el respeto y realización de los derechos humanos tal y como se establece en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales.

En consecuencia el Plan Municipal de Cooperación apuesta por la definición de unos enfoques integrados que realmente sean exigibles y de aplicación al conjunto de las intervenciones y que verdaderamente supongan una determinada orientación de la cooperación apoyada y ejecutada desde el Ayuntamiento. Los enfoques de obligada observación en todas las acciones impulsadas por la cooperación municipal son coherentes con las potencialidades y valores diferenciales de la cooperación realizada desde las administraciones locales y apuntan precisamente a la puesta en valor de dichas características propias.

Los enfoques de la cooperación internacional para el desarrollo del Ayuntamiento de València serán:

Enfoque basado en derechos humanos (EBDH)	Enfoque de participación, ciudadanía global y corresponsabilidad en el diseño y ejecución de las políticas de cooperación
--	--

Enfoque basado en derechos humanos (EBDH)

El enfoque basado en derechos supone orientar la política de cooperación (y las acciones apoyadas) al efectivo cumplimiento de los derechos humanos como premisa indisoluble del desarrollo humano que abarca el respeto a los derechos civiles, políticos, económicos, ambientales, sociales y culturales. La cooperación para el desarrollo debe contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los titulares de derechos, para que los reclamen y de la población titular de obligaciones y responsabilidades, para que los garanticen. De esta manera, la cooperación debe alejarse de planteamientos asistencialistas y promover, sea cual sea el sector de intervención, de población y el ámbito geográfico, la promoción y defensa de los derechos de las personas.

El enfoque basado en derechos se ha de ver como un elemento transformador que permita un cambio de enfoque y que fomente un aumento de las capacidades de todos los actores, por un lado para reclamar los derechos y por otro para garantizar su aplicación efectiva y activa. Este enfoque lleva implícitos una serie de principios transversales, entre otros, la igualdad y no discriminación y, dentro de éste, se incluyen enfoques relativos a la igualdad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



de género, la lucha contra la pobreza, la sostenibilidad ambiental, el respeto a la interculturalidad y la inclusividad.

El enfoque de género es transversal a todos los principios mencionados y, el hecho de vincular este enfoque con el enfoque basado en derechos humanos potencia las acciones hacia un ámbito más global, interconectado y promueve un análisis más completo de las realidades.

El Plan Municipal de Cooperación pretende reforzar la aplicación del enfoque basado en derechos humanos de una manera inclusiva y englobar el resto de enfoques como parte natural y substancial del mismo.

Enfoque de participación, ciudadanía global y corresponsabilidad en el diseño y ejecución de las políticas de cooperación.

El Ayuntamiento de València, como la mayor parte de la cooperación descentralizada, se apoya fundamentalmente en un modelo de gestión indirecta donde ONGD y otros agentes de cooperación, asumen la gestión de una parte significativa de la AOD municipal. Se trata por definición de un modelo con una alta participación y, por tanto, donde debe existir una clara corresponsabilidad entre los distintos agentes implicados.

La política de cooperación debe promover la participación activa del propio Ayuntamiento, de los agentes de cooperación de la ciudad, de la sociedad valenciana y de los socios del Sur en el diseño, ejecución y evaluación de la AOD. Para ello, se debe apostar por instrumentos y acciones que fomenten la complementariedad entre los diferentes agentes, aprovechando sus respectivas capacidades y promover espacios de encuentro y aprendizaje.

Los diferentes instrumentos de la política municipal de cooperación deberán promover la concienciación e implicación de la ciudadanía, apostando por la generación de una ciudadanía crítica conocedora de las injusticias y las desigualdades, así como la visibilización de los contextos y problemas en los países y áreas donde trabajan los socios del Sur, promoviendo el acompañamiento, el encuentro, el conocimiento mutuo e intercambio de saberes entre ellos y la sociedad valenciana.

En línea con lo anterior, en el momento de redactar el Plan Municipal de Cooperación se está diseñando *la Estrategia de Educación para el Desarrollo en el ámbito no formal* cuya finalidad será la promoción de una ciudadanía global que genere una visión crítica del mundo y que promueva la participación en el entorno socio-político valenciano con una mirada global, permitiendo así posicionarse frente a la globalización y sus consecuencias desde la comprensión holística de los problemas sociales que obstaculizan el desarrollo de capacidades de las personas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



VI. Marco estratégico del Plan 2019-2022

Objetivo del Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2022

Orientar la política de cooperación hacia **procesos de desarrollo** fomentando la **participación y la corresponsabilidad** de los actores tanto en el Norte como en el Sur, y **mejorando la capacidad de gestión** con el fin de aumentar la eficacia, el impacto y la visibilidad de la AOD municipal.

Líneas Estratégicas

A partir de las debilidades y retos identificados de manera participativa en la fase del diagnóstico, se han definido las líneas estratégicas del Plan Municipal de Cooperación.

Las líneas estratégicas se conciben como líneas transversales que han de orientar de manera efectiva el desarrollo de las diferentes modalidades e instrumentos de la cooperación del Ayuntamiento, ya sea reorientando o modificando instrumentos que venían utilizándose anteriormente a la entrada en vigor de este Plan, o impulsando nuevos instrumentos que sean puestos en marcha durante la vigencia del mismo. De esta manera, las líneas estratégicas y líneas de actuación afectarán a las diferentes modalidades o tipologías de la AOD desplegadas por el Ayuntamiento (Cooperación al Desarrollo, EpDyCG y AH, en la nomenclatura clásica) con el objetivo de dotar de coherencia y complementariedad a todos ellos para la contribución efectiva al logro del objetivo estratégico de la cooperación municipal.

Las tres líneas estratégicas se desarrollarán a través de diferentes líneas de actuación las cuales llevan aparejadas la concreción de medidas de reorientación de instrumentos, así como la incorporación de nuevas acciones/instrumentos que se desarrollan en el capítulo siguiente dedicado a los aspectos operativos e instrumentales del Plan Municipal de Cooperación.

Las líneas estratégicas de la cooperación municipal durante el periodo 2019-2022 serán las siguientes:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
LE 1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos humanos.	LA1.1 Apoyar procesos de desarrollo en el medio y largo plazo superando la falta de previsibilidad y fragmentación de la AOD.
	LA1.2 Incorporar el enfoque basado en derechos humano en todas las acciones impulsadas por la AOD municipal.
	LA1.3 Mejorar la eficacia de la Acción Humanitaria
	LA1.4 Resituar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



	LA1.5 Promover la coherencia de políticas.
LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social.	LA2.1 Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía.
	LA2.2 Fomentar del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos, organizaciones, instituciones y gobiernos locales del Norte y del Sur.
	LA2.3 Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión entre la ciudadanía de la política de cooperación municipal, los problemas globales del desarrollo y las relaciones Norte/Sur.
LE 3. Mejora de la gestión a través del fortalecimiento de las capacidades para aumentar la eficacia de la AOD.	LA3.1 Fomentar la evaluación y el aprendizaje.
	LA3.2. Fortalecer las capacidades municipales y de los agentes de cooperación.
	LA3.3 Reducir la carga administrativa de los procesos de gestión de la AOD para incrementar la eficiencia.
	LA3.4. Garantizar la rendición de cuentas del conjunto de la AOD municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. ORIENTAR LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN HACIA PROCESOS DE DESARROLLO EN EL MEDIO Y LARGO PLAZO CON UN DECIDIDO ENFOQUE BASADO EN DERECHOS.

Una de las principales debilidades identificadas en la fase de diagnóstico es la ausencia de una orientación estratégica de la cooperación municipal que, tras más de 20 años de AOD, ha derivado en un modelo de gestión de fondos y mantenimiento de líneas de subvención que ha limitado la capacidad de generar identidad.

La falta de previsibilidad, la fragmentación entre modalidades e instrumentos, la dispersión de la AOD en un elevado número de proyectos de carácter anual y su escasa evaluabilidad junto con el desconocimiento de los impactos y resultados de la política de cooperación y Educación para el Desarrollo son algunos de los efectos del modelo aplicado hasta ahora.

Por ello, una de las líneas estratégicas de la cooperación municipal se dirige a promover una cooperación que, partiendo del reconocimiento de las capacidades actuales, permita avanzar hacia un modelo más coherente, orientado al apoyo de procesos de desarrollo, con un claro enfoque basado en derechos que permita dotar de una identidad propia a la cooperación municipal.

Uno de los resultados esperados mediante la aplicación del presente Plan será poder identificar durante su ejecución las posibles líneas prioritarias y estratégicas del conjunto de agentes de cooperación de la ciudad de València, las cuales servirán como insumos en la elaboración del siguiente documento de planificación.

Las líneas de actuación que se seguirán en los próximos cuatro años son las siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Líneas de actuación de la línea estratégica 1.
LA1.1 Apoyar procesos de desarrollo en el medio y largo plazo superando la falta de previsibilidad y fragmentación de la AOD.
LA1.2 Incorporar el enfoque basado en derechos humano en todas las acciones impulsadas por la AOD municipal.
LA1.3 Mejorar la eficacia de la Acción Humanitaria
LA1.4 Resituar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.
LA1.5 Promover la coherencia de políticas.

Línea de actuación 1.1 Apoyar procesos de desarrollo en el medio y largo plazo superando la falta de previsibilidad y fragmentación de la AOD .

La previsibilidad de la AOD se sitúa como un punto importante en la agenda de la eficacia de la ayuda como pone de manifiesto la Declaración de París en el año 2005 y la Agenda de Acción de Accra en el año 2008. La previsibilidad contribuye al alineamiento con las prioridades de los socios locales y los países socios así como a la apropiación. Asimismo, superar la lógica del proyecto anual y promover el apoyo a procesos de desarrollo en el medio y largo plazo, además de mejorar la previsibilidad de la AOD, contribuirá a mejorar la evaluabilidad de las intervenciones, reducir la fragmentación de la AOD y dotar de una mayor coherencia interna entre las diferentes modalidades (Cooperación al Desarrollo, EpDyCG, AH y Cooperación Técnica) e instrumentos de cooperación.

Para ello, el Plan promoverá el apoyo a proyectos de cooperación y educación para el desarrollo de carácter plurianual destinando a éstos la mayor parte de la AOD municipal. Asimismo se incorporará la exigencia en la concesión de subvenciones, tanto las de carácter plurianual como las anuales, que todas ellas estén enmarcadas en estrategias de desarrollo de medio y largo plazo perfectamente definidas y con trayectoria contrastada de las entidades participantes.

En materia de cooperación técnica se promoverá su continuidad e inserción en procesos de desarrollo claramente definidos, evitando las acciones puntuales, propiciando su complementariedad con los proyectos plurianuales de cooperación con el fin de contribuir a mejorar la vinculación entre instrumentos, modalidades y agentes.

Línea de actuación 1.2 Incorporar el enfoque basado en derechos humanos en todas las acciones impulsadas por la AOD municipal.

El EBDH está basado en los valores, principios y normas universales, propios de la dignidad de la persona humana, que se refieren a la vida, libertad, igualdad, seguridad, participación política, bienestar social y cualquier otro aspecto ligado al desarrollo integral de la persona, y que se sustentan en los derechos humanos.

Con la incorporación de este enfoque se pretende transformar las relaciones de poder, reducir las desigualdades y las prácticas discriminatorias a través del fortalecimiento de las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



capacidades de los titulares de obligaciones y responsabilidades y del empoderamiento de los titulares de derechos.

Se considera esencial la incorporación efectiva de este enfoque en las actuaciones apoyadas o desarrolladas en materia de AOD por el Ayuntamiento de València. Para ello, se incluirá como requisito en los instrumentos de financiación la obligada alineación con el enfoque basado en derechos humanos en todas las modalidades de la cooperación (Cooperación al Desarrollo, AH, EpDyCG, y Cooperación Técnica), así como en otras iniciativas apoyadas o canalizadas al margen de las convocatorias o ejecutadas directamente por el Ayuntamiento.

Línea de actuación 1.3 Mejorar la eficacia de la Acción Humanitaria

La Acción Humanitaria engloba actuaciones de diferente naturaleza, tales como la emergencia, post emergencia, reconstrucción y respuesta a crisis crónicas, que requieren de mecanismos diferenciados de gestión. A fin de mejorar la eficacia de la acción humanitaria apoyada por el Ayuntamiento se procederá a la definición de un marco de actuación municipal en materia de AH que establezca los criterios objetivos y coherentes para la concesión de subvenciones en materia de reconstrucción, rehabilitación y atención crisis crónicas bien sea mediante la concesión directa o a través de una convocatoria abierta y permanente.

Establecimiento de un mecanismo administrativo, tanto de tramitación como de libramiento de fondos, que permita actuar en las situaciones de emergencia con la agilidad e inmediatez que requieren. Cabe mencionar que a nivel autonómico el Ayuntamiento de València forma parte del Comité de Acción Humanitaria y de Emergencias de la Comunitat Valenciana (CAHE)¹⁰ que es el órgano de coordinación de las instituciones públicas y entidades privadas de la Comunidad Valenciana que destinan fondos a la acción humanitaria con el fin de integrar sinergias y concentrar recursos para mejorar su efectividad.

La Acción Humanitaria apoyada por el Ayuntamiento podrá ser canalizada en el marco del CAHE o a través de los instrumentos propios teniendo en cuenta los criterios objetivos y las prioridades del Ayuntamiento en materia de Acción Humanitaria.

Línea de actuación 1.4 Resituar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur¹¹.

La cooperación descentralizada es el resultado de distintos factores entre los que resulta destacable y determinante la concepción de la solidaridad entre los pueblos, la voluntad expresa de contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pueblos empobrecidos como expresión de la solidaridad y el reconocimiento explícito de la corresponsabilidad de los países ricos en el expolio y la explotación del Sur. Recuperar esta comprensión de las políticas de cooperación como reflejo de esta solidaridad entre los pueblos es uno de los

¹⁰ El CAHE está integrado por la Generalitat Valenciana, las tres diputaciones provinciales, la FVMP, el FVS, los ayuntamientos de València, Alicante y Castellón, la CVONGD y otras entidades públicas y privadas.

¹¹ Término utilizado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para fijar como contenido de las acciones de EpD su especial énfasis sobre la situación de los países del sur para promover actitudes de compromiso solidario ante las desigualdades e injusticias sociales existentes en el mundo globalizado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



retos actuales de la cooperación internacional y es, sin duda, una de las potencialidades y valores diferenciales que la cooperación descentralizada y, especialmente la realizada desde los ayuntamientos, puede aportar en la generación de una ciudadanía global comprometida con el desarrollo y la justicia global.

Con el fin de fortalecer esta solidaridad como motor de la política de cooperación municipal, se priorizarán aquellas acciones que contemplen la incorporación del Enfoque Sur, es decir, aquellas cuyo eje central sea informar sobre la situación de los países del Sur, permitiendo contextualizar y comprender su realidad, las causas estructurales de la pobreza, la exclusión y la violación de derechos, así como la interdependencia Norte/Sur y la necesidad de transformación colectiva de un sistema mundial injusto.

Para ello el Plan se propone generar un marco que permita apoyar y promover, mediante subvenciones y cooperación directa, acciones y proyectos que informen y conciencien a la sociedad valenciana sobre la situación de los países económicamente empobrecidos, dando a conocer la vinculación entre las situaciones y problemáticas del Sur con las del Norte con un enfoque territorial trabajando en los diferentes barrios de la ciudad de València.

Asimismo, se considera importante la incorporación de los socios del Sur en estas acciones y el fomento del intercambio de saberes y experiencias con las asociaciones y colectivos de la ciudad de València. Así, incrementar la participación de socios y colectivos del Sur receptores de la AOD municipal en las diferentes acciones de sensibilización y EpDyCG desarrolladas será una prioridad del presente Plan Municipal de Cooperación.

Línea de actuación 1.5 Promover la coherencia de políticas.

En un contexto globalizado e interdependiente se ha demostrado que las políticas públicas unilaterales no acaban de dar respuesta a los problemas mundiales. Por ello, se hace necesario un avance hacia la acción colectiva y coordinada para promover el desarrollo a escala global.

La coherencia de políticas tiene principalmente dos dimensiones; la coherencia vertical o interna y la coherencia horizontal. Por un lado, la coherencia vertical hace referencia a la coherencia entre los objetivos que persigue la ciudadanía y los medios y acciones que a nivel político se ponen en marcha para ello y, por otro lado, la coherencia horizontal alude a la convergencia entre las diferentes políticas públicas con el fin de crear sinergias con el sistema de cooperación o, al menos evitar contradicciones con los objetivos perseguidos por ésta. Esta última que se refiere a la acción global de gobierno es hacia la que este Plan Municipal de Cooperación quiere empezar a caminar.

En este sentido, el marco de los ODS supone una oportunidad para realizar acciones de carácter intersectorial y empezar a alinear planes de las diferentes políticas públicas y, para ello, el municipio puede ser el espacio idóneo para promover estas acciones intersectoriales.

Con el objetivo de avanzar hacia una mayor coherencia de políticas el Plan incidirá en:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Una mayor coherencia interna y vertical de las políticas de cooperación promoviendo la complementariedad y vinculación de los diferentes instrumentos y modalidades de la AOD reduciendo la fragmentación mostrada hasta la fecha.
- Una mayor coherencia horizontal promoviendo una actuación conjunta, coordinada y complementaria de diferentes departamentos municipales cuyas áreas de intervención se vinculan directamente con el desarrollo humano sostenible, las políticas de cooperación y el avance en el cumplimiento de los ODS.

En aras de buscar una mayor coherencia entre la AOD municipal gestionada de forma directa e indirecta, durante la vigencia del Plan se promoverá la confluencia entre las acciones de cooperación y las líneas de actuación estratégicas del Ayuntamiento de València.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD Y GENERACIÓN DE REDES CIUDADANAS PARA LA TRASFORMACIÓN SOCIAL.

La cooperación descentralizada constituye un espacio privilegiado para fomentar la toma de conciencia y la generación de una ciudadanía global comprometida con el desarrollo humano. La configuración de un modelo de cooperación participado por diferentes organizaciones, ONGD, universidades, Ayuntamiento, asociaciones y colectivos locales e instituciones, y su mayor horizontalidad en las relaciones con los socios y colectivos del Sur, constituye el espacio idóneo para fomentar alianzas ciudadanas para la transformación social, tanto en el Norte como en el Sur.

Desde esta perspectiva, se propone aumentar la participación y generar redes ciudadanas capaces no sólo de generar mejores acciones de desarrollo en el Sur, sino también vincular las realidades del Norte y del Sur y promover una ciudadanía global comprometida con el desarrollo humano. Uno de los elementos clave para ello será la estrategia de *Educación para el Desarrollo en el ámbito no formal* en la que se apostará por la cohesión y coordinación ente diferentes actores presentes en la ciudad y por reforzar el rol de los recursos y servicios municipales como espacios de dinamización socio-cultural. Esta estrategia apostará por diversificar los agentes involucrados, ampliar el público destinatario y diversificar el tipo de actividades y temáticas abordadas, todo ello adoptando metodologías activas y participativas que promuevan el debate, el diálogo y la relación con los problemas globales de desarrollo.

Las líneas de actuación previstas para ello son:

Líneas de actuación en la línea estratégica 2	
LA2.1	Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía.
LA2.2	Fomentar del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos, organizaciones, instituciones y gobiernos locales del Norte y del Sur.
LA2.3	Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión entre la ciudadanía de la política de cooperación municipal, los problemas globales del desarrollo y las relaciones Norte/Sur.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Línea de actuación 2.1 Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía.

En un modelo donde las ONGD asumen la gestión de buena parte de la AOD, disponer de un tejido asociativo local sólido y con las suficientes capacidades resulta imprescindible para avanzar en una política de cooperación eficaz y coherente con los principios de participación y generación de ciudadanía global. Por ello, el Plan prestará especial atención al fomento del trabajo conjunto entre ONGD con presencia en la ciudad y asociaciones y colectivos locales.

En este sentido, se priorizará en la concesión de subvenciones a las ONGD que cuenten con una amplia base social, presencia, estructura y actividad en la ciudad con el fin de que las intervenciones contribuyan al fomento de la solidaridad internacional en la ciudad y a la dinamización del tejido asociativo local y la participación ciudadana.

En la misma línea se priorizarán y fomentarán aquellas acciones y proyectos que cuenten con una alianza real y estable entre ONGD, organizaciones sociales, colectivos profesionales o de otro tipo con presencia en la ciudad, así como el fomento de acciones que promuevan la colaboración e implicación de diferentes áreas municipales con el fin de compartir objetivos y dar cobertura a diferentes sectores de la población a los que cada servicio municipal se dirige.

Línea de actuación 2.2 Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.

En los últimos años se han puesto en marcha diferentes iniciativas encaminadas a promover la relación e intercambio de conocimientos entre colectivos del municipio de València y los socios del Sur. El programa València Coopera, con la UPV; las Becas Juan Castelló con la Universitat de València; la experiencia de cooperación técnica directa con varios municipios colombianos; el programa *Especialistes Municipals Voluntaris/es* del *Fons Valencià per la Solidaritat*, junto a las acciones que las ONGD hayan podido articular en el marco de sus proyectos de cooperación, constituyen una base sobre la que trabajar de manera más estratégica y coordinada.

Con el fin de fomentar el intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur, se propone realizar una revisión de las acciones llevadas a cabo en materia de cooperación técnica e intercambio de experiencias, con el objetivo de articular las mismas con las líneas estratégicas de este Plan Municipal de Cooperación y con otros instrumentos que se financian desde el Ayuntamiento de València para enmarcar las acciones de intercambio en procesos más amplios, aumentando su eficacia, complementariedad y coherencia.

A partir de dicha evaluación interna se deberán proponer aquellos criterios y prioridades que serán de aplicación tanto en las subvenciones en materia de cooperación técnica e intercambios de experiencias actuales como en los posibles nuevos instrumentos que se incorporen durante la vigencia del Plan así como en la cooperación técnica directa realizada por el Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Línea de actuación 2.3 Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur.

Con el fin de dar a conocer las iniciativas y acciones promovidas por el Ayuntamiento, aumentar el conocimiento y comprensión de la ciudadanía valenciana sobre los contextos, problemáticas del Sur y las desigualdades Norte-Sur y sus causas se hace indispensable un plan innovador de comunicación del Ayuntamiento. De esta manera el Plan pretende superar la debilidad arrastrada por la cooperación municipal que tal como señala el diagnóstico no ha conseguido vincular suficientemente a la ciudadanía con las políticas de solidaridad y cooperación internacional, limitando la apropiación democrática, la concienciación y la implicación a pesar de que las capacidades y recursos disponibles (relación directa con socios del Sur, comprensión de los problemas globales, análisis de vigencia de derechos humanos, de impactos de nuestro modo de vida en los países del Sur, etc. y la diversidad de recursos en EpDyCG) convierten a las políticas de AOD en un espacio idóneo para ello.

Esta línea de actuación comparte finalidad con la reorientación de la EpDyCG y la puesta en marcha de un sistema efectivo para la rendición de cuentas de manera que parte de las acciones e instrumentos utilizados para ello serán comunes o complementarios entre sí. Las actuaciones se dirigirán a mejorar la información ciudadana mediante publicaciones y actividades propias, en diferentes formatos, que visibilicen las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento en materia de cooperación y que informen sobre la realidad de los países destinatarios de la AOD municipal; estrechar los vínculos con el Gabinete de Comunicación municipal a fin de difundir esta actividad en medios de comunicación de manera precisa y coherente con el enfoque basado en derechos humanos, y promover la utilización de nuevos formatos, más dinámicos y atractivos para facilitar el acceso de la ciudadanía a las políticas de cooperación y solidaridad internacional.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. MEJORA DE LA GESTIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y LA REDUCCIÓN DE LA BUROCRATIZACIÓN PARA AUMENTAR LA EFICACIA DE LA AOD.

El análisis del modelo de cooperación del Ayuntamiento de València realizado en la fase de diagnóstico ha puesto de manifiesto que se ha generado una enorme burocratización que ha provocado una gran carga de gestión a todos los actores implicados y, en el caso del Ayuntamiento, ha limitado su capacidad para la definición de una política pública de cooperación, para el seguimiento técnico de las acciones y el conocimiento sobre el impacto de las mismas.

Este Plan Municipal de Cooperación pretende tanto reducir la carga administrativa y burocrática ligada a la AOD como generar capacidades para mejorar la gestión técnica de las políticas de cooperación con el fin de contribuir a tener un mejor conocimiento de las acciones financiadas y de su impacto, contar con una visión global de la cooperación municipal, mejorar la complementariedad entre modalidades e instrumentos y posibilitar el aprendizaje continuo del conjunto de agentes implicados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Las líneas de actuación previstas para ello son:

Líneas de actuación en la línea estratégica 3
LA3.1 Fomentar la evaluación y el aprendizaje.
LA3.2. Fortalecer las capacidades municipales y de los agentes de cooperación.
LA3.3 Reducir la carga administrativa de los procesos de gestión de la AOD para incrementar la eficiencia.
LA3.4. Garantizar la rendición de cuentas del conjunto de la AOD municipal.

Línea de actuación 3.1 Fomento de la evaluación y aprendizaje.

El seguimiento y la evaluación son herramientas necesarias para promover procesos de aprendizaje y de mejora continua en las instituciones y entidades. Conocer de primera mano las acciones apoyadas por el Ayuntamiento así como las diferentes percepciones de todos los actores involucrados en ellas, supone una información clave que ayudará en el proceso de identificación de lecciones aprendidas y de toma de decisiones.

El objetivo perseguido será ampliar las capacidades en materia de seguimiento técnico y evaluación del conjunto de las acciones desarrolladas, tanto en materia de cooperación como de EpDyCG, a fin de mejorar el aprendizaje y la incorporación de lecciones aprendidas incrementando la eficacia de la AOD municipal. Para ello se establecerán procedimientos de seguimiento y evaluación, que contemplen: reuniones periódicas entre el equipo técnico municipal y las entidades subvencionadas; la realización de viajes de seguimiento y evaluación en terreno en el caso de los proyectos de cooperación, y el mantenimiento y fortalecimiento de los espacios de reflexión y socialización de buenas prácticas en el desarrollo y ejecución de proyectos de cooperación y EpDyCG.

Asimismo el Plan incluye la realización de evaluaciones sobre aspectos e instrumentos específicos de la AOD municipal. En este sentido, se propone concentrar las acciones de evaluación en instrumentos concretos como los proyectos plurianuales y/o la Cooperación Técnica, dirigidos a apoyar procesos a medio y largo plazo, así como la evaluación de instrumentos innovadores en la cooperación municipal.

Por último, se llevará a cabo un seguimiento y evaluación de este Plan Municipal de Cooperación que se describe en el apartado de Seguimiento y Evaluación (capítulo 8).

Línea de actuación 3.2. Fortalecimiento de capacidades municipales y agentes de cooperación en materia de Cooperación, AH y EpDyCG.

La AOD, en sus diferentes ámbitos de intervención –cooperación internacional, EpDyCG y acción humanitaria- se encuentra en constante desarrollo y evolución. La progresiva revisión de las formas de intervención, la inclusión de nuevos enfoques y la adopción de nuevas agendas internacionales que afronten los nuevos retos de desarrollo suponen una exigencia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



constante a todos los agentes implicados por actualizar sus conocimientos, intercambiar sus experiencias y promover un aprendizaje continuo. En el caso de la cooperación descentralizada a los retos anteriores se suman la necesaria reforma de la misma a fin de aprovechar todas sus potencialidades especialmente en aquello que refiere a su capacidad de implicar a la sociedad y generar una ciudadanía global comprometida con la justicia y el desarrollo humano.

La aprobación del Plan Municipal de Cooperación supone una apuesta por actualizar la AOD del Ayuntamiento de València, incorporando nuevos instrumentos y asumiendo nuevos enfoques que incrementen la eficacia de sus actuaciones. Para ello es necesario fortalecer las capacidades del conjunto de agentes de cooperación por lo que durante vigencia del Plan se contemplarán diversas actuaciones dirigidas a generar capacidades tanto en el Ayuntamiento como en el resto de actores.

Por un lado, se mantendrán los programas, iniciados con anterioridad, para la formación especializada del equipo técnico municipal, tanto del Servicio de cooperación como de otros servicios del Ayuntamiento que puedan participar en el acompañamiento de proyectos de cooperación y EpDyCG y del resto de agentes de cooperación. Por otro, se potenciarán los espacios de reflexión colectiva existentes a fin de profundizar en el intercambio de buenas prácticas, los aprendizajes cruzados y la puesta en marcha de iniciativas innovadoras.

Por último, con el fin de aumentar las capacidades municipales sería recomendable el incremento de los recursos humanos del Ayuntamiento a través de la contratación de personal técnico especializado. En concreto se apostará por el fortalecimiento de las capacidades en materia de EpDy CG y el refuerzo en todo lo relativo al seguimiento técnico y la evaluación, además se considerará el mantenimiento de las contrataciones externas y el estudio de su posible ampliación a fin de completar los recursos necesarios para la ejecución de las previsiones del presente Plan Municipal de Cooperación.

Línea de actuación 3.3. Simplificación y revisión de procesos para la mejora de la gestión.

La actual complejidad de procedimientos y la excesiva burocratización ha tenido como consecuencia la poca eficacia en la gestión de la AOD y, por consiguiente, la falta de capacidades para la definición, seguimiento y evaluación de las acciones de cooperación municipal. Tal y como se señala en el diagnóstico participativo elaborado:

“el modelo aplicado ha generado una sobrecarga que absorbe la mayor parte de los recursos humanos limitando enormemente las capacidades en la realización de tareas de seguimiento técnico y evaluación y en los consecuentes procesos de aprendizaje y reflexión sobre los objetivos e impactos de la AOD.

Este hecho tiene un claro reflejo en ONGD y equipo municipal, pero también en los socios del Sur restándoles recursos para la intervención que deben dedicar a la gestión, aspecto éste que a menudo pasa desapercibido y que sería sin duda uno de los principales motivos para corregir esta disfunción del modelo”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



El propio diagnóstico insiste en la necesidad de acometer reformas que permitan, por un lado mantener el necesario control y gestión administrativa de los recursos de acuerdo a la normativa vigente, al tiempo que reducir las sobrecargas innecesarias y permitan liberar recursos del conjunto de agentes –municipales, entidades subvencionadas y sobre todo de los socios del Sur- a fin de concentrar esfuerzos en la eficacia de las acciones de desarrollo apoyadas por el Ayuntamiento.

En el último periodo y sobre todo desde la puesta en marcha del Consejo de Cooperación y sus comisiones de trabajo, se han incorporado reformas y cambios en la normativa municipales dirigidas a reducir la sobrecarga administrativa. Durante la vigencia del Plan se promoverá la consolidación de las reformas aprobadas con anterioridad a su entrada en vigor así como en la incorporación de nuevas medidas tendentes a simplificar la gestión administrativa de la AOD; se promoverá la armonización de modelos y formularios con otras administraciones públicas valencianas, especialmente con entidades locales, y se apostará por mantener una calendarización estable en la apertura de plazos de los diferentes instrumentos a fin de mejorar la previsibilidad y facilitar la planificación entre el conjunto de agentes de cooperación implicados.

Asimismo, durante la vigencia del Plan y de manera conjunta con el resto de administraciones públicas valencianas comprometidas con la cooperación y la solidaridad internacional, se trabajará en el establecimiento de un sistema común y armonizado del cálculo de la AOD y del ejercicio de transparencia que supone la publicación de estos datos con el mayor nivel de desglose posible.

Línea de actuación 3.4 Garantizar la rendición de cuentas del conjunto de la AOD municipal.

La rendición de cuentas se ha conformado en los últimos años como un elemento fundamental en materia de Cooperación para el Desarrollo. La RdC ha evolucionado hacia un concepto amplio que implica a todos los actores (instituciones donantes, entidades ejecutoras y ciudadanía del Norte y del Sur) y que abarca diferentes dimensiones:

- La transparencia: un sistema de RdC debe garantizar el acceso a información actualizada sobre la AOD así como disponer de información accesible y adaptada a la ciudadanía para dar a conocer las acciones de cooperación.
- El control efectivo de los fondos de la AOD a través de la incorporación de procedimientos que aseguren un uso adecuado y su correspondiente justificación.
- La evaluación continua de las políticas de cooperación.
- El aprendizaje colectivo, a través de un sistema que permita la toma de decisiones y el fortalecimiento de capacidades.

Tal como se destaca en el diagnóstico *“no existe un sistema definido ni planificado de rendición de cuentas. Actualmente limitado a una RdC interna y con una lógica vertical: de los socios del sur a ONGD norte y de éstas al Ayuntamiento (en EpD directamente ONGD*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Norte al Ayuntamiento); y además centrada en aspectos económicos y con poca importancia de los aspectos técnicos y de impacto/logro de resultados”.

Por ello, durante la vigencia del Plan se promoverá la definición de un marco que permita fortalecer la rendición de cuentas en la AOD municipal que implicará la puesta en marcha de diferentes acciones encaminadas, por un lado, a disponer de una información completa y actualizada de la gestión de la AOD; a adecuar la información facilitada a las exigencias que marca la Ley de Transparencia, así como facilitar información en formatos atractivos –tanto de acceso on line como presenciales- sobre los resultados e impactos de la AOD.

El Consejo de Cooperación se mantendrá como el espacio central de rendición de cuentas y de diseño y deliberación sobre los mecanismos, instrumentos y sistemas a aplicar para profundizar en una mejor rendición de cuentas de la política de cooperación municipal.

Parte de las acciones previstas en materia de RdC que se describen en el capítulo dedicado al marco operativo se vinculan con las acciones de EpDyCG y en su conjunto serán complementarias y se retroalimentarán de forma que se trabaje de una forma coherente y eficiente en la mejora de la información a la ciudadanía desde diferentes instrumentos de gestión de la AOD.

Asimismo, y vinculado con el seguimiento y evaluación del propio Plan, se procederá a una información periódica de los resultados de la aplicación del Plan.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



VII. Marco operativo del Plan 2019-2022

Con el fin de evitar la visión clásica de que los instrumentos son el centro sobre el que gravitan los principios, objetivos y líneas de acción de la cooperación municipal, lo que ha llevado a una mirada más fragmentada de las acciones, la estructura del Plan Municipal de Cooperación responde a una visión más transversal e integradora que facilite la complementariedad entre agentes, modalidades, instrumentos y acciones.

Sin embargo, y en coherencia con el marco presupuestario actual del Programa de Cooperación, se presenta a continuación un resumen de los instrumentos de gestión de la AOD agrupados por modalidades. Posteriormente, se realiza una descripción de cada uno de los instrumentos en la que se visibiliza su vinculación con cada una de las líneas estratégicas y de acción.

El marco operativo se estructura en dos áreas de acción diferenciadas aunque complementarias, coordinadas y coherentes entre sí.

- ⊗ **Actuación en el Sur:** que engloba las acciones de apoyo a procesos de desarrollo en el Sur mediante cooperación económica y cooperación técnica así como la acción humanitaria.
- ⊗ **Actuación en el Norte:** que agrupa todas las actuaciones que se ejecutan en València, tanto en el marco de la EpDyCG como en materia de gestión de la AOD, comunicación y rendición de cuentas.

A estas áreas se ha añadido una tercera, que engloba el conjunto de acciones que se llevarán a cabo en los marcos de colaboración del Ayuntamiento de València con redes y plataformas de cooperación municipalistas cuyas actividades se podrán desarrollar tanto en la ciudad de València como en los países del Sur.

- ⊗ **Actuación Norte/Sur: Cooperación municipalista:** agrupa las acciones que se ejecutarán en el marco de la pertenencia del Ayuntamiento a redes de cooperación municipalista.

Los instrumentos y áreas de actuación se reflejan en la siguiente tabla:

TIPOLOGÍA / MODALIDAD AOD		INSTRUMENTOS / ACCIONES
ACCIONES EN EL SUR	A. COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA	A.1. Cooperación indirecta: Convocatoria ONGD
		A.1.1. Modalidad bienal de proyectos plurianuales de Cooperación.
		A.1.2. Modalidad anual de proyectos anuales de Cooperación al desarrollo
		A.1.3. Modalidad anual de proyectos de cooperación técnica.
	A.2. Cooperación directa	A.1.4. Modalidad bienal de proyectos plurianuales de apoyo institucional a organizaciones, redes y plataformas DESC.
	A.2.1. Acuerdos de cooperación técnica directa.	
A.2.2. Acuerdos de cooperación económica directa.		
B. ACCIÓN HUMANITARIA	B.1. Proyectos de reconstrucción, post-emergencia, crisis cónicas y prevención de desastres.	B.1.1. Convocatoria abierta y permanente a proyectos de post-emergencia, crisis crónicas y prevención de desastres.
		B.1.2. Subvención directa para acciones de AH en contextos o áreas prioritarias para el Ayuntamiento de València.
	B.2. Proyectos de Ayuda de Emergencia	B.2.1. Subvenciones en materia de emergencias concedidas a través del CAHE o por concesión directa del Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



ACCIONES NORTE/SUR	C. COOPERACIÓN MUNICIPALISTA	C. Redes de Cooperación Municipalista	C.1. Participación en el FVS
			C.2. Participación en el FEDISSAH
			C.3. Otras redes de cooperación municipalista
ACCIONES EN EL NORTE	D. EDUCACIÓN P. DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL	D.1 EpDyCG de gestión indirecta	D.1.1. Convocatoria de Proyectos de EpDyCG.
		D.2. Sensibilización y comunicación de gestión directa	D.2.1. Acciones de sensibilización y comunicación de ejecución directa.
		D.3. Becas de Formación	D.3.1. Convenio con la UV Programa de Becas Juan Castelló 2017-2018.
			D.3.2. Convenio con la UPV Programa de Becas València Cooperera 2018
		D.4. Àgora ONGD	D.4.1. Organización del espacio de encuentro ÀGORA
		D.5. Subvenciones directas	D.5.1. Subvenciones directas en materia de EpDyCG y sensibilización
	D.6 CVONGD	D.6.1. Convenio de colaboración CVONGD	
	E. GESTIÓN	E.1. Mejorar la eficacia y la eficiencia de la AOD municipal	E.1.1. Refuerzo de las capacidades del Equipo técnico municipal
			E.1.2. Formación especializada
			E.1.3. Armonización con otras entidades locales de la CV
		E.2. Rendición de cuentas	E.2.1. Consejo de Cooperación y comisiones de trabajo
			E.2.2. Comunicación: memoria, página web y coordinación con el gabinete municipal
		E.3. Planificación y estudios	E.3.1. Contratación de servicios profesionales externos
		E.4. Coherencia de políticas	E.4.1. Creación de espacio de trabajo con participación de diferentes áreas municipales vinculadas con el DHS y los ODS
			E.4.2. Reducir la fragmentación entre instrumentos y agentes de cooperación
		E.5. Seguimiento y evaluación de la AOD municipal	E.5.1. Servicios técnicos especializados para valoración externa de la convocatoria de subvención de proyectos de cooperación al desarrollo.
			E.5.2. Servicios técnicos especializados para valoración externa de la convocatoria de subvención de proyectos de Sensibilización y EpDyCG
			E.5.3. Incrementar el seguimiento técnico de las acciones subvencionadas
E.5.4. Seguimiento técnico y evaluación en terreno			
E.5.5. Creación y fomento de espacios para el intercambio de buenas prácticas			
E.6. Seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Cooperación	E.6.1. Seguimiento del Plan en el marco del Consejo de Cooperación		
	E.6.2. Servicios técnicos especializados para la evaluación intermedia y final del Plan		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



ACCIONES EN EL SUR

Tipología de las acciones en el Sur

A. Cooperación Internacional para el Desarrollo

- A.1. Cooperación económica y técnica a través de ONGD
- A.2. Cooperación económica y técnica directa (Ayuntamiento)

B. Acción Humanitaria

- B.1. Post-emergencia, reconstrucción, crisis crónicas y prevención de desastres.
- B.2. Ayuda de Emergencia

Agentes de cooperación y sociales implicados

Cooperación indirecta: Financiación de proyectos a ONGD. Durante la vigencia del Plan y previamente a la concesión de subvenciones de cualquier instrumento, deberá definirse la tipología de entidades que podrán ser objeto de subvención así como los requisitos exigibles y criterios prioritarios en cada caso.

Cooperación directa: ejecutada directamente por el Ayuntamiento

Prioridades de carácter general

De acuerdo a los enfoques de la cooperación municipal todas las acciones deberán:

- Estar enmarcadas en un claro enfoque basado en derechos humanos evitando las acciones de carácter asistencialista.
- Promover la participación en las mismas de organizaciones sociales y colectivos de la ciudad de Valencia.

No se contemplan priorizaciones sectoriales ni geográficas específicas pues, tal como revela el diagnóstico, los resultados de la aplicación de fondos hasta la fecha han demostrado una alta concentración geográfica y una concentración sectorial en sectores prioritarios de la cooperación. El Plan promoverá la construcción de una identidad propia de la AOD municipal mediante la revisión y definición de criterios y prioridades en la concesión de subvenciones así como en la orientación de la cooperación directa, es decir, aquella ejecutada directamente por el Ayuntamiento.

Sin embargo, es preciso cambiar la tendencia reflejada hasta ahora que muestra una elevada fragmentación entre los diferentes instrumentos de cooperación, en especial entre las acciones de cooperación y las de EpDyCG, así como el carácter puntual y no previsible de la inversión que limita el apoyo a procesos de desarrollo en el Sur y de concienciación y transformación social en la ciudad de València. Por ello, el Plan apuesta por una modificación de los instrumentos, así como la inclusión de nuevos instrumentos de financiación que permitan una mayor apuesta por la financiación de procesos y por su vinculación con acciones de sensibilización y educación para el desarrollo.

Por último, y en la lógica de apoyar desde la AOD procesos en el Norte y en el Sur se considerará como un criterio fundamental de priorización el apoyo a ONGD que dispongan de una presencia real y activa en la ciudad de València y una relación/vinculación con el tejido asociativo de la ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



A. COOPERACIÓ ECONÓMICA Y TÉCNICA

A.1. Instrumentos de cooperación económica y técnica de gestión indirecta (ONGD)

La cooperación económica y técnica de gestión indirecta se canalizará mediante una convocatoria dirigida a ONGD que incluirá una nueva modalidad de proyectos de carácter plurianual. Asimismo, el Plan contempla la posibilidad de poner en marcha durante su último año de vigencia dos nuevas modalidades (A.1.3 y A.1.4), cuya viabilidad será objeto de valoración por el Ayuntamiento en el marco del Consejo de Cooperación.

A.1 Convocatoria de cooperación económica y técnica dirigida a ONGD	
A.1.1. Modalidad bienal dirigida a proyectos plurianuales de Cooperación para el Desarrollo (24 meses ejecución)	Financiación prioritaria
A.1.2. Modalidad anual dirigida a proyectos anuales de Cooperación al Desarrollo (12 meses ejecución)	Aplicación no consumido en la modalidad A.2.1
A.1.3 Modalidad anual dirigida a proyectos de cooperación técnica	A estudiar su viabilidad y puesta en marcha en 2021
A.1.4. Modalidad de proyectos plurianuales de apoyo institucional a organizaciones, redes y plataformas de defensa de derechos humanos (DDHH), derechos económicos, sociales y culturales (DESC).	

Descripción detallada de las modalidades propuestas:

Modalidad A.1.1. Proyectos plurianuales de Cooperación para el Desarrollo.	
Objetivo	Apoyar acciones que promuevan procesos de desarrollo enmarcados en estrategias de medio y largo plazo.
Periodicidad	Convocatoria bienal
Duración de las acciones	Máximo 24 meses
Dotación	Compromete presupuesto de 2 ejercicios presupuestarios municipales: Año 1 resolución concesión; año 2 líneas nominativas. La financiación máxima anual por proyecto se fijará en el texto de la convocatoria será objeto de discusión en el Consejo de Cooperación.
Entidades a las que se dirige	ONGD con presencia y capacidad institucional y de gestión en el municipio de València; experiencia en acciones de sensibilización y/o EpDyCG a nivel local; vinculación tejido organizativo local. Las entidades deberán cumplir de manera obligatoria aquellos criterios que concreten la capacidad institucional y presencia en el municipio de València. El Plan propone los siguientes criterios cuya concreción y aprobación definitiva será objeto de discusión en el Consejo de Cooperación previo a su inclusión en la convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión del proyecto (formulación, seguimiento y evaluación) en la ciudad de València. - Incluir acciones de sensibilización dirigidas a un público definido e identificado previamente. - Alianzas estables y demostrables con organizaciones sociales de la ciudad de València en el marco del proyecto. - Compromiso de aportación en efectivo en los costes directos del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



	<p>proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer de base social significativa en la ciudad de València.
Criterios de continuidad	Tras la justificación técnica y económica de un % del 1er año de ejecución se desembolsa el presupuesto del segundo año.
Prioridades	<p>No se definen prioridades geográficas, ni sectoriales estrictas ni excluyentes, manteniendo las generales aplicadas hasta la fecha.</p> <p>Los proyectos deberán formar parte de estrategias de desarrollo de medio y largo plazo que queden debidamente justificadas.</p> <p>Priorización a aquellos proyectos que incluyan intercambio de saberes entre organizaciones y colectivos de la ciudad y del Sur, como parte de la estrategia de desarrollo.</p>
Enfoques	Enfoque basado en derechos humanos: requisito en la convocatoria
Participación otros actores	Participación de organizaciones sociales del municipio de València.
Líneas estratégicas a las que se vincula	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA1.1. Apoyar procesos de desarrollo. - LA1.2. Incorporar EBDH. - LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur. <p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA2.1. Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía en acciones de AOD apoyadas desde el Ayuntamiento. - LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur. - LA2.3. Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur. <p>LE3. Mejora de la gestión a través del fortalecimiento de las capacidades para aumentar la eficacia de la AOD y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA3.3. Simplificación y revisión de procesos para la mejora de la gestión.
Observaciones	<p>Las entidades sólo podrán presentar un proyecto a la convocatoria bien en la modalidad plurianual o en la anual.</p> <p>Las entidades financiadas en la modalidad plurianual no podrán presentarse en la modalidad anual del año siguiente.</p>

Modalidad A.1.2. Proyectos anuales de Cooperación internacional para el Desarrollo.	
Objetivo	Apoyar acciones que promuevan procesos de desarrollo enmarcados en estrategias de medio y largo plazo.
Periodicidad	Convocatoria anual (compromete presupuesto de un ejercicio presupuestario)
Duración de las acciones	Máximo 12 meses
Dotación	La financiación máxima anual por proyecto se fijará en el texto de la convocatoria que será objeto de discusión en el Consejo de Cooperación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Entidades a las que se dirige	<p>ONGD con presencia y capacidad institucional y de gestión en el municipio de València; experiencia en acciones de sensibilización y/o EpDyCG a nivel local; vinculación tejido organizativo local.</p> <p>Tendrán carácter valorativo pero no excluyente los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de gestión en la ciudad de València. - Inclusión de acciones de sensibilización. - Alianzas con organizaciones sociales de la ciudad de València. - Compromiso de aportaciones en efectivo en los costes directos del proyecto. - Disponer de base social en la ciudad de València.
Prioridades	<p>No se definen prioridades geográficas ni sectoriales estrictas ni excluyentes, manteniendo las generales aplicadas hasta la fecha.</p> <p>Los proyectos deberán formar parte de estrategias de desarrollo de medio y largo plazo que queden debidamente justificadas.</p> <p>Priorización a aquellos proyectos que incluyan intercambio de saberes entre organizaciones y colectivos de la ciudad y del Sur, como parte de la estrategia de desarrollo.</p>
Enfoques	Enfoque basado en derechos humanos: requisito en la convocatoria
Participación otros actores	Se valora positivamente la participación de organizaciones sociales del municipio de València.
Líneas estratégicas a las que se vincula	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA1.1. Apoyar procesos de desarrollo. - LA1.2. Incorporar EBDH. - LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur. <p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA2.1. Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía en acciones de AOD apoyadas desde el Ayuntamiento. - LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur. - LA2.3. Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur.
Observaciones	<p>Las entidades que obtengan financiación plurianual no podrán presentarse en el año 2 a esta modalidad.</p> <p>En esta modalidad se destinan tanto los fondos no comprometidos en proyectos plurianuales como aquellos que durante el segundo año no puedan ser liberados a la entidad por no justificar debidamente, por detectarse irregularidades o por renuncia de la entidad.</p>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Modalidad A.1.3. Proyectos anuales de Cooperación Técnica.	
Objetivo	Apoyar acciones que promuevan procesos de desarrollo enmarcados en estrategias de medio y largo plazo mediante la asistencia técnica y el intercambio de saberes.
Periodicidad	Modalidad anual cuya puesta en marcha queda condicionada al estudio de su viabilidad y pertinencia dentro de la política de cooperación municipal.
Duración de las acciones	La duración máxima se establecerá en la correspondiente convocatoria.
Dotación	La financiación máxima anual por proyecto se fijará en el texto de la convocatoria será objeto de discusión en el Consejo de Cooperación
Entidades a las que se dirige	ONGD con presencia y capacidad institucional y de gestión en el municipio de València; experiencia en acciones de sensibilización y/o EpDyCG a nivel local; vinculación tejido organizativo local; en alianza con otras entidades no tradicionales de cooperación.
Prioridades	Las prioridades geográficas, sectoriales o de otro tipo se establecerán en la correspondiente convocatoria y serán objeto de discusión previa en el Consejo de Cooperación. Los proyectos deberán formar parte de estrategias de desarrollo de medio y largo plazo que queden debidamente justificadas, no siendo financiadas acciones de carácter puntual. Se priorizarán aquellos proyectos vinculados con proyectos de cooperación de carácter plurianual o en los que exista financiación previa por parte del ayuntamiento u otras administraciones públicas valencianas.
Enfoques	Enfoque basado en derechos humanos: requisito en la convocatoria
Participación otros actores	Participación de diferentes organizaciones y/o entidades de la ciudad de València.
Líneas estratégicas a las que se vincula	LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta: - LA1.1. Apoyar procesos de desarrollo. - LA1.2. Incorporar EBDH. - LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur. LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta: - LA2.1. Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía en acciones de AOD apoyadas desde el Ayuntamiento. - LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur. - LA2.3. Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur.
Observaciones	La puesta en marcha de esta modalidad deberá ser objeto de estudio durante el periodo de vigencia del Plan en el marco del Consejo de Cooperación, decisión que quedará condicionada a la disponibilidad presupuestaria, el reforzamiento de los recursos humanos y los resultados conseguidos durante los primeros años de ejecución del Plan.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Modalidad A.1.4. Proyectos plurianuales de apoyo institucional a organizaciones, redes y plataformas de DDHH y DESC.	
Objetivo	Apoyar institucionalmente a organizaciones, redes y plataformas que promuevan la defensa de los derechos humanos en países del Sur.
Periodicidad	Modalidad anual cuya puesta en marcha queda condicionada al estudio de su viabilidad y pertinencia dentro de la política de cooperación municipal.
Duración de las acciones	La duración máxima se establecerá en la correspondiente convocatoria.
Dotación	La financiación máxima anual por proyecto se fijará en el texto de la convocatoria será objeto de discusión en el Consejo de Cooperación
Entidades a las que se dirige	Esta línea se dirige a alianzas de ONGD en las que participen organizaciones sociales de la ciudad de València, comunidad universitaria y otros colectivos de la ciudad. Se exigirá contar con presencia y capacidad institucional y de gestión en el municipio de València; experiencia en acciones de sensibilización y/o EpDyCG a nivel local; vinculación tejido organizativo local. Los criterios de obligado cumplimiento se determinarán en la correspondiente convocatoria y serán objeto de discusión previa en el Consejo de Cooperación.
Prioridades	Las prioridades geográficas, sectoriales o de otro tipo se establecerán en la correspondiente convocatoria y serán objeto de discusión previa en el Consejo de Cooperación. Los proyectos deberán formar parte de estrategias de desarrollo de medio y largo plazo que queden debidamente justificadas, no siendo financiables acciones de carácter puntual.
Enfoques	Enfoque basado en derechos humanos: requisito en la convocatoria
Participación otros actores	Participación de organizaciones sociales, colectivos e instituciones del municipio de València.
Líneas estratégicas a las que se vincula	LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta: - LA1.1. Apoyar procesos de desarrollo. - LA1.2. Incorporar EBDH. - LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur. LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta: - LA2.1. Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía en acciones de AOD apoyadas desde el Ayuntamiento. - LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur. - LA2.3. Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur. LE3. Mejora de la gestión a través del fortalecimiento de las capacidades para aumentar la eficacia de la AOD y, dentro de ésta: - LA3.3. Simplificación y revisión de procesos para la mejora de la gestión.
Observaciones	Se fomenta y apoya a las organizaciones que apuesten por tener capacidad de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



	<p>gestión en la ciudad; que establezcan alianzas reales con varias ONGD y organizaciones sociales de la ciudad o instituciones en temáticas como derechos humanos, derechos ECOSOC, comunicación y denuncia violación derechos, protección medioambiente, etc.</p> <p>El objetivo es superar con un paso más decidido las limitaciones actuales apostando por apoyo institucional a organizaciones y plataformas de derechos humanos que sea canalizado a través de una red o plataforma de organizaciones de cooperación y sociales de la ciudad, fomentando la alianza entre agentes de cooperación y apoyando procesos de defensa de derechos.</p> <p>Se trataría de una línea de financiación cuya pertinencia y viabilidad se debe valorar durante los dos primeros años de vigencia del Plan. Su puesta en marcha queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria, el reforzamiento de los recursos humanos y los resultados alcanzados durante los primeros años de ejecución del Plan.</p>
--	---

A.2. Instrumentos de cooperación económica y técnica de gestión directa

A.2.1. Cooperación Técnica Municipal	
Objetivo	Establecer relaciones de cooperación técnica con municipios de países del Sur, para el aprendizaje e intercambio de experiencias en materia de gestión municipal.
Periodicidad	Anual
Dotación	El porcentaje de presupuesto destinado a este instrumento será como máximo el 1% del total de la AOD. No obstante, este porcentaje podría modificarse en función de la evolución presupuestaria y la evaluación de los resultados obtenidos. Estas decisiones serán objeto de discusión en el Consejo de Cooperación.
Características	Estas relaciones de cooperación se formalizan mediante un memorando de entendimiento que identifica las necesidades de asistencia técnicas en las materias de gestión municipal de los municipios firmantes.
Enfoques	Enfoque basado en derechos humanos.
Participación otros actores	ONGD con presencia en el municipio de València, Instituciones y universidades valencianas, ONG, instituciones y universidades de los municipios del Sur donde se ejecuten las acciones de Cooperación técnica.
Líneas estratégicas a las que se vincula	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA1.1. Apoyar procesos de desarrollo. - LA1.2. Incorporar EBDH. - LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur. <p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



	<ul style="list-style-type: none"> - LA2.2. Crear v�nculos entre instituciones nacionales de distintos pa�ses. - LA2.3. Abrir campos a nuevas formas de combinaci�n de esfuerzos, con vista a la soluci�n conjunta de los problemas comunes de los pa�ses.
Observaciones	<p>Previamente a la definici�n o la firma de nuevos acuerdos de cooperaci�n t�cnica municipal es necesario que se realice una evaluaci�n interna de las acciones de cooperaci�n t�cnica realizadas hasta la fecha para adoptar las decisiones y aplicar los criterios adecuados para incrementar la eficacia de esta modalidad de cooperaci�n.</p> <p>Entre las v�as a explorar durante la vigencia del Plan estar�a la posibilidad de insertar acciones de cooperaci�n t�cnica municipal en el marco de proyectos de cooperaci�n financiados de manera indirecta a ONGD.</p> <p>Este Plan apuesta por tender hacia una cooperaci�n triangular en la que participen una ONGD valenciana, el Ayuntamiento de Val�ncia y una instituci�n p�blica local del Sur.</p> <p>Definir en el primer a�o de vigencia del Plan los temas o sectores identificados donde centrar el intercambio de experiencias en los que participa el Ayuntamiento. Hasta ahora se han identificado algunos entre los que se mencionan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Recuperaci�n centros hist�ricos y catalogaci�n de edificios o Plan de ordenaci�n urbana o Regulaci�n ventas y ocupaci�n del espacio p�blico o Movilidad. <p>Durante la vigencia del Plan se fomenta la evaluaci�n de las acciones de Cooperaci�n T�cnica.</p>

A.2.2. Cooperaci�n econ�mica municipal	
Objetivo	Financiar proyectos de inversi�n en municipios del Sur con los que se establezcan lazos y relaciones de cooperaci�n, especialmente con aquellos con los que existan relaciones estables de cooperaci�n t�cnica.
Periodicidad	Anual
Dotaci�n	La puesta en marcha y dotaci�n presupuestaria de este instrumento ser� objeto de valoraci�n y discusi�n durante la vigencia del Plan.
Caracter�sticas	Estas relaciones de cooperaci�n se formalizan mediante un memorando de entendimiento que identifica las inversiones a realizar, los plazos y duraci�n de las intervenciones.
Enfoques	Enfoque basado en derechos humanos.
Participaci�n otros actores	ONGD con presencia en el municipio de Val�ncia, Instituciones y universidades valencianas, ONG, instituciones y universidades del municipio del Sur.
L�neas estrat�gicas a las que se	<p>LE1. Orientar la pol�tica de cooperaci�n hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de �sta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA1.1. Apoyar procesos de desarrollo.

Signat electr nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N�m. s�rie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PL� - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



vincula	<ul style="list-style-type: none"> - LA1.2. Incorporar EBDH. - LA1.4. Fomentar la solidaritat com a motor de les polítiques de cooperació profunditzant en el Enfoque Sur. <p>LE2. Fomento de la participació, la corresponsabilitat i la generació de xarxes ciutadanes per a la transformació social i, dins d'ella:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA2.2. Fomento del intercanvi de sabers i la cooperació entre col·lectius del Nord i del Sud. - LA2.2. Crear vincles entre institucions nacionals de diferents països. - LA2.3. Obrir camps a noves formes de combinació d'esforços, amb vista a la solució conjunta dels problemes comuns dels països.
Observacions	En la actualitat no existeix aquesta línia d'actuació, es tracta d'una possibilitat la seva pertinència i viabilitat s'haurà d'estudiar durant la vigència del Pla. En el seu cas, hauria de dotar-se d'uns criteris i mecanismes de gestió prèviament a la seua posada en marxa.

B. ACCIÓ HUMANITARIA

B.1. Projectes de reconstrucció, post-emergència, crisi cròniques i prevenció de desastres.

B.1.1. Convocatòria oberta i permanent a projectes de post-emergència., crisi cròniques i prevenció de desastres	
Objectiu	Apoyar projectes d'acció humanitària, post emergència, crisi cròniques i prevenció de desastres.
Periodicitat	Anual
Dotació	El conjunt de la AH se situarà entre un 7% i un 15% del total de la AOD. La seua distribució entre instruments se definirà anualment.
Duració de les accions	12 mesos
Entitats a les que se dirigeix	Entitats amb presència i capacitat institucional i de gestió en el municipi de València; experiència en accions de sensibilització i/o EpDyCG a nivell local; vinculació teixida organitzativa local. Els criteris d'obligat compliment se determinaran en la corresponent convocatòria i seran objecte de discussió prèvia en el Consell de Cooperació.
Prioritats	No hi ha prioritats geogràfiques ni sectorials Se considerarà prioritaria l'atenció a comunitats o poblacions que hagen sigut objecte d'apoy de la AOD de la ciutat de València o de la CV. Se valorarà positivament la inclusió d'accions de sensibilització en el municipi de València amb el fi de reforçar el Enfoque Sur.
Enfoques	Enfoque basat en drets humans: requisit en la convocatòria
Línies estratègiques a les que se vincula	LE1. Orientar la política de cooperació cap a processos de desenvolupament en el mitjà i llarg termini amb un decidit enfocament basat en drets i, dins d'ella: <ul style="list-style-type: none"> - LA1.2. Incorporar EBDH. - LA1.3. Millora de l'eficàcia de l'Acció Humanitària.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



	<ul style="list-style-type: none"> - LA1.4 Fomentar la solidaritat com a motor de les polítiques de cooperació profunditzant en el Enfoque Sur. <p>LE2. Fomento de la participació, la corresponsabilitat i la generació de xarxes ciutadanes per a la transformació social i, dins d'ella:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA2.2 Fomento del intercanvi de sabers i la cooperació entre col·lectius del Nord i del Sud. - LA2.3 Millorar la comunicació amb el fi d'incrementar el nivell de coneixement i comprensió de la ciutadania de la política de cooperació municipal i les relacions Nord/Sud.
Observacions	<p>La regulació d'aquest instrument se situa des de la Comissió de AH del Consell de Cooperació.</p> <p>En la actualitat aquest instrument se gestiona mitjançant el sistema de concessió directa de subvencions. Durant la vigència del Pla aquest sistema se convertirà en una convocatòria oberta i permanent.</p>

B.1.2. Subvenció directa per a accions de AH en contextos o àrees prioritàries per a l'Ajuntament de València	
Objectiu	Apoyar projectes d'acció humanitària en contextos o àrees prioritàries per a l'Ajuntament de València que se definiran durant la vigència del Pla.
Periodicitat	Anual
Dotació	El conjunt de la AH se situarà entre un 7 i un 15% del total de la AOD. La seua distribució entre instruments se definirà anualment.
Duració de les accions	12 mesos
Entitats a les que se dirigeix	Entitats amb presència i capacitat institucional i de gestió en el municipi de València; experiència en accions de sensibilització i/o EpDyCG a nivell local; vinculació teixida organitzativa local. Els criteris d'obligat compliment se determinaran en la corresponent convocatòria i seran objecte de discussió prèvia en el Consell de Cooperació.
Prioritats	Les prioritats geogràfiques, sectorials o d'altre tipus seran definides durant la vigència del Pla i sotmeses a discussió en la comissió de AH en el Consell de Cooperació. Se valorarà positivament la inclusió d'accions de sensibilització en el municipi de València amb el fi de reforçar l'Enfoque Sur.
Enfoques	Enfoque basat en drets humans : requisit en la convocatòria
Línies estratègiques a les que se vincula	<p>LE1. Orientar la política de cooperació cap a processos de desenvolupament en el mitjà i llarg termini amb un decidit enfocament basat en drets i, dins d'ella:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA1.2. Incorporar EBDH. - LA1.3. Millorar la eficàcia de l'Acció Humanitària. - LA1.4 Fomentar la solidaritat com a motor de les polítiques de cooperació profunditzant en el Enfoque Sur. <p>LE2. Fomento de la participació, la corresponsabilitat i la generació de xarxes ciutadanes per a la transformació social i, dins d'ella:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA2.2 Fomento del intercanvi de sabers i la cooperació entre col·lectius del Nord i del Sud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



	- LA2.3 Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur.
Observaciones	Los criterios de valoración y exigibles a los proyectos financiados en este instrumentos serán los mismos aplicados a la convocatoria abierta y permanente de AH.

B.2. Ayuda de emergencia

B.2.1. Subvenciones en materia de emergencias concedidas a través del CAHE o por concesión directa del Ayuntamiento.	
Objetivo	Apoyar proyectos de emergencia
Periodicidad	Anual
Dotación	El conjunto de la AH se situará entre un 7 y un 15% del total de la AOD. Su distribución entre instrumentos se definirá anualmente
Duración de las acciones	12 meses
Entidades a las que se dirige	Entidades con presencia y capacidad institucional y de gestión en el municipio de València; experiencia en acciones de sensibilización y/o EpDyCG a nivel local; vinculación tejido organizativo local. Los criterios de obligado cumplimiento se determinarán en la correspondiente convocatoria y serán objeto de discusión previa en el Consejo de Cooperación.
Prioridades	Durante la vigencia del Plan se establecerá un protocolo de actuación en casos de emergencia que establecerá posibles prioridades geográficas, sectoriales o de otro tipo.
Enfoques	Enfoque basado en derechos humanos.
Líneas estratégicas a las que se vincula	LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta: - LA1.2. Incorporar EBDH. - LA1.3. Mejorada la eficacia de la Acción Humanitaria. - LA1.4 Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur. LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta: - LA2.2 Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur. - LA2.3 Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur.
Observaciones	Durante la vigencia del Plan deberá elaborarse un protocolo de funcionamiento y de respuesta a las situaciones de emergencia. Este protocolo contemplará tanto las acciones concedidas en coordinación con el CAHE como aquellas en las que el Ayuntamiento podrá actuar de manera directa. Asimismo se contemplarán mecanismos y sistemas que permitan agilizar los plazos entre la concesión de la ayuda y el libramiento efectivo de los fondos con el fin de poder actuar con la celeridad que las situaciones de emergencia requieren.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



ACCIONES NORTE/SUR

C. Redes de Cooperación municipalista

C. 1. Participación en el Fons Valencià per la Solidaritat	
Objetivo	Forman parte de esta asociación de municipios para impulsar conjuntamente, mediante la constitución de un fondo económico, de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo con los países del Sur y realizar acciones de Educación para el Desarrollo y Sensibilización en la Comunitat Valenciana, contribuyendo al fortalecimiento de la cooperación descentralizada y del movimiento municipalista en esta materia.
Temporalidad	Anual
Dotación:	El conjunto de la cooperación municipalista se situará entre un 2 y un 5% del total de la AOD. Su distribución entre instrumentos así como su dotación total podrá modificarse durante la vigencia del Plan.
Características	<p>Aportación anual al Fons Valencià per la Solidaritat en concepto de cuota de socio. Anualmente se consensua/diseña un Plan de Trabajo conjunto que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⊗ Acciones de Formación para personal municipal. ⊗ Programa de Expertos/as Municipales Voluntarios. ⊗ Jornadas formativas sobre temas relacionados con la cooperación, descentralizada, la cooperación técnica municipal, la Acción Humanitaria y otros temas relacionados con el desarrollo humano. ⊗ Actividades de sensibilización en la ciudad. ⊗ Programa de viajes de aprendizaje y asistencias técnicas.
Enfoques	Enfoque basado en derechos humanos: requisito
Participación otros actores	El Fons Valencià per la Solidaritat está integrado por un total de 103 ayuntamientos y 9 mancomunidades de municipios. Colaboran con el Fons: la Generalitat Valenciana, las Diputaciones de Alicante, Castellón y València y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
Líneas estratégicas a las que se vincula	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA1.1. Apoyar procesos de desarrollo. - LA1.2. Incorporar EBDH. - LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur. <p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



C. 2. Participación en el Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el Pueblo Saharaui (FEDISSAH).	
Objetivo	Formar parte de esta Federación de gobiernos descentralizados con el fin de apoyar la defensa de los derechos del pueblo saharauí y la cooperación a la mejora de sus condiciones de vida.
Temporalidad	Anual
Dotación:	De acuerdo a los estatutos la cuota correspondiente al Ayuntamiento de València es de 4.000 euros anuales.
Características	Las actividades que se llevan a cabo en el marco de esta federación consistirán en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo a la celebración de un referéndum libre, limpio, transparente y efectuado bajo control y observación de la comunidad internacional. 2. El desarrollo de las relaciones institucionales. 3. Acciones de cooperación dirigidas a la mejora de las condiciones de vida a través de proyectos de ayuda humanitaria y de apoyo en educación, sanidad, infraestructuras y cualesquiera otros con la población refugiada en Tindouf. 4. Acciones de comunicación y sensibilización
Enfoques	Enfoque basado en derechos humanos
Participación otros actores	La Federación está constituida por diferentes gobiernos locales e instituciones del conjunto del Estado español.
Líneas estratégicas a las que se vincula	LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta: <ul style="list-style-type: none"> - LA1.1. Apoyar procesos de desarrollo. - LA1.2. Incorporar EBDH. - LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur. LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta: <ul style="list-style-type: none"> - LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.

C. 3. Otras redes de Cooperación Municipalista.	
Objetivo	En esta línea se contempla la posibilidad de que, durante la vigencia del Plan, el Ayuntamiento pueda adherirse a otras redes de municipios para trabajar conjuntamente en iniciativas de cooperación internacional o en el abordaje de problemas globales del desarrollo.
Enfoques	Enfoque basado en derechos humanos
Participación otros actores	ONGD con presencia en el municipio de València, instituciones, asociaciones y universidades valencianas.
Observaciones	La adhesión y participación en redes se someterá a discusión en el marco del Consejo de Cooperación previamente a su aprobación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



ACCIONES EN EL NORTE

Tipología de las acciones en el Norte

D. Educación para el desarrollo y la ciudadanía global, comunicación y sensibilización.

- D.1. Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global a través de ONGD y otros agentes
- D.2. Sensibilización y comunicación de gestión directa
- D.3. Becas de formación
- D.4. Espacios de aprendizaje y reflexión sobre las políticas de cooperación
- D.5. Subvenciones directas
- D.6. CVONGD

E. Gestión de la AOD

- E.1. Mejora de la eficacia y la eficiencia de la AOD municipal.
- E.2. Rendición de cuentas.
- E.3. Planificación y estudios sobre cooperación y desarrollo.
- E.4. Coherencia de políticas.
- E.5. Evaluación de la AOD Municipal.
- E.6. Seguimiento, evaluación intermedia y final del Plan Municipal de Cooperación.

Agentes de cooperación y sociales implicados

Cooperación indirecta: Financiación de proyectos a ONGD, organizaciones sociales e instituciones de la ciudad. Durante la vigencia del Plan y previamente a la concesión de subvenciones de cualquier instrumento, deberá definirse la tipología de entidades que podrán ser objeto de subvención así como los requisitos exigibles y criterios prioritarios en cada caso.

Cooperación directa: ejecutada directamente por el Ayuntamiento

Prioridades de carácter general

De acuerdo a los enfoques de la cooperación municipal todas las acciones deberán:

- Estar enmarcadas en un claro enfoque basado en derechos humanos evitando las acciones de carácter asistencialista, promoviendo una visión real y contextualizada de la realidad de los países del Sur.
- Promover la participación en las mismas de organizaciones sociales y colectivos de la ciudad de València en las acciones desarrolladas apostando por su implicación como actores del cambio social y evitando la reducción de su participación a ser meros receptores de las acciones realizadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Junto a los dos enfoques enunciados, específicamente en materia de acciones de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global y sensibilización se deberá contemplar el Enfoque Sur, de acuerdo al cual la realidad de los países destinatarios de la AOD será el eje central de las actuaciones, promoviendo una comprensión de las causas que generan las diferencias y las injustas relaciones entre el Norte y el Sur para fomentar la solidaridad y el encuentro entre la ciudadanía de la ciudad y los colectivos del Sur con los que se trabaja. Se priorizará, dentro de este enfoque, el papel protagonista de personas y organizaciones del Sur en las acciones de educación para el desarrollo y sensibilización apoyadas por la AOD municipal combatiendo así la invisibilidad que hasta ahora han tenido en las políticas de cooperación.

El Plan apuesta por reducir la fragmentación entre modalidades e instrumentos de la cooperación por lo que se fomentará la vinculación entre las acciones de cooperación y acción humanitarias con las de EpDyCG. Con ello se buscará generar sinergias que permitan aumentar el conocimiento de la ciudadanía valenciana respecto a los proyectos de cooperación financiados, aprovechando el potencial que estas relaciones de cooperación y la experiencia y valores de las organizaciones socias del Sur para promover lazos y relaciones de solidaridad entre sociedades.

En la lógica de apoyar desde la AOD procesos en el Norte y en el Sur se considerará como un criterio fundamental de priorización el apoyo a entidades (ONGD, asociaciones locales, instituciones, etc.) que dispongan de una presencia real y activa en la ciudad de València y una relación/vinculación con el tejido asociativo de la ciudad. Se buscará con ello que los apoyos y financiación del Ayuntamiento contribuya a los procesos de generación de ciudadanía global impulsados desde la sociedad civil valenciana evitando la financiación de acciones aisladas, puntuales y con poco arraigo en la ciudad.

El marco instrumental y operativo de ejecución en la ciudad de València pondrá énfasis en dos aspectos hasta ahora poco desarrollados por la AOD municipal: la mejora del seguimiento y la evaluación del conjunto de acciones desplegadas y la apuesta por generar un sistema de rendición de cuentas de carácter amplio que supla las carencias identificadas en la fase de diagnóstico.

Por último, es necesario revisar la normativa actual de forma que en todas las actuaciones en materia de EpDyCG y sensibilización sea preceptivo que las entidades subvencionadas y el propio Ayuntamiento ofrezcan sus acciones en las dos lenguas oficiales. En este sentido se deberán elaborar y ofrecer materiales, páginas web, intervenciones en aulas, etc. tanto en valenciano como en castellano.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



D. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL

D.1. Educación para el desarrollo y sensibilización de gestión indirecta (ONGD)

D.1.1. Convocatoria de Proyectos de EpD y Ciudadanía Global	
Objetivo	Fomento de la educación para el desarrollo, la ciudadanía global y transformadora. En los ámbitos formal y no formal
Periodicidad	Su carácter anual u otra periodicidad se establecerá de acuerdo a lo estipulado en la Estrategia de Educación para el desarrollo.
Dotación	El conjunto de la EpDyCG tendrá una dotación entre un 20 y un 25%. La distribución entre instrumentos se establecerá anualmente.
Duración de las acciones	La duración de las acciones se establecerá en la Estrategia de Educación para el desarrollo en el ámbito no formal.
Entidades a las que se dirige	La tipología de las ONGD a la que va dirigida este instrumento se definirá en el marco de la Estrategia de Educación para el desarrollo en el ámbito no formal o en el Consejo de Cooperación o en las comisiones correspondientes.
Criterios de continuidad	Solo en el caso que se decida comprometer varios ejercicios presupuestarios.
Prioridades	El Plan no define prioridades específicas si bien en coherencia con las líneas estratégicas deberán considerarse para su incorporación en el texto de la convocatoria lo siguientes criterios: <ol style="list-style-type: none"> 1. ONGD que cuenten con una amplia base social, presencia, estructura y actividad en la ciudad. 2. Proyectos en los que el protagonismo sea de organizaciones y personas de países del Sur (Enfoque Sur). 3. Proyectos que supongan la difusión e información sobre proyectos de cooperación financiados por el Ayuntamiento de València especialmente aquellos de carácter plurianual. La concreción de prioridades y criterios se realizará en el marco de los órganos de participación o en la Estrategia de Educación para el desarrollo en el ámbito no formal
Enfoques	<u>Enfoque basado en derechos humanos</u> : requisito en la convocatoria. <u>Enfoque Sur</u> : el tema central de los proyectos será la situación de los países y pueblos del Sur, las relaciones de interdependencia, para promover actitudes de compromiso solidario ante las desigualdades e injusticias sociales existentes en el mundo globalizado.
Participación otros actores	Coordinación y partenariado con organizaciones sociales del municipio de València. Se fomentará la participación y visibilización del Sur así como las temáticas que afectan a nivel local en el municipio de València y la conexión entre el Norte y el Sur.
Líneas estratégicas a las que se vincula	LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta: <ul style="list-style-type: none"> - LA1.1. Apoyar procesos de desarrollo. - LA1.2. Incorporar EBDH. - LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



	<p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA2.1. Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía en acciones de AOD apoyadas desde el Ayuntamiento. - LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur. - LA2.3. Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur. <p>LE3. Mejora de la gestión a través del fortalecimiento de las capacidades para aumentar la eficacia de la AOD y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LA3.4 Rendición de Cuentas.
--	---

D.2. Sensibilización, EpDyCG y Comunicación de gestión directa.

D.2.1. Acciones de sensibilización y visibilización de la cooperación al desarrollo	
Objetivo	Apoyar acciones puntuales de información y sensibilización.
Dotación	El conjunto de la EpDyCG tendrá una dotación entre un 20 y un 25%. La distribución entre instrumentos se establecerá anualmente.
Características	Exposiciones, jornadas temáticas, campañas informativas y de difusión dirigidas a la ciudadanía, para dar visibilidad a las acciones de la cooperación municipal y a los actores que en ellas participan, tanto en València como en los países del sur.
Enfoques	Enfoque en basado en derechos humanos
Participación otros actores	ONGD valencianas y contrapartes locales de sus proyectos en los países del Sur. Otras organizaciones y colectivos profesionales y entidades de la ciudad de València.
Líneas estratégicas a las que se vincula	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA1.2. Incorporar EBDH. - LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur. <p>LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur. - LA2.3. Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



D.3. Becas de formación.

Mantenimiento de los dos programas de becas existentes

D.3.1. Convenio con la UV Programa de Becas Juan Castelló.	
Objetivo	Apoyar a alumnos/as de doctorado procedentes de países del Sur.
Temporalidad	Anual
Características	Becas para dirigidas a estudiantes procedentes de países prioritarios de cooperación que desean cursar estudios oficiales de doctorado en la Universitat de València permitiendo de esta manera contribuir y enriquecer sus carreras formativas e investigadoras y a su vez, garantizar un mayor impacto y retorno posible de los conocimientos adquiridos a sus países de origen.
Participación otros actores	Universidades de países desfavorecidos/países prioritarios de cooperación
Líneas estratégicas a las que se vincula	LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta: <ul style="list-style-type: none"> - LA1.1. Apoyo a procesos de desarrollo - LA1.2. Incorporar EBDH. - LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur. LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta: <ul style="list-style-type: none"> - LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.

D.3.2. Convenio con la UPV Programa València Coopera.	
Objetivo	Apoyar estancias en países del Sur de alumnos/as procedentes del Master de Cooperación.
Temporalidad	Anual
Características	3 meses de duración en proyectos de ONGD financiados por el Ayuntamiento de València Las becas están dirigidas al alumnado de grado y máster de la UPV, que desee realizar prácticas, trabajos finales de grado y máster en programas y proyectos de cooperación al desarrollo en países de África y Latinoamérica, en colaboración con Organismos no Gubernamentales de Desarrollo, Universidades u otros Organismos Internacionales.
Participación otros actores	ONGD financiadas por el Ayuntamiento de València
Líneas estratégicas a las que se vincula	LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta: <ul style="list-style-type: none"> - LA1.1. Apoyo a procesos de desarrollo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



	<ul style="list-style-type: none"> - LA1.2. Incorporar EBDH. - LA1.4. Fomentar la solidaridat com a motor de les polítiques de cooperació profunditzant en el Enfoque Sur. <p>LE2. Fomento de la participació, la corresponsabilitat i la generació de xarxes ciutadanes per a la transformació social i, dins d'èsta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA2.2. Fomento del intercanvi de sabers i la cooperació entre col·lectius del Nord i del Sud.
--	--

D.4. Espacios de aprendizaje y reflexión sobre las políticas de cooperación

D.4.1. Organización de un evento anual ÀGORA	
Objetivo	Fomentar la reflexión y el intercambio de experiencias entre los diferentes actores de la cooperación municipal valenciana.
Temporalidad	Anual
Características	Espacio para reflexionar sobre Cooperación para el Desarrollo, AH y EpDyCG
Participación otros actores	Se debe fomentar la participación de socios y colectivos del Sur así como la de otros actores sociales del municipio de València.
Líneas estratégicas a las que se vincula	<p>LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA1.2. Incorporar EBDH. - LA1.4. Fomentar la solidaridat com a motor de les polítiques de cooperació profunditzant en el Enfoque Sur. <p>LE2. Fomento de la participació, la corresponsabilitat i la generació de xarxes ciutadanes per a la transformació social i, dins d'èsta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA2.1. Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía en acciones de AOD apoyadas desde el Ayuntamiento. - LA2.2. Fomento del intercanvi de sabers i la cooperació entre col·lectius del Nord i del Sud. - LA2.3 Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur.

D.5. Subvenciones directas

D.5. Subvenciones directas en materia de EpDyCG y Sensibilización	
Objetivo	Financiar acciones de carácter singular impulsadas por agentes sociales de la ciudad, sean ONGD o de otra naturaleza, cuyo eje central sea el fomento de la solidaridat i del conocimiento de las causas estructurales de la pobreza e injusticia de los países del Sur o afectados

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



	por crisis puntuales o crónicas.
Periodicidad	Presupuesto anual de ejecución en el mismo ejercicio presupuestario.
Dotación	En conjunto de la EpDyCG tendrá una dotación entre un 20 y un 25%. La distribución entre instrumentos se establecerá anualmente.
Duración de las acciones	En función de la tipología de la actividad/proyecto, su ejecución no podrá superar el ejercicio presupuestario en que se concede.
Entidades a las que se dirige	ONGD, asociaciones y fundaciones de la ciudad. Entidades dependientes de administraciones públicas (universidades, etc...)
Criterios de continuidad	No se prevén
Prioridades	Organizaciones con arraigo y presencia en la ciudad; Alianza entre entidades de distinta naturaleza (universidades, ONGD, asociaciones locales...); Insertas en estrategias de medio y largo plazo; Vinculación con proyectos de cooperación plurianuales o AH (o los contextos en los que estos se desarrollan) financiados por el Ayto.
Enfoques	Enfoque basado en derechos humanos; Enfoque Sur
Participación otros actores	ONGD valencianas y contrapartes locales de sus proyectos en los países del Sur. Otras organizaciones y colectivos profesionales y entidades de la ciudad de València.
Líneas estratégicas a las que se vincula	LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta: - LA1.2. Incorporar EBDH. - LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur. LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta: - LA2.1. Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía en acciones de AOD apoyadas desde el Ayuntamiento. - LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur. - LA2.3. Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur.

D.6. Convenio colaboración CVONGD

D.6. Convenio de colaboración con la CVONGD	
Objetivo	Establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de València y la Coordinadora Valenciana de ONGD, en diferentes líneas de actuación en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Sensibilización, Educación para el Desarrollo, Comercio Justo y Consumo Responsable, Acción Humanitaria y de Emergencia, Derechos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



	Humanos y Solidaridad.
Temporalidad	Anual
Características	Se incluyen las acciones de la Campaña Pobreza Zero, la celebración del Día del Comercio Justo y la realización de formaciones para técnicos del Ayuntamiento.
Líneas estratégicas a las que se vincula	LE1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos y, dentro de ésta: <ul style="list-style-type: none">- LA1.1. Apoyo a procesos de desarrollo- LA1.2. Incorporar EBDH.- LA1.4. Fomentar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.- LA1.5 Promover la coherencia de políticas. LE2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social y, dentro de ésta: <ul style="list-style-type: none">- LA2.1. Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía en acciones de AOD apoyadas desde el Ayuntamiento.- LA2.2. Fomento del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos del Norte y del Sur.- LA2.3 Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión de la ciudadanía de la política de cooperación municipal y las relaciones Norte/Sur.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



E. GESTIÓN DE LA AOD

E.1. Mejorar la eficacia y la eficiencia de la AOD municipal

Con el fin de mejorar la eficacia y la eficiencia, el Plan propone continuar con las acciones de reflexión y debate para la reducción de la burocratización y aportar por una mayor eficiencia en el uso de los recursos.

Entre las medidas que incorpora el Plan en esta línea se pueden citar:

- Apostar por una financiación plurianual, comprometiendo presupuesto de varios ejercicios presupuestarios con lo que se reduce la carga en gestión de las líneas de subvención mediante concurrencia competitiva.
- Planificar los periodos de apertura de plazos de presentación de solicitudes de forma que sean similares todos los años, y escalonados evitando coincidir entre las diferentes convocatorias y modalidades.
- La apuesta por la formación especializada del personal técnico municipal, tanto de área de cooperación como de otros servicios del Ayuntamiento que puedan implicarse en acciones de cooperación internacional.
- Armonización con otras entidades locales de la Comunitat Valenciana a fin de ser eficientes, facilitar el trabajo y poder hacer trabajos conjuntos: evaluación en terreno, seguimiento conjunto de proyectos, formación especializada, espacios de reflexión y buenas prácticas, armonización de formularios, mecanismos de rendición de cuentas, de marcos normativos aplicables a cooperación, etc.

E.2. Rendición de cuentas

Con el fin de garantizar las prácticas estables de rendición de cuentas basadas en transparencia absoluta, la accesibilidad a la información y el uso de sistemas armonizados y generalmente utilizados en materia de AOD, el presente Plan propone:

1. La elaboración de una memoria anual de gestión. Los contenidos, formatos y medios de difusión serán debatidos en el Consejo de Cooperación.
2. Mantener la información actualizada y completa en la página web, tanto de las acciones financiadas como de aquellas de ejecución propia, con información cuantitativa y cualitativa sobre los resultados de las políticas desplegadas, accesibilidad a las actas del Consejo de Cooperación y a los acuerdos o conclusiones de otros espacios de reflexión y debate.

En este sentido, el diseño de los formatos de información pública y de publicidad de la información deberá conciliarse con los derechos de autoría y protección de datos establecidos, tanto en su vertiente legal, como especialmente en aquello que concierne a la privacidad y seguridad de las personas implicadas en procesos de desarrollo en contextos de conflictividad. En el marco del Consejo de Cooperación deberán, previamente a la apertura de datos, debatirse y acordarse los sistemas de información más adecuados.

3. Establecer líneas de trabajo con el Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de València a fin de incorporar los procedimientos de transparencia diseñados, facilitar el acceso a las entidades que asumen la gestión de fondos de públicos municipales a las herramientas y espacios de formación promovidos desde

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



este servicio para dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de transparencia y acceso a la información.

4. Información periódica de los avances en el cumplimiento de las previsiones del Plan Municipal de Cooperación
5. Establecer líneas de trabajo con el gabinete de comunicación del Ayuntamiento para su formación sobre buenas prácticas en información del Sur y de la AOD; elaboración de información dirigida a medios de comunicación de la ciudad –con especial atención a los medios públicos- y gestión de espacios en medios, facilitar acceso de organizaciones del Sura medios de comunicación, etc...

Por otro lado, el Plan contempla otras medidas cuya viabilidad para su puesta en marcha deberá valorarse durante la vigencia del Plan de acuerdo a los avances logrados, las disponibilidades presupuestarias y las capacidades de los recursos humanos del Servicio de Cooperación. Estas acciones serían:

1. Elaboración de una memoria dinámica en formato web que permita acceder a información complementaria de los proyectos, de los contextos donde se ejecutan, testimonios de las personas participantes, etc... La actualización continua de esta herramienta permitirá además conocer los avances, la dificultades y logros que se producen en todos los procesos de desarrollo facilitando la comprensión y cercanía entre la ciudadanía del Norte y del Sur.
2. Promover espacios presenciales –físicos u on-line- de devolución a la ciudadanía por parte de las entidades del Norte y del Sur responsables de la ejecución de los proyectos, que permitan la interacción, compartir experiencias, interrelacionarse, etc...

E.3. Planificación y estudios sobre cooperación y desarrollo

Con el fin de mejorar la eficacia, se incorpora una línea de actuación relacionada con la realización de estudios sobre cooperación y desarrollo que contribuyan a la implementación de las líneas estratégicas y de actuación, propuestas en el Plan. En el momento de la redacción del presente Plan se han puesto en marcha la realización de un estudio de Comercio Justo en la ciudad de València.

Se propondrá y decidirá en el marco del Consejo de Cooperación la realización de próximos estudios durante la vigencia del Plan.

E.4. Coherencia de políticas de desarrollo

En la apuesta por reforzar la coherencia de políticas y coordinación entre servicios en el marco de los ODS y la Agenda 2030, se promoverá la creación de espacios de debate e intercambio entre diferentes servicios del Ayuntamiento con el fin de llevar a cabo acciones conjuntas y romper así la fragmentación entre áreas aprovechando las diferentes capacidades de las áreas y servicios.

En materia de coherencia interna el Plan propone:

1. Mejorar la vinculación entre instrumentos y modalidades: EpDyCG y cooperación/AH.
2. Promover la coordinación entre agentes de cooperación tradicionales y el fomento de alianzas con agentes sociales y colectivos de la ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3. Estudiar la oportunidad de aumentar la cooperación técnica, tanto directa como con implicación de otros agentes, en proyectos de cooperación financiados por el Ayuntamiento.
4. Apostar por una mayor territorialización y/o arraigo de los agentes de cooperación que participen en la AOD municipal, en especial de aquellos que gestionan recursos municipales.
5. Fortalecer los espacios de trabajo con otras áreas y servicios municipales, especialmente con aquellos más vinculados con el desarrollo humano sostenible y los ODS y los que puedan vincularse, por sus sectores de intervención, en proyectos de cooperación técnica.

En este sentido las experiencias previas de cooperación técnica -con la participación de varios servicios municipales-, la complementariedad en el trabajo realizado (estudio de Comercio justo -Servicio de cooperación- y Compra pública ética - Servicio de Comercio) y la participación interdepartamental en procesos de formación suponen buenas bases sobre las que seguir profundizando en la coherencia de políticas para el desarrollo.

E.5. Evaluación de la AOD municipal

Se promoverá el seguimiento y la evaluación como herramientas necesarias para instalar procesos de aprendizaje y de mejora continua en las instituciones y entidades. En el caso de las convocatorias, se contratarán servicios técnicos especializados para su valoración externa.

Con el fin de mejorar el conocimiento y capacidad del equipo técnico del Ayuntamiento para llevar a cabo el seguimiento técnico de las acciones financiadas se realizarán:

1. Reuniones periódicas con responsables de proyectos impulsados y/o financiados por el Ayuntamiento.
2. Realización de visitas anuales a terreno para realizar el seguimiento técnico de los proyectos. Se propone en el primer año de vigencia del Plan elaborar una guía de seguimiento para estas visitas con el fin de facilitar la recogida de información así como la sistematización de la misma.
3. Incrementar la capacidad de evaluación en materia de EpDyCG, tanto de las acciones financiadas por convocatoria como por las impulsadas directamente por el Ayuntamiento, tal y como se definirá en la *Estrategia de EpD en el ámbito no formal*.
4. Creación y fortalecimiento de espacios para la definición de buenas prácticas. Se propone la realización de jornadas de intercambio de experiencias e identificación de buenas prácticas entre las ONGD financiadas por el Ayuntamiento.

Asimismo, se promoverá a lo largo de la vigencia de este Plan la realización de evaluaciones sobre aspectos e instrumentos específicos. En este sentido, se propone concentrar las acciones de evaluación en instrumentos concretos como los proyectos plurianuales y/o la Cooperación Técnica. De esta manera se favorece la evaluación de procesos a medio y largo plazo así como la evaluación de instrumentos innovadores en la cooperación municipal.

Por último, se llevará a cabo un seguimiento y evaluación de este Plan que se describe en el apartado de Seguimiento y Evaluación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



VIII. Marco presupuestario y recursos del Plan 2019-2022

Recursos humanos

Los recursos humanos destinados por el Ayuntamiento para la ejecución del Plan Municipal de Cooperación son aquellos integrados en el Programa de Cooperación para el Desarrollo perteneciente al Servicio de Cooperación para el Desarrollo y Migraciones.

En la actualidad la estructura del Programa de cooperación para el Desarrollo está formada por dos plazas técnicas, una plaza de administrativo a tiempo completo y la dedicación parcial del personal administrativo del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración en que se integra el Programa. Durante la vigencia del Plan la estructura se reforzará con una nueva plaza de personal técnico de manera que la estructura final del Programa de cooperación está formada por: 3 plazas técnicas, 1 plaza de administrativo y la dedicación a tiempo parcial de personal administrativo de ese Servicio¹².

Junto a los recursos humanos de la plantilla municipal se recurrirá a la contratación de los servicios externos especializados previstos en el Plan, así como aquellos que durante su ejecución fueran necesarios. Las contrataciones externas previstas son: realización de evaluaciones ex ante de las convocatorias en materia de cooperación y educación para el desarrollo; la realización de estudios especializados en materia de cooperación internacional para el desarrollo y de la coherencia de políticas para el desarrollo y el seguimiento y evaluación del presente Plan.

Por último, en un modelo de cooperación indirecta como el aplicado en la cooperación descentralizada basado en la división del trabajo y la participación corresponsable de agentes sociales de la ciudad, debe reconocerse el papel fundamental que los recursos humanos, profesionales y voluntarios, de las entidades implicadas juega en la ejecución de la AOD municipal.

Presupuesto

El Ayuntamiento de València se compromete a destinar los recursos económicos suficientes a sus políticas de cooperación y solidaridad internacional, a fin de poder ejecutar las acciones previstas en el presente Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El Ayuntamiento de València para el ejercicio de 2019 destinará el 0,7% del presupuesto de ingresos propios a las actuaciones recogidas en el presente Plan. Para los siguientes ejercicios presupuestarios, la dotación se revisará para que mantenga niveles de financiación suficientes para desarrollar todas las actuaciones que están previstas hasta el final de su periodo de ejecución.

Para establecer la base de cálculo de la aportación del 0,7% del presupuesto municipal a AOD, se tomará como referencia el informe elaborado en junio de 2016 por el Fons Català de Cooperació al Desenvolupament.

¹² En el momento de redactar el Plan de Cooperación se encuentra en proceso la apertura del concurso-oposición para la dotación de la plaza funcional a la que se hace mención.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



En cuanto a la distribución del presupuesto destinado al Programa de Cooperación al Desarrollo, se distingue entre recursos destinados a las actuaciones en países destinatarios de la Ayuda Oficial al Desarrollo (Acciones en el Sur) y recursos destinados a acciones a desarrollar en la ciudad (Acciones en el Norte), procediendo de la siguiente forma:

1. En primer lugar, al presupuesto total se le restarán los gastos derivados de la gestión de la AOD.

2. Con la cantidad restante se procederá a la siguiente distribución:

- Acciones en el Sur:

- Entre un 60 % y un 70% del total, para la modalidad de cooperación económica, técnica y cooperación municipalista.
- Entre un 5% y un 10% para Acción Humanitaria y de Emergencia.

- Acciones en el Norte:

- Entre un 15% y un 20% del total para la modalidad de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



IX. Seguimiento y evaluación del Plan 2019-2022

Procedimientos de seguimiento y evaluación

El cumplimiento del Plan será objeto de seguimiento por parte del equipo técnico del Programa de cooperación que rendirá información periódica en las sesiones del Consejo Municipal de Cooperación. Anualmente, finalizado cada ejercicio presupuestario, se presentará junto a la memoria anual un informe del grado de cumplimiento, avances y dificultades encontradas en la ejecución de las previsiones del Plan Municipal de Cooperación.

Tras la finalización del segundo año de ejecución se contratará una evaluación intermedia de carácter externo sobre el nivel de avances realizado y los resultados alcanzados. Al mismo tiempo se procederá a la validación y vigencia del sistema de seguimiento y evaluación, junto con los indicadores dispuestos en el Plan, de forma que puedan completarse y corregirse si así fuera necesario.

El Plan será objeto de evaluación una vez finalizado su periodo de vigencia. Dicha evaluación será de carácter externo y basada en un enfoque participativo.

Los informes de evaluación serán socializados en el Consejo de Cooperación y accesibles a través de la web de cooperación municipal.

Resultados e indicadores

Indicadores de carácter presupuestario

Indicador	Valor numérico
Presupuesto destinado a AOD	% del ppto
Nivel de ejecución presupuestaria	Mínimo 90%
Porcentaje de AOD destinada a acciones en el Sur	Mínimo 57%
Porcentaje de AOD destinada a acciones en el Norte	Máximo 30%
Gastos de gestión de la AOD	Máximo 10%
Porcentaje de AOD destinada a Cooperación Económica	Mínimo 50%
Porcentaje AOD destinada a Cooperación Técnica	Entre 3% y 8%
Porcentaje AOD destinado a AH	Máximo 15%
Porcentaje AOD destinado a EpDyCG	Entre 20% y 25%
Porcentaje AOD gestión indirecta	Mínimo 70%
Porcentaje AOD gestión directa	Máximo 30%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Indicadores sobre líneas estratégicas y líneas de actuación

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y DE ACCIÓN	INDICADORES
LE 1. Orientar la política de cooperación hacia procesos de desarrollo en el medio y largo plazo con un decidido enfoque basado en derechos humanos.	
LA1.1 Apoyar procesos de desarrollo en el medio y largo plazo superando la falta de previsibilidad y fragmentación de la AOD.	<p>Nº de proyectos y % de fondos en proyectos plurianuales. (Valor numérico 60% de la Cooperación Económica al finalizar el Plan).</p> <p>Nº de organizaciones que optan por la opción de financiación plurianual. (Valor numérico 10)</p> <p>Nº de proyectos de Cooperación económica y técnica, AH y EpDyCG que comparten población destinataria.</p> <p>Nº de experiencias de cooperación técnica de personal municipal en proyectos de cooperación y EpDyCG de gestión indirecta.</p>
LA1.2 Incorporar el enfoque basado en derechos humano en todas las acciones impulsadas por la AOD municipal.	<p>El 100% de las acciones financiadas se alinean con el enfoque basado en derechos humanos.</p> <p>Mejorada la formación y capacidades del equipo técnico municipal y los agentes de cooperación</p>
LA1.3 Mejorar la eficacia de la Acción Humanitaria	<p>Creada la convocatoria abierta y permanente en materia de post-emergencia, reconstrucción y crisis crónicas.</p> <p>Agilizados los pagos de la Ayuda de Emergencia a un máximo de 20 días desde realizada solicitud por la entidad/es.</p>
LA1.4 Resituar la solidaridad como motor de las políticas de cooperación profundizando en el Enfoque Sur.	<p>Nº de proyectos de diferentes modalidades que contemplan actividades de intercambio entre organizaciones y/o ciudadanía del Norte y del Sur.</p> <p>Nº de proyectos de cooperación económica y técnica que cuentan con acciones de difusión, información y concienciación de la ciudadanía.</p> <p>Nº de proyectos de EpDyCG en los que intervienen organizaciones del Sur y/o la población beneficiaria de proyectos de cooperación económica y técnica financiados por el Ayuntamiento.</p> <p>Nº de colectivos e instituciones de la ciudad que participan en proyectos y acciones</p>
LA1.5 Promover la coherencia de políticas.	<p>Nº de proyectos de diferentes modalidades cuyas intervenciones son complementarias.</p> <p>Nº de iniciativas de desarrollo participadas por diferentes departamentos municipales.</p> <p>Nº de proyectos de cooperación y EpDyCG de gestión indirecta que cuentan con participación de diferentes servicios municipales.</p> <p>Acciones municipales en otras áreas municipales</p>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



LE 2. Fomento de la participación, la corresponsabilidad y la generación de redes ciudadanas para la transformación social.	
LA2.1 Fortalecer el tejido asociativo local, promover la articulación de redes y aumentar la participación e implicación de la ciudadanía.	<p>% de AOD concentrada en ONGD con base social y mayor capacidad de gestión en València.</p> <p>% AOD concentrada en intervenciones en las que participan junto a las ONGD otras organizaciones sociales, colectivos e instituciones de la ciudad.</p> <p>Nº de redes y alianzas estratégicas entre organizaciones de la ciudad generadas o fortalecidas durante la vigencia del Plan.</p>
LA2.2 Fomentar del intercambio de saberes y la cooperación entre colectivos, organizaciones, instituciones y gobiernos locales del Norte y del Sur.	<p>Nº de iniciativas de las diferentes líneas de cooperación técnica que se vinculan con estrategias de cooperación económica y EpDyCG financiadas.</p> <p>Nº de iniciativas de cooperación técnica que se dotan de continuidad y complementariedad.</p> <p>Inclusión entre los criterios de priorización/valoración para la concesión de subvenciones el intercambio de saberes.</p> <p>Nº y tipo de criterios definidos para la priorización y puesta en marcha de iniciativas de cooperación técnica e intercambio de saberes.</p> <p>Nº de agentes no tradicionales de cooperación que participan en actividades de cooperación técnica e intercambio de saberes (colegios profesionales, asociaciones, instituciones, sectores productivos...).</p>
LA2.3 Mejorar la comunicación con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y comprensión entre la ciudadanía de la política de cooperación municipal, los problemas globales del desarrollo y las relaciones Norte/Sur.	<p>Elaborada y difundida anualmente la memoria anual de gestión.</p> <p>Mantenimiento de la información actualizada en la web municipal.</p> <p>Nº de proyectos de EpDyCG y sensibilización que se vinculan y dan a conocer las estrategias de cooperación y la AH apoyada por el Ayuntamiento.</p> <p>Celebrado el evento Ágora de reflexión y debate sobre AOD, DHS, etc.</p> <p>Nº de campañas e iniciativas de información y sensibilización a la ciudadanía de gestión directa.</p> <p>Nº de formaciones recibidas por el Gabinete de Comunicación en materia de información sobre cooperación y solidaridad internacional.</p> <p>Nº de iniciativas comunicativas en materia de difusión de la AOD realizadas desde el Gabinete de Comunicación.</p> <p>Nº de entrevistas, reportajes, noticias, etc. aparecidas en medios de comunicación vinculadas directamente con la AOD municipal.</p> <p>Realizados periódicamente estudios de opinión para conocer la evolución del nivel de conocimiento e implicación de la sociedad valenciana en los problemas globales del desarrollo, el desarrollo humano sostenible, los ODS, la AOD municipal, etc.</p>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



LE 3. Mejora de la gestión a través del fortalecimiento de las capacidades para aumentar la eficacia de la AOD.	
LA3.1 Fomentar la evaluación y el aprendizaje.	<p>Nº de viajes de seguimiento y evaluación anuales realizados/ nº de proyectos de cooperación evaluados anualmente en terreno.</p> <p>Consensuado un sistema/herramientas de seguimiento y evaluación de la EpDyCG.</p> <p>Nº de acciones e iniciativas de seguimiento y evaluación de la cooperación indirecta (cooperación económica y EpDyCG) así como de las entidades responsables de su ejecución.</p> <p>Nº de eventos de socialización de buenas prácticas en materia de EpDyCG y cooperación económica y técnica realizados.</p>
LA3.2. Fortalecer las capacidades municipales y de los agentes de cooperación.	<p>Nº de cursos de formación especializada dirigidos al personal técnico municipal y otros agentes de cooperación.</p> <p>Incrementada la estructura de personal del Servicio de Cooperación.</p> <p>Incrementadas las capacidades en materia de evaluación del impacto de la AOD municipal en la conformación de una ciudadanía global.</p> <p>Nº y tipo de contrataciones externas especializadas orientadas a dar cumplimiento de las previsiones del Plan de Cooperación.</p>
LA3.3 Reducir la carga administrativa de los procesos de gestión de la AOD para incrementar la eficiencia.	<p>Nº y tipo de reformas y mejoras en la normativa aplicadas durante la vigencia del Plan.</p> <p>Nº y tipo de modelos y procedimientos armonizados con otras entidades locales de la Comunitat en materia de gestión de la AOD, tanto en los procesos de concesión y justificación como de rendición de cuentas (información pública y comunicación con la ciudadanía).</p> <p>Concentración progresiva de un mayor % de recursos de la AOD en un menor número de procesos de concesión.</p> <p>Mantenimiento de una calendarización estable en la apertura de plazos de convocatoria y no solapamiento temporal de diferentes modalidades en los mismos periodos.</p>
LA3.4. Garantizar la rendición de cuentas del conjunto de la AOD municipal.	<p>Publicación y difusión memoria anual de gestión.</p> <p>Nº y tipo de documentos disponibles sobre el conjunto de la AOD.</p> <p>Establecidos mecanismos de intercambio con el Servicio de Transparencia y Gobierno abierto.</p> <p>Nº y tipo de acciones realizadas en cumplimiento de la Ley de Transparencia.</p> <p>Nº y tipo de procesos de armonización de procesos de rendición de cuentas con otras aapp de la Comunitat.</p>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



21	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02250-2018-000265-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT HUMÀ, EDUCACIÓ, JOVENTUT, ESPORTS, I CULTURA. Proposa aprovar l'Estratègia per a la Ciutadania Global en l'Àmbit no formal en la Ciutat de València 2019-2022.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb el puns núm. 20 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord d'eixe punt.

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 15 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents a la sessió (falten les Sres. Gómez i Soriano); fan constar la seua abstenció els/les 13 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió (falta la Sra. Jiménez).

ACORD

Vista la moción impulsora de la concejala delegada de Cooperación al Desarrollo y Migración que dice textualmente lo siguiente:

"Este Gobierno municipal tiene un compromiso claro por la defensa de los Derechos Humanos y la Justicia global. Entendiendo que las entidades locales tienen un papel importante en la Cooperación al Desarrollo y en la Educación para el Desarrollo, la concejalía comenzó un proceso de participación para que la ciudad de València pudiera tener una planificación a cuatro años que le permitiría consolidar líneas de acción con el objetivo de acompañar en la transformación de la realidad hacia un mundo más justo, igualitario e intercultural.

En la sesión plenaria del Consejo Municipal de Cooperación celebrada el pasado 19 de julio, se presentó para su aprobación, la Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de Valencia 2019-2022, tras un proceso de codiseño y debate con los diferentes agentes implicados en su definición.

Este proceso se ha caracterizado por el alto nivel de participación de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), los servicios municipales de Juventud, Educación, Acción Cultural y el Organismo Autónomo Universidad Popular, las universidades valencianas y otras organizaciones representadas en el Pleno del Consejo Municipal de Cooperación.

En dicha sesión plenaria fue aprobado el documento de la estrategia por mayoría absoluta.

Tras la aprobación y cierre del proceso de participación con los agentes implicados, se procedió remitir este documento a los servicios municipales, que si bien no estaban directamente representados en el Pleno del Consejo, sí estaban implicados en su futuro desarrollo, para que en un periodo de tiempo, que finalizó el pasado día 30 de agosto, pudieran revisar dicho documento y realizar las aportaciones que considerasen oportunas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Finalizado el plazo, las aportaciones realizadas al documento han sido incorporadas y con ello, iniciamos el procedimiento para la aprobación de este documento en el Pleno Municipal del próximo 27 de septiembre.

Por ello, desde la Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración, impulsamos la presente moción para que se incluya en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión de Desarrollo Humano, la propuesta de aprobación por el Pleno de la Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de Valencia 2019-2022."

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Juventud y Deportes, y Cultura, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Aprobar la Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de Valencia 2019-2022.

Id. document: 004j hvzm 0sXP rwOg TEjp UPBl dcl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de València (2019-2022).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: Q04j hvzm OsXP rwOg TEjp UPBl dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Equipo Técnico:

Alejandra Boni (Coordinadora)
Sergio Belda
Alba Tatón
Carola Calabuig
María Alejandra Millán



**UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA**



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



ÍNDICE

1. Perspectivas que inspiran la Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global.....	7
1.1. Una visión transformadora de la Educación para el Desarrollo entendida como Educación para la Ciudadanía Global	7
1.2. El reconocimiento de la importancia del ámbito descentralizado municipal.....	8
1.3. Reconocimiento de la importancia del ámbito no formal.....	9
1.4. Pertinencia de conectar el tejido asociativo con servicios y recursos municipales.....	10
1.5. El contexto global.....	10
2. Metodología.....	11
2.1. Fases del diagnóstico.....	11
2.1.1. Recopilación de información secundaria	12
2.1.2. Generación de información primaria.....	12
2.1.3. Análisis de la información	12
2.1.4. Elaboración y contraste del diagnóstico.....	12
2.1.5. Presentación pública	12
2.2. Fases de la estrategia	13
2.2.1. Realización de entrevistas en profundidad.....	13
2.2.2. Primeros lineamientos de la Estrategia	13
2.2.3. Taller conjunto	14
2.2.4. Elaboración de la Estrategia, contraste y presentación	14
3. Resultados más relevantes del Diagnóstico de la EpD no formal en la ciudad de València14	
4. Principios clave que informan la Estrategia de ECG en el ámbito no formal	17
4.1. Aprovechar la EpD como concepto cohesionador.....	17
4.2. Construir alianzas como medio y como fin	18
4.3. Aprovechar y fortalecer el arraigo en el territorio	18
4.4. Reforzar el rol de los recursos y servicios como espacios de dinamización sociocultural	19
4.5. Generar diversidad e innovación en el tipo de acciones y las metodologías	19
4.6. Construir sobre temas clave de los servicios y explorar abrir nuevos.	19
5. Ejes principales de la Estrategia.....	20
6. Líneas estratégicas	23
7. Seguimiento y evaluación.....	29
7.1. Teoría de cambio de la Estrategia	29
7.1.1. Contexto:.....	30
7.1.2. Estructura	30
7.1.3. Procesos	31
7.1.4. Cambios deseados en personas y organizaciones.....	31
8. Referencias.....	35
9. ANEXOS.....	37

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de València (2019-2022)

9.1.	ANEXO 1: Descripción de la metodología	37
9.1.1.	Fases del diagnóstico	37
9.1.2.	Fases de la estrategia.....	39
9.2.	ANEXO 2: Caracterización de Agentes Estratégicos	40
9.2.1.	Centros Municipales de Juventud.	40
9.2.2.	Bibliotecas.....	42
9.2.3.	Universidad Popular.....	44
9.2.4.	Programa de Cooperación.	46
9.2.5.	ONGD	48

Id. document: Q04j hvzrm 0sXP rwOg TEjp UPBl dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



ÍNDICE DE GRÁFICAS

TABLAS

Tabla 1: Fases del diagnóstico10
Tabla 2: Fases de la estrategia.....12
Tabla 3: Cambios deseados en los actores implicados en la ECG de la ciudad de Valencia.....29

FIGURAS

Figura 1: Resumen de los elementos clave del diagnóstico de la EpD no formal con categorías de la teoría de cambio con enfoque sistémico.....16
Figura 2: Elementos centrales de la tríada que inspira las acciones de la Estrategia21
Figura 3: Teoría de cambio de la Estrategia32

FOTOS

Foto 1: Taller multiactor en el espacio del Ágora 2017.....11
Foto 2: Policy Brief y presentación del Diagnóstico12
Foto 3: Taller multi-actor para la elaboración de la estrategia.....13
Foto 4: Trabajo con la propuesta de la tríada en el taller final de la Estrategia.....19

Id. document: Q04j hvzrm OsXP rwOg TEjp UPBl dcl =
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



GLOSARIO

CMJ	Centro Municipal de Juventud
CONGDE	Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de España
CVONGD	Coordinadora Valenciana de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo
EpD	Educación para el Desarrollo
ECG	Educación para la Ciudadanía Global
GVA	Generalitat Valenciana
IES	Instituto de Educación Secundaria
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONGD	Organización No Gubernamental para el Desarrollo
UP	Universidad Popular

Id. document: Q04j hvzrm 0sXP rwOg TEjp UPBl dcl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1. Perspectivas que inspiran la Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global

1.1. Una visión transformadora de la Educación para el Desarrollo entendida como Educación para la Ciudadanía Global

El devenir del concepto de Educación para el Desarrollo (EpD) evidencia el cambio del lenguaje mediante la praxis. A semejanza de otros términos tales como el desarrollo o la cooperación, la EpD ha caminado desde una visión asistencialista y eurocéntrica hacia un enfoque interdependiente y global (Boni, 2011). La llamada quinta generación de la EpD la entiende como:

“Proceso de aprendizaje social compartido y como espacio de confluencia de actores orientados a la transformación social. Una EpD dirigida a la construcción de ciudadanía global mediante la participación y la incidencia política, exige la articulación de actores y procesos educativos, sociales y culturales en espacios de sinergia y cooperación” (CONGDE, 2011: 4).

A pesar de la diversidad de definiciones del término que nos atañe (por ejemplo, ver: INCYDE, 2016; INGENIO, 2016) la expuesta nos sirve para destacar los ejes clave que guían la concepción de EpD de la Estrategia que aquí se propone:

- ✓ EpD como un *proceso de aprendizaje social*. La sociedad del siglo XXI necesita ser consciente de la importancia de alargar la etapa de aprendizaje más allá de la edad temprana, tal como apunta el nuevo consenso sobre desarrollo de la Comisión Europea (2017). Además, este proceso de aprendizaje que conlleva la EpD no solo puede darse a lo largo de toda la vida, sino que también debe adquirir un carácter colectivo y transformador, a semejanza de la Educación Popular en la que se inspira. Así, el carácter pedagógico transformador de la EpD consiste en entender la complejidad de la realidad social y su dinamismo, propiciar en el sujeto el deseo de querer conocer y experimentar en relación con las demás personas, y movilizar para actuar sobre el propio entorno.
- ✓ En segundo lugar, *la construcción de una ciudadanía global* a la que se refiere la definición de la CONGDE dirige este continuo aprender hacia una determinada forma de entender y actuar en el mundo social. Esta forma de comprender y actuar implica posicionarse frente a la globalización y sus consecuencias desde la comprensión holística de los problemas sociales que obstaculizan el desarrollo de capacidades de las personas (HEGOA, 2014). La futura ciudadanía global será aquella que piensa globalmente y actúa localmente, que conoce la relación que existe entre su entorno local con el todo global, que se sienta parte de los problemas mundiales y de las soluciones (Ortega, 2013). Así, tal y como se establece en la Estrategia de Educación para el Desarrollo del ámbito formal de la Comunitat Valenciana, la Educación para la Ciudadanía Global implica:
 - *Promover valores y actitudes clave de una ciudadanía mundial responsable.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de València (2019-2022)

- *Permitir un debate público e informado sobre las cuestiones que afectan al desarrollo.*
- *Apoyar y dar legitimidad a las ONGD y a los gobiernos para que actúen decididamente a favor de la justicia global (INGENIO, 2016: 19).*

En tercer lugar, la visión de la EpD del presente diagnóstico concibe su carácter movilizador como medio a través del cual poder generar esa ciudadanía global. De tal forma *la participación y la incidencia política* son ejes primordiales para fomentar un sujeto consciente y activo en su entorno ya que, como recoge la CONGDE:

"[...] mediante la EpD se analiza el modelo de desarrollo actual, se examinan las causas de los problemas y sus consecuencias entendiéndolas como globales, planteando alternativas y contribuyendo a generar una ciudadanía crítica, activa y solidaria, implicada en producir los cambios necesarios en el modelo de desarrollo vigente y en las políticas que obstaculizan el desarrollo, para lograr un planeta equitativo y justo globalmente. Todo esto sin perder la mirada a lo local" (CONGDE, 2014: 6).

En cuarto y último lugar, la definición escogida expone que el proceso de la EpD conlleva la creación de *espacios de sinergia y cooperación*. Vivir, como se ha comentado líneas arriba, en la sociedad global hace necesario aumentar los canales de comunicación para el desarrollo. Tejer redes locales y facilitar espacios públicos de encuentro y debate debe así formar parte del proceso de educar para el desarrollo en procesos no formales.

En resumen, la visión de la EpD que guía esta Estrategia entiende que esta ha de tener como objetivo:

La promoción de una ciudadanía global que pueda ejercer derechos y responsabilidades para la construcción de un mundo justo y sostenible, que genere y participe de un debate público e informado sobre las cuestiones que afectan al desarrollo, y que promueva la organización y la movilización social y la incidencia política para actuar a favor de la justicia global.

Por ello, denominamos este documento *Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de València* proponiendo que sea la Educación para la Ciudadanía Global (ECG) la visión de la EpD que se quiere impulsar.

1.2. El reconocimiento de la importancia del ámbito descentralizado municipal

Por distintos motivos, podemos considerar que la cooperación descentralizada y en concreto la que realizan los gobiernos locales, supone escenarios idóneos para la promoción de la ECG tal y como la hemos definido.

Cabe apuntar que por cooperación descentralizada podemos entender:

"Las actuaciones consideradas como AOD financiadas y promovidas desde instituciones descentralizadas entre las que se encontrarían los ayuntamientos,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



diputaciones, cabildos, diputaciones forales e insulares, así como las propias comunidades autónomas y las agencias de desarrollo e instituciones dependientes de las mismas" (Gómez, 2010: 3).

La importancia y potencial de esta cooperación se ha reconocido por organismos internacionales, a través de la Agenda 2030 (2015), por organismos estatales, a través, por ejemplo, del V Plan Director de la Cooperación Española (2018) y por organismos autonómicos, como muestra el IV Plan Director de la Comunitat Valenciana (2017), que destaca el potencial de los municipios para acompañar y fortalecer procesos de desarrollo:

"La cooperación descentralizada es una herramienta fundamental para el refuerzo de las instituciones y el fomento de la solidaridad, para la mejora de las capacidades y el aprendizaje entre iguales con un enfoque multinivel y territorial" (Generalitat Valenciana, 2017a: 5).

La literatura nos habla además de los numerosos puntos fuertes de la cooperación descentralizada, de gran interés para el desarrollo de la ECG no formal:

"Podríamos condensar como puntos fuertes su autonomía, su vinculación con el movimiento asociativo, el apoyo que es capaz de reunir, la apertura hacia múltiples actores, su capacidad de certeza, el respaldo social que es capaz de concitar, la cualificación de sus actuaciones, el apoyo al municipalismo, la solidaridad ciudadana que puede reunir" (Gómez, 2010: 7)

Sin embargo, la cooperación descentralizada también presenta desafíos y obstáculos que han de ser tenidos en cuenta si se quiere llevar a cabo procesos de ECG de calidad. Por ejemplo, Gómez (2010) se refiere a riesgos como la fragmentación del discurso, las acciones puntuales y aisladas, la repetición de campañas o la incoherencia entre políticas como algunos de los elementos negativos que pueden darse.

Esta Estrategia parte del reconocimiento de la importancia, así como de los puntos fuertes y los riesgos de la cooperación descentralizada municipalista, para desarrollar una ECG generadora de ciudadanía activa y que sea una herramienta para desarrollar las bases establecidas en la Ley de Cooperación y Desarrollo Sostenible de la Generalitat Valenciana:

"Aquesta llei preveu, com una responsabilitat de govern, des del compromís amb la governança global i amb l'eficàcia de les polítiques de desenvolupament, assumir el repte de crear un nou model de cooperació descentralitzada, basada en el diàleg polític i social, millorar la participació i la col·laboració amb les ONGD valencianes i reforçar les capacitats dels actors valencians" (Generalitat Valenciana, 2017b: 4).

1.3. Reconocimiento de la importancia del ámbito no formal

Según la literatura, la EpD se lleva a cabo en tres sectores de intervención educativa: el ámbito formal, el no formal y el informal. Esta Estrategia considera el ámbito no formal como:

"Todas aquellas acciones con explícita intención formativa [...]. Constituye un escenario de formación flexible en donde las prácticas educativas son más

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



libres, participativas y dialógicas que en la educación reglada” (Argibay y Celorio, 2005: 63-64).

Si bien buena parte de los esfuerzos en materia de EpD se han realizado tradicionalmente en el ámbito formal, es creciente el interés y el reconocimiento del enorme potencial de los procesos no formales e informales de aprendizaje para la construcción de ciudadanía.

1.4. Pertinencia de conectar el tejido asociativo con servicios y recursos municipales.

Los agentes que tradicionalmente han trabajado la EpD han sido las ONGD, que en su historia se han dirigido con mayor frecuencia al ámbito formal y a la población joven. Sin embargo, como se asegura en varios estudios en la materia (CONGDE, 2011; Gómez, 2010; INGENIO, 2016), existen una multiplicidad de agentes que realizan acciones vinculadas a los principios de la EpD que deben ser reconocidos como entidades muy relevantes para estos procesos educativos transformadores.

Desde este punto de partida, y en línea con las fortalezas identificadas de la cooperación descentralizada municipal, en esta Estrategia se apuesta por involucrar y conocer la situación y el rol actual y potencial no solo de las ONGD, sino también de distintos servicios, recursos y equipamientos municipales, para el despliegue de acciones de EpD. Además, se ha apostado por que en este proceso de diagnóstico se genere diálogo y conocimiento mutuo entre todas estas entidades.

1.5. El contexto global

Aunque la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2015, coloquen a los Estados como principales interlocutores para su implementación, las entidades locales no son ajenas a su implementación. En última instancia, serán los municipios los espacios en los que muchas de las propuestas de la Agenda 2030 se materialicen. Asimismo, en el caso valenciano, la Agenda 2030 está especialmente presente en el nivel autonómico tal y como se desprende de las distintas normativas promulgadas en los últimos meses (Plan Director, Ley de Cooperación y Desarrollo Sostenible).

En este marco, el rol que puede jugar la ECG es múltiple y excede el cumplimiento del ODS 4, que se refiere a una educación de calidad, y su meta 4.7, que específicamente se refiere a:

“De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.” (Asamblea General de NNUU, 2015: 20)

Además de contribuir al cumplimiento de este ODS, la propuesta de educación que contiene esta Estrategia puede ser vista como un medio que contribuya a la adquisición de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



numerosos ODS relacionados con el cambio climático, las desigualdades, el género, la pobreza, la creación de redes locales y globales, la paz y, como nos hemos referido anteriormente, a vivir en unas ciudades más inclusivas, equitativas y sostenibles.

2. Metodología

La elaboración de la Estrategia ha tenido dos momentos fundamentales: la realización del Diagnóstico (entre septiembre 2017 y enero 2018) el cual, posteriormente, ha permitido el desarrollo de la Estrategia (de febrero a julio 2018).

En todo el proceso de elaboración se ha seguido un mismo planteamiento metodológico inspirado en los principios de inclusión y participación; asimismo, se han tomado como guía los requerimientos del Programa de Cooperación del Ayuntamiento de València que ha buscado y facilitado la implicación activa de los siguientes servicios municipales:

- Programa de Cooperación.
- Dirección de Planificación y Proyectos Socio-Educativos.
- Centros de Información Juvenil.
- Universidad Popular.
- Bibliotecas Municipales.
- Programas Educativos.

Asimismo, se ha procurado la participación activa de las ONGD y de la Comisión de EpD del Consejo de Cooperación del Ayuntamiento de València, que ha servido para contrastar los resultados del proceso.

Desde el equipo impulsor de la Estrategia se quiere hacer constar nuestro agradecimiento a todos los servicios y organizaciones implicadas que, tal y como se describe a continuación, se han involucrado activamente en las distintas fases de la Estrategia que se describen a continuación.

2.1. Fases del diagnóstico

El diagnóstico se realizó en 5 fases que tuvieron lugar entre septiembre de 2017 y enero de 2018, de la siguiente manera (más información disponible en el ANEXO 1):

Fases del Diagnóstico	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Recopilación de documentación secundaria					
Generación de información primaria					
Análisis de la información					
Elaboración del diagnóstico					
Contraste y presentación del diagnóstico					

Tabla 1: Fases del diagnóstico

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de València (2019-2022)

2.1.1. Recopilación de información secundaria

- ✓ Se han revisado 36 documentos sobre EpD a nivel global, europeo, estatal y valenciano.
- ✓ Se han analizado 2 casos específicos de políticas municipales en Barcelona y Bilbao

2.1.2. Generación de información primaria

- ✓ Se realizaron 23 Entrevistas: 17 a servicios y recursos y 6 a ONGD (más información disponible en el ANEXO 2).
- ✓ Se llevó a cabo un taller específico sobre EpD no formal en el espacio de "Diálogos" del Àgora con una participación de 40 personas.



Foto 1: Taller multiactor en el espacio del Àgora 2017

- ✓ Se realizó un taller específico para recabar reflexiones y propuestas para el diagnóstico, en el Centro de Información Juvenil de Patraix, con una participación de 26 personas.

2.1.3. Análisis de la información

- ✓ Tras ello, se realizó un análisis por actores clave y un análisis integrado basado en la Teoría de Programa con enfoque sistémico (más información en el apartado 4).
- ✓ Finalmente, se obtuvieron las ideas fuerza que han informado la Estrategia.

2.1.4. Elaboración y contraste del diagnóstico

- ✓ Se realizó una presentación a la Comisión de EpD del Consejo de Cooperación.

2.1.5. Presentación pública

- ✓ Por último, se llevó a cabo la presentación pública del diagnóstico en la Biblioteca de Abastos, para la cual se elaboró un documento de recomendación de políticas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de València (2019-2022)

(Policy Brief) disponible en http://innovacion-soci.webs.upv.es/images/pdfs/Publicaciones1/PolicyBrief_EpD-no-formal.pdf



Foto 2: Policy Brief y presentación del Diagnóstico

2.2. Fases de la estrategia

La estrategia se realizó en 4 fases, las cuales tuvieron lugar entre febrero y julio de 2018, como se expone en la siguiente tabla (más información en ANEXO 1):

Fases de la Estrategia	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Realización de entrevistas en profundidad a Servicios y taller con ONGD.						
Primeros lineamientos de la estrategia						
Taller conjunto						
Escritura de la Estrategia, contraste y presentación						

Tabla 2: Fases de la elaboración de la Estrategia

2.2.1. Realización de entrevistas en profundidad

Se han realizado entrevistas en profundidad a personal de los servicios municipales, de las cuales 6 han sido individuales y 2 grupales. Estas se han desarrollado teniendo en cuenta cuatro ejes, que han sido: 1) programas; 2) acciones; 3) recursos y 4) cambios que se pretenden conseguir.

2.2.2. Primeros lineamientos de la Estrategia

Teniendo en cuenta la información obtenida a partir del diagnóstico, las entrevistas antes mencionadas y los principios desarrollados en el apartado 6, se establecieron unos lineamientos claves que se discutieron en el taller conjunto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de València (2019-2022)

2.2.3. Taller conjunto

Se realizó un taller conjunto en la Universidad Popular de Rovella en el que participaron 26 personas pertenecientes a ONGD y servicios del ayuntamiento. Su fin fue el de retroalimentar e identificar acciones e instrumentos que orientan la Estrategia de ECG, así como los cambios que se esperan conseguir.



Foto 3: Taller multi-actor para la elaboración de la Estrategia

2.2.4. Elaboración de la Estrategia, contraste y presentación

Durante el mes de junio de 2018 se ha elaborado la Estrategia, contrastada el 4 de julio con la Comisión de EpD del Consejo de Cooperación municipal y que será presentada públicamente en una fecha posterior.

3. Resultados más relevantes del Diagnóstico de la EpD no formal en la ciudad de València

El Diagnóstico realizado arroja los siguientes hallazgos fundamentales:

- Las agendas local, estatal e internacional son adecuadas y propicias para el desarrollo de la EpD. El contexto de crisis hace que la EpD sea especialmente necesaria, pero también genera un panorama muy complejo y de gran limitación de recursos.
- Las ONGD y los servicios y recursos municipales de València tienen visiones similares sobre la EpD, así como capacidades complementarias y un fuerte arraigo en el territorio. Sin embargo, sus recursos humanos son limitados, falta coordinación y se mueven en marco normativo municipal muy rígido, burocratizado y compartimentado.
- Estas entidades están ya realizando actividades muy diversas en el municipio, que pueden entenderse como de EpD y que están llegando a colectivos muy diversos. Sin embargo, se observa poca coordinación y falta de una estrategia, instrumentos o metodologías que faciliten el trabajo compartido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de València (2019-2022)

- Las diversas instituciones y personas implicadas entienden de forma compartida que las acciones de EpD deben generar ciudadanía activa y responsable, pero también alianzas y una mayor proximidad entre la ciudadanía, administración y ONGD.

Si atendemos al análisis de los elementos arrojados por el diagnóstico utilizando dimensiones de la teoría de cambio con enfoque sistémico (Ligero Lasa, 2011) encontramos las siguientes características de la EpD no formal realizada en València.

Elementos de contexto

Por contexto nos referimos a aspectos más allá del control de los agentes pero que tienen un impacto significativo a la hora de realizar acciones actuales o posibles de EpD.

En este sentido, las personas participantes se refirieron de manera recurrente a las siguientes cuestiones:

- La crisis económica, social y política actual y sus impactos tanto en los recortes presupuestarios como en el aumento de la desigualdad.
- La crisis de legitimidad y de recursos específica del sector de la cooperación, de la que se está recuperando lentamente.
- La Agenda 2030 y su creciente importancia en el debate público y el desarrollo de políticas.
- El incremento de la diversidad social en los barrios de València.

Elementos de estructura

Por estos elementos nos referimos a los recursos necesarios para que una intervención pueda tener lugar, desde la normativa existente a los recursos económicos y humanos. El diagnóstico señala varias cuestiones clave:

- Existen visiones compartidas entre ONGD y servicios y recursos municipales. Coinciden en la visión de la EpD como proceso de construcción de ciudadanía y en la visión de sí mismas como entidades que deben ir más allá de la mera provisión de servicios, para contribuir a la construcción de ciudadanía activa.
- Existen perfiles de entidades y servicios distintos, con capacidades diversas. Pueden existir importantes complementariedades para desarrollar acciones de EpD. Sin embargo, existen pocas relaciones entre servicios y recursos municipales, así como entre estos y las ONGD.
- El marco normativo y los procedimientos municipales son en general rígidos, burocráticos y lentos, promueven la compartimentalización y dificultan el intercambio de información.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de València (2019-2022)

- Tanto ONGD como recursos y servicios municipales sufren de falta de recursos económicos y humanos. Sin embargo, de cara a las acciones de EpD, se cuenta con personal capacitado, con equipamientos por toda la ciudad y con las subvenciones del Programa de Cooperación.

Elementos de proceso

Por elementos de proceso nos referimos a prácticas o acciones concretas que se llevan o deberían llevar a cabo para impulsar, promover o trabajar la EpD en el ámbito no formal. Los más mencionados han sido:

- La gran necesidad de generar coordinación entre servicios y entre estos y las ONGD. Resulta necesaria tanto para definir políticas y estrategias como para desarrollar acciones puntuales, con o sin fondos del Programa de Cooperación.
- Es necesario generar estrategias educativas, instrumentos y materiales adecuados para las posibles acciones conjuntas. Esto implica trabajar temas comunes o generar nuevos; emplear metodologías activas e innovadoras; y/o transversalizar cuestiones y enfoques propios de la EpD en acciones que ya se realizan.
- Se realizan ya acciones muy variadas (desde talleres y exposiciones a campañas y promoción del asociacionismo) para distintos colectivos: población escolar (promovidas por Proyectos Educativos), funcionariado (promovidas por la Concejalía) y población en general (centros de juventud, bibliotecas y universidad popular). Se deben reconocer estas prácticas, reforzarlas y aprovechar los espacios ya activados para pensar posibles nuevas acciones.

Elementos de resultado

Son los cambios que se desean conseguir mediante el impulso de la EpD no formal.

Junto al aprendizaje de conocimientos, habilidades, valores y actitudes para el ejercicio de la ciudadanía activa, las personas participantes señalaron otros: profundizar en las relaciones y el trabajo conjunto; incrementar la diversidad de entidades impulsores y de espacios vinculados a la EpD; profundizar en las conexiones de servicios y ONGD con los barrios y en su rol de dinamizadores de procesos de aprendizaje y construcción de ciudadanía.

El resumen de la discusión de los elementos clave en relación con cada una de estas categorías queda reflejado en la figura 1.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Figura 1: Resumen de los elementos clave del diagnóstico de la EpD no formal con categorías de la teoría de cambio con enfoque sistémico

4. Principios clave que informan la Estrategia de ECG en el ámbito no formal

A partir de la información obtenida en el Diagnóstico se obtuvieron los siguientes principios clave que informaron el proceso de elaboración de la Estrategia.

4.1. Aprovechar la EpD como concepto cohesionador

Los resultados del diagnóstico sugieren que, para construir procesos de EpD no formal en València conectando a distintos actores, puede resultar de gran interés aprovechar la propia idea de ECG como término "paraguas" o aglutinante. Puede ser un referente común para

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



que distintos actores realicen acciones en el territorio vinculadas a cuestiones de valores, solidaridad o justicia global.

Como se ha comentado, distintos profesionales y servicios emplean términos diferentes al de ECG, que es más propio de los actores que operan en el sistema de cooperación. Sin embargo, se puede hablar de que existen visiones compartidas sobre la educación que se busca. Esta educación estaría orientada a generar conocimientos, valores y actitudes para una ciudadanía más consciente, y a generar participación, acción y compromiso en la vida social y política. En este sentido, están emparentados los distintos conceptos que se han visto: EpD, educación en valores, educación comunitaria, educación para la justicia global, educación para la transformación social... Lo relevante sería que el término tenga un sentido transformador compartido y que las agentes puedan sentirse identificadas con el mismo.

4.2. Construir alianzas como medio y como fin

Uno de los elementos más repetidos es la necesidad de formar alianzas entre las entidades estratégicas como un medio para poder afianzar procesos de ECG en el ámbito no formal de la ciudad de València. Además, se ha señalado también frecuentemente las alianzas como un fin deseable de las acciones de ECG. Se trataría, como han insistido varios actores durante el proceso del diagnóstico, de construir alianzas no sólo puntuales o instrumentales, sino estratégicas y de largo plazo.

Esto puede implicar, entre otras cuestiones, reconocer a los agentes que ya están trabajando en temáticas relacionadas con la ECG; construir espacios de coordinación; compartir información y recursos; conocer y alinear objetivos y estrategias educativas. Por otro lado, el diagnóstico ha evidenciado la voluntad de las distintas participantes por propiciar espacios de encuentro interdepartamentales, entre ONGD y servicios y entre servicios, ONGD y concejalías.

La interdisciplinariedad de la ECG supone además una oportunidad y una ventaja para desarrollar las alianzas que no se dan en este ni otros temas, e ir así en contra de las dinámicas e inercias habituales. Generar una ciudadanía global que sea consciente de los problemas de la justicia social y de su papel activo en su entorno cercano es un objetivo primordial que puede ser apropiado por muchos de los servicios municipales.

4.3. Aprovechar y fortalecer el arraigo en el territorio

Generar procesos de ECG en el ámbito no formal necesariamente supone tener en cuenta las particularidades, capacidades e intereses tanto de agentes estratégicos como del público objetivo de las acciones de ECG. Estas particularidades se encuentran necesariamente vinculadas a las características socio-culturales del territorio donde se ubican.

Se diría que una estrategia de ECG debería hacer especial énfasis en aprovechar la presencia de los servicios y recursos en el territorio; su conocimiento de las comunidades y de sus problemas e intereses; y las conexiones con el tejido asociativo local.

Esto puede permitir plantear acciones no solo más pertinentes, sino también más transformadoras, al vincular las acciones que desarrollen los procesos de ECG con la comprensión de los problemas de los barrios y con la identificación de soluciones. Esto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



puede reforzar la visión “glocal” y la dimensión movilizadora que la ECG pretende a la hora promover procesos educativos transformadores.

Por otro lado, la propia diversidad en los barrios, siendo también un reto para plantear acciones, puede de hecho fortalecer y enriquecer procesos de EpD.

4.4. Reforzar el rol de los recursos y servicios como espacios de dinamización sociocultural

Otro elemento recurrentemente señalado ha sido la voluntad de los servicios y las ONGD por sentirse reconocidos en su labor como agentes activos dinamizadores y generadores de cambios sociales en la vida de los barrios. En este sentido, las acciones de ECG en el ámbito no formal deberían aprovechar la motivación de servicios y organizaciones por avanzar en cambiar su rol, ayudar a fortalecerlo, y contribuir también a transformar la visión de la ciudadanía respecto a estos agentes y recursos.

4.5. Generar diversidad e innovación en el tipo de acciones y las metodologías

El desarrollo de una estrategia de ECG se puede ver como una oportunidad para diversificar las acciones en varios sentidos: 1) diferenciar los y las agentes involucrados en la ECG y reconocer algunos que quizá desarrollaban acciones educativas transformadoras con otra denominación y sin apoyo de organismos de cooperación; 2) ampliar el público al que se llega, ya que la conexión con el territorio puede permitir llegar a un rango generacional y a un perfil sociocultural más diverso; y 3) diversificar el tipo de actividades que se llevan a cabo.

Por otro lado, el diagnóstico indica que el despliegue de acciones de ECG puede resultar mucho más transformador en tanto adopte metodologías activas y participativas que promuevan el debate, el diálogo y la relación con los problemas del entorno. Se trata, además, de metodologías con las que están familiarizados tanto las ONGD como profesionales de los varios recursos del ayuntamiento, tales como los CMJ o la UP.

En tercer lugar, parece importante pensar una estrategia que impulse no solo acciones específicas, sino también la transversalidad de la ECG en las distintas acciones de los recursos y servicios del ayuntamiento. Esto implica tanto introducir temáticas y enfoques propios de la ECG en otras acciones de educación no formal, como considerar como acciones de ECG algunas actividades que ya existen e incorporan estos temas o enfoques.

Por último, cabe destacar que lo anterior implica pensar también en acciones y procesos educativos de largo plazo. Como señalan algunas personas entrevistadas, el aprendizaje transformador no se genera de forma inmediata, sino que necesita de un periodo largo de tiempo para interiorizar los nuevos saberes y los nuevos hábitos.

4.6. Construir sobre temas clave de los servicios y explorar abrir nuevos.

Si bien todas las esferas de la vida social pueden ser abordadas por la ECG y convertirse en objeto de reflexión, parece oportuno desplegar una estrategia de ECG que se construya sobre temas en los que los varios actores implicados tienen interés, trayectoria y experiencia. Según lo identificado en el diagnóstico, aparecen dos temas clave:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



En primer lugar, la cuestión del género. Con distintas aproximaciones y énfasis, se trata de una cuestión trabajada y conocida en todos los servicios y ONGD involucrados en el diagnóstico, ya sea como un tema en sí mismo o como una temática transversal. A este hecho se suma el esfuerzo de la Administración pública local y autonómica en los últimos años por introducir el enfoque de género en su funcionamiento. También, la creciente importancia del tema en el debate público en general.

En segundo lugar, la cuestión de la diversidad cultural y la interculturalidad. También el diagnóstico revela que estos temas son centrales para la actividad de distintos agentes, aunque en menor medida que la cuestión del género.

Por otro lado, el despliegue de acciones de ECG no formal en las que colaboren servicios del ayuntamiento y ONGD podría explorar nuevas temáticas que no han trabajado algunos de los actores. Como ejemplo, varias personas han mencionado cuestiones como la sostenibilidad, el comercio justo o la soberanía alimentaria, muy trabajadas en el ámbito de las ONGD valencianas, pero en mucha menor medida por los servicios municipales que han participado en el diagnóstico. Otros ejemplos tendrían que ver con cuestiones o enfoques que han trabajado algunos servicios o recursos, pero no de manera tan frecuente las ONGD, como es el caso del uso de TIC y juventud.

En cualquier caso, la incorporación de nuevas temáticas puede a su vez ser, como mencionan trabajadores de la UP, un estímulo para renovar el tipo de cuestiones trabajadas por algunos recursos.

5. Ejes principales de la Estrategia

Los principios clave de la Estrategia fueron cotejados y discutidos con los servicios municipales y las ONGD en los espacios y momentos indicados en la metodología dando lugar a una propuesta de 3 ejes principales que denominamos “tríada”, en cuyos vértices figuran los tres principios claves:

- Formación en temáticas y metodologías
- Territorio
- Coordinación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575

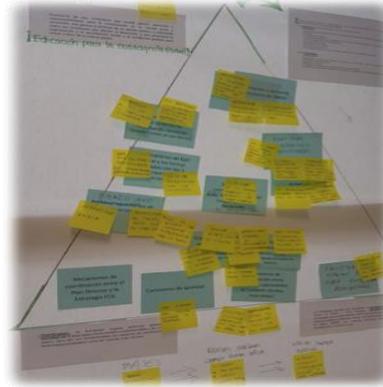


Foto 4: Trabajo con la propuesta de la tríada en el taller final de la Estrategia

- 1) El primer eje se refiere a la **formación** de los diversos agentes, tanto en temáticas como en metodologías para la ECG no formal: formación dirigida a personal del Ayuntamiento de València (tanto funcionario como no), personal de ONGD (tanto profesional como no) y otros actores tanto públicos como privados. Se ha destacado en numerosas ocasiones que el enfoque ECG (que apunta a la conexión entre lo local y lo global desde una mirada interdependiente) tiene que estar presente en todas las iniciativas.

Las **temáticas** identificadas como prioritarias son las siguientes:

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su relación con las políticas públicas y las temáticas de la ECG.
- Género.
- Los mecanismos de participación ciudadana existentes a nivel municipal y el propio concepto de participación ciudadana.
- Los derechos humanos.
- La soberanía alimentaria y las iniciativas ciudadanas orientadas a la producción y el consumo alimentario sostenible (huertos urbanos, mercados locales ecológicos).
- Las migraciones y refugio.
- La xenofobia y la homofobia.
- La educación para el consumo.

Como **metodologías** más adecuadas, sin ánimo excluyente de otras posibles, destacan:

- Aquellas que permitan identificar iniciativas en los barrios (mapeos, diagnósticos, etc.).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Metodologías que favorezcan conectar iniciativas y personas y establecer relaciones en los diferentes territorios (por ejemplo, aprendizaje-servicio, cartografía social, video participativo, etc.)
- El trabajo con perspectivas y metodologías que incorporen el arte.
- Metodologías que permitan fortalecer la comunicación y divulgación de lo que se realiza como ECG.
- Metodologías que contribuyan a profundizar en el trabajo en equipo, la motivación, los cuidados en el trabajo compartido, etc.

2) El segundo eje se refiere a **incorporar una perspectiva territorial** como forma de actuación. Cuando se habla de territorio, nos referimos no sólo a los elementos físicos del barrio o distrito, sino también a otros **espacios** (de relaciones, socio-culturales...) que pueden materializarse. Se entiende que el territorio, además de una dimensión física y material, tiene además una **dimensión simbólica, es decir, una serie de significados** para las personas y colectivos que participan o pueden participar en los procesos. Por último, el territorio se entiende desde un enfoque **global – local**, que permite aproximarse al territorio de la ciudad de València en conexión con otros territorios del Sur y Norte global.

Esta mirada pone en consecuencia el foco en las iniciativas, colectivos, instituciones que existen en los territorios y que serían las protagonistas en el impulso de las acciones de la Estrategia. Entre ellas, destacan actores de la Administración Pública como:

- Concejalía de Cooperación y Migración.
- Comisión de EpD (Consejo de Cooperación)
- Centros de juventud.
- Bibliotecas.
- Universidad Popular.
- Juntas de Distrito.
- Centros de mayores.
- Centros educativos.
- Servicios y secciones de otras concejalías (por ej., aquellas con competencias en participación, educación, juventud o relación con los medios de comunicación, entre otras)
- Universidades.

Por parte de la sociedad civil, algunos de los actores (organizados o no) con presencia territorial podrían ser:

- ONGD.
- Colectivos sociales, culturales y recreativos del barrio.
- Monitores (as) y animadores (as) juveniles y otros agentes multiplicadores.
- Mesas por la Solidaritat.
- Periodistas, Unió de Periodistes Valencians.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Jóvenes.
- Personas mayores.
- Vecinos y vecinas en general.

3) El tercer eje nos remite a la necesidad de **coordinación** que se tendría que dar en diferentes ámbitos. Esta coordinación puede incluir distintos niveles y afectaría no solo a la relación entre agentes, sino a la conexión entre normativas de diferente nivel:

- Entre las diferentes concejalías del ayuntamiento.
- En los diferentes actores de los barrios/distritos.
- Entre el ayuntamiento y los actores de la sociedad civil que participan de la Estrategia.
- Entre los actores públicos del espacio local y autonómico.

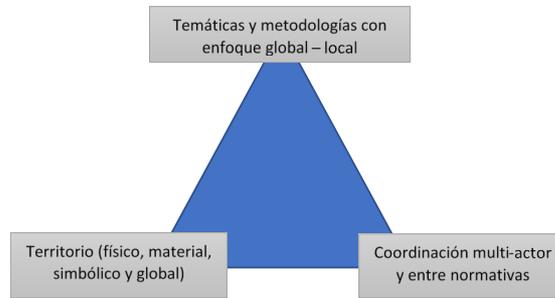


Figura 2: Elementos centrales de la tríada que inspiran los ejes de la Estrategia

6. Líneas estratégicas

Sobre la base de los resultados obtenidos en las entrevistas y talleres mencionados, y a partir de los tres ejes identificados, a continuación, se describen las líneas estratégicas identificadas por los distintos actores que se podrían impulsar dentro de la Estrategia, indicando:

- ✓ El **qué**: contenido de la línea
- ✓ El **cómo**: si necesitan de un tipo de instrumento específico o de otro tipo de iniciativas
- ✓ Por **quiénes**: quiénes serían los actores involucrados y quiénes podrían ser los actores responsables
- ✓ **Cuándo**: en qué horizonte temporal de la Estrategia podrían ser impulsadas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



En un entendimiento flexible, emergente y adaptativo de la Estrategia, y tomando en cuenta la propuesta de seguimiento y evaluación que se realiza en el apartado 8, estas líneas estratégicas podrían descomponerse en diferentes acciones, o ser modificadas a lo largo del transcurso de la Estrategia adaptándose a los cambios que puedan ir surgiendo. Como se detalla más adelante, se sugiere que el futuro espacio de coordinación inter-áreas se encargue del seguimiento de la Estrategia.

1. Formación a personal del ayuntamiento, ONGD y otros actores directamente implicados en la Estrategia	
Qué	Formación en temáticas y metodologías de especial relevancia para el impulso de la Estrategia (ver apartado 5 del presente documento).
Cómo	Convocatoria de cursos de formación, específicas para cada actor destinatario.
Quiénes	Responsable: Programa de Cooperación al Desarrollo y Migración, Comisión de EpD, ONGD y la UP. Involucrados/as: Personal del Ayuntamiento de diferentes Concejalías, ONGD y otros actores directamente implicados en la Estrategia.
Cuándo	En distintas convocatorias del Ayuntamiento de València a lo largo del año y por toda la duración de la Estrategia

2. Formación transversal localizada en los territorios	
Qué	Formación en temáticas y metodologías de especial relevancia para el impulso de la Estrategia (ver apartado 5 del presente documento)
Cómo	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria de cursos de formación impulsadas por los diferentes actores estratégicos con implantación en los barrios (pueden ser determinados servicios municipales, ONGD u asociaciones o colectivos de la sociedad civil) - Impulso desde otras acciones de la estrategia que lleven progresivamente a la territorialización
Quiénes	Responsable: Programa de Cooperación al Desarrollo y Migración, Concejalía de Participación y Centros y recursos públicos ubicados en barrios. Involucrados/as: Agentes públicos y privados implicados en el desarrollo de la Estrategia
Cuándo	Cuando la Estrategia haya iniciado la implantación territorial y se hayan podido identificar las temáticas y metodologías de especial relevancia (2019-2022)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3. Bancos de experiencias	
Qué	Recoger las experiencias ya realizadas y otras que se vayan desarrollando inspiradas en los principios de la Estrategia y de las que se pueda extraer nuevas ideas, percepciones, recomendaciones relevantes para el impulso de la Estrategia. Para ello, aprovechar y reforzar bases de datos e iniciativas ya existentes. Buscando no solo disponer de un acervo material, sino aprovechar el potencial de experiencias ya existentes de trabajo conjunto sobre recursos educativos que favorecen la creación de redes (conexión con la línea 7).
Cómo	Podría tener varias modalidades: <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de iniciativas ya generadas y recogida de nuevas experiencias para evaluar el aprovechamiento y conexión entre las mismas. <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar en cada acción una guía de preguntas "críticas" que, recopilada convenientemente, podría ir alimentando este banco de experiencias. - Un estudio externo que sistematizara las experiencias realizadas.
Quiénes	Responsables: Programa de Cooperación al Desarrollo y Migración, ONGD y los Centros y recursos públicos ubicados en barrios. Involucrados/as: Agentes públicos y privados implicados en el desarrollo de la Estrategia
Cuándo	Para la modalidad 1: 2019-2022 Para la modalidad 2: a partir de 2020, cuando se tengan experiencias de diferente tipo y ya finalizadas que contribuyen con las líneas de la estrategia.

4. Inclusión en las convocatorias de EpD existentes de elementos de la Estrategia	
Qué	Inclusión de criterios de valoración positivos (pero no excluyentes) en la convocatoria de acciones de EpD del Ayuntamiento de València ya existente. Estos criterios se corresponderían con los ejes de territorialización y coordinación de la Estrategia. Inclusión de un instrumento sencillo de recogida de información de las acciones de EpD financiadas por convocatoria, que contuviera información básica como, por ejemplo: actores intervinientes, lugares en los que se realiza la acción, tipo de acción, recursos económicos, etc. Esta línea tendría conexiones con la número 3.
Cómo	Adaptación de la convocatoria de financiación existente: <ul style="list-style-type: none"> - En la evaluación ex ante, con la inclusión de criterios de valoración específicos que recojan los principios de la Estrategia. - En el seguimiento de los proyectos: recogida de información básica que permita tener un registro de las acciones financiadas (a quiénes se dirige, dónde se realiza, en qué han consistido, etc.). <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar una guía de preguntas "críticas" que, recopilada convenientemente, podría ir alimentando el seguimiento de los proyectos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de València (2019-2022)

Quiénes	Responsable: Programa de Cooperación al Desarrollo y Migración, Comisión de EpD. Involucrados/as: ONGD
Cuándo	A partir de los nuevos proyectos financiados en la convocatoria de 2020 y hasta 2022

5. Convocatorias o adjudicación de contratos de carácter experimental inspiradas en los principios de la Estrategia

Qué	Convocatorias y/o financiación directa de carácter experimental que desarrollen los principios de la Estrategia. Algunos de las acciones que podrían financiarse podrían ser: <ul style="list-style-type: none"> - Mapeos/cartografías donde se identifiquen organizaciones, espacios, necesidades en los barrios. - Intervenciones multi-actor, en los diferentes territorios que incorporen temáticas y metodologías de la ECG. - Estudios que proporcionen información relevante para el seguimiento, evaluación y comunicación de la Estrategia (conectando con las líneas 8 y 10).
Cómo	Convocatorias y/o financiación directa experimental de estudio/diagnóstico. Como criterio relevante para las convocatorias se sugiere que existan grupos promotores relevantes en los diferentes territorios.
Quiénes	Responsable: Programa de Cooperación al Desarrollo y Migración. Involucrados: ONGD y otros actores públicos y privados interesados
Cuándo	A partir de 2019 y hasta 2022

6. Creación de un espacio de coordinación y seguimiento de la Estrategia

Qué	Las competencias de este espacio o Comisión podrían ser: <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de acciones de la Estrategia y de la Estrategia con el Plan Director municipal de cooperación. - La participación en el seguimiento y evaluación de la Estrategia. - La participación e incidencia en otras acciones y normativas dependientes de otros servicios del Ayuntamiento. - La contribución a la coherencia de políticas para el desarrollo, a partir del impulso de la Agenda 2030/ODS en acciones de EpD
Cómo	Crear un espacio nuevo tipo Comisión inter-áreas donde estén presentes los diferentes servicios del Ayuntamiento y también las organizaciones no gubernamentales implicadas en el desarrollo de la Estrategia.
Quiénes	Responsable: Programa de Cooperación al Desarrollo y Migración, Comisión de EpD. Involucrados/as: Servicios del Ayuntamiento y organizaciones no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de València (2019-2022)

	gubernamentales
Cuándo	2019-2022

7. Impulso o revitalización de espacios de coordinación existentes

Qué	Entre los espacios posibles estarían: 1) continuar con las experiencias exitosas de encuentro, como el Ágora; 2) analizar y, en su caso, revitalizar las Mesas de Solidaritat o las Juntas de Distrito como espacios de encuentro y de coordinación; 3) identificar otros espacios de coordinación existentes que podrían ser de interés para el impulso de la Estrategia.
Cómo	Financiación de espacios ya existentes como Ágora, abriéndolos a otros agentes cuyo trabajo no necesariamente esté especializado en cooperación al desarrollo. Análisis de las potencialidades de coordinación de espacios como las Taulas de Solidaritat o Juntas de Distrito. Desde las convocatorias experimentales (conexión con la línea 5).
Quiénes	Responsable: Programa de Cooperación al Desarrollo y Migración Involucrados: Todos los agentes implicados
Cuándo	2019-2022

8: Diseño e implementación de un sistema de evaluación y seguimiento de la Estrategia

Qué	A partir de la visión de la evaluación que se sugiere en la Estrategia (ver apdo8 del presente documento), se propone que se diseñe y se implemente un sistema de seguimiento y evaluación de las acciones que se realicen en la Estrategia, tanto las que requieran de una financiación específica como las que no. No se trata de una evaluación realizada por expertos/as externas, sino de un proceso que ha de combinar la presencia externa con la participación directa de los actores involucrados en el desarrollo de la Estrategia. Este sistema podría incorporar: 1) una línea base que recogiera la situación de partida en relación con los cambios deseados; 2) una recogida sistemática y continua de información de los cambios que van ocurriendo; 3) unos espacios multi-actor de reflexión que permitieran ir adaptando y mejorando las acciones de la Estrategia; 4) una evaluación final. Esta acción se conectaría especialmente con la número 5, de la cual podrían obtenerse insumos de relevancia.
Cómo	Convocatorias y/o concesión directa de subvenciones.
Quiénes	Responsable: Programa de Cooperación al Desarrollo y Migración Involucrados/as: Todos los agentes implicados
Cuándo	2019-2022

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



9: Impulso de nuevos espacios de coordinación a partir de los nuevos proyectos y la evaluación	
Qué	La coordinación es un principio clave de la Estrategia, por ello se sugiere: 1) aprovechar la financiación de los proyectos de carácter experimental para que se creen nuevos espacios de coordinación en los distintos territorios y 2) aprovechar las actividades de seguimiento y evaluación de la Estrategia, para que fomenten la coordinación entre diferentes agentes. Esta línea conecta de forma directa con la número 8.
Cómo	Convocatoria de proyectos experimentales Concesión directa de subvenciones para el seguimiento y evaluación de la Estrategia
Quiénes	Responsable: Programa de Cooperación al Desarrollo y Migración. Involucrados/as: Todos los agentes implicados
Cuándo	2019-2022

10: Comunicación externa de la Estrategia	
Qué	La comunicación de las actividades de la Estrategia es uno de los medios fundamentales para: 1) visibilizar lo que se está realizando en materia de ECG; 2) rendir cuentas a la ciudadanía y 3) crear adhesiones en la misma Administración y en la sociedad civil para fomentar la ECG. Por ello, se propone en coordinación con las actividades propias de comunicación del Plan Director municipal: <ul style="list-style-type: none"> - Habilitar un espacio web que sirva como repositorio de las actividades (conexión con la línea 3) - Utilizar las redes sociales para la difusión de las actividades. - Crear productos de comunicación específicos que informen de las actividades de la Estrategia.
Cómo	Implicación de otros servicios municipales como el Gabinete de Comunicación, bajo la coordinación del Programa de Cooperación al Desarrollo e Inmigración. Concesión directa de subvenciones.
Quiénes	Responsable: Programa de Cooperación al Desarrollo y Migración. Involucrados/as: Concejalía de Relación con los Medios de Comunicación del ayuntamiento, Unió de Periodistes Valencians, periodistas y medios de comunicación en general.
Cuándo	2019-2022

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



7. Seguimiento y evaluación

Como se ha reflejado anteriormente, el seguimiento y la evaluación de la Estrategia juegan un rol principal. Por ello, la **evaluación debe considerarse estratégicamente como un conjunto de actividades que deberían desempeñar un papel importante en el diseño e implementación de políticas**. Una estrategia de evaluación necesita considerar las diferentes actividades de evaluación que se llevarán a cabo, sus roles y funciones, y cómo se relacionan entre sí.

Asimismo, en la evaluación de la Estrategia es necesario comprender **su interacción con otras iniciativas de política y el marco institucional** en el que se implementa, como los planes directores estatales, autonómicos y/o municipales.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta que: (1) las políticas específicas, su implementación y evaluación deben ser coherentes con los objetivos generales de política del Programa de Cooperación del Ayuntamiento de València; y (2) deben facilitar la participación y abrir el debate. Esto es muy primordial puesto que permite que las definiciones de políticas estén alineadas con las necesidades sociales y respondan a las especificidades contextuales en las que se implementarán. Por lo tanto, han de favorecerse los **enfoques participativos** como una cuestión de estrategia de evaluación general, así como un elemento clave en la práctica de las evaluaciones.

Por ello, se sugiere que a evaluación de la Estrategia de ECG debe ser realizada con la **inclusión de las partes interesadas tanto en el diseño de la misma como en su evaluación**. Los debates abiertos y la inclusión de diferentes actores pueden ayudar a aclarar los objetivos finales de la Estrategia, de tal manera que constituyan una contribución clave de la evaluación. Esto significa que la evaluación debe entenderse como parte del proceso de políticas que debe estar abierto a una colaboración y un debate de amplia base.

7.1. Teoría de cambio de la Estrategia

Como insumo que pueda guiar la futura evaluación de la Estrategia y a partir de diferentes elementos que se han descrito en este documento, a continuación se exponen cuatro dimensiones inspiradas en la teoría de cambio con enfoque sistémico (Ligero Lasa, 2011) descrita anteriormente en el apartado 4 referido al diagnóstico: 1) contexto; 2) estructura; 3) procesos y 4) cambios deseados en personas y organizaciones. Lo que subyace a esta teoría es que cada elemento puede afectar otros elementos; es decir, el contexto afecta la estructura, la cual afecta procesos que a su vez producen cambios. Pero también, los procesos pueden afectar la estructura y, a la par, los cambios pueden tener implicaciones para los procesos y la estructura.

A continuación, se detallan algunos de los elementos que caracterizarían esta teoría de cambio y que han sido obtenidos a lo largo de las dos fases de elaboración de esta Estrategia. Estos elementos podrían servir de guía para el seguimiento y la evaluación de la Estrategia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



7.1.1. Contexto:

Aquí se incluirían los elementos del contexto identificados en el diagnóstico junto con otros que fueran apareciendo a lo largo del período de implementación de la Estrategia:

- La crisis económica, social y política actual y en sus impactos tanto en los recortes presupuestarios como en el aumento de la desigualdad.
- La crisis de legitimidad y de recursos específica del sector de la cooperación, de la que se está recuperando lentamente.
- La Agenda 2030 y su creciente importancia en el debate público y el desarrollo de políticas.
- El incremento de la diversidad social en los barrios de València.

7.1.2. Estructura

- Características, visiones de la ECG, capacidades, redes de los diferentes actores protagonistas de la Estrategia:

Por parte de las Administraciones Públicas, algunos de los actores podrían ser:

- Concejalía de Cooperación y Migración.
- Comisión de EpD (Consejo de Cooperación)
- Centros de juventud.
- Bibliotecas.
- Universidad Popular.
- Juntas de Distrito.
- Centros de mayores.
- Centros educativos.
- Servicios y secciones de otras concejalías (por ej., aquellas con competencias en participación, educación, juventud o relación con los medios de comunicación, entre otras)
- Universidades.

Por parte de la sociedad civil, algunos de los actores (organizados o no) con presencia territorial podrían ser:

- ONGD.
- Colectivos sociales, culturales y recreativos del barrio.
- Monitores (as) y animadores (as) juveniles y otros agentes multiplicadores.
- Mesas por la Solidaritat.
- Periodistas, Unió de Periodistes Valencians.
- Jóvenes.
- Personas mayores.
- Vecinos y vecinas en general.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de València (2019-2022)

- Marcos normativos, procedimientos
- Infraestructura, recursos materiales
- Etc.

7.1.3. Procesos

Aquí se incluyen las 10 líneas estratégicas:

1. Formación a personal del ayuntamiento, ONGD y otros actores directamente implicados en la Estrategia
2. Acciones de formación transversales localizadas en los territorios
3. Bancos de experiencias
4. Inclusión en las convocatorias de EpD existentes de elementos de la Estrategia
5. Convocatorias o adjudicación de contratos de carácter experimental inspiradas en los principios de la Estrategia
6. Creación de un espacio de coordinación inter-áreas
7. Impulso o revitalización de espacios de coordinación existentes
8. Diseño e implementación de un sistema de evaluación y seguimiento de la Estrategia
9. Impulso de nuevos espacios de coordinación a partir de los nuevos proyectos y la evaluación
10. Comunicación externa de la Estrategia

7.1.4. Cambios deseados en personas y organizaciones

A continuación, se presenta una propuesta de cambios que la realización de las acciones de la Estrategia podría contribuir a alcanzar. Están agrupados por actores públicos y de la sociedad civil y responden a los tres ejes de la Estrategia.

No se ha diferenciado entre cambios de primer y de segundo o de corto y largo término. Esto deberá ser discutido, acordado y evaluado en los diferentes momentos evaluativos de la Estrategia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



SECTOR	ACTORES	CAMBIOS
<p>Sociedad Civil</p>	<p>Posibles actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ONGD. - Colectivos sociales, culturales y recreativos del barrio. - Monitores (as) y animadores (as) juveniles y otros agentes multiplicadores. - Mesas por la Solidaritat. - Periodistas, Unió de Periodistes Valencians. - Jóvenes. - Personas mayores. - Vecinos y vecinas en general. 	<p>Temáticas y metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporan el concepto de desarrollo sostenible. - Obtienen conocimiento acerca del funcionamiento y las competencias de los servicios municipales, juntas de distrito, participación etc. - Reciben formación en metodologías de educación no formal. <p>Territorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Son agentes activos (as) del barrio, por medio del diseño, planificación y participación de actividades en el barrio. - Incorporan la estrategia de ECG en sus planes de acción. - Participan activamente en la vida de su comunidad educativa y entorno en general, como el barrio. - Son incluidos en la toma de decisiones y acciones sobre los barrios y promueven experiencias significativas en los mismos. - Hay un mayor conocimiento del territorio, así como de su compromiso solidario con la justicia global. - Contribuyen a generar ciudadanía global, desde el cambio de narrativas y Visibilización de otras de las propias de los barrios, así como también cambian las formas de comunicación. <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumentan el trabajo en red. - Hay conocimiento mutuo y sinergia con otros agentes del barrio como los colectivos, asociaciones, servicios u ONGD. - Identifican y hacen uso de los espacios municipales y otros no formales. - Facilitan e impulsan procesos de participación, convocando espacios de diálogo y reflexión. - Mejoran su comunicación con otros procesos con el fin de que no haya proyectos solapados y/o duplicados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de València (2019-2022)

Administración Pública	<p>Posibles actores implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concejalía de Cooperación y Migración. - Comisión de EPD (Consejo de Cooperación) - Centros de juventud. - Bibliotecas. - Universidad Popular. - Juntas de Distrito. - Centros de mayores. - Centros educativos. - Servicios y secciones de otras concejalías (por ej., aquellas con competencias en participación, educación, juventud o relación con los medios de comunicación, entre otras) - Universidades. 	<p>Temáticas y metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizan acciones para informar sobre la estrategia, vinculando proyectos y actividades que se desarrollan en su propio barrio o ciudad. - Publican folleto informativo sobre los ODS y la agenda 2030. - Transmiten y adquieren conocimientos de coordinación en los barrios. - Mayor formación en DESCA (Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales) - Promueven el pensamiento crítico desde sus propias acciones y las que financian o acompañan. - Mayor concienciación, facilitación y apoyo en la promoción de acciones para la potencialización de la ECG. <p>Territorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tienen sensibilidad para dotar de presupuesto económico y humano a las acciones de ECG desarrolladas por las diferentes organizaciones o colectivos en los barrios. - Reconocen y actúan desde las inquietudes por barrio, en línea con la estrategia de ECG, con el fin de fortalecer el tejido social de los barrios. - Facilitan instrumentos más eficientes al servicio de las ONGD para incidir en los barrios a partir de acciones que potencien la ECG. - Reconocimiento del contexto de los barrios y crear relaciones con cuidado dentro de los mismos. - Identifican, las realidades de los diferentes barrios de la ciudad, a partir de diferentes metodologías participativas. - Impulsan procesos (convocatorias específicas) que fortalecen el tejido social en los barrios. - Se generan actividades conjuntas y transversales más allá del APS. <p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hay coordinación entre las diferentes concejalías y departamentos. - Impulsan y dotan de recursos de formación e interacción a los actores y espacios, como al Ágora. - La ECG se transversaliza y no está asociada solo a la concejalía de cooperación. - Reconocimiento y Visibilización de la estrategia de ECG e integración de las mismas y sus agendas o planes de acción. - Crean tejido social a partir de la coordinación con otras acciones, organizaciones y colectivos del barrio, sobre ECG. - Ceden y comparten espacios físicos para la organización de encuentros. - Hay voluntad de cambio. - Poseen mayor conocimiento y acercamiento a los proyectos de ECG de las ONGD de los barrios. - Tiene conocimiento real y sistematizado de las acciones financiadas en ECG.
-------------------------------	--	---

Tabla 3: Cambios deseados en los actores implicados en la ECG de la ciudad de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Finalmente, en la figura siguiente se describe gráficamente la teoría de cambio de la Estrategia



Figura 3: Teoría de cambio de la Estrategia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



8. Referencias

Argibay, M. y G. Celorio (2005). *Educación para el desarrollo*. Gobierno Vasco. Accesible en: http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0023/La_educacion_para_el_desarrollo.pdf [consultado noviembre 2017]

Asamblea General de NNUU (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. Accesible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1> [consultado junio 2018]

Boni, A. (2011). "Educación para la ciudadanía global. Significados y espacios para un cosmopolitismo transformador/Education for Global Citizenship. Meanings and Practices for a Transformative Cosmopolitanism" en *Revista Española de Educación Comparada*, no 17, p. 65-85.

CONGDE (2011). *La Educación para el Desarrollo en las coordinadoras autonómicas de ONGD*. Accesible en: <http://coordinadoraongd.org/publicaciones/la-educacion-para-el-desarrollo-en-las-coordinadoras-autonomicas-de-ongd/> [consultado septiembre 2017]

CONGDE (2014). *Posicionamiento sobre la importancia de la Educación para el Desarrollo y el rol de las ONGD en la construcción de la Ciudadanía Global*. Grupo de Trabajo de Educación para el Desarrollo. Accesible en: http://aragonparticipa.aragon.es/sites/default/files/taller_2_epd_ciudadania_global_2014.pdf [consultado septiembre 2017]

Consejo de la Unión Europea (2007) Consenso europeo sobre el desarrollo: Nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro. Accesible en: <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/06/07/joint-strategy-european-consensus-development/> [consultado septiembre 2017]

Generalitat Valenciana (2017a). *IV Plan director de la Cooperación Valenciana (2017- 2020)*. Accesible en: http://www.cooperaciovalenciana.gva.es/documents/164015995/164353785/IVPD_31_+05_+2017_.pdf/a9f6322c-c4ba-4053-85e9-e369db133356 [consultado noviembre 2017]

Generalitat Valenciana (2017b). *Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible*. Accesible en http://www.transparencia.gva.es/documents/162284683/163242528/Ley+18_2017.pdf/fddb9a6-176c-4d39-be67-05680e97909e [consultado junio de 2018]

Gómez, C. (2010). *Una visión panorámica de la cooperación descentralizada de las entidades locales*. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: Vitoria-Gasteiz.

HEGOA (2014). *Cambiar la educación para cambiar el mundo. Actas del IV Congreso de Educación para el Desarrollo*. Accesible en: <http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/330> [consultado junio 2017]

INCYDE (2016). *Diagnóstico para la Estrategia de Educación para la Transformación Social*. Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. Bilbao.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCVA-120	1728428976571252575



Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de València (2019-2022)

INGENIO (2016). *Estrategia de Educación para el Desarrollo en el ámbito formal de la Comunitat Valenciana*. Accesible en: <http://www.transparencia.gva.es/web/cooperacion/estrategia-de-epd> [consultado junio 2018]

Ligero Lasa, J.A. (2011). "Dos métodos de evaluación: criterios y teoría de programa" en *Documento de Trabajo. Serie CECOD. Número 15 / 2011*.

Ministerio de Asuntos exteriores y Cooperación (2018). *V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021*. Accesible en: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/ElMinisterioInforma/Documents/V%20Plan%20Director%20de%20la%20Cooperacio%CC%81n%20Espan%CC%83ola.pdf> [consultado junio 2018]

Ortega Carpio, M L; Cerdón-Pedregosa, R y Sianes, A (2013). *Educación para la Ciudadanía Global en el espacio universitario. Buenas prácticas de colaboración entre ONGD y universidad*. Fundación ETEA para el desarrollo y cooperación.

Id. document: Q04j hvzrm OsXP rwOg TEjp UPBI dcl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



9. ANEXOS

9.1. ANEXO 1: Descripción de la metodología.

9.1.1. Fases del diagnóstico

La recogida de información ha consistido en la aplicación de distintas técnicas:

Recopilación de información secundaria

Se han consultado un total de 36 documentos entre documentos de políticas públicas, normas y leyes, informes institucionales y documentos académicos.

Generación de información primaria:

- ✓ **Entrevistas semi-estructuradas:** Se han llevado a cabo un total de 23 entrevistas, de personas pertenecientes tanto a ONGD como a centros, servicios y recursos municipales.
 - En caso de los centros, servicios y recursos municipales, se ha entrevistado a personas vinculadas a aquellos que: 1) se ha considerado que tienen un rol fundamental para el desarrollo de la EpD no formal en València; 2) han mostrado interés y disposición para participar del diagnóstico y de posibles futuras acciones de EpD. Para esta selección se han seguido las indicaciones del personal del Programa de Cooperación. La muestra final ha sido la siguiente:
 - Centros Municipales de Juventud: 2 coordinadores y 4 responsables de centro (Patraix, Natzaret, Trinitat y Orriols).
 - Bibliotecas: 1 jefa de sección y 4 responsables de centro (Cabanyal-Canyamelar, Arrancapins, Patraix y Russafa).
 - Universidad Popular: 1 director y 1 responsable de centro (Na Rovella).
 - Proyectos Educativos: 1 jefa de sección.
 - Centros de Actividad para Personas Mayores: 1 técnico de Servicios Sociales.
 - Concejalía de Cooperación y Migración: 2 técnicos/as.
 - En caso de las ONGD, fueron seleccionadas a su vez por el Programa de Cooperación siguiendo dos criterios principales: 1) que hubieran sido financiadas en la convocatoria de EpD de 2017 y 2) que formaran parte de la Comisión de EpD del Consejo Municipal de Cooperación. Las 6 ONGD analizadas (Movimiento por la Paz, Jóvenes y Desarrollo, Setem, Interred, Musol y EntreCulturas) son de pequeño y mediano tamaño y mantienen delegaciones en el resto del estado español. Se entrevistó a 5 técnicos/as de EpD y 1 responsable nacional de voluntariado.
- ✓ **Talleres con metodologías participativas:** Se realizaron dos talleres:
 - ✓ Taller "Educación para la Ciudadanía Global: diálogos entre administración y organizaciones sociales para impulsar la Educación para el Desarrollo en el ámbito local", celebrado el 9 de Noviembre en el espacio del Àgora. Se aplicó la técnica del World Café. Asistieron unas 40 personas aproximadamente pertenecientes a ONGD, bibliotecas, centros municipales de juventud y proyectos educativos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- ✓ Taller "Reflexiones y propuestas colectivas para el diagnóstico de la EpD no formal" celebrado el 11 de Diciembre en el CMJ de Patraix. Asistieron 18 personas pertenecientes a ONGD, bibliotecas, centros municipales de juventud y universidades populares. Se discutieron resultados preliminares del Diagnóstico y se plantearon ideas para colaboraciones entre agentes en acciones de EpD.

Análisis de la información

El análisis de la información obtenida se ha realizado en tres momentos:

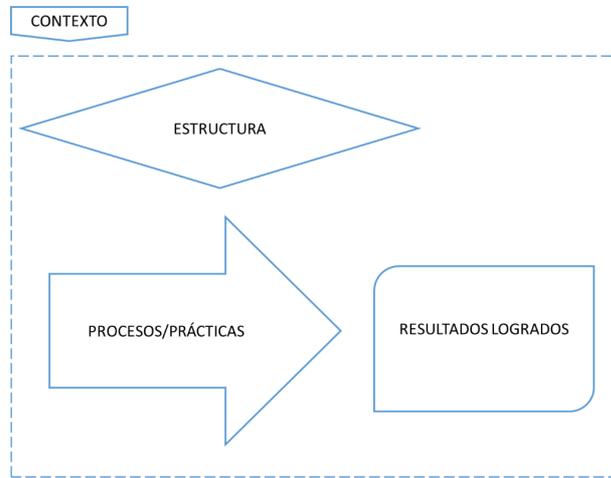
- ✓ Análisis de acciones y roles de los actores identificados como clave para el desarrollo de la EpD en el ámbito no formal en València. Para ello, se identifica para cada actor las acciones que realiza, que tengan relevancia para la EpD no formal; los obstáculos y las fortalezas/opportunidades que encuentra para realizar estas acciones; y las relaciones formales e informales que tiene con otros actores.
- ✓ Análisis conjunto de la información anterior para entender de manera integrada aspectos clave relevantes para desarrollar una estrategia de EpD en el ámbito no formal en València. Para ello, se emplean las categorías de análisis y las relaciones entre las mismas que ofrece la teoría de Programa. Estas categorías son: la estructura, los procesos, los resultados y el contexto.
 - Por estructura se entiende como todos aquellos recursos necesarios para que una intervención pueda tener lugar, desde la normativa existente a los recursos económicos y humanos.
 - Por procesos nos referimos a prácticas o acciones concretas que se llevan o pueden llevar a cabo para conseguir un resultado. En este caso sería lo que se está haciendo o se puede hacer para impulsar o promover o trabajar la EpD en el ámbito no formal, desde planificar conjuntamente distintas acciones a realizarlas.
 - Los resultados son los cambios que se espera conseguir, en nuestro caso, mediante el impulso de la EpD no formal.
 - Finalmente, se tienen en cuenta los elementos del contexto, que están más allá del control de los agentes que intervienen, pero que tienen un impacto significativo en las dimensiones anteriores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Tabla 2. Diagrama de la Teoría de Programa



- ✓ Identificación de ideas fuerza, sobre la base de los análisis anteriores, para informar una futura estrategia de EpD en el ámbito no formal en València.

9.1.2. Fases de la estrategia

Realización de entrevistas en profundidad

- ✓ Entrevistas por servicio: Dichas entrevistas han sido realizadas a personas procedentes de los servicios y recursos municipales.
 - Se ha entrevistado individualmente a las personas que han participado de forma interesada y comprometida en la realización previa del diagnóstico y que por tanto tienen un rol fundamental para el desarrollo de la EpD no formal en València. Para esta selección se han seguido las indicaciones del personal del Programa de Cooperación. La muestra final ha sido la siguiente:
 - Centros Municipales de Juventud: 2 coordinadores
 - Bibliotecas: 1 responsable de centro.
 - Universidad Popular: 1 director y 1 responsable de centro.
 - Proyectos Educativos: 1 jefa de sección.
 - Entrevistas grupales: En este caso se realizaron dos, entre las cuales una fue con las ONGD de la comisión de EpD de la Coordinadora Municipal de ONGD con una participación de 12 personas y la otra realizada con la Concejalía de Cooperación y Migración.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Primeros lineamientos Estrategia

Teniendo en cuenta la información obtenida a partir del diagnóstico y las entrevistas antes mencionadas, se establecen los siguientes lineamientos claves que orientan la estrategia:

1. Priorización de temáticas y metodologías que son relevantes para impulsar la ECG teniendo como característica distintiva el enfoque local-global.
2. Consideración del territorio (barrio, distrito, espacio geográfico) como el espacio privilegiado que puede impulsar la ECG de tal manera que participen distintos actores y colectivos.
3. Generación de la coordinación a partir de la potencialización de alianzas estratégicas a largo plazo (no puntuales e instrumentales y de corto plazo, para el cual es necesario el reconocimiento de espacios formales y no formales).

Taller conjunto

La metodología para la facilitación del taller consistió en:

- Trabajar en tres grupos mixtos, es decir con una participación de diferentes organizaciones y servicios en cada uno.
- Cada grupo tuvo como recurso orientador "**La triada de la ECG**", teniendo en cuenta los tres lineamientos claves de la estrategia. A partir de esta, se ubicaron acciones que permitieran construir cada uno de los vértices/lineamientos correspondientes.
- Finalmente, de forma individual y teniendo en cuenta los diálogos y socialización generados a partir de lo anterior, las y los participantes escribieron en qué actores y qué cambios se quieren obtener, a partir de la estrategia de ECG.

9.2. ANEXO 2: Caracterización de Agentes Estratégicos

En este apartado se presenta la caracterización general de los actores clave estudiados en la etapa del diagnóstico, con el fin de ofrecer una imagen de sus acciones, de sus obstáculos y fortalezas para realizarlas, y de sus relaciones.

9.2.1. Centros Municipales de Juventud.

Los Centros Municipales de Juventud (CMJ a partir de ahora) dependen de la Concejalía de Juventud, si bien su gestión está externalizada. La empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L es la empresa encargada de esta tarea. La ciudad de Valencia cuenta con 13 centros distribuidos por los siguientes distritos: Algirós, Benimaclet, Campanar, Malilla, Malvarrosa, Natzaret, Orriols, Patraix, Portal Nou-Mesó de Morella, Russafa, Sant Isidre, Trafalgar y Trinitat. Todos ellos forman parte de la red de centros de información juvenil del organismo público Injuve³ adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Según el Informe Ciudad sobre la situación de la juventud en Valencia:

Los CMJ son una de las infraestructuras principales con las que cuenta la juventud valenciana y uno de sus espacios de referencia, desde donde se atienden las necesidades y demandas juveniles a "pie de calle" (Ayuntamiento de Valencia 2017a:6).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de València (2019-2022)

Este servicio cuenta con dos técnicos/as por centro. Las actividades que se llevan a cabo están destinadas a un público objetivo de entre los 14 hasta los 35 años.

ACCIONES	OBSTÁCULOS	OPORTUNIDADES/ FORTALEZAS
Talleres: <ul style="list-style-type: none"> - Propios - Talleres Apunta't. 	Escasos espacios de encuentro formales con otros servicios y concejalías para la realización de actividades culturales	Visión de CMJ como espacio de educación no formal juvenil y no infantil
Exposiciones: <ul style="list-style-type: none"> - Propuestas por entidades sociales - Propuestas por personas a título propio 	Desconocimiento de proyectos de EpD de los demás actores, lo cual dificulta la creación de sinergias	Distribución por casi todos los barrios de Valencia, por lo que el disfrute de su servicio no depende de la ubicación
Actividades puntuales y charlas: <ul style="list-style-type: none"> - Organizadas por la Concejalía de Juventud - Propuestas por entidades sociales 	Falta formación en EpD, los/as técnicos/as se ven limitados a la hora de tratar temáticas sociales desde una visión crítica	Técnicos/as relacionados con el trabajo de educación en valores favorece la proliferación de actividades destinadas a la creación de conciencia crítica
Campañas con otras concejalías: <ul style="list-style-type: none"> - Valencia, Ciudad Educadora 	Falta de presupuesto para material con el que poder organizar actividades más llamativas	Mantienen contacto con la red asociativa y servicios del mismo barrio para paliar la falta de difusión por otros canales
Cursos <ul style="list-style-type: none"> - Impartidos por entidades sociales: Greenpeace y Cruz Roja 	Escaso alcance de la difusión de actividades supone una limitación a la hora de programar actividades diferentes	Diversidad cultural y social entre su público objetivo enriquece el impacto de las acciones
Asesoramiento laboral	Tiempos de la Administración son excesivos a la hora de pedir permisos para realizar modificaciones en el centro o realizar actividades fuera del centro.	Público no cautivo que favorece la motivación de los participantes
Cesión de espacios: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades propuestas por entidades sociales - Actividades propuestas por personas a título privado. 	“Guetificación” de la información entre Administraciones y servicios, lo cual ralentiza los procesos	Tratan temáticas sociales de forma transversal y activa de forma que se aumenta el interés por la dinámica en los jóvenes
Asociacionismo (información y derivación)	Imposibilidad de realizar actividades fuera del horario del centro.	Posibilitan que existan espacios autogestionados por los jóvenes para trabajar la corresponsabilidad social
Voluntariado: <ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento - Contactos 		Arraigo con el tejido asociativo en los barrios, se forma una conciencia de desarrollo comunitario
Grupos de autoaprendizaje		Reconocen a las ONGD como agentes válidos con garantía de calidad para llevar a cabo acciones en EpD
Campañas con otras concejalías: <ul style="list-style-type: none"> - Día de la Mujer y otras 		

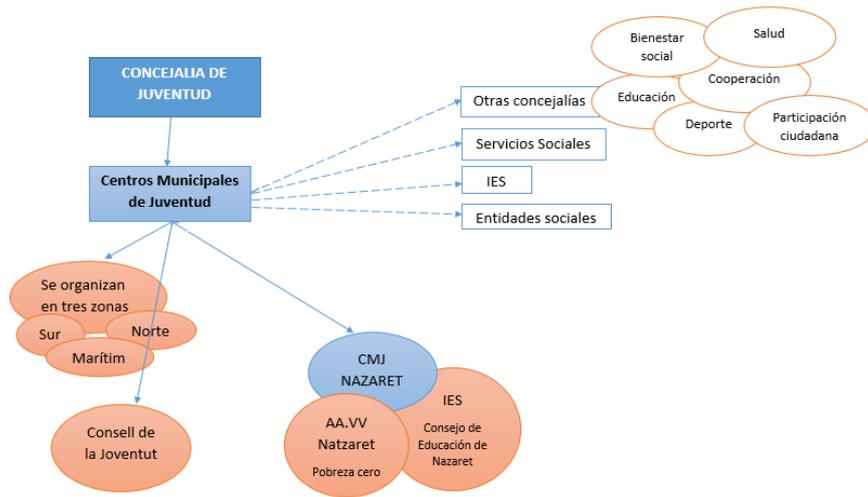
Tabla 3. Listado de principales procesos, obstáculos y oportunidades/fortalezas de los CMJ.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Como se identifica en el mapa, muchos de ellos tienen un papel activo en la vida asociativa del barrio en el que se encuentran y mantienen un diálogo fluido tanto con los demás servicios municipales (institutos, universidades populares, SERVEF, etc.) como con entidades sociales (AA.VV, A.M.P.A., Fallas, etc.) y ONGD. Dependiendo de la madurez del tejido asociativo del barrio y del propio CMJ, los espacios de encuentro con otras entidades son más formales o informales.



Mapa 2. Relación de agentes y CMJ según la naturaleza de sus espacios de coordinación

9.2.2. Bibliotecas.

La red de bibliotecas públicas es un recurso municipal que depende de la Concejalía de Acción Cultural. Actualmente existen 30 bibliotecas distribuidas en todos los barrios de la ciudad de Valencia. Según la Carta de Servicio de este recurso público, sus funciones son las siguientes:

“Constituidas como puntos de formación e información para la comunidad en la que se integran, las Bibliotecas desarrollan una labor de acercamiento a la cultura y pretenden ser un referente cultural de la Comunidad, adaptándose a las necesidades de ocio y esparcimiento de los ciudadanos” (Ayuntamiento de València, 2017b: 2)

Este servicio cuenta con 140 trabajadores, de los cuales 24 son técnicos/as y el resto son auxiliares de biblioteca y dos trabajadores de formación TASOC⁷. Las bibliotecas tienen un amplio público objetivo que va desde la población infantil hasta personas mayores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



La siguiente tabla presenta información más detallada sobre las acciones de la biblioteca y sobre los principales obstáculos y oportunidades/fortalezas de este servicio.

ACCIONES	OBSTÁCULOS	OPORTUNIDADES/ FORTALEZAS
Conferencias: <ul style="list-style-type: none"> - Organizadas desde Concejalía - Propuestas por entidades sociales 	Escasos espacios de encuentro formales con otros servicios y concejalías para la realización de actividades culturales	Visión de la biblioteca como agente de dinamización cultural del barrio
Talleres: <ul style="list-style-type: none"> - Organizados desde Concejalía; talleres de integración social - Propuestos por entidades sociales; ONGD Musol 	Desconocimiento de proyectos de EpD de los demás actores lo cual dificulta la creación de sinergias Falta formación en EpD. El personal técnico se ve limitado a la hora de tratar temáticas sociales desde una visión crítica	Distribución por casi todos los barrios de Valencia, por lo que el disfrute de su servicio no depende de la ubicación Mantienen contacto con la red asociativa y servicios del mismo barrio para paliar la falta de difusión por otros canales
Exposiciones: <ul style="list-style-type: none"> - Organizadas desde Concejalía de Acción cultural. - Propuestas por entidades sociales 	Falta de personal técnico por lo que la programación de actividades se ve reducida a la capacidad de llevarlas a cabo	Público objetivo intergeneracional que enriquece el impacto de las acciones
Cuentacuentos <ul style="list-style-type: none"> - Organizadas desde Concejalía 	Escaso alcance de la difusión de actividades supone una limitación a la hora de programar actividades diferentes	Incorporación de personal TASOC que facilita la labor de la biblioteca como agente dinamizador del barrio
Formación de usuarios	Se detecta una falta de equipamiento y material para llevar a cabo las actividades de la biblioteca	Elaboración por parte de la Concejalía de Acción Cultural de un mapeo de entidades con las que trabaja el servicio para identificar las redes existentes
Clubs de lectura: <ul style="list-style-type: none"> - Organizados personal técnico - Organizados entidades sociales - Organizados personas a título privado 	Tiempos de la Administración son excesivos a la hora de pedir permisos para realizar modificaciones en el centro	Arraigo con el tejido asociativo en los barrios, se forma una conciencia de desarrollo comunitario
Cesión de espacio de iniciativa cultural: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades propuestas por entidades sociales - Actividades propuestas por personas a título privado. 	Los espacios no se acoplan a las necesidades de las bibliotecas a la hora de realizar actividades de carácter cultural	Espacio cercano y amable que invita a cualquier ciudadano/a a disfrutar de él, es un espacio no mercantilizado en una ciudad liberal
Campañas con otras concejalías: <ul style="list-style-type: none"> - Valencia, Ciudad educadora ; 28N y 8M; Primavera educativa 		Pueden abrir el centro fuera del horario las entidades o personas que pidan permiso previamente a través de un documento de autorización
Centro de información		Reconocen a las ONGD como agentes válidos con garantía de calidad para llevar a cabo acciones en EpD

Tabla 4. Listado de principales procesos, obstáculos y oportunidades/fortalezas de las bibliotecas.

Por otro lado, el mapa 3 presenta cuáles son los agentes con los que el servicio municipal de bibliotecas mantiene una relación formal o informal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Mapa 3. Relación de agentes y bibliotecas según la naturaleza de sus espacios de coordinación

9.2.3. Universidad Popular.

Las universidades populares (UP a partir de ahora) dependen de la Concejalía de Igualdad y Políticas inclusivas. Son un organismo autónomo municipal que se crea al amparo de la legislación en materia de Administraciones locales en la cual el ayuntamiento delega una serie de funciones. En sus estatutos se definen como:

“Servicio municipal de desarrollo cultural, cuya finalidad es promover la participación social y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, a través de la educación continua, la animación sociocultural y la intervención social”
(Universidad Popular, 2011: 2).

La UP tiene 29 centros distribuidos en 17 barrios de la ciudad de Valencia. En la actualidad cuenta con 97 formadores y hasta 9 personas entre dirección, servicios centrales, técnicos y personal no docente. El público objetivo es la población adulta. Como se viene realizando, a continuación se presenta en forma de tabla los principales procesos, obstáculos y oportunidades/fortalezas más destacados por el servicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de València (2019-2022)

Id. document: Q04j hvzm OsXP rwOg TEjp UPBl dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ACCIONES	OBSTÁCULOS	OPORTUNIDADES/ FORTALEZAS
Cursos y talleres de larga duración: <ul style="list-style-type: none"> - Realizados por personal propio 	Escasos espacios de encuentro formales con otros servicios y concejalías para la realización de actividades culturales	Visión de UP como espacio que promueve el pensamiento crítico y la participación
Cursos y talleres de corta duración: <ul style="list-style-type: none"> - Propuestos por entidades - Propuestos por personal propio 	Desconocimiento de proyectos de EpD de los demás actores lo cual dificulta la creación de sinergias	Principal dinamizador de población adulta favorece que el aprendizaje se alargue a lo largo de la vida de los ciudadanos/as
Proyectos en colaboración con FEUP¹² Dinamización cultural Cesión de espacios: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades propuestas por entidades sociales - Actividades propuestas por personas a título privado. 	Falta de presencia en los barrios, las UP no tienen la misma presencia que otros servicios	Los/as responsables de centro han recibido formación sobre EpD de la mano de la ONGD Musol, lo cual supone un valor añadido del servicio
<ul style="list-style-type: none"> - Valencia, ciudad educadora. - Valencia, capital mundial de la alimentación sostenible - 25N y 8M 	Falta de personal técnico y estabilidad laboral lo que limita el trabajo de relaciones duraderas con entidades sociales que quieran colaborar con las UP	Mayor demanda de la que se puede cubrir demuestra la valoración positiva por parte de la sociedad civil del servicio
Campañas con otras concejalías: <ul style="list-style-type: none"> - Valencia, ciudad educadora. - Valencia, capital mundial de la alimentación sostenible - 25N y 8M 	Falta de renovación de la oferta de actividades lo cual reduce las posibilidades de innovación educativa	Personal con mucha experiencia y capacidad de dinamización cultural y social primordial para llevar a cabo procesos de calidad en EpD
Grupos de autoaprendizaje: <ul style="list-style-type: none"> - Propuestos por alumnado 	Ausencia de una partida presupuestaria del Ayuntamiento para las UP limita las acciones de la UP	Mantienen contacto con la red asociativa y servicios del mismo barrio para paliar la falta de difusión por otros canales
		Tratan temáticas sociales de forma transversal propiciando la comprensión de los problemas sociales de forma holística

Tabla 5. Listado de principales procesos, obstáculos y oportunidades/fortalezas de las UP.

Por otro lado, el mapa 4 representa los vínculos de las UP con otros agentes. Como se viene observando, los espacios de coordinación con otros servicios municipales en su mayoría son informales y no suponen un acuerdo interdepartamental para la consecución de objetivos comunes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de València (2019-2022)



Mapa 4. Relación de agentes y UP según la naturaleza de sus espacios de coordinación

9.2.4. Programa de Cooperación.

El Programa de Cooperación, desde 2015 con el cambio de gobierno, pasó a ser parte de una Concejalía propia de Cooperación de manera que se reforzó la importancia de esta materia en el Ayuntamiento de València. A partir de ese momento, la Concejalía comenzó a trabajar en la visibilización del servicio y en el fortalecimiento de canales de comunicación con los agentes de la cooperación valenciana fruto de ello fue la creación del Consejo Municipal de Cooperación en 2016. En este órgano se promueve el diálogo entre las ONGD de la ciudad de València y la Concejalía, suponiendo un avance para la participación de la sociedad civil en la elaboración de políticas públicas. De tal forma, en la siguiente tabla se encuentran las principales características distintivas de la Concejalía.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de València (2019-2022)

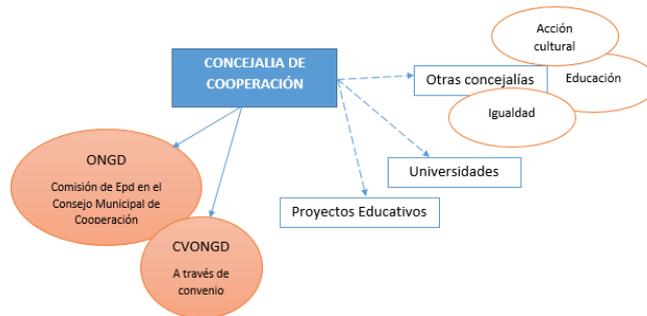
Id. document: Q04j hvzrm OsXP rwOg TEjp UPBl dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ACCIONES	OBSTÁCULOS	OPORTUNIDADES/ FORTALEZAS
Convocatorias y Convenios Elaboración de documentos Campañas con otras concejalías: <ul style="list-style-type: none"> - València, ciudad educadora. - València, capital mundial de la alimentación sostenible Comisión de EpD en el Consejo Municipal de Cooperación Colaboración: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades propuestas por otras entidades: día de palestina 	<p>Falta de personal técnico que pueda realizar un seguimiento de calidad de los proyectos financiados por el Ayuntamiento</p> <p>Falta de espacios de encuentro y coordinación con concejalías y servicios lo cual disminuye el alineamiento de las políticas públicas y compartimenta las acciones de EpD</p> <p>Dilatación de los tiempos de la Administración y el alto nivel de trabajo burocrático ralentiza la puesta en marcha de acciones y proyectos que dependen de tiempos diferentes</p> <p>Ausencia de canales de comunicación y difusión propios de la Concejalía lo cual disminuye la visibilidad y el reconocimiento de las acciones</p> <p>Competencias entre áreas mal distribuidas por lo que se reiteran actividades y se disminuye la eficacia y eficiencia de las mismas</p>	<p>Mayor visibilidad de Concejalía con el cambio de gobierno se reconoce la importancia de la cooperación y el desarrollo en el ámbito municipal</p> <p>Reciben cursos de formación para personal funcionario relativos al desarrollo social y sostenible, lo cual favorece el trabajo de la Concejalía</p> <p>Visión participativa de la política que promueve el diálogo con la sociedad civil y su implicación en la elaboración de las políticas públicas</p> <p>Conocimiento y trato de cercanía con el tejido asociativo de la ciudad favorece las alianzas y sinergias</p> <p>Reconocen a las ONGD como agentes válidos con garantía de calidad para llevar a cabo acciones en EpD</p>

Tabla 7. Listado de principales procesos, obstáculos y oportunidades/fortalezas de la Concejalía de Cooperación.

Finalmente, se observa en el mapa 6 que la Concejalía de Cooperación adolece de espacios de coordinación interdepartamental con otras concejalías a pesar de, como se apuntaba líneas arriba, haber llevado a cabo campañas conjuntas con la Concejalía de Juventud y de Educación. En todo caso los encuentros han sido aislados y los contactos dependen de la capacidad de los/as técnicos/as por fomentar estos diálogos.

Mapa 6. Relación de agentes y la Concejalía de Cooperación según la naturaleza de sus espacios de coordinación



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



9.2.5. ONGD

Derivado de la crisis sistémica del 2008 y el *Caso Blasco*, el mundo de la cooperación valenciana sufrió no solo recortes presupuestarios (Ramón, 2017) sino una deslegitimación de cara a la sociedad civil. Sin embargo, en términos institucionales, la entrada del nuevo gobierno municipal en el 2015 supuso para las ONGD valencianas un punto y aparte en el reconocimiento de la cooperación al desarrollo y sus agentes. Ejemplo de ello es el actual convenio con CVONGD por parte del Ayuntamiento de Valencia o la convocatoria de EpD en conjunto a la de Sensibilización.

ACCIONES	OBSTÁCULOS	OPORTUNIDADES/ FORTALEZAS
Talleres	Falta de presupuesto para el mejor desarrollo de los proyectos de cooperación y EpD	Personal cualificado en EpD supone un factor que legitima la colaboración con ellas
Exposiciones		
Campañas con otras concejalías	Desconocimiento del organigrama y funcionamiento de los servicios lo cual disminuye la proliferación de proyectos en colaboración con ellos	Elaboración de materiales didácticos favorece el aprendizaje y la replicabilidad de los proyectos
- Valencia, ciudad educadora.		
- Valencia, capital mundial de la alimentación sostenible	Plazos de convocatoria EpD son reducidos para poder llevar a cabo un proceso de aprendizaje como es la EpD. Y no coinciden con el curso académico mediante el cual trabajan la mayoría de servicios	Voluntad de ampliar su público objetivo supone crear nuevas alianzas y diversificar espacios de acción
Incidencia política		Espacio de coordinación de las ONGD: CVONGD
Elaboración de materiales		
Alianzas con la comunidad y la Concejalía de Cooperación	Falta de personal técnico para llevar a cabo los proyectos que se financian	Trabajan con metodologías participativas y de innovación pedagógica fomentando el aprendizaje transformador
	Falta de espacios de encuentro y coordinación con concejalías y servicios para la creación de alianzas y sinergias	No se entienden como meros prestadores de recursos o servicios sino que buscan crear alianzas estratégicas
	Escaso alcance de la difusión de actividades disminuye el reconocimiento por parte de la sociedad de las acciones de las ONGD	
	Dilatación de los tiempos de la administración a la hora de llevar a cabo los plazos de las convocatorias	
	El trabajo con los servicios municipales depende muchas veces de la voluntad/capacidad del/la responsable del centro	

Tabla 8. Listado de principales procesos, obstáculos y oportunidades/fortalezas de las ONGD

Uno de los obstáculos destacado en la narrativa de las ONGD e identificados en la tabla 7. es la carencia de espacios de encuentro formales con los servicios municipales, las alianzas se ven obstaculizadas por el desconocimiento y la imposibilidad de permear en el ámbito

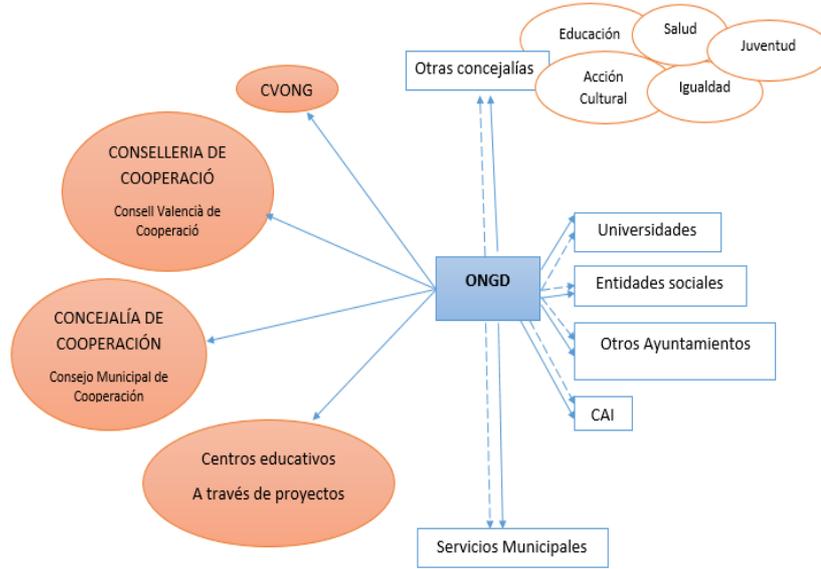
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estrategia de Educaci3n para la Ciudadan3a Global en el 3mbito no formal en la ciudad de València (2019-2022)

institucional. De esta manera, el siguiente mapa identifica los principales agentes de la red tejida por las ONGD. Sin embargo, cabe puntualizar que debido a la amplia variedad de ONGD y proyectos muchos de los actores se presentan vinculados formal e informalmente.



Mapa 7. Relaci3n de agentes y las ONGD segun la naturaleza de sus espacios de coordinaci3n

Id. document: Q04j hvzrm 0sXP rwOg TEjp UPBl dcl =
C3PIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTR3NICA)

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



22	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02101-2018-000024-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT HUMÀ, EDUCACIÓ, JOVENTUT, ESPORTS, I CULTURA. Proposa sol·licitar a la Generalitat Valenciana la delegació de competències de la segona fase del Pla Edificant.		

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner

“Sr. Campillo, otro pasito más. Usted dijo que todo esto lo iba a tener finalizado antes de final de año, esto no tiene pinta de que acabe con los colegios en tres meses, no tiene ningún aspecto. Es otro pasito que ya sabe usted que se los vamos apoyando. ¿Pero no hay otra manera de gestionar esto mejor, Sr. Campillo?

Para que la gente se haga una idea, el Edificant son tres pasos. El primero de todos, esto lo saben ustedes mejor que yo pero hablo en general, comunicar que se quieren hacer unas obras. El segundo, presentar un plan de actuación. Y el tercero, obtener el dinero y empezar todo lo que es el desarrollo.

En estos momentos hemos comunicado 21 centros, pero el Plan de Actuación está en 7, nos quedan otros 14 todavía. Hoy hemos dado un pasito más en la segunda fase. Sr. Ribó, usted prometió que se iban a hacer 3 centros en València. Y esto se lo estamos diciendo porque seguro que usted, Sr. Campillo, y sobre todo el Sr. Ribó me hablará de que la Administración es lenta, de que esto no funciona más deprisa. Claro, o es España o son los empresarios o es la Administración.

Pero le voy a dar un dato a ver a usted qué le parece, Sr. Ribó. Hay 96 ayuntamientos que ya han conseguido 265 millones, es decir, que ya hay ayuntamientos que ya han conseguido dinero del Pla Edificant y usted tiene en estos momentos 0 euros. Hay 47 ayuntamientos que ya tienen 201,5 millones para construir nuevos colegios y usted tiene 0 euros. Los colegios tienen una inversión media de 400.000 euros. Los que presenta el Sr. Campillo de 100.000, la media de las inversiones de las reformas que se están presentando.

La pregunta es, Sr. Ribó, ¿por qué otros ayuntamientos sí que tienen y se están cogiendo al desarrollo del Pla Edificant y aquí vamos a este paso de tortuga? El Sr. Campillo dijo que antes de final de año lo tendría acabado y usted prometió tres nuevos colegios. Si no recuerdo, el Fernando de los Ríos, el IES Patraix y el Santo Ángel de la Guarda. Cero euros a fecha de hoy, Sr. Ribó. Y le quedan 7 meses. ¿A quién le quiere echar la culpa? ¿Quién tiene la culpa de esto? Porque ahora sí que tiene dinero, ahora sí que puede acudir a alguien a que le financie. ¿Qué es lo que pasa, Sr. Ribó? ¿Qué problema tiene ahora? ¿A quién le quiere echar la culpa?

Eso es falta de gestión, Sr. Ribó. Y eso es falta de que a usted no le preocupan los problemas de esta ciudad porque tiene los colegios en un estado lamentable. Y dirá que eso es herencia del pasado, si se lo van a oír que es herencia del pasado. Pero esta vez sí que tiene

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



presupuesto para hacer cosas, Sr. Ribó. Esta vez no puede decir que usted no tiene posibilidades de actuar y no está haciendo nada. ¿Se da usted cuenta, Sr. Ribó, como su problema es sectario?, ¿es ideológico y no es de gestión? ¿Se da usted cuenta cómo no le interesa para nada solucionar los verdaderos problemas de los ciudadanos? Y esta es la prueba.

Sr. Campillo, el problema es que todo esto lo sufren los ciudadanos valencianos porque si hiciéramos un repaso de las obras que hacen falta son obras importantes. Estamos hablando de los patios de los colegios, estamos hablando de los servicios, estamos hablando de aspectos tan básicos para una educación que parece mentira que después de tres años y pico ustedes no le hayan querido poner solución al tema.

Y luego una observación que le quiero hacer y si usted me la puede contestar me la contesta. Solo hay 38.000 euros mirando los expedientes, Sr. Campillo, para quitar las ventanas y poner tipo climalit, eso tendría una repercusión en eficiencia energética importante ya que tiene usted la posibilidad. No sé si esto usted se lo ha planteado o ni siquiera se lo ha planteado porque es mejorar la eficiencia energética.

Lo que el quiero decir es que ustedes hablan de educación pública pero no hacen nada por mejorar la educación, ustedes hablan de sostenibilidad y no hacen nada por mejorar la sostenibilidad, ustedes dicen que no hacen nada porque han tenido un legado del pasado que les impide hacer algo. Y yo les digo: aquí está la Conselleria que les ofrece el Pla Edificant, contéstenme ustedes porqué van tan lentos, a quién le quieren echar la culpa en este caso.”

Es reincorporen a la sessió les Sres. Gómez, Soriano i Jiménez.

Sr. Grau

“Gracias, Sra. Oliver.

Voy a intentar en esta intervención y en la siguiente sobre todo fijar un poco la gravedad de la situación con el ánimo de en el tiempo que queda este mandato pues que algunas de estas situaciones se puedan corregir.

Vaya por delante –y coincido con el Sr. Giner, lo digo para que se lo ahorre en su intervención– que la culpa del PP va de suyo, esa la tenemos claro, 20 años, PP, papapá. En estos momentos quiero centrarme en lo que estamos hablando, en lo que ustedes llevan entre manos que empieza a ser preocupante la paralización. Con lo cual una parte de su intervención, vamos, si me quiere dedicar alguna fresca pues me la dedica, yo la encajo, pero si podemos vamos al grano.

Vamos un poco a intentar dimensionar de qué estamos hablando. Siete colegios, a priori a mí me suena a mucho. Luego, baja un siguiente escalón y veo la inversión. En el conjunto de los siete colegios, o de los seis, 600.000 euros. Ya no me parece tanto, hablo en una economía de la escala del Ayuntamiento de València. Es decir, todo este lío 600.000 euros. Y digo, pues voy a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



bajar un siguiente escalón. Entonces, bajo al siguiente escalón y entro en la reparación del anclaje de unas persianas con riesgo de caída de lamas al patio, la reparación de una escalera de evacuación inutilizada mientras no se arregle, de filtraciones detectadas en un depósito de gasóleo, del arreglo de la barandilla de la escalera de primaria.

Vamos a ver, ¿para esto hace falta un Pla Edificant, un president de la Generalitat y el alcalde de la tercera capital de España? Yo creo que no. Esto es tomarle el pelo a la gente, lo dije en el anterior pleno y lo digo ahora. Y encima como el concejal responsable, porque la Sra. Oliver desde allá por Semana Santa poca o nada información ha podido facilitar y es usted quien está liderando este fiasco, ahora da un paso más. Retuerce la normativa municipal y a los técnicos municipales para ver si llevo y no veo comprometida mi palabra, y encargo la redacción de las memorias técnicas a la contrata municipal. El astuto Campillo. Pam, me va a redactar las memorias la contrata municipal, eludo la contratación externa. Me va a redactar las memorias técnicas y me va a redactar los proyectos.

Mi pregunta es: ¿va a ejecutar también las obras la contrata municipal? Entiendo que como usted lee la misma legislación que yo, a pesar de que ha retorcido los proyectos para poder correr y por lo menos que no le acusen de no haber hecho ninguno ha redactado proyectos por debajo de los 80.000 euros. Es que nosotros también hemos gobernado. ¿Para qué? Para intentar ir a ese procedimiento abreviado. Eso es tomarle el pelo a la ciudadanía.

Y ahora aquí, Sra. Gómez, y no es que quiera darle vela en este entierro, pero le pido de verdad medie entre este Ayuntamiento y la Generalitat Valenciana. Ni la Sra. Oliver, porque lógicamente no tiene interlocutor en el Gobierno de la Generalitat, pero lo que está haciendo el Sr. Campillo y el Sr. Ribó no tiene nombre. Y el Sr. Giner de forma muy acertada ha citado cifras e intervenciones en otros municipios de esta comunidad. Para este tipo de intervenciones no cabe el lío que hemos armado, se lo digo sinceramente. Estamos a 9 meses de la finalización de este mandato, su partido y el presidente de la Generalitat van a salir a la calle. Y ya le digo yo, en materia de educación una tomadura de pelo. Y lo que han hecho, pregúntenselo lo poquito que han hecho, ya saben cuál es la respuesta de la ciudadanía y de los órganos judiciales.

Se lo digo sinceramente, Sra. Gómez, creo que no tiene ningún sentido que al final para estas intervenciones –arreglar una persiana, arreglar un patio– acabamos recurriendo a la contrata municipal que es lo que se ha hecho toda la vida, toda la vida. Si al menos estuviésemos hablando de grandes intervenciones. Con lo cual, Sr. Campillo, no entiendo muy bien esa fijación en querer mantener esta fórmula para llevar adelante inversiones que todos los padres y cualquier persona que esté por la calle entendería que se debería de haber aprovechado los meses de junio, julio y agosto no lectivos para hacer este tipo de intervenciones. Pero no, ustedes están carteándose con la Generalitat Valenciana, ahora te lo pido, ahora adjunto una memoria. Por cierto, la Generalitat Valenciana de la memoria del mes de junio aún no ha contestado o por lo menos yo no tengo información de que haya contestado. Claro, esto es un goteo que para este ritmo de inversiones sinceramente se lo digo no tiene sentido.

Gracias.”

Sr. Campillo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



“Començaré per valorar algunes intervencions. Diu el Sr. Grau que *‘para este lío que hemos montado’*. Clar, jo ho entenc que en la seua ideologia invertir en l’educació pública és *‘montar un lío’*. És que a demés jo crec que el subconscient li falla contínuament quan estem parlant d’estos temes perquè sempre és intentar *‘dejen ustedes el Pla Edificant porque esto no sirve para nada’*, *‘ustedes lo que tienen que hacer es que la Generalitat no sé cuántos’*, *‘ustedes no hagan nada’*, *‘podrían haber aprovechado, junio, julio y agosto para hacer las obras en los colegios’*.”

Què pena, Sr. Grau, que no se li haja recordat que ja que vosté va ser regidor d’Educació que l’Ajuntament de València no pot fer inversions en col·legis públics dependents de la Generalitat perquè només du el manteniment i que per a fer inversions, capítol VI, hem de tindre la delegació de competències, és a dir, el Pla Edificant. I eixa és la resposta perquè no hem fet les obres en juny, juliol i agost. El que passa és que a vosté com li traïx tant el subconscient de no volem dignificar l’escola pública perquè no volem dignificar les infraestructures perquè la gent, les famílies normals d’esta ciutat en lloc de dur a la privada concertada puguen dur a l’educació pública de qualitat, com li ix eixe discurs doncs eixe és el seu problema.

Però sap què li dic? Que este Govern va a continuar invertint en l’educació pública. Hui portem la petició formal de la delegació de competències de sis projectes de 100.000 euros que ara li explicaré molt bé com s’ha fet el procediment perquè vegem la diferència entre vostés i nosaltres. Eixos sis projectes es demanaren en el Ple de juny en este Ajuntament, estem en el Ple de setembre, dos plens després i ja demanem la delegació de competències.

Òbviament l’Ajuntament de València no és l’únic ajuntament que està demanant la delegació de competències en tota la Comunitat Valenciana a la Generalitat Valenciana, n’hi ha centenars de municipis que han d’afrontar greus deficiències en les infraestructures educatives perquè el seu partit durant 20 anys en la Generalitat va deixar caure les infraestructures educatives. I deixar caure és deixar caure, fins al punt com molt bé ha llegit vosté en algun expedient que tenim inutilitzades escales d’emergència perquè cauen a pedaços perquè vostés en 20 anys en la Generalitat i 24 anys en este Govern municipal no van ser capaços de posar fre a eixa degradació. I saben per què no van posar fre a eixa degradació? Perquè volien degradar l’escola pública. I li ho diré tots els plens.

Per tant, no em vinga amb rotllos de què deixem l’Edificant perquè en realitat estem perdent el temps. Perdre el temps és el que han fet vostés durant 20 anys en la Generalitat amb les infraestructures educatives i este Govern en 3 anys no va resoldre tots els seus problemes perquè vostés deixaren un desastre. I nosaltres, a mi quan em donaren la cartera a part de què en la cartera no hi havia res perquè no tinguérem cap informació de l’anterior govern quan entràrem en les nostres delegacions, almenys en el meu cas, cap informació, de moment amb eixa carpeta buida jo no em vaig trobar la vareta màgica. Per tant, no tinga vosté la cara dura política de vindre a reclamar resultats en tres anys quan vostés van governar 24 esta ciutat i no van fer res de res. M’entén?

I respecte al Sr. Giner, anem a vore. Nosaltres som un govern que assumix les nostres responsabilitats i sabem perfectament quina és la tramitació administrativa. Estes sis obres, que per cert diuen la mitjana és de 100.000 euros, se’ls ha oblidat el primer Pla Edificant, no? Només en el Carles Salvador anem a invertir més d’1 milió d’euros, en l’IES 41 de Patraix 3 o 4 milions.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Apuge vosté un poquet la mitjana dels projectes de l'Edificant de pressupost en este Ajuntament, apuge-la, no són 100.000. Estos són de 100.000 perquè sabien que hi havia un muntó de col·legis en esta ciutat que necessitaven reparacions, que necessitaven reparacions més importants? Segur, però que necessitaven reparacions urgents com per exemple reparar escales d'emergència, com per exemple col·locar ascensors perquè no estan adaptats en 2018 perquè vostés durant 24 anys no tingueren temps de fer adaptats els nostres col·legis. Aleshores, clar que ara estem fent estos projectes de 100.000 perquè són obres que anem a repartir per tota la ciutat de 100.000 euros per a arreglar urgències que té l'escola pública de la nostra ciutat.

I evidentment, la tramitació administrativa no depén de nosaltres a soles. Si fóra per este regidor o per este equip de govern estes obres estarien fetes ja, però nosaltres necessitem l'autorització de la delegació de competències de la Generalitat Valenciana perquè la llei marca que la competència en matèria d'infraestructures d'inversions és de l'autonomia i per tant nosaltres hem de fer la tramitació administrativa. I conforme vénen les autoritzacions de la Conselleria portem l'acord al Ple, aixina de simple. Només han vingut les autoritzacions en què demanem la delegació de competències de la Conselleria d'Educació hem portat eixes sis propostes al Ple i quan vinguen les altres sis, que nosaltres ja tenim la memòria valorada, les portarem al primer ple possible.

I després li contestaré com hem fet la tramitació.”

S'absenta de la sessió el Sr. Grezzi.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner

“Sí, Sr. Campillo, ¿pero va a acabar antes de final de año o no? Porque en mayo o junio usted dijo aquí que iba a finalizarlo antes de final de año. ¿Usted se mantiene en su afirmación o no? No me ha contestado. Me ha puesto el dedito así, me ha levantado el tono de voz pero no me ha contestado.

Yo le voy a dar unos datos por si se los quiere apuntar, por si no los tiene: 203 centros en toda la Comunitat Valenciana, 264 millones de euros adjudicados en toda la Comunitat Valenciana; en València, 0; 85 millones para 74 colegios en la provincia de València; 136 para 104 colegios en la provincia de Alicante; 43 para 25 colegios en la provincia de Castellón.

Es que lo que estamos haciendo es algo muy sencillo, es compararnos. Ya no es algo abstracto que podamos ir a mirar estas cuestiones esotéricas y exóticas que muchas veces nos plantean, aquí estamos hablando de lo que está pasando en el pueblo de al lado, en el ayuntamiento de al lado y en las ciudades de al lado. Y cuando comparamos lo que pasa en otros ayuntamientos y lo que ustedes hacen les tenemos que decir que no hacen nada. Eso sí, quejarse sí, quejarse de lo que han heredado. Pero es que ya llevan tres años. ¿Sabe por qué le hablo de esta manera? Porque le hemos apoyado en el primer año en casi todo, hasta en el Pla Cabanyal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



del Sr. Ribó al principio. Y ya lo creo que me ha defraudado el Sr. Ribó porque no han hecho nada en nada y por supuesto si no han hecho nada en nada, tampoco en la educación. Eso sí, hablar de la educación pública y llenarse la boca de la educación pública todos los días, pero al final estos son los hechos que demuestran que a ustedes les importa todo un bledo.

¿Cuántos ayuntamientos han obtenido dinero desde el inicio del Edificant? En total, 96: 37 en la provincia de Valencia, 41 en la provincia de Alicante y 18 en la provincia de Castellón. ¿Cuántos nuevos colegios se van a construir? En la Comunitat, 47: 16 en la provincia de Valencia, 22 en la de Alicante y 9 en la de Castellón. ¿Cuál es el presupuesto medio de cada obra? 402.564,10 euros. El de València está en torno a los 105.000 euros que se ha comentado, la cuarta parte. ¿Los motivos? Yo sinceramente no voy a entrar a hablar de sus intenciones, pero que esto no se lo merece esta ciudad sí que se lo digo, que así no se solucionan los problemas se lo digo y ustedes son incapaces de gestionar.

¿Y sabe lo que le ha pasado, Sr. Campillo? Que ya no le puede echar la culpa a España, ni al Gobierno central ni a nadie. Se tienen que ir ustedes a su propio Gobierno de la Generalitat a decirlo y a ver cuál es su relación con ellos, la descoordinación. Es la descoordinación entre ustedes mismos, es la falta de planificación y la falta de gestión, y esto se lo estamos diciendo desde el primer minuto.

Y si esto no fuera tan serio sacaría los chistes que hace el Sr. Vilar y empezaría a mofarse, pero estamos hablando de la educación de nuestros hijos. Nuestros hijos no se merecen estudiar en esas instalaciones. Usted ha visto las reformas que está pidiendo de los patios, de los aseos, de las escaleras, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* acabo enseguida, reformas ultrabásicas que estamos pidiendo para la educación de nuestros hijos. Y por su falta de gestión y planificación y preocupación se quedan sin hacer.”

Sr. Grau

“Gracias, Sra. Oliver.

Sr. Campillo, le agradezco. Yo le había hablado de un minuto para frescas, me ha dedicado casi cuatro minutos con lo cual hoy me voy más que satisfecho.

Pero vuelvo a lo importante. El Sr. Puig, octubre del 2016, Pla Edificant. Ustedes –y me consta que algo tuvo que ver el Sr. Sarrià– hasta enero no hacen una primera relación de centros, nueve centros. De esos nueve centros, de esos que dice que hay millones, millones y millones, ¿sabes cuántas memorias han presentado? Una y porque estaba elaborada por la Generalitat Valenciana.

A partir de ahí –yo no sé a quién engañan del equipo de gobierno– hasta junio no se hace una nueva relación de centros. Entonces descubren porque alguien les abre los ojos de que a ver si colamos estas obras menores, estas que son 105.000. Pero en obra, obra, no llega a los 80.000; lo otro es redacción de proyecto y la redacción de la memoria técnica. Esos seis y en julio otros seis.

No me hable de procedimiento. Desde octubre y este Grupo municipal se lo advirtió con una moción que presentamos en el mes de noviembre ustedes podían haber presentado una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



primera relació de centres. Relació de centres que no havia fet el Grup Popular, ni moltíssim menys. Formava part del primer pla que anuncià el president Puig, el Mapa Escolar de Infraestructures.

Per això, insisto i apelo en aquest cas a la Sra. Gómez, sense oblidar que em agradaria obtenir una resposta, ¿va a adjudicar a la contracta? I espero que no ho faci perquè sé que per la quantia no hauria de fer-ho. O se va a anar directament a lo que coneixem com el procediment obert simplificat i abreujat. Suposo que va a anar per allà.

Abans, des d'aquest Grup, volem demanar informació perquè entenc que els arquitectes, aquells de les que parlàvem en alguna comissió, la Sra. Oliver i jo, que estem redactant les memòries i que anem a redactar els projectes formen part de la plantilla de la contracta. ¿O els ha contractat també la contracta ex profeso per salvar-li a usted aquesta situació?

Però me va a lo important, Sra. Gómez. De veritat, li dono tota la informació, medie en aquesta situació perquè no té sentit. Se va a acabar l'any i al final volem arreglar-ho amb tota la necessitat –i jo no dubo d'ella– una escala, una barandilla, una persiana, que cal fer-ho, i repavimentar un pati. Si jo no dic que no, però que és alguna cosa que es fa de forma ordinària, tan así és que han acabat vostres recorrent a la contracta municipal. A això me referia jo.

Usted no pot mantenir la gestió d'un ajuntament cartejant-se amb el Govern de la Generalitat, no, per aquest tipus de projectes. Però quan veiem que la seva primera decisió, aquella que usted me reprochava –*'nosaltres ja ens hem reunit amb la Generalitat Valenciana, prèviament a fer-se públic el Pla Edificant'*– *tardaren quatre mesos en fer públic els centres nous i dels nous només un té la memòria tècnica.*

Insistisc, crec que la fórmula que estan utilitzant al final només condueix a no fer res i preferisc que em conteste. I lo del PP somos lo que somos yo eso ya me lo llevo puesto.

Gràcies.”

Sr. Campillo

“Se m'ha oblidat dir abans que, de veritat, Sr. Grau, m'alegra molt que en la seva primera intervenció haja reconegut que vostres van ser nefastos per a l'educació pública. Ha dit: *'No, si yo ya sé que todo eso no lo hemos hecho nosotros durante 20 años. Usted ha estado cuatro minutos'*. M'agrada que no haja reconegut en la seva primera intervenció, consta en l'acta.

Dos, l'aposta d'aquest Govern en aquest cas municipal per l'educació pública es demostra per exemple apujant el contracte de neteja de les escoles públiques un milió d'euros d'un total de cinc, un 20 % d'augment pressupostari en el contracte de neteja. L'aposta pels col·legis públics d'aquest Govern es demostrarà quan d'ací poc de temps presentem el contracte nou de manteniment, que inclou col·legis, on hi haurà un augment important del pressupost i on una part important anirà a col·legis.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sap vostè què podíem haver fet? Sap vostè com no tramitem nosaltres? Nosaltres no tramitem i tenim 1.000 milions de sobrecostos com vostés van tindre en CIEGSA, 1.000 milions que ens hagueren vingut molt bé per a estes infraestructures educatives, 1.000 milions que no sabem on van anar a parar. Perquè entre tots els casos de corrupció que vostés acumulen la veritat és que la ciutadania, els veïns i este Govern doncs pensa mal. No sé perquè.

Potser perquè també tenen un grup municipal el 90 % imputat per un presumpte delictes de corrupció com és en este Ajuntament a demés, en instal·lacions d'este Ajuntament. Aleshores, quina lliçó van a donar-nos a nosaltres el seu Grup sobre com gestionar l'educació pública? Si vostés el que haurien de fer és estar callats en educació pública i en tantes altres coses.

Nosaltres anem a continuar el nostre camí invertint en educació pública i anem a seguir invertint per molt que vostés vullguen ridiculitzar, per molt que vostés vullguen dir que nosaltres no ho anem a fer. Poden dir el que vullguen, però la ciutadania ahí fora sap perfectament qui dóna suport a l'escola pública i qui dóna suport a la privada concertada i a la privada, i eixos són els seus grups. Ha quedat clar? Ciutadans i PP.

Per tant, Sr. Giner, quan arribe el 2019 farem balanç de tot el que hem fet i ja vorà –calme's– com este Govern haurà invertit més en educació pública del que va fer eixe Govern en 24 anys en esta ciutat.”

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 22 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Ciutadans, Socialista i València en Comú presents a la sessió, i fan constar la seua abstenció els/les 8 Srs./Sres. regidors/es del Grup Popular presents a la sessió.

El Sr. Grezzi s'absenta de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'absté a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

"ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 26 de octubre de 2017 se ha publicado en el DOGV Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, en un contexto de impulso en la garantía de la prestación del servicio público fundamental del derecho a la educación, contemplado en el artículo 27 de la Constitución española.

Segundo. El objeto de este Decreto Ley es establecer el régimen jurídico que articule la cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. Dicha cooperación se materializa a través de la delegación, por parte de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Generalitat, del ejercicio de sus competencias en materia de construcción, ampliación, adecuación, reforma y en su caso, equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. Con carácter general, esta delegación se formalizará mediante resolución de la persona titular de la Conselleria con competencias en materia de educación, pudiendo también formalizarse mediante convenio y exigirá en todo caso la previa aceptación por el municipio interesado.

Tercero. Según lo dispuesto en el artículo 7.1 del citado Decreto Ley, las administraciones locales interesadas en adherirse al plan de cooperación previsto en el mismo, deberán presentar la correspondiente solicitud ante la conselleria competente en materia de educación. La solicitud, deberá identificar la actuación concreta a realizar y deberá ser suscrita por el órgano competente y en el caso de los ayuntamientos, la decisión de presentar dicha solicitud será adoptada por acuerdo plenario.

Cuarto. La Concejala de Educación mediante moción de fecha 19 de junio de 2018 propone que se inicien los trámites necesarios para la ejecución de la segunda fase del programa EDIFICANT y solicitar la adhesión al plan de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat previsto en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, y cuya previsión son las actuaciones en los siguientes centros: CEIP Castellar-Oliveral, CEIP Profesor Bartolomé Cossío, CEIP Lluís de Santàngel (el Saler), CEIP Eliseo Vidal, CEIP Ciutat Artista Faller y CEIP Ausiàs March.

Quinto. Las instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación para la gestión para entidades locales dictadas en el marco del Decreto Ley 5/2017, publicadas en la web de la Conselleria y que se incorporan al expediente, establecen una plataforma de gestión telemática denominada EDIFICANT, a través de la cual se debe presentar la solicitud previa de adhesión junto con la selección de operaciones, cuyo orden de introducción marcará la prioridad de la solicitud para la entidad solicitante, y solo efectos informativos para la Generalitat, sin que sea necesario en esta fase aportar ninguna documentación.

Sexto. Que el precedente telemático previsto en las citadas instrucciones contempla una "adhesión previa" o "solicitud previa de adhesión" al Plan que no está contemplado en el Decreto Ley 5/2017 y que es necesario cumplimentar siguiendo dichas instrucciones de forma telemática.

Séptimo. Se ha consultado previamente al Consejo Escolar Municipal las actuaciones a proponer a la Generalitat de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ley 5/2017, acordándose por unanimidad tal como consta en un certificado de la Secretaria del mismo de fecha 18 de junio de 2018, incorporado al expediente.

Octavo. Se ha emitido informe técnico del Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos del Ayuntamiento en fecha 21 de junio de 2018, sobre las prioridades en el orden de prelación de las actuaciones a llevar a cabo, que obra en el expediente.

Noveno. El Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión celebrada el 28 de junio de 2018, acordó la adhesión de la segunda fase del plan de cooperación previsto en el Decreto Ley 5/2017, así como la autorización a la concejala de Educación para realizar cuantos trámites sean necesarios durante la ejecución del citado plan de cooperación, y la autorización al secretario D. Hilario Llavador Cisternes para suscribir solicitud electrónica de adhesión a dicho plan.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Décimo. Por Resolución de la teniente de alcalde de Educación OS-518 de fecha 3 de julio de 2018, se acuerda formular la solicitud previa de adhesión para la segunda fase del Pla Edificant, de conformidad con las instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación, así como autorizar al secretario D. Hilario Llavador Cisternes para suscribir la misma, a través de la plataforma de gestión telemática EDIFICANT , y a seleccionar las actuaciones que se desean ejecutar por delegación según el siguiente orden de prelación, conforme al informe técnico mencionado en el antecedente octavo:

- Obras de reparación CEIP Ausiàs March.
- Obras de reparación CEIP Castellar-Oliveral.
- Obras de reparación CEIP Lluís de Santàngel (el Saler).
- Obras de reparación CEIP Ciutat Artista Faller.
- Obras de reparación CEIP Profesor Bartolomé Cossío.
- Obras de reparación CEIP Eliseo Vidal.

Undécimo. En fecha 03 de julio de 2018, se lleva a cabo la suscripción referida en el ordinal anterior.

Duodécimo. Se recibe de la Subdirección General de Infraestructuras Educativas, dependiente de la Secretaría Autonómica de Educación, por correo electrónico, la conformidad para solicitar la delegación de competencias, indicando que de las correspondientes propuestas de actuaciones a las que se refiere el apartado décimo de este acuerdo, que se desean ejecutar por delegación, no hace falta que nos envíen ninguna documentación complementaria.

Decimotercero. Por el Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos del Ayuntamiento, se reciben las Memorias Técnicas de todas las actuaciones, por lo que procede solicitar la delegación de competencias de ejecución y contratación de las obras relativas a estos centros.

Decimocuarto. El artículo 7 del Decreto Ley 5/2017, en consonancia con las Instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación de gestión para entidades locales en el marco del mencionado Decreto Ley, requiere para la presentación de la solicitud de delegación de competencias de la Generalitat a favor del Ayuntamiento, acuerdo plenario municipal adoptado al efecto, acompañado de descripción técnica de la actuación (Memoria Técnica), incluyendo el importe máximo previsto del coste de intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



II. Instrucciones de la Secretaría Autónoma de Educación para la gestión para la puesta en ejecución del Decreto Ley 5/2017 por las entidades locales, publicada en la web de la Conselleria.

III. Artículo 27 de la Constitución española, que considera la educación como un derecho fundamental de todos los españoles y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones para su efectivo disfrute.

IV. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, artículo 7 puesto en relación con el artículo 27, respecto a las competencias de las entidades locales atribuidas por delegación.

V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, cuyo artículo 47 posibilita la suscripción de convenios entre administraciones públicas y el artículo 48 respecto a convenios que tengan por objeto la delegación de competencias.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Juventud y Deportes, y Cultura, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Solicitar la delegación de competencias de la Generalitat Valenciana en favor del Ayuntamiento de Valencia relativa a las actuaciones siguientes, en el marco de la cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, acompañado de las Memorias Técnicas correspondientes en la que se indica el importe máximo previsto del coste de la intervención, según obra en el expediente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 7 del Decreto Ley 5/2017 de 20 de octubre del Consell:

- Obras de reparación CEIP Ausiàs March.
- Obras de reparación CEIP Castellar-Oliveral.
- Obras de reparación CEIP Lluís de Santàngel (el Saler).
- Obras de reparación CEIP Ciutat Artista Faller.
- Obras de reparación CEIP Profesor Bartolomé Cossío.
- Obras de reparación CEIP Eliseo Vidal.

Segundo. Autorizar al secretario D. Hilario Llavador Cisternes para suscribir telemáticamente las solicitudes de delegación de competencias mencionadas anteriormente, a través de la plataforma de gestión EDIFICANT."

S'absenta de la sessió el Sr. Mendoza i es reincorpora a esta el Sr. Grezzi.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



23	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-00401-2018-000001-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: GOVERN INTERIOR, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar la Memòria Municipal de Gestió de l'Ajuntament de València 2017.	

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 23 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Ciutadans, Socialista i València en Comú, i fan constar la seua abstenció els/les 7 Srs./Sres. regidors/es del Grup Popular presents a la sessió (falta el Sr. Mendoza).

ACORD

"Pels diferents servicis, organismes autònoms, empreses municipals i societats mercantils municipals s'han remès a la Secretaria General i del Ple les respectives memòries d'actuacions de l'any 2017, amb les que s'ha confeccionat la Memòria Anual de Gestió de l'Ajuntament de València corresponent a l'exercici 2017.

La Memòria anual s'ha de elaborar d'acord amb les pautes establides per l'Ajuntament Ple, en sessió de 14 de gener de 1988, que desenvolupava l'article 149 del Reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals (RD 2568/1986 de 28 de novembre), que establia que tots els municipis de població superior a 8.000 habitants havien de confeccionar i aprovar una memòria anual de la gestió corporativa i, posteriorment, remetre-la al Ministeri de les Administracions Públiques. L'Administració de l'Estat va comunicar en 2012 que no era necessària la remissió de la Memòria anual.

La confecció d'aquest document permet la consulta sistemàtica de les actuacions realitzades pel Ajuntament durant l'any anterior; oferint informació de la gestió efectuada.

Esta memòria del exercici 2017 reflectix la modificació en la composició del Grup Municipal València en Comú per la renúncia del regidor Jordi Peris Blanes i la presa de possessió de la regidora Neus Fàbregas Santana, i com a conseqüència, la modificació per Resolució número 184, de 26 de juliol de 2017, de l'estructura del Govern municipal en àrees i delegacions (Circular 7/2017 de la Secretaria Municipal). En conseqüència, també incorpora les modificacions produïdes en la composició del òrgans col·legiats municipals.

La Memòria anual és dictaminada per la Comissió Informativa de Govern Interior, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu i posteriorment s'eleva a la aprovació del Ple. Una vegada aprovada, es publicada a la intranet municipal.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dicctamen de la Comissió Informativa de Govern Interior, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Únic. Aprovar la Memòria Anual de Gestió de l'Ajuntament de València, exercici 2017, d'acord amb el que estableix l'article 149 del Reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals, que està incorporada al expedient."

S'absenta de la sessió la Sra. Simón.

24	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01101-2018-001327-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: GOVERN INTERIOR, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar inicialment la modificació de la Plantilla 2018.		

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 23 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Ciutadans, Socialista i València en Comú, i fan constar la seua abstenció els/les 6 Srs./Sres. regidors/es del Grup Popular presents a la sessió (falten la Sra. Simón i el Sr. Mendoza).

ACORD

FETS

PRIMER. Pel delegat de Personal s'ha proposat la modificació de la vigent plantilla i Relació de Llocs de Treball, d'ara endavant RLT, que ha sigut acordada per la Mesa General de Negociació en la seua sessió de data 16 de juliol de 2018 i ve detallada en el llistat que complementa la comunicació del resultat de l'acord efectuada per l'Oficina Tècnic-Laboral

La modificació referida no comporta increment del nombre actual de places i llocs de treball, en operar-se mitjançant modificació o transformació dels ja existents i suposa:

1. El canvi de l'estructura de les places del cos de la Policia Local, derivat de l'aplicació de la Llei 17/2017, de 13 de desembre, de la Generalitat, de coordinació de policies locals de la Comunitat Valenciana, que configura en el seu article 37 una nova consistent en:

a) La modificació de la denominació de les categories professionals intendent general, que passa a denominar-se comissari/a principal i d'intendent principal que passa a denominar-se comissari/ària.

b) La creació de l'escala executiva, integrant-se en ella la categoria d'oficial, classificant-se en el grup B de classificació professional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Quant a la reclassificació d'escales, la disposició transitòria novena estableix que: “Aquells oficials de Policia Local que a l'entrada en vigor de la nova llei siguen classificats en la nova escala executiva i no estiguen en possessió de la titulació de tècnic superior o titulació de caràcter universitari superior passaran a ser declarats amb plaça a extingir fins que canvie aquesta situació. No obstant açò mantindran els drets consolidats i les competències apropiades al càrrec.”

Respecte a l'entrada en vigor de la classificació professional, la disposició transitòria onzena estableix que: “Fins que no siga implantada i es generalitze la titulació específica nova en seguretat com a tècnic superior, per a l'accés a l'escala executiva dels cossos de Policia Local, categoria oficial, seran vàlids els títols oficials propis de tècnic superior, en general, i els títols universitaris oficials vigents”.

Aquesta adscripció al grup B de la categoria d'oficial comporta, el dret a la percepció des de l'entrada en vigor de la llei, 4 de gener de 2018, de les retribucions bàsiques: sou i triennis que es perfeccionen. No implicant variació de les retribucions complementàries, tenint en compte que les circumstàncies que les motiven no varien pel fet de la reclassificació (articles 22 a 24 del Reial decret legislatiu 5/2015, de 30 d'octubre, pel qual s'aprova el text refós de la Llei de l'estatut bàsic de l'empleat públic).

Així mateix, i per coherència, s'estima que no solament han de modificar-se les places en la plantilla, sinó també les denominacions dels llocs de treball que exigeixen estes places o categories en la Relació de Llocs de treball, de la forma assenyalada en l'annex III que s'adjunta a l'expedient.

2. La substitució de la plaça d'enginyer de camins que exigeix el lloc de treball vacant de cap Secció (TD) ref. 1040, en la Secció de Sanejament del Servei Cicle Integral de l'Aigua, per la plaça o categoria d'enginyer industrial.

3. Mitjançant transformació d'altres places i llocs de treball, la creació de 5 places de tècnic d'Administració General, corresponents a 2 llocs de treball de personal tècnic superior AG i 3 de cap Secció (TD).

4. Mitjançant transformació d'altres places i llocs de treball, la creació d'una plaça de tècnic mitjà de treball social, corresponent a un lloc de cap Secció mitjana (TD) en la Secció de Servicis Socials Generals i dues places alternatives de tècnic mitjà de Servicis Socials/Tècnic mitjà treball social, corresponents a dos llocs de treball de Personal tècnic mitjà (director centre municipal serveis socials) (MD) en els Centres Municipals de Servicis Socials de Malvarrosa i Olivereta, en el Servei de Benestar Social i Integració.

5. Mitjançant transformació d'una altra plaça i lloc de treball, la creació d'una plaça de tècnic mitjà de treball social, corresponent a un lloc de cap Secció mitjana (TD) en la Secció de les dones i igualtat, en el Servei d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



6. Mitjançant transformació d'una altra plaça i lloc de treball, la creació d'una plaça de tècnic/a en comunicació,,corresponent a un lloc de personal tècnic superior AE en el Gabinet de Comunicacions.

SEGON. La proposta de modificació descrita es detalla a l'annex I i comporta la modificació de la plantilla inclosa a l'annex II i la modificació de la RLT, bé per variar la denominació i contingut del lloc de treball transformat, l'adscripció orgànica del mateix, la plaça o categoria exigida o el grup o subgrup de classificació professional.

No obstant l'exposat, la proposta no comporta la creació de places i llocs de treball que no existisquen ja en la plantilla i la RPT vigents, per la qual cosa les seues funcions, titulació i retribucions, es troben ja determinades.

TERCER. La dotació inicial de les places/llocs de treball s'ha fixat, com a mera previsió, amb efectes des del dia 5 de novembre de 2018, tenint en compte els terminis de tramitació, excepte en el cas dels canvis de l'estructura del cos de Policia Local, els efectes dels quals van ser determinats per la normativa des del 4 de gener de 2018.

S'estima hi ha crèdit suficient dins del propi capítol 1 de gastos de personal per al gasto de la modificació de la plantilla i de la RLT proposada, excepte informe en sentit contrari del Servei Fiscal Gastos de la Intervenció General Municipal, amb els efectes ja assenyalats, estimant-se procedent retindre crèdit en la quantia de 398.029,23 €, amb càrrec a les aplicacions pressupostàries 2018/CC100/13200, 15520,16000, 23100, 32300, 92600, 93400/ 12000, 12001, 12002, 12009 , 12105 y 16000 i declarar disponible crèdit per import de 30.486,03 €, en les aplicacions pressupostàries 2018/CC100/13300, 23100, 33600, 92010, 92020, 92600/ 12003, 12004, 12005, 12006, 12009, 12103, 12104, 12105 y 16000, segons l'operació de gasto núm. 2018/572.

QUART. La modificació de la plantilla durant la vigència del pressupost requereix el compliment dels tràmits establits per a la modificació d'aquell, és a dir, aprovació com a projecte per la Junta de Govern Local, aprovació inicial pel Ple, previ dictamen de la corresponent comissió informativa, publicació en el Butlletí Oficial de la Província per al tràmit de quinze dies d'informació pública, aprovació definitiva per acord plenari en cas d'al·legacions, prèvia la seua resolució i publicació definitiva en el butlletí Oficial de la Província.

A més d'això, d'elevant-se a la Junta de Govern Local proposta d'acord d'aprovació de la modificació de la Relació de Llocs de Treball, amb posterioritat a l'eventual aprovació inicial de la plantilla, haurà de condicionar-se a l'aprovació definitiva d'esta.

CINQUÉ. Abans dels tràmits descrits, procedeix la remissió de les actuacions a la Intervenció General Municipal, a l'efecte de la fiscalització del gasto i d'emetre informe en els termes que procedisca, així com sol·licitar si és el cas, tants tràmits com considere necessaris que no hagen sigut esmentats.

Als fets descrits són aplicables els següents

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



FONAMENTS DE DRET

PRIMER. L'article 4 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases del règim local, disposa que els municipis, com a administracions de caràcter territorial disposen de la potestat d'autoorganització.

SEGON. L'article 90 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, quant a l'obligació de les corporacions locals de comptar amb una Relació de Llocs de Treball i una plantilla, d'aprovació anual a través del Pressupost, sense que els gastos de personal puguen sobrepasar els límits que es fixen amb caràcter general i que responga als principis de racionalitat, economia i eficiència.

TERCER. L'article 126 del Reial decret legislatiu 781/1986, de 18 d'abril, pel qual s'aprova el Text Refós de les disposicions legals vigents en matèria de règim local, que estableix que la plantilla ha de comprendre tots els llocs de treball degudament classificats reservats a funcionaris, personal laboral i eventual, a les que s'uniran els antecedents, estudis i documents acreditatius de què s'ajusten als principis assenyalats amb anterioritat i la seua modificació durant la vigència del Pressupost requerirà el complement dels tràmits establits per a la modificació d'aquell.

QUART. L'article 74 del Reial decret legislatiu 5/2015, de 30 d'octubre, pel qual s'aprova el Text refós de la llei de l'estatut bàsic de l'empleat públic, respecte a l'ordenació dels llocs de treball de les Administracions públiques a través de relacions de llocs de treball públiques.

CINQUÉ. L'article 37 del Reial decret legislatiu 5/2015, de 30 d'octubre, en relació amb les matèries objecte de negociació.

SISÉ. Els articles 168 a 182 del Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual s'aprova el Text refós de la llei reguladora de les hisendes locals, que regulen el procediment d'elaboració, aprovació i modificació del pressupost.

SETÉ. Els articles 18 a 22 i 34 i s.s. del Reial decret 500/1990, de 20 d'abril, pel qual es desenvolupa el capítol primer del títol sext de la Llei 39/1988, de 28 de desembre, reguladora de les hisendes locals, en matèria de pressupostos.

VUITÉ. Els articles 127 i 123 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril respecte a la competència de la Junta de Govern Local per a aprovar el projecte de pressupost, així com la Relació de Llocs de Treball de la corporació i la competència del Ple, per a l'aprovació del pressupost i de la Plantilla.

NOVÉ. L'article 123, 124 i 126 del Reial decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals, respecte a l'informe preceptiu de les comissions informatives en els assumptes sotmesos a decisió plenària.

De considerar-se pel Ple necessàries i més prioritàries les noves places que conformen la modificació de l'actual plantilla, s'elevaria la següent:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Vista la moció del regidor delegat de Personal de data 13 de setembre de 2018, la comunicació de la cap de l'Oficina Tècnic Laboral, referida a l'acord de la Mesa General de Negociació de 16 de juliol de 2018, els informes emesos pel Servei de Personal, el Servei Fiscal Gastos i la Intervenció General Municipal, la resta de documentació obrant a l'expedient i el dictamen de la Comissió Informativa de Govern Interior, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu s'acorda :

PRIMER. En el marc de la potestat d'autoorganització reconeguda a les entitats locals i considerant necessàries i més prioritàries les noves places que es proposen per a la plantilla municipal, aprovar inicialment, amb els efectes assenyalats a l'informe, la modificació de la vigent plantilla en els següents termes:

1. Crear en el cos de la Policia Local l'escala executiva integrant en ella les places d'oficial, que queden classificades en el grup B de classificació professional.

2. Modificar la denominació de la categoria d'intendent general, que passa a denominar-se comissari o comissària principal.

3. Modificar la denominació de la categoria d'intendent principal, que passa a denominar-se comissari o comissària.

4. Els efectes retributius derivats de la nova classificació en el grup B dels oficials de Policia Local, afectaran a les retribucions bàsiques, sou i triennis que es perfeccionen, i s'aplicaran des del dia 4 de gener de 2018, data d'entrada en vigor de la Llei 17/2017, de 13 de desembre, de la Generalitat, de coordinació de policies locals de la Comunitat Valenciana.

5. Transformar la resta de places de l'annex II, d'acord a la denominació i classificació assenyalades en ell.

SEGON. Retenir crèdit, per import de 400.139,10 €, amb càrrec a les aplicacions pressupostàries 2018/CC100/13200, 15520,16000, 23100, 32300, 92010, 92600, 93400/ 12000, 12001, 12002, 12009 , 12105 y 16000 i declarar disponible crèdit per import de 32.595,90 €, en les aplicacions pressupostàries 2018/CC100/13300, 23100, 33600, 92600/ 12003, 12004, 12005, 12006, 12009, 12103, 12104, 12105 y 16000, segons l'operació de gasto núm. 2018/572.

25	RESULTAT: APROVAT AMB ESMENES	
EXPEDIENT: E-02230-2018-000046-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I SEGURETAT CIUTADANA, BOMBERS, PREVENCIÓ I INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES. Proposa aprovar el Pla Marc d'Igualtat entre Dones i Homes.		

ESMENA DE SUPRESSIÓ

Esmena de supressió subscripta per la delegada d'Igualtat i Polítiques Inclusives, Sra. Lozano:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Detectat un error en el punt 2n de la proposta d'acord relativa a l'aprovació del Pla Marc d'Igualtat, es proposa al Ple la seua supressió."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Picó

“Sra. presidenta, compañeros concejales.

Desde Ciudadanos siempre hemos defendido y vamos a continuar defendiendo, como no podía ser de ninguna otra manera, la igualdad entre la mujer y el hombre, como así estamos demostrándolo a través del Congreso de los Diputados, las Cortes Valencianas y en este propio Ayuntamiento de València a través de nuestro grupo municipal.

Haciendo una valoración general de este Plan Marco de Igualdad, en líneas generales tengo que decirle que estamos de acuerdo ya que basa su objetivo fundamental en la lucha contra la desigualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, sobre todo en la lucha en contra de dos importantes lacras sociales derivadas precisamente de esta desigualdad como son la violencia y el maltrato.

Además, consideramos que para cualquier institución bien sea pública o privada la eliminación de la violencia de género ha de ser prioritaria junto con la erradicación de cualquier tipo de desigualdad. Valoramos positivamente también que para la elaboración de este Plan se haya contado con la participación de todos los colectivos integrados en el Consell de les Dones i per la Igualtat, así como con diferentes concejalías de este Ayuntamiento de València.

Ahora bien, desde Ciudadanos consideramos que este Plan se puede mejorar. En febrero de 2017 planteamos en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley para precisamente aumentar la presencia de mujeres en los libros de texto y reconocer su papel en la historia. Por ello sugerimos a este equipo de gobierno una mayor implicación del área de educación en el ámbito de los proyectos educativos y también de la de recursos culturales.

¿Cómo? Pues organizando un mayor número de exposiciones, conferencias, publicaciones o rutas para potenciar la figura de la mujer. Y ojo que no estoy diciendo que no se esté haciendo porque hay que reconocer que sí se está haciendo e incluso yo he participado en algunas de ellas a través de la Universidad Popular de València. Yo a lo que me refiero es que no dejemos de potenciar más acciones en este sentido desde el ámbito cultural.

Una de las lagunas importantes que hemos encontrado también en este Plan es la falta de cuantificación económica del mismo ya que consideramos fundamental indicar el presupuesto necesario para su ejecución, porque de lo contrario estaríamos hablando de meras declaraciones de intenciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Le recuerdo también, Sra. Lozano, que este Plan –tal y como usted indicó en el pasado Consell de les Dones– es revisable cada dos años y que las partidas presupuestarias se reflejarán en los Presupuestos del 2019, por lo que no me negará usted que al no estar cuantificado hasta los Presupuestos del 2019 no podemos valorar porque desconocemos cuál va a ser su viabilidad real.

Otro aspecto que no vemos acertado es el período de aplicación del Plan. Ustedes hacen referencia a la programación 2018-2019. Nosotros consideramos mucho más acertado denominarlo programación 2019-2020 por la sencilla razón de que al menos hasta finales de este mismo año no entrará en vigor tras su aprobación definitiva.

Asimismo, vemos que también se ha contado con la participación de la Concejalía de Agricultura, Huerta y Pueblos de València. Concretamente, en un apartado referente a la alimentación. Sin embargo, echamos en falta la perspectiva de la mujer en el ámbito relacionado con el área de los Pueblos de València, dentro de esa Concejalía, porque pensamos que pueden aportar medidas específicas importantes de igualdad en un ámbito distinto al urbano.

Y por último, ya para finalizar me gustaría destacar, eso sí, que esperamos para el óptimo desarrollo de este Plan Marco que se establezca una eficaz coordinación entre todas las concejalías que han colaborado y van a participar en este Plan.

Nuestro voto va a ser a favor, como no podía ser de otra manera.

Muchas gracias.”

S’absenta de la sessió la Sra. Tello.

Sr. Novo

“Moltes gràcies.

Voy a intervenir yo en representación precisamente de mis dos compañeras que son las que participaron tanto en el Consejo que se celebró en septiembre como en la última junta municipal, M^a Jesús Puchalt y Lourdes Bernal. Simplemente para marcar la posición y plantear las cuestiones que nos parecen que debemos poner encima de la mesa sobre el asunto que hoy nos trae a este Pleno.

Y en este caso concreto lógicamente no voy a extenderme demasiado, pero cómo no este Grupo no puede estar más que a favor desde luego de todas aquellas medidas que se contengan en pro de la igualdad del hombre y la mujer. Pero es una de las cuestiones que no se recogen como a nosotros nos gustaría que fueran o como le propusimos incluso en algún momento que fueran.

Y es que el Plan no incluye efectivamente una memoria económica porque no hay un compromiso presupuestario, con independencia de que se haya manifestado –ya lo ha dicho la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Picó– que será en el 2019 cuando tiene que ir con efecto prácticamente retroactivo. Habría sido positivo entendemos que cada una de estas cuestiones dentro del Plan se hubiera mantenido con un importe económico en cada una de sus actuaciones, de la misma forma que el II Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de 2008-2012 y también el II Plan de Servicios Sociales de 2014-2017 contaban lógicamente que cada acción llevaba aparejada un compromiso presupuestario que en este caso echamos en falta.

El Plan según nuestro entender tiene una vigencia temporal como decíamos muy limitada porque estamos hablando de 15 meses prácticamente con los problemas presupuestarios, de octubre del 2018 a diciembre del 2019. Una vigencia temporal muy corta y además carece efectivamente de un calendario, lo que nos lleva a concluir que más que un plan pues debería haber sido una especie de programación como dice el subtítulo del propio plan. Porque se habla del Plan Marco pero más que plan marco es una programación como dice el subtítulo de este Plan.

Y como digo, muy poco ambicioso desde el punto de vista temporal y desde el punto de vista de la contención presupuestaria. Por ello, apoyándolo en el fondo, en la esencia de lo que estos tipos de planes significan, pero nos vamos a abstener por la cuestión fundamentalmente presupuestaria.

Gracias.”

Sra. Lozano

“Molt bon dia.

Gràcies, presidenta. Companys i companyes.

L’elaboració d’este Pla Marc d’Igualtat entre Dones i Hòmens a la Ciutat de València significa comptar amb un referent molt clar on visibilitzar quines són les polítiques de promoció de la igualtat de gènere i de prevenció, detecció i atenció de la violència masclista que estem desenvolupant al nostre municipi i que estan efectivament concretades en la programació 2018-2019.

Es tracta no com ha valorat vosté, Sr. Novo, d’un pla molt ambiciós que està organitzat en huit grans àrees d’actuació: primer, la violència de gènere i masclista; la segona, salut i esports; la tercera, ocupació, conciliació i coresponsabilitat; la quarta, educació i cultura; la cinquena, participació, associacionisme i mitjans de comunicació; la sisena, urbanisme, mobilitat i medi ambient; la setena, inclusió social; i la huitena, transversalitat.

Contempla 142 accions i n’hi ha 25 regidories implicades en el seu desenvolupament, això és un salt qualitatiu molt important front a les 10 regidories que n’hi havia implicades en el II Pla d’Igualtat de l’anterior corporació. És a dir, totes les àrees de govern s’han compromés, tots els serveis implicats s’han compromés a desenvolupar una sèrie d’accions. Contempla igualment 42 accions que han estat derivades d’eixe gran consens social que suposa el Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista en el qual l’Ajuntament de València ha tingut una presència molt important i ha aportat moltes idees i moltes de les accions.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Incorpora també nous continguts com la diversitat LGTBI, que també suposa lluita contra el masclisme tota la diversitat sexual. O un altre aspecte nou és la implicació dels hòmens en l'àmbit de la coresponsabilitat, en la promoció de noves masculinitats i en l'atenció a agressors.

També s'aposta per la participació molt fermament, com ja s'ha comentat, d'entitats, associacions, representants socials i polítics a partir del treball fet en el Consell de les Dones i per la Igualtat que han estat tant en el disseny del Pla Marc com ho estaran en el seu seguiment i avaluació. Voldria agrair en este punt el treball intens que han fet les tècniques també del Servei d'Igualtat i de la resta de serveis municipals que han estat moltes hores treballant.

En definitiva, este es un Pla ambiciós, però també és real, vol ser molt real. No volem que quede en paper mullat o en un calaix sinó que siga efectivament aplicat i evidentment per això cal distingir entre el que és el Pla Marc per una banda que contempla –això per respondre al Sr. Novo– les àrees, els objectius i les mesures, i la programació biennal contemplarà les accions específiques que caldrà aplicar.

I és aixina no perquè siga poc ambiciós com diu vosté sinó precisament pel contrari, perquè vol ser dinàmic, vol ajustar-se a les necessitats que vagen sorgint i tindrem eixa capacitat de modificació i d'adaptació si fem una revisió i una avaluació biennal. I també s'anirà actualitzant evidentment amb els recursos humans i pressupostaris que pugam anar incorporant a l'Ajuntament de València.

Efectivament, este Pla Marc inclou els pressupostos com un indicador quantitatiu per a mesurar la realització de cadascuna de les accions i vull recordar ací que el I Pla d'Igualtat de l'Ajuntament no comptava amb cap pressupost, en el II sí que estava inclòs efectivament però com eren estimacions hipotètiques va estar executat en un 55 %. Per tant, esta realitat ens va dur a decidir que en esta primera programació seria més eficient situar els pressupostos no com una estimació dubtosa sinó com un indicador d'execució quantitatiu que es mesurarà anualment com he dit i en coincidència amb l'anualitat pressupostària.

Resumint, que anem a posar en marxa estes 142 accions del Pla, que les mesurarem anualment amb els indicadors establerts i que cada dos anys s'avaluarà. Per a la següent programació com ja s'ha comentat també –la del 2020 i 2021– s'inclouran eixos pressupostos en cada acció fent-los coincidir amb les partides pressupostàries concretes, perquè per primera vegada en este Ajuntament es podran identificar les partides concretes a partir de la introducció de pressupostos amb perspectiva de gènere que ja per al Pressupost del 2019 contemplaran set serveis de la casa. I per tant, com també hem de complir amb els compromisos de Pacte Valencià haurem de determinar exactament i comptabilitzar quants diners gasta l'Ajuntament en promoció de la igualtat i en lluita contra la violència masclista.

Per acabar, dir que... Bo, acabe en la segona part.

Gràcies.”

Es reincorpora a la sessió el Sr. Mendoza.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



S'absenten de la sessió la Sra. Gómez i els Srs. Galiana i Crespo.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Picó

“Simplemente, Sra. Lozano, decirle respecto a la falta de cuantificación económica de este Plan usted dijo en el Consell de les Dones que en breve se podría conocer las distintas partidas presupuestarias porque los actuales presupuestos se están elaborando desde la perspectiva de género. Por lo tanto, y por cuestión de transparencia, le rogaría que a la mayor brevedad posible cuando estén aprobados esos presupuestos comunique por escrito la correspondiente distribución presupuestaria a todos los componentes del Consell de les Dones i per la Igualtat.

Por último, recordarle que desde Ciudadanos siempre hemos apoyado todos los planes que se han presentado en este Pleno a excepción del de la vivienda cuestiones judiciales. Unos planes sobre los que evidentemente vamos a estar vigilantes en cuanto al desarrollo de su ejecución, al igual que lo vamos a estar en lo concerniente a este Plan Marco de Igualdad.

Gracias y enhorabuena. Y por supuesto, felicitar a los técnicos y a todos aquellos colectivos que han participado en la elaboración de este programa. Muchas gracias.”

Sr. Novo

“Lo siento de verdad, Sra. Lozano, en representación de todo el Grupo, pero no vamos a poderla apoyar. Entre otras cuestiones porque aquí ya se ha hablado del tema presupuestario. El segundo punto, que es el que han retirado, es el que delegaba para que fuera a la Junta de Gobierno. Al final va a tener que volver a este Pleno todas y cada una de esas medidas con la cuantificación económica y entonces será el momento de pronunciarnos concretamente sobre si efectivamente habría que incrementar, cambiar, modificar o proponer algún tipo de modificación.

Lo que sí le digo es que, por ejemplo, no sé lo que hará la Sra. Castillo, imagino que sí lo apoyará, ¿no? Pero en el mismo caso en el mandato anterior cuando se aprobó el anterior Plan que sí llevaba consignación presupuestaria votaron en contra ustedes porque decían que no tenían consignación presupuestaria. Desde luego nosotros no lo vamos a hacer. Entre otras cuestiones porque lo que le he dicho al principio, yo creo que más que un plan es una propuesta de programación.

Lo que pasa es que de ese Plan Marco, 83 páginas se dedican a la programación. Fíjese, que debería ser un poco más amplio y no concretar tanto que eso es un trabajo en todo caso posterior. Pero de ese Plan Marco como le digo 83 páginas son de programación, luego viene la carátula, el índice, las presentaciones, los antecedentes, la introducción y el marco normativo. Pero no hay tampoco ningún apartado referido al seguimiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Lógicamente en el tiempo es complicado si no tenemos una cuantificación económica y por lo que decía usted que no, sí, yo tengo aquí la lista del Plan marco que se hizo en su momento donde cada una de las acciones tenía una dotación presupuestaria –poca, mucha–, pero no la hay en estos momentos.

Por eso, entre otras cuestiones, y desde luego con el ánimo lógicamente de apoyarlo y de analizar cada una de las cuestiones que se contengan en esa propuesta de programación, nosotros hasta ese momento pues nos vamos a abstener para analizar con detalle la programación.

Gracias.”

Sra. Lozano

“Una llàstima perquè jo crec que la societat valenciana espera dels seus governants que arriben a consensos en temes com estos. Si en el contingut i el desenvolupament de les accions no n’hi ha una discrepància fonamental, doncs és una llàstima que per eixe tema del pressupost que ja he explicat quina serà la metodologia d’incorporar el pressupost en la programació següent que es queden despenjats de sumar-se a este nou pacte, que al final és un pacte a nivell municipal de la mateixa manera que s’ha fet en altres àmbits polítics. Una llàstima.

Nosaltres com a Govern de la Nau estem demostrant eixe compromís ferm i real. Per tant, no crec que hi haja dubtes de l’esforç i de la dedicació que anem a posar en l’execució d’este Pla i per tant eixe vot de confiança hauria de mostrar la bona voluntat del Grup Popular per la igualtat i contra la violència masclista.

Amb l’aprovació d’este Pla continuarem treballant fortament amb intensitat per a aconseguir una València igualitària i moltes gràcies també al Grup Ciudadanos pel seu suport.”

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 20 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Ciutadans, Socialista i València en Comú presents a la sessió, i fan constar la seua abstenció els/les 6 Srs./Sres. regidors/es del Grup Popular presents a la sessió (falta la Sra. Simón).

Els Srs. Galiana i Crespo i les Sres. Gómez i Tello s’absenten de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l’assumpte present, per la qual cosa es considera que s’abstenen a l’efecte de la votació, d’acord amb l’art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

"HECHOS

PRIMERO. Mediante moción de la delegada de Igualdad y Políticas Inclusivas se ha dispuesto que, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas, se inicien los trámites pertinentes para elevar al Pleno la aprobación del Plan Marco de Igualdad entre Mujeres y Hombres del municipio de València, y su programación para los años 2018-2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



SEGUNDO. Mediante acuerdos plenarios de fechas 8 de marzo de 2001 y 28 de noviembre de 2008 se aprobaron respectivamente el I Plan Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con vigencia en el período 2001-2003, y el II Plan Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el período 2008-2012.

TERCERO. Se ha procedido a elaborar un documento completo que recoge el Plan Marco de Igualdad entre Mujeres y Hombres del municipio de València y su programación para los años 2018-2019, y que pretende contribuir a la disminución de las desigualdades que de forma persistente siguen existiendo en nuestra sociedad.

Especialmente, nace con el objetivo prioritario de luchar contra aquellas desigualdades más graves que de la forma más injustificada e injusta se producen en la relación entre las mujeres y los hombres, la violencia y el maltrato.

Se trata de un Plan con unos objetivos a largo plazo que constituyen el marco de acción general en materia de igualdad municipal, este Plan exige de una programación temporal, que en el presente caso es bienal en aras a concretar mediante acciones y medidas los objetivos que se han fijado. Tras la finalización de los dos años se proceder, a su medición través de los indicadores establecidos.

El Plan Marco de Igualdad entre Mujeres y Hombres del municipio de València, plantea una programación correspondiente al período 2018-2019 según las áreas de intervención, y dentro de cada una se establecen objetivos generales y objetivos específicos. Las áreas de intervención son las siguientes:

1. Violencia de género.
2. Salud y deporte.
3. Empleo, conciliación y corresponsabilidad.
4. Educación y cultura.
5. Participación, asociacionismo y medios de comunicación.
6. Urbanismo, movilidad y medio ambiente.
7. Inclusión social.
8. Transversalidad.

CUARTO. En la sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, la Sra. presidenta del Consell de les Dones i per la Igualtat expuso el contenido del futuro Plan Marco de Igualdad entre Mujeres y Hombres del municipio de València, al objeto de que por las asociaciones y entidades pertenecientes al mismo conocieran de su elaboración, remitiéndose a las participantes el texto del mismo para sus aportaciones.

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La igualdad de todos los seres humanos es un principio jurídico universal reconocido en el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Más reciente, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, impulsa el compromiso de la comunidad internacional para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a través de un objetivo específico, el quinto, y de forma transversal, en todos los demás objetivos.

La Constitución española de 1978 en el artículo 1 propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. En el artículo 14 consagra el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Asimismo, el artículo 9.2 proclama la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias para que la igualdad de las personas y de los grupos de personas sean reales y efectivas; y el 10.1 establece que, entre otros, la dignidad de la persona y el libre desarrollo de su personalidad son fundamento del orden político y de la paz social.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece en su artículo 4 que "La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas".

El art. 14 de la Ley Orgánica 3/2007 establece como criterios generales de actuación de los poderes públicos, los siguientes:

1. El compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres.
2. La integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias retributivas, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino en todos los ámbitos que abarque el conjunto de políticas y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico.
3. La colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones públicas en la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades.
4. La participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones.
5. La adopción de las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
6. La consideración de las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad como son las que pertenecen a minorías, las mujeres

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



migrantes, las niñas, las mujeres con discapacidad, las mujeres mayores, las mujeres viudas y las mujeres víctimas de violencia de género, para las cuales los poderes públicos podrán adoptar, igualmente, medidas de acción positiva.

7. La protección de la maternidad, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia.

8. El establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia.

9. El fomento de instrumentos de colaboración entre las distintas Administraciones públicas y los agentes sociales, las asociaciones de mujeres y otras entidades privadas.

10. El fomento de la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares.

11. La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.

La Ley Valenciana de Igualdad, Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, tiene por objeto regular y hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana, en su art. 4 trata los principios rectores de la acción administrativa, y dispone que "Los poderes públicos valencianos adoptarán las medidas apropiadas para modificar los patrones socio-culturales de conducta asignados en función del género, con la finalidad de eliminar los prejuicios, los usos y las costumbres de cualquier índole basados en la idea de inferioridad o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres contrarias al principio de igualdad. Las distintas administraciones públicas adoptarán una estrategia dual basada en el principio de complementariedad de medidas de acción positiva y las que respondan a la transversalidad de género".

En consecuencia, el ordenamiento jurídico español proclama la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, desarrollando para ello instrumentos que tienen como objetivo la eliminación de los elementos discriminatorios presentes en la sociedad y supeditando la actuación de los poderes públicos al respeto de este derecho.

Sin embargo, esa igualdad legal entre mujeres y hombres se traduce en una desigualdad real en nuestra sociedad. Se trata de un problema que requiere una solución desde todos los ámbitos, público y privado, pero muy especialmente desde las administraciones públicas, y por su proximidad a la ciudadanía, las administraciones locales resultan idóneas. Es en el marco de la esta búsqueda de soluciones, donde se incardina este Plan Marco de Igualdad entre Mujeres y Hombres, como herramienta para corregir, minorar o eliminar la desigualdad de género en la ciudad de València.

SEGUNDO. La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (en adelante LRSAL) introdujo importantes cambios en el sistema de atribución de competencias de los municipios, modificando y derogando diversos preceptos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRSAL), no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



obstante, el Real Decreto - Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, en su Disposición final primera ha modificado la LRBRL, añadiendo un párrafo o) en el apartado 2 del art. 25, estableciendo así la competencia propia de los municipios en materia de "Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como la violencia de género".

Esta competencia exclusiva de los municipios se complementa con el mandato contenido en el art. 21.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, que establece que "Las entidades locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones públicas".

En consecuencia, podemos afirmar que el Ayuntamiento de València es competente en materia de promoción de políticas que permitan avanzar en la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Por último, recientemente el Ayuntamiento de València se ha comprometido firmemente con la igualdad, así en la sesión plenaria de fecha 22 de febrero de 2018, se aprobó una moción alternativa presentada por la concejala de Igualdad y Políticas Inclusivas que dice lo siguiente:

"Primero. El Ayuntamiento de València ratifica los acuerdos de la moción aprobada en el Pleno de 30 de marzo de 2017, por la igualdad laboral entre mujeres y hombres.

Segundo. El Ayuntamiento de València apoya a la huelga organizada por el movimiento feminista el cercano 8 de marzo y apoya sus objetivos, entre los cuales están abolir la brecha salarial entre hombres y mujeres; conseguir permisos por nacimiento y adopción iguales, obligatorios e intransferibles para avanzar en la corresponsabilidad en la crianza; visibilizar y poner en valor los trabajos domésticos y de cura en el ámbito familiar o luchar contra la precariedad y la discriminación laboral de las mujeres; conseguir unas condiciones laborales justas y dignas para las 'invisibles' trabajadoras del hogar, etc.

Tercero. El Ayuntamiento de València se compromete a trabajar para conseguir unos presupuestos municipales con perspectiva de género a partir del análisis de su efecto en las vidas de hombres y mujeres, así como otros colectivos minoritarios (niños y niñas, personas mayores, personas con diversidad funcional, minorías étnicas, entre otras), posibilitando el ejercicio de los derechos fundamentales y de ciudadanía de toda la población a partir de ese reparto más democrático de los recursos municipales desde todas las áreas de gobierno.

Cuarto. El Ayuntamiento de València se compromete a intensificar sus políticas de igualdad entre hombres y mujeres y para la eliminación de las violencias machistas, ampliando las acciones y la dotación presupuestaria destinada especialmente al programa educativo que fomenta valores de igualdad y prevención de violencia de género en el ámbito escolar, a las campañas de sensibilización para la eliminación del sexismo o de las múltiples formas de discriminación de género o de violencia machista y todas aquellas acciones que promuevan las relaciones afectivas desde el buen trato, el apoderamiento de las mujeres y los hombres más allá de los roles y estereotipos de género o la atención e intervención con mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas, y con hombres agresores."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por todo lo expuesto, debemos afirmar que dentro de los fines institucionales del Ayuntamiento de València está la difusión y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, así como el respeto a la diversidad, y la prevención y lucha contra la violencia de género, siendo por tanto competente para la elaboración, aprobación y ejecución del presente Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del municipio de València, y su programación para los años 2018-2019.

TERCERO. El día 18 de septiembre de 2017, el Ayuntamiento de València se adhirió al Pacte Valencià de Violència de Gènere i Masclista, por lo que este Plan Marco de Igualdad integra dentro de sus medidas y acciones aquellas que asumen las entidades locales valencianas.

CUARTO. En cuanto al órgano competente para aprobar el Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del municipio de València, y dado que los dos anteriores planes de igualdad municipales fueron aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de València, procede que este órgano sea el que acuerde su aprobación.

QUINTO. Previamente a someter el presente asunto a la decisión del Pleno, se remite la propuesta de acuerdo al Consell de les Dones i per la Igualtat, y a la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Seguridad Ciudadana, Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias, de conformidad con lo establecido en los arts. 90 y 91 del Reglamento Orgánico del Pleno, aprobado por acuerdo plenario de fecha 26 de abril de 2018. El Consell de les Dones i per la Igualtat propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el dictamen de la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Seguridad Ciudadana, Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias, y con la enmienda de supresión del punto segundo de la propuesta de acuerdo suscrita por la delegada de Igualdad y Políticas Inclusivas, Sra. Lozano, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Plan Marco de Igualdad entre Mujeres y Hombres del municipio de València, y su programación para los años 2018-2019.

SEGUNDO. El contenido del Plan Marco de Igualdad entre Mujeres y Hombres del municipio de València, y su programación para los años 2018-2019, es el que sigue:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres

Programación 2018-2019

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Índice

04	Presentación alcalde
06	Presentación concejala
08	Introducción
10	Antecedentes
12	Marco legislativo
16	Principios orientadores
19	Áreas de actuación:
20	1. Violencia de género y machista
30	2. Salud y deporte
38	3. Empleo, conciliación y corresponsabilidad
46	4. Educación y cultura
54	5. Participación, asociacionismo y medios de comunicación
62	6. Urbanismo, movilidad y medio ambiente
68	7. Inclusión social
76	8. Transversalidad
82	Seguimiento y evaluación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Presentación Alcalde

JOAN RIBÓ CANUT
 Alcalde de València

La igualdad de género es una pieza clave en el desarrollo de cualquier sociedad. Garantizarla es una obligación de todos los poderes públicos. Este mensaje ha llegado plenamente a la sociedad valenciana y el Ayuntamiento de València ha de contemplar los derechos de las mujeres y los hombres desde este principio de igualdad para poner en el centro de nuestras actuaciones políticas el bienestar común y la calidad de vida de nuestra ciudadanía.

Sin embargo, los datos nos muestran que las situaciones de desigualdad siguen persistiendo. Las mujeres presentan una mayor tasa de pobreza, siguen siendo las principales responsables de los cuidados, presentan mayores dificultades para acceder al empleo remunerado, sufren el acoso sexual y laboral en mayor medida, tienen menor tasa de actividad laboral o mayor exclusión social. Esta desigualdad muestra su cara más amarga en los asesinatos de mujeres por la violencia machista.

Trabajamos para cambiar las ideas, los comportamientos y las actitudes que provocan la desigualdad y las violencias. Mientras sigamos normalizando las actitudes machistas, será difícil que la situación cambie. Por eso es tan importante luchar contra los machismos cotidianos que se producen en nuestro día a día. Es importante detectarlos y atajarlos, siendo la implicación de los hombres imprescindible en esta tarea. La educación en igualdad desde edades tempranas y la prevención en la población juvenil serán herramientas básicas para modificarlos.

Pero los cambios en las cuestiones de género crean fuertes resistencias tanto personales como institucionales, culturales y políticas. Por ello es necesaria la reorganización de los recursos y medios de la Administración Local, dirigida a incorporar los objetivos de la igualdad en las políticas generales. Se trata de un gran reto para la gestión municipal que implica estrategias de cambio y nuevas metodologías para una transformación social.

El Ayuntamiento de València ha elaborado este Plan Marco de Igualdad entre Mujeres y Hombres, para adaptarse a la realidad actual de la ciudad, comprometiéndose a trabajar desde todas las áreas de gobierno y con todos los grupos políticos, así como con las entidades y el tejido asociativo de la ciudad.

Para conseguir esa ciudad más justa y libre de violencias contra las mujeres debemos implicarnos colectivamente. Desde una mirada amplia y feminista, os invito a que recorramos el camino hacia la igualdad. Un camino, que necesariamente, hará a las mujeres y también a los hombres más libres y felices.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Presentación Concejala

ISABEL LOZANO LÁZARO
Concejala de Igualdad y Políticas Inclusivas

La llegada del nuevo gobierno municipal en mayo de 2015 ha supuesto la activación de las políticas de igualdad del Ayuntamiento de Valencia, un compromiso político firme con la igualdad de género y una clara voluntad de eliminar cualquier forma de discriminación y violencia hacia las mujeres de nuestra ciudad. Muestra evidente de ello es la composición del gobierno municipal, con la creación por primera vez de la Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas, adscribiendo a la misma un Servicio propio, mayor dotación presupuestaria e incremento de personal.

El Plan Marco de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la ciudad de Valencia que presentamos, es una herramienta fundamental para implantar estas políticas de igualdad que contribuyan a la transformación de la desigualdad existente. Se desarrollan acciones que beneficiarán a mujeres y a hombres, por lo tanto, a la sociedad en general. Se parte de la identificación y análisis de la realidad de nuestra ciudad para determinar las áreas de intervención, estableciendo una programación bienal de medidas y acciones que servirán para provocar cambios estructurales, que respondan a situaciones que están en la base misma de las desigualdades de género.

Este Plan no sería posible sin la implicación de las diferentes áreas municipales: la transversalidad de sus actuaciones hace que sea absolutamente necesaria la participación activa de todas ellas, realizándose una apuesta decidida para introducir la perspectiva de género en los presupuestos municipales.

Uno de los principios que atraviesa este Plan Marco de Igualdad es el de Interseccionalidad porque todas las personas nos situamos en diversos ejes de inclusión-exclusión dependiendo de múltiples factores como la edad, la orientación sexual, la nacionalidad, la diversidad funcional, la clase social y, sin duda, el género.

Otros principios o ejes de este Plan son la implicación de los hombres, necesaria para cambiar los modelos de masculinidad hacia actitudes igualitarias, conciliadoras y colaboradoras con la eliminación de la violencia de género, el empoderamiento de las mujeres para que sean protagonistas activas de su vida y la prevención y lucha contra las violencias machistas en la que debemos tener en cuenta cada vez más a la población joven, a las mujeres en riesgo o exclusión social, a las migrantes y a las mayores. La prevención de la violencia machista debe comenzar en las primeras etapas de la vida, mediante la educación en igualdad de los niños y niñas, promoviendo relaciones afectivas respetuosas y alertando de la violencia machista que se ejerce a través del creciente uso de las tecnologías de información y comunicación.

Se apuesta por una clara descentralización de las políticas de igualdad a través de la creación de las Unitats d'Igualtat en los barrios, a semejanza de la que ya pusimos en marcha en el Maritim, acercándolas a la vida cotidiana del vecindario y consiguiendo así un espacio de detección, prevención, participación, impulso y coordinación.

Cada dos años se cuantificará mediante indicadores, el grado de cumplimiento de las acciones propuestas y se analizará la información aportada por los agentes implicados, todo ello con una doble finalidad: la rendición de cuentas y la mejora continua para la siguiente programación. El Consell Municipal de les Dones i per la Igualtat, òrgano consultivo del Ayuntamiento de Valencia en materia de igualdad de género, participará activamente en el seguimiento y evaluación del Plan.

Confiamos en que puedas implicarte, en la medida que te sea posible, a poner tu granito de arena por una ciudad que respete plenamente los derechos sociales, políticos y económicos de las mujeres. Gracias por adelantado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Introducción

El Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de València pretende contribuir a la disminución de las desigualdades de género que siguen existiendo en nuestra sociedad.



Especialmente, nace con el objetivo prioritario de luchar contra aquellas desigualdades más graves que, de la forma más injustificada y persistente, se producen en la relación entre las mujeres y los hombres: nos referimos a las relacionadas con la violencia y el maltrato. Las consecuencias de esos desequilibrios son muy graves, algunas mujeres son incapaces de tomar decisiones por ellas mismas y viven sometidas, otras son obligadas a ejercer la prostitución y otras incluso, en el curso de la violencia extrema, pierden sus vidas. Para cualquier institución pública la eliminación de las violencias machistas ha de ser prioritaria, sin olvidar las desigualdades que se producen en el empleo, la conciliación o los medios de comunicación, por citar algunos ámbitos de la vida social.

Otro rasgo distintivo de este Plan es la apuesta que en él se hace por la participación. Se cuenta con entidades y representantes de la sociedad civil desde el propio diseño y también estarán presentes en el seguimiento y en la evaluación del Plan. Este principio de la participación se refleja también en la transversalidad del enfoque de género en las políticas de todas las áreas del Ayuntamiento que se quiere impulsar, para hacer llegar el principio de igualdad a todos los niveles municipales y a todos los ámbitos de la sociedad.

Este plan pretende constituirse como el marco de acción general para la actividad a desarrollar en materia de igualdad municipal en los próximos años. Estará vigente mientras sea útil, mientras responda a la realidad. Exige, eso sí, una programación para desarrollar los objetivos que se ha fijado. Esta programación será de carácter bienal, se ajustará a las necesidades que vayan surgiendo o a la evolución que tengan las ya existentes; así como a los recursos, especialmente humanos y presupuestarios, con los que se cuente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Antecedentes

El Ayuntamiento de València comenzó en el año 2001 a planificar y aplicar medidas específicas de igualdad entre mujeres y hombres. En ese año se aprobó el **I Plan Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, con vigencia en el período 2001-2003.

Fruto de su ejecución fue la creación de:

- **CMIO**, Centro Municipal de la Mujer (Actual **Espai Dones i Igualtat**). Su actuación ha supuesto contar con un centro de atención específica para las principales necesidades de las mujeres y servir de referente para profesionales.
- **Comisión para la violencia contra las mujeres**. Fue el germen del futuro **Consell de la Dona**.
- **Comisión Técnica Interáreas**, formada por representantes de diferentes áreas y servicios municipales que tenían algún tipo de implicación con el Plan. Se trataba de generar un espacio de coordinación y seguimiento de la ejecución del Plan entre las propias áreas municipales.

El **III Plan Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** se aprobó en 2008 para el período 2008-2012, durante el cual se consiguió impulsar y crear:

- **Consell de la Dona**, órgano de participación que abrió la posibilidad de formar parte de las políticas de igualdad municipales a un número muy importante de organizaciones y entidades públicas y privadas.

1 A partir de noviembre de 2017, el Centro Municipal de la Mujer-CMIO cambia su nombre a **Espai Dones i Igualtat** lo que se cita a los efectos de todas la referencias en el documento.

- **Comisión de Igualdad**, formada por representantes de la Corporación y de las organizaciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de València. Su principal objetivo era diseñar el Plan interno o de empresa; éste, con el nombre de **Plan de Igualdad para Empleadas y Empleados del Ayuntamiento de València** se aprobó en diciembre de 2009.
- **Protocolo de actuación en situaciones de violencia contra las mujeres de la ciudad de València**. Herramienta para la prevención y atención de la violencia de género, acordada con las principales instituciones relacionadas y con el objetivo de hacer eficaz la actuación del conjunto de organizaciones que luchan contra la violencia de género.
- **Coordinadora de proyectos de prostitución**, actual **Coordinadora para la Inclusión de Personas en Situación de Prostitución y/o Trata**. Órgano de coordinación de las diferentes instituciones públicas y privadas que trabajan en el ámbito de la prostitución.

Tras las últimas elecciones municipales de 2015, y ante los cambios producidos en la composición y estructura del Ayuntamiento de València, se crea la **Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas**, que ha dado continuidad a los programas y servicios ya en funcionamiento y ha impulsado cambios, como en el **Consell de la Dona**, ahora denominado **Consell de les Dones i per la Igualtat**, en el que se ha aprobado un nuevo Reglamento, o nuevas actuaciones como la creación de las **Unitats d'Igualtat** de los distritos de la ciudad, de las que se ha creado la primera (septiembre 2016) en el distrito de Poblats Marítims. En marzo de 2017 se crea el **Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas** cuyas competencias se amplían hacia otras líneas de intervención en materia de igualdad entre mujeres y hombres con la atención a los colectivos LGTBI, además de la creación de una **Sección de Inclusión Social y Convivencia**.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Marco legislativo y normativo

Se incluyen en este apartado las referencias de tipo legislativo que regulan la materia de la igualdad entre mujeres y hombres. Se completa con otro tipo de instrumentos de ordenación que, no siendo jurídico, también son de incumbencia de esta área: planes, acuerdos, protocolos, etc.

1. Àmbito internacional

Naciones Unidas

- Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 2263 (XXII), de 7 de noviembre de 1967.
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Tratado Internacional de las Naciones Unidas firmado en 1979.
- IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Beijing, 1995).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Asamblea General de Naciones Unidas, resolución A/54/4 de 6 de octubre de 1999 y ratificado por el Estado Español el 6 de Julio de 2001.
- La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Asamblea General de Naciones Unidas, 25 de septiembre de 2015. Impulsa el compromiso de la comunidad internacional para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a través de su quinto objetivo específico y de forma transversal, en los demás objetivos.

Unión Europea

- Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea del 13 de diciembre de 2011 sobre la orden europea de protección a víctimas.
- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica de fecha 11 de mayo de 2011 (Convenio de Estambul). Ratificado por el Estado Español en 2014.
- Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.
- La Comisión Europea aprobó el Compromiso Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019 en línea con el Pacto Europeo para la igualdad de Género 2011-2020.

2. Àmbito nacional

Àmbito estatal

- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género 2007-08.
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
- Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de protección jurídica del menor.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y Ley 26/2015, de 28 de julio, ambas de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, mejoran la atención y la protección de los hijos y las hijas de las mujeres víctimas de violencia de género, así como de las y las menores víctimas de otras formas de violencia, en particular, de la trata de seres humanos.
- Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.
- El Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos, adoptado mediante acuerdo de 28 de octubre de 2011 por los Ministerios de Justicia, del Interior, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado y el Consejo del Poder Judicial.
- Pacto de Estado en materia de Violencia de Género 2017.
- Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para 2018-2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Àmbit local

- Plan de Igualdad para Empleadas y Empleados del Ayuntamiento de València, aprobado por Junta de Gobierno Local en diciembre 2009. Como desarrollo de este Plan se ha aprobado.
 - Reglamento del Funcionamiento de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de València. Aprobado por Junta de Gobierno Local en febrero 2011.
 - Reglamento municipal para el uso no sexista del lenguaje. Aprobado en Pleno en noviembre 2011.
 - Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo. Aprobado por Junta de Gobierno Local en febrero 2016.
 - Protocolo de intervención para situaciones de violencia de género del Ayuntamiento de València. Aprobado por Junta de Gobierno Local en julio 2016.
- Además, el Ayuntamiento cuenta con otros instrumentos que contienen alguna norma relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres:
- Il Plan de Servicios Sociales para la Inclusión Social 2014-2017. En él se integra un área de intervención con Mujeres.
 - Protocolo de colaboración y de coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y los cuerpos de la Policía Local para la protección de víctimas de violencia doméstica y de género, firmado por parte del Ayuntamiento de València en marzo de 2014.
 - Protocolo de actuación en situaciones de violencia contra las mujeres en la ciudad de València, aprobado por la Junta de Gobierno Local en noviembre de 2014.
 - Plan de Gobierno Local, 2015. Contiene un eje de ciudad denominado *Ciudad de las personas, integradora, protectora, equitativa, igualitaria y con calidad de vida. Políticas de igualdad de género e inclusivas.*
 - Clausulas sociales y lingüísticas a incluir en los pliegos de contratación que tramite el Ayuntamiento de València, Vicesecretaría General, Circular 2/2016. Aprobadas en la JGL del 15-4-2016, y posterior modificación, aprobada en JGL del 3-6-2016.
 - Protocolo de intervención con víctimas de trata para la explotación sexual en la ciudad de València. Aprobado en JGL el 22-09-2017.

Àmbit autonòmic valencià

- Decreto 143/2002, de 3 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se creó la Comisión Interdepartamental para Combatir la Violencia Doméstica en la Comunidad Valenciana, modificado por Decreto 202/2003, Decreto 208/2009 y Decreto 63/2012 del Consell, actualmente se denomina Comisión Interdepartamental para Combatir la de género en la Comunidad Valenciana.
- Orden de 17 febrero de 2003, de la Consellería de Bienestar Social, sobre condiciones y requisitos para la autorización de los Centros Especializados para mujeres en situación de riesgo social, por la que se desarrolla el Decreto 91/2002, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano, sobre Registro de los Titulares de Actividades de Acción Social, y de Registro y Autorización de Funcionamiento de los Servicios y Centros de Acción Social, en la Comunidad Valenciana.
- Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consellería de Bienestar Social, Funcionamiento General de los Centros Especializados para Mujeres en Situación de Riesgo Social.
- Decreto 20/2004, de 13 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se crea el Observatorio de Género de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 52/2004, de 2 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se crea el Foro de la Comunitat Valenciana contra la violencia de género y personas dependientes en el ámbito de la familia.
- Decreto 64/2008, de 2 de mayo, del Consell, de modificación del Decreto 232/1997, de 2 de septiembre, del Consell, por el que se creó el Observatorio de Publicidad No Sexista de la Comunitat Valenciana.
- Ley 7/2012 de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 20/2018, de 9 de marzo, del Consell, de modificación del Decreto 63/2014, de 25 de abril, por el que se aprueba el reglamento para el reconocimiento de las indemnizaciones y las ayudas económicas a las víctimas de violencia sobre la mujer.
- Acuerdo Interinstitucional por el que se aprueba el Protocolo para la Coordinación de las Actuaciones en materia de Violencia de Género en la Comunitat Valenciana (21 de noviembre de 2014).
- Protocolo de Actuación para la integración de las mujeres víctimas de violencia de género de la Consellería de Bienestar Social.
- Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género y Machista (septiembre 2017) al que se ha adherido el ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Prevenció

Supone conseguir la igualdad de oportunidades e impedir la discriminación por razón de sexo; como objetivo debe estar incorporado a una cultura de la tolerancia, como ocurre en las desigualdades por razón de raza, religión, etc. y a la promoción de estilos de vida donde la convivencia, el respecto a la diferencia y la ausencia de estereotipos o patrones culturales faciliten una mejor calidad de vida.

En este III Plan, asumimos estos principios como incorporados ya a las políticas de igualdad que en estos pasados años se han ido desarrollando y, como es necesario profundizar en su consecución, forman parte del propio Plan. A ellos añadimos ahora unos principios específicos que deben servir de guía para la acción de los próximos años, y en los que deseamos progresar especialmente.

Interseccionalidad

Para que un Plan de Igualdad consiga un impacto efectivo es necesario tener en cuenta no sólo la desigualdad entre mujeres y hombres sino también la forma en que ésta interactúa con otras formas de desigualdad, tomando en consideración cuestiones como la clase social, la etnia, la orientación sexual, la diversidad funcional o la edad.

La relación entre las diferentes formas de desigualdad no se debe entender como una adición sino como una combinación –intersección- que da lugar a identidades y formas de opresión específicas. Por tanto, es necesario tener en cuenta las necesidades particulares de cada uno de estos perfiles a la hora de la planificación, la implementación y la evaluación de las actuaciones municipales, con especial atención a los grupos de mujeres más vulnerables.

Implicación de los hombres

Es imprescindible promover la participación de los hombres en la construcción de una sociedad más igualitaria. Para ello se requiere actuar en diferentes ámbitos: la difusión de modelos de masculinidad libres de actitudes machistas, la corresponsabilidad en el ámbito familiar, la distribución igualitaria de los tiempos de ocio y de trabajo entre mujeres y hombres.

También es necesario trabajar en la igualdad de las personas en el ámbito relacional y afectivo, en el reconocimiento del valor social del trabajo reproductivo o de cuidados y el refuerzo de masculinidades alternativas.

Principios orientadores

En los anteriores Planes de Igualdad se incluían entre sus principios orientadores una serie de valores o criterios que inspiraron las diferentes medidas sobre igualdad que se han ido desarrollando. Estos fueron los siguientes:

Igualdad

Supone la ausencia de toda discriminación directa o indirecta, por razón de sexo o género. Las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos y obligaciones, y esto por el mero hecho de ser personas y ciudadanas y ciudadanos de una determinada sociedad.

Transversalidad

La perspectiva de género debe incorporarse a la toma de decisiones, la planificación, la puesta en marcha y la evaluación del conjunto de las políticas y actuaciones municipales, implicando a todos y cada uno de los ámbitos, sectores o actuaciones donde intervienen.

Integración

Es necesario impulsar una línea de acción común en la que converjan las diferentes áreas municipales incorporando todos aquellos servicios, programas e iniciativas dirigidos específicamente a las mujeres.

Diversidad

Las mujeres como los hombres no son un todo homogéneo, sino diverso y diferente. Las desigualdades existentes no provienen de la diversidad sino de la discriminación ante ésta.

Participación

Existen mecanismos visibles e “invisibles” que dificultan la participación ciudadana de las mujeres en igualdad. Por ello es necesario potenciar el asociacionismo de las mujeres o medidas dirigidas al empoderamiento de las mujeres.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Àrees de actuació

Se relacionan a continuació las áreas de actuación en las que se desarrollará el presente Plan, han sido seleccionadas según criterios de prioridad, competencia e idoneidad. Estas áreas o ejes de intervención, conforman la estructura propia del presente Plan.

En cada área se especifica el objetivo general que persigue y los objetivos más específicos. Cada uno de ellos tiene que llevarse a efecto a través de una serie de actividades o acciones concretas y un agente responsable. Con ello se pretende identificar el organismo del que depende la responsabilidad de la acción, aunque, como ocurrirá en la mayoría de las acciones, la ejecución sea compartida con otros agentes.

Se desarrolla a continuación la programación del **Plan Marco de Igualdad entre Mujeres y Hombres** correspondiente al período **2018-2019**, con 142 acciones concretas en las que están implicadas 25 Concejalías:

	Violencia de género y machista		Salud y deporte
	Empleo, conciliación y corresponsabilidad		Educación y cultura
	Participación, asociacionismo y medios de comunicación		Urbanismo, movilidad y medio ambiente
	Inclusión social		Transversalidad

Empoderamiento

Se debe reconocer a todas las mujeres su avance social y sus derechos a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de creencias así como garantizarles la posibilidad de realizar todas sus potencialidades en la sociedad en la que viven y de configurar sus vidas de acuerdo con sus propias aspiraciones. En este proceso será imprescindible poner en marcha acciones positivas, entendidas como medidas que permitan corregir aquellas discriminaciones resultado de prácticas sociales.

Lucha decidida contra la violencia machista

Aunque ha sido un principio inspirador de la acción desde el I Plan de Igualdad de la ciudad, la situación gravísima que se sigue produciendo de violencia contra las mujeres, obliga a focalizar actuaciones muy específicas en este ámbito. Entendemos la violencia sobre las mujeres como *todo comportamiento de acción u omisión por el que un hombre inflige en la mujer daños físicos, sexuales y/o psicológicos, basado en la pertenencia de ésta al sexo femenino, como resultado de la situación de desigualdad y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres; así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.*²

Prevención de la violencia machista

Entendemos que no es posible luchar contra la violencia machista si no se toman medidas preventivas, ya que las causas de la violencia contra las mujeres se encuentran en la discriminación de género, las normas sociales y los estereotipos de género que la perpetúan. Dados los efectos devastadores que la violencia tiene en las mujeres, los esfuerzos se han concentrado principalmente en las respuestas y servicios para las supervivientes. Sin embargo, la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas estructurales. La prevención debe comenzar en las primeras etapas de la vida, mediante la educación de los niños y niñas que promueva las relaciones de respeto y la igualdad de género y los nuevos discursos igualitarios que ofrece la industria cultural y los medios de comunicación. El trabajo con jóvenes es la mejor opción para lograr un progreso rápido y sostenido en materia de prevención y erradicación de la violencia de género. Así como la intervención con hombres agresores, que impidan la reproducción de los comportamientos violentos en el presente y el futuro de sus vidas.

² Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat Valenciana. Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana. Título Preliminar. Art. 2.

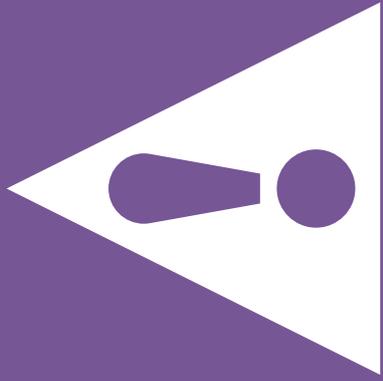
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1

**VIOLENCIA
DE GÈNERO
Y MACHISTA**



Es el problema más grave y extremo generado por las desigualdades entre mujeres y hombres. Debe constituir el objetivo prioritario de las políticas de igualdad del Ayuntamiento de València y por ello ocupa la primera área de acción de este Plan.

Objetivo general:

Contribuir a la eliminación de la violencia de género y machista en nuestra ciudad y apoyar de manera integral a las mujeres y a sus hijas e hijos y al resto de la familia, para la recuperación del daño por la violencia sufrida.

Objetivos específicos:

1.1 Prevenir la incidencia de la violencia de género y machista.

1.2 Apoyar a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1.1 Prevenir la incidencia de la violencia de género

Medidas	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
1.1.1 Desarrollar acciones preventivas relacionadas con la información sobre violencia de género y machista.	11.1.1 Difusión a través de las Unitats d'Igualtat de los distritos, de información clara sobre la violencia, formas de prevención y recursos de apoyo en diferentes puntos de la ciudad (barrios, pueblos de València, servicios información, etc.).	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de personas atendidas sobre v.v.g. Nº de derivaciones a otros recursos. Importe económico o medios propios.
	11.1.2 Acciones y campañas dirigidas a la población en general y a la población infantil y juvenil en particular sobre las causas, las consecuencias y las estrategias de la superación de la violencia de género y machista en coordinación, cuando sea posible con otras administraciones, especialmente alrededor del 25 de noviembre, Día Internacional para combatir la violencia contra las mujeres.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de campañas realizadas. Nº de Concejalías implicadas. Nº de instituciones, entidades y otras administraciones participantes. Importe económico o medios propios.
	11.1.3 Campaña institucional permanente en lugar visible de la Web u otros medios que cumpla criterios de accesibilidad destacando la desigualdad como origen de la violencia.	Conc. de Igualdad y Políticas Inclusivas. Concejalía de Información y Defensa de la ciudadanía. Concejalía de Servicios Centrales.	Nº de soportes utilizados: Web, redes, etc. Nº de visitas a web, redes, etc. Importe económico o medios propios.
1.1.2 Desarrollar acciones preventivas relacionadas con la formación para la detección temprana de situaciones de violencia de género y machista.	11.2.1 Formación a profesionales de diversas instituciones o áreas para la detección temprana de situaciones de violencia de género y machista.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de acciones formativas. Nº de profesionales por sexo que reciben formación. Nº de instituciones o áreas participantes. Importe económico o medios propios.
	11.2.2 Realización de jornadas o encuentros y debates de profesionales que permitan aumentar la formación y el intercambio de buenas prácticas.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de encuentros profesionales. Nº de asistentes por sexo/profesión/entidad. Importe económico o medios propios.
1.1.3 Desarrollar acciones preventivas para el tratamiento psicológico y educativo de hombres en situación de crisis y/o que presenten actitudes machistas y violentas.	11.3.1 Talleres o cursos que fomenten actitudes igualitarias y nuevas masculinidades.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas. Conc. de Inserción Socio Laboral.	Nº de cursos. Nº de participantes por sexo. Importe económico o medios propios.
	11.3.2 Promover programas específicos de intervención con maltratadores.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de programas y tipología. Nº de participantes. Importe económico o medios propios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1.1 Prevenir la incidencia de la violencia de género

Medidas	Acciones
1.1.4 Detectar situaciones de violencia de género y machista a través de profesionales de servicios sociales.	1.1.4.1 Detección de las mujeres víctimas de violencia de género y machista que asisten a los Centros Municipales de Servicios Sociales para su derivación a recursos especializados.
1.1.5 Garantizar la formación en materia de género y especializada en violencias machistas al personal de la Policía Local desde un enfoque interseccional, garantizando de este modo una atención adecuada a posibles denunciante de violencia de género, agresiones o acoso.	1.1.5.1 Formación a la Policía Local en materia de género y especializada en violencias machistas.
1.1.6 Velar para que las Fiestas Populares sean espacios libres de violencia y acoso sexual y por razón de sexo.	1.1.6.1 Buenas Prácticas para unas fiestas contra las violencias machista, especialmente violencia sexual y Lgtbfobia. 1.1.6.2 Premios Callu a las fallas con contenidos relacionados con la igualdad y la diversidad. 1.1.6.3 Realizar un estudio con perspectiva de género de la representación de las mujeres en las fallas.

1.2 Apoyar a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos

1.2.1 Acercar el acompañamiento y el apoyo psicológico, social, laboral y jurídico a mujeres víctimas, hayan o no hayan realizado denuncia.	1.2.1.1 Información, orientación y apoyo a través del Espai Dones i Igualtat y las Unitats d'Igualtat de los distritos, de sus derechos (asistencia psicológica, prestaciones sociales, asistencia jurídica gratuita, acompañamiento en la toma de decisiones, acompañamiento a las diferentes instancias si se requiere, etc.) garantizando el respeto a la libertad religiosa y de culto.
---	---

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Concejalía de Servicios Sociales.	Nº de mujeres v.v.g atendidas por CMSS. Nº de mujeres con indicios v.v.g por centro. Importe económico o medios propios.
Protección ciudadana.	Nº de acciones formativas. Nº de asistentes por sexo. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas. Concejalía de Cultura Festiva.	Nº de acciones realizadas. Nº de soportes de comunicación utilizados y tipología: folletos, redes sociales, radio, correo.. Nº de denuncias dianas. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas. Concejalía de Cultura Festiva.	Convocatoria de los premios. Nº de premios e importe económico. Nº de fallas que se presenten.
Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Fecha realización del estudio. Nº de entidades participantes. Nº de fallas que integran el estudio. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de atenciones por tipología de atención y procedencia. Nº de mujeres atendidas por tipología. Importe económico o medios propios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1.2 Apoyar a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos

Medidas	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
1.2.2 Apoyar mediante tratamiento integral; psicológico especializado y social, a mujeres víctimas y a sus hijas e hijos y familiares.	1.2.2.1 Servicio de tratamiento integral de atención psicológica especializada (individual, grupal y familiar).	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de atenciones por tipología. Nº de mujeres atendidas por tipología. Importe económico o medios propios.
1.2.3 Coordinar el Servicio de Atención y Protección (ATENPRO) a mujeres víctimas mediante teléfonos móviles.	1.2.3.1 Coordinación de las solicitudes realizadas en los CMSS del Servicio ATENPRO y seguimiento de las mujeres beneficiarias.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de solicitudes de ATENPRO por CMSS. Nº de mujeres beneficiarias que se realiza el seguimiento. Importe económico o medios propios.
1.2.4 Acercar a las mujeres migrantes víctimas al Espai Dones i Igualtat o a las Unitats Dones i Igualtat de los distritos, para que conozcan los servicios y recursos a los que tienen derecho y reciban la información y asesoramiento necesario.	1.2.4.1 Información y formación a profesionales de los recursos dirigidos a migrantes de los servicios y recursos de los que dispone tanto el Espai Dones i Igualtat como otros recursos existentes en la ciudad. 1.2.4.2 Difusión de la información y publicidad del Espai Dones i Igualtat dirigida expresamente a este colectivo.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de profesionales atendidos. Nº cursos sobre la materia. Nº de participantes. Importe económico o medios propios.
1.2.5 Desarrollar actividades de empoderamiento de las mujeres víctimas para apoyar su recuperación.	1.2.5.1 Cursos y talleres para desarrollar: • Autoestima, desarrollo personal, habilidades sociales, empoderamiento, etc. • Búsqueda activa de empleo. • Autoprotección y defensa personal. • Expresión creativa y corporal, ecofeminismo, nuevas tecnologías, redes sociales, etc. • Estrategias para prevenir y detectar relaciones violentas. • Programa de atención psicológica integral a mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas/hijos y familiares. 1.2.5.2 Bonificación total o parcial al acceso del ocio educativo y deportivo para las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas. Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de personas migrantes atendidas. Nº de tipología de comunicación. Importe económico o medios propios. Nº de cursos y talleres. Nº de personas participantes por sexo. Ponderación media del curso. Importe económico o medios propios.
		Concejalía de Deportes. Concejalía de Juventud.	Nº de mujeres vgw e hijas/os que perciben bonificación. Nº de centros participantes. Importe económico.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1.2 Apoyar a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos

Medidas	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
1.2.6 Desarrollar acciones relacionadas con la coordinación en la atención de las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.	1.2.6.1 Sistematización de la coordinación mediante la Comisión de Seguimiento del Protocolo entre entidades, instituciones y asociaciones. 1.2.6.2 Puesta en marcha de la Plataforma on-line de trabajo conjunto con las entidades y asociaciones.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de reuniones realizadas. Nº de entidades participantes. Importe económico o medios propios.
1.2.7 Comunicar y convocar públicamente la condena de atentados contra la vida de las mujeres de la ciudad de València.	1.2.7.1 Adhesión a la condena al maltrato y solidaridad con las víctimas, con la participación del personal y los diversos canales de comunicación municipal ante un caso de violencia de género.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas. Alcaldía Servicio de Protocolo.	Nº de profesionales que utilizan la plataforma. Nº de entidades que utilizan la plataforma. Importe económico o medios propios. Nº de medios de difusión. Nº de comunicados por año. Importe económico o medios propios.

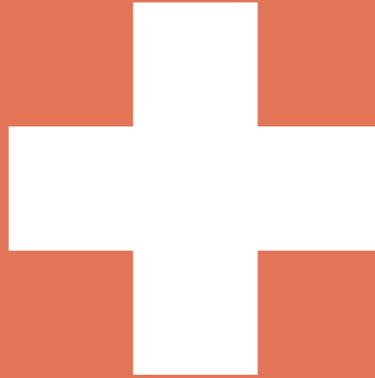
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



SALUD Y DEPORTE

2



Entendida la salud como mucho más que la ausencia de enfermedades, interesa asegurar y garantizar el bienestar físico, psíquico y social de las mujeres ya que se parte de desigualdades importantes. El deporte puede contribuir poderosamente a ese bienestar integral, siempre que las mujeres puedan actuar en él de forma igualitaria.

Objetivo general:

Fomentar el empoderamiento de las mujeres, mediante el cuidado de su salud física, emocional y sexual, y de la promoción de la práctica deportiva en condiciones de igualdad.

Objetivos específicos:

- 2.1 Desarrollar acciones preventivas relacionadas con la salud integral de las mujeres.
- 2.2 Promover la mejora de la salud de las mujeres.
- 2.3 Contribuir al mejor estado de salud de las mujeres promoviendo la actividad física y el deporte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2.1 Desarrollar acciones preventivas relacionadas con la salud integral de las mujeres

Medidas	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
2.1.1 Fomentar hábitos de consumo saludable.	2.1.1.1 Cursos de formación continua para funcionarias y funcionarios sobre la prevención de los trastornos de la conducta alimentaria. 2.1.1.2 Campañas que fomenten una alimentación sana y equilibrada, fomentando los productos locales y ecológicos.	Concejalía de Sanidad y Salud. Concejalía de Inspección General de Servicios. Concejalía de Agricultura, Huerta y Pueblos de València. Concejalía de Sanidad y Salud.	Nº de cursos realizados. Nº de personas participantes por sexo. Importe económico o medios propios. Nº de campañas realizadas. Importe económico o medios propios.
2.1.2 Evitar los estereotipos sexistas que transmiten los medios de comunicación y la publicidad y que conlleva un mayor riesgo de padecer ciertas enfermedades y problemas de salud.	2.1.2.1 Apoyo y difusión a campañas que promuevan la visibilización de cuerpos diversos acordes a la realidad, rompiendo estereotipos sexistas. 2.1.2.2 Informar al Observatorio de Publicidad no sexista sobre los contenidos publicitarios con contenido sexista que puedan incidir en la salud integral de las mujeres.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de campañas a las que se les da apoyo y/o difusión. Nº de medios utilizados. Importe económico o medios propios. Nº de denuncias realizadas. Importe económico o medios propios.
2.1.3 Prevenir el consumo de drogas y otras adicciones en mujeres, especialmente las más jóvenes.	2.1.3.1 Incorporar la perspectiva de género en los estudios epidemiológicos municipales que se realicen. 2.1.3.2 Introducir la perspectiva de género en las campañas, talleres y resto de actividades de prevención del consumo de drogas y otras adicciones. 2.1.3.3 Acciones de información dirigidas a jóvenes para prevenir los abusos sexuales en situaciones de consumo de alcohol y otras drogas.	Concejalía de Sanidad y Salud. Concejalía de Sanidad y Salud. Concejalía de Sanidad y Salud.	Nº de estudios realizados en los que se analice la variable sexo. Importe económico o medios propios. Nº de acciones realizadas. Nº de participantes por sexo y edad. Importe económico o medios propios. Nº de acciones realizadas. Importe económico o medios propios.
2.1.4 Fomentar la educación afectivo-sexual.	2.1.4.1 Talleres dirigidos a estudiantes que aborden las relaciones afectivas y sexuales, la prevención de ETS y los métodos anticonceptivos.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de talleres realizados. Nº de centros educativos solicitantes. Nº de participantes por sexo y nivel educativo. Importe económico o medios propios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2.2 Promover la mejora de la salud de las mujeres

Medidas	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
2.2.1 Apoyar acciones formativas dirigidas a mejorar los problemas de salud que afectan especialmente a las mujeres.	2.2.1.1 Talleres de apoyo psicológico y de autoestima.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de talleres realizados. Nº de mujeres participantes. Importe económico o medios propios.
	2.2.1.2 Cursos para el cuidado de personas cuidadoras de dependientes, dirigido a la promoción de la salud y respiro.	Concejalía Personas Mayores.	Nº de cursos realizados. Nº de participantes por sexo. Importe económico o medios propios.
	2.2.1.3 Apoyo al movimiento asociativo de enfermedades que afectan principalmente a las mujeres (salud reproductiva, trastornos alimentarios, cáncer de mama, trastornos ginecológicos, síndrome de sensibilidad central) para que realicen actuaciones divulgativas y de atención al colectivo que representan.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas. Concejalía de Sanidad.	Nº de asociaciones atendidas. Nº de actuaciones que se les presta apoyo. Importe económico o medios propios.
	2.2.1.4 Campaña de difusión del día 28 de mayo Día Internacional de acción por la salud de las mujeres, así como difusión de los días internacionales de enfermedades específicas que afectan a mujeres.	Concejalía de Sanidad y Salud.	Nº de medios de comunicación utilizados. Importe económico o medios propios.

2.3 Contribuir al mejor estado de salud de las mujeres promocionando la actividad física y el deporte

Medidas	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
2.3.1 Visibilizar a las mujeres en el ámbito deportivo.	2.3.1.1 Acto de reconocimiento público a los clubs deportivos que fomenten la participación inclusiva e igualitaria, en sus cargos directivos, en la presencia de mujeres deportistas y entrenadoras. 2.3.1.2 Difusión de los logros obtenidos por las deportistas profesionales a través de medios de publicidad local como las webs municipales, las redes sociales y los tabloneros de anuncios de los polideportivos municipales. 2.3.1.3 Introducción del lenguaje no sexista en todas las comunicaciones municipales relacionadas con el deporte.	Concejalía de Deportes. Concejalía de Deportes. Concejalía de Deportes.	Celebración del acto. Clubs deportivos participantes. Porcentaje de presencia de mujeres en los clubs deportivos participantes y cargos que ocupan. Importe económico o medios propios. Nº de logros difundidos. Nº medios utilizados. Importe económico o medios propios. Nº de documentos revisados para el portal web deportes por año. Importe económico o medios propios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2.3 Contribuir al mejor estado de salud de las mujeres promoviendo la actividad física y el deporte

Medidas	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
2.3.2 Mejorar los índices de participación y rendimiento deportivo.	2.3.2.1 Información acerca de los recursos deportivos existentes en la ciudad de València y potenciar su utilización. 2.3.2.2 Apoyo a las asociaciones de mujeres deportistas mediante la colaboración y la difusión de sus actividades.	Concejalía de Deportes.	Medios de difusión de las infraestructuras deportivas. Importe económico o medios propios.
2.3.3 Fomentar el desarrollo de hábitos deportivos en las mujeres.	2.3.3.1 Campañas de promoción del deporte evitando estereotipos de género.	Concejalía de Deportes.	Nº de colaboraciones con asociaciones de mujeres. Importe económico o medios propios.
2.3.4 Fomentar los valores de respeto e igualdad en el ámbito deportivo, evitando actitudes y situaciones discriminatorias hacia las personas LGTBI.	2.3.4.1 Campañas a favor del respeto a la diferencia y la visibilidad del colectivo LGTBI en el deporte.	Concejalía de Deportes.	Nº de campañas. Importe económico o medios propios.
2.3.5 Introducir la perspectiva de género en el diseño de las instalaciones deportivas municipales, así como en la programación de sus actividades.	2.3.5.1 Compatibilización de los horarios de actividades deportivas infantiles con los de la oferta deportiva dirigida a personas adultas para que las madres o padres puedan simultanear actividades deportivas con sus hijos e hijas. 2.3.5.2 Diseño de las nuevas instalaciones deportivas y adquisición del nuevo equipamiento adecuándolo a las necesidades diferentes de mujeres y hombres.	Concejalía de Deportes.	Nº de actividades que son compatibles con dicho criterio. Importe económico o medios propios.
		Concejalía de Deportes.	Importe económico de instalaciones y equipamientos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3 EMPLEO, CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Aunque se ha avanzado mucho en relación a la incorporación de las mujeres al mundo laboral, persisten desigualdades importantes con respecto a los hombres que tienen que ser abordadas si se pretende lograr una sociedad más igualitaria. La conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de las mujeres es un factor básico para conseguir la superación de esas desigualdades.

Objetivos generales:

Fomentar la formación, el acceso y la promoción del empleo de las mujeres de la ciudad, en condiciones de igualdad efectiva de oportunidades.

Fomentar cambios de actitudes en la población favorables a la corresponsabilidad en la función social de los cuidados y las tareas domésticas, mejorando los servicios de apoyo para la conciliación desde la Administración local.

Objetivos específicos:

- 3.1** Facilitar información laboral a las mujeres desempleadas con especial incidencia en mujeres víctimas de violencia de género.
- 3.2** Apoyar y promover el acceso al empleo con especial incidencia en mujeres víctimas de violencia de género.
- 3.3** Apoyar y promover el acceso al autoempleo y la consolidación empresarial.
- 3.4** Sensibilizar a la opinión pública y al empresariado sobre igualdad en materia de corresponsabilidad y conciliación.
- 3.5** Fomentar la conciliación y la corresponsabilidad familiar.
- 3.6** Fomentar la realización de estudios e investigaciones sobre el mundo del trabajo y las mujeres.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3.1 Facilitar información laboral a las mujeres desempleadas con especial incidencia en mujeres víctimas de violencia de género

Medidas	Acciones
3.1.1 Orientar a las mujeres en el mundo del trabajo.	3.1.1.1 Orientación e información laboral a mujeres de colectivos singulares: con diversidad funcional, v.v.g. mayores de 45 años, migrantes, de etnia gitana, familias monoparentales, y mujeres trans. 3.1.1.2 Orientación e información a mujeres sobre homologación de estudios, certificados de profesionalidad y certificados oficiales.

3.2 Apoyar y promover el acceso al empleo con especial incidencia en mujeres víctimas de violencia de género

3.2.1 Ofrecer formación específica para el empleo.	3.2.1.1 Realización de cursos de formación becados. 3.2.1.2 Priorizar a las mujeres en la selección de participantes en cursos de formación e inserción laboral en aquellos casos que sea posible.
3.2.2 Ofrecer formación e intermediación para el acceso al empleo.	3.2.2.1 Desarrollar itinerarios de inserción laboral para mujeres en riesgo o en situación de exclusión social.
3.2.3 Subvencionar con mayor cuantía la contratación de mujeres.	3.2.3.1 Ayudas económicas para las empresas que contraten a mujeres.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Concejalía de Empleo y Emprendimiento.	Nº de mujeres atendidas por procedencia y tipología de atención. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Empleo y Emprendimiento.	Nº de mujeres atendidas. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Empleo y Emprendimiento.	Nº de becas concedidas. Nº de becas concedidas a mujeres v.v.g. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Empleo y Emprendimiento.	Nº de mujeres por curso realizado. Nº de mujeres v.v.g. participantes. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Inserción Socio-Laboral. Concejalía de Empleo y Emprendimiento. Fundació CV del Pacte per l'ocupació de la C. de València.	Nº de itinerarios realizados y participantes por itinerario. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Empleo y Emprendimiento.	Presupuesto destinado. Nº de empresas y nº de mujeres contratadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3.3 Apoyar y promover el acceso al autoempleo y la consolidación empresarial

Medidas	Acciones	Indicadores orientativos de evaluación	Agente responsable
3.3.1 Fomentar el autoempleo de las mujeres.	3.3.1.1 Asesoramiento a mujeres para la creación de empresas. 3.3.1.2 Formación en competencias de emprendimiento. 3.3.1.3 Subvenciones específicas para la creación de empresas por parte de mujeres.	Nº de mujeres atendidas. Importe económico o medios propios. Nº de acciones formativas. Importe económico o medios propios. Nº de solicitudes recibidas. Nº de empresas subvencionadas e importe.	Concejalía de Empleo y Emprendimiento. Concejalía de Empleo y Emprendimiento. Concejalía de Empleo y Emprendimiento.
3.3.2 Apoyar la consolidación de empresas creadas por mujeres.	3.3.2.1 Reconocimiento a mujeres emprendedoras: Premio València Emprén, categoría "Mujer Emprendedora". 3.3.2.2 Subvenciones específicas para la consolidación de empresas impulsadas por mujeres.	Convocatoria de los premios. Importe económico. Nº de empresas que solicitan subvención. Importe económico o medios propios.	Concejalía de Empleo y Emprendimiento. Concejalía de Empleo y Emprendimiento.

3.4 Sensibilizar a la opinión pública y al empresariado sobre igualdad en materia de corresponsabilidad y conciliación

3.4.1 Promover la sensibilización sobre el trabajo reproductivo y la necesidad de la corresponsabilidad.	3.4.1.1 Campañas sobre corresponsabilidad del trabajo reproductivo y conciliación. 3.4.1.2 Apoyo y difusión a campañas sobre brecha salarial.	Campañas realizadas. Importe económico o medios propios. Nº de campañas. Nº de medios de difusión que se utilizan. Importe económico o medios propios.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas. Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.
3.4.2 Potenciar un cambio de actitud y de roles en los hombres en relación a las actividades de cuidados.	3.4.1.3 Consolidación de la aplicación de cláusulas sociales en las licitaciones de las contratas municipales. 3.4.2.1 Talleres corresponsabilidad.	Nº de licitaciones en las que se aplican cláusulas sociales. Importe económico o medios propios. Nº de talleres realizados. Nº de participantes por taller. Importe económico o medios propios.	Concejalía de Servicios Centrales. Concejalía de Inserción Socio-Laboral. Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.
3.4.3 Impulsar acciones de apoyo a la consecución de los plenos derechos de las y los profesionales del hogar y cuidados.	3.4.3.1 Campañas de sensibilización e información sobre profesionales del hogar y cuidados: realidad actual, derechos laborales, etc.	Campañas realizadas. Nº de participantes desagregados por sexo. Nº de entidades participantes. Importe económico o medios propios.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3.5 Fomentar la conciliación y la corresponsabilidad familiar

Medidas	Acciones
3.5.1 Promover la creación de recursos municipales que permitan a las mujeres y a los hombres conciliar su vida laboral y familiar.	3.5.1.1 Aumento de las ayudas para becas de comedor escolar.
	3.5.1.2 Aumento de las ayudas para cheque escolar.
	3.5.1.3 Creación de nuevas escuelas infantiles municipales y mejora de las existentes; bonificando el acceso a las hijas e hijos de mujeres v.v.g.
	3.5.1.4 Aumento de las actividades de ocio infantil y juvenil en periodos vacacionales y horarios extra escolares.
	3.5.1.5 Ampliación de los servicios para personas mayores y dependientes.
	3.5.1.6 Talleres intergeneracionales en periodos vacacionales Navidad y Pascua.

3.6 Fomentar la realización de estudios e investigaciones sobre el mundo del trabajo y las mujeres

3.6.1 Favorecer estudios de empleo y corresponsabilidad propios o en colaboración con las Universidades Valencianas con perspectiva de género.	3.6.1.1 Estudios e investigaciones con perspectiva de género sobre las brechas salariales, necesidades de conciliación, economía de los cuidados, etc.
--	--

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Concejalía de Servicios Sociales.	Incremento de ayudas respecto curso anterior. Importe económico.
Concejalía de Educación.	Incremento de ayudas respecto curso anterior. Importe económico.
Concejalía de Educación.	Nº de nuevas escuelas infantiles municipales o mejoras realizadas. Nº de menores con bonificación. Importe económico.
Concejalía de Juventud.	Nº de menores participantes en periodos extraescolares. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Servicios Sociales.	Nº de personas beneficiarias por tipo de recurso: ayuda domicilio, menjar a casa, teleasistencia, etc. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Personas mayores.	Nº de personas adultas y menores participantes. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de estudios o investigaciones realizadas. Importe económico o medios propios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



EDUCACIÓN Y CULTURA

4

La educación y la cultura son fundamentales para la formación de personas igualitarias, respetuosas y libres en nuestra sociedad. Actuar en estas áreas es apostar por la igualdad, la corresponsabilidad y el desarrollo personal en libertad, desde las edades más tempranas y a lo largo de toda la vida de las personas.

Objetivos generales:

Promover la formación en igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos escolares y de personas adultas (Centros de Juventud, Universidad Popular, CMAPM,...).
Fomentar la creación cultural y artística de las mujeres como forma de compensar las desigualdades que se producen.

Objetivos específicos:

- 4.1 Utilizar la educación reglada y no reglada como plataforma para romper con los roles de género establecidos.
- 4.2 Fomentar la formación de mujeres y hombres con mayores déficits educativos.
- 4.3 Potenciar y divulgar la creación científica, cultural, artística, política y social de las mujeres.
- 4.4 Sensibilizar mediante la conmemoración de días significativos en material de igualdad entre mujeres y hombres.
- 4.5 Sensibilizar sobre la diversidad cultural y de religión desde la perspectiva de género.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4.1 Utilizar la educación reglada y no reglada como plataforma para romper con los roles de género establecidos

Medidas	Acciones
4.1.1 Incorporar los valores de igualdad, no violencia y diversidad sexual y derechos LGTBI, desde los primeros niveles educativos.	4.1.1.1 Talleres y actividades formativas en los centros educativos dirigidos al alumnado. 4.1.1.2 Talleres y actividades formativas en los centros educativos dirigidos al profesorado y AMPAS.
4.1.2 Prevenir, evitar y detectar el machismo, la discriminación y la violencia de género.	4.1.2.1 Campañas y talleres específicos dirigidos a menores, adolescentes y jóvenes. 4.1.2.2 Talleres específicos para alumnado absentista y sus familias.
4.1.3 Evitar la infra representación por sexo en el nivel de educación universitaria.	4.1.3.1 Actividades para promocionar estudios técnicos, de investigación y ciencia entre las mujeres, y estudios de áreas de humanidades y sociales entre los hombres.

4.2 Fomentar la formación de mujeres y hombres con mayores déficits educativos

4.2.1 Impulsar la creación de grupos dirigidos a mujeres y hombres en situación de mayor vulnerabilidad o en situación de exclusión social (paradas de larga duración, mayores de 65 años, personas migrantes, minorías étnicas, con diversidad funcional, exreclusas...)	4.2.1.1 Cursos de español para personas extranjeras. Cursos de cultura general y graduado escolar con medidas específicas. 4.2.1.2 Cursos de valenciano. 4.2.1.3 Cursos de informática, Internet y redes sociales.
---	--

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas. Concejalía de Educación.	Nº de talleres realizados. Nº de alumnas y alumnos que los realizan. Valoración de los talleres. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas. Concejalía de Educación.	Nº de profesores y profesoras que participan. Nº de madres y padres. Valoración de los talleres. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas. Concejalía de Juventud.	Nº de talleres realizados. Nº participantes por sexo. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Educación.	Nº de talleres realizados. Nº de menores y familiares que los realizan. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de acciones realizadas. Nº de participantes. Importe económico o medios propios.
Universidad Popular.	Nº de cursos por tipología y participantes por sexo. Importe económico o medios propios.
Universidad Popular.	Nº de cursos y participantes por sexo. Importe económico o medios propios.
Universidad Popular.	Nº de cursos por tipología y participantes por sexo. Importe económico o medios propios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4.3 Potenciar y divulgar la creación científica, cultural, artística, política y social de las mujeres

Medidas	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
4.3.1 Visibilizar y dar difusión de los logros conseguidos por las mujeres en el ámbito científico, cultural, artístico, político y social.	4.3.1.1 Información en Web www.valencia.es/igualdad/politicasinclusivas y redes sociales. 4.3.1.2 Rotulación calles o recursos municipales de Valencia con nombres de mujeres relevantes. 4.3.1.3 Propuestas de hijas predilectas/adoptivas de la ciudad. 4.3.1.4 Participación igualitaria de mujeres y hombres en eventos y espacios expositivos municipales.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas. Concejalía de Patrimonio Cultural y Recursos Culturales. Concejalía de Patrimonio Cultural y Recursos Culturales. Concejalía de Patrimonio Cultural y Recursos Culturales. Concejalía de Acción Cultural. Concejalía de Patrimonio Cultural y Recursos Culturales. Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de publicaciones realizadas. Importe económico o medios propios. Nº de nuevas calles/recursos con nombres de mujeres. Importe económico o medios propios. Nº de mujeres propuestas. Importe económico o medios propios. Nº de exposiciones realizadas y participación de mujeres y hombres. Importe económico o medios propios. Nº de publicaciones y autoras y autores. Importe económico o medios propios.
4.3.2 Apoyar las actividades culturales y artísticas que realizan las mujeres y las niñas, así como las entidades y asociaciones de mujeres.	4.3.1.5 Garantizar el equilibrio de sexos en la publicación de libros y catálogos. 4.3.1.6 Convocatoria Anual del Certamen de Relatos Breves "Beatriz Civera". 4.3.2.1 Actuaciones, exposiciones, exhibiciones, obras teatrales, recitales, libros, etc. ofreciendo el apoyo de las instalaciones municipales y actos que organice el Ayto. de Valencia. 4.3.2.2 Revisión e incorporación a los fondos de las bibliotecas para introducir referencias de autoras y específicas de igualdad, violencia de género y diversidad sexual.	Publicación bases Concurso. Nº de relatos presentados. Importe económico premios. Nº de asociaciones /entidades con las que se ha colaborado. Importe económico o medios propios. Concejalía de Patrimonio Cultural y Recursos Culturales. Concejalía de Acción Cultural. Concejalía de Acción Cultural.	Publicación bases Concurso. Nº de relatos presentados. Importe económico premios. Nº de asociaciones /entidades con las que se ha colaborado. Importe económico o medios propios. Nº de bibliotecas que han aumentado sus fondos relacionados con igualdad. Nº de nuevas adquisiciones bibliográficas por biblioteca. Importe económico o medios propios.
4.3.3 Promocionar y visibilizar el papel de las mujeres en las fiestas de la ciudad.	4.3.3.1 Debates y reconocimientos sobre el papel de las mujeres en la fiesta de las Fallas.	Concejalía Cultura Festiva.	Nº de acciones realizadas. Nº de mujeres reconocidas. Importe económico o medios propios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4.4 Sensibilizar mediante la conmemoración de días significativos en material de igualdad entre mujeres y hombres

Medidas	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
4.4.1 Visibilizar la conmemoración de efemérides relacionadas con mujeres y la igualdad.	4.4.1.1 Desarrollo de Campañas de sensibilización.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Realización campañas. Nº de acciones y participantes por sexo. Nº de concejalías participantes. Importe económico o medios propios.

4.5 Sensibilizar sobre la diversidad cultural y de religión desde la perspectiva de género

4.5.1 Visibilizar la diversidad de culturas y religiones de nuestra ciudad desde la mirada de las mujeres.	4.5.1.1 Realización de campañas de sensibilización que muestren la diversidad de las mujeres en la diferentes culturas y religiones presentes en nuestra ciudad.	Concejalía de Cooperación Internacional y Migración.	Nº de acciones. Nº de entidades representativas de otras culturas participantes. Importe económico o medios propios.
--	--	--	--

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5 PARTICIPACIÓN, ASOCIACIONISMO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La presencia de las mujeres en la vida pública, política, comunicativa y asociativa es todavía insuficiente, aunque su incorporación es cada vez mayor y en todos los ámbitos: "El empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz" (1995, IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Beijing).

Objetivos generales:

Fortalecer el liderazgo social de las mujeres fomentando con ello el ejercicio de una ciudadanía activa.

Aumentar la formación de profesionales de medios de comunicación respecto a la imagen no sexista de las mujeres y su presencia en la sociedad.

Objetivos específicos:

- 5.1 Apoyar a las asociaciones de mujeres de la ciudad.
- 5.2 Aumentar el asociacionismo de las mujeres en la ciudad.
- 5.3 Generar vías y cauces de participación del movimiento asociativo de las mujeres en las políticas municipales.
- 5.4 Crear recursos municipales (unitats d'igualtat) y apoyos económicos dirigidos especialmente a fomentar la participación ciudadana para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.
- 5.5 Potenciar la participación de las mujeres en los órganos de gestión y participación social (asociaciones mixtas).
- 5.6 Sensibilizar sobre la utilización de la imagen de la mujer de manera no sexista, en los medios de comunicación y en los contenidos publicitarios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5.1 Apoyar a las asociaciones de mujeres de la ciudad

Medidas	Acciones
5.1.1 Facilitar el asesoramiento técnico, formación, materiales y cesión de locales públicos y acercar este asesoramiento a los distritos de la ciudad.	5.1.1.1 Talleres, cursos y/o seminarios de formación. Foros de reunión. Plataformas de asociaciones. 5.1.1.2 Información sobre posibles ayudas y subvenciones y asesoramiento técnico para la elaboración de proyectos. 5.1.1.3 Cesión de salas y locales públicos.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Concejalía Participación Ciudadana y Acción Vecinal	Nº de acciones realizadas. Nº de asociaciones participantes. Importe económico o medios propios.
Concejalía Participación Ciudadana y Acción Vecinal Conc. de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de asesoramientos realizados. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Patrimonio.	Nº de cesiones a Asociaciones. Importe económico o medios propios.

5.2 Aumentar el asociacionismo de las mujeres en la ciudad

5.2.1 Apoyar a grupos de mujeres que quieran formar una asociación.	5.2.1.1 Información de los trámites para crear una asociación. 5.2.1.2 Formación en el trabajo en equipo y actividades.
---	--

Conc. Part. Ciudadana y Acción Vecinal. Conc. de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de atenciones. Importe económico o medios propios.
Conc. Part. Ciudadana y Acción Vecinal. Conc. de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de acciones formativas. Importe económico o medios propios.

5.3 Generar vías y cauces de participación del movimiento asociativo de las mujeres en las políticas municipales

5.3.1 Ofrecer la participación en el Consell Municipal de les Dones y per la Igualtat a asociaciones, entidades o grupos de mujeres.	5.3.1.1 Difusión de la existencia y funciones del Consell para que se realicen nuevas solicitudes de participación y se conozca su trabajo.
5.3.2 Mayor contribución de entidades y asociaciones de mujeres y por la igualdad en los foros de participación municipales.	5.3.2.1 Incentivar la participación de las asociaciones de mujeres y por la igualdad en los órganos de participación, proyectos y actividades municipales.

Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de noticias en medios en relación a las actuaciones del Consell. Nº de atenciones a Asociaciones. Importe económico o medios propios.
Concejalía Participación Ciudadana y Acción Vecinal Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº reuniones año. Promedio de asociaciones asistentes al año. Importe económico o medios propios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5.4 Crear recursos municipales (unitats d'igualtat) y apoyos económicos dirigidos especialmente a fomentar la participación ciudadana para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres

Medidas	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
5.4.1 Ampliar y acercar la información de los servicios, programas y actividades realizadas por la Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas a todos los distritos de la ciudad.	5.4.1.1 Continuidad del Programa de la Unitat d'igualtat de Distrito de Poblets Marítim con dos técnicas de igualdad. 5.4.1.2 Puesta en marcha del programa de Unitats d'igualtat en otros distritos de la ciudad.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas. Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de atenciones y tipología. Nº técnicas en activo en UJ Marítim. Importe económico o medios propios. Nº de técnicas de igualdad por año/perfil profesional/Distrito. Importe económico o medios propios.
5.4.2 Crear subvenciones o ayudas de tipo económico.	5.4.2.1 Convocatoria de línea de subvenciones a asociaciones que trabajen con mujeres y por la igualdad entre mujeres y hombres y para la prevención de la violencia machista.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Presupuesto anual de la línea de subvenciones. Nº asociaciones solicitantes. Nº asociaciones con subvención.

5.5 Potenciar la participación de las mujeres en los órganos de gestión y participación social (asociaciones mixtas)

5.5.1 Potenciar el empoderamiento de las mujeres para el acceso a puestos de responsabilidad en las asociaciones.	5.5.1.1 Acciones formativas sobre feminismo, participación, gestión asociativa, elaboración de proyectos con perspectiva de género, nuevas tecnologías, etc. 5.5.1.2 Talleres de autoestima y empoderamiento para las mujeres.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas. Concejalía Participación Ciudadana y Acción Vecinal. Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº Talleres por año. Nº de mujeres participantes por curso y total mujeres cursos. Importe económico o medios propios. Nº Talleres por año. Nº de mujeres participantes por curso y total mujeres cursos. Importe económico o medios propios.
5.5.2 Aumentar la presencia de mujeres en puestos con responsabilidad de toma de decisiones.	5.5.2.1 Talleres sobre habilidades de dirección, hablar en público, liderazgo para mujeres que puedan ocupar cargos directivos de Centros de Personas Mayores, de Asociaciones de madres y padres de centros educativos, etc.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº Talleres por año. Nº de mujeres participantes por curso y total mujeres cursos. Importe económico o medios propios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5.6 Sensibilizar sobre la utilización de la imagen de las mujeres de manera no sexista, en los medios de comunicación y en los contenidos publicitarios

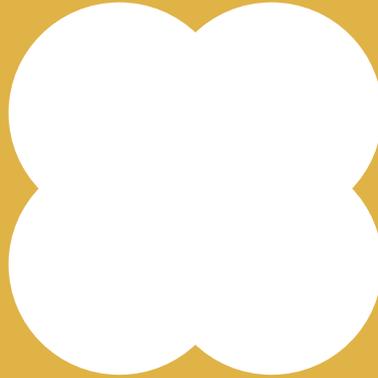
Medidas	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
<p>5.6.1 Facilitar información al Observatorio de Publicidad No Sexista de la CV sobre los medios que utilizan una imagen degradante de las mujeres.</p>	<p>5.6.1.1 Comunicación al Observatorio de la publicidad sexista de los anuncios, cuando sea detectada a nivel municipal.</p>	<p>Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.</p>	<p>Nº de denuncias comunicadas al Observatorio. Nº de denuncias que prosperan favorablemente. Importe económico o medios propios.</p>
<p>5.6.2 Aumentar la formación de las y los profesionales de los medios de comunicación (MMCC) municipales mediante cursos y redacción de un manual con pautas de actuación, para la prevención del uso de imágenes y lenguaje sexistas.</p>	<p>5.6.2.1 Elaboración de un Libro de Estilo para los Medios de Comunicación municipales, sobre el tratamiento de noticias e imágenes en relación a la imagen de las mujeres, la violencia de género, las agresiones sexuales, etc., incluyendo aspectos orientados a la prevención.</p> <p>5.6.2.2 Cursos o talleres de formación en la detección de imágenes sexistas y degradantes para las mujeres y sobre modelos positivos que representen ruptura de estereotipos y mensajes contra las conductas violentas. Especialmente dirigidos a profesionales de la plantilla municipal con responsabilidades en Medios de Comunicación.</p>	<p>Concejalía de Relaciones con los Medios, Gabinete de Comunicaciones.</p> <p>Concejalía de Inspección general de Servicios. Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.</p>	<p>Fecha de inicio aplicación Libro de estilo para los Medios de Comunicación. Importe económico o medios propios.</p> <p>Nº de cursos por año. Nº de participantes por cursos. Importe económico o medios propios.</p>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



6 URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE



Es necesario un uso más equilibrado de la ciudad entre mujeres y hombres. Se parte del hecho de que el diseño de las ciudades ha estado históricamente a cargo de los hombres, quienes han proyectado sus intereses y usos en la conformación del espacio, de la estructura del transporte público y, en consecuencia, del medio ambiente que tenemos. Para revertir este hecho es necesario introducir de forma decidida la perspectiva inclusiva de género en las políticas urbanísticas, de movilidad y medio ambiente municipales.

Objetivo general:

Conseguir una organización de la ciudad que favorezca una mayor calidad de vida para las mujeres desde el punto de vista urbanístico, de la movilidad y del transporte público.

Objetivos específicos:

- 6.1** Introducir la perspectiva de género en la política urbanística de la ciudad.
- 6.2** Introducir la perspectiva de género en las políticas municipales de movilidad y transporte público.
- 6.3** Introducir la perspectiva de género en la iconografía y la publicidad de la ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



6.1 Introducir la perspectiva de género en la política urbanística de la ciudad

Medidas	Acciones
6.1.1 Desarrollar acciones de asesoramiento y formación sobre perspectiva de género dirigidas a las áreas municipales relacionadas con urbanismo.	61.1.1 Realización de formación específica de urbanismo con perspectiva de género dirigida al personal de Urbanismo, Movilidad y Parques y Jardines.

6.2 Introducir la perspectiva de género en las políticas municipales de movilidad y transporte público

6.2.1 Adaptar el transporte público a las necesidades de las mujeres, que son las usuarias más frecuentes.	6.2.1.1 Adaptación del transporte público municipal con medidas ergonómicas ajustadas a las características de las mujeres: altura de las barras de sujeción, de los asientos...
6.2.2 Facilitar un mejor uso del tiempo a las mujeres en sus desplazamientos.	6.2.2.1 Incremento de la frecuencia de las líneas de la EMT que dan acceso a servicios públicos esenciales (centros educativos, centros de salud, parques...)
6.2.3 Contribuir a que los hábitos de uso del transporte público, ahora mayoritariamente femenino, se generalicen en los hombres.	6.2.3.1 Campaña para una utilización más igualitaria del transporte público.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Concejalía de Urbanismo. Concejalía de Inspección General de Servicios.	Nº de cursos específicos. Nº de participantes. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Movilidad Sostenible.	Nº de autobuses con adaptaciones (perspectiva género). Importe económico o medios propios.
Concejalía de Movilidad Sostenible.	Minutos de frecuencia media de todas las líneas. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Movilidad Sostenible.	Porcentaje anual de hombres y mujeres que utilizan el bus. Porcentaje anual de uso del bus respecto a otros transportes públicos. Importe económico o medios propios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



6.3 Introducir la perspectiva de género en la iconografía y la publicidad de la ciudad

Medidas	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
6.3.1 Utilización de iconografía no sexista en la señalética municipal.	6.3.1.1 Instalación de semáforos inclusivos en las calles de la ciudad.	Concejalía de Movilidad Sostenible.	Nº de semáforos inclusivos instalados/año. Importe económico o medios propios.
	6.3.1.2 Señalética más igualitaria que desvincule el símbolo de las mujeres del cuidado de menores y mayores.	Concejalía de Movilidad Sostenible.	Nº de localizaciones de iconografía inclusiva. Importe económico o medios propios.
6.3.2 Velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales sobre imagen sexista y servicios de prostitución, denunciando su incumplimiento.	6.3.2.1 Detección de publicidad sexista en la iconografía de la ciudad.	Policía Local Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de demandas sexistas recibidas/detectadas. Importe económico o medios propios.
	6.3.2.2 Canalización de las denuncias por publicidad sexista y publicidad de prostitución.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº demandas cursadas al Observatorio de Publicidad no Sexista. Importe económico o medios propios.
	6.3.2.3 Estudiar un cambio en la Ordenanza Municipal de Publicidad, introduciendo la detección y sanción de la publicidad sexista.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de propuestas realizadas. Fecha publicación nueva ordenanza. Importe económico o medios propios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



INCLUSIÓ SOCIAL

7

Las situaciones de riesgo o exclusión social están muchas veces protagonizadas por mujeres. El hecho de que esas mujeres tengan diversidad funcional, sean inmigrantes, mujeres en prostitución, paradas o directamente pobres, son circunstancias que influyen, muchas veces de forma acumulativa, en la imposibilidad de formar parte de la sociedad como ciudadanas de pleno derecho. Es preciso, pues, apoyar estos importantes colectivos de mujeres para intentar su inclusión social efectiva.

Objetivos generares:

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres que están en situación de especial vulnerabilidad o en exclusión con medidas que favorezcan su acceso a los recursos públicos.

Potenciar la participación del Tercer Sector con el Ayuntamiento de València para la intervención con mujeres que tienen problemáticas específicas.

Objetivos específicos:

- 7.1** Impulsar medidas de apoyo económico a las mujeres en situación de necesidad económica y vulnerabilidad asociada.
- 7.2** Fomentar iniciativas del tercer sector y entidades con programas y servicios especializados para la inclusión social.
- 7.3** Potenciar plataformas de participación del tercer sector con las administraciones públicas.
- 7.4** Impulsar medidas de formación básica e inserción laboral.
- 7.5** Mejorar la información existente sobre los recursos y servicios especializados para mujeres.
- 7.6** Facilitar la disponibilidad de plazas de alojamiento a mujeres en riesgo o exclusión.
- 7.7** Fomentar la realización de estudios e investigaciones de colectivos de mujeres en riesgo o exclusión social.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



7.1 Impulsar medidas de apoyo económico a las mujeres en situación de necesidad económica y vulnerabilidad asociada

Medidas	Acciones
7.1.1 Favorecer el acceso a las prestaciones básicas de Servicios Sociales a mujeres que tienen discriminaciones múltiples.	7.1.1.1 Introducción de criterios o aumento de la puntuación en el baremo para el acceso a las prestaciones municipales de colectivos como: <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres sin hogar; vivienda precaria o ruinosas. • Mujeres mayores de 65 años que viven solas sin apoyo familiar. • Mujeres gitanas sin formación y en desempleo. • Familias monomarentales con rentas mínimas. • Mujeres con problemáticas de adicción. • Mujeres con enfermedad mental. • Mujeres en situación de prostitución y/o trata. • Mujeres transexuales en situación de prostitución. • Mujeres extranjeras no regularizadas y en desempleo. • Mujeres con diversidad funcional en desempleo. • Mujeres víctimas de violencia de género. • Otras mujeres en situación de doble discriminación.
7.1.2 Favorecer el acceso a vivienda a mujeres en situación de vulnerabilidad.	7.1.2.1 Dar prioridad a mujeres víctimas de violencia de género en las ayudas de alquiler social especialmente a las mujeres a cargo de personas en situación de dependencia y/o hijos e hijas menores de edad.

7.2 Fomentar iniciativas del tercer sector y entidades con programas y servicios especializados para la inclusión social

7.2.1 Colaborar con los proyectos de Acción Social, Col-Labora y otros, introduciendo la perspectiva de género.	7.2.1.1 Primar la valoración de aquellos proyectos con un mayor impacto de género.
	7.2.1.2 Apoyo económico y/o técnico a las iniciativas del tercer sector que aborden problemáticas específicas de las mujeres.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Concejalía de Servicios Sociales.	Nº de prestaciones con perspectiva de género introducidas por año. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Vivienda y Patrimonio Municipal.	Nº de ayudas de alquiler social a w/g con cargas familiares. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Inserción Sociolaboral. Concejalía de Servicios Sociales.	Nº proyectos presentados. Nº proyectos con impacto de género aprobado. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Inserción Sociolaboral. Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº proyectos aprobados dirigidos a mujeres en situación vulnerable. Importe económico o medios propios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



7.2 Fomentar iniciativas del tercer sector y entidades con programas y servicios especializados para la inclusión social

Medidas	Acciones
7.2.2 Impulsar convenios o subvenciones a Programas dirigidos a la atención social, educativa, pre-laboral y sanitaria de mujeres en situación de prostitución o trata.	7.2.2.1 Programa de Atención Sociosanitaria Bus Solidario mediante el convenio con Médicos del Mundo. 7.2.2.2 Programa Jere-Jere mediante el convenio con Cáritas Diocesana.
7.2.3 Impulsar y colaborar en campañas de sensibilización, jornadas, talleres contra la explotación sexual de las mujeres.	7.2.3.1 Colaboración y difusión campañas de sensibilización ciudadana contra la trata de mujeres para la explotación sexual.

7.3 Potenciar plataformas de participación del tercer sector con las administraciones públicas

7.3.1 Impulsar el funcionamiento de la coordinadora de entidades para la inclusión de personas que ejercen la prostitución y/o trata.	7.3.1.1 Puesta en marcha del Protocolo de Intervención con víctimas de trata para la explotación sexual. 7.3.1.2 Realización de un informe anual de la situación de la trata de mujeres en la ciudad, por parte de la Coordinadora para la inclusión de personas en situación de prostitución y/o trata.
---	---

7.4 Impulsar medidas de formación básica e inserción laboral

7.4.1 Introducir la perspectiva de género en los programas de inserción laboral.	7.4.1.1 Coordinación, seguimiento y derivación de mujeres en situación de prostitución a Programa de Fundació CV Pacte per l'ocupació a la ciutat de València. 7.4.1.2 Coordinación y seguimiento del Proyecto de inserción laboral València Inserta.
--	--

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Importe del convenio. Incremento importe porcentual.
Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Importe del convenio. Incremento importe porcentual.
Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de campañas/jornadas/ talleres. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº reuniones de la coordinadora seguimiento Protocolo. Nº de mujeres con indicios de trata detectadas por las entidades por año. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Fecha realización del informe. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Inserción Sociolaboral.	Nº de mujeres participantes en los talleres. Porcentaje de insertadas. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Inserción Sociolaboral.	Nº de reuniones realizadas. Importe económico o medios propios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



7.4 Impulsar medidas de formación básica e inserción laboral

Medidas	Acciones
7.4.2 Impulsar la contratación de mujeres en situación de riesgo o exclusión social.	7.4.2.1 Derivación de mujeres al proyecto València Inserta.

7.5 Mejorar la información existente sobre los recursos y servicios especializados para mujeres

7.5.1 Mejorar la difusión de estos recursos y servicios.	7.5.1.1 Divulgación de los recursos y servicios que atienden las problemáticas específicas de mujeres.
	7.5.1.2 Actualización de la información sobre los recursos sociales de mujeres.
	7.5.1.3 Información a la población diana de estos recursos.

7.6 Facilitar la disponibilidad de plazas de alojamiento a mujeres en riesgo o exclusión

7.6.1 Coordinar plazas residenciales para mujeres en riesgo y/o exclusión.	7.6.1.1 Derivación y seguimiento de los expedientes de plazas residenciales para mujeres en exclusión.
	7.6.1.2 Gestión del Convenio de Vivienda Rut.
	7.6.1.3 Gestión del Convenio de Residencia Tyrtus.

7.7 Fomentar la realización de estudios e investigaciones de colectivos de mujeres en riesgo o exclusión social

7.7.1 Favorecer estudios específicos de los colectivos diáneos en colaboración con las universidades Valencianas y/o entidades privadas.	7.7.1.1 Difusión de estudios e investigaciones con perspectiva de género de problemáticas específicas de las mujeres.
	7.7.1.2 Colaboración en los estudios que se realicen (desde la Sección de Estudios y Planificación).

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Concejalía de Inserción Sociolaboral.	Nº mujeres participantes derivadas al Proyecto. Porcentaje de insertadas. Importe económico o medios propios.

Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de recursos especializados que se difunden por web. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de actualizaciones. Nº de folletos editados Espai y Unitat Igualtat. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº recursos información/orientación/derivación. Importe económico o medios propios.

Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de expedientes gestionados. Importe económico o medios propios.
Conc. Igualdad y Políticas Inclusivas.	Importe conveniado.
Conc. Igualdad y Políticas Inclusivas.	Importe conveniado.

Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de estudios realizados por año. Nº de estudios difundidos en la web. Importe económico o medios propios.
Concejalía de Servicios Sociales.	Nº de estudios realizados con perspectiva de género por año. Importe económico o medios propios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



TRANSVERSALIDAD

8



La perspectiva de género debe impregnar todas las áreas del Ayuntamiento, y es necesario establecer las bases de la coordinación entre áreas. Nos permite ver de otra forma la realidad, ser conscientes de las desigualdades y aplicar medidas, las que conocemos como positivas, que compensen de alguna forma los desequilibrios.

Objetivo general:

Contribuir a la aplicación del enfoque de género en el conjunto de las políticas públicas del Ayuntamiento de València.

Objetivo específico:

8.1 Potenciar la transversalidad de la perspectiva de género entre todas las áreas municipales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



8.1 Potenciar la transversalidad de la perspectiva de género entre todas las áreas municipales

Medidas	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
8.1.1 Asesorar en materia de lenguaje no sexista para las comunicaciones municipales.	8.1.1.1 Asesoramiento en la revisión de documentos y fomento del logo de Lenguaje No Sexista.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de documentos corregidos. Nº de Servicios solicitantes. Importe económico o medios propios.
8.1.2 Mejorar la formación del personal municipal en materia de igualdad de todas las áreas municipales mediante un: "Itinerario Formativo para la Igualdad de Género".	8.1.2.1 Desarrollo del Itinerario Formativo para la Igualdad de género: políticas de género, lenguaje no sexista, derechos del colectivo LGTB y delitos de odio.	Concejalía de Inspección General de Servicios.	Nº de cursos por servicio y año realizados. Nº de participantes por curso y año realizado. Puntuación media de valoración del curso. Importe económico o medios propios.
8.1.3 Introducir el enfoque de género en los presupuestos municipales.	8.1.3.1 Formación de presupuestos públicos con enfoque de género. 8.1.3.2 Implementar progresivamente el enfoque de género en los presupuestos municipales. 8.1.3.3 Introducir como anexo preceptivo y no vinculante en los presupuestos, un informe de impacto de género.	Concejalía de Inspección General de Servicios. Concejalía de Hacienda. Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas. Concejalía de Hacienda. Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de cursos. Nº de personas participantes. Importe económico o medios propios. Nº de Servicios que han introducido la perspectiva de género en los presupuestos. Importe económico o medios propios.
8.1.4 Coordinar acciones encaminadas a que todas las áreas del Ayuntamiento incorporen en sus políticas el enfoque de género.	8.1.4.1 Desde la Comisión Técnica Interáreas y promoción se trabajará: • La incorporación de nuevas áreas y servicios, hasta llegar a la totalidad de áreas municipales. • El seguimiento de la aplicación de las cláusulas de igualdad en las contrataciones municipales. • El seguimiento de la adecuación de los presupuestos de cada área al enfoque de género. • El seguimiento de certámenes y premios para que los reconocimientos sean igualitarios y los jurados paritarios.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de áreas incorporadas a la comisión por año. Nº de áreas total en la comisión. Nº de pliegos con cláusulas de igualdad por año. Gastos por Concejalías y año de acciones del Plan. Nº indicadores de transversalización por concejalía. Nº de certámenes y premios igualitarios por año. Nº de jurados paritarios por año.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



8.1 Potenciar la transversalidad de la perspectiva de género entre todas las áreas municipales

Medidas	Acciones	Indicadores orientativos de evaluación	Agente responsable
8.1.5 Monitorizar el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las acciones desde las distintas áreas municipales.	8.1.5.1 Seguimiento de la transversalización en la ejecución de acciones como parte de la evaluación anual del Plan.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones por concejalía. Importe económico o medios propios.	Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.
	8.1.6 Realizar estudios o investigaciones relacionados con las acciones del Plan.	8.1.6.1 Sistematización de datos, estudios e investigaciones en materia de igualdad de las diversas áreas municipales para la conformación del futuro Observatorio de Igualdad de la ciudad. 8.1.6.2 Elaboración y publicación de "Les dones en la ciutat de València". 8.1.6.3 Actualización del diagnóstico de género de la ciudad de València. 8.1.6.4 Realización de consultas ciudadanas respecto a temas de igualdad, mediante el Barómetro de la Oficina Estadística. 8.1.6.5 Apoyo a realización de investigaciones que se consideren necesarias para el logro de los objetivos del Plan.	Fecha inicio sistematización. Nº de estudios e investigaciones realizados. Importe económico o medios propios. Fecha publicación. Importe económico o medios propios. Fecha actualización. Importe económico o medios propios. Nº de consultas por año. Importe económico o medios propios. Nº de investigaciones realizadas por año. Importe económico o medios propios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Seguimiento y evaluación

Entendemos la evaluación como un aspecto básico de la planificación que tiene por objeto determinar en qué medida se han logrado los objetivos previamente diseñados, y como un ejercicio de rendición de cuentas con el conjunto de la ciudadanía, actuación inexcusable de una administración pública moderna y transparente.

La evaluación, desde el momento en el que nos permite conocer el grado de ejecución de lo previsto y las posibles deficiencias, incidencias, dificultades, etc. o incluso oportunidades que se hayan producido, se plantea como la base para mejorar o perfeccionar las actuaciones futuras. El contenido del seguimiento y evaluación que se realice, tiene que tener necesariamente un componente cuantitativo y también otro cualitativo. Es decir, interesa conocer tanto lo que se ha hecho como qué repercusiones ha tenido para las personas, especialmente para las mujeres, y su bienestar, protección o defensa de sus derechos.

Así, se diseñarán unos instrumentos ágiles de recogida de información sobre la ejecución de las acciones programadas que permitan saber cuáles se han ejecutado, cuáles no y entre éstas cuántas han podido ser objeto de alguna actuación inicial. Complementariamente, el control de los indicadores que se incluyen en cada una de las acciones aportará información útil para este seguimiento de tipo cuantitativo.

La parte cualitativa de la evaluación estará basada en la opinión que las propias personas objeto del Plan nos faciliten:

- Mujeres usuarias de los diferentes programas o aquellas que acudan a los servicios de información y asesoramiento.
- Otras personas, mujeres u hombres, que hayan sido atendidas de alguna forma desde el Plan.
- Profesionales de los diferentes servicios municipales e instituciones públicas y privadas implicadas en alguna área del Plan.
- Entidades del movimiento asociativo que hayan conocido o utilizado algún recurso o programa.

Instrumentos como un cuestionario para consultas sobre grado de satisfacción u otras que se diseñen desde un planteamiento de calidad y excelencia, deben utilizarse de forma generalizada y automática para tener siempre actualizada la opinión de las personas a quienes se dirige este Plan.

Así, pues, la evaluación del presente Plan tiene varios objetivos:

- Conseguir avances significativos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, desde la adaptación constante a la realidad. El hecho de que año a año puedan ajustarse las actuaciones a las novedades sociales, trata de asegurarlo.
- Fomentar la transversalidad en todas las fases del Plan, especialmente en las de diseño, ejecución y evaluación, implicando a la totalidad de las áreas municipales, concejalías y servicios a través de la Comisión Técnica Interáreas Municipales.
- Asegurar la participación activa en la evaluación de todas las instancias implicadas en el Plan, internas y externas.

En el marco de esta perspectiva de participación apuntamos el último aspecto del seguimiento y la evaluación de este Plan.

Se creará una subcomisión del Consell Municipal de les Dones y per la Igualtat para facilitar la participación de este órgano en la evaluación del Plan. El objetivo de esta subcomisión es servir de cauce para recoger aportaciones al seguimiento y la evaluación pero también a la programación de los ejercicios siguientes. El informe de seguimiento y evaluación y la programación del ejercicio siguiente se darán a conocer al conjunto del Consell bienalmente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: Q04j hvzm 0sXP rwOg TEjp UPBl dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Pla Marc d'Igualtat entre dones i homes

Programació 2018-2019

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Índex

04	Presentació de l'alcalde
06	Presentació de la regidora
08	Introducció
10	Antecedents
12	Marc legislatiu
16	Principis orientadors
19	Àrees d'actuació:
20	1. Violència de gènere i masclista
30	2. Salut i esport
38	3. Ocupació, conciliació i corresponsabilitat
46	4. Educació i cultura
54	5. Participació, associacionisme i mitjans de comunicació
62	6. Urbanisme, mobilitat i medi ambient
68	7. Inclusió social
76	8. Transversalitat
82	Seguiment i avaluació

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Presentació de l'alcalde

JOAN RIBÓ CANUT
Alcalde de València

La igualtat de gènere és una peça clau en el desenvolupament de qualsevol societat. Garantir-la és una obligació de tots els poders públics. Este missatge ha arribat plenament a la societat valenciana i l'Ajuntament de València ha de contemplar els drets de les dones i els homes des d'este principi d'igualtat per a posar en el centre de les nostres actuacions polítiques el benestar comú i la qualitat de vida de la nostra ciutadania.

No obstant això, les dades ens mostren que les situacions de desigualtat continuen persistint. Les dones presenten una taxa de pobresa major, continuen sent les principals responsables de les atencions, presenten més dificultats per a accedir a l'ocupació remunerada, patixen l'assetjament sexual i laboral en un grau major, tenen una taxa d'activitat laboral menor o exclusió social major. Esta desigualtat mostra la cara més amarga en els assassinats de dones per la violència masculista.

Treballem per a canviar les idees, els comportaments i les actituds que provoquen la desigualtat i les violències. Mentre continuem normalitzant les actituds masculistes serà difícil que la situació canvie. Per això és tan important lluitar contra els masculismes quotidians que es reproduïxen en el nostre dia a dia. És important detectar-los i atallar-los, i la implicació dels homes és imprescindible en esta tasca. L'educació en igualtat des d'edats precoces i la prevenció en la població juvenil seran ferramentes bàsiques per a modificar-los.

Però els canvis en les qüestions de gènere creen fortes resistències tant personals com institucionals, culturals i polítiques. Per això, és necessària la reorganització dels recursos i mitjans de l'Administració local, dirigida a incorporar els objectius de la igualtat en les polítiques generals. Es tracta d'un gran repte per a la gestió municipal que implica estratègies de canvi i noves metodologies que possibilitaran una transformació social.

L'Ajuntament de València ha elaborat este Pla Marc d'Igualtat entre Dones i Homes per a adaptar-se a la realitat actual de la ciutat, comproment-se a treballar des de totes les àrees de govern i amb tots els grups polítics, així com les entitats i el teixit associatiu de la ciutat.

Per a aconseguir eixa ciutat més justa i lliure de violència contra les dones hem d'implantar-nos col·lectivament. Des d'una mirada àmplia i feminista, vos convidem a recórrer el camí cap a la igualtat. Un camí que, necessàriament, farà les dones i també els homes més lliures i feliços.



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Presentació de la regidora

ISABEL LOZANO LÁZARO
Regidora d'Igualtat i Polítiques Inclusives

L'arribada del nou govern municipal al maig de 2015 ha suposat l'activació de les polítiques d'igualtat de l'Ajuntament de València, un compromís polític ferm amb la igualtat de gènere i una voluntat clara d'eliminar qualsevol forma de discriminació i violència cap a les dones de la nostra ciutat. Mostra evident d'això és la composició del govern municipal, amb la creació per primera vegada de la Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, a la qual s'adscriu un servei propi, més dotació pressupostària i increment de personal.

El Pla Marc d'Igualtat entre Dones i Homes de la ciutat de València que presentem és una eina fonamental per a implantar estes polítiques d'igualtat que contribueixen a la transformació de la desigualtat existent. Es despleguen accions que beneficiaran dones i homes i, per tant, la societat en general. Es partix de la identificació i l'anàlisi de la realitat de la nostra ciutat per a determinar les àrees d'intervenció, establint una programació biennal de mesures i accions per a provocar canvis estructurals que responen a situacions que estan en la base mateixa de les desigualtats de gènere.

Este Pla no seria possible sense la implicació de les diferents àrees municipals: la transversalitat de les seues actuacions fa que siga absolutament necessària la participació activa de totes i que es realitze una aposta decidida per a introduir la perspectiva de gènere en els pressupostos municipals.

Un dels principis que travessa este Pla Marc d'Igualtat és el de la interseccionalitat, perquè totes les persones ens situem en diversos eixos d'inclusió-exclusió dependent de múltiples factors com l'edat, l'orientació sexual, la nacionalitat, la diversitat funcional, la classe social i, sens dubte, el gènere.

Altres principis o eixos d'este Pla són la implicació dels homes, necessària per a canviar els models de masculinitat cap a actituds igualitàries, conciliadores i col·laboradores amb l'eliminació de la violència de gènere; l'apoderament de les dones, perquè siguen protagonistes actives de la seua vida, i la prevenció i lluita contra les violències masculistes, en què hem de tindre en compte cada vegada més la població jove, les dones en risc o exclusió social, les migrants i les majors. La prevenció de la violència masculista ha de començar en les primeres etapes de la vida, per mitjà de l'educació en igualtat dels xiquets i xiquetes, promovent les relacions afectives respectuoses i alertant de la violència masculista que s'exercix a través de l'ús creixent de les tecnologies d'informació i comunicació.

S'aposta per una clara descentralització de les polítiques d'igualtat a través de la creació de les Unitats d'Igualtat als barris, a semblança de la que ja vam posar en marxa al Marítim, a fi d'acostar-les a la vida quotidiana del veïnat i aconseguir així un espai de detecció, prevenció, participació, impuls i coordinació.

Cada dos anys es quantificarà per mitjà d'indicadors, el grau de compliment de les accions proposades i s'analitzarà la informació aportada pels agents implicats, tot això amb una doble finalitat: la rendició de comptes i la millora contínua per a la programació següent. El Consell Municipal de les Dones i per la igualtat, òrgan consultiu de l'Ajuntament de València en matèria d'igualtat de gènere, participarà activament en el seguiment i l'avaluació del Pla.

Confiem que pugues implicar-te, en la mesura que et siga possible, a posar el teu granet d'arena per una ciutat que respecte plenament els drets socials, polítics i econòmics de les dones. Gràcies per endavant.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Introducció

El Pla Marc d'Igualtat entre dones i homes de l'Ajuntament de València pretén contribuir a la disminució de les desigualtats de gènere que continuen existint en la nostra societat.



Especialment, naix amb l'objectiu prioritari de lluitar contra les desigualtats més greus que, de la manera més injustificada i persistent, es produeixen en la relació entre les dones i els homes; ens referim a les relacionades amb la violència i el maltractament. Les conseqüències d'eixos desequilibris són molt greus, algunes dones són incapaces de prendre decisions per elles mateixes i viuen sotmeses, altres són obligades a exercir la prostitució i altres inclús, en el curs de la violència extrema, perden la vida. Per a qualsevol institució pública l'eliminació de les violències masculistes ha de ser prioritària, sense oblidar les desigualtats que es produeixen en l'ocupació, la conciliació o els mitjans de comunicació, per esmentar alguns àmbits de la vida social.

Un altre tret distintiu d'este pla és l'aposta que s'hi fa per la participació. Es compta amb entitats i representants de la societat civil des del disseny mateix i també estaran presents en el seguiment i en l'avaluació del Pla. Este principi de la participació es reflectix també en la transversalitat de l'enfocament de gènere en les polítiques de totes les àrees de l'Ajuntament que es vol impulsar, per a fer arribar el principi d'igualtat a tots els nivells municipals i a tots els àmbits de la societat.

Este pla pretén constituir-se com el marc d'acció general per a l'activitat que cal desplegar en matèria d'igualtat municipal en els pròxims anys. Estarà vigent mentre siga útil, mentre responga a la realitat. Exigix, això sí, una programació per a desenvolupar els objectius que s'ha fixat. Esta programació serà de caràcter biennal, s'ajustarà a les necessitats que vagen sorgint o a l'evolució que tinguen les ja existents; així com als recursos, especialment humans i pressupostaris, amb què es compta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Antecedents

L'Ajuntament de València començà l'any 2001 a planificar i aplicar mesures específiques d'igualtat entre dones i homes. Aquell any es va aprovar el **Pla municipal per a la igualtat entre dones i homes**, amb vigència en el període 2001-2003.

Fruit de la seua execució va ser la creació de:

- **CMIO**, Centre Municipal de la Dona (actual **Espai Dones i Igualtat**). La seua actuació ha suposat comptar amb un centre d'atenció específica per a les principals necessitats de les dones i servir de referent per a professionals.
- **Comissió per a la Violència contra les Dones**. Va ser el germen del futur Consell de la Dona.
- **Comissió Tècnica Interàrees**, formada per representants de diferents àrees i servicis municipals que tenien algun tipus d'implicació amb el Pla. Es tractava de generar un espai de coordinació i seguiment de l'execució del Pla entre les mateixes àrees municipals.

El **III Pla municipal per a la igualtat entre dones i homes** es va aprovar el 2008 per al període 2008-2012, durant el qual es va aconseguir impulsar i crear:

- **Consell de la Dona**, òrgan de participació que va obrir la possibilitat de formar part de les polítiques d'igualtat municipals a un nombre molt important d'organitzacions i entitats públiques i privades.

¹ A partir de novembre de 2017, el Centre Municipal de la Dona-CMIO canvia el seu nom a Espai Dones i Igualtat, a l'efecte de totes les referències en el document.

- **Comissió d'Igualtat**, formada per representants de la corporació i de les organitzacions sindicals amb representació a l'Ajuntament de València. El seu principal objectiu era dissenyar el pla intern o d'emergència; este, amb el nom de **Pla d'Igualtat per a empleades i empleats de l'Ajuntament de València**, es va aprovar al desembre de 2009.
- **Protocol d'actuació en situacions de violència contra les dones de la ciutat de València**. Eina per a la prevenció i atenció de la violència de gènere, acordada amb les principals institucions relacionades i amb l'objectiu de fer eficaç l'actuació del conjunt d'organitzacions que lluiten contra la violència de gènere.
- **Coordinadora de Projectes de Prostitució**, actual **Coordinadora per a la Inclusió de Persones en Situació de Prostitució i/o Tràfic**. Òrgan de coordinació de les diferents institucions públiques i privades que treballen en l'àmbit de la prostitució.

Després de les últimes eleccions municipals de 2015, i davant dels canvis produïts en la composició i estructura de l'Ajuntament de València, es crea la **Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives**, que ha donat contingut als programes i servicis ja en funcionament i ha impulsat canvis, com en el Consell de la Dona, ara denominat **Consell de les Dones i per la Igualtat**, en què s'ha aprovat un nou reglament, o noves actuacions com la creació de les **unitats d'igualtat** dels districtes de la ciutat, de les quals s'ha creat la primera (setembre de 2016) al districte dels Poblatrs Marítims. Al març de 2017 es crea el **Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives**, les competències del qual s'amplien cap a altres línies d'intervenció en matèria d'igualtat entre dones i homes amb l'atenció als col·lectius LGTBI, a més de la creació de la **Secció d'Inclusió Social i Convivència**.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Marc legislatiu i normatiu

S'inclouen en este apartat les referències de tipus legislatiu que regulen la matèria de la igualtat entre dones i homes. Es completa amb un altre tipus d'instruments d'ordenació que, tot i no ser jurídic, també són d'importància d'esta àrea: plans, acords, protocols, etc.

1. Àmbit internacional

Nacions Unides

- Declaració sobre l'eliminació de la discriminació contra la dona. Assemblea General de Nacions Unides, en la seua resolució 2263 (XXII), de 7 de novembre de 1967.
- La Convenció sobre l'Eliminació de totes les Formes de Discriminació contra la Dona (CEDAW). Tractat internacional de les Nacions Unides signat en 1979.
- IV Conferència Mundial sobre les Dones (Beijing, 1995).
- Protocol facultatiu de la Convenció sobre l'eliminació de totes les formes de discriminació contra la dona. Assemblea General de Nacions Unides, resolució A/54/4, de 6 d'octubre de 1999, i ratificat per l'Estat espanyol el 6 de juliol de 2001.
- L'Agenda 2030 per al desenvolupament sostenible. Assemblea General de Nacions Unides, 25 de setembre de 2015. Impulsa el compromís de la comunitat internacional per a l'èxit de la igualtat de gènere i l'apoderament de totes les dones i xiquetes a través del seu cinquè objectiu específic i, de manera transversal, en els altres objectius.

Unió Europea

- Directiva 2011/99/UE, del Parlament Europeu i del Consell de la Unió Europea, de 13 de desembre de 2011, sobre l'ordre europea de protecció a víctimes.
- Conveni del Consell d'Europa sobre prevenció i lluita contra la violència contra les dones i la violència domèstica amb data 11 de maig de 2011 (Conveni d'Istanbul). Ratificat per l'Estat espanyol el 2014.
- Directiva 2006/54/CE, del Parlament Europeu i del Consell, de 5 de juliol de 2006, relativa a l'aplicació del principi d'igualtat d'oportunitats i igualtat de tractament entre homes i dones en assumptes d'ocupació.
- La Comissió Europea va aprovar el Compromís estratègic per a la igualtat entre dones i homes 2016-2019 en línia amb el Pacte europeu per a la igualtat de gènere 2011-2020.

2. Àmbit nacional

Àmbit estatal

- Llei 27/2003, de 31 de juliol, reguladora de l'ordre de protecció de les víctimes de la violència domèstica
- Llei orgànica 1/2004, de 28 de desembre, de mesures de protecció integral contra la violència de gènere.
- Llei orgànica 3/2007, de 22 de març, per a la igualtat efectiva de dones i homes.
- Pla nacional de sensibilització i prevenció de la violència de gènere 2007-2008.
- Llei 4/2015, de 27 d'abril, de l'Estatut de la víctima del delicte.
- Llei orgànica 1/1996, de 15 de gener, de protecció jurídica del menor.
- Llei orgànica 8/2015, de 22 de juliol, i Llei 26/2015, de 28 de juliol, les dos de modificació del sistema de protecció a la infància i a l'adolescència, que milloren l'atenció i la protecció dels fills i les filles de les dones víctimes de violència de gènere, així com dels i les menors víctimes d'altres formes de violència, en particular del tràfic d'éssers humans.
- Reial decret 1109/2015, d'11 de desembre, pel qual es desplega la Llei 4/2015, de 27 d'abril, de l'Estatut de la víctima del delicte, i es regulen les oficines d'assistència a les víctimes del delicte.
- El Protocol marc de protecció de les víctimes de tràfic d'éssers humans, adoptat per mitjà de l'Acord de 28 d'octubre de 2011 pels ministeris de Justícia, de l'Interior, d'Ocupació i Seguretat Social i de Sanitat, Serveis Socials i Igualtat, la Fiscalia General de l'Estat i el Consell del Poder Judicial.
- Pacte d'estat en matèria de violència de gènere 2017.
- Pla estratègic d'igualtat d'oportunitats per a 2018-2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Àmbit local

- Pla d'igualtat per a empleades i empleats de l'Ajuntament de València, aprovat per la Junta de Govern Local al desembre de 2009. Com a desplegament d'este pla s'ha aprovat:
 - 1. Reglament del funcionament de la Comissió d'igualtat de l'Ajuntament de València. Aprovat per la Junta de Govern Local al febrer de 2011.
 - 2. Reglament municipal per a l'ús no sexista del llenguatge. Aprovat pel Ple al novembre de 2011.
 - 3. Protocol d'actuació enfront de l'assetjament sexual i l'assetjament per raó de sexe. Aprovat per la Junta de Govern Local al febrer de 2015.
 - 4. Protocol d'intervenció per a situacions de violència de gènere de l'Ajuntament de València. Aprovat per la Junta de Govern Local al juliol de 2016.
- A més, l'Ajuntament compta amb altres instruments que contenen alguna norma relacionada amb la igualtat entre dones i homes:
- Il Pla de servicis socials per a la inclusió social 2014-2017. S'hi integra una àrea d'intervenció amb Dones.
 - Protocol de col·laboració i de coordinació entre les forces i cossos de seguretat de l'Estat i els cossos de la Policia Local per a la protecció de víctimes de violència domèstica i de gènere, firmat per part de l'Ajuntament de València al març de 2014.
 - Protocol d'actuació en situacions de violència contra les dones a la ciutat de València, aprovat per la Junta de Govern Local al novembre de 2014.
 - Pla de govern local, 2015. Conté un eix de ciutat denominat Ciutat de les persones, integradora, protectora, equitativa, igualitària i amb qualitat de vida. Polítiques d'igualtat de gènere i inclusives.
 - Clausules socials i lingüístiques que cal incloure en els plecs de contractació que tramite l'Ajuntament de València, Vicesecretaria General, Circular 2/2016, aprovades en la JGL del 15-4-2016, i modificació posterior, aprovada en la JGL del 3-6-2016.
 - Protocol d'intervenció amb víctimes de tràfic per a l'explotació sexual a la ciutat de València. Aprovat en la JGL el 22-09-2017.

Àmbit autonòmic valencià

- Decret 143/2002, de 3 de setembre, del Govern Valencià, pel qual es crea la Comissió Interdepartamental per a Combatre la Violència Domèstica a la Comunitat Valenciana, modificat pel Decret 202/2003, Decret 208/2009 i Decret 53/2012, del Consell. Actualment es denomina Comissió Interdepartamental per a Combatre la Violència de Gènere a la Comunitat Valenciana.
- Ordre de 17 febrer de 2003, de la Conselleria de Benestar Social, sobre condicions i requisits per a l'autorització dels centres especialitzats per a dones en situació de risc social, per la qual es desplega el Decret 91/2002, de 30 de maig, del Govern Valencià, sobre Registre dels Titulars d'Activitats d'Acció Social, i de Registre i Autorització de Funcionament dels Servicis i Centres d'Acció Social, a la Comunitat Valenciana.
- Llei 9/2003, de 2 d'abril, de la Generalitat, per a la igualtat entre dones i homes.
- Ordre de 22 de desembre de 2003, de la Conselleria de Benestar Social, funcionament general dels centres especialitzats per a dones en situació de risc social.
- Decret 20/2004, de 13 de febrer, del Consell de la Generalitat, pel qual es crea l'Observatori de Gènere de la Comunitat Valenciana.
- Decret 52/2004, de 2 d'abril, del Consell de la Generalitat, pel qual es crea el Fòrum de la Comunitat Valenciana contra la violència de gènere i persones dependents en l'àmbit de la família.
- Decret 64/2008, de 2 de maig, del Consell, de modificació del Decret 232/1997, de 2 de setembre, del Consell, pel qual es va crear l'Observatori de Publicitat no Sexista de la Comunitat Valenciana.
- Llei 7/2012, de 23 de novembre, de la Generalitat, integral contra la violència sobre la dona en l'àmbit de la Comunitat Valenciana.
- Decret 20/2018, de 9 de març, del Consell, de modificació del Decret 63/2014, de 25 d'abril, pel qual s'aprova el Reglament per al reconeixement de les indemnitzacions i les ajudes econòmiques a les víctimes de violència sobre la dona.
- Acord interinstitucional pel qual s'aprova el Protocol per a la coordinació de les actuacions en matèria de violència de gènere a la Comunitat Valenciana (21 de novembre de 2014).
- Protocol d'actuació per a la integració de les dones víctimes de violència de gènere de la Conselleria de Benestar Social.
- Pacte valencià contra la violència de gènere i masclista (setembre de 2017), al qual s'ha adherit l'Ajuntament de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Prevençió

Suposa aconseguir la igualtat d'oportunitats i impedir la discriminació per raó de sexe; com a objectiu, ha d'estar incorporat a una cultura de la tolerància, com ocorre en les desigualtats per raó de raça, religió, etc., i a la promoció d'estils de vida on la convivència, el respecte a la diferència i l'absència d'estereotips o patrons culturals faciliten una qualitat de vida millor.

En el III Pla assumim estos principis com a incorporats ja a les polítiques d'igualtat que ha anat desplegant-se en estos anys passats i, com que és necessari aprofundir en la seua consecució, formen part del Pla mateix. Els afegim ara uns principis específics que han de servir de guia per a l'acció dels pròxims anys i en els quals desitgem progressar especialment.

Interseccionalitat

Perquè un pla d'igualtat aconseguisca un impacte efectiu és necessari tindre en compte no sols la desigualtat entre dones i homes, sinó també la forma en què esta interactua amb altres formes de desigualtat; present en consideració qüestions com la classe social, l'ètnia, l'orientació sexual, la diversitat funcional o l'edat.

La relació entre les diferents formes de desigualtat no s'ha d'entendre com una addició sinó com una combinació —intersecció— que dona lloc a identitats i formes d'opressió específiques. Per tant, és necessari tindre en compte les necessitats particulars de cada un d'estos perfils a l'hora de la planificació, la implementació i l'avaluació de les actuacions municipals, amb una especial atenció als grups de dones més vulnerables.

Implicació dels homes

És imprescindible promoure la participació dels homes en la construcció d'una societat més igualitària. Per a això es requereix actuar en diferents àmbits: la difusió de models de masculinitat lliures d'actituds masculistes, la corresponsabilitat en l'àmbit familiar, la distribució igualitària dels temps d'oci i de treball entre dones i homes.

També és necessari treballar en la igualtat de les persones en l'àmbit relacional i afectiu, en el reconeixement del valor social del treball reproductiu o d'atencions i el reforç de masculinitats alternatives.

Principis orientadors

En els plans d'igualtat anteriors s'inclouen entre els seus principis orientadors una sèrie de valors o criteris que van inspirar les diferents mesures sobre igualtat que s'han anat desplegant. Són els següents:

Igualtat

Suposa l'absència de tota discriminació directa o indirecta, per raó de sexe o gènere. Les dones i els homes tenen els mateixos drets i obligacions, i això pel mer fet de ser persones i ciutadanes i ciutadans d'una determinada societat.

Transversalitat

La perspectiva de gènere ha d'incorporar-se a la presa de decisions, la planificació, la posada en marxa i l'avaluació del conjunt de les polítiques i actuacions municipals, i implicar tots i cada un dels àmbits, sectors o actuacions on intervenen.

Integració

És necessari impulsar una línia d'acció comuna en què convergisquen les diferents àrees municipals incorporant tots els serveis, programes i iniciatives dirigits específicament a les dones.

Diversitat

Les dones, com els homes, no són un tot homogeni, sinó divers i diferent. Les desigualtats existents no provenen de la diversitat sinó de la discriminació davant d'esta.

Participació

Hi ha mecanismes visibles i "invisibles" que dificulten la participació ciutadana de les dones en igualtat. Per això, és necessari potenciar l'associacionisme de les dones o mesures dirigides a l'apoderament de les dones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Apoderament

S'ha de reconèixer a totes les dones el seu avanç social i els seus drets a la llibertat de pensament, de consciència, de religió i de creences, així com garantir-los la possibilitat de realitzar totes les seues potencialitats en la societat en què viuen i de configurar les seues vides d'acord amb les pròpies aspiracions. En este procés serà imprescindible posar en marxa accions positives, enteses com a mesures que permeten corregir les discriminacions que són resultat de pràctiques socials.

Lluita decidida contra la violència masculista

Encara que ha sigut un principi inspirador de l'acció des del Pla d'igualtat de la ciutat, la situació gravíssima que es continua produint de violència contra les dones obliga a focalitzar actuacions molt específiques en este àmbit. Entenem la violència sobre les dones com *tot comportament d'acció o omissió pel qual un home infligix en la dona danys físics, sexuals i/o psicològics, basat en la pertinença d'esta al sexe femení, com a resultat de la situació de desigualtat i de les relacions de poder dels homes sobre les dones, així com les amenaces d'estos actes, la coacció o la privació arbitrària de llibertat, tant si es produïxen en la vida pública com en la privada.*²

Prevenió de la violència masculista

Entenem que no és possible lluitar contra la violència masculista si no es prenen mesures preventives, ja que les causes de la violència contra les dones es troben en la discriminació de gènere, les normes socials i els estereotips de gènere que la perpetuen. Atesos els efectes devastadors que la violència té en les dones, els esforços s'han concentrat principalment en les respostes i servicis per a les supervivents. No obstant això, la millor manera de contrarestar la violència de gènere és previndre tractant-ne els orígens i les causes estructurals. La prevenció ha de començar en les primeres etapes de la vida, per mitjà de l'educació dels xiquets i xiquetes que promoga les relacions de respecte i la igualtat de gènere i els nous discursos igualitaris que ofereix la indústria cultural i els mitjans de comunicació. El treball amb joves és la millor opció per a aconseguir un progrés ràpid i sostingut en matèria de prevenció i erradicació de la violència de gènere, així com la intervenció amb homes agressors, que impedisquen la reproducció dels comportaments violents en el present i el futur de les seues vides.

² Llei 7/2012, de 23 de novembre, de la Generalitat Valenciana, integral contra la violència sobre la dona en l'àmbit de la Comunitat Valenciana. Títol preliminar, article 2.

Àrees d'actuació

Sindiquen a continuació les àrees d'actuació en què es desplegarà este pla. S'han seleccionat segons criteris de prioritat, competència i idoneïtat. Estes àrees o eixos d'intervenció conformen l'estructura pròpia del Pla.

En cada àrea s'especifica l'objectiu general que perseguix i els objectius més específics. Cada un ha de portar-se a efecte a través d'una sèrie d'activitats o accions concretes i un agent responsable. Amb això es pretén identificar l'organisme de què depén la responsabilitat de l'acció, encara que, com ocorrerà en la majoria de les accions, l'execució siga compartida amb altres agents.

Es desplega a continuació la programació del **Pla marc d'igualtat entre dones i homes** corresponent al període **2018-2019**, amb 142 accions concretes en les quals estan implicades 25 Regidories:

	Violència de gènere i masculista		Salut i esport
	Ocupació, conciliació i corresponsabilitat		Educació i cultura
	Participació, associacionisme i mitjans de comunicació		Urbanisme, mobilitat i medi ambient
	Inclusió social		Transversalitat

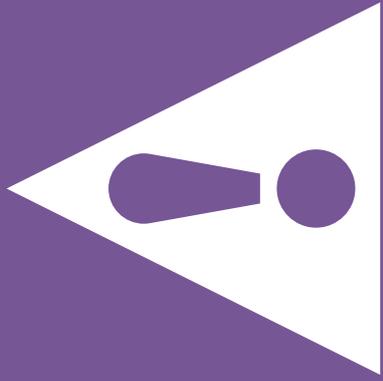
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1

**VIOLENCIA
DE GÈNERE
I MASCLISTA**



És el problema més greu i extrem generat per les desigualtats entre dones i homes. Ha de constituir l'objectiu prioritari de les polítiques d'igualtat de l'Ajuntament de València i per això ocupa la primera àrea d'acció del Pla.

Objectiu general:

Contribuir a l'eliminació de la violència de gènere i masclista a la nostra ciutat i donar suport de manera integral a les dones i a les seues filles i fills i a la resta de la família, per a la recuperació del dany per la violència patida.

Objectius específics:

1.1 Previure la incidència de la violència de gènere i masclista.
1.2 Donar suport a les dones víctimes i a les seues filles i fills.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1.1 Prevenir la incidència de la violència de gènere i masculista

Mesures	Accions	Agent responsable	Indicadors orientatius d'avaluació
1.1.1 Desenvolupar accions preventives relacionades amb la informació sobre violència de gènere i masculista.	11.1.1 Difusió, a través de les unitats d'igualtat dels districtes, d'informació clara sobre la violència, formes de prevenció i recursos de suport en diferents punts de la ciutat (barris, pobles de València, servicis informació, etc.). 11.1.2 Accions i campanyes dirigides a la població en general i a la població infantil i juvenil en particular sobre les causes, les conseqüències i les estratègies de la superació de la violència de gènere i masculista en coordinació, quan siga possible, amb altres administracions, especialment al voltant del 25 de novembre, Dia Internacional per a Combatre la Violència contra les Dones. 11.1.3 Campanya institucional permanent en lloc visible de la web o altres mitjans que complisca criteris d'accessibilitat, en que destaque la desigualtat com a origen de la violència.	Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Nombre de persones ateses sobre v. v. g. Nombre de derivacions a altres recursos. Import econòmic o mitjans propis.
1.1.2 Desenvolupar accions preventives relacionades amb la formació per a la detecció primerenca de violència de gènere i masculista.	11.2.1 Formació a professionals de diverses institucions o àrees per a la detecció primerenca de situacions de violència de gènere i masculista. 11.2.2 Realització de jornades o trobades i debats de professionals que permeten augmentar la formació i l'intercanvi de bones pràctiques.	Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Nombre de campanyes realitzades. Nombre de regidories implicades. Nombre d'institucions, entitats i altres administracions participants. Import econòmic o mitjans propis.
1.1.3 Desenvolupar accions preventives per al tractament psicològic i educatiu d'homes en situació de crisi i/o que presenten actituds masculistes i violentes.	11.3.1 Tallers o cursos que fomenten actituds igualitàries i noves masculinitats. 11.3.2 Promoure programes específics d'intervenció amb maltractadors	Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Regidoria d'Inserció Sociolaboral.	Nombre de suports utilitzats: web, xarxes, etc. Nombre de visites a web, xarxes, etc. Import econòmic o mitjans propis.
		Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Nombre d'accions formatives. Nombre de professionals per sexe que reben formació. Nombre d'institucions o àrees participants. Import econòmic o mitjans propis.
		Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Nombre de trobades professionals. Nombre d'assistents per sexe/professió/entitat. Import econòmic o mitjans propis.
		Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Regidoria d'Inserció Sociolaboral.	Nombre de cursos. Nombre de participants per sexe. Import econòmic o mitjans propis.
		Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Nombre de programes i tipologia. Nombre de participants. Import econòmic o mitjans propis.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1.1 Prevenir la incidència de la violència de gènere i masculista

Mesures	Accions
1.1.4 Detectar situacions de violència de gènere i masculista a través de professionals de serveis socials.	1.1.4.1 Detecció de les dones víctimes de violència de gènere i masculista que assistixen als centres municipals de serveis socials per a la seua derivació a recursos especialitzats.
1.1.5 Garantir la formació en matèria de gènere i especialitzada en violències masculistes al personal de la Policia Local des d'un enfocament interseccional, garantint d'esta manera una atenció adequada a possibles denunciants de violència de gènere, agressions o assetjament.	1.1.5.1 Formació a la Policia Local en matèria de gènere i especialitzada en violències masculistes.
1.1.6 Vetllar perquè les festes populars siguen espais lliures de violència i assetjament sexual i per raó de sexe.	1.1.6.1 Bones pràctiques per a unes festes contra la violència masculista, especialment violència sexual i LGTBfòbia. 1.1.6.2 Premis Caliu a les falles amb continguts relacionats amb la igualtat i la diversitat. 1.1.6.3 Realitzar un estudi amb perspectiva de gènere de la representació de les dones en les falles.

1.2 Donar suport a les dones víctimes i a les seues filles i fills

1.2.1 Acostar l'acompanyament i el suport psicològic, social, laboral i jurídic a dones víctimes, hagen realitzat o no denúncia.	1.2.1.1 Informació, orientació i suport a través de l'Espai Dones i igualtat i les unitats d'igualtat dels districtes, dels seus drets (assistència psicològica, prestacions socials, assistència jurídica gratuïta, acompanyament en la presa de decisions, acompanyament a les diferents instàncies si es requereix, etc.) garantint el respecte a la llibertat religiosa i de culte.
--	---

Agent responsable	Indicadors orientatius d'avaluació
Regidoria de Serveis Socials.	Nombre de dones v. v. g. ateses per CMSS. Nombre de dones amb indicis v. v. g. per centre. Import econòmic o mitjans propis.
Protecció Ciutadana.	Nombre d'accions formatives. Nombre d'assistents per sexe. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria d'Iguatlat i Polítiques Inclusives. Regidoria de Cultura Festiva.	Nombre d'accions realitzades. Nombre de suports de comunicació utilitzats i tipologia: fullers, xarxes socials, ràdio, correu... Nombre de denúncies. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria d'Iguatlat i Polítiques Inclusives. Regidoria de Cultura Festiva.	Convocatòria dels premis. Nombre de premis i import econòmic. Nombre de falles que es presenten.
Regidoria d'Iguatlat i Polítiques Inclusives.	Data de realització de l'estudi. Nombre d'entitats participants. Nombre de falles que integren l'estudi. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria d'Iguatlat i Polítiques Inclusives.	Nombre d'atencions per tipologia d'atenció i procedència. Nombre de dones ateses per tipologia. Import econòmic o mitjans propis.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1.2 Donar suport a les dones víctimes i a les seues filles i fills

Mesures	Accions	Agent responsable	Indicadors orientatius d'avaluació
1.2.2 Donar suport per mitjà de tractament integral, psicològic especialitzat i social a dones víctimes i a les seues filles i fills i familiars.	1.2.2.1 Servei de tractament integral d'atenció psicològica especialitzada (individual, grupal i familiar).	Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Nombre d'atencions per tipologia. Nombre de dones ateses per tipologia. Import econòmic o mitjans propis.
1.2.3 Coordinar el Servei d'Atenció i Protecció (ATENPRO) a dones víctimes per mitjà de telèfons mòbils.	1.2.3.1 Coordinació de les sol·licituds realitzades en els CMSS del Servei ATENPRO i seguiment de les dones beneficiàries.	Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Nombre de sol·licituds d'ATENPRO per CMSS. Nombre de dones beneficiàries a qui es realitza el seguiment. Import econòmic o mitjans propis.
1.2.4 Acostar les dones migrants víctimes a l'Espai Dones i Igualtat o a les unitats d'Igualtat dels districtes, perquè coneixen els serveis i recursos a què tenen dret i reben la informació i assessorament necessari.	1.2.4.1 Informació i formació a professionals dels recursos dirigits a migrants dels serveis i recursos de què disposa tant l'Espai Dones i Igualtat com altres recursos existents a la ciutat. 1.2.4.2 Difusió de la informació i publicitat de l'Espai Dones i Igualtat dirigida expressament a este col·lectiu.	Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Nombre de professionals atesos. Nombre de cursos sobre la matèria. Nombre de participants. Import econòmic o mitjans propis.
1.2.5 Desenvolupar activitats d'apoderament de les dones víctimes per a donar suport a la seua recuperació.	1.2.5.1 Cursos i tallers per a desenvolupar: • Autoestima, desenvolupament personal, habilitats socials, apoderament, etc. • Recerca activa d'ocupació. • Autoprotecció i defensa personal. • Expressió creativa i corporal, ecofeminisme, noves tecnologies, xarxes socials, etc. • Estratègies per a previndre i detectar relacions violentes. • Programa d'atenció psicològica integral a dones víctimes de violència de gènere, les seues filles/fills i familiars. 1.2.5.2 Bonificació total o parcial de l'accés a l'oci educatiu i esportiu per a les dones víctimes de violència de gènere i les seues filles i fills.	Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Regidoria d'Esports. Regidoria de Joventut.	Nombre de cursos i tallers. Nombre de persones participants per sexe. Ponderació mitjana del curs. Import econòmic o mitjans propis. Nombre de dones v. v. g. i filles i fills que perceben bonificació. Nombre de centres participants. Import econòmic.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1.2 Donar suport a les dones víctimes i a les seues filles i fills

Mesures	Accions	Agent responsable	Indicadors orientatius d'avaluació
<p>1.2.6 Desenvolupar accions relacionades amb la coordinació en l'atenció de les dones víctimes i les seues filles i fills.</p>	<p>1.2.6.1 Sistematització de la coordinació per mitjà de la Comissió de Seguiment del Protocol entre entitats, institucions i associacions.</p> <p>1.2.6.2 Posada en marxa de la plataforma en línia de treball conjunt amb les entitats i associacions.</p>	<p>Regidoria d'Iguatlat i Polítiques Inclusives.</p> <p>Regidoria d'Iguatlat i Polítiques Inclusives.</p>	<p>Nombre de reunions realitzades. Nombre d'entitats participants. Import econòmic o mitjans propis.</p> <p>Nombre de professionals que utilitzen la plataforma. Nombre d'entitats que utilitzen la plataforma. Import econòmic o mitjans propis.</p>
<p>1.2.7 Comunicar i convocar públicament la condemna d'atemptats contra la vida de les dones de la ciutat de València</p>	<p>1.2.7.1 Adhesió a la condemna del maltractament i solidaritat amb les víctimes, amb la participació del personal i els diversos canals de comunicació municipal davant d'un cas de violència de gènere.</p>	<p>Regidoria d'Iguatlat i Polítiques Inclusives. Alcaldia, Servei de Protocol.</p>	<p>Nombre de mitjans de difusió. Nombre de comunicats per any. Import econòmic o mitjans propis.</p>

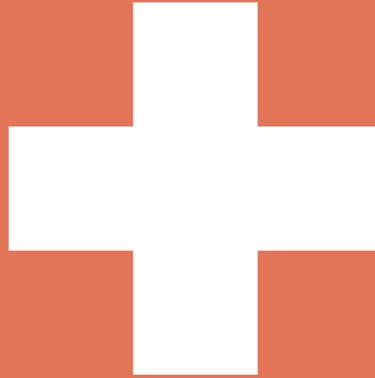
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



SALUT I ESPORT

2



Entesa la salut com a molt més que l'absència de malalties, interessa assegurar i garantir el benestar físic, psíquic i social de les dones, ja que es partix de desigualtats importants. L'esport pot contribuir poderosament a eixe benestar integral, sempre que les dones puguen actuar en l'esport de manera igualitària.

Objectiu general:

Fomentar l'apoderament de les dones per mitjà de l'atenció de la seua salut física, emocional i sexual, i de la promoció de la pràctica esportiva en condicions d'igualtat.

Objectius específics:

- 2.1 Desenvolupar accions preventives relacionades amb la salut integral de les dones.
- 2.2 Promoure la millora de la salut de les dones.
- 2.3 Contribuir al millor estat de salut de les dones promociónant l'activitat física i l'esport.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2.1 Desenvolupar accions preventives relacionades amb la salut integral de les dones

Mesures	Accions	Agent responsable	Indicadors orientatius d'avaluació
2.1.1 Fomentar hàbits de consum saludable.	2.1.1.1 Cursos de formació contínua per a funcionàries i funcionaris sobre la prevenció dels trastorns de la conducta alimentària. 2.1.1.2 Campanyes que fomenten una alimentació sana i equilibrada i que fomenten els productes locals i ecològics.	Regidoria de Sanitat i Salut. Regidoria d'Inspecció General de Servicis. Regidoria d'Agricultura, Horta i Pobles de València. Regidoria de Sanitat i Salut.	Nre. de cursos realitzats. Nombre de persones participants per sexe. Import econòmic o mitjans propis. Nre. de campanyes fetes. Import econòmic o mitjans propis.
2.1.2 Evitar els estereotips sexistes que transmeten els mitjans de comunicació i la publicitat i que comporten un major risc de patir certes malalties i problemes de salut.	2.1.2.1 Suport i difusió a campanyes que promoguen la visibilització de cosos diversos d'acord amb la realitat, a fi de trencar estereotips sexistes. 2.1.2.2 Informar l'Observatori de Publicitat no Sexista sobre els continguts publicitaris amb contingut sexista que puguen incidir en la salut integral de les dones.	Regidoria d'Iguatjat i Polítiques Inclusives. Regidoria d'Iguatjat i Polítiques Inclusives.	Nre. de campanyes a què es dona suport i/o difusió. Nombre de mitjans utilitzats. Import econòmic o mitjans propis. Nombre de denúncies realitzades. Import econòmic o mitjans propis.
2.1.3 Previnde el consum de drogues i altres addicions en dones, especialment les més joves.	2.1.3.1 Incorporar la perspectiva de gènere en els estudis epidemiològics municipals que es realitzen. 2.1.3.2 Introduir la perspectiva de gènere en les campanyes, tallers i la resta d'activitats de prevenció del consum de drogues i altres addicions. 2.1.3.3 Accions d'informació dirigides a joves per a previndre els abusos sexuals en situacions de consum d'alcohol i altres drogues.	Regidoria de Sanitat i Salut. Regidoria de Sanitat i Salut. Regidoria de Sanitat i Salut.	Nombre d'estudis realitzats en què s'analitza la variable sexe. Import econòmic o mitjans propis. Nombre d'accions realitzades. Nombre de participants per sexe i edat. Import econòmic o mitjans propis. Nombre d'accions realitzades. Import econòmic o mitjans propis.
2.1.4 Fomentar l'educació afectivosexual.	2.1.4.1 Tallers dirigits a estudiants que aborden les relacions afectives i sexuals; la prevenció d'ITS i els mètodes anticonceptius.	Regidoria d'Iguatjat i Polítiques Inclusives.	Nombre de tallers realitzats. Nombre de centres educatius sol·licitants. Nombre de participants per sexe i nivell educatiu. Import econòmic o mitjans propis.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2.2 Promoure la millora de la salut de les dones

Mesures	Accions	Agent responsable	Indicadors orientatius d'avaluació
2.2.1 Donar suport a accions formatives dirigides a millorar els problemes de salut que afecten especialment les dones.	2.2.1.1 Tallers de suport psicològic i d'autoestima. 2.2.1.2 Cursos per a l'atenció de persones cuidadores de dependents, dirigit a la promoció de la salut i respir. 2.2.1.3 Suport al moviment associatiu de malalties que afecten principalment les dones (salut reproductiva, trastorns alimentaris, càncer de mama, trastorns ginecològics, síndrome de sensibilitat central) perquè realitzen actuacions divulgatives i d'atenció al col·lectiu que representen. 2.2.1.4 Campanya de difusió del dia 28 de maig, Dia Internacional d'Acció per la Salut de les Dones, i difusió dels dies internacionals de malalties específiques que afecten dones.	Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Regidoria de Persones Majors. Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Regidoria de Sanitat. Regidoria de Sanitat i Salut.	Nombre de tallers realitzats. Nombre de dones participants. Import econòmic o mitjans propis. Nombre de cursos realitzats. Nombre de participants per sexe. Import econòmic o mitjans propis. Nombre d'associacions ateses. Nombre d'actuacions a què es presta suport. Import econòmic o mitjans propis. Nombre de mitjans de comunicació utilitzats. Import econòmic o mitjans propis.

2.3 Contribuir al millor estat de salut de les dones promoció de l'activitat física i l'esport

Mesures	Accions	Agent responsable	Indicadors orientatius d'avaluació
2.3.1 Visibilitzar les dones en l'àmbit esportiu.	2.3.1.1 Acte de reconeixement públic als clubs esportius que fomenten la participació inclusiva i igualitària, en els seus carrers directius, en la presència de dones esportistes i entrenadores. 2.3.1.2 Difusió dels èxits obtinguts per les esportistes professionals a través de mitjans de publicitat local com les webs municipals, les xarxes socials i els taulells d'anuncis dels poliesportius municipals. 2.3.1.3 Introducció del llenguatge no sexista en totes les comunicacions municipals relacionades amb l'esport.	Regidoria d'Esports. Regidoria d'Esports. Regidoria d'Esports.	Celebració de l'acte. Clubs esportius participants. Percentatge de presència de dones en els clubs esportius participants i carrers que ocupen. Import econòmic o mitjans propis. Nombre d'èxits difosos. Nombre de mitjans utilitzats. Import econòmic o mitjans propis. Nombre de documents revisats per al portal web esports per any. Import econòmic o mitjans propis.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



**2.3 Contribuir al millor estat de salut de les dones
promocionant l'activitat física i l'esport**

Mesures	Accions	Agent responsable	Indicadors orientatius d'avaluació
2.3.2 Millorar els índexs de participació i rendiment esportiu.	2.3.2.1 Informació sobre els recursos esportius existents a la ciutat de València i potenciar-ne la utilització. 2.3.2.2 Suport a les associacions de dones esportistes per mitjà de la col·laboració i la difusió de les seues activitats.	Regidoria d'Esports.	Mitjans de difusió de les infraestructures esportives. Import econòmic o mitjans propis.
2.3.3 Fomentar el desenvolupament d'hàbits esportius en les dones.	2.3.3.1 Campanyes de promoció de l'esport evitant estereotips de gènere.	Regidoria d'Esports.	Nombre de col·laboracions amb associacions de dones. Import econòmic o mitjans propis.
2.3.4 Fomentar els valors de respecte i igualtat en l'àmbit esportiu evitant actituds i situacions discriminatòries cap a les persones LGTBI.	2.3.4.1 Campanyes a favor del respecte a la diferència i la visibilitat del col·lectiu LGTBI en l'esport.	Regidoria d'Esports.	Nombre de campanyes. Import econòmic o mitjans propis.
2.3.5 Introduir la perspectiva de gènere en el disseny de les instal·lacions esportives municipals, així com en la programació de les seues activitats.	2.3.5.1 Compatibilització dels horaris d'activitats esportives infantils amb els de l'oferta esportiva dirigida a persones adultes perquè les mares o pares puguen simultaniejar activitats esportives amb els seus fills i filles. 2.3.5.2 Disseny de les noves instal·lacions esportives i adquisició del nou equipament adequant-lo a les necessitats diferents de dones i homes.	Regidoria d'Esports.	Nombre d'activitats que són compatibles amb este criteri. Import econòmic o mitjans propis.
		Regidoria d'Esports.	Import econòmic d'instal·lacions i equipaments.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3 OCUPACIÓ, CONCILIACIÓ I CORRESPONSABILITAT

Encara que s'ha avançat molt en relació amb la incorporació de les dones al món laboral, persisteixen desigualtats importants respecte als homes que han de ser abordades si es pretén aconseguir una societat més igualitària. La conciliació entre la vida personal, familiar i laboral de les dones és un factor bàsic per a aconseguir la superació d'eixes desigualtats.

Objectius generals:

Fomentar la formació, l'accés i la promoció de l'ocupació de les dones de la ciutat en condicions d'igualtat efectiva d'oportunitats.

Fomentar canvis d'actituds en la població favorables a la corresponsabilitat en la funció social de les atencions i les faenes domèstiques millorant els servicis de suport per a la conciliació des de l'Administració local.

Objectius específics:

3.1 Facilitar informació laboral a les dones desocupades amb especial incidència en dones víctimes de violència de gènere.

3.2 Donar suport i promoure l'accés a l'ocupació amb especial incidència en dones víctimes de violència de gènere.

3.3 Donar suport i promoure l'accés a l'autoocupació i la consolidació empresarial.

3.4 Sensibilitzar l'opinió pública i l'empresariat sobre igualtat en matèria de corresponsabilitat i conciliació.

3.5 Fomentar la conciliació i la corresponsabilitat familiar.

3.6 Fomentar la realització d'estudis i investigacions sobre el món del treball i les dones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3.1 Facilitar informació laboral a les dones desocupades amb especial incidència en dones víctimes de violència de gènere

Mesures	Accions
3.1.1 Orientar les dones en el món del treball.	3.1.1.1 Orientació i informació laboral a dones de col·lectius singulars: amb diversitat funcional, v. v. g. majors de 45 anys, migrants, d'ètnia gitana, famílies monoparentals i dones trans.
	3.1.1.2 Orientació i informació a dones sobre homologació d'estudis, certificats de professionalitat i certificats oficials.

3.2 Donar suport i promoure l'accés a l'ocupació amb especial incidència en dones víctimes de violència de gènere

3.2.1 Ofertir formació específica per a l'ocupació.	3.2.1.1 Realització de cursos de formació becats.
	3.2.1.2 Prioritzar les dones en la selecció de participants en cursos de formació i inserció laboral en els casos en què siga possible.
3.2.2 Ofertir formació i intermediació per a l'accés a l'ocupació.	3.2.2.1 Desenvolupar itineraris d'inserció laboral per a dones en risc o en situació d'exclusió social.
3.2.3 Subvencionar amb més quantia la contractació de dones.	3.2.3.1 Ajudes econòmiques per a les empreses que contracten dones.

Agent responsable	Indicadors orientatius d'avaluació
Regidoria d'Ocupació i Empleo.	Nombre de dones ateses per procedència i tipologia d'atenció. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria d'Ocupació i Empleo.	Nombre de dones ateses. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria d'Ocupació i Empleo.	Nombre de beques concedides. Nombre de beques concedides a dones v. v. g. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria d'Ocupació i Empleo.	Nombre de dones per curs realitzat. Nombre de dones v. v. g. Participants. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria d'Inserció Sociolaboral. Regidoria d'Ocupació i Empleo. Fundació CV del Pacte per l'Ocupació de la Comunitat Valenciana.	Nombre d'itineraris realitzats i participants per itinerari. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria d'Ocupació i Empleo.	Pressupost destinat. Nombre d'empreses i nre. de dones contractades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3.3 Donar suport i promoure l'accés a l'autoocupació i la consolidació empresarial

Mesures	Accions	Agent responsable	Indicadors orientatius d'avaluació
3.3.1 Fomentar l'autoocupació de les dones.	3.3.1.1 Assessorament a dones per a la creació d'empreses. 3.3.1.2 Formació en competències d'emprenedoria.	Regidoria d'Ocupació i Emprenedoria.	Nombre de dones ateses. Import econòmic o mitjans propis.
3.3.2 Donar suport a la consolidació d'empreses creades per dones.	3.3.1.3 Subvencions específiques per a la creació d'empreses per part de dones. 3.3.2.1 Reconeixement a dones emprenedores: Premi València Empren, categoria "Dona Emprenedora". 3.3.2.2 Subvencions específiques per a la consolidació d'empreses impulsades per dones.	Regidoria d'Ocupació i Emprenedoria. Regidoria d'Ocupació i Emprenedoria.	Nombre d'accions formatives. Import econòmic o mitjans propis. Nombre de sol·licituds rebudes. Nombre d'empreses subvencionades i import. Convocatòria dels premis i import econòmic. Nombre d'empreses que sol·liciten subvenció. Import econòmic o mitjans propis.

3.4 Sensibilitzar l'opinió pública i l'empresariat sobre igualtat en matèria de corresponsabilitat i conciliació

3.4.1 Promoure la sensibilització sobre el treball reproductiu i la necessitat de la corresponsabilitat.	3.4.1.1 Campanyes sobre corresponsabilitat del treball reproductiu i conciliació. 3.4.1.2 Suport i difusió a campanyes sobre brecha salarial.	Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Campanyes realitzades. Import econòmic o mitjans propis. Nombre de campanyes. Nombre de mitjans de difusió que s'utilitzen. Import econòmic o mitjans propis.
3.4.2 Potenciar un canvi d'actitud i de rols en els homes en relació amb les activitats d'atencions.	3.4.1.3 Consolidació de l'aplicació de clàusules socials en les licitacions de les contractes municipals. 3.4.2.1 Tallers corresponsabilitat.	Regidoria Servicis Centrals. Regidoria d'Inserció Sociolaboral. Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Nombre de licitacions en què s'apliquen clàusules socials. Import econòmic o mitjans propis. Nombre de tallers realitzats. Nombre de participants per taller. Import econòmic o mitjans propis.
3.4.3 Impulsar accions de suport a la consecució dels plens drets de les i els professionals de la llar i atencions.	3.4.3.1 Campanyes de sensibilització i informació sobre professionals de la llar i atencions: realitat actual, drets laborals, etc.	Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Campanyes realitzades. Nombre de participants desagregats per sexe. Nombre d'entitats participants. Import econòmic o mitjans propis.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3.5 Fomentar la conciliació i la coresponsabilitat familiar

Mesures	Accions
3.5.1 Promoure la creació de recursos municipals que permeten a les dones i als homes conciliar la seua vida laboral i familiar.	3.5.1.1 Augment de les ajudes per a beques de menjador escolar.
	3.5.1.2 Augment de les ajudes per a xec escolar.
	3.5.1.3 Creació de noves escoles infantils municipals i millora de les existents, bonificant l'accés a les filles i fills de dones v. v. g.
	3.5.1.4 Augment de les activitats d'oci infantil i juvenil en períodes vacacionals i horaris extraescolars.
	3.5.1.5 Ampliació dels servicis per a persones majors i dependents.
	3.5.1.6 Tallers intergeneracionals en períodes vacacionals de Nadal i Pasqua.

Agent responsable	Indicadors orientatius d'avaluació
Regidoria de Serveis Socials.	Increment d'ajudes respecte al curs anterior. Import econòmic.
Regidoria d'Educació.	Increment d'ajudes respecte al curs anterior. Import econòmic.
Regidoria d'Educació.	Nombre de noves escoles infantils municipals o millores realitzades. Nombre de menors amb bonificació. Import econòmic.
Regidoria de Joventut.	Nombre de menors participants en períodes extraescolars. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria de Serveis Socials.	Nombre de persones beneficiàries per tipus de recurs: ajuda domicili, menjar a casa, teleassistència, etc. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria de Persones Majors.	Nombre de persones adultes i menors participants. Import econòmic o mitjans propis.

3.6 Fomentar la realització d'estudis i investigacions sobre el món del treball i les dones

3.6.1 Afavorir estudis d'ocupació i coresponsabilitat propis o en col·laboració amb les universitats valencianes amb perspectiva de gènere.	3.6.1.1 Estudis i investigacions amb perspectiva de gènere sobre les bretxes salarials, necessitats de conciliació, economia de les atencions, etc.
---	---

Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Nombre d'estudis o investigacions realitzades. Import econòmic o mitjans propis.
---	---

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



EDUCACIÓ I CULTURA

4

L'educació i la cultura són fonamentals per a la formació de persones igualitàries, respectuoses i lliures en la nostra societat. Actuar en estes àrees és apostar per la igualtat, la corresponsabilitat i el desenvolupament personal en llibertat, des de les edats més primerenques i al llarg de tota la vida de les persones.

Objectius generals:

Promoure la formació en igualtat entre dones i homes en els centres educatius escolars i de persones adultes (centres de joventut, Universitat Popular, CMAPM...).

Fomentar la creació cultural i artística de les dones com a forma de compensar les desigualtats que es produeixen.

Objectius específics:

- 4.1** Utilitzar l'educació reglada i no reglada com a plataforma per a trencar amb els rols de gènere establits.
- 4.2** Fomentar la formació de dones i homes amb majors déficits educatius.
- 4.3** Potenciar i divulgar la creació científica, cultural, artística, política i social de les dones.
- 4.4** Sensibilitzar per mitjà de la commemoració de dies significatius en matèria d'igualtat entre dones i homes.
- 4.5** Sensibilitzar sobre la diversitat cultural i de religió des de la perspectiva de gènere.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4.1 Utilitzar l'educació reglada i no reglada com a plataforma per a trencar amb els rols de gènere establits

Mesures	Accions	Indicadors orientatius d'avaluació	Agent responsable
4.1.1 Incorporar els valors d'igualtat, no-violència i diversitat sexual i drets LGTBI, des dels primers nivells educatius.	4.1.1.1 Tallers i activitats formatives en els centres educatius dirigits a l'alumnat. 4.1.1.2 Tallers i activitats formatives en els centres educatius dirigits al professorat i AMPA.	Nombre de tallers realitzats. Nombre d'alumnes que els realitzen. Valoració dels tallers. Import econòmic o mitjans propis.	Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Regidoria d'Educació.
4.1.2 Prevenir, evitar i detectar el masclisme, la discriminació i la violència de gènere.	4.1.2.1 Campanyes i tallers específics dirigits a menors, adolescents i joves. 4.1.2.2 Tallers específics per a alumnat absentista i les seues famílies.	Nombre de professors i professores que hi participen. Nombre de mares i pares. Valoració dels tallers. Import econòmic o mitjans propis.	Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Regidoria d'Educació.
4.1.3 Evitar la infrarepresentació per sexe en el nivell d'educació universitària.	4.1.3.1 Activitats per a promocionar estudis tècnics, d'investigació i ciència entre les dones, i estudis d'àrees d'humanitats i socials entre els homes. 4.1.3.2 Tallers específics per a alumnat absentista i les seues famílies.	Nombre de tallers realitzats. Nombre de participants per sexe. Import econòmic o mitjans propis.	Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Regidoria d'Educació.

4.2 Fomentar la formació de dones i homes amb majors déficits educatius

4.2.1 Impulsar la creació de grups dirigits a dones i homes en situació de major vulnerabilitat o en situació d'exclusió social (aturades de llarga duració, majors de 65 anys, persones migrants, minories ètniques, amb diversitat funcional, exrecluses...).	4.2.1.1 Cursos d'espanyol per a persones estrangeres. Cursos de cultura general i graduat escolar amb mesures específiques. 4.2.1.2 Cursos de valencià. 4.2.1.3 Cursos d'informàtica, Internet i xarxes socials.	Nombre de cursos per tipologia i participants per sexe. Import econòmic o mitjans propis.	Universitat Popular.
		Nombre de cursos i participants per sexe. Import econòmic o mitjans propis.	Universitat Popular.
		Nombre de cursos per tipologia i participants per sexe. Import econòmic o mitjans propis.	Universitat Popular.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4.3 Potenciar i divulgar la creació científica, cultural, artística, política i social de les dones

Mesures	Accions	Agent responsable	Indicadors orientatius d'avaluació
4.3.1 Visibilitzar i donar difusió dels èxits aconseguits per les dones en l'àmbit científic, cultural, artístic i polític i social.	4.3.1.1 Informació en web <www.valencia.es/igualdadypoliticasinclusivas> i xarxes socials. 4.3.1.2 Retolació de carrers o recursos municipals de València amb noms de dones rellevants. 4.3.1.3 Propostes de filles predilectes/adoptives de la ciutat. 4.3.1.4 Participació igualitària de dones i homes en esdeveniments i espais expositius municipals. 4.3.1.5 Garantir l'equilibri de sexes en la publicació de llibres i catàlegs. 4.3.1.6 Convocatòria anual del Certamen de Relats Breus Beatriu Civera.	Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Regidoria de Patrimoni Cultural i Recursos Culturals. Regidoria de Patrimoni Cultural i Recursos Culturals. Regidoria de Patrimoni Cultural i Recursos Culturals. Regidoria d'Acció Cultural. Regidoria de Patrimoni Cultural i Recursos Culturals. Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Regidoria de Patrimoni Cultural i Recursos Culturals. Regidoria d'Acció Cultural.	Nombre de publicacions realitzades. Import econòmic o mitjans propis. Nombre de nous carrers o recursos amb noms de dones. Import econòmic o mitjans propis. Nombre de dones proposades. Import econòmic o mitjans propis. Nombre d'exposicions realitzades i participació de dones i homes. Import econòmic o mitjans propis. Nombre de publicacions i autors i autors. Import econòmic o mitjans propis. Publicació bases concurs. Nombre de relats presentats. Import econòmic premis. Nombre d'associacions/entitats amb què s'ha col·laborat. Import econòmic o mitjans propis.
4.3.2 Donar suport a les activitats culturals i artístiques que realitzen les dones i les xiquetes, així com les entitats i associacions de dones.	4.3.2.1 Actuacions, exposicions, exhibicions, obres teatrals, recitals, llibres, etc. oferint el suport de les instal·lacions municipals i actes que organitze l'Ajuntament de València. 4.3.2.2 Revisió i incorporació als fons de les biblioteques per a introduir referències d'autores i específiques d'Igualtat, violència de gènere i diversitat sexual.	Regidoria de Patrimoni Cultural i Recursos Culturals. Regidoria d'Acció Cultural. Regidoria d'Acció Cultural.	Nombre de biblioteques que han augmentat els seus fons relacionats amb igualtat. Nombre de noves adquisicions bibliogràfiques per biblioteca. Import econòmic o mitjans propis.
4.3.3 Promocionar i visibilitzar el paper de les dones en les festes de la ciutat.	4.3.3.1 Debats i reconeixements sobre el paper de les dones en la festa de les Falles.	Regidoria de Cultura Festiva.	Nombre d'accions realitzades. Nombre de dones reconegudes. Import econòmic o mitjans propis.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4.4 Sensibilitzar per mitjà de la commemoració de dies significatius en matèria d'igualtat entre dones i homes

Mesures	Accions	Indicadors orientatius d'avaluació	Agent responsable
4.4.1 Visibilitzar la commemoració d'efemèrides relacionades amb dones i la igualtat.	4.4.1.1 Desenvolupament de campanyes de sensibilització.	Realització de campanyes. Nombre d'accions i participants per sexe. Nombre de regidories participants. Import econòmic o mitjans propis.	Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

4.5 Sensibilitzar sobre la diversitat cultural i de religió des de la perspectiva de gènere

4.5.1 Visibilitzar la diversitat de cultures i religions de la nostra ciutat des de la mirada de les dones.	4.5.1.1 Realització de campanyes de sensibilització que mostren la diversitat de les dones en les diferents cultures i religions presents a la nostra ciutat.	Nombre d'accions. Nombre d'entitats representatives d'altres cultures participants. Import econòmic o mitjans propis.	Regidoria de Cooperació Internacional i Migració.
---	---	---	---

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5 PARTICIPACIÓ, ASSOCIACIONISME I MITJANS DE COMUNICACIÓ

La presència de les dones en la vida pública, política, comunicativa i associativa és encara insuficient, encara que la seua incorporació és cada vegada major i en tots els àmbits: “L’apoderament de les dones i la seua participació plena en condicions d’igualtat en totes les esferes de la societat, incloent-hi la participació en els processos de presa de decisions i l’accés al poder, són fonamentals per a l’èxit de la igualtat, el desenvolupament i la pau” (1995, IV Conferència Mundial sobre les Dones, Beijing).

Objectius generals:

Enfortir el lideratge social de les dones fomentant amb això l’exercici d’una ciutadania activa.

Augmentar la formació de professionals de mitjans de comunicació respecte a la imatge no sexista de les dones i la seua presència en la societat.

Objectius específics:

- 5.1 Donar suport a les associacions de dones de la ciutat.
- 5.2 Augmentar l’associacionisme de les dones a la ciutat.
- 5.3 Generar vies de participació del moviment associatiu de les dones en les polítiques municipals.
- 5.4 Crear recursos municipals (unitats d’igualtat) i suports econòmics dirigits especialment a fomentar la participació ciutadana per a la consecució de la igualtat entre dones i homes.
- 5.5 Potenciar la participació de les dones en els òrgans de gestió i participació social (associacions mixtes).
- 5.6 Sensibilitzar sobre la utilització de la imatge de la dona de manera no sexista en els mitjans de comunicació i en els continguts publicitaris.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5.1 Donar suport a les associacions de dones de la ciutat

Mesures	Accions
5.1.1 Facilitar l'assessorament tècnic, formació, materials i cessió de locals públics i acostar este assessorament als districtes de la ciutat.	5.1.1.1 Tallers, cursos i/o seminaris de formació, Fòrums de reunió. Plataformes d'associacions. 5.1.1.2 Informació sobre possibles ajudes i subvencions i assessorament tècnic per a l'elaboració de projectes. 5.1.1.3 Cessió de sales i locals públics.

5.2 Augmentar l'associacionisme de les dones a la ciutat

5.2.1 Donar suport a grups de dones que vulguen formar una associació.	5.2.1.1 Informació dels tràmits per a crear una associació. 5.2.1.2 Formació en el treball en equip i activitats.
--	--

5.3 Generar vies de participació del moviment associatiu de les dones en les polítiques municipals

5.3.1 Ofertir la participació en el Consell Municipal de les Dones i per la Igualtat a associacions, entitats o grups de dones.	5.3.1.1 Difusió de l'existència i funcions del Consell perquè es realitzen noves sol·licituds de participació i es conega el seu treball. 5.3.2.1 Incentivar la participació de les associacions de dones i per la igualtat en els òrgans de participació, projectes i activitats municipals.
5.3.2 Major contribució d'entitats i associacions de dones i per la igualtat en els fòrums de participació municipals.	

Agent responsable	Indicadors orientatius d'avaluació
Regidoria de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.	Nombre d'accions realitzades. Nombre d'associacions participants. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria de Participació Ciutadana i Acció Veïnal. Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Nombre d'assessoraments realitzats. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria de Patrimoni.	Nombre de cessions a associacions. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria de Participació Ciutadana i Acció Veïnal. Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Nombre d'atencions. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria de Participació Ciutadana i Acció Veïnal. Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Nombre d'accions formatives. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Nombre de notícies en mitjans en relació amb les actuacions del Consell. Nombre d'atencions a associacions. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria de Participació Ciutadana i Acció Veïnal. Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Nombre de reunions/any. Mitjana d'associacions assistents a l'any. Import econòmic o mitjans propis.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5.4 Crear recursos municipals (unitats d'igualtat) i suports econòmics dirigits especialment a fomentar la participació ciutadana per a la consecució de la igualtat entre dones i homes

Mesures	Accions	Indicadors orientatius d'avaluació	Agent responsable
5.4.1 Ampliar i acostar la informació dels servicis, programes i activitats realitzats per la Regidoria d'igualtat i Polítiques Inclusives a tots els districtes de la ciutat.	5.4.1.1 Continuitat del programa de la Unitat d'igualtat del districte dels Poblatos Marítics amb dos tècnics d'igualtat. 5.4.1.2 Posada en marxa del programa d'unitats d'igualtat en altres districtes de la ciutat.	Nombre d'atencions i tipologia. Nombre tècnics en actu en UJ Poblatos Marítics. Import econòmic o mitjans propis.	Regidoria d'igualtat i Polítiques Inclusives.
5.4.2 Crear subvencions o ajudes de tipus econòmic.	5.4.2.1 Convocatòria de línia de subvencions a associacions que treballen amb dones i per a la igualtat entre dones i homes i per a la prevenció de la violència masclista.	Nombre de tècnics d'igualtat per any/perfil professional/districte. Import econòmic o mitjans propis. Pressupost anual de la línia de subvencions. Nombre associacions sol·licitants. Nombre associacions amb subvenció.	Regidoria d'igualtat i Polítiques Inclusives.

5.5 Potenciar la participació de les dones en els òrgans de gestió i participació social (associacions mixtes)

5.5.1 Potenciar l'apoderament de les dones per a l'accés a llocs de responsabilitat en les associacions.	5.5.1.1 Accions formatives sobre feminisme, participació, gestió associativa, elaboració de projectes amb perspectiva de gènere, noves tecnologies, etc. 5.5.1.2 Tallers d'autoestima i apoderament per a les dones.	Nombre tallers per any. Nombre de dones participants per curs i total dones cursos. Import econòmic o mitjans propis.	Regidoria d'igualtat i Polítiques Inclusives. Regidoria de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.
5.5.2 Augmentar la presència de dones en llocs amb responsabilitat de presa de decisions.	5.5.2.1 Tallers sobre habilitats de direcció, parlar en públic, lideratge per a dones que puguen ocupar càrrecs directius de centres de persones majors, d'associacions de mares i pares de centres educatius, etc.	Nombre tallers per any. Nombre de dones participants per curs i total dones cursos. Import econòmic o mitjans propis.	Regidoria d'igualtat i Polítiques Inclusives.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5.6 Sensibilitzar sobre la utilització de la imatge de les dones de manera no sexista en els mitjans de comunicació i en els continguts publicitaris

Mesures	Accions	Agent responsable	Indicadors orientatius d'avaluació
<p>5.6.1 Facilitar informació a l'Observatori de Publicitat no Sexista de la CV sobre els mitjans que utilitzen una imatge degradant de les dones.</p>	<p>5.6.1.1 Comunicació a l'Observatori de Publicitat no Sexista dels anuncis, quan siga detectada en l'àmbit municipal.</p>	<p>Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.</p>	<p>Nombre de denúncies comunicades a l'Observatori. Nombre de denúncies que prosperen favorablement. Import econòmic o mitjans propis.</p>
<p>5.6.2 Augmentar la formació de les i els professionals dels mitjans de comunicació municipals per mitjà de cursos i redacció d'un manual amb pautes d'actuació, per a la prevenció de l'ús d'imatges i llenguatge sexistes.</p>	<p>5.6.2.1 Elaboració d'un llibre d'estil per als mitjans de comunicació municipals sobre el tractament de notícies i imatges en relació amb la imatge de les dones, la violència de gènere, les agressions sexuals, etc., incloent-hi aspectes orientats a la prevenció.</p> <p>5.6.2.2 Cursos o tallers de formació en la detecció d'imatges sexistes i degradants per a les dones i sobre models positius que representen ruptura d'estereotips i missatges contra les conductes violentes. Especialment dirigits a professionals de la plantilla municipal amb responsabilitats en mitjans de comunicació.</p>	<p>Regidoria de Relacions amb els Mitjans. Gabinet de Comunicacions.</p> <p>Regidoria d'Inspecció General de Serveis. Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.</p>	<p>Data d'inici aplicació. Llibre d'estil per als mitjans de comunicació. Import econòmic o mitjans propis.</p> <p>Nombre de cursos per any. Nombre de participants per cursos. Import econòmic o mitjans propis.</p>

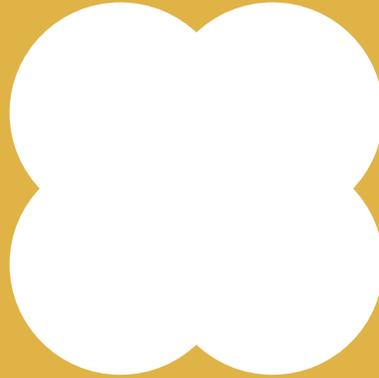
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



6

**URBANISME,
MOBILITAT I MEDI
AMBIENT**



És necessari un ús més equilibrat de la ciutat entre dones i homes. Es partix del fet que el disseny de les ciutats ha estat històricament a càrrec dels homes, els quals han projectat els seus interessos i usos en la conformació de l'espai, de l'estructura del transport públic i, en conseqüència, del medi ambient que tenim. Per a revertir este fet és necessari introduir de manera decidida la perspectiva inclusiva de gènere en les polítiques urbanístiques, de mobilitat i medi ambient municipals.

Objectiu general:

Aconseguir una organització de la ciutat que afavorisca una major qualitat de vida per a les dones des del punt de vista urbanístic, de la mobilitat i del transport públic.

Objectius específics:

- 6.1** Introduir la perspectiva de gènere en la política urbanística de la ciutat.
- 6.2** Introduir la perspectiva de gènere en les polítiques municipals de mobilitat i transport públic.
- 6.3** Introduir la perspectiva de gènere en la iconografia i la publicitat de la ciutat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



6.1 Introduir la perspectiva de gènere en la política urbanística de la ciutat

Mesures	Accions
6.1.1 Desenvolupar accions d'assessorament i formació sobre perspectiva de gènere dirigides a les àrees municipals relacionades amb urbanisme.	6.1.1.1 Realització de formació específica d'urbanisme amb perspectiva de gènere dirigida al personal d'Urbanisme, Mobilitat i Parcs i Jardins.

6.2 Introduir la perspectiva de gènere en les polítiques municipals de mobilitat i transport públic

6.2.1 A adaptar el transport públic a les necessitats de les dones, que en són les usuàries més freqüents.	6.2.1.1 Adaptació del transport públic municipal amb mesures ergonòmiques ajustades a les característiques de les dones: alçada de les barres de subjecció, dels seients...
6.2.2 Facilitar un millor ús del temps a les dones en els seus desplaçaments.	6.2.2.1 Increment de la freqüència de les línies de l'EIMT que donen accés a servicis públics essencials (centres educatius, centres de salut, parcs...)
6.2.3 Contribuir que els hàbits d'ús del transport públic, ara majoritàriament femení, es generalitzen en els homes.	6.2.3.1 Campanya per a un ús més igualitari del transport públic.

Agent responsable	Indicadors orientatius d'avaluació
Regidoria d'Urbanisme. Regidoria d'Inspecció General de Servicis.	Nombre de cursos específics. Nombre de participants. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria de Mobilitat Sostenible.	Nombre d'autobusos amb adaptacions (perspectiva de gènere). Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria de Mobilitat Sostenible.	Minuts de freqüència mitjana de totes les línies. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria de Mobilitat Sostenible.	Percentatge anual d'homes i dones que utilitzen el bus. Percentatge anual d'ús del bus respecte a altres transports públics. Import econòmic o mitjans propis.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



6.3 Introduir la perspectiva de gènere en la iconografia i la publicitat de la ciutat

Mesures	Accions	Agent responsable	Indicadors orientatius d'avaluació
6.3.1 Ús d'iconografia no sexista en la senyalística municipal.	6.3.1.1 Instal·lació de semàfors inclusius als carrers de la ciutat.	Regidoria de Mobilitat Sostenible.	Nombre de semàfors inclusius instal·lats/any. Import econòmic o mitjans propis.
	6.3.1.2 Senyalística més igualitària que desvincule el símbol de les dones de l'atenció de menors i majors.	Regidoria de Mobilitat Sostenible.	Nombre de localitzacions d'iconografia inclusiva. Import econòmic o mitjans propis.
6.3.2 Vetlar pel compliment de les ordenances municipals sobre imatge sexista i servicis de prostitució, i denunciar-ne l'incompliment.	6.3.2.1 Detecció de publicitat sexista en la iconografia de la ciutat.	Polícia Local Regidoria d'Iguatallat i Polítiques Inclusives.	Nombre de demandes sexistes rebudes/detectades. Import econòmic o mitjans propis.
	6.3.2.2 Canalització de les denúncies per publicitat sexista i publicitat de prostitució.	Regidoria d'Iguatallat i Polítiques Inclusives.	Nombre demandes cursades a l'Observatori de Publicitat no Sexista. Import econòmic o mitjans propis.
	6.3.2.3 Estudiar un canvi de l'Ordenança municipal de publicitat introduint la detecció i sanció de la publicitat sexista.	Regidoria d'Iguatallat i Polítiques Inclusives.	Nombre de propostes realitzades. Data publicació nova ordenança. Import econòmic o mitjans propis.

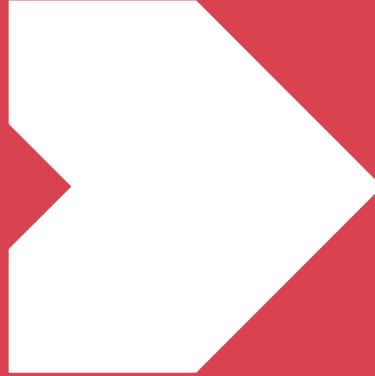
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



INCLUSIÓ SOCIAL

7



Les situacions de risc o exclusió social estan moltes vegades protagonitzades per dones. El fet que eixes dones tinguen diversitat funcional, siguen immigrants, dones en prostitució, aturades o directament pobres, són circumstàncies que influïxen, moltes vegades de manera acumulativa, en la impossibilitat de formar part de la societat com a ciutadanes de ple dret. Cal, per tant, donar suport a estos importants col·lectius de dones per a intentar la seua inclusió social efectiva.

Objectius generals:

Millorar les condicions de vida de les dones que estan en situació d'especial vulnerabilitat o en exclusió amb mesures que afavorisquen el seu accés als recursos públics.
 Potenciar la participació del tercer sector amb l'Ajuntament de València per a la intervenció amb dones que tenen problemàtiques específiques.

Objectius específics:

- 7.1 Impulsar mesures de suport econòmic a les dones en situació de necessitat econòmica i vulnerabilitat associada.
- 7.2 Fomentar iniciatives del tercer sector i entitats amb programes i servicis especialitzats per a la inclusió social.
- 7.3 Potenciar plataformes de participació del tercer sector amb les administracions públiques.
- 7.4 Impulsar mesures de formació bàsica i inserció laboral.
- 7.5 Millorar la informació existent sobre els recursos i servicis especialitzats per a dones.
- 7.6 Facilitar la disponibilitat de places d'allotjament a dones en risc o exclusió.
- 7.7 Fomentar la realització d'estudis i investigacions de col·lectius de dones en risc o exclusió social.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



7.1 Impulsar mesures de suport econòmic a les dones en situació de necessitat econòmica i vulnerabilitat associada

Mesures	Accions	Indicadors orientatius d'avaluació	Agent responsable
<p>7.1.1 Afavorir l'accés a les prestacions bàsiques de serveis socials a dones que tenen discriminacions múltiples.</p>	<p>7.1.1.1 Introducció de criteris o augment de la puntuació en el barem per a l'accés a les prestacions municipals de col·lectius com:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dones sense llar, vivenda precària o ruïnosa. • Dones majors de 65 anys que viuen soles sense suport familiar. • Dones gitanes sense formació i en desocupació. • Famílies monoparentals femenines amb rendes mínimes. • Dones amb problemàtiques d'addicció. • Dones amb malaltia mental. • Dones en situació de prostitució i/o tràfic. • Dones transsexuals en situació de prostitució. • Dones estrangeres no regularitzades i en desocupació. • Dones amb diversitat funcional en desocupació. • Dones víctimes de violència de gènere. • Altres dones en situació de doble discriminació. 	<p>Nombre de prestacions amb perspectiva de gènere introduïdes per any. Import econòmic o mitjans propis.</p>	<p>Regidoria de Serveis Socials.</p>
<p>7.1.2 Afavorir l'accés a vivenda a dones en situació de vulnerabilitat.</p>	<p>7.1.2.1 Donar prioritat a dones víctimes de violència de gènere en les ajudes de lloguer social, especialment a les dones a càrrec de persones en situació de dependència i/o fills i filles menors d'edat.</p>	<p>Nombre d'ajudes de lloguer social a dones v. v. g. amb càrregues familiars. Import econòmic o mitjans propis.</p>	<p>Regidoria de Vivenda i Patrimoni Municipal.</p>

7.2 Fomentar iniciatives del tercer sector i entitats amb programes i serveis especialitzats per a la inclusió social

<p>7.2.1 Col·laborar amb els projectes d'Acció Social, Col·labora i altres introduint la perspectiva de gènere.</p>	<p>7.2.1.1 Primar la valoració d'aquells projectes amb un major impacte de gènere.</p>	<p>Nombre projectes presentats. Nombre projectes amb impacte de gènere aprovat. Import econòmic o mitjans propis.</p>	<p>Regidoria d'Inserció Sociolaboral. Regidoria de Serveis Socials.</p>
	<p>7.2.1.2 Suport econòmic i/o tècnic a les iniciatives del tercer sector que aborden problemàtiques específiques de les dones.</p>	<p>Nombre projectes aprovats dirigits a dones en situació vulnerable. Import econòmic o mitjans propis.</p>	<p>Regidoria d'Inserció Sociolaboral. Regidoria d'Iguatallat i Polítiques Inclusives.</p>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



7.2 Fomentar iniciatives del tercer sector i entitats amb programes i servicis especialitzats per a la inclusió social

Mesures	Accions	Agent responsable	Indicadors orientatius d'avaluació
7.2.2 Impulsar convenis o subvencions a programes dirigits a l'atenció social, educativa, prelaboral i sanitària de dones en situació de prostitució o tràfic.	7.2.2.1 Programa d'atenció socio sanitària Bus Solidari per mitjà del conveni amb Metges del Món. 7.2.2.2 Programa Jere-Jere per mitjà del conveni amb Càritas Diocesana.	Regidoria d'Iguatlat i Polítiques Inclusives. Regidoria d'Iguatlat i Polítiques Inclusives.	Import del conveni. Increment import percentual. Import del conveni. Increment import percentual.
7.2.3 Impulsar i col·laborar en campanyes de sensibilització, jornades, tallers contra l'exploració sexual de les dones.	7.2.3.1 Col·laboració i difusió campanyes de sensibilització ciutadana contra el tràfic de dones per a l'exploració sexual.	Regidoria d'Iguatlat i Polítiques Inclusives.	Nombre de campanyes/jornades/ tallers. Import econòmic o mitjans propis.

7.3 Potenciar plataformes de participació del tercer sector amb les administracions públiques

7.3.1 Impulsar el funcionament de la coordinadora d'entitats per a la inclusió de persones que exercixen la prostitució i/o tràfic.	7.3.1.1 Posada en marxa del Protocol d'intervenció amb víctimes de tràfic per a l'exploració sexual. 7.3.1.2 Realització d'un informe anual de la situació del tràfic de dones a la ciutat, per part de la Coordinadora per a la Inclusió de Persones en Situació de Prostitució i/o Tràfic.	Regidoria d'Iguatlat i Polítiques Inclusives. Regidoria d'Iguatlat i Polítiques Inclusives.	Nombre reunions de la coordinadora seguiment Protocol. Nombre de dones amb indicis de tràfic detectades per les entitats per any. Import econòmic o mitjans propis. Data realització de l'informe. Import econòmic o mitjans propis.
---	---	--	--

7.4 Impulsar mesures de formació bàsica i inserció laboral

7.4.1 Introduir la perspectiva de gènere en els programes d'inserció laboral.	7.4.1.1 Coordinació, seguiment i derivació de dones en situació de prostitució al Programa de la Fundació CV Pacte per l'Ocupació a la ciutat de València. 7.4.1.2 Coordinació i seguiment del projecte d'inserció laboral "València Inserta".	Regidoria d'Inserció Sociolaboral. Regidoria d'Inserció Sociolaboral.	Nombre de dones participants en els tallers. Percentatge d'inserides. Import econòmic o mitjans propis. Nombre de reunions realitzades. Import econòmic o mitjans propis.
---	---	--	---

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



7.4 Impulsar mesures de formació bàsica i inserció laboral

Mesures	Accions
7.4.2 Impulsar la contractació de dones en situació de risc o exclusió social.	7.4.2.1 Derivació de dones al projecte "València Inserta".

7.5 Millorar la informació existent sobre els recursos i servicis especialitzats per a dones

7.5.1 Millorar la difusió d'estos recursos i servicis.	7.5.1.1 Divulgació dels recursos i servicis que atenen les problemàtiques específiques de dones.
	7.5.1.2 Actualització de la informació sobre els recursos socials de dones.
	7.5.1.3 Informació a la població diana d'estos recursos.

7.6 Facilitar la disponibilitat de places d'allotjament a dones en risc o exclusió

7.6.1 Coordinar places residencials per a dones en risc i/o exclusió.	7.6.1.1 Derivació i seguiment dels expedients de places residencials per a dones en exclusió.
	7.6.1.2 Gestió del conveni de vivenda Rut.
	7.6.1.3 Gestió del conveni de residència Tyrius.

7.7 Fomentar la realització d'estudis i investigacions de col·lectius de dones en risc o exclusió social

7.7.1 Afavorir estudis específics dels col·lectius diana en col·laboració amb les universitats valencianes i/o entitats privades.	7.7.1.1 Difusió d'estudis i investigacions amb perspectiva de gènere de problemàtiques específiques de les dones.
	7.7.1.2 Col·laboració en els estudis que es realitzen (des de la Secció d'Estudis i Planificació).

Agent responsable	Indicadors orientatius d'avaluació
Regidoria d'Inserció Sociolaboral.	Nre. de dones participants derivades al projecte. Percentatge d'inserides. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Nombre de recursos especialitzats que es difonen per web. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Nombre d'actualitzacions. Nombre fulls editats Espai i unitat igualtat. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Nre. de recursos informació/orientació/derivació. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Nombre d'expedients gestionats. Import econòmic o mitjans propis.
Reg. d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Import del conveni.
Reg. d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Import del conveni.
Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Nombre d'estudis realitzats per any. Nombre d'estudis difosos en la web. Import econòmic o mitjans propis.
Regidoria de Servicis Socials.	Nombre d'estudis realitzats amb perspectiva de gènere per any. Import econòmic o mitjans propis.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



TRANSVERSALITAT

8



La perspectiva de gènere ha d'impregnar totes les àrees de l'Ajuntament, i és necessari establir les bases de la coordinació entre àrees. Ens permet veure d'una altra manera la realitat, ser conscients de les desigualtats i aplicar mesures, les que coneixem com a positives, que compensen d'alguna manera els desequilibris.

Objectiu general:

Contribuir a l'aplicació de l'enfocament de gènere en el conjunt de les polítiques públiques de l'Ajuntament de València.

Objectiu específic:

8.1 Potenciar la transversalitat de la perspectiva de gènere entre totes les àrees municipals.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



8.1 Potenciar la transversalitat de la perspectiva de gènere entre totes les àrees municipals

Mesures	Accions	Agent responsable	Indicadors orientatius d'avaluació
8.1.1 Assessorar en matèria de llenguatge no sexista per a les comunicacions municipals.	8.1.1.1 Assessorament en la revisió de documents i foment del logo de llenguatge no sexista.	Regidoria d'Iguatlat i Polítiques Inclusives.	Nombre de documents corregits. Nombre de servicis sol·licitants. Import econòmic o mitjans propis.
8.1.2 Millorar la formació del personal municipal en matèria d'iguatlat de totes les àrees municipals per mitjà d'un itinerari formatiu per a la iguatlat de gènere.	8.1.2.1 Desenvolupament de l'itinerari formatiu per a la iguatlat de gènere: polítiques de gènere, llenguatge no sexista, drets del col·lectiu LGTB i delictes d'odi.	Regidoria d'Inspecció General de Servicis.	Nombre de cursos per servici i any realitzats. Nombre de participants per curs i any realitzat. Puntuació mitjana de valoració del curs. Import econòmic o mitjans propis.
8.1.3 Introduir l'enfocament de gènere en els pressupostos municipals.	8.1.3.1 Formació de pressupostos públics amb enfocament de gènere. 8.1.3.2 Implementar progressivament l'enfocament de gènere en els pressupostos municipals. 8.1.3.3 Introduir com a annex preceptiu i no vinculant en els pressupostos un informe d'impacte de gènere.	Regidoria d'Inspecció General de Servicis. Regidoria d'Hisenda. Regidoria d'Iguatlat i Polítiques Inclusives. Regidoria d'Hisenda. Regidoria d'Iguatlat i Polítiques Inclusives.	Nombre de cursos. Nombre de persones participants Import econòmic o mitjans propis. Nombre de servicis que han introduït la perspectiva de gènere en els pressupostos. Import econòmic o mitjans propis. Nombre de servicis que han introduït informes d'impacte de gènere en els pressupostos. Import econòmic o mitjans propis.
8.1.4 Coordinar accions encaminades que totes les àrees de l'Ajuntament incorporen en les seues polítiques l'enfocament de gènere.	8.1.4.1 Des de la Comissió Tècnica Interàrees i Promoció es treballarà: <ul style="list-style-type: none"> La incorporació de noves àrees i servicis, fins a arribar a la totalitat d'àrees municipals. El seguiment de l'aplicació de les clàusules d'iguatlat en les contractacions municipals. El seguiment de l'adequació dels pressupostos de cada àrea a l'enfocament de gènere. El seguiment de certàmens i premis perquè els reconeixements siguin igualitaris i els jurats paritaris. 	Regidoria d'Iguatlat i Polítiques Inclusives.	Nombre d'àrees incorporades a la comissió per any. Nombre d'àrees total en la comissió Nombre de plecs amb clàusules d'iguatlat per any. Despeses per regidories i any d'accions del Pla. Nombre indicadors de transversalització per regidoria Nombre de certàmens i premis igualitaris per any. Nombre de jurats paritaris per any.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



8.1 Potenciar la transversalitat de la perspectiva de gènere entre totes les àrees municipals

Mesures	Accions	Agent responsable	Indicadors orientatius d'avaluació
8.1.5 Monitorar el compliment dels objectius i el desenvolupament de les accions des de les diferents àrees municipals.	8.1.5.1 Seguiment de la transversalització en l'execució d'accions com a part de l'avaluació anual del Pla.	Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Percentatge de compliment de les accions per regidoria. Import econòmic o mitjans propis.
8.1.6 Realitzar estudis o investigacions relacionats amb les accions del Pla.	8.1.6.1 Sistematització de dades, estudis i investigacions en matèria d'igualtat de les diverses àrees municipals per a la conformació del futur observatori d'igualtat de la ciutat. 8.1.6.2 Elaboració i publicació de "Les dones a la ciutat de València". 8.1.6.3 Actualització del diagnòstic de gènere de la ciutat de València. 8.1.6.4 Realització de consultes ciutadanes respecte a temes d'igualtat, per mitjà del Baròmetre de l'Oficina Estadística. 8.1.6.5 Suport a realització d'investigacions que es consideren necessàries per a l'èxit dels objectius del Pla.	Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Regidoria de Control Administratiu. Oficina d'Estadística Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Regidoria de Control Administratiu. Oficina d'Estadística Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Regidoria de Control Administratiu. Oficina d'Estadística Regidoria de Control Administratiu. Oficina d'Estadística Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.	Data inici sistematització. Nombre d'estudis i investigacions realitzats. Import econòmic o mitjans propis. Data publicació. Import econòmic o mitjans propis. Data actualització. Import econòmic o mitjans propis. Nombre de consultes per any. Import econòmic o mitjans propis. Nombre d'investigacions realitzades per any. Import econòmic o mitjans propis.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Seguiment i avaluació

Entenem l'avaluació com un aspecte bàsic de la planificació que té per objecte determinar en quina mesura s'han aconseguit els objectius prèviament dissenyats, i com un exercici de rendició de comptes amb el conjunt de la ciutadania, actuació inexcusable d'una administració pública moderna i transparent.

L'avaluació, des del moment en què ens permet conèixer el grau d'execució del que s'ha previst i les possibles deficiències, incidències, dificultats, etc. o fins i tot oportunitats que s'hagen produït, es planteja com la base per a millorar o perfeccionar les actuacions futures. El contingut del seguiment i avaluació que es realitza ha de tindre necessàriament un component quantitatiu i també un altre de qualitatiu. És a dir, interessa conèixer tant el que s'ha fet com quines repercussions ha tingut per a les persones, especialment per a les dones, i el seu benestar, protecció o defensa dels seus drets.

Així, es dissenyarán uns instruments àgils de recollida d'informació sobre l'execució de les accions programades que permeten saber quins s'han executat, quins no i entre estes quantes han pogut ser objecte d'alguna actuació inicial. Complementàriament, el control dels indicadors que s'inclouen en cada una de les accions aportarà informació útil per a este seguiment de tipus quantitatiu.

La part qualitativa de l'avaluació estarà basada en l'opinió que les mateixes persones objecte del Pla ens faciliten:

- Dones usuàries dels diferents programes o les que acudisquen als servicis d'informació i assessorament.
- Altres persones, dones o homes, que hagen sigut ateses d'alguna manera des del Pla.
- Professionals dels diferents servicis municipals i institucions públiques i privades implicades en alguna àrea del Pla.
- Entitats del moviment associatiu que hagen conegut o utilitzat algun recurs o programa.

Instruments com un qüestionari per a consultes sobre grau de satisfacció o altres que es dissenyen des d'un plantejament de qualitat i excel·lència han d'utilitzar-se de manera generalitzada i automàtica per a tindre sempre actualitzada l'opinió de les persones a les quals es dirigeix este pla.

Així, perquè, l'avaluació del Pla té diversos objectius:

- Aconseguir avanços significatius en matèria d'igualtat entre dones i homes, des de l'adaptació constant a la realitat. El fet que any a any puguem ajustar-se les actuacions a les novetats socials tracta d'assegurar-ho.
- Fomentar la transversalitat en totes les fases del Pla, especialment en les de disseny, execució i avaluació, implicant la totalitat de les àrees municipals, regidories i servicis a través de la Comissió Tècnica Interàrees Municipals.
- Assegurar la participació activa en l'avaluació de totes les instàncies implicades en el Pla, internes i externes.

En el marc d'esta perspectiva de participació, apuntem l'últim aspecte del seguiment i l'avaluació d'este pla.

Es crearà una subcomissió del Consell Municipal de les Dones i per la Igualtat per a facilitar la participació d'este òrgan en l'avaluació del Pla. L'objectiu d'esta subcomissió és servir de via per a recollir aportacions al seguiment i l'avaluació, però també a la programació dels exercicis següents. L'informe de seguiment i avaluació i la programació de l'exercici següent es donaran a conèixer al conjunt del Consell biennalment.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: Q04j hvzm 0sXP rwOg TEjp UPBl dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



26	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01404-2018-000143-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I SEGURETAT CIUTADANA, BOMBERS, PREVENCIÓ I INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES. Proposa concedir la Medalla al Sacrifici en el Compliment del Deure, en la Categoria d'Argent, de la Policia Local de València.		

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió (falten les Sres. Gómez i Tello i els Srs. Galiana i Crespo).

ACORD

"Visto el informe-solicitud del comisario principal jefe del Cuerpo de la Policía Local y la moción de la 5ª tta. alcalde concejala de Bomberos, Policía y Protección Civil, donde formulan solicitud de propuesta de concesión de Medalla al Sacrificio en el Cumplimiento del deber en su modalidad de plata al funcionario de la Policía Local de València, con NIP *****, D. Javier Martínez Cano, en mi condición de alcalde de València formulo propuesta de concesión de recompensa consistente en Medalla al Sacrificio en el cumplimiento del Deber en categoría de Plata de la Policía Local de València, a favor del agente de policía local D. Javier Martínez Cano, fundamentando su idoneidad en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. El día 8 de octubre de 2016 se encontraba libre de servicio el agente D. Javier Martínez Cano en la vía pública, en un lugar cercano a una zona de la calle donde se desarrollaba una actividad lúdica organizada por la Comisión Fallera del barrio, con gran concurrencia de personal y particularmente de niños, cuando observó a un ciudadano portando un perro American Staffordshire Terrier, raza potencialmente peligrosa, con manifiesto incumplimiento de la legislación vigente, al no ir provisto el animal del obligatorio bozal.

Dado el peligro que el perro representaba, se dirigió al ciudadano requiriéndole para que le pusiera el correspondiente bozal, respondiéndole con actitud desafiante diciéndole que "no era nadie para decirle eso", por lo que se identificó como agente de Policía, con exhibición de su placa reglamentaria. En ese momento el ciudadano soltó al perro de la correa, ante ello el agente le indicó que cogiera de nuevo al perro o procedería a llamar a la Policía Local y sacó el teléfono de su bolsillo para requerir dicha presencia policial. En ese momento, siendo perfectamente conocedor el ciudadano de la condición de agente de la Policía Local, porque así se había identificado previamente como tal, le agredió verbal y físicamente propinándole un puñetazo y dos latigazos con la correa metálica del perro que portaba en la mano, impactando con ella, en el hombro y en la zona temporal izquierda de la cabeza, huyendo después del lugar entrando en un portal cercano correspondiente a su domicilio.

Como consecuencia de la brutal agresión, el agente de Policía Local sufrió una contusión cervical, hematoma facial izquierdo y herida en arco zigomático izquierdo, por lo que necesitó, además de una primera asistencia facultativa, tratamiento médico y quirúrgico, consistente en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



collarín cervical, sutura de herida, administración farmacológica, retirada de puntos y rehabilitación. Tardó en curar de las lesiones cincuenta y cinco días impeditivos y le quedó como secuela una cicatriz en el arco zigomático izquierdo.

Con posterioridad el ciudadano en cuestión fue detenido y puesto a disposición judicial por una dotación del Cuerpo Nacional de Policía, resultando condenado mediante sentencia núm. 69/2018 de fecha 08/06/2018, dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de València, como autor de un delito de atentado y otro de lesiones, imponiéndole pena por un total de 5 años, 6 meses y 1 día de prisión, y prohibición de aproximación al agente, su esposa e hijos, a sus domicilios o lugares de trabajo o estudio y de comunicación con ellos por cualquier medio durante 15 años, 6 meses y 1 día.

El relato de hechos efectuado es fiel reflejo de los hechos declarados probados en la meritada sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial que obra en el expediente.

El agresor, que a la postre fue detenido y condenado, cuenta con numerosos antecedentes penales por la comisión de delitos de lesiones, homicidio en grado de tentativa y conducción con manifiesto desprecio por la vida de los demás, tal como es de ver en la sentencia citada.

SEGUNDO. El agente D. Javier Martínez Cano, titular del carnet profesional número *****, ingresó en el Cuerpo de la Policía Local el 2 de diciembre de 1997 y en la Policía Local de València el 2 de marzo de 1998, desempeñando sus funciones actuales en el servicio de Patrulla en la Cuarta Unidad de Distrito, carece de antecedentes desfavorables y consta en su expediente personal la concesión de la Cruz al Mérito Profesional con distintivo Azul, otorgada por Resolución 2774 de la Alcaldía, de fecha 7 de octubre de 2008.

Durante sus veinte años de servicio en esta Policía Local, siempre ha mantenido una conducta ejemplar, siendo un fiel servidor de la sociedad, llevando a cabo múltiples servicios de forma satisfactoria.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Reglamento de la Policía Local de València, en sus artículos 141, 147 y 149, dentro del capítulo 3 dedicado a Premios y Recompensas, prevé la concesión de menciones honoríficas y premios por la realización de actos destacados durante la prestación del servicio a los miembros de la policía local y concretamente el artículo 149 indica que la Medalla al Sacrificio en el Cumplimiento del Deber podrá otorgarse a quienes, en acto de servicio o con ocasión de él, sufran lesiones de importancia, siempre que en la actuación no concurra dolo, imprudencia o impericia del lesionado y podrá ser de oro o plata.

La categoría de plata podrá concederse a quienes sufran lesiones graves de las que se deriven pérdidas anatómicas o funcionales no constitutivas de incapacidad permanente para el servicio, y a las que, sin concurrir tales circunstancias, hayan sido objeto de prolongado tratamiento médico con incapacidad temporal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



II. El artículo 152 del citado Reglamento de la Policía Local de València, establece que la concesión de la Medalla al Sacrificio en el Cumplimiento del Deber requerirá acuerdo motivado del Pleno municipal a propuesta del alcalde.

III. En cuanto al fondo del asunto basta remitirse a los acertados fundamentos de derecho fijados en la sentencia que obra en el expediente, a los que se hace expresa remisión, pues en el caso que nos ocupa, concurren los requisitos establecidos para la concesión de la Medalla al Sacrificio en el Cumplimiento del Deber en su categoría de plata, ya que el agente Sr. Martínez Cano llevó a cabo una actuación atendiendo a un principio básico establecido en el artículo 5.4 de la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que alcanza también a los policías locales, y que implica que los mismos “deberán llevar a cabo sus funciones con total dedicación, debiendo intervenir siempre en cualquier tiempo y lugar, se hallaren o no de servicio, en defensa de la Ley y de la Seguridad Ciudadana”.

Esto es lo que hizo el agente D. Javier Martínez Cano, intervenir en defensa precisamente de la seguridad ciudadana, una vez puso en conocimiento su condición de policía y evidenciado que no se iba a tolerar la presencia en el lugar del perro potencialmente peligroso, en condiciones de manifiesto peligro para adultos y niños en lugar concurrido, y se iba a recabar el apoyo de fuerzas policiales; siendo por ello golpeado brutalmente con objeto peligroso y causándole importantes lesiones que han requerido un prolongado tratamiento médico, quirúrgico y rehabilitación, quedando, además, como secuela una cicatriz en el arco zigomático izquierdo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Seguridad Ciudadana, Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Único. Tras los trámites pertinentes y de aplicación, conceder la Medalla al Sacrificio en el Cumplimiento del Deber en la Categoría de Plata de la Policía Local del Ayuntamiento de València, al agente de la Policía Local de València con NIP ***** D. Javier Martínez Cano.”

27	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-00201-2018-000018-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita per l'equip de govern sobre la modificació de la Llei 49/2002, de règim fiscal de les entitats sense fins lucratiu i dels incentius fiscals al mecenatge.		

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Ribó

“Bon dia.

Vull començar aquesta moció concretament amb dos articles. En primer lloc, l’art. 31 de la CE on es diu que tots, subratlle la paraula tots, contribuiran al sosteniment de les despeses públiques d’acord amb la seua capacitat econòmica mitjançant un sistema tributari just inspirat

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



en principis d'igualtat i progressivitat. També vull citar un altre article, l'art. 107.2 del Tractat de Funcionament de la Unió Europea que indica: 'Seran incompatibles amb el mercat interior les ajudes atorgades pels estats o mitjançant fons estatals davall qualsevol forma que falsegen o amenacen –falsejar– la competència per afavorir determinades empreses o produccions'.

Les dos lleis són molt clares, els dos articles. Però malgrat aquests articles en la realitat en Espanya, en la Comunitat, en València es donen situacions d'exempcions fiscals en activitats econòmiques que ofereixen béns i ofereixen servicis al mercat en competència amb empreses que donen estos mateixos servicis sense gaudir d'aquestes exempcions fiscals. Per tant, hi ha una clara contradicció entre aquesta realitat i el que diuen.

Per tant, unes empreses paguen –si se'm permet la paraula– religiosament els seus impostos i tributs mentre altres empreses fan la mateixa activitat econòmica però per estar vinculades a organitzacions religioses estan exemptes de pagar els seus tributs i els seus impostos. Aquesta situació contradictòria passa ací, en esta ciutat, passa amb algun hospital privat, passa amb alguna universitat privada, passa amb algun aparcament públic, passa amb residències de caràcter públic. Per tant, és una situació molt concreta.

Hi ha un element que volem deixar clar. Primer, no estem parlant de centres de culte. Tots estan exemptos de tributar en base a un principi fonamental, la llibertat religiosa. Per tant, les exempcions fiscals d'abans, que abans en parlava, és cert. Tampoc estem parlant de centres benèfics o dedicats a altres tipus d'activitat social que no tinguen activitat econòmica, com passa per exemple amb centres vinculats amb l'Església catòlica, l'Església evangelista, amb comunitats musulmanes i moltes altres. Estem parlant de centres econòmics –i ho reitere– que entren en el mercat però amb unes condicions clarament diferenciades, estem parlant de què tots estem sotmesos a determinats tipus de cotització però alguns emparats, en este cas sobretot l'Església catòlica, tenen exempció.

En la Declaració de València que es va firmar en febrer de 2017 va ser signada per 70 alcaldes i alcaldesses de tots els partits que tenen representació en els municipis de més de 100.000 habitants es deia una cosa molt clara, la necessitat d'abordar este tema i la necessitat de reformar la Llei d'incentius fiscals de mecenatge, base on s'emparen aquestes execucions que avui ja estan qüestionades per algunes sentències judicials. Per tant, no ens inventem una cosa, d'alguna forma estem executant una cosa que vàrem signar en febrer de 2017 junt amb la majoria dels alcaldes i alcaldesses de les ciutats importants.

D'altra banda, com hem indicat i ho volem ressaltar aquestes exempcions poden ser clarament contràries al dret comunitari. Ja s'ha manifestat en alguna sentència de tribunals europeus. Hi ha un precedent ja claríssim al ser considerada una ajuda il·legal per les entitats que gaudeixen d'aquesta exempció i obligant a continuació a què siguen retornades a l'Estat. O siga, que es paguen els tributs dels quals havien estat exemptos.

Per tot açò, plantegem:

Primer. L'Ajuntament de València sol·licita a les Corts espanyoles i al Govern de l'Estat una reforma urgent en profunditat de la Llei 49/2002 [governava el Sr. Aznar en aquells

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



moments], de 23 de desembre, de règim fiscal de les entitats sense fins lucratiu i dels incentius fiscals al mecenatge en el sentit de garantir l'equitat fiscal distributiva per damunt de qualsevol privilegi... [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]

Després continue, gràcies.”

S'absenta de la sessió la Sra. Picó.

Sr. Giner

“Sr. Ribó, cuando usted hace un planteamiento general que habla de que tiene que haber una equidad en la aplicación fiscal, cuando la norma fiscal no puede interferir en la competencia de los que dan un servicio, cuando habla de lo que es un negocio puro tiene que estar contemplado y su fiscalidad tiene que aplicarse, cuando usted habla de estos grandes principios, a ver, este Grupo no tiene ningún problema, en líneas generales nosotros pensamos igual. Ahora, le voy a decir otra cosa, cuando usted habla hay que leer su letra pequeña porque ya llevamos tres años escuchándole y sobre todo aplicando.

La moción que usted presenta –iré intentando desgranarla poco a poco– nos parece que tiene muchas contradicciones en sí misma y voy a ir por la primera de todas. En el cuerpo de la moción usted dice que hay una fuerte contradicción entre la ley y la Constitución. Yo no sé si esto le compete decirlo a un alcalde, yo no sé si hay que dejar y este tipo de cosas... Usted no está de acuerdo con la ley, la lleva donde proceda de una forma porque el sistema sus trámites organizados, pero que usted se arroge la facultad de juez y diga lo que es constitucional y lo que no es constitucional a nosotros nos preocupa y mucho porque al sistema judicial hay que dejarle independencia para que actúe. Entonces, usted tiene la costumbre de decirnos a todos lo que es correcto y lo que no es correcto. Esa es la primera observación que le quería hacer, no me gusta cuando usted se arroga el papel de juez. Por suerte nuestro sistema tiene garantías para que si alguien no está de acuerdo con una ley pueda iniciar el procedimiento necesario para probarlo.

En segundo lugar, usted habla también en el cuerpo de la moción de que existe una incompatibilidad entre lo que se hace con la normativa europea y con lo que se está diciendo en Europa. Ya estamos otra vez igual. Hay procedimientos y hay recursos para que usted pueda iniciar lo que considere oportuno, pero no nos diga usted lo que es constitucional, usted que además cada vez que se escucha a Compromís están en contra de la Constitución y diciendo que la quieren reformar y que no les vale esta Constitución. ¿A que sí?, ¿ve como usted me dice que sí? Y ahora me la utiliza usted de argumento. Con usted hay que leer la letra pequeña, Sr. Ribó. Pero lo que más me preocupa, que sea usted el juez, que se crea usted juez sobre lo que está bien y lo que está mal en nuestra sociedad.

Lo mismo que cuando usted habla de una finalidad lucrativa. Yo no sé si un hospital que puede estar desarrollando un negocio como usted dice, qué es lo que hace con el beneficio. Porque la finalidad lucrativa la da la asignación del beneficio, no la da la actividad. Es decir, puede ser que existan dos actividades económicas o comerciales similares pero hay quien con ese

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



dinero como en Mercavalencia se reparten dividendos o hay quien lo puede dedicar a fines lucrativos. Es el mismo resultado. Es decir, que determinar qué tiene finalidad lucrativa o no, no lo va a determinar la actividad física que usted puede apreciar a simple vista.

Entonces, con todo ello que usted realiza nos presenta dos principios de acuerdo. La primera, una reforma profunda –dice usted– de la Ley 49/2002, urgente y profunda. ¿Qué es una reforma profunda? Dígame qué entiende usted por una reforma profunda, por favor. Porque si usted a lo que quiere hacer alusión en un momento determinado es a una parte de la ley dígalo, la ley tiene muchos artículos y afecta a muchos tipos de asociaciones, de sindicatos, incluso Palacio de Liria, la SGAE, a muchísimas actividades. Diga usted qué entiende por una reforma profunda.

Y en segundo lugar, cuando usted en el segundo punto dice que los ayuntamientos puedan de forma discrecional decir que tiene la ayuda o no la ayuda. ¿Qué lo dejamos, a su criterio? ¿Qué actividades cree que puede bonificar y cuáles no? ¿Es usted otra vez el juez donde reparte aquí las ayudas fiscales? Nos parece que eso es como poco peligrosísimo, Sr. Ribó.

Y ya se lo he dicho antes y en los tres minutos de réplica ahondaré en ello, el informe de la Intervención habla de 1.856 exenciones aplicadas en el 2017 por importe de 9.500.000 euros. La Iglesia católica que usted dice y asociaciones confesionales legales y fundaciones de la Ley 49/2002 son 1.500, es decir, con unos importes de 3.600.000 euros, la mitad no llega... [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]

Quiero decirle que el problema que usted está planteando de las exenciones que está desarrollando aquí cuando se leen [La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció] el informe de la Intervención se reducen a menos de la mitad.”

Es reincorporen a la sessió el Sr. Crespo i la Sra. Simón.

Sr. Monzó

“Sí, gràcies.

Sr. Ribó, yo creo que usted le tiene una inquina a la Iglesia católica que no se la puede quitar de encima. No sé si es algo personal, político que cree que con esto gana votos Compromís –dudo porque esta tarde la Sra. Oltra da una conferencia en la Universidad Católica sobre igualdad, dudo que sea por esto– o la combinación de las dos cosas. La verdad es que llevan desde el 2017 que hicieron estas jornadas, en febrero de 2017, mareando a los ciudadanos, lanzando opiniones en los medios públicos.

No hay ninguna actuación administrativa que respalde esta decisión de gravar el IBI a la Iglesia católica, tenga actividad económica o no la tenga. Como muy bien le han explicado, habrá que ver los estatutos fundacionales de cada una de las actividades que se desarrollan y cuál es la finalidad de ese beneficio, habrá que ver eso porque ahí es donde está la diferencia. Habla usted de hospitales, de universidades, pero habrá que ver dónde se destina eso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



El problema de todo esto es que usted yo creo que tiene una mentalidad decimonónica, republicana, que lo ha manifestado en muchas ocasiones. Ha hablado de la Constitución. Yo creo que usted no lo ha superado la Constitución, si ahí cabemos todos. Ha citado el art. 31 de la contribución igualitaria. Sí, ¿pero ha leído usted la Constitución donde cabe cualquier tipo de religiones, mayoritariamente la católica que es la más representativa en nuestro país? Habrá que respetar estos acuerdos.

Ha hablado usted también del Tratado fundacional de la UE. Yo le tengo por una persona ilustrada en este sentido. No sé en el ámbito europeo si está usted muy de acuerdo que nuestro país pertenezca a la UE o no, pero sabe usted quiénes eran los fundadores de la UE: Schumann, Adenauer, católicos, democracia cristiana, lo sabe usted. Sabe usted qué representa la bandera de la UE, ese es el espíritu que emana del acuerdo de la Unión del Acero y del Carbón.

Y sin embargo, usted mezcla en la propia moción hablando de la competencia, incluso se ha atrevido a mencionar los términos de los tratados de competencia. Ha citado expresamente los clubes de fútbol, nada más y nada menos. Oiga, si la UE tuviera la más mínima duda de esto aparte de esa sentencia que usted ha citado expresamente, ¿no cree usted que ya se hubiera pronunciado sobre ello?, ¿o los propios Servicios Jurídicos del propio Ayuntamiento?, ¿o del Estado? ¿O es que nos tenemos que saltar los acuerdos con la Santa Sede y los acuerdos de la Ley de Mecenazgo de este país? Porque usted lo que pide es modificar eso porque sabe que no tiene competencia, el Ayuntamiento no tiene competencia. Pero ahí erre que erre, hay que insistir en ello, hay que insistir en ello.

Yo creo que sobre todo no es consciente quizás por desconocimiento o porque es lo que realmente le molesta, la Iglesia la finalidad es una y es la misma la que tiene la propia Iglesia en sí que la que pueda tener un hospital vinculado con la Iglesia o una universidad, donde hay muchos voluntarios que de forma gratuita –yo creo que usted tiene también esa mentalidad, aunque es de izquierdas, vinculada al comunismo– muy capitalista, muy economicista, muy marxista, porque no entra en su mentalidad la gratuidad de esta gente que de forma voluntaria pueda prestar un servicio a la sociedad de forma gratuita. ¿Cuántos miles de millones está ahorrando la Iglesia, o cientos de millones, al Estado español con todos estos servicios que pueda prestar? Porque si lo ponemos todo en la balanza habrá que valorarlo todo. ¿Podría permitirse el Estado pagar esto?

Ya sé que usted la prioridad es el Estado, al individuo lo deja aparte y a la Iglesia que la eliminamos, y si es católica mejor. No me hable usted de musulmanas y tal como si considerara a todas las demás porque la mayoritaria en España es esa y esa es la realidad de nuestra historia y también de nuestra ciudad.

Por cierto, sabe usted que el Partido Socialista en la venta de la sede no ha pagado o se ha exentado de pagar la plusvalía de más de 100.000 euros. Quiero decir, por afán recaudatorio no será. Y eso sí que tiene ciertas dudas legales porque no hay que comparar los partidos políticos, que hay que dejarlos fuera del ámbito del ánimo de lucro, de este tipo de entidades que sí que están claramente sin ánimo de lucro.

Por tanto, me gustaría que me explicara cuáles son las razones verdaderas de todo esto, cuáles son las razones reales. Porque no es lucrativa, yo creo que es ideológica, es personal, política tampoco entiendo que pueda ser. ¿Nos lo puede explicar, por favor?”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Es reincorporen a la sessió el Sr. Galiana i les Sres. Gómez i Tello.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Ribó

“Jo en primer lloc tenia dubtes quan vaig preparar la moció de si en Ciutadans dominaria l'ànima liberal o l'ànima religiosa, vosté mateix s'ha explicat. Jo crec que després d'una dissertació hem anat als aspectes més religiosos.

Voldria ressaltar que quan estem parlant no estem parlant debades. En estos moments hi ha un debat en tot l'Estat que s'està traduint en una sèrie de sentències judicials, jo només li'n vaig a citar dos. Jo sé que hi ha sentències en sentit contrari també perquè estem en un moment en el qual les coses estan canviant. Però mire, el TSJ de les Illes Balears el 19 de juliol del 2007 va condemnar a pagar l'IBI a l'Església per finques que no estan vinculades al culte; si vol la data, Santuari del Lluch. El 27 de juny del 2017 el Tribunal de Justícia de la UE –i per açò ve la referència que li he fet abans– dóna la raó a l'Ajuntament de Getafe perquè pague l'ICIO –23.730 euros– el Col·legi Immaculada dels Pares Escolapis.

Per tant, estem davant d'un problema a on hi ha una sèrie de sentències, jo sé que n'hi ha també en sentit contrari, contradictòries, i ahí hi hauran dos camins: que el TS aclarisca esta situació o que les Corts, que és el que proposem nosaltres, aclarisquen esta situació en el sentit, repetisc, perquè no és inquina a l'Església catòlica, és inquina a aquells que sota el mantell de l'Església catòlica es dediquen a fer negocis. El màxim respecte al culte, el màxim respecte i estima a totes aquelles persones que estan treballant en temes de solidaritat, siguen cristianes, siguen d'altres religions que també n'hi ha ací en València, jo si vol els hi puc presentar, de moltes religions.

No, però els que fan negocis –i entenc per negocis activitats econòmiques– han de pagar els seus impostos com tots. Sembla raonable, no? L'únic que estem demanant és que açò es concrete mitjançant una llei que algú, li he dit el nom, va deixar deliberadament boirosa. És que a partir d'ahi han aparegut coses més estranyes, que no vaig a citar, de la mesquita, de moltes altres coses. Totes estes coses s'han de clarificar.

I evidentment, nosaltres no ho haguérem plantejat mentres governaven vostés perquè sabem la seua ànima, la tenim clara. Tenim clar que açò ho van generar vostés i ho mantindran. Però nosaltres pensem que els negocis han d'estar en igualtat de condicions, les activitats econòmiques. I com que ara està governant un govern progressista pensem que açò és una cosa que és possible arreglar i adequar a la Constitució i als tribunals europeus. I jo no sóc jutge, però hi ha jutges que ho han dit d'una manera molt clara. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* I evidentment, encara que no siga jutge sí que puc opinar sobre determinats temes que han opinat abans el TSJ de les Balears o el Tribunal Europeu.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sr. Giner

“Sr. Ribó, es que no es que usted no lo sea. Claro que no es. Es que usted se arroga las funciones de un juez. Es más, en el cuerpo de la moción hace sentencias categóricas sobre lo que es constitucional y lo que no, sobre lo que coincide y lo que no, sobre lo que entra en conflicto y lo que no. Es usted categórico a la hora de plantearlo.

Por supuesto que estamos de acuerdo en lo general, pero respetamos el sistema judicial. Y entonces, se lo he preguntado y no me ha querido contestar, Sr. Ribó. Le voy a repetir primero la pregunta, le he preguntado: ¿qué entiende usted por una reforma urgente y en profundidad? Porque a lo mejor usted solo se está refiriendo a la DA novena, si es así dígalo. No hay problema. Y lo debatimos.

Pero queremos saber lo que usted piensa, cuál es su última intención, Sr. Ribó. Porque nosotros claro que entendemos que tiene que haber equidad fiscal, por supuesto que sí, Sr. Ribó. Pero, vamos a ver, plantea las cosas de una manera que lo que parece es que quiera usted confrontar y que vive usted muy a gusto en el conflicto. Así no se resuelven las cosas, Sr. Ribó. De forma urgente y profunda, y mete todo en este saco. Usted está metiendo en este saco algunos hoteles, al Palacio de Liria, de la Casa de Alba, sindicatos, partidos políticos. Usted está metiendo a muchísimos aspectos en este mismo saco, Sr. Ribó, y no se ha dado ni cuenta. ¿Por qué? Porque usted tiene una obsesión.

Hemos preguntado qué actuaciones ha hecho este Ayuntamiento respecto al ICIO, nos han dicho que en total han hecho unas 26 actuaciones y 5 liquidaciones ya han sido cobradas, por un importe de 8.000 euros. Eso es todo lo que ha hecho este Ayuntamiento de forma proactiva. No nos pueden dar más datos porque consideran que está dentro de la privacidad.

Ya le he repetido las exenciones que usted está aplicando en este Ayuntamiento: 1.856 exenciones, 170 a propiedades de la Administración pública, 16 a enseñanza concertada, 13 a convenios internacionales, a la Cruz Roja, a las líneas de ferrocarril, al patrimonio de interés cultural o histórico, a protección integral, a universidades públicas, por un importe de 10 millones. De todo eso estamos hablando.

¿A qué se refiere usted cuando me habla de una reforma en profundidad y urgente? ¿De qué me está hablando? Y se lo vuelvo a repetir, porque estas exenciones son suyas, son de su Ayuntamiento y de esta ciudad. ¿De qué me está hablando?

Y el segundo acuerdo ya es que, bueno, usted va a decidir quién tiene la bonificación y quién no. Usted lo que le está pidiendo al Estado, al Gobierno es que digan: déjeme a mí decir quién tiene bonificación porque aquí no se han enterado algunos. Sr. Ribó, esto no d serio. Esto suena a sectarismo, esto suena a querer confrontar. De verdad, no le vemos la intención de querer usted buscar la equidad fiscal y nos preocupa muchísimo su forma categórica y sectaria de presentar esta moción. No le puedo decir más, Sr. Ribó.”

Sr. Monzó

“Ha finalizado usted su intervención, Sr. Ribó, diciendo que los negocios deberían estar en igualdad de condiciones. Entiendo yo que los partidos políticos también. ¿Sabía usted que el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



PSPV no ha pagado las plusvalías de la venta de su sede? Cien mil euros. ¿Somos iguales o no somos iguales? Porque esto que le estaba diciendo el Sr. Giner, de estos 9 millones teóricos que puede recaudar el Ayuntamiento, y asociados a la Iglesia hay 900.000 euros, ahí pues claro hay fundaciones sin ánimo de lucro todas ellas de las que se podría recaudar tres millones de euros.

Entiendo que estas están excluidas porque son sin ánimo de lucro, entiendo, de su interés en recaudar a la Iglesia. Pero es que debería de ver también algunas de las actividades que usted ha nombrado –hospitales, universidades...–, cuál es su finalidad porque entonces también habría que excluirlas. ¿O no? ¿No, verdad? Ahí es donde está el tema, que usted tiene inquina a la Iglesia católica. Sí, y a las actividades que desarrollan. Así de claro. Es que es tan sencillo como eso. Claro, por eso beneficia al Centre Excursionista y a otros no. Por eso. Claro, no existe ya.

Pero yo insisto en algo que yo sí que me considero persona católica, lo sabe. No me oculto de ello. Demócrata cristiano, lo que usted quiera. Pero intento abstraerme de todas esas cuestiones y aquí le planteo las cosas de la forma más objetivas. Bueno, abstraerse siempre es difícil. Pero quiero remarcarle una cosa. Por ejemplo, en el informe y la memoria institucional de Cáritas, de València, en la que se han atendido más de 53.000 personas, 121.000 beneficiarios, casi 5 millones de euros en ingresos, sobre todo donativos, aportaciones, también alguna pública. Oiga, ¿esto también hay que eliminarlo? Porque esto también forma parte de la Iglesia católica. Claro, es que esto forma parte de la unidad.

Usted quiere distinguir las cosas y quiere decir: ‘No, los que tengan actividad económica’, pero si no tienen fines lucrativos. Si es que allí hay gente también voluntaria como usted ha dicho con otras ONG que le merecen todo el respeto, a mí también. Pero no tiene respuesta a esto que yo le acabo de preguntar. ¿Por qué a unos partidos políticos sí y a otros no? ¿Por qué a unas ONG sí y a otras no? ¿Por qué a unas entidades sin ánimo de lucro sí y a otras no? ¿Puede explicar eso?, ¿verdad que no puede? Pues me vuelvo a lo primero. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Usted quiere una persecución con la iglesia católica y ahí que va lanzando esto. Pues nada, adelante.”

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú, i en contra els/les 13 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió.

La Sra. Picó s'absenta de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'absté a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

"L'equitat i la igualtat fiscal són principis fonamentals en qualsevol societat democràtica. En la nostra ciutat i arreu d'Espanya es donen en l'actualitat situacions d'exempcions fiscals, que distorsionen estos principis, en activitats econòmiques que oferixen béns i servicis al mercat en competència, on tenen exempció legal de tributar a l'Ajuntament en els impostos municipals corresponents, mentre en la resta d'entitats econòmiques semblants d'altres propietaris hi estan obligats. Que l'Església catòlica o qualsevol altra confessió religiosa no tribute pels locals

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



dedicats al culte és una qüestió de respecte a la llibertat religiosa fàcilment comprensible i justificable. En canvi, que activitats econòmiques que desenvolupen estes entitats es troben en una situació d'avantatge respecte a la competència és clarament injust, perjudica aquelles empreses que tributen normalment per la seua activitat i, a més, pot anar clarament contra el Tractat de Funcionament de la Unió Europea al poder-se considerar com a ajudes il·legals o incompatibles.

La Declaració de València per un finançament local just, realitzada al febrer de 2017, que va comptar amb la participació de més de setanta alcaldesses i alcaldes de les principals ciutats espanyoles i de pràcticament totes les formacions polítiques representatives, deixava palés, en el punt tercer, que “caldría flexibilitzar el nombre d'exempcions, bonificacions i altres beneficis fiscals aplicables a determinats tributs locals i autonòmics per operadors o productors privats que actuen en una economia de mercat”, per la qual cosa es fa necessària una reforma urgent de l'actual Llei de règim fiscal de les entitats sense fins lucratiu i dels incentius fiscals al mecenatge. El motiu és clar: s'ha produït una forta contradicció entre l'equitat i la justícia social fiscal que proclama la Constitució (article 31.1: “Tots contribuiran al sosteniment de les despeses públiques d'acord amb la seua capacitat econòmica mitjançant un sistema tributari just, inspirat en els principis d'igualtat i progressivitat que, en cap cas, tindrà abast confiscatori”).

Un dels casos més coneguts és el de la fiscalitat de l'Església Catòlica i altres entitats religioses contemplades en els articles IV i V de l'Acord sobre Assumptes Econòmics entre l'Estat espanyol i la Santa Seu i els acords amb altres esglésies, confessions i comunitats religioses i les seues fundacions, que tenen subscrits acords de cooperació amb l'Estat.

Mitjançant estes cobertures legals els llocs de culte estan exempts de contribuir amb impostos, de la mateixa manera que gaudixen d'esta exempció les associacions, fundacions, entitats i congregacions religioses. El problema és que darrere d'esta situació lògica i raonable s'amaguen altres situacions clarament discriminatòries i intolerables. Activitats econòmiques evidents com hospitals privats, universitats privades, hotels, oficines, aparcaments públics, residències, etc., amb una finalitat lucrativa gaudixen d'exempcions fiscals com si de llocs de culte es tractarà, i entren en clara competència deslleial amb altres unitats de negoci que paguen els seus impostos.

L'article 107, de la secció segona, del Tractat de Funcionament de la Unió Europea diu: “1. Excepte que els tractats disposen una altra cosa, seran incompatibles amb el mercat interior, en la mesura que afecten els intercanvis comercials entre estats membres, les ajudes atorgades pels estats o mitjançant fons estatals, **davall qualsevol forma que falsegen o amenacen falsejar la competència**, per afavorir determinades empreses o produccions”.

Les ajudes d'Estat poden ser contràries al dret comunitari i a les normes de competència per haver-se concedit sense seguir els procediments establits (ajudes il·legals) o per no respectar els requisits i límits de fons establits en els mateixos preceptes (ajudes incompatibles). Estes ajudes han de ser retornades i l'Estat té l'obligació de recuperar-les. Un cas conegut foren les sancions aprovades per la Comissió Europea contra els clubs Real Madrid, Barcelona, València, Elx i Hèrcules per “beneficiar-se injustament, davant uns altres clubs, d'estes ajudes estatals”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



En estos moments molts ajuntaments espanyols han manifestat o iniciat el procés d'enviament dels rebuts dels diferents impostos municipals que corresponen a confessions religioses o entitats relacionades per activitats de tipus econòmic.

Per estos motius proposem que es modifique la legislació estatal actual que permet esta situació.

De conformitat amb la moció subscripta per l'Alcaldia i pels portaveus dels grups municipals Compromís, Socialista i València en Comú, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. L'Ajuntament de València sol·licita a les Corts espanyoles i al Govern de l'Estat una reforma urgent en profunditat de la Llei 49/2002, de 23 de desembre, de règim fiscal de les entitats sense fins lucratiu i dels incentius fiscals al mecenatge en el sentit de garantir l'equitat fiscal distributiva per damunt de qualsevol privilegi com exigeix l'article 14 de la Constitució espanyola i l'article 107 del Tractat Fundacional de la UE.

Segon. L'Ajuntament de València insta el Govern l'Estat a deixar als ajuntaments la discrecionalitat d'aplicar o no les exempcions fiscals i, en el cas de mantindre certes exempcions tributàries estatals a activitats econòmiques davall l'empara de la Llei 49/2002, a compensar les hisendes locals la pèrdua d'estos ingressos, com ja es fa en el cas dels centres d'educació concertada.

Per la qual cosa el Govern estatal haurà d'habilitar amb caràcter urgent les corporacions locals, que així ho sol·liciten, per a regular el procediment tributari que agilitze i facilite la gestió de la recuperació d'ajudes fiscals incompatibles o il·legals per ser contràries al dret comunitari en l'àmbit local, com a executor de la decisió de la Gran Sala del Tribunal de Justícia de la Unió Europea, i en la línia del que s'ha iniciat pel mateix Ajuntament de València, avalada també per diverses sentències dels tribunals de justícia de l'Estat espanyol."

28	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000075-00	PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Moció subscripta pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre mobilitat en la ciutat.	

DEBAT CONJUNT

La presidència informa que la Junta de Portaveus ha acordat debatre conjuntament els punts núm. 28 i 33 de l'orde del dia relatius a dos mocions. La primera subscripta pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre mobilitat en la ciutat i la segona subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre solucions davant actuacions del regidor delegat de Mobilitat que generen perillositat.

MOCIONS

NÚM. 28

Moció subscripta pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre mobilitat en la ciutat:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Desde la llegada del gobierno tripartito al Ayuntamiento, la movilidad en la ciudad de València se ha convertido en un caos permanente, generando día tras día quejas de los ciudadanos, asociaciones de vecinos, comerciantes y del sector del transporte.

Con el amparo del alcalde, el concejal de Movilidad ha conseguido colapsar la mayoría de las rutas de circulación de la ciudad, cuando estas eran fluidas en su mayoría. Al mismo tiempo ha empeorado el servicio público de autobuses con modificaciones de líneas sin sentido que han empeorado las frecuencias de paso.

La realidad objetiva es que año tras año aumentan los accidentes en la ciudad mientras que también se incrementa el parque móvil de vehículos privados. Conclusión: se está consiguiendo todo lo contrario de lo que se pretendía.

Por parte del equipo de gobierno se ha intentado, erróneamente, favorecer únicamente a las bicicletas y no se ha dado cuenta de que nuevas formas de movilidad llegan a las ciudades y necesitan de una regulación que les dé cobertura con una celeridad acorde a los tiempos que vivimos.

Y por supuesto se ha olvidado de uno de los ejes principales y objetivos del Plan de Movilidad Urbana de Valencia: asegurar que el peatón siga siendo el principal protagonista, ya que los desplazamientos peatonales se aproximan al millón diarios.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Que se acelere la puesta en marcha de la modificación de la Ordenanza de Movilidad.

Segundo. Que se dé una especial cobertura en dicha modificación a la movilidad eléctrica.

Tercero Que se establezca una especial protección al peatón como eje principal de la movilidad en la ciudad."

NÚM. 33

Moció subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre solucions davant actuacions del regidor delegat de Mobilitat que generen perillositat:

"Ya han sido demasiadas veces las que el concejal delegado de Movilidad está convirtiendo a València en su propio laboratorio de inventos peligrosos para las personas. Si a esto se le añade que el concejal delegado de Movilidad, en general, se obstina en no rectificar de inmediato situaciones inasumibles para la seguridad vial, como lo que sucedió en la avenida del Oeste, el escenario se convierte en insostenible, sobre todo cuando además ha estado contando con la complicidad de todos y cada uno de los socios del tripartito.

Tras la inauguración precipitada, por parte del tripartito, del anillo ciclista, este grupo municipal hizo entrega al alcalde de València en abril de 2017 de un documento de análisis desde la experiencia del usuario. El documento constaba de 45 puntos peligrosos en dicho recorrido para su puesta en consideración, rectificación o mejora, con objeto de evitar accidentes. En el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Pleno de abril de 2018 se le entregó también directamente en mano el documento al concejal Giuseppe Grezzi.

En la Comisión de Desarrollo Urbano y Movilidad del mes de junio de 2017, este grupo municipal presentó una iniciativa de retirada de las señales de preferencia ciclista del anillo ciclista y su reposición por señales homologadas y vigentes. Año y medio después de su puesta en marcha, las señales inventadas azules y blancas de preferencia ciclista siguen sin estar reconocidas en el catálogo de señales del Reglamento General de Circulación y han supuesto y suponen un potencial riesgo para usuarios de la vía pública, al no dar respuesta a la responsabilidad final en caso de accidente por su no reglamentada existencia e interpretación. Así mismo, el concejal delegado de Movilidad ha inundado Valencia de semáforos con imágenes de todo tipo. Semáforos de poca intuitividad, que confunden y ponen también en peligro potencial a las personas.

Como agravante de toda esta situación, el concejal delegado de Movilidad ha estado también más de tres años conviviendo con una ordenanza obsoleta respecto a las nuevas tendencias de movilidad, con el bochornoso espectáculo de estas últimas semanas para la ciudad respecto a la crisis de los patinetes eléctricos y el consiguiente riesgo para los peatones. Una ordenanza también obsoleta respecto a la conciliación de los modos de transporte. Todo ello agravado siempre por las declaraciones incendiarias y la incertidumbre que genera el propio Grezzi cuando habla en los medios sobre su visionario caos peligroso en materia de movilidad en nuestra ciudad.

Este grupo municipal reprochó ya públicamente, en diciembre 2016, la gestión del concejal Giuseppe Grezzi en el Pleno del Ayuntamiento, y también pidió su dimisión con posterioridad, siendo ésta no factible por la complicidad de todo el tripartito al completo. Este grupo municipal siempre ha puesto la línea roja en aquellos asuntos que implican la generación de nuevos peligros potenciales y reales para los ciudadanos, y lo seguirá haciendo.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero. Que se revise y actualice sin más demora, dentro de los plazos legales y reglamentarios establecidos para su exposición pública y alegaciones, la actual Ordenanza de Circulación de la Ciudad de València.

Segundo. Que se retire en la ciudad de València toda señalización horizontal y vertical que no esté incluida en el Reglamento General de Circulación o lo contravenga.

Tercero. Que el concejal delegado de Movilidad incorpore al Grupo Municipal Cs a la Mesa de la Movilidad, petición a la que se ha negado reiteradamente toda la legislatura."

DEBAT

Sr. Estellés

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



“Este Grupo municipal en enero de 2018 presentó una moción por el caos en la movilidad en la ciudad de València en la cual presentábamos 70 iniciativas sobre 12 aspectos fundamentales de mejora de la movilidad, entre ellos el transporte público, la necesidad de ordenanzas, la necesidad de un plan de seguridad vial. Y de las 70 propuestas después de casi un año el Sr. Grezzi ha implantado una, un plan de seguridad vial subcontratado y sin contar con la Policía Local, del resto de propuestas no ha hecho caso a ninguna.

Este tema de la gestión de Grezzi nosotros ya como grupo político reprobamos su gestión en el mes de diciembre de 2016. Ya habíamos probado el estilo Grezzi, ya sabíamos lo que venía y lógicamente pues hicimos una moción de reprobación. Ahora bien, ¿cuándo el caos en la movilidad en la gestión se convirtió en otra cosa? Se convirtió en una línea roja la cual pues Ciudadanos desde este Pleno tiene marcada muy claramente que es el hecho de que el concejal Grezzi ponga en peligro la integridad de las personas, no rectifique situaciones de esa naturaleza o bien estemos en una situación en València de alegalidad/ilegalidad. Esas son las líneas rojas que pone Ciudadanos.

Un caso de esa naturaleza fue en febrero de 2017 cuando ocurre ya el momento cumbre de lo de Barón de Cárcer, la av. del Oeste, cuando planteamos una comisión de investigación de los accidentes, los cómplices del Sr. Grezzi, todo el tripartito votó que no. Y nosotros desde esa perspectiva no porque iba conduciendo una bicicleta grabándose, etc., no, nosotros pedimos la dimisión por eso, en aquel momento pedimos la dimisión porque entendimos que se habían cruzado esas líneas rojas.

Esta moción no va del caos en la movilidad porque si fuera del caos solamente en la movilidad podríamos estar estos cinco minutos hablando del espectáculo dantesco que Grezzi y otros socios del tripartito han cometido con los vehículos de movilidad personal y la movilidad eléctrica en este mes y medio.

Pero no, la moción va de aquellos puntos que suponen líneas rojas y esas líneas rojas si vamos cronológicamente hablando en marzo del 2017 se pone en marcha el anillo ciclista, una inauguración precipitada desde nuestro punto de vista, estuvimos viéndolo desde la perspectiva del usuario que había 45 puntos negros los cuales trajimos a este Pleno, se lo dimos al alcalde Ribó en persona por Alcaldía y aquí se lo dimos a Grezzi, siempre desde la perspectiva del usuario.

Y ese análisis sobre todo marcaba ciertos puntos en el sentido contrario a la marcha que era donde había más déficit de seguridad. De hecho, el tiempo nos ha ido dando la razón porque han ocurrido en esa vía ciclista a fecha de hoy 36 accidentes con elaboración de atestados. Ya más adelante vamos a seguir hablando de ello.

Posteriormente, en junio de 2017 complementariamente a esa inauguración precipitada del anillo ciclista se pusieron en marcha en la ciudad de València una serie de señales llamadas de preferencia ciclista, la cuales no se basaban en la señal P22 de advertencia o de peligro de circulación de ciclistas, ni la S13 que es informativa, un formato en este caso de peatones; no. Se cogen las dos, se hace un híbrido y se monta una señal inventada que reconoce Movilidad Sostenible que es inventada al Defensor del Pueblo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Esto ahora mismo hay informes que también, respondiendo a una pregunta el Sr. Grezzi, nos pasó que se envió a Fomento y efectivamente reconocen esa señal híbrida y está en período de homologación, en período de poder incorporarse al catálogo. Pero ahora mismo está en situación de alegalidad cuando menos.

Luego, los semáforos. Estos semáforos del muñequito que lo interpretan los conductores, algunos interpretan si es para ellos o los peatones si es para ellos, cuando podría ser perfectamente dos bandas ámbar.

La av. del Cid donde por ejemplo el Sr. Sarrià hizo un cambio, en este caso derribó las pasarelas por los motivos que tenía pero el Sr. Grezzi se ocupó luego de la seguridad del viario, con los resultados que estamos viendo de incremento de accidentes.

Todo ello son líneas rojas que hemos dicho que se han marcado en esta legislatura y están en torno alrededor de una normativa, de una ordenanza que no viene. Que llevamos tres años con ella, en período de revisión, procesos públicos de talleres públicos, pero la ordenanza no llega. Sus mismos socios de gobierno le han recordado, oiga, haga un cambio de ordenanza puntual y luego ya cuando tenga todos los datos y tenga todo el mejunje montado ya la cambiará, pero haga un cambio puntual. Sobre todo cuando vinieron en este caso la circular de la DGT que habilitaba a los ayuntamientos a normativizar los vehículos de movilidad personal y no lo hizo. Nosotros le presentamos siempre una moción en la Comisión y nos dijo que estaban trabajando en ello, pues siguen trabajando en ello. Los problemas han llegado, insisto, y ahí está.

Entonces, simplemente por resumir, esas son las líneas rojas que hemos marcado respecto a la movilidad, respecto a la integridad física de las personas, a no rectificar y a la alegalidad. Y ante ello proponemos tres soluciones muy sencillas.

La primera, que se traiga la ordenanza de una vez, yo creo que todos sus socios de gobierno van a estar de acuerdo, la ordenanza hace falta. Lo han dicho los portavoces del PSPV, lo dijo hace dos días.

Que en la salida de València se eliminen aquellas señales que no estén en el Reglamento de la Circulación, en el Catálogo actual del Reglamento, y se sustituyan en todo caso por señales que sí lo estén. Estar dentro de la legalidad.

Y que se incorporen los partidos políticos –en este caso, Ciudadanos como partido de la oposición– a la Mesa de la Movilidad porque se nos niega reiteradamente y entendemos que tenemos que tener un nivel de participación en la movilidad de la ciudad que creo que es representativo de las personas que nos han votado.

Nada más.”

Es reincorpora a la sessió la Sra. Picó.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sr. Mendoza

“Gracias

Antes de que ustedes incluso comenzasen a gobernar, incluso antes de que empezara la campaña electoral, estuvieron anunciando que una de las principales medidas que iban a adoptar iba a ser una nueva Ordenanza de Movilidad que se adaptase a los grandes problemas que surgían en la ciudad con cuestiones relacionadas con la circulación y con la movilidad. Después de casi cuatro años ya desde ese anuncio la ciudad sigue sin contar con esa ordenanza, pese a los reiterados anuncios del Sr. Grezzi y del Sr. Ribó.

Durante todo este tiempo el equipo de gobierno lanzó al aire una bandera de la movilidad proclamando allá donde quisieran escucharles que València iba a ser la ciudad con el transporte más sostenible de toda Europa, más eficiente energéticamente, que era un gran compromiso por la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes. Ese era su gran reto para estos próximos cuatro años.

Pero han pasado esos casi cuatro años y desde ese primer anuncio todavía no tenemos Ordenanza de Movilidad. El Parlamento Europeo pide explicaciones a Ribó por la contaminación de la av. del Oeste, el transporte público es muy deficiente, la circulación en la ciudad es un desastre y las empresas que llegan a València por ese efecto llamada, por esa bandera que se enarboló que València iba a ser la capital europea de una movilidad limpia se encuentran pues con un gobierno que está de vacaciones, como ha pasado hace poco y que no ha tenido ni una sola hora, porque supongo que era el mes de agosto y las vacaciones para este equipo de gobierno deben ser sagradas, o para los responsables de las áreas deben ser sagradas y no tuvieron ni un momento para recibirles.

Y se dan cuenta de que aquí no se han hecho los deberes, de que no se ha hecho el trabajo y que existe un vacío legal y todo aquello que les habían contado de esa gran València verde pues es una gran mentira. En Madrid el Gobierno de Carmena modificó la ordenanza el 2016 para poderla adaptar a las necesidades de la movilidad que se iban produciendo y es un gobierno con el que ustedes se entienden. No tuvieron mucho éxito pero bueno, en los últimos tres años consideraron necesario ofrecer soluciones eficaces a todas aquellas empresas que querían apostar por una movilidad distinta.

Pero aquí, como vuelvo a decir, no se ha hecho nada. No se ha tenido tiempo para poder modificar esa ordenanza, para poderla sacar y es una cuestión porque no hay ganas de trabajar. Hay ganas de trabajar para otras cosas, pero luego para poner en marcha este tipo de iniciativas legales que son necesarias para esta ciudad pues no. Vender humo, hacer de macarrita político amenazando en las comisiones, amenazando en los plenos, pues para eso sí. Pero el tema de la sostenibilidad energética, económica, ambiental, una movilidad urbana que tenga una regulación que permita ofrecer un régimen normativo, unitario para que las empresas que lleguen aquí, empresas punteras pues puedan ofrecer un tipo de movilidad distinta a los valencianos, pues para eso no hemos tenido tiempo para poder arreglarlo.

Luego naturalmente vienen las prisas. No sé si ahora en la intervención del Sr. Grezzi nos anunciará que en el extra del extra del extra de la próxima comisión, de la Comisión de mañana, de la Junta de Gobierno, va el proyecto de ordenanza, me imagino que sí. Pero todo esto lleva a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



que sus socios dejen de apoyarles, por lo menos de palabra. Sobre todo porque el fin de semana pasado el PSPV se lanzó a organizar unas jornadas que tenían la intención de solucionar los problemas de movilidad de Grezzi, así titulaba un periódico que menos mal que no ha sido *Las Provincias* porque si lo dice *Las Provincias*, por poner un ejemplo, pues bueno, ese periódico no tiene ninguna credibilidad para el Sr. Grezzi. .

Pues el PSPV organizó este fin de semana unas jornadas de movilidad para desmarcarse de la política de movilidad del Sr. Ribó y del Sr. Grezzi, para gestionar. Porque dicen que hay otro tipo de movilidad, lo que quiere decir como ya he apuntado antes que entre estos socios de gobierno pues la verdad las cosas no están funcionando realmente bien.

Nuestra moción lo que plantea son soluciones muy claras, son tan asépticas que yo creo que el PSPV podría hasta votarnos a favor. Que se acelere la puesta en marcha de la ordenanza, una cuestión que ellos han reclamado a través de los medios de comunicación. Que se dé una especial cobertura en dicha modificación a la movilidad eléctrica, también se ha manifestado el PSPV en este sentido. Y que se proteja al peatón, algo en lo que yo creo que tenemos que estar todos de acuerdo.

Todo muy aséptico para que lleguemos a un gran acuerdo y que de una vez por todas se pongan a trabajar, me imagino que será así y el PSPV votará a favor. No quiero pensar que los 80.000 euros de la Sra. Gómez van a pesar más que apoyar una moción tan aséptica como la nuestra para poner en marcha esta ciudad respecto de todas aquellas cosas que nos hacen mucha falta.

Y sobre el otro tema de la moción que se debate conjuntamente pues bueno, el PP ya se dirigió al Defensor del Pueblo, ya dijimos lo que teníamos que decir en este sentido [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*], acabo enseguida. Y cuando no se respetan las instituciones, uno se ríe de ellas y ha decidido la forma en la que los españoles tienen por organizarse no se respetan, pues lo que diga el Defensor del Pueblo por un oído le entra y por otro le sale al Sr. concejal.

Gracias.”

Sr. Grezzi

“Bo, per què volen sis minuts? No ho entenc, la veritat.

Bon dia a tots una segona vegada.

Diu el refranero que ‘Cuando el sabio señala la luna, los necios señalan al dedo’. Ho coneixen, no? Es un refranero español. Es en español, además, Sr. Giner.

Confiesen, Sr. Estellés y Mendoza. Están intentando que Iker Jiménez se fije en ustedes para uno de esos casos misteriosos, están haciendo méritos para protagonizar algún programa de Cuarto Milenio o algo así, de hecho lo veo. El especial se podría llamar Espectros políticos que pasean fantasmas. ¿Qué le parece el título? Es interesante, ¿eh? En realidad no es hoy. Llevan tres años haciendo méritos, pero como no lo consiguen pues dale, intentándolo. Mire, si esa es su pretensión, la pretensión del PP y Ciudadanos pueden contar con nuestro apoyo. Si quieren

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



protagonizar un programa de Cuarto Milenio les apoyaremos, estamos con ustedes. Porque es que además se lo están ganando, de verdad, y de qué manera. Y en realidad yo creo que tienen todas las papeletas a tenor de las intervenciones de hoy, ya llevamos tres años en ello.

Y bueno, si no lo consiguen con Cuarto Milenio quizás pueden un episodio de Scoobydoo. ¿Conocen a Scoobydoo? Son los investigadores del misterio. ¿El título? El caos se adueña de las calles infestadas de señales inventadas y ciclistas enloquecidos, o patinetes enloquecidos, también. Total, que tienen nuestro apoyo si Iker Jiménez, allá donde esté que nos escuche, quiere protagonizar un programa de Cuarto Milenio le invitamos para que vea las calles infestadas de la ciudad, el caos apocalíptico, se viene abajo València.

Bueno, bromas aparte, tengo que decir que a mí me gustaría, sería deseable que de vez en cuando podamos tener aquí un debate riguroso, con datos, que hablemos del crecimiento del uso de la bici, que hablemos de la reducción del uso del vehículo motorizado. Su compañero presentó una moción que hay que bajar la contaminación, ¿cómo la bajamos esta contaminación?, ¿cómo?, ¿diciéndolo o haciendo las cosas? ¿Haciendo medidas como se está haciendo en todo el mundo o cómo lo hacemos?

¿No queremos ser como París que todas las marginales del Sena las han liberado de coches y ahora es un espacio donde la gente disfruta de los espacios? ¿No queremos hacer como Nueva York que ha peatonalizado Times Square y lo hizo con urbanismo táctico? Ya se lo expliqué en otra comparecencia, si no saben lo que es urbanismo táctico me ofrezco a explicárselo. Pero si no, es fácil. Van en el Google, ponen *tactical urbanism* y pueden encontrar todas las menciones: una moderada intervención blanda, transitoria, mientras se hace el proyecto definitivo. Y las mejoras que eso aporta. O lo que era el *parking day* en San Francisco hace 15 años. O lo que ha sido la iniciativa de la *European mobility week* que la UE también impulsa desde hace más de 15 años. Medidas que están transformando la ciudad.

Y por cierto, ¿dónde se escondieron ustedes cuando vino Colville-Andersen? En esos tres días silencio absoluto mientras Colville-Andersen venía aquí, que ha trabajado con 117 ciudades de todo el mundo. Nos dijo que había estado en Detroit, Detroit es conocida como la *motor city*, que tuvo un colapso económico y tenía gravísimos problemas. El alcalde de Detroit dice que quiere ser *mobility city*. Pensaba que ustedes preguntarían por Colville-Andersen, que querrían reunirse con él, querrían conocer cómo asesora a las ciudades y cómo les ayuda a ir hacia el siglo XXI.

Y dijo, podemos elegir ser el 1965 con calles atestadas de coches, con plazas atestadas de coches, donde no se puede caminar, como pasaba aquí en la plaza de la Virgen, como pasaba en el Damm de Ámsterdam en los años 70 que estaba lleno de coches, como pasaba en Nueva York hace una década en Times Square, como pasaba en cualquier otra ciudad. Y podemos quedarnos en la caverna, en su caverna en la cual están permanentemente.

O quizás podemos entrar en la modernidad, podemos entrar en el siglo XXI de todas las ciudades del mundo que miran a la modernidad, que quieren ser una ciudad moderna en el cual ponen en el centro a las personas, las personas que caminan, las personas que ahora en esta ciudad tienen muchos más espacios más seguros para caminar y que además lo piden. Lo piden en los presupuestos participativos, lo piden con la reforma que quieren en sus centralidades de barrio, que por cierto está en el Plan de Movilidad que aprobó el PP. Centralidades de barrio:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



pacificación del tránsito a 30 por hora en los barrios. Y después, medidas de recuperación del espacio público, de pacificación, de más sitios de estancia, estanciales donde la gente puede estar. Que es exactamente un poco lo que estamos haciendo nosotros.

Porque, además, no nos queremos arrojar ningún mérito más allá de poner en práctica cosas que ya se han testado en décadas en todo el mundo. Ustedes se creen que nosotros venimos e inventamos cosas. No nos hace falta inventar cosas, todo está inventado. Lo que hay que tener es un proyecto y una idea de una ciudad moderna del siglo XXI y es lo que estamos haciendo. Y los datos nos dan la razón.

Pero no hemos completado la obra porque empezamos desde hace 3 años después de tres décadas perdidas, pero seguiremos haciéndolo porque la gente lo demanda y a la hora de votar decidirán si lo hemos hecho bien o no. No se alarmen ustedes, presenten un proyecto que sea igual de bueno, que sea innovador y que a la gente le guste. Si serán capaces, lo conseguirán. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Gràcies.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés

“Después de escucharle, Sr. Grezzi, yo creo que es la primera vez que viene al Pleno, la verdad, lo hacía más trabajador porque lo ha hecho siempre, y no se ha leído la moción del partido que tiene enfrente. No se la ha leído porque usted se ha puesto a hacer sus gracias, no habituales. Reparto modal en la ciudad de València: caminar, 42 %; bicicleta, 4 %; EMT, 14 %; vehículo privado, 31 %. El camino a recorrer es trasladar eso a modos sostenibles, pero con seguridad.

Mi moción va de seguridad, Sr. Grezzi. Avda. del Oeste: 1 fallecido, 8 heridos (1 grave). Anillo ciclista: 45 puntos negros, que luego lo añadiré al acta para que quede constancia en este Pleno; 36 accidentes con atestados, 1 [...] con hospitalización, Sr. Grezzi. Avda. del Cid: más de 120 accidentes, superando en un porcentaje importante el mismo período que el año anterior. Y estamos sin ordenanza tres años.

Ese es el objetivo de mi moción, léasela por favor. Cuando viene al Pleno léasela. Yo no he querido hablar, y se lo he dicho, no he hablado del caos en la gestión, ya le traje una moción hace un año y de las 70 medidas aprobó 1 que era el Plan de Seguridad, ya le he dicho, subcontratado y además sin contar con la Policía Local, un éxito. Las otras 69 como si no hubiera oposición, da igual. Usted a su marcha, usted a su marcha sostenible que es la mía igual. Es mi misma marcha, sostenible pero con seguridad.

Porque su señal está inventada. Estas son las señales del Reglamento de la Circulación que existen, la suya está inventada, le guste o no. Estamos fuera de la legalidad. ¿Y qué significa eso? Que cualquier cosa que suceda en ese anillo ciclista alrededor de esta señal, ¿qué responsabilidad civil hay del Ayuntamiento? Dígamela, dígamela en el momento un solo accidentado diga que tiene un problema de interpretación con esa señal y esté reflejado en el atestado. Estamos totalmente ilegales y los compañeros de corporación lo están consintiendo. Es el momento hoy,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



señores del PSOE, señores de Podemos, de romper con esto desde el punto de vista de la seguridad y de la responsabilidad.

Es una moción la que le presenta Ciudadanos de plena responsabilidad. Porque explíqueme por qué cuando usted baja del puente de las Flores camino de la Alameda se encuentra una señal P22 que pone preferencia ciclista, dígame por qué esta señal la pone allí y en el anillo ciclista pone otra. Es alucinante la heterogeneidad que tiene la ciudad de València. No, no es la misma. Esta está en el Reglamento, la otra no. Se lo he traído, si se lo quiere leer y lo voy a adjuntar también al acta de hoy del Pleno. Y esa era nuestra moción, Sr. Grezzi.

Y ya que se ha puesto tan gracioso con Iker Jiménez y con los refranes, el resumen de su intervención se resume en tres películas: *El pico*, porque no sé qué se ha tomado; *Yo, el vaquilla*, de la movilidad; y *No habrá paz para los malvados*.

Gracias.”

Sr. Mendoza

“Sr. Grezzi, si el urbanismo táctico es ir con su mochilota soltando maceteros y pintura verde como ha hecho en la calle San Vicente, viva el urbanismo táctico. Lo mismo hizo delante de la Lonja, pasó por allí, paró la bici, abrió la mochilota, ‘ponme ahí unos maceteros y vamos a darle la pintura’. Esa, ahí cabe de todo, es fantástica. Podrían ponerla de oferta. Mira, ahora la EMT podría sacarla dentro de sus competencias como *merchandising* con la cara del Sr. Grezzi. Sería así una manera más de autofinanciarse.

Si usted no trabaja y usted es un vago, esta ciudad no puede ir a la modernidad, es evidente. Puede venir la Sra. Andersen, puede venir quien usted quiera. Como se llame, como usted quiera, lo que quiera. Puede venir quien quiera, pero si usted no trabaja. Usted tenía que haberle dicho: ‘Mire, fantástico lo que usted me dice. De palabrita muy bien, pero es que no tengo ganas de trabajar. Porque, fíjese, yo antes en la campaña electoral prometí una ordenanza que no ha llegado a esta ciudad porque no he tenido ganas de trabajar. Ahora me han venido unos señores del patinete y me han pedido que me reuniera con ellos, pero me pillaron de vacaciones y me molestó que me localizaran y que se quisieran reunir conmigo. Entonces, hasta el 1 de septiembre yo no quería reunirme con ellos y me molestó’.

Pero estos señores casualmente son la empresa que más ha crecido en Estados Unidos en el último año. Es una empresa que está financiada por Google, que ha invertido en esta empresa 350 millones de dólares. Es una empresa que es un éxito en 70 ciudades, entre ellas Madrid. Y que ha llegado aquí y se ha encontrado que aquí nadie les ha hecho caso. Al final, la culpa el pobre Sr. Galiana que todos los problemas al final le van al Sr. Galiana. Mis condolencias, Sr. Galiana, le apoyo muchísimo en este sentido.

Nos hemos encontrado con esto, pero no hemos tenido tiempo para recibirles. Es que somos los más modernos, pero no tenemos tiempo para recibir a una empresa puntera que encima le iba a regalar a usted su *big data*. ¿Sabe lo que es? Todos los datos que van todo el día sacando de dónde va la gente, dónde para, a qué hora lo coge, qué edad tienen, a qué hora, dónde se están reclamando más para que usted pudiera con esos datos que se los daban gratis, que cuestan mucho dinero tener esos datos. Se lo puede decir la Sra. Gómez que sabe de eso un montón.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Cuesta un montón tener esos datos para que usted reforzara con transporte público en esas zonas. ¿Sabe qué ha pasado con eso? Que es que le ha pillado de vacaciones y escuchándole cada vez estoy más convencido.

Mire, yo me equivoqué con usted. Yo aquí he pedido su reprobación, pero me equivoqué, tengo que reconocer que me equivoqué. No quiero que le quiten de sus competencias. Usted es la vía de agua más grande que tiene la Nau y quiero que se quede, incluso ya dudo de que esté afiliado al PP. No lo va a reconocer, pero creo que usted es el aliado más grande que tiene el PP en este hemiciclo. De verdad se lo digo, es usted el mayor aliado; no lo va a reconocer. Quédese donde está, lo está haciendo bien. Yo creo que a partir de ahora mis intervenciones llegado a este punto va a ser que usted... *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*, acabo enseñada.

Y un matiz sobre el tema de la otra moción. El Sr. Giner decirle que para las mociones, para los plenos cuando necesite algún tema toque la puerta del PP, allí le estaremos esperando. Yo desearía que los temas que trabajamos nosotros no vaya usted a hacerlos por nosotros. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Gracias.”

Sr. Grezzi

“Alberto Mendoza es un lince. Justo yo afiliado al PP, fíjate tú. No sé cómo lo ha averiguado usted, es tan listo. Yo no sé si podrán mi cara en una alforja, la suya ya la tiene en un *Wanted*. O sea que ya verá dónde está su cara y dónde estará. Yo no sé si seguiré aquí o no, lo dirán los electores, haremos primarias, nos presentaremos. Pero puedo imaginar dónde estará usted y no creo que nos veamos las caras la legislatura que viene. Pero bueno, en su partido lo verán. De aquí a poco sabremos las listas, ya veremos de quién se sigue rodeando el Sr. Monzó. Al igual que estaba en el Gobierno de Camps que ya hemos sabido que se reabre la causa de Gürtel, el Sr. Monzó estaba ahí en ese Gobierno de Camps. Entonces, ya verán de quién se rodea.

Pero bueno, aparte de todo... Si me dejan hablar, yo les he dejado hablar tranquilamente. Les he enseñado una alforja que si la usa de vez en cuando con la bici no le hará daño. No se estresen, tranquilidad. Aquí la cuestión es muy simple. Nosotros hemos hecho muchas cosas, hemos hecho cosas durante todos estos tres años y cada vez que hemos hecho una cosa ustedes han dicho que vamos demasiado rápido. ¿Por qué tanta prisa? Ahora parece que vamos demasiado lentos, no se ponen de acuerdo.

Todo en su momento y la capacidad que tengamos con los funcionarios que tengamos, con la Administración que nos han dejado. Cuando tuvimos que salir del saqueo y del gran pozo sin fondo que nos había dejado el PP tuvimos el Plan de Ajuste *[sic]*. No podíamos contratar personal, no había bolsas creadas. Ahora se están haciendo, estamos recuperando. Hemos salido ya del Plan de Ajuste y poco a poco tendremos más personal para hacer aún más rápidamente las cosas que queremos hacer, si es esto lo que les preocupa. Si les preocupa que vamos demasiado despacio, no se preocupen que iremos más rápido. Pero cuando íbamos rápido decían que íbamos despacio. Una cosa y la otra, el contrario. Que no tienen proyecto, que no tienen no sé qué.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Ahí está a la vista de todos cómo hemos explicado el proyecto integral de transformación de la ciudad que está funcionando y muy bien, los barrios están muy contentos. Se está reduciendo el número de coches en la ciudad a pesar de que entran y los datos están ahí. Ustedes pueden tergiversar e inventarse los datos, pero los datos están ahí. Al igual que siempre dicen con la EMT y quedan retratados, ¿al final en qué se resume toda su oposición? Es la bilis contra Grezzi. Bien, no pasa nada.

Pero lo que interesa es que la gente esté contenta y la gente está contenta. Camina tranquilamente por la calle Colón porque ya no hay motos aparcadas en la acera, tenemos las motos en la calzada. Tenemos incremento de bicicletas en algunos tramos de un 100 %. Ahora ya no les preocupa el anillo ciclista porque ahora vienen los patinetes. Bienvenidos sean los patinetes, pero con unas reglas. Yo sé que a ustedes no les gustan las reglas, por eso les están investigando por corrupción.

Pero las reglas se tienen que cumplir en esta ciudad y una empresa que quiere venir y quiere dialogar, pues lo que puede hacer es, un momento, espera que te dé un permiso, mira a ver cómo funciona y luego hablamos, no desembarcas. Y les ha pasado lo mismo, y termino, a esta empresa en San Francisco, de donde vienen *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*, cinco segundos, les han excluido del concurso porque también habían desembarcado, no habían respetado nada y la gente se quejaba. Y aquí ha habido personas que no les gustaba *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* lo que estaba pasando de las asociaciones de vecinos y comerciantes y han dicho que no. Y se regulará, no se preocupen ustedes.”

VOTACIÓ

La moció subscripta pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre mobilitat en la ciutat és rebutjada pels vots en contra dels/de les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú; voten a favor els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió.

29	RESULTAT: RETIRAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Moció subscripta pel Sr. Monzó i la Sra. Simón, del Grupo Popular, per impulsar la Declaració de la Paella Valenciana com a Patrimoni Cultural Immaterial de la Humanitat per part de la UNESCO.		

La moció subscripta pel Sr. Monzó i la Sra. Simón, del Grupo Popular, per impulsar la Declaració de la Paella Valenciana com a Patrimoni Cultural Immaterial de la Humanitat per part de la UNESCO es retira perquè tots els grups polítics municipals han acordat aprovar una declaració institucional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



30	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000224-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscripta pel Sr. Giner i el Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la situació laboral en Mercavalència.		

MOCIÓ

Durante los meses de junio y julio hemos asistido a la negativa por parte de un equipo de gobierno, que debería de posicionarse al lado de los trabajadores, de admitir la realidad de la situación de los trabajadores en Mercavalencia. Durante años se ha abusado, a través de la contratación de una cooperativa de trabajo, de la regulación laboral, recortando derechos y prestaciones de los trabajadores que han desempeñado su labor en el matadero de esta sociedad pública. Desde Ciudadanos hemos intentado revertir esta situación y que se normalice a estos empleados.

Recientemente se ha promulgado el Real Decreto 997/2018, de 3 de agosto, por el que se modifica el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, con el fin de que afloren las situaciones irregulares de trabajadores cuyos empleadores tergiversan la figura del autónomo para beneficiarse, a costa de una menor contribución a la Seguridad Social y recortar prestaciones y derechos a esos empleados.

Atendiendo a que la nueva situación legal se ha pensado para impedir que, como el Sr. Galiana sugirió en anteriores sesiones plenarias, se despida a todos los falsos autónomos tras ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, entendemos que un gestor responsable se adelantaría a la más que previsible situación de tener que asumir a varios cientos de trabajadores en Mercavalencia.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea

PROPUESTAS DE ACUERDO

Único. Que el equipo de gobierno cumpla con la nueva situación del ordenamiento jurídico producida por el Real Decreto 997/2018 y que afecta a la situación actual de los trabajadores declarados por cuenta ajena en Mercavalencia."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscripta pel delegat de Comerç, Sr. Galiana:

"Que l'equip de govern continue complint, com fins ara, amb l'ordenament jurídic produït pel Reial decret 997/2018."

INTERVENCIÓ CIUTADANA

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que establix l'art. 56 del Reglament de transparència i participació

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



ciudadana, i la disposició adicional primera del Reglament orgànic del Ple, el Sr. Carlos Santana Queremón, en representació de la UGT, per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui diu:

"Vaig a llegir açò, però abans vull dir-los que m'he divertit hui molt en este Ple. No sabia que vostés foren tan divertits, la veritat. És que pense que vindré altres vegades.

Com poden sentir ahí fora n'hi ha una manifestació dels treballadors de Mercavalència. Bo, vaig a llegir ja el paper que porte, en castellà.

Me presento ante ustedes para dar voz a los trabajadores y trabajadoras que forman la Sección Sindical de UGT y prestan sus servicios bajo la forma de una falsa cooperativa en Mercavalencia.

En primer lugar, hago mención a la comparecencia interesada, llena de falsedades y mentiras que se produjo en el anterior Pleno a través de un socio de la cooperativa de trabajo Work Man, que como todos ustedes saben es la cooperativa de falsos autónomos, así reconocido por Inspección de Trabajo, que realiza una labor de pantalla en Mercavalencia. Este compareciente, este señor que habló, no representaba a nadie salvo a sí mismo y al señor Galiana, por supuesto. La reacción fue de un rechazo unánime entre el resto de los trabajadores. Prueba de ello son las 165 firmas que aquí presento. A día de hoy el número de afiliados en la Sección Sindical gracias a esto está alrededor de 200 personas, que hoy se concentran frente a este Ayuntamiento para pedir alto y claro que quieren ser trabajadores de pleno derecho; están ahí fuera, supongo que los oyen.

Sin duda, ustedes ya saben el motivo de esta comparecencia: pedirles, una vez más, que como institución acaten la resolución del organismo estatal que es Inspección de Trabajo, amparado por el principio de veracidad. En esta resolución se acredita que Mercavalencia, con el señor Galiana como presidente, ha hecho uso de la figura del falso autónomo para conseguir una cuenta de resultados y una notoriedad basada en el fraude, que la mayoría de ustedes ha apoyado y que viene de mucho tiempo atrás.

La economía sumergida en España asciende a 168.000 millones de euros y provoca una pérdida de recaudación de 26.000 millones de euros. A partir de un estudio sobre los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), se cifra en 225.000 el número de falsos autónomos en España y en más de 592 millones de euros al año el fraude para las arcas del Estado. A este fraude, gracias a usted, señor Galiana, Mercavalencia hace su aportación con cerca de 7 millones de euros. Esta forma de actuar es la herencia recibida de los anteriores gobiernos municipales del Partido Popular.

Señores y señoras socialistas, es de suponer que conocen el Real Decreto aprobado el 3 de agosto del presente por el que el Gobierno refuerza las actuaciones de Inspección de Trabajo y es de suponer que conocen el Plan Director por un Trabajo Digno, elaborado por el Ministerio de Trabajo. Plan en el que se habla de trabajo digno, trabajo decente, del refuerzo contra la economía irregular, plan en el que se especifica claramente que el uso de falsas cooperativas se utiliza para competir deslealmente en el mercado y con un claro objetivo fraudulento. Ustedes han apoyado esto, 250 falsos autónomos en Mercavalencia, no pueden sentirse orgullosos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Al parecer, cuando en Madrid dicen blanco ustedes, señores socialistas, hacen negro. Estamos como sindicato dando los pasos necesarios para pedir explicaciones al más alto nivel sobre sus actuaciones y demostrar que este Plan Director por un Trabajo Digno es para ustedes tan solo papel mojado, a tener en cuenta su línea de actuación contraria a lo que dispone el Gobierno de España. Señores de Podemos, han demostrado con su actitud hacia los trabajadores de Mercavalencia el sentido de su ética, alguien tendrá que responder por ustedes ante su manifiesta incapacidad para aplicar el ideario social del que su partido presume. Manifestamos nuestro enorme agradecimiento al Grupo Municipal Ciudadanos por su apoyo, su entereza, por su sentido de la responsabilidad hacia la gente que en este momento se está manifestando a las puertas de este Ayuntamiento, Señores regidores y regidoras del Grupo Municipal Ciudadanos, muchas gracias.

Para concluir, manifestar que el matadero de Mercavalencia tiene las instalaciones adecuadas, una plantilla profesional, hay un mercado en el que posicionarse, solo se necesita una gerencia con la altura necesaria y capacidad de trabajo para garantizar el futuro de la entidad. Cambiemos el rumbo, hoy tenemos la oportunidad de hacerlo.

Muchas gracias."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Camarasa

"Sra. presidenta, representants dels treballadors de la UGT.

Buenos días.

Hoy volvemos a tratar en sesión plenaria el tema de falsos autónomos que durante décadas de actividad han venido prestando sus servicios de forma irregular en Mercavalencia con este y anteriores gobiernos.

Desde este Grupo Municipal de Ciudadanos y a la vista de las resoluciones de la Inspección de Trabajo y de la Tesorería General de la Seguridad Social hemos pedido reiteradamente a este Gobierno municipal en su calidad de socio mayoritario de Mercavalencia que regularizara la situación laboral de estos trabajadores de manera definitiva y, por supuesto, sin conflictos, que dejaran de figurar como falsos autónomos y pasaran al régimen general de la Seguridad Social que es donde procede que estén de alta según se desprende de las resoluciones y del trabajo diario que realizan y cómo lo realizan, repito, desde hace décadas.

Ustedes, el tripartito, anunciaron al comienzo de la legislatura que venían a rescatar personas y hoy a seis o siete meses para que finalice seguimos esperando a que empiecen. Aquí han tenido la oportunidad de rescatarlos y se han negado hasta en dos ocasiones de manera expresa, espero que a la tercera se consiga y por unanimidad. Como todos sabemos, el líder del Partido Socialista y presidente del Gobierno afirmó que su prioridad 'es luchar por una dignidad en el trabajo', una dignidad que le están negando a los cooperativistas que ahora y solo gracias a la actividad inspectora son empleados de Mercavalencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Como acabamos de escuchar, el 3 de agosto se promulgó el RD 99772018 cuyo objetivo según se anunció después del Consejo de Ministros en el que se aprobó es el de combatir el uso fraudulento de la figura del falso autónomo por el que 40.000 autónomos se van a integrar en el sistema de la Seguridad Social. Pues eso mismo desde aquí intentamos nosotros y los trabajadores y trabajadoras que se están manifestando a las puertas de este Ayuntamiento que haga también el tripartito. Seguro que van a decir como siempre que enredamos los hechos, que no nos aclaramos, que no sabemos nada, que no conocemos el tema, que no nos personamos, que no vamos, que somos unos oportunistas. Pues bien, yo les animo a que salgan ahí fuera a la calle y se lo digan a los trabajadores. Díganles que no se enteran y que se han inventado sus derechos laborales.

El error que se ha cometido en Mercavalencia también incumbe como acabamos de escuchar a gobiernos anteriores municipales pues esta situación tal y como hemos oído viene de años, aunque ahora apenas participen del debate para decir que ellos nunca fueron informados de esta situación. Puede ser, pero eso no justifica su actuación anterior y lo cierto es que esa excusa, sea o no cierta, no invalida que ahora puedan tomar la decisión correcta e intentar que se acepten esas resoluciones y se pueda dar una solución digna a la situación laboral de estos trabajadores autónomos.

Ahora, desde este Grupo municipal pedimos que al menos se respete su nueva situación en el régimen general como trabajadores de Mercavalencia y que desde aquí se comprometa el equipo de gobierno a no proceder a su despido plegándose a la nueva situación y al RD 997/2018. Por tanto, nuestra propuesta es la que figura en la moción y ustedes bien conocen, ‘Que el equipo de gobierno cumpla con la nueva situación del ordenamiento jurídico producida por el Real Decreto 997/2018 y que afecta a la situación actual de los trabajadores declarados por cuenta ajena en Mercavalencia’.

Muchas gracias.”

Sr. Monzó

“Moltes gràcies.

Efectivament, el PP després que el Grup Ciutadans haja presentat esta moció fins a tres vegades en l’Ajuntament, ens anem a reafirmar en que hi ha que esperar a la resolució judicial. Jo sé que per a vostés que no han estat mai governant açò és difícil d’entendre. No sé si és que és difícil, és complicat, però les sentències cal respectar-les. Coneixem perfectament que n’hi ha una resolució per part de la Seguretat Social que és de desembre del 2017, ja no estàvem.

Li dic el mateix que li he dit adés al Sr. alcalde perquè vostés sempre tiren cap arrere i cap a això que n’hi ha ara, i jo em quede ací enmig com a salvador de la pàtria. Si hagueren estat en eixe moment potser hagueren fet una altra cosa, perquè insistisc que en el 2017 nosaltres no estàvem governant i quan estiguérem governant no estava esta resolució de falsos autònoms que diu vosté. I tampoc estava este reial decret que ha aprovat el 3 d’agost el Govern present.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sí que li vull recordar que vosté estava en comissió de servici en este Ajuntament treballant per a Festes, no sé si és que quan parla del passat igual s'està referint a vosté mateixa també. Sí, sí, això fa molts anys. Però clar, quan es parla n'hi ha que parlar amb criteri i sabent de què s'està parlant.

Insistir en açò, a demés en base a un informe que n'hi ha del lletrat assessor. Nosaltres ara no formem part del Govern i probablement es puga arribar a un acord en base a totes estes resolucions, però nosaltres no ho podem liderar ni ho podem impulsar, és el Govern. Jo quan he estat en la Secretaria Autònoma d'Hisenda i hem tingut problemes amb la Seguretat Social s'ha parlat, s'ha negociat si s'ha pogut i s'ha complert la llei s'ha arribat a un acord, i si no s'ha esperat. Nosaltres a això no ens neguem, però no és competència del Grup Popular.

I efectivament, vostés estan ací sent oportunistes total perquè tenen un desconeixement. La prova està en què només fa que llegir. Jo pense que no sap ni què és un autònom, aixina de clar li ho dic. I no sap ni on està Mercavalència. No, no, aixina de clar li ho dic. Aleshores, vindre ací a donar lliçons de tot, conforme estan les coses, com s'han d'arreglar. Jo demane al Grup de Ciutadans un poquet de prudència en tot açò.

Insistir, ens anem a esperar a la resolució judicial i no ens neguem en ningun cas a què aplegat el cas s'arribara a un acord amb els treballadors respectar-lo, faltaria més.”

Sr. Galiana

“Bon dia a totes i a tots.

Jo, Sr. Camarasa, que he llegit i rellegit mil vegades la seua moció de veritat que no puc eixir de la meua sorpresa. Diu vosté que sempre dic que no s'enteren, però és que és una realitat. Vos fan un *flaco* favor, no s'enteren, de veritat que no. Li ho dic amb absoluta sinceritat, de veritat. Jo no sé si li ha passat com al Sr. Giner quan ve ací a parlar de les ordenances municipals de mercats i tampoc se les ha llegides, ens parla a tots i ens dóna lliçons i no s'ha llegit les coses. O és la comprensió lectora, de veritat que no ho sé.

Jo li he portat una còpia del Decret, li la oferisc perquè la llija, de veritat. A més, és que si haguéreu tingut la decència després de quatre mesos de vindre com vos hem oferit a Mercavalència perquè vos donaren les explicacions oportunes en compte d'anar-vos-en a Madrid a passejar amb el Sr. Cantó i presentar les preguntes i les propostes en el Congrés, igual vos haguéreu enterat d'alguna cosa. Però és que el Sr. Giner no ha volgut vindre a Mercavalència que està ahí al costat.

Jo dic que si el Sr. Giner se'n va de gira per ahí amb el Sr. Cantó de pas li pregunte, no sé, els falsos autònoms de Ciudadanos en Sevilla, jo què sé. Ja que va a Madrid. *‘Denuncia al Grupo de Ciudadanos de Trabajo por contratar falsos autónomos. En la denuncia se recoge incluso un contrato verbal remunerado en negro’*, o en b. Jo què sé, ja que va a Madrid a parlar amb el Sr. Cantó aprofitar i pregunte per Sevilla.

Perquè si vosté haguera vingut a Mercavalència sabria que este Decret no afecta a la situació actual dels socis cooperativistes de Work Man i no haguera portat esta moció al Ple. I no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



ens haguera demostrat a tots els valencians que no esteu capacitats per a governar. A demés, no sap tampoc –i no m’ho pregunte a mi, pregunte-li-ho al secretari– que tots els governs estem obligats a complir els reials decret, com no podia ser d’una altra manera. O es pensa que nosaltres ens botem els reials decret perquè volem? N’hi ha un reial decret, cal complir-ho.

Però és que li vaig a explicar de què parla el Reial decret. Quan començaren a donar d’alta d’ofici als autònoms en les empreses, moltes es clavaren dins del sistema informàtic i els donaren de baixa. La Seguretat Social els tornava a donar d’alta i les empreses tornaven a donar-los de baixa. Aleshores, el Govern va traure este reial decret per a bloquejar en sistema xarxa i que ningú poguera donar de baixa els treballadors . Quina és la diferència amb Mercavalència? Que no els donàrem de baixa que encara continuen d’alta en Mercavalència mentres es resolga judicialment el tema, eixa és la diferència.

Gràcies a això, que no ho hem fet i que hem complit amb este Reial decret, que és posterior a les nostres decisions que prenguérem en el Consell Permanent de Mercavalència, gràcies a això tenim suspeses les cotitzacions i no paguem a la Seguretat Social com altres empreses. Les empreses que jugaren a donar d’alta, de baixa, d’alta..., estan pagant les cotitzacions i nosaltres no.

Per això, quan em porta vosté i em torna a parlar una altra vegada de Mercavalència... Però si és que no els interessa, si és que els dóna igual, si no han passat per allí. No han volgut parlar amb al Direcció de Mercavalència. Però és que, a demés, no sé perquè s’encaboten vostés en no esperar una sentència judicial.

Jo no sé si coneix vosté l’empresa Glovo. Altes d’ofici, inspeccions, falsos autònoms... Li sona? Jo també pensava que era així. Sap el que ha dit un jutge? Que no, que l’empresa té raó. Li sona l’empresa Deliveroo? Falsos autònoms, denúncies, etc. I sap què ha dit el jutge? Que sí, que els treballadors tenen raó. Ja veu vosté, casos pareguts, situacions paregudes, empreses paregudes i sentències completament diferents. Que dic jo que potser és el que passa en Mercavalència i en altres empreses càrniques, però no ho sé perquè no sóc jutge. Que després s’atrevisca el Sr. Giner a dir que si l’alcalde es pensa que és jutge, doncs no sé què s’està pensant que és Ciutadans.

I l’únic que hem portat ací i ho he dit sempre, les tres vegades, jo no dic que vaja a acomiadar a ningú. Jo he dit sempre ací que quan la justícia determine si són treballadors de Mercavalència o no tindrem una situació molt fotuda i que haurem de tancar l’escorxador. Ho he dit moltes vegades i li ho he repetit a la UGT moltes vegades. I si fa falta es farà un ERO. Però no és el mateix donar de baixa a algú voluntàriament perquè em dóna la gana perquè em clave en un sistema informàtic que fer un ERO i és el que no volem. I per això estem treballant, per no tancar l’escorxador i per continuar el treball en l’escorxador.

Moltes gràcies.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner

“Vamos a ir aclarando las cosas. Nosotros por supuesto que tenemos que respetar las decisiones judiciales, faltaría más. Nosotros lo que hemos dicho aquí cuando vino la Tesorería de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



la Seguridad Social dijimos aquí va a venir una sentencia de la Seguridad Social, un informe que va a ser perjudicial para lo que es Mercavalencia por la situación de los posibles falsos autónomos. Y cuando llegó lo que es el informe de la Seguridad Social lo que se dijo es que no se recurriese y que no se judicializase. Han decidido que sí, pues bueno, esa es la decisión de ustedes y de ustedes. Claro que sí, por supuesto que sí.

Yo voy a abrir paréntesis un momento, Sr. Monzó. Mientras usted estaba en la política yo estaba en la sociedad civil como empresario y como autónomo, y sabía lo que es que los bancos no te diesen dinero. Sé lo que es saber tener que salir a final de mes porque el mercado se ha cerrado y sé lo que es ir al Banco de Valencia y que esté cerrado, y a Bancaja y que esté cerrado, Sr. Monzó. Sé lo que es pasar eso en la Comunitat Valenciana, por si usted no lo sabe. Cierro paréntesis, Sr. Monzó.

A partir de ahí, cuando usted Sr. Galiana nos dice que es que igual tienen que cerrar Mercavalencia y cogemos los informes, y es para felicitarles, de la gestión de Mercavalencia, de la auditoría, y vemos que hay unas cifras de negocio de 20 millones de euros, que el matadero tiene 14 millones, que hay una distribución de dividendos de casi 1 millón de euros. Vamos a ver, explíquennos eso de que van a tener que cerrar Mercavalencia si se regulariza esta situación, explíquenlo ustedes bien porque eso consta en las actas.

Se acostumbran ustedes a interrumpir, déjenme acabar por favor.

Entonces, aquí están las auditorías de Mercavalencia. No creemos que haya preocupación y que el problema de Mercavalencia sea económico.

Sr. Ribó, a nosotros nos gustaría, pues eso, pensar en que habíamos venido a hacer un cambio, a pensar en las personas; pero no de palabra, no para ponerse detrás de una pancarta sino con hechos. Y aquí hemos entendido que hay una oportunidad para que eso fuese así. Y estoy convencido Sra. Consol que usted piensa igual, estoy convencido que no puede pensar de otra manera. Pero bueno, al final ustedes están sujetos a una disciplina de voto.

Y por último, me gustaría hacer una mención al PSPV que comprendo lo que es la relación que tienen en la Generalitat y el contrato que tienen aquí en la ciudad de València, pero pensamos que esto debe sobrepasar a lo que es un acuerdo de gobierno en el sentido que estamos de trabajadores, estamos hablando de personas, estamos hablando de familias. Estamos pidiendo algo muy sencillo y es la aplicación de un decreto hecho por ustedes mismos, si procede. Hecho por ustedes mismos, por nadie más. Y ya está.”

Sr. Galiana

“Anem a vore, Sr. Giner, que el Decret llei s'està aplicant. No podem fer una altra cosa, el faça el PSOE o el PP. Com vostés no governen no saben el que és, no han governat mai i no saben el que és. Clar que s'està aplicant. Jo és que al·lucine amb les coses que diu, de veritat que al·lucine moltíssim. És que no està preparat vosté, de veritat. Ha tingut tres anys per a preparar-se, per a agafar forces, per a informar-se, jo què sé, presentar una alternativa al PP i és impossible. És que encara que nosaltres l'espentem un poc perquè no volem que estiga el PP, no pot vosté. I de veritat que ens fa un *flaco* favor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Nosaltres, i la Sra. Consol Castillo està en el Consell Permanent i opina igual com jo, ens hem caracteritzat per l'estricta compliment de la legalitat i li puc assegurar que Mercavalència ha fet les coses bé, i sé que algú es pot estranyar. Per això, en més d'una ocasió els hem convidat a visitar les instal·lacions i a parlar amb les persones que allí treballen, perquè en la proximitat és on troben la veritat dels problemes però també les solucions.

Mercavalència està fent el que ni més ni menys faria qualsevol de nosaltres quan veiem vulnerats els nostres drets i és acudir als tribunals de Justícia perquè siguen els jutges els que determinen si són socis de la cooperativa o treballadors de Mercavalència. I no obstant això, vosté insistix per la seua part en què això no ho decidisca un jutge, que els donem d'alta i ja està. Vosté parla d'1 milió, és que són 7 milions els que hem de pagar i després les pèrdues que tindria l'escorxador. Però vosté a la seua. En fi.

L'obligació d'un polític també és defensar els interessos públics i per una altra ser sensible als problemes de la ciutadania, és veritat. Treballador serà de l'escorxador. Per això, i des de que va sorgir el problema, este regidor i l'equip de direcció de Mercavalència –que vosté no vol visitar– hem treballat sense descans en buscar una solució paral·lela al Jutjat. Insistisc, no perquè pensem que no tinguem raó sinó perquè sempre cal buscar la pau social i per això he acudit a tantes reunions com m'han demanat que anara amb l'objectiu d'explorar una solució.

I fruit d'açò en estos moments, i vull anunciar-ho, s'està treballant per tancar un acord que permetrà que els socis cooperativistes puguen triar poder estar a l'empara d'una societat que assegure totes les garanties laborals i socials de les quals algunes persones diuen que manquen, i podran exercir els seus drets com a treballadors en el marc de convenis, reglaments i normes que tinga el sector. En poques setmanes els cooperativistes tindran una solució alternativa als Jutjats que conjuminarà els interessos de totes les parts, però sobretot permetrà que els socis de la cooperativa puguen veure una solució definitiva a este conflicte. I en eixe moment tots vostés, tots nosaltres també tindrem la possibilitat de formar part de la solució i espere que esta vegada sí que estiguen vostés a l'altura.

Moltíssimes gràcies.”

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta pel delegat de Comerç, Sr. Galiana, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels/de les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú; fan constar la seua abstenció els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió. En conseqüència, decau la moció original.

ACORD

"Vista la moció subscripta pel Sr. Giner i el Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la situació laboral en Mercavalència i de conformitat amb l'alternativa subscripta pel delegat de Comerç, Sr. Galiana, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Que l'equip de govern continue complint, com fins ara, amb l'ordenament jurídic produït pel Reial decret 997/2018."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



31	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000223-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Bravo, del Grup Ciutadans, sobre reprovació i cessament de la regidora de Benestar Animal.		

MOCIÓ

La situación padecida por los animales abandonados en nuestra ciudad resulta totalmente inaceptable. No sólo por el hacinamiento del núcleo zoológico de Benimamet, con una capacidad totalmente sobrepasada, sino también por la falta de interés que ha demostrado la concejala delegada de Bienestar Animal, a lo largo de ya más de tres años, para resolver esta situación. Su incapacidad de comunicación y las continuas deficiencias en la gestión de la concejalía de Bienestar Animal han quedado patentes tanto a corto como a medio y largo plazo.

Quedó demostrada ya en el pleno de mayo de este año, su rechazo a trabajar en equipo con la oposición cuando despreció la moción propuesta por este grupo para la aprobación de un plan de emergencia que aliviase a los animales de las condiciones adversas que, ella sabía perfectamente, aparecerían en verano. Esta falta de comunicación se hace extensiva también a la gestora del centro, de forma que la actividad rutinaria y la dinámica del núcleo zoológico de Benimamet son del todo desconocidas para esta concejala. Prueba de ello es que su mantenimiento es absolutamente deficiente, las reparaciones relacionadas con conducciones de agua o sistema eléctrico son resueltas cuando nuestro grupo hace una denuncia en medios de comunicación. Incluso defendió en el pleno de mayo la mejora del quirófano, un espacio cuya iluminación para operar se reduce a una bombilla que cuelga del cable eléctrico.

Respecto a la gestión de la concejala a medio y largo plazo, del anuncio de una propiedad compartida con el Ayuntamiento de Torrent sólo se conoce el propio anuncio, no existen avances que lo conviertan en un proyecto verosímil. Respecto a la idea del nuevo centro zoológico en el límite del municipio con Tavernes Blanques, su propuesta de emplazamiento, demasiado cercano a la ubicación de dos colegios públicos, desprecia las normativas. El Decreto 158/1996 indica que un núcleo zoológico debe situarse en un “emplazamiento aislado que evite el contagio y difusión de enfermedades”.

En resumen, el Grupo Ciudadanos reprueba su gestión al cargo de la concejalía de Bienestar Animal, entendemos que su implicación en la resolución de los graves problemas que sufren los perros y gatos abandonados de València es del todo negligente.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero. Que se aparte a la Sra. Tello del cargo de concejala delegada de Bienestar Animal.

Segundo. Que ocupe su lugar al frente de esa Concejalía un miembro del equipo de gobierno con interés real por mejorar el bienestar animal en la ciudad de València y que se comprometa a actuar ante la dramática situación del núcleo zoológico de Benimamet.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



ESMENA D'ADICIÓ

Esmena d'adició subscripta pel portaveu del Grup Popular, Sr. Monzó:

Se añadirán a la propuesta de acuerdo los siguientes puntos:

"3. Que por parte del Gobierno se destine de inmediato una partida presupuestaria para la reparación y remodelación del actual núcleo zoológico municipal, así como el incremento de la dotación anual a la protectora que lo gestiona, para equiparlo al momento de la firma inicial del convenio.

4. Que se redacte un proyecto de construcción de un nuevo centro y/o ampliación de dichas instalaciones y, en cualquier caso, que se empiece a construir, con carácter de urgencia, a principios del años 2019."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr Bravo

"Buenas tardes.

La moción que hoy traigo aquí es una moción incómoda para mí que llevo poco tiempo en este campo, pero necesaria. Es una moción de reprobación a la concejala Glòria Tello y básicamente es una reprobación a su gestión general a corto, medio y largo plazo. A corto plazo tiene problemas muy importantes, pero sus problemas seguramente más importantes están ligados a su capacidad de comunicación. Usted no se comunica con la empresa que gestiona el núcleo zoológico de Benimàmet, la comunicación es nula.

Y ejemplo de ello es lo que ha pasado este verano. En el mes de agosto cuando usted estaba de vacaciones el sistema de agua cayó en gran parte del centro. Usted no se imagina lo que fue el ver a trabajadores teniendo que acarrear cubos para poder refrescar y hacer baños de jaulas. Afectó también al sistema eléctrico. Y usted no se enteró hasta que Ciudadanos hizo una denuncia pública para esta cuestión porque no se comunica. Es decir, no tiene capacidad de comunicación, la cerró hace tiempo.

Su capacidad de comunicación es notable y afecta a cosas muy importantes, a vidas de animales. Esta gráfica que le traigo aquí representa la gestión desde enero hasta agosto de 2018. Lo que usted puede ver aquí es que en mayo nosotros hicimos una moción pidiendo un plan de emergencia. Esta línea gris de abajo es la mortalidad de animales. A partir de que ustedes rechazaron ese plan de emergencia la mortalidad creció de forma sustancial. Abra los ojos y comuníquese, abra los oídos y entienda que la situación que existe en el núcleo zoológico de Benimàmet es una situación de total emergencia.

Lo que usted ve aquí arriba es la línea de adopciones, la línea de adopciones va de capa caída. ¿Y por qué va de capa caída? Pues mire, es muy fácil de entender. Aquí le represento cómo aprovecha usted los presupuestos para campañas divulgativas y talleres de sensibilización

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



animal. Bueno, el 2015 sí que los aprovechó al 100 %, pero tenía muy bajo presupuesto. En el momento en que el presupuesto fue creciendo su aprovechamiento ha sido mínimo. Estamos hablando del año 2016, menos del 40 % invertido; 2017, un 13,6 %; 2018, un 17,7 %. Desviando partidas hacia otras cuestiones como mantenimiento o ahora un proyecto que pretende hacer de un núcleo. Ni siquiera ha sido capaz de hacer una web, algo tan sencillo como una web que dependa del Ayuntamiento para favorecer la adopción, que es algo básico. Pues no la tenemos en València.

No sé cómo hace tan mal sus campañas de adopción. La campaña que ha iniciado ahora recientemente está tan mal planificada que le daré nombres de algunos perros: Sissy, Paloma, Osa, Mota, Lunita, Gori.... Todos estos perros que tiene usted ya en fotos están ya fuera del núcleo zoológico, no por la campaña de adopción, previamente. Gatos como Redo, Tarfeta, Taronja, Manolo..., también.

Entonces, su trabajo es muy malo, muy mal planificado, muy mal gestionado. Pero su trabajo en su planificación a largo plazo ya es increíble. Usted plantea ahora últimamente hacer un núcleo zoológico en el límite de Tavernes Blanques y ha solicitado una parcela que se encuentra a menos de 70 metros de un colegio público. Bueno, a usted ya veo que le hace gracia el tema. A mí si yo tuviese a mis hijos jugando en este patio no me haría ninguna gracia.

Vamos a ver, existe un decreto que usted debería de conocer que en su art. 4 [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*], inmediatamente, que necesitan estar los núcleos aislados. Setenta metros no es una situación de aislamiento.”

Sr. Crespo

“Gracias, buenas tardes.

Yo la intervención que hago en nombre del Grupo Popular vamos a hacer, compartiendo absolutamente el fondo del asunto que se plantea, pero quizás discrepamos en cierta forma de la manera en cómo se ha planteado. Sí con el fondo, no con la forma. Sencillamente porque creo que, producto del juego democrático, todos sabemos cuál va a ser el resultado de la votación final.

Pero sobre todo porque estamos hablando de una cuestión de gestión donde evidentemente se ha evidencia en la intervención del compañero de Ciudadanos como en otros debates que hemos tenido aquí que ha hecho mi compañera Lourdes Bernal y que hoy precisamente si algo podemos aportar a ese debate lo hacíamos con toda la buena intención, siempre lo hacemos así, de aportar en este caso una enmienda de adición tratando de mejorar el problema que nos ocupa y que todos sabemos evidentemente cuál es. Pero se está entremezclando ya lo que es pedirle al Sr. alcalde que retire unas competencias.

Mire, no digo que a lo mejor el cuerpo no nos pida hacerlo, pero en el caso de la Sra. Tello es que de verdad creo, y todos por la experiencia que tenemos ya en esta legislatura, que es una persona de un carácter más que positivo. Es una persona agradable, dialogante y que lo que me extraña sobremanera es que en este tema se haya querido, no sé, como encerrar en una armadura y no querer ver una realidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sobre todo porque además usted se dio a conocer, lo recuerdo perfectísimamente cuando no llevábamos más que un mes de legislatura, en agosto de 2015, con el tema de los animales en los circos. Recordará, fui yo el que le contestó entonces porque realmente habíamos hecho una ordenanza donde se contemplaban los circos y donde el propio Servicio de Sanidad del Ayuntamiento se encargaba de comprobar que se cumplía toda la normativa de aquellos circos que traían animales, un factor tradicional propio yo diría que hasta de la idiosincrasia de las fiestas navideñas aquí en València sin duda. El propio SEPRONA de la Guardia Civil. Pero entendimos que su planteamiento, el de su Grupo, era en lógica consecuencia con el gobierno que acababan de hacer de llevarlo a cabo, pues la retirada de un elemento tradicional donde no había ni una sola denuncia en este Ayuntamiento por maltrato ni ningún elemento de esa naturaleza.

Se significó igualmente –y además yo diría que de una manera fuerte, radical– con el tema del *bou embolat*. Han hecho del *bou embolat* otra pelea donde al final aquí se han escuchado intervenciones de la gente de la calle que tradicionalmente se ha amparado en un festejo con motivo de sus festividades patronales que ustedes no comparten y que como tal las han defendido a capa y espada.

Y en este caso somos nosotros los que nos estamos poniendo al lado de los animales y lo estamos haciendo con toda la mejor intención, y simplemente hemos encontrado como respuesta en vez de acercarse y comprobar todos los datos que se están aportando y que se han aportado por mi compañera Lourdes Bernal en otras intervenciones se ha encerrado usted en que es una gestión absolutamente... Vamos, por lo menos que estamos locos denunciando lo que se está denunciando.

Yo sinceramente, cuando además su Concejalía o su Delegación se llama Bienestar Animal, ¿tanto le cuesta acercarse y comprobar si efectivamente hay un bienestar animal? Porque yo creo que desde empezó con el modelo de tratar de privatizar el refugio, cuando empezó todo ese debate yo creo que de alguna manera usted como hacen en muchas ocasiones, y sinceramente creo que es un error, pero bueno, no deja de ser nuestra opinión, esto que el PP lo hacía así no, hay que cambiarlo, vamos a hacerlo de otra manera. Y se ha hecho con todo, con denominaciones de concejalías, con formas de gestión, con contrataciones. Bueno, están en su derecho, por supuesto. Y está en su legitimidad política inspirar e instaurar todos los procedimientos que crean al respecto.

Pero sinceramente cuando al final en temas como este creo que queda más que evidenciado que con un poco de voluntad por su parte y usted se vanagloriaba hace poco que se había gastado 100.000 euros. Bueno, pues mire, cuando hay voluntad política. Mire el Centro Excursionista, 1,5 millones. Fíjese si con eso podíamos hacer vamos, núcleos zoológicos y muchísimas más cosas quizás que se está reclamando y que se está evidenciando.

Yo por ello lo que quiero sencillamente es dejar constatación de que a veces no solamente el posicionamiento de bancada ese de argumento válido o de tú hiciste tal y yo heredé el problema. Después de tres años y medio ese argumento ya se está quedando vacío, sobre todo porque los electores al final no quieren oír usted hacía más sino qué es lo que has hecho tú. Y en este tema la lástima es que van a presentar un auténtico agujero negro en algo que sinceramente creo que con un poco de voluntad hubiera podido tener una solución inmediata.

Gracias.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sr. Ribó

“Gràcies.

Quan vaig llegir la seua moció, això que presenta vosté ho havia de respondre jo perquè sóc l'única persona que pot cessar evidentment a esta persona que és la seua proposta. Li responc amb una paraula: no, com vosté imagina que pensava.

Sincerament, em vaig plantejar passar a votació directament sense debatre la proposta, però vull que quede clar que vull defensar a la meua companya i vull que quede clar que la meua intenció és defensar-la i per això no ho faig.

Mire vosté, m'he llegit la seua moció, tota està basada en el centre d'animals de Benimàmet. La primera cosa que li vull comentar és que Benestar Animal ha fet i està fent moltes més coses. Li vaig a citar, per exemple, que no s'ha citat ací, un treball conjuntament amb Parcs i Jardins per a habilitar moltes zones per a gossos que és una cosa que en estos moments ho trobarà pràcticament en tots els grans parcs.

El control i potenciació d'adopcions d'animals de companyia. El control com ha comentat abans concretament el representant del PP de circs i festes perquè no s'utilitzen animals, em sembla important i que ha estat un pas important que en estos moments pràcticament totes les ciutats espanyoles han pres, però es va prendre per part d'esta regidora.

La no autorització del bou embolat i del bou amb corda en el municipi. Pensem, i vostés es van abstindre, van tindre una posició contrària diferent de la del PP, que és positiu pel respecte, pel benestar animal avançar en aquesta direcció.

Però vull concretar-li més coses. Mire vosté, nosaltres hem invertit una quantitat. Entre Benimàmet i Natzaret concretament 276.000 euros. Hem iniciat, i potser ahí està el nucli del problema de la seua informació, el procés de municipalitzar este servei. Hem contractat 7 veterinaris, hem contractat molts operaris i això té un cost en personal important, però important. I estem en esta fase perquè pensem que qui està fent aquest servei en estos moments no és adequat el servei en qüestió i, per tant, el volem municipalitzar i volem treballar en aquesta direcció.

Hem fet un protocol amb el municipi de Torrent, el menciona també vosté. Clar, em dirà, no han fet res. Clar, no podem fer res. Fins que no eixim del Pla d'Ajust nosaltres no podem entrar en cap ens. A partir d'ara entrarem. No serà Torrent només el que fique els diners sinó que nosaltres anem a treballar també per a fer un centre. Però sabem que això és a mig termini.

Hem trobat també junt amb Patrimoni un centre que descongestione el centre de Benimàmet. Per cert, per a concretar. En el punt 16 d'avui hi ha 100.000 euros per a fer el projecte i per a iniciar este centre al voltant de la 'frontera' amb Tavernes Blanques.

Però hem fet més coses, concretament la regidora. Mire vosté, tot el Pla colonial felí, que no ha mencionat vosté res, que s'han fet moltes coses. Tot el Pla per controlar l'avifauna mitjançant pinsos esterilitzants. S'han fet campanyes per a conscienciar a la ciutadania. S'ha elaborat un esborrany d'Ordenança municipal que és cert que tenim aturada perquè estem

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



esperant una llei, concretament de la Generalitat. S'ha participat en ExpoJove, la Fira Animalista. S'han fet moltes coses.

Per tots estos motius a mi em sembla molt bé. Jo sé que té problemes. Concretament, el centre de Benimàmet. Parlarem amb Torrent, però açò té una solució a mitjà termini concretament en la zona que li he dit. Però de cap manera nosaltres ho estem abandonant. És un tema que ens interessa i és un tema del que estem preocupats i és un tema que la meua companya tracta amb molt de carinyo i d'una manera clara.

Per tant, acabe com he començat: no.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr Bravo

“Efectivamente, espero que haya hecho más cosas porque por Benimàmet no se le ha visto. Así que evidentemente espero que esté haciendo alguna otra cosa. La cuestión es que usted me dice que está haciendo otras cosas, sí, pero estamos hablando de animales vivos que están cercanos a una situación de maltrato. Entonces, no me puede usted decir que es que la concejala está haciendo otras cosas, es que cuando yo me estoy ahogando usted no me puede hablar de que la isla de enfrente es muy bonita. ¿De acuerdo? Usted tiene que estar atento a tirarme un salvavidas para que yo me pueda coger.

A preocuparse por las instalaciones, a preocuparse para que el día a día de los trabajadores sea digno porque lo que se está viviendo con casi 400 animales en un centro donde caben 100 no se puede soportar, estamos por el 400 % por encima. Esas son las instalaciones que ustedes mejoran. Esos son sus sombrajes para este verano, con 40º cayendo, que apenas atenúan el paso de la luz. Véalo porque no han ido allí. Estas son las jaulas que han puesto, sin capacidad de baldeo, medio rotas. ¿Por qué? Porque se compraron sin adecuación. ¿Y por qué? Porque son incapaces de comunicarse con las personas que están gestionando ese centro y que ya les dijeron que esas jaulas eran inadecuadas, pero no hicieron caso.

Igual que le estamos diciendo que el centro que ustedes han elegido, la superficie, el solar, está al lado de dos colegios. Y ustedes como si no oyesen. Que está al lado de dos colegios, que hay escolares a 70 m. Que hay un soplo de vientos como es una planicie y allí hay vectores infecciosos que provocarán problemas sí o sí, Sr. Ribó.

El tema de la adopción peor no puede ir. La página web que yo le decía. En el año 2016 se pagó 14.934 euros, 70 euros más y pasa a un contrato mayor; pero no, a dedo. Se tenía que haber hecho en tres meses el trabajo, según contrato. Estamos en la época que estamos, señora, y este es el resultado de la página web de adopción en el municipio de València. Entonces, dígame usted que sí, que se está haciendo otras cosas.

Mire, Sr. Ribó, aquí hay tres variables que son muy claras: entradas, traslados o adopción. Esa es la función a lo largo de estos tres años y medio. Como no consiga que esa función, esta línea vaya ascendiendo no está haciendo trabajo. Me dirá usted: ‘Estamos haciendo otra cosa’. Fenomenal, sigan haciéndolas. Pero allí se está rozando una situación de maltrato. *[La presidencia li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Gracias.”

Sr. Crespo

“Muy brevemente.

Yo, Sr. Ribó, entiendo que tenga que hacer una laudatio. No le toca otra más que simplemente cogerse la gestión y empezar ya a preparar un poco lo que es el balance de estos años de gestión. Y cómo no, no lo va a ser menos con una compañera que usted ha designado como delegada. Pero me gustaría saber y estoy seguro que me lo va a contestar, ¿ha estado usted en el núcleo zoológico del que estamos hablando? ¿No ha estado?

Se lo digo porque si usted lo viera, simplemente viéndolo le garantizo que tan animalista que se considera su formación, tan defensora de los animales, tan ecologista en tantos ámbitos, estoy convencido que podría una pequeña partida aunque fuera para que los animales que hay allí tuvieran otras condiciones que las que tienen. Y se están hablando ya de datos, lo ha dicho también el representante de Ciudadanos. Sencillamente se lo digo porque igual que se acerca a otros lugares cuando ha pasado determinada circunstancia o evento, este verano me parece que aquello daba miedo.

Y simplemente dialogando un poco con la gente que lo lleva las soluciones se hubieran encontrado muchísimo más rápido que estar ahora una vez más en este Pleno hablando de una necesidad, que ya no es que lo digamos nosotros, es que creo que el Servicio de Quejas puede tener constatación de todo lo que ha llegado y de lo que es un colectivo de personas, de voluntarios que están además allí trabajando gratis et amore, de lo que es realmente lo que esperaban de un teórico gobierno mucho más comprometido con los animales y su bienestar.

Gracias.”

Sr. Ribó

“Jo volia insistir en què les informacions que em dóna vosté s’aproximen molt a les informacions que donen les persones que en estos moments d’alguna forma nosaltres volem anar paulatinament canviant perquè volem fer públic aquest servei. En estos moments vosté sap que està en mans d’una societat privada, Modepran concretament. Això ja ho hem discutit amb el PP alguna vegada. Jo crec que hi ha part del tema del que vosté parla que està molt relacionat amb açò. Li insistisc, nosaltres hem contractat set veterinaris, estem contractant gent i volem substituir aquest servei, i volem fer públic aquest servei. Eixa és la primera part i segurament té a veure una part de la informació que vosté em dóna, significativa, té a veure d’una forma significativa amb este tema. Perquè pensem que el servei que s’està donant no és un servei qualificat, no s’estan donant amb persones qualificades, que s’ha de millorar. És cert que hi ha persones que estan fent un servei gratuït, està claríssim i és molt interessant, però a la vegada pensem que este servei s’ha de fer seriosament.

Vosté ha parlat concretament de vectors infecciosos, etc. Em sembla car. Mire, en Benimàmet la proximitat al centre escolar no l’ha mencionat vosté però és important perquè valdria la pena tenir-ho clar. És exactament la mateixa o menys que la de l’altre costat. Aleshores, repetisc, nosaltres estem treballant... Ara em deixa parlar, val? Estem treballant per

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



una solució a llarg termini, Torrent, que ara podem posar en marxa quan eixim del Pla d'Ajust, estem treballant per una solució a mitjà termini i estem treballant concretament en el centre de Benimàmet per a fer públic el servei. Està en fase de contractació tots els contractes per a l'alimentació d'animals, per a vacunes, per a tot. Per tant, estem en esta fase. I és possible que hi haja persones que no els interessa concretament este problema perquè vam tenir en el passat problemes a eixe nivell. I és possible que la seua informació d'alguna manera estiga relacionada amb este problema. Voldria ressaltar este tema perquè em sembla important.

Mire, la pàgina web l'estem fent, igual que s'està modificant la pàgina web. I és un tema que estic d'acord amb vosté, si hi haguera pàgina web seria millor i la farem, està clar. Però li vull dir que en el tema de les adopcions s'ha estat treballant moltíssim.

Vull insistir en una idea. Pensem que este servei en mans de veterinaris qualificats serà molt millor, pensem que pot haver gent que no estiga massa interessada en aquest canvi polític que està fent l'Ajuntament i pensem que és possible que algunes informacions estiguen en part, per dir-ho aixina, condicionades per esta circumstància.

Gràcies.”

VOTACIÓ

Se sotmet, en primer lloc, a votació l'esmena d'addició subscripta pel portaveu del Grup Popular, Sr. Monzó, i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels/de 23 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Ciutadans, Socialista i València en Comú; voten a favor els/les 8 Srs./Sres. regidors/es del grup Popular presents a la sessió.

La moció subscripta pel Sr. Bravo, del Grup Ciutadans, sobre reprovaçió i cessament de la regidora de Benestar Animal és rebutjada pels vots en contra dels/de les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú; voten a favor els/les 6 Srs./Sres. regidors/es del Grup Ciutadans i fan constar la seua abstenció els/les 8 Srs./Sres. regidors/es del Grup Popular presents a la sessió.

32	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000225-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscripta per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, perquè hi haja una dotació de personal suficient en la Unitat de Bussejadors del Cos de Bombers.		

MOCIÓ

"El Departamento de Bomberos de la ciudad de València, junto con el de Policía Local y Protección Civil, son los pilares fundamentales en los que se sustenta la actividad relacionada con emergencias.

El Departamento de Bomberos responde a la necesidad de actuar ante posibles situaciones de grave riesgo colectivo o catástrofe extraordinaria para las personas y para los bienes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estas situaciones de riesgo se pueden dar en distintos medios, uno de ellos es el medio acuático, y por tanto los equipos de emergencias deben estar preparados para ello. En concreto, el equipo de Bomberos dispone de un grupo de especialistas en medio acuático, los bomberos buceadores.

Cabe recordar que el Grupo de Bomberos Buceadores del Cuerpo de Bomberos de València fue el primero en constituirse en España en 1957, hace ya 61 años, y en tener un alto grado de profesionalidad de quienes lo compusieron y lo forman en estos momentos.

Según la Memoria anual de 2017, la plantilla de este grupo es la de 8 cabos buceadores y 23 bomberos buceadores, que están preparados para actuar en medio acuático, habiendo realizado una formación específica para ello.

Sin embargo según denuncia de los propios sindicatos, a veces se descartan rescates en el medio acuático porque no hay personal suficiente.

Esta situación es totalmente anómala por varios motivos, en primer lugar porque es un servicio público que entre sus funciones tiene esa especialidad, en segundo término porque si disponemos de ese grupo es para que pueda actuar cuando se necesita y, por último, porque es un desprestigio, tanto para la ciudad de València como para el Cuerpo de Bomberos, dar una imagen que no sea excelente.

Por todo ello, la concejala que suscribe plantea las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero. Disponer de un Grupo de Buceadores Bomberos suficiente para poder cubrir cualquier eventualidad o servicio que pueda surgir en la ciudad de València.

Segundo. Seguir dando formación, tanto a nuevas incorporaciones a ese Grupo de Bomberos Buceadores, como de reciclaje a los que ya se encuentran en dicho grupo."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa suscrita per la delegada de Bombers, Sra. Menguzzato:

"La creación de la nueva figura del bombero especialista, consolidando la existente de buceo, creando la nueva Unidad Canina y analizando las futuras necesidades de especialización que pueda surgir y sirvan al propósito de la mejora de la calidad de este servicio público tales como la especialidad USAR (búsqueda y rescate en estructuras colapsadas), especialidad en riesgo químico y biológico, en educación pública en emergencias..."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Jiménez

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



“Buenas tardes, tardes.

Parece ser que en este Ayuntamiento como dice aquel dicho, nos acordamos de Santa Bárbara cuando truena, bueno pues aquí pasa lo mismo. Cada vez que hay un atentado ponemos chalecos a los policías locales y cuando vienen las lluvias nos encontramos pues que no tenemos bomberos, como es en este caso.

Yo le he pedido varias veces aumento de plantilla, Sra. Menguzzato, también se lo pedí en su momento a la Sra. Gómez que sacara a los bomberos del puerto por las condiciones que tenía. Ella se acordará que no había una partida económica para este Ayuntamiento por tener allí los bomberos, ella hizo ese convenio. Pero ese convenio según sus datos no sabemos muy bien en qué están dándole la formación a los bomberos buceadores, porque parece ser que les están dando formación de todo pero lo que es exclusivamente de los bomberos buceadores no están recibiendo ningún tipo de formación.

Sra. Menguzzato, si usted tiene la Sección II que no tenemos bomberos buceadores en su turno, la Sección V en breve tampoco van a poder porque la gente coge la baja, piden permisos, tienen sus bajas vegetativas y tenemos una cantidad importante de 600 a 300 bomberos, estamos hablando del 50 % de la plantilla. Esto quiere decir que muchas veces tenemos que cerrar el parque, que muchas veces los jefes del equipo que quieren dar formación o sacarlos a hacer unas prácticas no pueden salir a hacer esas prácticas y esa formación porque no se dispone del equipo que tiene que estar todos los días. Y Sra. Menguzzato, empezar la casa por el tejado se lo dije como con Policía Local, si había un grupo que se llamaba GOE y luego lo cambia a UCO pero no sube la plantilla es cambiar las fichas del parchís.

En este caso, la moción que yo le traigo y me gustaría que todos, bueno, yo creo que todos aquí reconocemos la gran labor que realizan los bomberos cuando vienen vientos, fuertes lluvias. Si además tenemos un equipo que nos lo reconoce la Ley del 2011 de Emergencias donde sí que existe la figura del bombero buceador, yo creo que lo que tenemos que hacer es reforzarla. Según los datos que usted me da, en el 2017 los datos que me da son 28 cabos buzos bomberos y 8 cabos bomberos, a fecha de hoy creo que estamos en 23 bomberos buceadores y creo que son 6 cabos lo que tenemos.

Lo que yo le pido en la moción es que incremente ese servicio. Si por ejemplo hace cuatro años había 30 pues que en este momento no haya 23, que la Sección II no disponga. A mí hay una cosa muy curiosa que me sorprendió bastante y fue el chico de 21-22 años, inconscientemente indudablemente, que se metió en el agua a las 7,30 de la mañana que nos llegó Policía Local los primeros, el primer aviso. Y a mí me llamó la atención cómo teniendo nosotros una lancha de bomberos en el puerto no fueron los primeros en acudir a salvar a ese chico. La sorpresa que yo me encuentro es que no tenemos ningún convenio de colaboración con Emergencias, por lo cual Emergencias desconoce que tenemos un equipo de buzos bomberos especializado para hacer el rescate.

Dicho esto, Sra. Menguzzato, en la moción lo único que le pido es lo que tenemos son especialistas, llevan 20 años, tienen una formación y unas ganas de trabajar tremendas. Vamos a reforzarlos, vamos a aumentar esa plantilla, me consta que se está pidiendo si hay alguien que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



tiene esta formación. Pero de verdad, Sra. Menguzzato, me parece muy bien la propuesta que usted me hace, pero es que la propuesta que usted me viene a hacer es tenemos a los GREA y vamos a montar a los USO.

Tenemos a los..., no. Vamos a reforzar el grupo que tenemos ahora de los buzos bomberos, vamos a reforzar la plantilla de los bomberos y luego vamos a crear esas unidades específicas –que yo la voy a apoyar– como NBQ, riesgo químico, adiestramiento y rescate en grandes catástrofes. Como lo tiene la Unidad Militar de Emergencias. Si yo le voy a apoyar pero es que la propuesta que usted me hace ante la petición que yo le pido no tiene nada que ver. Yo le pido que refuerce el equipo de buzos bomberos para que puedan estar en todos los turnos y todas las secciones y usted me viene a decir que va a montar un grupo. ¿Pero cómo lo va a montar si no tenemos bomberos, Sra. Menguzzato?, ¿cómo lo va a montar? Claro.

Entonces, lo que usted me está proponiendo en esa enmienda es que no tiene nada que ver con lo que yo le pido y para que lo escuchen todos, a ver si me da tiempo, la propuesta que yo le pido a usted en la resolución es disponer de un grupo de buceadores bomberos [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] suficiente para poder cubrir cualquier eventualidad o servicio. Y punto dos, seguir dando formación adecuada y específica a los Bomberos.

Usted me dirá ahora, no le puedo decir nada más.

Gracias."

S'absenta de la sessió la Sra. Simón.

Sr. Crespo

“Muchas gracias, Sra. Oliver.

La intervención, creo que la compañera Menguzzato no vamos a descubrirnos ahora las muchas ocasiones que hemos debatido sobre este tema y cómo saldrán ahora los argumentos de las tasas de reposición, etc.

Yo sinceramente creo que con independencia de los datos que se tengan y del trabajo que se está haciendo de ir reponiendo poco a poco las necesidades que tiene Policía Local y Bomberos lo que hay es una realidad yo creo que evidente. Bomberos y Policía Local han llevado un camino en el que el descenso de unidades, de efectivos desde el año 2015 se ha ido agravando a unos pasos agigantados.

Y quizás volvemos otra vez a que números tan evidentes como es el que se haya pasado de 428 bomberos a los 395 que hay en la actualidad, es decir, 33 menos, cualquier petición que se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



haga de especialización o de creación como nos hace en la alternativa de una unidad nueva bienvenida sea la intención, pero el grado de credibilidad por los efectivos que van a tener pues poco menos que nos hace dudar de que llegue a ser efectiva.

Yo creo sinceramente que se han podido tomar decisiones a lo largo de estos tres años y medio largos lo hemos hecho a través de mociones donde hemos llegado a proponer hasta que se aplicara o que la tasa de reposición de la OEP fuera toda a Bomberos y Policía, y creo que nadie lo hubiera visto con malos ojos.

Pero la realidad, la que está percibiendo el ciudadano es que desde que está gobernando el tripartito se ha cerrado el parque del Marítimo, se ha cerrado el parque del Oeste, pudiéndose haber reabierto una vez superados los problemas estructurales, y se ha anunciado el cierre del parque del Centro Histórico. Esa es la realidad que se está describiendo respecto a Policía Local y a Bomberos.

Yo sinceramente creo que el agravamiento de los problemas en la calle creo que todos los días lo estamos conociendo, manteros, botellón, de tantísimos otros por usted reconocido que difícilmente los puede superar con Policía Local o con los efectivos de que se dispone, sinceramente hace que tengamos poca o ninguna esperanza en que esta propuesta alternativa que realiza podamos llegar a verla al menos en lo que queda de legislatura.

Gracias.”

Sra. Menguzzato

“Buenos días a todos y todas.

En primer lugar, Sr. Crespo, que rectifique una cosa. No fuimos nosotros quienes cerramos el parque del Oeste, fueron ustedes que se inventaron una excusa por cierto para abrir el de Ciutat Vella que pagaron con dinero de Bomberos para construir el de Policía. Si quiere lo recordamos entero. Es decir, nosotros no cerramos el parque del Oeste inventándonos una historia.

Insisto también, Sr. Crespo, yo me voy a atrever a decirlo así. Creo que su mala gestión durante los últimos diez años en el hecho de que entrasen más policías y bomberos en esta ciudad les incapacita hoy políticamente a hablar como hablan sobre la falta o la necesidad de más personal y ahí lo voy a dejar.

Miren, la verdad es que en estos últimos dos años conjuntamente desde la Delegación y la Jefatura de Bomberos nos marcamos como varios objetivos estratégicos y uno de ellos era para mejorar la calidad del servicio con lo que teníamos efectivamente porque con eso jugábamos, con lo que tenemos, bueno, pues dos cuestiones que entendemos fundamentales. Una era la formación y otra la especialización.

La formación, y así le cuento para qué sirve ese convenio del Marítimo, Sra. Jiménez, pues se ha consolidado para todo el personal de la plantilla la formación continua potenciando cursos como el de incendios en espacios confinados, rescate vertical, rescate de accidentes de tráfico y riesgo químico, que por cierto es por primera vez que se hace.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Y tras estos años de extensa formación considerábamos también necesario bueno pues potenciar distintas especialidades para aquellas materias que exigen esos niveles de formación, de titulación o entrenamientos específicos. Como todos saben, para potenciar de manera eficiente una especialidad se debe seleccionar al personal adecuado, darle formación que es lo que hemos hecho y la instrucción necesaria, y dotarlos de los recursos materiales y equipamiento adecuados.

En la actualidad el Departamento de Bomberos dispone de la especialidad de buceador, efectivamente, para la cual disponemos de los bomberos y los cabos buceadores, y además adquirimos esa nueva embarcación y estamos a punto de recibir el furgón del transporte de material de personal que es del equipo acuático.

El mismo modo, y así le informo, se ha procedido a realizar a principios de septiembre una convocatoria abierta para que el personal interesado en formar parte de la especialidad de bombero buceador pueda apuntarse. Esto se lo digo porque usted que suele venir aquí a decirnos que menos mal que han venido aquí ustedes a decirnos cómo tenemos que hacer las cosas y van a pasar, bueno pues hace ya unas semanas que ofrecimos esa posibilidad.

Por lo tanto, el personal que se presente o bien porque no haya realizado los cursos de formación específica tendrá derecho a hacerlo para poder incorporarse, pero aquellos –y hay varios– que ya disponen de los mismos se podrán adscribir a esta especialidad de manera inmediata.

Voy a pasar muy rápido por encima de la especialidad que tenemos con la Unidad Canina que lo que viene a reconocer la propuesta de acuerdo que en definitiva traigo aquí es que esté formalmente recogida en esta Administración, cosa que no está. La verdad es que lo que podríamos haber hecho sencillamente es votar en contra de la moción porque ya como digo hicimos esa convocatoria de oferta de bomberos buceadores, pero yo creía que era bastante más interesante aprovechar su moción para hacer algo que mejorara la calidad y el servicio. Y creemos, como hacen muchísimas otras ciudades y otros países, usted misma antes ha reconocido que la figura del bombero especialista recoge muchas otras cuestiones que nos permiten avanzar.

Así es que yo insisto, creo que la idea no era votar en contra de su moción puesto que insisto hace ya unas semanas que ofertamos esa posibilidad de tener más bomberos buceadores, sino de, bueno, configurar la nueva figura del bombero especialista que como dice en el texto de la moción... Lo que pasa es que usted es experta técnica en Emergencias, Policía, Bomberos y todo pero no de la RAE porque dice: ‘La creación de la nueva figura del bombero especialista, consolidando la existente de buceo’.

Consolidar viene a decir algo así como adquirir solidez. Es una obviedad que si decimos que consolidamos a los bomberos buceadores quiere decir que vamos a tener los suficientes para que se puedan desarrollar.

[La presidència li recorda a la Sra. Jiménez que no té l'ús de la paraula]

Así es que esta es la propuesta alternativa que presenta el Gobierno a pesar de que el Giner no le pida a la Sra. Jiménez que me deje hablar.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Jiménez

“Sra. Menguzzato, usted siempre está diciendo que salvamento y rescate marítimo pertenece a los GEO. Pues mire, no sé la RAE o no, no me voy a meter. Pero le voy a decir yo porque sé que usted lo suele decir. Para que usted lo sepa, y además como su Gobierno ahora es el que lleva todo este tema, la Guardia Civil de València no dispone de lancha de los GEO. Solo tenemos una lancha de Salvamento Marítimo.

Dicho esto, no me voy a liar. Mire, yo le apruebo su propuesta de que vaya a crear este grupo que además es un grupo que ya está en Perú, en México, lo tiene la UME, y me parece fantástico porque es para catástrofes, pero lo que le vengo a decir es que aumente la plantilla de bomberos. Es sencillo, Sra. Menguzzato. ¿Va a aumentar la plantilla de los buzos bomberos? Pues ya está, es sencillo.

Entonces, lo que usted me propone de lo que va a crear es un punto tres. Claro, es que vengo a decir, Sra. Menguzzato, yo hasta tres llevo, más no. Pero es sencillo. ¿Usted va a aumentar bomberos? Perfecto. Y yo le apruebo a usted que usted cree ese grupo de rescate, pero antes de crear un grupo de rescate vamos a reforzar lo que tenemos. ¿O qué? O montamos grupos, decimos vamos a crear pero luego no disponemos de bomberos, no disponemos de policías, no disponemos de...

Y luego, le voy a decir una cosa, Sra. Menguzzato, que me da tiempo. No se la iba a decir pero se la voy a decir. Pero no a usted, se lo voy a decir a todos. Usted compra una lancha en junio del 2017, 119.000 euros según sus datos, bien. ¿Cuándo la puso en marcha? Marzo del 2018 aún no la había puesto en marcha. ¿Por qué? Porque le faltaban, para que ustedes lo sepan, no tenía seguro, no tenía ninguna documentación. Desde junio del 2017, según sus datos. Sra. Menguzzato, está aquí apuntado. No se ría y si no me lo cuenta y nos reímos todos.

Escúcheme, Sra. Menguzzato, yo le hago una pregunta. ¿Qué número de servicios ha hecho el Grupo de Rescate de Bomberos? Y me dice: en el 2015, 15 actuaciones; en el 2016, 7 actuaciones; en el 2017, no me contesta. ¿Por qué? Porque no ha hecho ninguna actuación, no tenían lancha. En el 2018, hasta el 24 de marzo, 1 intervención. Si no tenían lancha, Sra. Menguzzato. ¿Cómo pretende hacer un grupo de rescate si no tienen nada?

Haga primero lo que le estoy diciendo, no haga como los GOE que cambió el nombre. No, refuerce la plantilla, refuerce a los bomberos y luego les pone el nombre que a usted le dé la gana. Y los prepara bien, que yo la voy a apoyar. Si yo soy la primera que quiero que haya un equipo de emergencias para que cuando haya una catástrofe todos los ciudadanos de València, de la provincia, de la comunidad y de España... *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Pero aumente la plantilla.

Gracias.”

Sra. Menguzzato

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



“El grupo de rescate de los plenos, para mi turno. Más allá de tomarse esto así un poco a broma, esto viene a ser siempre la misma película.

Yo quiero contar un poco así como a modo de anécdota cuál es la fórmula que nos sucede siempre con el Grupo Ciudadanos. Hace cosa de dos semanas teníamos la Junta Local de Protección Civil que había sido convocada una semana antes y en la convocatoria en su punto número uno decía ‘Aprobar el Plan de Riesgo de Inundación de la Ciudad de València’. Y el día antes de que se produjera la Junta la Sra. Jiménez hace una página entera pidiendo que València haga el Plan de Inundaciones contra no sé qué. Pero si tiene la convocatoria hace una semana.

[La presidència li recorda a la Sra. Jiménez que no té l'ús de la paraula.]

Sr. Giner, dígame algo, por favor. De verdad, Sr. Giner.

Conclusión de esta historia, al final siempre tenemos que acabar en esta situación.

Mire, la realidad es que no vamos a inventar nada nuevo porque veo que usted no lo sabe y no lo conoce, en Bomberos ya existe hace años la Unidad Canina de Rescate, no tenemos que inventarnos nada. Me imagino que el Grupo Popular podría confirmarlo, ¿no? ‘A nosotros no nos metas’, [rialles]. Esta unidad lleva funcionando años. Entendemos que crear ese grupo de bomberos especialistas en los que evidentemente, insisto, como dice la palabra consolidar significa poner al personal suficiente, yo creo que cualquier persona lo puede entender, para que pueda funcionar y además sumamos a otros grupos para que se les reconozca esa categoría profesional dentro de este Ayuntamiento.

Así es que esta es la propuesta que hace el Gobierno.”

La presidència sotmet en primer lloc a votació l'alternativa subscripta per la delegada de Bombers la Sra. Menguzzato. La proponent Sra. Jiménez al·lega que ha formulat una altra proposta i protesta. La presidència li assenyala que és l'única alternativa que s'ha presentat a la Mesa. Per tant, és la que es vota.

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta per la delegada de Bombers, Sra. Menguzzato, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels/de les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents a la sessió; fan constar la seua abstenció els/les 13 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió. En conseqüència, decau la moció original.

La Sra. Simón s'absenta de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'absté a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Vista la moció suscrita per la Sra. Jiménez, del Grupo Ciudadanos, para que haya una dotación de personal suficiente en la Unidad de Buceadores del Cuerpo de Bomberos y de conformidad con la propuesta alternativa suscrita por la delegada de Bomberos, Sra. Menguzzato, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. La creación de la nueva figura del bombero especialista, consolidando la existente de buceo, creando la nueva Unidad Canina y analizando las futuras necesidades de especialización que pueda surgir y sirvan al propósito de la mejora de la calidad de este servicio público tales como la especialidad USAR (búsqueda y rescate en estructuras colapsadas), especialidad en riesgo químico y biológico, en educación pública en emergencias...".

La presidència demana silenci a la Sra. Jiménez.

33	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: E-89CIU-2018-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre solucions davant actuacions del regidor delegat de Mobilitat que generen perillositat.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb el punt núm. 28 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord d'eixe punt.

VOTACIÓ

La moció suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre solucions davant actuacions del regidor delegat de Mobilitat que generen perillositat és rebutjada pels vots en contra dels/de les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú; voten a favor els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió.

34	RESULTAT: RETIRAT	
EXPEDIENT: O-00201-2018-000019-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció suscrita per l'equip de govern, sobre la prolongació del soterrament de la línia fèrria de l'avinguda de la Serradora.		

La moció suscrita per l'equip de govern, sobre la prolongació del soterrament de la línia fèrria de l'avinguda de la Serradora es retira perquè tots els grups polítics municipals han acordat aprovar una declaració institucional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000217-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Interpel·lació subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el servei nocturn i la possibilitat de servei 24 hores de l'EMT.		

INTERPELACIÓ

"En el debate de Política General de la Comunitat Valenciana, el presidente de la Generalitat Valenciana, Ximo Puig, anunció que Metrovalencia ofrecerá servicio nocturno los fines de semana y festivos a partir del final de año. Según explicó el President de la Generalitat el anuncio también incluye el servicio de tranvía.

Por lo expuesto, los concejales que suscriben formulan la siguiente:

INTERPELACIÓN

1º. ¿Tienen prevista en 2018 la ampliación de horarios del servicio nocturno de EMT en laborables, fines de semana, festivos y vísperas de festivos?

2º. ¿Tienen previsto en 2018, y en lo que queda de esta legislatura, que los valencianos dispongan de un servicio de EMT 24 horas los fines de semana? ¿Y en días laborables? En caso afirmativo, aporten detalles de los planes.

3º. En relación a la Autoridad de Transporte Metropolitano de València, ¿qué presupuesto se dispone en 2018 para llevar a cabo mejoras en horarios, frecuencias y servicios de EMT en la ciudad de València y poblaciones en las que EMT presta servicio?

4º. ¿Cuáles son los detalles concretos de las actuaciones en EMT previstas para 2018 en relación a la Autoridad de Transporte Metropolitano de València?"

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés

"El origen de esta interpelación se remonta al 15 de mayo de 2017 –por favor, un poco de silencio, gracias– donde Compromís apela al cumplimiento de su programa electoral respecto al carril bus nocturno. Efectivamente, página 115 de su programa electoral. Y les hace una treta a sus compañeros y socios del equipo de gobierno respecto al aparcamiento nocturno. Este Grupo municipal presenta en una rueda de prensa una tabla de transporte metropolitano donde no había ningún servicio de EMT salvo a Tavernes Blanques, de FGV, de autobús de línea metropolitana y de trenes en fines de semana en sábados noche, prácticamente de 00:30 a 07:00 de la mañana no había servicio.

Ante esto el tripartito se tira unos meses hablando de la gran Agencia Metropolitana la cual era un timo porque tenía 100.000 euros de presupuesto y en los presupuestos de la Generalitat

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Valenciana FGV en su memoria sí decía que tenía un objetivo para 2017 de hacer un servicio 24 horas, pero ahí se queda. Se queda el debate hasta que en el mes de abril, en este caso una moción del equipo de gobierno que defendió Ramón Vilar en su mayoría hablaba de una petición de fondos al Gobierno de España.

Pero da que en esa moción lo que era un brindis al sol por parte del equipo de gobierno se convirtió en que Ciudadanos, gracias a su capacidad de negociación previamente demostrada en las investiduras tanto de Pedro Sánchez que fue fallida como del presidente Rajoy, haciendo gala de esa capacidad de llegar a acuerdos vino aquí y presentó la enmienda de 10 millones con una proyección a dos años más, hasta 60 millones de euros que es lo pactado.

Ante esto, las palabras del alcalde Ribó fueron que eran migajas, que España nos roba y todo lo que ya sabemos de su colección de terminología. Este Grupo municipal como siempre trae soluciones y propuestas, no solo, Sr. Grezzi, Sr. Ribó y demás compañeros del tripartito, trajimos la necesidad de articular estos fondos mediante un plan metropolitano ya que echase a andar la Agencia. Hicimos una moción que entonces no fue apoyada porque el plan ya estaba y todo lo demás.

El plan tardó, llegó en verano. Desde la perspectiva teórica del plan es un plan de movilidad sostenible cuya pág. 67 es el corazón del plan que habla de potenciar la red de transporte público de València EMT, mejor oferta y mayor velocidad, curiosamente lo que está diciendo este Grupo Ciudadanos durante toda la legislatura. Y potenciar la red metropolitana de transporte público para que sea una verdadera alternativa. Señores del tripartito, lo que vamos propugnando.

En cuanto a las presentaciones del plan, se habla de unos 128 millones total, hay una perspectiva, una proyección económica, de los cuales 10 son para el transporte en superficie. Por lo tanto, si todo fuera aplicado este año ya con la proyección de este año se podría hacer y la aplicación del Estado es de 39,9 millones. Con lo cual, ese porcentaje está dentro de ese paquete de tres años de 60 millones. Con lo cual, esa perspectiva a corto y medio plazo del plan es factible. Pero en el debate de las Cortes el Sr. Ximo Puig se adelanta, porque el Sr. Ribó desde que España no nos roba y Pedro Sánchez está absolutamente callado, y anuncia el transporte de fines de semana de FGV y también de tranvía respecto a una franja nocturna que todavía está por definir y sus frecuencias.

¿Qué va a hacer EMT?, ¿qué va a hacer en esa parte proporcional que tiene EMT en el Consejo de Administración de la Autoridad Metropolitana? Si vamos al programa de Compromís, yo creo que lo que debería hacer, porque claro, el Sr. Puig yo creo que se ha quedado corto, habla de 24 horas al día de EMT y Metro Valencia. Entonces, yo creo que casi le tienen que hacer una enmienda al Sr. Puig. Y en EMT, ¿qué vamos a hacer? Porque la pregunta no hace mucho en los medios de comunicación el Sr. Grezzi salió diciendo y reconociendo que los horarios nocturnos relativamente son cortos y que habría que hacer algo.

Pues entonces, la pregunta es: respecto a EMT, ¿qué van a hacer en laborables?, ¿qué van a hacer en festivos? ¿Podemos optar a una EMT 24 h, Sr. Grezzi? ¿Podemos optar a unas mejoras de frecuencias también en días laborables? ¿Qué peso tiene la EMT en la ATM? ¿Cuál es el plan para 2018? ¿Qué fondos vamos a poder trabajar para la ciudad de València? ¿Y qué desarrollo se va a poder hacer en cuanto a mejora de frecuencias? Insisto, es la pág. 67 del plan, el corazón del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



plan: 'Potenciar la red de transporte público de València para mejor oferta y mayor velocidad'. ¿Qué se va a hacer respecto a esto?

Sr. Ribó, la interpelación va para usted. Supongo que como siempre la acabará delegando, pero espero que la conteste el alcalde.”

Sr. Grezzi

“Seguim amb el debat que hui tenim un bon akelarre que han muntat vostés i amb els mateixos arguments de sempre. Jo a vegades, Sr. Estellés, dic que tergiversen. Però hui, el que ha dit ara és una mentida, mentida total. Perquè poden seguir enganyat de com ho fan de bé vostés, que negocien, el bé que volen ací a la ciutat, al País Valencià, als valencians i les valencianes. Però la realitat és una altra i comencem a dir les veritats del que està passant ací que portem moltíssim de temps i han arribat vostés i no han arreglat res.

I pitjor, perquè a més enganyen. Deu milions no són 10 milions, comencem. Perquè la seua esmena per tindre 10 milions diu: 'Però eixes inversions al transport metropolità de València és incompatible amb una altra subvenció que ja té l'EMT', que són 6,4 milions. Aleshores, en què es queden eixos 10 milions? En 3,6 a tota l'àrea metropolitana. Però mentrestant si es donen 10 milions a València els hi ha de donar 10 més Barcelona i 10 més a Madrid. Perquè eixos 10 més a Barcelona i a Madrid no arriben ací si ja tenen 130 i 120 milions d'euros eixes àrees metropolitanes? Li ho dic a vosté.

Perquè vostés estan teledirigits, vostés no són autònoms, no són un partit autònom que defensa els interessos d'ací. I a més, si vosté té el coneixement econòmic que li ve del Sr. Giner estem aviats. Hui ens ho ha demostrat: 53.000 euros d'un carril bici que no sé què. Sr. Giner, li ho ha dit el company Vilar. Si es fa una inversió, es posa a licitació pública i hi ha un romanent perquè hi ha una baixada de la plica que ha presentat l'empresa doncs hi ha un romanent i s'utilitza. Vosté ni es llig els papers i no qüestione la seua professió però demostre ací que el títol que té després ho diu.

O si no, fa com el seu company que no ho fa. Un màster per ací, un màster amunt, un màster avall. El Sr. Cantó que té un màster se'l lleva, és pedagog, no sabem. Que eixe és el costum, la *titulitis*. Han de demostrar el que no són. Per què? Per què han de demostrar el que no són? Ho demostren amb els fets i amb tindre un projecte polític.

Però bo, més enllà d'això, de moment tenim 3,6 milions. A l'EMT li arriben poc més d'una tercera part, que és molt menys dels diners que hem invertit nosaltres i demà ho aprofitem per comprar 12 o 14 autobusos, depenent de les ofertes que facen les empreses. Són 4,6 milions d'euros. Si haguérem d'esperar a les inversions que fa Ciudadanos i el PP estariem aviats. De fet, hem incrementat el pressupost en tres anys un 14 %. Estem parlant de 6,7 milions d'euros en tres anys. Si els haguérem d'esperar a vostés no hauríem fet res.

Però com hem administrat bé, com hem incrementat les vendes de títols per 3 milions d'euros hem tingut un superàvit d'1,8 milions i les xifres ja li les he donades abans, més de 309 conductors nous, 131 autobusos al final de la legislatura, increment de viatgers d'un 10 %, el títol de l'EMT Jove s'ha incrementat un 30 % des de l'any passat quan férem una política de baixada de preus de 30 a 25 i hem duplicat viatges de l'abonament Jove. Hem incrementat tots els títols.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



I per això duplicarem la freqüència nocturna el cap de setmana del 50 % de les línies, tenim 12 línies i el 50 % s'han incrementat. I ho hem fet nosaltres perquè gestionem l'empresa pública atenent a les demandes de la ciutadania. I per suposat que en faríem més, però volem els recursos per a poder-ho fer. Si no, com ho fem, Sr. Estellés? Sr. Estellés, atenga que pot aprendre alguna cosa. Com ho fem si no tenim els recursos que tenen en Barcelona o en Madrid? M'ho vol dir vostè? M'ho pot dir? Amb 3,6 milions a tota l'àrea metropolitana i 1,3 milions?

Lligen vostés l'esmena que varen fer per a eixos recursos i voran que és vergonyós. I com a nosaltres ja les molles estem cansats i estem cansats que ens marginen i ens maltracten, nosaltres anem a demanar-ne més, com férem amb Rajoy farem amb Pedro Sánchez, igual. Volem un tracte just. Així com es fa a Barcelona i a Madrid, també a València. I a partir d'ahí podrem parlar i podrem assentar-nos per a incrementar freqüències i per a incrementar els caps de setmana.

I ja vos ho dic, fins les 02:30 és insuficient la proposta que s'ha fet i nosaltres anirem a l'Autoritat Metropolitana a demanar-ne més i que es clarifique eixe pla d'increment el cap de setmana del Metro.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés

“A ver, Sr. Grezzi, aquí el tema de fondo es que ustedes tienen un programa electoral donde prometen 24 horas para EMT y FGV. Entonces, le recuerdo que su programa electoral es un compromiso con la ciudadanía, lo primero. El compromiso más serio de un partido político de la ciudadanía es el programa electoral.

Segundo, 10 millones van a la agencia y luego vendrá el reparto proporcional en función del peso de la EMT en la Agencia Metropolitana, segundo año y tercer año. A usted que tanto le gusta lo plurianual, puede ser un proyecto plurianual. Lo único es EMT 24 h, ¿sí o no? Porque usted responde cosas y nos dice que el coste es inasumible. ¿Sabe el coste de una EMT 24 h nocturna en fines de semana cuál es? 600.000 euros aproximadamente de un presupuesto de más de 112 millones de euros. Sr. Grezzi, es cuestión de voluntad política.

Si usted me dice ya una EMT diurna a 10 minutos ya nos podemos ir por debajo de 2 millones, sobre 1,8 millones. De acuerdo, eso puede ser un objetivo a más largo plazo. Pero a corto plazo una red nocturna de fin de semana para equipararse en este caso con el área metropolitana y dar un servicio dentro de la ciudad para poder recibir ese transporte de fuera para poderte mover por València, por lo menos ya que va de franja nocturna tenga voluntad política que son 600.000 euros. Y ya de paso, pues molesten a Pedro Sánchez con alguna iniciativa porque resulta que ahora están callados. Están callados desde el mes de mayo, sí.

Y luego otro tema, también ya que estamos, el Sr. alcalde que vino con una moción de la Plataforma 15 Minutos de Metro para las líneas de Paterna y Liria, pues ahora también es momento que ya que va a haber un proyecto a tres años dentro de la Agencia con un dinero, pues hombre, mover esa iniciativa y hacer lo que pueda desde València ya que aquí se vino pues ahora no teorizar sino convertirla en realidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Y me despido simplemente con una cita del programa electoral de Compromís que dice: 'Establecer frecuencias 24 h recuperando el personal operativo despedido en los ERE –se refiere a FGV– y ahorrando recursos ahora desperdiciados en cargos de confianza'. Ya le dije antes en el punto 9 del orden del día que usted se había montado el *holding* y el chiringuito, 11 puestos liquidados, 10 puestos nuevos de directivos puestos por Compromís. Este es el punto de su programa que están cumpliendo al revés, menos conductores y más directivos para esta macroempresa que quiere generar. Esa es la política de Compromís con el transporte de València y el transporte metropolitano."

Sr. Grezzi

"M'alegre que vosté llija el nostre programa, igual s'hauria de llegir el seu programa per a complir-ho. En bicicleta la campanya electoral el Sr. Giner. Ara què ha passat? Ha aparcant la bicicleta. Si vosté no és capaç de complir el seu, que a més és fàcil, sols has de pedalejar. Ens està demanant que complim el nostre quan igual hem complit el 80 % del programa. De fet, quan complim el programa vostés... [La presidència demana orde]

No vos poseu nerviosos. Ja sé que vos he tocat la fibra. No passa res, si ja vos coneixen. Moltes paraules però poca credibilitat i coherència, si ja vos coneixen tots. Esteu teledirigits, no teniu projecte i no teniu capacitat de gestió perquè no governeu en cap lloc i de fet es nota després quan vénen ací.

Quan complim el programa vostés ho critiquen, quan no el complim vostés ho critiquen. A vore si es posen d'acord. quan complíem el programa de l'aparcament nocturn perquè nosaltres som coherents i quan fem un programa l'intentem aplicar ho hem aplicat això. I es queixaren, muntaren una *bullà*, muntaren ací un canyaret de tot tipus, un *pollo*. El pollastre, que igual vos agrada més. Ja que no volen desterrar a Franco del Valle de los Caídos, el pollastre vos agrada més. Munten el *pollastre* i així sou, no vos agrada quan complim.

Nosaltres, el nostre compromís és anar millorant tota l'EMT i el complirem en tant en quant tingam els recursos. I quan els hem tingut hem millorat l'empresa. Per això hem comprat autobusos nous quan hem tingut la possibilitat. I també anem a destinar més recursos a l'igual com hem duplicat el 50 % de les línies i intentar fer el mateix amb les altres línies els caps de setmana, més enllà de les 3 de la matinada.

Però no per la seua ajuda perquè a vosté València li interessa 0 o -1 perquè vostés estan teledirigits des de Barcelona i Madrid. Si fem una xicoteta millora de 3,6 milions, se'ls ha de donar 10 milions a Madrid i 10 a Barcelona. Perquè si ens ho donen a nosaltres no, és que no queda bé. No queda bé que estiguen fent política pels valencians i les valencianes en els seus llocs de referència que són Barcelona i Madrid. Perquè de valencianisme poc, hem de pensar en les grans capitals. Ací no és important. I això fan vostés i per això arriben 3,6 milions. Una tercera part va a l'EMT que són molles i això és fruit de l'aliança que tenen amb el PP. No m'estranya que estiguen nerviosos perquè canta molt la seua manca de gestió i canta molta que ara estan una altra vegada [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] imputats, si em deixen parlar, Sra. Oliver, per favor. [La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció] Sí, però m'han interromput moltes vegades.

Acabe, no es preocupem que treballarem per l'EMT. No es posen nerviosos."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



S'absenta de la sessió la Sra. Picó. Es reincorpora a esta la Sra. Simón.

La presidència informa que les respostes a les preguntes incloses en l'orde del dia estan disponibles electrònicament des d'este moment.

36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000194-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita conjuntament pels Srs. Giner i Estellés i la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre el Centre d'Acolliment d'Aiora.		

"En JGL de 22 de junio de 2018 se declararon de emergencia las actuaciones que fuesen necesarias (suministros, servicios, obras, etc) para el alquiler y acondicionamiento de un centro en la ciudad de València para la atención de las personas migrantes que llegasen a nuestra ciudad por distintas vías, así como la contratación con carácter de emergencia la prestación del servicio para la atención a las personas inmigrantes que dicho centro serían alojadas.

En JGL de 13 de julio de 2018 se deja sin efecto el citado acuerdo y, en su lugar, se declaró de emergencia humanitaria las actuaciones que fuesen necesarias (suministros, servicios, obras, etc.) para el acondicionamiento del local propiedad municipal sito en la ciudad de València, para la atención de las personas migrantes que lleguen a nuestra ciudad por distintas vías; paralelamente, el inicio de la contratación con carácter de emergencia de la prestación del servicio para la atención a las personas que allí se alojen.

Sin más información, el pasado 20 de agosto comenzaron las obras para acondicionar el inmueble sito en la plaza Federico Mayo, en el barrio de Ayora, para centro de acogida.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. El inmueble de referencia tiene un uso actual como Sistema Local Educativo-Cultural, lo que supondría un cambio de uso para habilitar este Centro de Acogida mediante una modificación puntual del planeamiento, ¿nos pueden justificar y facilitar informe que justifique la innecesariedad, en su caso, de la citada modificación puntual del planeamiento?

2ª. No se conoce informe de Conselleria de Educación que justifique la minoración de la reserva de suelo escolar, ya que es una reserva establecida por un órgano sectorial, ¿existe la solicitud y el informe al efecto? En caso negativo, ¿cuál es la justificación para que no se haya solicitado el preceptivo informe?

3ª. Conocida la protección del inmueble, ¿qué pasos administrativos han dado para asegurar que la adecuación del mismo es conforme a la citada protección?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. ¿Han peritado el inmueble para conocer con detalle el estado estructural y funcional del mismo? En caso afirmativo, concreten conclusiones.

5ª. ¿Nos pueden concretar el programa de necesidades planteado para albergar el centro de acogida en el citado inmueble?

6ª. ¿Este futuro centro de acogida cumple con la preceptiva normativa de protección contra incendios? ¿Tienen acceso al inmueble los vehículos de emergencia? ¿Existen bocas de riego al efecto?

7ª. ¿Nos pueden concretar con detalle el motivo por el que han decidido que esta ubicación es la óptima para el centro de acogida?

8ª. ¿A qué se debe que hayan comenzado las obras de acondicionamiento del inmueble sin haber emitido, entre otros, el informe de Licencias Urbanísticas solicitado por Migración el pasado 2 de julio?

9ª. ¿Por qué se dejó sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2018?

10ª. ¿El Centro de Acogida de Ayora va a ser una medida provisional? En caso afirmativo, ¿por cuánto tiempo tienen previsto este uso?

11ª. ¿Nos pueden concretar con detalle los servicios que se van a ofrecer en el citado centro?

12ª. ¿Están con condiciones de afirmar que el inmueble de la plaza Federico Mayo se encuentra con máximas garantías para la seguridad y bienestar de las personas que se prevé acoger en el mismo?

13ª. ¿Han previsto habilitar otros centros en otros lugares de la ciudad? En caso afirmativo, concreten.

14ª. ¿Se ha tratado este asunto en el Consejo Municipal de Inmigración o en cualquiera de los grupos de trabajo al efecto? Por favor, concreten.

15ª. ¿Cuándo tienen previsto la apertura de este centro? ¿Han designado ya algún responsable del centro? ¿Cuántos trabajadores requerirá la puesta en marcha del mismo?

16ª. ¿Por qué han actuado a espaldas de los vecinos? ¿Nos pueden concretar la fecha de reunión con los vecinos de Ayora?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"1ª y 2ª. Desde el Servicio de Cooperación y Migración se solicitó el informe pertinente a la Conselleria de Educación para que informaran del no uso por parte de la Conselleria de dicho

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



espacio. Si lo desean, pueden solicitar dicho informe por vía de derecho de acceso puesto que está adjunto al expediente correspondiente.

3ª. Desde el Servicio Centrales Técnicos han coordinado las obras del espacio e informado de la idoneidad del espacio.

4ª. Desde el Servicio Centrales Técnicos han coordinado las obras del espacio e informado de la idoneidad del espacio.

5ª. València es una ciudad refugio que trabaja por acoger a las personas que vienen a nuestra ciudad con el fin de lograr que todas las personas que viven en la ciudad puedan construir sus proyectos de vida en condiciones de dignidad. Por ello, este gobierno municipal trabaja, y así lo seguirá haciendo, por tener centros de acogida donde finalmente se considere.

6ª. Desde el Servicio Centrales Técnicos se ha informado de la idoneidad del espacio y el cumplimiento de la perceptiva normativa.

7ª. Tras la reunión con el vecindario se decidirán los usos de este espacio.

8ª. Las obras realizadas en el citado inmueble son las correspondientes con la remodelación de los baños para la planta baja y primera.

9ª. Por encontrar un espacio municipal donde poder acoger a las personas migrantes que llegan a nuestra ciudad y por lo tanto no ser necesario alquilar un local, al producirse este cambio era necesario hacer una pequeña modificación de dicha moción.

10ª. Tras la reunión con el vecindario se decidirán los usos de este espacio.

11ª. Tras la reunión con el vecindario se decidirán los usos de este espacio.

12ª. Tras la reunión con el vecindario se decidirán los usos de este espacio, usos que cumplirán en todo momento con la normativa correspondiente.

13ª. Como ya están informados, a esta delegación se le adscribió una alquería en Campanar para la rehabilitación de la misma y poder realizar un centro de acogida. Actualmente estamos en proceso de redacción del proyecto de rehabilitación.

14ª. Los temas relacionados con acogida se tratan en el grupo de derechos. Dicho grupo se convocará las próximas semanas puesto que desde julio no se han reunido.

15ª. Tras la reunión con el vecindario se decidirán los usos de este espacio.

16ª. La reunión se producirá la próxima semana."

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000196-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre convenis, subvencions i contractes signats per esta corporació amb entitats i empreses determinades.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Solicitamos un listado y la documentación existente de convenios, subvenciones y contratos firmados por esta corporación desde 2003 hasta la actualidad con las siguientes entidades y empresas:

- Acció Cultural del País Valencià.
- Institució per al Foment de les Arts, les Ciències i la Cultura.
- Institución Económica y Empresarial Ignasi Villalonga.
- Fundación Francesc Eiximenis.
- Fundación Ausiàs March.
- Associació Arxiu de la Memòria Joan B. Basset.
- Edicions del País Valencià, SA.
- Editorial Tres i Quatre, SL.
- Octubre Gestió, SL.

Especificar: tipo de gasto (convenio, subvención o contrato), nombre del proveedor o beneficiario, CIF proveedor o beneficiario, fecha de adjudicación, centro de gasto, descripción del gasto, importe de la adjudicación y número de expediente del gasto.

Adjuntar a la respuesta copia escaneada de la propuesta del acuerdo aprobada para la adjudicación y/o firma de cada uno de los gastos."

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"D'acord amb el regulat en l'article 132-3n, segon paràgraf, del ROP vigent, les preguntes que es limiten a demanar dades i informacions preexistents, quan es referisca a dades o documents accessibles en la Intranet, en la web municipal o en el Portal de Transparència, poden ser contestades en el sentit d'informar succintament del procediment a seguir per a obtindre-la.

En la pàgina web i el Portal de Transparència es poden consultar els llistats de convenis, subvencions i contractes, i posteriorment, quan es requerisca obtindre documentació complementària de la publicada, es poden realitzar les corresponents sol·licituds de consulta d'informació als servicis i delegacions, regulades pels articles 11 a 13 del ROP vigent .

El procediment a seguir per a consultar-la és accedir al Portal de Transparència, punxar sobre Transparència i obtindre l'índex de la informació publicada i, de nou, punxar en cadascun dels apartats per a accedir als llistats i realitzar les cerques que convinguen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Respecte de la informació anterior a la publicació de dades en la web i des de 2003, abans fins i tot de la posada en amrxa de la PIAE, s'ha ordenat als servicis de Contractació, Secretaria General i Acció Cultural (Oficina d'Arxius i Hemeroteques) que col·laboren amb el personal del seu grup en la cerca de les dades."

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000194-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pels Srs. Giner i Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el planejament del sector del Grau.		

"Antes las últimas noticias acaecidas en estos últimos días acerca del planeamiento del sector del Grao, los concejales que suscriben formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Nos pueden dar las explicaciones oportunas acerca del motivo por el que se ha filtrado esta noticia y los detalles de la nueva propuesta del sector del Grao?

2ª. ¿Nos pueden facilitar informe que nos explique con detalle los puntos por los que el alcalde Ribó no está de acuerdo con la propuesta presentada?

3ª. ¿A qué se debe que los consejeros de AUMSA no tengan constancia alguna de esta propuesta?

4ª. ¿Cuándo tiene previsto el concejal de urbanismo y presidente de AUMSA facilitar la citada documentación a los consejeros?

5ª. ADIF adjudicó el contrato de servicios para la redacción del estudio de viabilidad técnico-económica de la prolongación sur del túnel de Serrería de Valencia, a la UTE formada por LKS-INES, por un importe de 159.396 euros, donde finalmente se aportaron tres soluciones técnicas, ¿por cuál de ellas se decanta el Gobierno municipal? ¿Por qué ha quedado bloqueado el proyecto desde entonces?

6ª. ¿Nos pueden concretar las negociaciones que ha tenido el Gobierno municipal con ADIF al respecto durante esta legislatura? ¿Cómo se va a concretar finalmente la financiación del mismo?

7ª. ¿Nos pueden facilitar el coste estimado actual de la prolongación del túnel de Serrería en cada uno de los tres supuestos?

8ª. ¿Nos pueden explicar con detalle los pasos dados por el Gobierno municipal y el alcalde Ribó, como máximo responsable, para conseguir en esta legislatura la prolongación del túnel de Serrería?

9ª. ¿Cuáles han sido las exigencias por parte del Gobierno municipal a ADIF para conseguir el soterramiento de las vías de ferrocarril que supondrán la prolongación del túnel de Serrería?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



10ª. ¿Han formado una comisión al respecto a fin de analizar el soterramiento de las vías de ferrocarril?

11ª. ¿Qué iniciativas y pasos ha dado el Grupo Compromís en el Congreso de los Diputados durante estos tres años para exigir el soterramiento de las vías?

12ª. ¿Cuáles han sido las respuestas dadas a las citadas iniciativas?

13ª. ¿A qué se debe que Grezzi matice las declaraciones del alcalde Ribó al respecto de la propuesta del sector del Grao? ¿Qué autoridad tiene el concejal Grezzi para hacer públicas estas matizaciones?

14ª. Antes estas incongruencias, ¿qué declaraciones debe asumir las ciudadanía, las del concejal Grezzi o las del alcalde Ribó?

15ª. ¿Han previsto una Junta de Gobierno para aclarar esta situación entre los partidos que conforman el gobierno municipal?

16ª. ¿Han previsto una Junta de Portavoces Extraordinaria para aclarar esta situación con los partidos de la oposición?

17ª. Conociendo los movimientos que se están llevando a cabo respecto a la propiedad del suelo y a las limitaciones de AUMSA para desarrollar el sector por gestión directa, ¿han mantenido conversaciones con los propietarios del suelo? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido los temas tratados y las conclusiones al respecto?

18ª. El Programa de Actuación Integrada finalmente se desarrollará por gestión indirecta? ¿a través de una agrupación de interés urbanístico?

19ª. ¿Conocen cuál será finalmente el destino de los 100.000 m², propiedad de ADIF? ¿Saldrán finalmente a subasta?

20ª. La Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de València acordaron que el coste de los más de 40 millones de euros de la construcción del circuito de F1 los asumieran los propietarios del suelo. Si finalmente desaparece casi en su totalidad y solo será atribuible la parte que se respete, ¿asumirán las arcas municipales el resto hasta completar el coste total?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. i 2a. Tal com es detalla en el punt 2 de l'article 131 del títol VIII del Reglament Orgànic del Ple: '(...) la formulació de la pregunta, que haurà de referir-se a fets, situacions, decisions, plans o mesures polítiques que afecten directament la gestió municipal o institucional'. Com que la seua pregunta no s'enquadra en cap d'aquests supòsits no la poden contestar.

3a. i 4a. Els consellers i conselleres d'AUMSA han tingut a la seua disposició la informació sobre el PAI del Grau que obra en la dita societat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



ALTERNATIVES A LA PROLONGACIÓ TÚNEL DE LA SERRADORA:

ALTERNATIVA 1: No afecció a l'actual corredor ferroviari. És l'actuació de mínims, en quant que no s'actua sobre la línia fèrrera existent, mantenint-se, per tant, l'entrada del túnel actual. Prolongació de l'encreuament de les actuals av. de França i passeig de l'Albereda per mitjà de passos superiors.

ALTERNATIVA 2: Inici del soterrament abans de l'encreuament amb el camí de les Moreres. Permet l'encreuament de l'av. de França, el passeig de l'Albereda i el camí de les Moreres en superfície sobre el ferrocarril soterrat.

ALTERNATIVA 3: Inici del soterrament abans de l'encreuament amb la carretera CV-500. Afecció al ramal ferroviari al port: Permet l'encreuament de l'av. de França, el passeig de l'Albereda i el camí de les Moreres en superfície sobre el ferrocarril.

La moció presentada en el present Ple respecte a la prolongació del túnel respon a la resta de preguntes sobre este tema.

La gestió del PAI serà la que es determine en el moment d'abordar-la."

39	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000194-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pels Srs. Giner i Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els projectes i línies de finançament del Pla Confiança, EDUSI i ARRU.		

1ª. ¿Nos pueden actualizar la relación de proyectos previstos a través del programa EDUSI? Por favor, detállennos a qué línea corresponde, la fase de licitación proyecto, licitación obras o ejecución de obras en la que se encuentran.

2ª. ¿Nos pueden actualizar la relación de proyectos previstos a través del ARRU? Por favor, detállennos a qué línea corresponde, la fase de licitación proyecto, licitación obras o ejecución de obras en la que se encuentran.

3ª. ¿Nos pueden actualizar la relación de proyectos previstos a través del Plan Confianza? Por favor, detállennos a qué línea corresponde, la fase de licitación proyecto, licitación obras o ejecución de obras en la que se encuentran.

4ª. ¿Nos pueden actualizar la relación de proyectos previstos por cuenta exclusiva de los recursos del Ayuntamiento? Por favor, detállennos a qué línea corresponde, la fase de licitación proyecto, licitación obras o ejecución de obras en la que se encuentran."

RESPOSTES

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"3a. En el Servei de Projectes Urbans s'estan gestionant els següents projectes a través del Pla Confiança.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



EXECUCIÓ OBRA D'INFRAESTRUCTURA D'URBANITZACIÓ I EQUIPAMENT SOCIOCULTURAL EN LA PLAÇA DEL PILAR CONNEXIÓ AMB GUILLEM DE CASTRO. En fase d'execució d'obra.

INTERVENCIÓ EDIFICIS PROTEGITS-ENTORN LLOTJA DE LA SEDA. En fase de licitació de l'execució de les OBRES DE DEMOLICIÓ, FITACIÓ I CONSERVACIÓ DE FATXADA I ESTABILITZACIÓ PARCIAL D'ESTRUCTURES I ESTUDI GEOTÈCNIC DELS EDIFICIS PROTEGITS, ENTORN LLOTJA DE LA SEDA, PLAÇA DEL DOCTOR COLLADO, 2 I 3, DEL BARRI DEL MERCAT.

INTERVENCIÓ ARQUEOLÒGICA, ESTUDI GEOTÈCNIC I DE REDACCIÓ DEL PROJECTE D'EXECUCIÓ, 1ªFASE DE REHABILITACIÓ, CONSOLIDACIÓ I CONSTRUCCIÓ D'EDIFICACIÓ DE NOVA PLANTA DE LA IILA DE CASES DELIMITADA PELS CARRERS BROADADORS, PUJADA DEL TOLEDÀ I MICALET, PER AL CENTRE CULTURAL. En fase de redacció de projecte bàsic i d'execució.

REHABILITACIÓ EDIFICI OFICIAL DEL CABANYAL CARRER AMPARO GUILLEN. En fase de redacció del projecte bàsic i d'execució

Des del Servei de Coordinació d'Obres i Manteniment d'Infraestructures:

Pla Inversió Productiva -1

BARRACA –REINA–DR. LLUCH entre Francisco Cubells i Amparo Guillen – Obres del Projecte Modificat finalitzades- Falta firma recepció per Conselleria.

BARRACA –REINA–DR. LLUCH entre Pescadors i l'av. Tarongers – Obres del Projecte Modificat iniciades l'11 de setembre- termini 6 setmanes.

AV. MEDITERRANI I ADJACENTS - S'està Redactant el Projecte Modificat.

PROJECTE DE REURBANITZACIÓ DE CARRERS PARAL·LELS AL MAR, EL CABANYAL CANYAMELAR, Projecte aprovat –exp. Serv. Contractació– Sobre SUBHASTA obert perfeccionant el contracte-

PROJECTE DE REURBANITZACIÓ DE TRAVESSIES AL MAR, EL CABANYAL CANYAMELAR Projecte aprovat –exp. Serv. Contractació– Sobre de la SUBHASTA obert perfeccionant el contracte

4a. En el Servei de Projectes Urbans, s'estan gestionant els següents projectes per compte exclusiu dels recursos de l'Ajuntament:

PROJECTE BÀSIC I D'EXECUCIÓ I ESTUDI GEOTÈCNIC PER A LA CONSTRUCCIÓ D'UN CENTRE CÍVIC I CULTURAL PER A LES PERSONES MAJORS I SALAS POLIVALENTS EN C/PINTOR RICARDO VERDE. En fase de redacció de projecte bàsic i d'execució

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



PROJECTE BÀSIC, ESTUDI GEOTÈCNIC i PROJECTE EXECUCIÓ PER A LA CONSTRUCCIÓ D'UN EQUIPAMENT SOCIOCULTURAL EN PLAÇA BISBE LA GUARDA. En fase de redacció de projecte bàsic i d'execució

PROJECTE, DIRECCIÓ DE LES OBRES I COORDINACIÓ DE SEGURETAT PER A LA CONSTRUCCIÓ D'UN CENTRE SOCIOCULTURAL I URBANITZACIÓ EN LA PARCEL·LA M-14.2 DEL BARRI DE MALILLA. En fase licitació de la redacció de projecte bàsic i d'execució.

PROJECTE BÀSIC I D'EXECUCIÓ, DIRECCIÓ DE LES OBRES I INSTAL·LACIONS I COORDINACIÓ DE SEGURETAT I SALUT EN FASE D'EXECUCIÓ DE LES OBRES D'EQUIPAMENT, INSTAL·LACIONS I HABILITACIÓ DE L'ANTIGA FARINERA PER A USOS D'Ocupació, EMPRENDIMENT I INNOVACIÓ. En fase de redacció de projecte bàsic

PROJECTE BÀSIC DE LES OBRES D'AMPLIACIÓ PER FASES DEL PARC DE BENICALAP. En fase de redacció de projecte bàsic.

PROJECTE BÀSIC DE LES OBRES DEL PARC DE CUEVAS CAROLINES DE BENIMÀMET. En fase de redacció de projecte bàsic.

ESTUDI HISTÓRIC-ARQUEOLÒGIC, ESTUDIS PREVIS, ESTUDI GEOTÈCNIC I PROJECTE BÀSIC DE LES OBRES DE REHABILITACIÓ DEL CASINO DE L'AMERICÀ. En fase de redacció de projecte bàsic

ESTUDI HISTÓRIC-ARQUEOLÒGIC, ESTUDIS PREVIS, ESTUDI GEOTÈCNIC I PROJECTE BÀSIC DE LES OBRES DE REHABILITACIÓ DE L'ALQUERIA DE LA TORRE En fase de licitació la redacció de projecte bàsic.

URBANITZACIÓ ENTORN MONESTIR SANT VICENT DE LA ROQUETA. En fase de redacció de projecte d'execució

INTERVENCIÓ ARQUEOLÒGICA EN EL MONESTIR DE SANT VICENT DE LA ROQUETA. En fase de redacció de projecte d'execució

CONCURS D'IDEES, PROCÉS DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA I REDACCIO DE PROJECTE DE REURBANITZACIÓ INTEGRADA EN LA PLAÇA DE L'AJUNTAMENT. En fase de redacció de plec per a la licitació de la redacció

REHABILITACIÓ EDIFICI LA ACEITERA PER A CENTRE DE PERSONES MAJORS. En fase de licitació de les obres.

REURBANITZACIÓ ENTORN TABACALERA. En fase de licitació de les obres.

Des del Servei de Coordinació d'Obres i Manteniment d'Infraestructures:

La relació de projecte pot ser consultada pel seu grup, ja que disposen d'accés al pressupost municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



S'està tramitant l'adjudicació dels projectes:

OBRES DE MILLORA D'ACCESSIBILITAT I SUPRESSIÓ DE BARRERES ARQUITECTÒNIQUES EN DIVERSOS CARRERS DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA – ANY 2018.

PROJECTE DE PAVIMENTACIÓ DE VORERES EN LA PLAÇA MÚSIC MORENO GANS."

Sr. Jaramillo, delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement

"1ª. No todas las actuaciones contempladas en la EDUSI 3C consisten en obras y no es posible mantener en todos los casos la categorización propuesta (licitación de proyecto, licitación de obras o ejecución de obras), motivo por el cual, la información que se muestra a continuación describe en ocasiones otros estados diferentes al objeto de caracterizar de la mejor manera posible el grado de avance de las actuaciones.

EDUSI 3C		
Línea de actuación 1: CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA DIGITAL: ACCESO UNIVERSAL A LAS TIC EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y ELIMINACIÓN DE LA BRECHA DIGITAL		
Operación	Nombre operación	Situación
OP 1.1	PROGRAMA DE CIUDADANÍA DIGITAL: FORMACIÓN DIGITAL	Diseño del programa formativo: Contrato adjudicado: Impartición del programa: en contratación
OP 1.2	PROGRAMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO Y POSICIONAMIENTO WEB.	Preparación pliegos
OP 1.3	PROGRAMA DE SALUD Y APOYO A LA AUTONOMÍA PERSONAL: "NO ESTÁS SOL@".	En contratación
OP 1.4	PLATAFORMA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL BARRIO	En ejecución
OP 1.5	PLATAFORMA BARRI OBERT: GESTIÓN, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.	En ejecución
OP 1.6	PROGRAMA DE CONEXIÓN UNIVERSAL A INTERNET	En ejecución
OP 1.7	PROGRAMA DE ACCESO UNIVERSAL A LA TECNOLOGÍA	En ejecución
OP 1.8	PROGRAMA BARRIO SALUDABLE: SENSORIZACION MEDIOAMBIENTAL	En contratación
OP 1.9	PROGRAMA DE MOVILIDAD INTELIGENTE. ÁREAS DE CARGA Y DESCARGA	Preparación pliegos
OP 1.10	PROGRAMA BARRIO ACCESIBLE. APARCAMIENTO MOVILIDAD REDUCIDA	Preparación pliegos
OP 1.11	PROGRAMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE: PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA PARA VEHÍCULOS	Preparación pliegos
OP 1.12	APARCAMIENTO VECINAL SEGURO	En revisión

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: Q04j hvzm OsXP rwOg TEjp UPBl dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OP 1.13	PROGRAMA DE CONSUMO ENERGÉTICO INTELIGENTE EN VIVIENDAS	Actuaciones previas
OP 1.14	PROGRAMA SMART BARRIO: VIVIENDAS DE DEMOSTRACIÓN	Actuaciones previas
Línea de actuación 2: MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE: REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 PRIORIZANDO EL TRÁFICO INTERMODAL PEATONAL, CICLISTA Y DE TRANSPORTE PÚBLICO		
Operación	Nombre operación	Situación
OP 2.1	REURBANIZACIÓN DEL BORDE OESTE DEL BARRIO: SERRERÍA Y LLUIS PEIXÓ	Actuaciones previas
OP 2.2	RECORRIDOS DE PREFERENCIA PEATONAL ESTE-OESTE	Actuaciones previas
OP 2.3	MOVILIDAD VECINAL SOSTENIBLE: ÁREAS DE APARCAMIENTO PERIFÉRICO	En revisión
OP 2.4	DISEÑO DE ITINERARIOS ESCOLARES SEGUROS A LOS CENTROS EDUCATIVOS	En ejecución
OP 2.5	PLAN DE FOMENTO Y MEJORA DE LA MOVILIDAD PEATONAL	Actuaciones previas
OP 2.6	OBRA DE ADECUACIÓN DE ITINERARIOS ESCOLARES SEGUROS A LOS CENTROS EDUCATIVOS	Actuaciones previas
Línea de actuación 3: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AUMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES. INTERVENCIÓN EN LA EDIFICACIÓN DEL ÁREA		
Operación	Nombre operación	Situación
OP 3.1	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDAS	Actuaciones previas
OP 3.2	AYUDA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIO DE CONSUMO ENERGÉTICO CASI NULO EN LA REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN COMO AGENCIA DE DESARROLLO URBANO DEL BARRIO	Actuaciones previas
OP 3.3	AYUDA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIO DE CONSUMO ENERGÉTICO CASI NULO EN LA RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN COMO SEDE DEL CENTRO CÍVICO CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA.(5C)	Redacción proyecto: en contratación
OP 3.4	AYUDA PARA LA MEJORA ENERGÉTICA MERCADO	En ejecución
Línea de actuación 4: PROTECCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CABANYAL-CANYAMELAR- CAP DE FRANÇA		
Operación	Nombre operación	Situación
OP 4.1	REHABILITACION DE ELEMENTOS PATRIMONIALES: EDIFICIO CALLE BARRACA 53 PARA LA SEDE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE MARÍTIMO.	Redacción proyecto: adjudicado
OP 4.2	REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES: CASA DELS BOUS - MUSEU DE LA MAR	Redacción proyecto: en contratación
OP 4.3	PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE Y SENDAS CULTURALES	En ejecución

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: Q04j hvzrm OsXP rwOg TEjp UPBl dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de actuación 5: MEJORA Y REHABILITACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO		
Operación	Nombre operación	Situación
OP 5.1	PLAZA HOMBRES DE LA MAR – ENTORNO EDIFICIO DE LA LONJA, CASA DELS BOUS Y BLOQUE PORTUARIOS.	Actuaciones previas
OP 5.2	REURBANIZACIÓN ÁREA ENTRE CARRERS DR. LLUCH-BLOC DELS PORTUARIS I ENTRE CARRERS DE PESCADORS-D'EMPAR GUILLEM, ZONA DEPORTIVA LIBRE ACCESO Y MERCADILLO.	Redacción proyecto: adjudicado:
OP 5.3	PLAN DE ACTIVACION Y APOYO A HUERTOS URBANOS	En revisión
OP 5.4	REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL MERCADO	Actuaciones previas
OP 5.5	REURBANIZACIÓN Y MEJORA PAISAJÍSTICA DE LAS CALLES ENTRE SERRERÍA Y LLUÍS DESPUIG Y ENTRE MARTÍ GRAJALES Y SÁNCHEZ COELLO	Actuaciones previas
OP 5.6	REURBANIZACIÓN CALLE DE VICENT BRULL ENTRE JUSTO VILAR Y AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO	Redacción proyecto: adjudicado:
Línea de actuación 6: REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO MÁS DEGRADADO DEL BARRIO		
Operación	Nombre operación	Situación
OP 6.1	CENTRO DE EMPLEO Y FORMACIÓN CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA	Preparación pliegos
OP 6.2	PROGRAMA DE AYUDAS DE REPOBLACIÓN COMERCIAL DE LAS CALLES DEGRADADAS ENTRE SERRERÍA Y EL PASEO MARÍTIMO Y ENTRE AV. MEDITARRÁNEO Y CALLE PINTOR FERRANDIS	En revisión
Línea de actuación 7: REGENERACIÓN FÍSICA Y SOCIAL DEL BARRIO MEDIANTE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA		
Operación	Nombre operación	Situación
OP 7.1	PROGRAMA DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS	Actuaciones previas
OP 7.2	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ACCESO A LA VIVIENDA	Actuaciones previas
Línea de actuación 8. REVITALIZACIÓN DEL BARRIO MEDIANTE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS CULTURALES		
Operación	Nombre operación	Situación
OP 8.1	RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN: SEDE DEL CENTRO CÍVICO CABANYAL-CANYAMERLAL-CAP DE FRANÇA	Redacción proyecto: en contratación
OP 8.2	PROGRAMA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CÍVICO	Actuaciones previas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: Q04j_hvzm OsXP_rwOg_TEjp_UPBl_dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de actuación 9: MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y DE LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL. APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y A LA CREACIÓN DE EMPLEO.		
Operación	Nombre operación	Situación
OP 9.1	CENTRO DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y RELEVO EN EL COMERCIO	Actuaciones previas
OP 9.2	PROGRAMA DE LA ESCUELA TALLER CABANYALCANYAMELAR-CAP DE FRANÇA	En ejecución
Línea de actuación 10: FOMENTO DE LA REACTIVACIÓN COMERCIAL		
Operación	Nombre operación	Situación
OP 10.1	CREACIÓN DE UNA IDENTIDAD COMERCIAL DEL BARRIO	Actuaciones previas
OP 10.2	PROGRAMA DE AYUDAS DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO COMERCIALES	En revisión
Línea de actuación 11: APOYO INTEGRAL A LAS FAMILIAS: INCLUSIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.		
Operación	Nombre operación	Situación
OP 11.1	CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES.	Redacción proyecto: Preparación pliegos
OP 11.2	ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO (0-3 AÑOS)	Redacción proyecto: Preparación pliegos
OP 11.3	OFICINA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Contrato de gestión: en contratación:
Línea de actuación 12: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES RELACIONADAS		
Operación	Nombre operación	Situación
OP 12.1	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES RELACIONADAS	En contratación
Línea de actuación 13: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GOBERNANZA, EL PARTENARIADO Y LA COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE TODOS LOS AGENTES		
Operación	Nombre operación	Situación
OP 13.1	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GOBERNANZA, EL PARTENARIADO Y LA COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE TODOS LOS AGENTES.	En contratación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCa-120	1728428976571252575



2ª. La estructuración de las actuaciones en forma de líneas de actuación es propia de la EDUSI y no tiene necesariamente un reflejo en el resto de programas que financian las actuaciones por lo que no es posible proporcionar la información con dicha estructura.

Las actuaciones que se están desarrollando en el Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) del barrio del Cabanyal-Canyamelar y si situación actual son las que se detallan a continuación:

Actuación	Situación
Edificio c/ Barraca 138 .140	Proyecto: Aprobado
Edificio c/ Barraca 149	Proyecto: Aprobado
Edificio c/ Escalante 208	Obra: Licitación
Edificio c/ JBenlliure 194	Proyecto: Aprobado
Edificio Llotja pescadors	Proyecto: en Redacción
Edificio c/ L.Despuig 15	Proyecto: Aprobado
Edificio c/ PLluís Navarro 191	Proyecto: Aprobado
Edificio c/ PLluís Navarro 193	Proyecto: Aprobado
Edificio c/ Progrés 193 195	Proyecto: Aprobado
Edificio c/ Reina 131	Proyecto: Aprobado
Edificio c/ Reina 138 Dr Lluch 147	Proyecto: Aprobado
Plaza Rosari	Obra: Licitación

3a.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Actuación	Situación
Aparcamiento (Pza Brujas)	Obra: en ejecución
Centro de Servicios Sociales (c/Reina 117)	Proyecto: aprobado. Obra: Redacción pliegos
Centro de Día Jovenes (Pza LaFlor)	Proyecto: aprobado Obra: redacción pliegos
Edificio c/ A. Juan 19	Proyecto: redacción
Edificio c/ Escalante 192	Obra: licitación
Edificio c/ J. Benlliure 1 63	Proyecto: supervisión
Edificio c/ Sant Pere 25	Obras: licitación
Edificio c/ Sant Pere 33	Proyecto: aprobado
Edificio c/ Sant Pere 52	Proyecto: supervisión
Edificio c/ Sant Pere 111	Proyecto: aprobado
Edificio c/ Virgen Vallivana 6	Proyecto: supervisión
Escorxador	Obra: adjudicada
Intervención Muralla SXI	Proyecto ejecutivo: pendiente de informe
Rehabilitación Casa Relotger	Proyecto ejecutivo: Redacción
Rehabilitación Mercado del Grau	Obras: Licitación
Rehabilitación Oficina (c/ Amparo Guillem, 4)	Proyecto ejecutivo: Redacción
Urb. Calles paralelas al mar	Obras: Licitación
Urb. Calles perpendiculares al mar	Obras: Licitación

4a. La información detallada que se solicita se encuentra a disposición, conforme a normativa y de manera más eficiente, en los correspondientes servicios y organismos municipales."

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València i de Servicis Socials

"Per acord de la Junta de Govern Local de data 5/1/2018 es va adquirir a instàncies del Servei de Pobles de València, l'immoble urbà consistent en l'edifici situat en el camí de Cases de Bàrcena, núm. 63 i l'immoble confrontant rústic, situat en el passatge de Cases de Bàrcena, per a la seua destinació a seu de l'Alcaldia.

- Per Resolució CP-782, de data 20-11-2017, es va adjudicar la redacció del projecte de rehabilitació i per Resolució CP-826, de data 13-12-2017, es va adjudicar la primera fase per a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



realitzar la neteja urgent i demolició d'elements impropis de citat immoble. Per Resolució CP-747, de data 7-9-2018, es va adjudicar el projecte d'execució i direcció de Cases de Bàrcena.

- La Diputació Provincial de València ha concedit una subvenció, Pla SOM+ 2018-2019, per import de 35.072,78 € per a Cases de Bàrcena, havent-se sol·licitat per l'alcalde Javier Riera Molla l'obra de restauració fusteria porta d'entrada i dues finestres de l'entrada, restauració vidriera i portó de l'edifici situat en el camí de Cases de Bàrcena núm. 63.

Per la Regidoria de Serveis Socials:

1a. Els projectes previstos a través del programa EDUSI impulsats des de la Regidoria de Serveis Socials són els següents:

- Operació 1.3 PROGRAMA DE SALUT I APOYO A LA AUTONOMIA PERSONAL NO ESTÀS Sol@. A fi d'implementar aquesta operació es va adjudicar un contracte menor, ja executat, per al desenvolupament d'un projecte pilot de millora del servei de teleassistència domiciliària en els barris del Cabanyal-Canyamelar-Cap de França per import de 13.910 € satisfets amb càrrec a l'aplicació pressupostària 2018 KC150 23100 22799.

A la vista dels resultats d'aquest projecte pilot, s'han iniciat els tràmits per a la contractació del servei per a Prestació d'un Programa de Salut i Suport a l'autonomia Personal mitjançant el servei de Teleassistència, Programa EDUSI, amb un pressupost base de licitació de 107.856 € i una vigència d'un any no prorrogable.

L'expedient per a l'aprovació dels plecs i obertura de la licitació es troba en tràmit (E 02201/2017/525).

- Operació 11.3 OFICINA D'ORIENTACIÓ I INFORMACIÓ A FAMILIAS EN SITUACIÓ DE VULNERABILITAT. En aquesta operació han de distingir-se dues actuacions diferenciades. D'una banda, l'adequació del local per a la ubicació de l'oficina i, per una altra, la contractació del servei d'orientació i informació.

Respecte de l'adequació del local municipal situat en el c/ Millars, 24, es va adjudicar mitjançant contracte menor de serveis la redacció del projecte d'obra de reforma del dit local per un import de 7.223,70 € (IVA inclòs), amb càrrec a l'aplicació pressupostària KC150 23100 68200. Durant l'execució d'aquest contracte s'ha posat en relleu la necessitat de contractar la realització d'un estudi geotècnic pel que s'han iniciat els tràmits en l'E 02201/2017/369 per a l'adjudicació d'un contracte menor de serveis per import de 1.706,10 € (IVA inclòs) amb càrrec a l'aplicació pressupostària KC150 23100 6820001 i una durada màxima de 15 dies hàbils des de l'adjudicació.

Pel que fa a la contractació del Servei d'Orientació i Informació a Famílies en Situació de Vulnerabilitat, l'aprovació dels plecs i obertura de la licitació es troba en tràmit en l'expedient 02201/2017/395 que preveu una vigència de 4 anys amb possibilitat d'un pròrroga d'un any i un pressupost base de licitació de 141.127 € anuals i 14.112,70 € en concepte d'IVA, al tipus 10 %, la qual cosa fa un total de 155.239,70 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2a. Aquesta Delegació no té projectes previstos a través de l'ARRU.3. Els projectes previstos per aquesta delegació amb càrrec al Pla d'Inversió productiva són els següents:

- REHABILITACIÓ D'EDIFICI PER A CENTRE MUNICIPAL DE SERVEIS SOCIALS.

Aquest projecte té un finançament de 795.400 € conforme a la Resolució de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic. Es desenvoluparà en l'edifici de propietat municipal situat en el c/ la Reina, 117. Mitjançant acord de la Junta de Govern Local de data 20/07/2018 s'ha aprovat el projecte d'obra, previ informe favorable de l'Oficina Municipal de Supervisió de Projectes, amb un pressupost estimat de 774.400 € conforme al que s'han iniciat els tràmits per a la contractació de l'obra (E 02201 /2018/ 321) i del servei de la corresponent direcció facultativa (E02201/2018/327), trobant-se en elaboració els plecs de tots dos contractes.

- CONSTRUCCIÓ DE CENTRE MUNICIPAL DE DIA PER A JOVES EN EL CABANYAL. Aquest projecte es desenvoluparà en el solar municipal situat en la plaça de Llorenç de la Flor i, conforme a la Resolució de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic, té un finançament d'1.617.406,00 €, dels quals 267.000 € corresponien a l'adquisició de l'immoble adjacent i que finalment no s'ha dut a terme en haver fracassat les negociacions amb els propietaris. Mitjançant acord de la Junta de Govern Local de data 14/09/2018, s'ha aprovat el projecte d'obra, previ informe favorable de l'Oficina Municipal de Supervisió de Projectes, amb un pressupost estimat de 956.813,55 € conforme al que s'han iniciat els tràmits per a la contractació de l'obra (E 02201 /2018/ 323) i del servei de la corresponent direcció facultativa (E02201/2018/328), trobant-se en elaboració els plecs de tots dos contractes.

4a. Els projectes d'inversió impulsats per aquesta Delegació amb pressupost íntegrament municipal són els següents:

- OBRES D'HABILITACIÓ DE CENTRE DE DIA MUNICIPAL PER A JOVES I CENTRE MUNICIPAL DE SERVEIS SOCIALS EN NAU 4 DE PARC CENTRAL, respecte de les quals el passat 6/08/2018 es va formalitzar el contracte de serveis per a la redacció del projecte Bàsic i d'execució amb una durada de 6 mesos i un import de 55.154,37 €

- REHABILITACIÓ ALQUERIA COCA, respecte de la qual es va aprovar el projecte d'obra mitjançant acord de la Junta de Govern Local de data 27/07/2018 amb un pressupost total estimat de pressupost total de 164.740,22 € (IVA inclòs). En relació a aquest projecte que contempla de manera separada la rehabilitació de la planta baixa amb un pressupost de 48.907,04 € (IVA inclòs) i la rehabilitació de la primera planta per a ús residencial (2 habitatges) amb un pressupost de 115.833,18 € (IVA inclòs), s'han iniciat els tràmits per a la contractació de l'obra de rehabilitació d'únicament de la planta baixa, trobant-se actualment en elaboració els plecs per a la contractació mitjançant procediment obert simplificat."

Sr. Galiana, delegat de Comerç

1a. Relació de projectes a través del programa EDUSI:

Op 3.4 Ajuda per a la millora energètica del mercat del Cabanyal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Línia d'actuació 03 Millora de l'eficiència energètica i augment de les energies renovables:
Intervenció en l'edificació de l'àrea.

Projecte: Climatització Mercat Cabanyal.

Fase licitació projecte: Projecte adjudicat per Resolució CF1517, de data 13 de juny de 2018, a l'empresa UTE Bluedec, SL, i Assitacasa 2005, SL, sent contractista UTE Substitució climatització del mercat del Cabanyal. Contracte formalitzat en data 26 de juny de 2018.
Execució projecte: Pendent aprovació Pla de seguretat i l'execució del projecte es preveu per a la primera setmana octubre 2018 després de acordar amb el president del Mercat de no fer les obres al mes d'agost.

Op 10.1 Creació d'una identitat comercial de barri.

Línia d'actuació 10 Foment de la reactivació comercial.

Projecte: Creació d'una identitat comercial de barri.

Fase licitació projecte: Pendent d'escometre amb caràcter previ un procés participatiu per al disseny d'aquesta operació a través del Servei de Descentralització i Participació.

Després del procés participatiu, es remetrà al Servei de Contractació per a contractar el disseny de la imatge corporativa i la implementació i difusió de l'actuació.

Execució de l'actuació: Prevista per a 2019.

Op 1.2 Programa de comerç electrònic i posicionament web.

Línia d'actuació 1 Cabanyal/Canyamelar/Cap de França digital: Accés universal a les TIC en condicions d'igualtat i eliminació de la bretxa digital.

Projecte: Programa del comerç electrònic i posicionament web.

Fase licitació del projecte: Prevista tramitació expedient contractació plurianual octubre 2018 per a la seua execució en les anualitats 2019-2020-2021. Amb dos fases diferenciades: 1) Contractació disseny i elaboració programa docent i 2) Cursos i tutories en comerç electrònic i posicionament web.

Execució de l'actuació: 2019-2020-2021.

Op 10.2 Programa d'ajudes de rehabilitació i modernització d'equipaments comercials.

Línia d'actuació 10 Foment de la reactivació comercial.

Projecte: Ajudes econòmiques per a la rehabilitació i modernització de les instal·lacions i locals dels comerços de barri.

Fase licitació del projecte. Elaborat esborrany bases convocatòria subvencions. Requereix d'un procés participatiu previ a l'execució del projecte. No obstant açò, se'ns informa des del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Servei d'Innovació que el Ministeri no accepta una línia de subvenció destinada a ajudes econòmiques, per la qual cosa el projecte no serà executat però l'import destinat al projecte s'assignarà a altres projectes d'altres regidories que requereixen de major finançament.

Op 6.2. Programa d'ajudes de repoblació comercial dels carrers degradats entre la Serradora i el passeig Marítim i entre l'av. del Mediterrani i calle del Pintor Ferrandis.

Línia d'actuació 6 Regeneració física, econòmica i social de l'entorn urbà més degradat del barri.

Projecte: Foment de la repoblació comercial de l'àrea més degradada del barri a través d'ajudes econòmiques.

Fase licitació del projecte: Elaborat esborrany bases convocatòria subvenciones. Requereix d'un procés participatiu previ a l'execució del projecte, no obstant açò, se'ns informa des del Servei d'Innovació que el Ministeri no accepta una línia de subvenció destinada a ajudes econòmiques, per la qual cosa el projecte no serà executat però l'import destinat al projecte s'assignarà a altres projectes d'altres regidories que requereixen de major finançament.

2a. Projectes ARRU:

La Regidoria de Comerç no té assignats projectes ARRU.

3a. Projectes previstos a través del Pla Confiança:

Projecte: Rehabilitació Mercat del Grau.

Línia: Pla Confiança.

Fase licitació projecte: Adjudicat a 25 de setembre de 2018.

Execució del projecte: Data prevista inici obres finals 2018.

4a. Projectes previstos per compte exclusiu de l'Ajuntament:

Reforma peixateria mercat Russafa:

Línia: Crèdit pressupost 2018 Servei Comerç i Abastiment.

Fase licitació projecte: Contracte adjudicat.

Execució projecte: Inici execució obres imminent.

Plaça enjardinada av. dels Tarongers- Lluís Peixó (nova ubicació M. de Vell):

Línia: Crèdit pressupost 2018 Inversió Financerament Sostenible.

Crèdit pressupost 2019 Servei Comerç i Abastiment.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Fase licitació projecte: Informat per l'Oficina Supervisió i aprovat projecte tècnic per acord JGL de data 14/9/2018. Pendent creació marc plurianual despesa i enviament al Servei de Contractació preparats plecs i documentació.

Projecte de reforma i instal·lació fred industrial Mercat de Rojas Clemente.

Línia: Crèdit pressupost 2018 Inversió Financerament sostenible.

Crèdit pressupost 2019 Servei Comerç i Abastiment.

Fase licitació projecte: Informat per Oficina Supervisió i aprovat projecte tècnic per acord JGL de data 14/9/2018. Pendent creació marc plurianual despesa i enviament al Servei de Contractació preparats plecs i documentació.

Projecte de climatització mercat de Benicalap.

Línia: Crèdit pressupost 2018 Inversió Financerament sostenible.

Fase licitació projecte: Aprovat projecte tècnic per resolució CF 2200 de data 13 de setembre de 2018 . Pendent enviament al Servei Econòmic Pressupostari per a informe i posteriorment al Servei de Contractació (preparats plecs i documentació).

Projecte de climatització mercat de Castella.

Línia: Crèdit pressupost 2018 Inversió Financerament sostenible.

Crèdit pressupost 2019 Servei Comerç i Abastiment.

Fase licitació projecte: Pendent rebre projecte tècnic redactat. Una vegada revisat projecte tècnic es remetrà a aprovació per òrgan competent i s'iniciaren actuacions per a contractar la seua execució."

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Cultural

"1a. La resposta es facilitarà des de la Regidoria d'Innovació i Gestió del Coneixement.

2a. El Servei de Recursos Culturals no té adjudicat cap projecte en relació a ARRU.

3a. El Servei de Recursos Culturals no té adjudicat cap projecte en relació al Pla Confiança.

4. Tots els projectes que s'executen per part del Servei de Recursos Culturals es realitzen amb fons propis; cap d'ells té vinculació amb licitació o execució d'obres i no existeix cap expedient en licitació al moment actual.

SERVICI DE PATRIMONI HISTÒRIC

1a. En relació amb el programa EDUSI, el Servei de Patrimoni Històric gestiona la rehabilitació de la Casa dels Bous per a destinar-ho a una de les seus del Museu del Mar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



La resposta es facilitarà des de la Regidoria d'Innovació i Gestió del Coneixement.

2a. Aquest Servei no gestiona cap projecte del ARRU.

3a. El Servei de Patrimoni Històric gestiona dos projectes a través del Pla Confiança:

El projecte de l'Escorxador: Es va adjudicar el contracte per a elaborar el projecte d'execució de l'obra el 20 de juliol de 2018. S'està adjudicant l'adreça de l'obra i el següent pas és signar l'acta de replanteig per a iniciar les obres.

El projecte de la restauració de la muralla islàmica: S'ha presentat per l'empresa adjudicatària del contracte de redacció de projecte, el projecte bàsic. Es va remetre a la Direcció General de Patrimoni Cultural per a complir els tràmits de tutela patrimonial en edificis i àmbits BIC.

Aquests projectes no tenen línia d'actuació.

4a. Estan en fase de redacció de projecte i es pretén procedir a contractar l'execució de les obres amb fons propis, dels següents:

- Reparació de la façana del Museu d'Història (MHV Mislata).
- Reparació humitats Drassanes.
- Restauració refugi Massarrojos.
- Projectes instal·lació càmeres videovigilància.
- Projecte ascensor l'Almoina i despatx al Punt de Ganxo.
- Projecte climatització nau 2,3 i 4, Parc Central.

El Servei de Patrimoni Històric va a iniciar l'execució de les Obres de la Nau 3 del Parc Central amb càrrec a fons propis.

El Servei de Patrimoni Històric va a executar les obres següents amb càrrec als fons FEDER.

- Remodelació i climatització del Museu Històric (Casa Consistorial).
- Edifici cultural Reina, 121.
- Edifici cultural Alquería d'Albors.
- Obres complementàries Nau 3 Parc Central."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000205-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el manteniment dels fanals i el mobiliari urbà.		

"Según se nos informó en respuesta dada en la Comisión de junio de este año, el ciclo de revisión del estado de limpieza de las farolas y del mobiliario urbano es de tres meses.

El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo fue la última vez que se inspeccionó por parte del Ayuntamiento que se respetara ese plazo?

2ª. ¿Tienen constancia fehaciente de que se efectúan esas revisiones y se toman las medidas adecuadas para solventar las deficiencias de limpieza? Solicitamos copia de los informes correspondientes y del pliego de condiciones."

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. La revisió de l'estat general de la instal·lació es realitza amb una periodicitat de tres mesos. En eixa inspecció es revisen els elements de la instal·lació i el seu estat. Les deficiències que s'inclouen en el plec de condicions, que principalment afecten a la seguretat, es corregixen immediatament per estar incloses conceptualment en el cànon i sense import addicional al mateix.

La neteja dels fanals no és un factor de seguretat i este concepte forma part de la conservació programada. La seua realització requerix disposar d'una dotació econòmica addicional per no estar incloses en el cànon i quan es pot disposar de dotació econòmica addicional al cànon, es destina al més urgent, començant pels robatoris de coure, i addicionalment a la millora d'eficiència energètica de la instal·lació, implantant tecnologia Led.

Malgrat això, esta situació s'està corregint en els nous plecs de condicions del nou contracte de manteniment.

2a. Les empreses de manteniment envien degudament a la Secció d'Enllumenat eficient els parts dels treballs que es realitzen. Els plecs de condicions estan en paper, a la disposició del seu grup municipal."

41	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000205-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la neteja dels transformadors i caixetins de la via pública.		

"El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. ¿Le parece adecuado el mantenimiento y la limpieza que se efectúa sobre los transformadores eléctricos instalados sobre las aceras de la ciudad, tanto de utilización pública como privada?

2ª. ¿Cuáles son las condiciones que constan en las licencias de estas instalaciones?

3ª. ¿Existe constancia y control de todas las instalaciones en la vía pública, así como jardines, aceras, instalaciones deportivas...?

4ª. ¿Se ha hecho algún plan de limpieza específico para mejorar la imagen de estas instalaciones repartidas por toda València?

5ª. ¿De qué servicio depende la limpieza de los mismos?

6ª. Si es el caso, ¿de qué empresa depende su limpieza?"

RESPOSTES

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"No compet a esta Delegació emetre judicis de valor en una resposta del Ple municipal, especialment sobre instal·lacions que no són propietat municipal. Els transformadors elèctrics són propietat de la companyia distribuïdora d'energia elèctrica.

Pel que fa als quadres de comandament de l'enllumenat públic, la conservació i manteniment compet a les contractes IMESAPI i ETRALUX."

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. No se dispone por parte del Servicio de Movilidad Sostenible de ningún transformador eléctrico."

42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000205-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la campanya #josóca.		

"El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál ha sido el coste total y real de la campaña? Solicitamos la información desglosada.

2ª. ¿Cuántos puntos de reparto de folletos se han instalado?

3ª. ¿Cuántas personas han participado en este reparto? ¿En qué modalidad han sido contratadas? (directamente, a través de una empresa, en ese caso, ¿cuál? ¿Mediante qué procedimiento se adjudicó?)

4ª. ¿Cuál ha sido el coste total de estas contrataciones?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5ª. Solicitamos la apertura del correspondiente expediente y el envío del enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"1ª. El coste total ha sido el del contrato menor, 18.137,90 €. No ha habido gastos adicionales.

2ª. La Estación del Norte, el Mercado Central, el Mercado de Ruzafa y en Viveros, en todos los conciertos de la Feria de Julio.

3ª. Participaron dos personas por punto de información, a través de la marca Good Morning Design Project Manager, Nuria Cidoncha. Se adjudicó mediante contrato menor.

4ª. 18.137,90 €.

5ª. Se enviará el enlace para consulta al expediente por el procedimiento habitual. Siguiendo la legislación correspondiente, cualquier concejal/a tiene derecho de solicitar acceso a cualquier expediente de la gestión municipal por ello no tienen más que realizar dicha solicitud según el trámite correspondiente."

43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000205-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la brutícia dels fanals.		

"1ª. ¿Qué medidas se adoptan para evitar el desgaste de las bases de las farolas por el efecto corrosivo de los orines de las macotas?

2ª. ¿De qué Delegación depende la conservación y su mantenimiento?

3ª. ¿Existe algún plan de mantenimiento? ¿Cuál es la periodicidad de su limpieza y pintado?

4ª. ¿Existe alguna empresa adjudicataria de los servicios señalados en el punto 3? ¿Cuál? ¿Por qué importe?

5ª. Solicitamos la apertura del correspondiente expediente y el envío del enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1a. Cal distingir entre fanals ornamentals de fundició i bàculs de carretera d'acer galvanitzat.

Als fanals ornamentals de fundició no els afecta estructuralment els orins, ja que al ser de fundició es forma una capa d'òxid externa que impedeix el pas de l'orí, quedant l'ànima interior de fundició intacta. Per tant, en estos fanals l'efecte corrosiu és superficial i es resol pintant els fanals, més per motius estètics per a fer desaparèixer l'òxid que per problemes estructurals.

En el cas dels fanals d'acer galvanitzat, que principalment són els bàculs de carretera, sí que els afecta internament els orins que provoquen l'oxidació progressiva de la base. Quan es detecta algun bàcul amb perill greu per problemes d'oxidació se substitueixen directament per les empreses de manteniment, garantint que es mantenen les característiques mecàniques i resistents dels bàculs.

2a. La Secció d'Enllumenat i Eficiència Energètica pertany al Servei d'Arquitectura i Servicis Centrals Tècnics, dependents de la Regidoria de Govern Interior.

3a. En els Plecs de la contractació del manteniment apareixen les obligacions de manteniment de la instal·lació, distingint entre conservació preventiva i conservació programada. La pintura i la neteja formen part de la conservació programada.

4a. Des de l'any 2008 són adjudicatàries del manteniment d'enllumenat les empreses IMESAPI, SA, en la zona sud, i ETRALUX, SA, en la zona nord. El manteniment base ascendeix a 3.600.000 € anuals, per a ambdues zones.

5a. Segons l'art. 11 del Reglament orgànic del Ple, l'accés a esta informació és personal i indelegable, havent de ser el correu personal de l'interessat."

44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000205-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el nomenament d'onze caps de servei.		

"El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el motivo de este cambio tan significativo en la composición del organigrama del Ayuntamiento?

2ª. Solicitamos copia de los informes que han producido el cese de cada uno de estos once jefes de servicio.

3ª. Solicitamos copia de los informes de idoneidad que, en su día, justificaron el nombramiento de cada uno de los jefes de servicio que han sido cesados.

4ª. Solicitamos copia de los informes de idoneidad del nombramiento de cada uno de los nuevos jefes de servicio recién nombrados."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Personal

"En contestació la pregunta 1, els canvis en la titularitat de les Prefectures de Servei obeeixen a la de creació de nous servicis, Salut Laboral i Prevenció de Riscos Laborals, Secretaria de Jurat Tributari i Oficina de Ciutat Intel·ligent, que són els únics canvis a l'organigrama.

En tots els casos es tracta de proveir temporalment els llocs de treball de Prefectura de Servei en Comissió de Servicis en tant es tramita la seua provisió definitiva pel procediment de lliure designació, contemplat en l'article 104.2 de la Llei 10/2010, de 9 juliol, d'ordenació i gestió de la funció pública valenciana per a un període màxim de 6 mesos.

En contestació a les preguntes 2, 3 i 4, els informes sol·licitats consten en cadascun dels expedients, als quals els grups municipals tenen accés quan s'eleva proposta d'acord a la Junta de Govern Local."

45	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre reforç de la Policia Local en el Cabanyal.		

"Después de que las asociaciones de vecinos del barrio del Cabanyal se hayan enfrentado al Ayuntamiento por la falta de seguridad en el barrio, el alcalde Joan Ribó ha prometido que se va reforzar con más policía la zona.

- 1ª. ¿Con cuántos agentes por turno cuenta en la actualidad el barrio del Cabanyal?
- 2ª. ¿Cuántos de estos prestan servicio en el improvisado nuevo retén?
- 3ª. ¿Con cuántos agentes por turno se va a reforzar este barrio?
- 4ª. ¿De qué unidades se piensa detraer efectivos para reforzar el barrio del Cabanyal?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. 3 agentes en el turno de mañana, 3 agentes en el turno de tarde, además del oficial coordinador y el servicio UCOS en el turno de noche.

2ª. El reten es una instalación de atención al ciudadano, por su proximidad al ciudadano, se prevé la presencia de 1 o 2 agentes según la disponibilidad y demanda de servicio.

3ª. Además del personal mencionado en las preguntas anteriores, diariamente se mantiene un vehículo radiopatrulla apoyado y coordinado por el inspector jefe del turno y el oficial de radiopatrullas de zona.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. No se va a producir detrimento de ningún efectivo para reforzar este barrio."

46	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre el servici de la grúa municipal.		

"Más de un dos después del anuncio de la anterior concejala de Protección Ciudadana de la rescisión del contrato con la empresa que realizaba el servicio de la grúa municipal alegando que no cumplía las expectativas, no sabemos qué va a ser del servicio si se va a municipalizar o no y que pasará con los trabajadores. Este grupo municipal ha preguntado en reiteradas ocasiones a este respecto.

1ª. ¿Se tiene prevista la municipalización del servicio?

2ª. ¿En qué situación se va a dejar a los trabajadores?

3ª. ¿Se ha iniciado algún expediente administrativo para la nueva gestión del servicio?

4ª. ¿Qué plazos tiene la actual contrata para seguir dando el servicio hasta una nueva contratación o municipalización?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª, 2ª y 3ª. Contestado en la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Seguridad Ciudadana, Bomberos e Intervención en Emergencias del mes de mayo de 2017.

4ª. La duración será hasta la formalización del nuevo contrato, de conformidad con el artículo 226.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público vigente en ese momento."

47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre la problemàtica en Velluters.		

"Los vecinos del barrio de Velluters están denunciando los problemas de prostitución callejera, tráfico de drogas al menudeo y gran cantidad de indigentes que viven en varios parques del barrio.

1ª. ¿Cuántas reuniones ha mantenido la concejala de Protección Ciudadana con las asociaciones de vecinos del barrio de Velluters? ¿A qué conclusiones se ha llegado? ¿Qué medidas se están adoptando para paliar estos graves problemas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. En relación al balance de evolución de la delincuencia en esta zona de la ciudad, indicar los servicios de Seguridad Ciudadana realizados en la zona durante el presente año."

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Desde el área de Protección Ciudadana se mantienen constantemente reuniones con las AV y se adoptan las medidas oportunas para garantizar la seguridad del barrio.

2ª. Contestada en la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Seguridad Ciudadana Bomberos e Intervención en Emergencias del mes de septiembre 2018, el número de intervenciones a fecha 20/09/2018 es de 443."

48	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre el barri del Carme.		

"El barrio del Carmen está invadido por el ruido y el caos y en una situación de abandono. El turismo de borrachera, los alquileres ilegales, los carteles, las pintadas, la publicidad ilegal son, entre otras, las quejas que están haciendo los vecinos del barrio.

1ª. ¿Cuántas reuniones ha mantenido la concejala de Protección Ciudadana con las asociaciones de vecinos del barrio del Carmen? ¿A qué conclusiones se ha llegado? ¿Qué medidas se están adoptando para paliar estos graves problemas?

2ª. En relación a las actuaciones realizadas por la Policía Local en esta zona de la ciudad, indicar los servicios realizados durante el presente año:

- Identificaciones
- Detenidos Alcholemia / Seguridad Trafico
- Detenidos Delitos Seguridad Ciudadana
- Incautación Drogas
- Diligencias Usurpación Inmuebles
- Denuncias Consumo Alcohol Vía Pública
- Desalojos / Tapiados de Inmuebles
- Retirada de Enseres
- Infracciones OO.MM. Limpieza
- Infracciones al horario de cierre
- Infracciones mesas y sillas en la vía pública
- Apartamentos ilegales."

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1ª. Desde el área de Protección Ciudadana se mantiene constantemente reuniones con las AV y se adoptan las medidas oportunas para garantizar la seguridad del barrio.

2ª.

Identificaciones	220
Detenidos Alchohemia / Seguridad Trafico	5
Detenidos Delitos Seguridad Ciudadana	9
Incautación Drogas/Denuncias consumo o tenencia	35
Diligencias Usurpación Inmuebles	3
Denuncias Consumo Alcohol Vía Pública	10
Desalojos / Tapiados de Inmuebles	12
Retirada de Enseres	No compete PLV
Infracciones OO.MM. Limpieza	19
Infracciones al horario de cierre	3
Infracciones mesas y sillas en la vía pública	38
Apartamentos ilegales	1

49	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre la Unitat Canina de la Policia Local UCOP.	

"1ª. ¿En qué fecha se tiene prevista la puesta en marcha de la Unidad Canina de la Policía Local?

2ª. ¿Con que dotación de vehículos se pretende contar para esta unidad?

3ª. ¿Con que dotación de canes se va a contar?

4ª. ¿De qué instalaciones de va a dotar y cuál va a ser la ubicación de estas?

5ª. ¿Cuál va a ser la dotación de personal efectiva?

6ª. ¿Con que medios se va a contar?

7ª. ¿De qué partida presupuestaria se va a detraer para hacer frente a los pagos necesarios para la infraestructura de esta unidad?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. En octubre tal y como se contestó en el Pleno del mes de julio 2018.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- 2ª. Un vehículo acondicionado para el transporte de canes.
- 3ª. El modelo de aportación del can por parte del guía canino adscrito a la Unidad.
- 4ª y 5ª. La necesaria para la puesta en marcha de esta unidad.
- 6ª. Con los necesarios.
- 7ª. Capítulos II y VI de inversiones y mantenimiento."

50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 78	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre el trànsit en l'av. de l'Oest.		

"El doble sentido en la avda. del Oeste lejos de reducir el tráfico lo que ha hecho es aumentarlo tal y como vienen denunciando los vecinos de la zona.

Por todo lo cual se suscriben las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál era la intensidad media de tráfico diaria antes de que llevara a cabo el doble sentido en la Avda. del Oeste? ¿Cuál es la intensidad media de tráfico diaria después de la aplicación de la medida?

2ª. ¿Existe alguna estación de medición de la contaminación en el centro de la ciudad o en las inmediaciones de la Avda. del Oeste?

3ª. ¿Cuántos autobuses de la Empresa Municipal de Transportes pasaban por la Avda. del Oeste cuándo existía un solo carril de circulación y cuantos pasan diariamente desde qué hay un doble sentido?"

RESPOSTES

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. En la actualidad la suma de las intensidades en los dos sentidos de circulación del avda. del Oeste. (aprox. 9800 vh/d) es menor que la que existía en 2014 con un sentido único de circulación (aprox. 12.300 vh/d). Es decir, con el doble sentido, se ha producido una importante reducción del número de vehículo motorizados que circulan.

Además, según muestra el mapa del ruido, entre el 2012 y la actualidad ha habido una importante disminución de la contaminación acústica en la avda. del Oeste.

Otro aspectos muy positivo es la bajada de la contaminación por NO₂ en toda la avda. del Oeste, así como en todo el entorno, consecuencia positiva directa de la reducción del tránsito motorizado que se ha experimentado en estos años. Según las mediciones de mayo 2018 del proyecto *València per l'Aire* (que se pueden consultar en www.valenciaperlaire.org), mientras el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



promedio de NO₂ en la calle Xàtiva con Sant Agustín supera los 60 ug/m³, en la avda. del Oeste es de 42 ug/m³.

2ª. Cuando había un solo carril circulaban nueve líneas (7, 11, 13, 27, 28, 60, 62, 73 y 81) y ahora pasan siete (7, 11, 13, 27, 60, 62 y 73)."

Sra. Soriano, delegada de Qualitat Ambiental

"2a. En breus setmanes, tal com es va traslladar en reiterades ocasions: en el debat del punt 33 del Ple de juny de 2017, en el punt 23 de l'ordre del dia de la Comissió de Medi Ambient de desembre de 2017 i en el punt 51 de l'ordre del dia del Ple de desembre de 2017, la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, a instàncies de la Delegació de Qualitat Ambiental, instal·larà una cabina en la plaça de l'Ajuntament que analitzarà gasos i partícules en un punt clau per a mesurar la qualitat de l'aire de la nostra ciutat."

51	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 79
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre les rutes escolars segures.		

"1ª. ¿Cuántas rutas escolares seguras se han puesto en marcha desde junio de 2015 hasta hoy?

2ª. ¿En qué barrios?

3ª. ¿Cuántas están en fase de ejecución?

4ª. ¿Cuántas se pretenden poner en marcha a medio plazo?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. Desde junio de 2015 hasta el día de hoy, se han implantado un total de 40 rutas escolares en doce centros educativos.

2ª. Los barrios en los cuales se han implantado rutas escolares son Torrefiel, Patraix, Tres Forques, Grao, Ruzafa, Ciutat Vella, Extramuros, Algirós y Cabañal.

3ª. Con motivo de la reciente Semana Europea de la Movilidad (16 al 22 de Septiembre), se han señalizado 15 rutas escolares seguras en cuatro centros educativos.

4ª. Los estudios para implantar rutas escolares son proyectos dinámicos, con un método de trabajo participativo y un horizonte temporal para su ejecución de 3 a 4 meses, lo que hace que en la actualidad se trabaje ya con vista al 2019, contando para ello con un total de 12 centros educativos que ya han manifestado su interés en participar en dichos estudios."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



52	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 80	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre l'Agència de la Bici.			

1ª. ¿Cuál ha sido el motivo del cambio en la gerencia/coordinación de la Agencia de la Bici?

2ª. ¿Qué tareas se han llevado a cabo desde la contratación del coordinador?

3ª. ¿Qué gasto del presupuesto del año 2018 para dicha Agencia se ha ejecutado? ¿En qué acciones? ¿Qué empresas han contratado con la Agencia y porqué importes durante el año 2018?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

1ª. A solicitud del coordinador por mejora profesional.

2ª. Las mismas que hasta su llegada pero con la ventaja de disponer de un trabajador adicional, centralizando todas las operaciones.

3ª. Se ejecutará el previsto. Desde la Agencia no se ha contratado con nadie en 2018, al realizarse esas operaciones desde el Servicio de Movilidad Sostenible."

53	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 12	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Igual, del Grup Popular, sobre relació de regidors i assessors que han demanat roaming.			

"En base al asunto referenciado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué relación de concejales y asesores han pedido roaming de voz y datos en verano (julio, agosto, Sseptiembre) fuera del espacio Schengen?

2ª. ¿Por qué motivo? (trabajo o viaje personal)

3ª. ¿Qué coste económico de voz y datos ha supuesto en cada caso?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"Com vostés saben, els regidors i assessors, en l'exercici de les seues funcions i per responsabilitat, estan localitzables tots els dies de l'any.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



	Cost dades roaming	Cost veu en roaming
Neus Fàbregas	0	45,46
Pau Vendrell	178,06	105,86
Sergi Campillo	29,03	2,1
Vicent J. Puchades	19,35	0
Sandra Gómez	49,94	12,24
Pere Fuset	50	7,62
Glòria Tello	50	0

54	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Igual, del Grup Popular, sobre els plecs de contractes d'obres dels Servicis Centrals Tècnics, de maig a agost de 2018.		

"En base al asunto mencionado, se cursa la siguiente pregunta:

¿Qué pliegos de contratos de obras se han realizado desde Servicios Centrales Técnicos durante los meses de mayo a agosto del 2018? (Se ruega se indique el adjudicatario el importe de adjudicación sin IVA, el importe de licitación sin IVA, la fecha de formalización y el periodo de ejecución)."

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"Les respostes a les preguntes realitzades es contenen en document annex."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: Q04j hvzm OsXP rwOg TEjp UPBl dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EXPEDIENTE	ASUNTO	FECHA ADJUDICACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IMPORTE LICITACIÓN	ADJUDICATARIO	PERIODO DE EJECUCIÓN
315/17	COBERTA ARQUEBISBE MAJORAL	1209-CF (16/05/18)	217.036,34 €	242.412,33 €	MESQUECONS, S.L.	4 MESES Y MEDIO
405/17	CONTRATACIÓN INSTALACIÓN ASCENSOR Y ADAPTACIÓN DE ASEOS EN CASA CONSISTORIAL	1171-CF (11/05/18)	172.365,44 €	177.530,87 €	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.	4 MESES
528/17	RESTAURACIÓ I REHABILITACIÓ ALQUERIA MOROS	JGL (15/06/18)	1.529.436,69 €	1.732.327,42 €	GRUPO BERTOLIN S.A.U.	16 MESES
578/17	REHABILITACIÓ ALCALDIA MASSARROJOS	1210-CF (16/05/18)	183.281,57 €	194.200,06 €	BLUEDEC, S.L.	4 MESES
445/17	CHALET ABENNAL ABBAR			341.506,72 €		10 MESES

TODA ESTA INFORMACIÓN OBRA EN LA PLATAFORMA DEL PERFIL DEL CONTRATANTE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



55	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Igual, del Grup Popular, sobre el manteniment d'edificis.		

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. Toda vez que el pliego y los dos años de prórroga de la empresa adjudicataria venció el 9 de septiembre y según contestación de junio se había iniciado el impulso de un nuevo pliego ¿se ha modificado dicho nuevo pliego unificando las dos zonas (norte y sur) tal y como estaba de siempre?

2ª. Si la respuesta es afirmativa, ¿por qué motivo? ¿Qué demora en tiempo supondrá esa modificación que deja el pliego tal y como estaba el anterior? ¿Cuándo está previsto su nueva adjudicación?

3ª. ¿Qué empresa y mediante qué procedimiento de contratación prestará el servicio de mantenimiento hasta la nueva adjudicación?

4ª. ¿Se verán afectados por dicha medida durante el periodo de tiempo entre el vencimiento de una y la nueva adjudicación los trabajadores de la empresa que tenía contrato hasta el 9 de septiembre?

5ª. ¿Cuáles son los motivos del retraso en el periodo de licitación si con las prórrogas legales ya se era consciente del plazo legal de vencimiento desde hace más de dos años?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Sí.

2a. La decisió ha sigut motivada per l'interés d'este equip de govern de tindre un contracte de manteniment amb unes condicions contractuals que garantisquen un servici de qualitat, per la qual cosa s'ha procedit a millorar alguns dels seus termes respecte de l'anterior, la qual cosa implica una major dotació econòmica del contracte. La nova adjudicació està prevista en uns mesos.

3a. FOVASA, la mateixa empresa que estava prestant el servici, fins a la formalització del nou contracte.

4a. No, perquè durant este període es mantindran les mateixes condicions del contracte anterior."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



56	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Igual, del Grup Popular, sobre els reconeixements d'obligació de pagament, segon trimestre 2018.		

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué autorizaciones, disposiciones y reconocimientos de obligación de pago ha realizado la Delegación de Gobierno Interior en cada uno de los meses del segundo trimestre del 2018?

2ª. ¿A qué empresas?

3ª. ¿Por qué importe?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"Les respostes a les preguntes realitzades es contenen en document annex."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: Q04j hvzrm OsXP rwOg TEjp UPBI dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nombre Proveedor	Importe Adjudicacion	Fecha Adjudicacion
CEBRA EXPRESS, S.L.	11.657,09	04/04/2018
VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	321,07	05/04/2018
ETRALUX SA	1.050.000,00	06/04/2018
IMESAPI, S.A.	1.050.000,00	06/04/2018
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.	9.348,87	06/04/2018
SERVICIO TECNICO CARLET, .S.L.	2.187,70	06/04/2018
CANON ESPAÑA, S.A.	1.840,40	06/04/2018
MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA JESUS ESTEVE SL	1.642,77	06/04/2018
GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L.	100.011,87	12/04/2018
IMESAPI, S.A.	49.999,98	13/04/2018
ETRALUX SA	9.982,44	13/04/2018
IMESAPI, S.A.	249.473,98	13/04/2018
IMESAPI, S.A.	199.151,64	13/04/2018
ETRALUX SA	1.192,76	13/04/2018
ETRALUX SA	29.474,53	13/04/2018
ETRALUX SA	2.312,87	13/04/2018
ETRALUX SA	4.793,61	13/04/2018
ETRALUX SA	1.800,00	13/04/2018
ETRALUX SA	1.910,10	13/04/2018
IMESAPI, S.A.	4.226,04	13/04/2018
IMESAPI, S.A.	2.215,55	13/04/2018
IMESAPI, S.A.	13.847,00	13/04/2018
IMESAPI, S.A.	15.225,17	13/04/2018
IMESAPI, S.A.	33.522,79	13/04/2018
IMESAPI, S.A.	16.873,54	13/04/2018
IMESAPI, S.A.	19.086,90	13/04/2018
ETRALUX SA	288.942,16	13/04/2018
IMESAPI, S.A.	6.085,13	13/04/2018
IMESAPI, S.A.	8.177,44	13/04/2018
IMESAPI, S.A.	14.458,78	13/04/2018
SDAD. IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.	78.243,72	13/04/2018
SDAD. IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.	11.245,72	13/04/2018
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	37.605,08	13/04/2018
IMESAPI, S.A.	54.710,16	13/04/2018
IMESAPI, S.A.	3.403,67	13/04/2018
SDAD. IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.	33.909,63	13/04/2018
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	40.441,83	13/04/2018
SDAD. IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.	13.699,08	13/04/2018
SDAD. IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.	42.240,27	13/04/2018
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	12.960,82	13/04/2018
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	29.676,08	13/04/2018
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	11.047,99	13/04/2018
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	1.482,58	13/04/2018
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	3.123,11	13/04/2018
SDAD. IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.	41.769,46	13/04/2018
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.	339,18	13/04/2018
CASARES DOLZ , DANIEL	3.101,06	13/04/2018
ROBLES ALONSO , ELENA	10.453,68	13/04/2018
CONTRAFFORTE RESTAURO, S.L.	41.381,18	13/04/2018
ASCENSORES PERTOR, S.L.	55.187,07	13/04/2018
CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L.	57.042,12	13/04/2018
ARQUITECTURA Y URBANISMO SINGULARQ, S.L.	2.944,76	13/04/2018
PELLICER MOSCARDO , CRISTINA	426,46	13/04/2018
PELLICER MOSCARDO , CRISTINA	426,46	13/04/2018
PELLICER MOSCARDO , CRISTINA	426,46	13/04/2018
PELLICER MOSCARDO , CRISTINA	852,92	13/04/2018
PELLICER MOSCARDO , CRISTINA	426,46	13/04/2018
PELLICER MOSCARDO , CRISTINA	426,45	13/04/2018
PELLICER MOSCARDO , CRISTINA	9.637,98	13/04/2018
ART I TECNOLOGIA EN VIDRE, S.L.	46.902,70	13/04/2018
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.	60.387,98	13/04/2018
HERRERO COLAS , ADOLFO	21.659,00	13/04/2018
FORMAS CONSTRUCTIVAS, S.A.	19.497,96	13/04/2018
GUEROLA TRANSE, S.L.U.	24.761,94	13/04/2018
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.	47.070,51	13/04/2018
AUTOLAVADOS PRIMADO, S.L.	30.250,00	16/04/2018
TORVALENJO, S.L.	1.087,94	19/04/2018
ITV LEVANTE SA	317,86	19/04/2018
TORVALENJO, S.L.	921,35	19/04/2018
RECAMBIOS COLON CATARROJA, S.A.	363,53	19/04/2018
SOLUCIONS GRAFIQUES S.COOP. VCINA.	769,95	19/04/2018
SOLUCIONS GRAFIQUES S.COOP. VCINA.	2.666,20	19/04/2018

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 27 DE SETEMBRE DE 2018

436

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: Q04j hvzrm OsXP rwOg TEjp UPBl dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nombre Proveedor	Importe Adjudicacion	Fecha Adjudicacion
A.L.B. EL ARTE, S.L.	20,35	19/04/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	47.897,39	20/04/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	3.975,37	20/04/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	586.288,41	20/04/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	26.631,86	20/04/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	102.681,11	20/04/2018
AUTOCENTRO PESET, S.L.	3.238,60	20/04/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	112.806,17	20/04/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	226.568,37	20/04/2018
RICOH ESPAÑA SL	4,61	20/04/2018
DISTRIBUIDORA DE MATERIAL OFICINA, S.A.	10.326,25	20/04/2018
SOLUCIONS GRAFIQUES S.COOP. VCINA.	1.143,20	20/04/2018
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRA- FOS SA	102,85	20/04/2018
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRA- FOS SA	182.594,13	20/04/2018
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRA- FOS SA	2.116,43	20/04/2018
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRA- FOS SA	1.380,26	20/04/2018
SOLUCIONS GRAFIQUES S.COOP. VCINA.	51.725,45	25/04/2018
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.	1.498,88	26/04/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	546.613,20	26/04/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	55.148,12	26/04/2018
IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO, SA	95.782,79	26/04/2018
COOPERATIVA ELECTRICA DE CASTELLAR, SCV	28,1	26/04/2018
COOPERATIVA ELECTRICA DE CASTELLAR, SCV	67,82	26/04/2018
COOPERATIVA ELECTRICA DE CASTELLAR, SCV	399,81	26/04/2018
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.	133.912,79	26/04/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	86.512,45	26/04/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	29.499,82	26/04/2018
IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO, SA	522,34	26/04/2018
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.	14.179,20	26/04/2018
SGS TECNOS, S.A.	4.753,49	26/04/2018
AYTO.VCIA.ANTIC.CAJA FIJA SERV.CENTRALES TECNICOS	23,8	26/04/2018
AYTO.VCIA.ANTIC.CAJA FIJA SERV.CENTRALES TECNICOS	127,04	26/04/2018
BORJA LAZARO , JOSE Mª	12	26/04/2018
CUADROS LEON , FRANCISCO	60,55	26/04/2018
BAYONA CASINOS , MANUEL	34,1	26/04/2018
PEREZ ESTEBAN , ANGEL	79,8	26/04/2018
CUADROS LEON , FRANCISCO	93,95	26/04/2018
CASTILLO DOMENECH , JESUS	29,2	26/04/2018
CUADROS LEON , FRANCISCO	9,1	26/04/2018
BARBERA GIMENO , JOSE LUIS	34,1	26/04/2018
AYTO.VCIA.ANTIC.CAJA FIJA SERV.CENTRALES TECNICOS	8,47	26/04/2018
AYTO.VCIA.ANTIC.CAJA FIJA SERV.CENTRALES TECNICOS	27	26/04/2018
AYTO.VCIA.ANTIC.CAJA FIJA SERV.CENTRALES TECNICOS	73,9	26/04/2018
AYTO.VCIA.ANTIC.CAJA FIJA SERV.CENTRALES TECNICOS	79,8	26/04/2018
AYTO.VCIA.ANTIC.CAJA FIJA SERV.CENTRALES TECNICOS	43,4	26/04/2018
AYTO.VCIA.ANTIC.CAJA FIJA SERV.CENTRALES TECNICOS	6,7	26/04/2018
AYTO.VCIA.ANTIC.CAJA FIJA SERV.CENTRALES TECNICOS	12	26/04/2018
AYTO.VCIA.ANTIC.CAJA FIJA SERV.CENTRALES TECNICOS	4,55	26/04/2018
PEREZ ESTEBAN , ANGEL	23	26/04/2018
RECAMBIOS COLON CATARROJA, S.A.	297,97	26/04/2018
ITV LEVANTE SA	132,99	26/04/2018
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.	256.053,06	26/04/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	224.614,00	26/04/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	87.824,45	26/04/2018
IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO, SA	7.017,78	26/04/2018
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	181,19	26/04/2018
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	22,91	26/04/2018
BORJA LAZARO , JOSE Mª	28,21	26/04/2018
BORJA LAZARO , JOSE Mª	28,21	26/04/2018
CUADROS LEON , FRANCISCO	28,21	26/04/2018
CUADROS LEON , FRANCISCO	28,21	26/04/2018
PEREZ ESTEBAN , ANGEL	28,21	26/04/2018
HERNANDEZ SIMON , JACINTO	28,21	26/04/2018
HERNANDEZ SIMON , JACINTO	28,21	26/04/2018
BARBERA GIMENO , JOSE LUIS	28,21	26/04/2018
BAYONA CASINOS , MANUEL	28,21	26/04/2018
BAYONA CASINOS , MANUEL	28,21	26/04/2018
BLASCO BARBERA , RAFAEL	308,52	26/04/2018
BAYONA CASINOS , MANUEL	308,52	26/04/2018
PEREZ ESTEBAN , ANGEL	28,21	26/04/2018
BAYONA CASINOS , MANUEL	28,21	26/04/2018
BORJA LAZARO , JOSE Mª	28,21	26/04/2018
CUADROS LEON , FRANCISCO	141,05	26/04/2018

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: Q04j hvzrm 0sXP rwOg TEjp UPBl dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nombre Proveedor	Importe Adjudicacion	Fecha Adjudicacion
BAYONA CASINOS , MANUEL	112,84	26/04/2018
BORJA LAZARO , JOSE Mª	141,05	26/04/2018
PEREZ ESTEBAN , ANGEL	141,05	26/04/2018
CUADROS LEON , FRANCISCO	259,6	26/04/2018
BORJA LAZARO , JOSE Mª	56,42	26/04/2018
BAYONA CASINOS , MANUEL	56,42	26/04/2018
PEREZ ESTEBAN , ANGEL	141,05	26/04/2018
CUADROS LEON , FRANCISCO	112,84	26/04/2018
BAYONA CASINOS , MANUEL	28,21	26/04/2018
PEREZ ESTEBAN , ANGEL	56,42	26/04/2018
BARBERA GIMENO , JOSE LUIS	28,21	26/04/2018
BORJA LAZARO , JOSE Mª	28,21	26/04/2018
PEREZ ESTEBAN , ANGEL	28,21	26/04/2018
BAYONA CASINOS , MANUEL	28,21	26/04/2018
PEREZ ESTEBAN , ANGEL	28,21	26/04/2018
CUADROS LEON , FRANCISCO	28,21	26/04/2018
CUADROS LEON , FRANCISCO	28,21	26/04/2018
BAYONA CASINOS , MANUEL	28,21	26/04/2018
BARBERA GIMENO , JOSE LUIS	28,21	26/04/2018
CUADROS LEON , FRANCISCO	77,13	26/04/2018
BAYONA CASINOS , MANUEL	28,21	26/04/2018
BAYONA CASINOS , MANUEL	28,21	26/04/2018
BAYONA CASINOS , MANUEL	141,05	26/04/2018
BAYONA CASINOS , MANUEL	28,21	26/04/2018
BAYONA CASINOS , MANUEL	84,63	26/04/2018
BARBERA GIMENO , JOSE LUIS	141,05	26/04/2018
BARBERA GIMENO , JOSE LUIS	28,21	26/04/2018
BARBERA GIMENO , JOSE LUIS	28,21	26/04/2018
BORJA LAZARO , JOSE Mª	141,05	26/04/2018
BORJA LAZARO , JOSE Mª	141,05	26/04/2018
BORJA LAZARO , JOSE Mª	112,84	26/04/2018
BAYONA CASINOS , MANUEL	28,21	26/04/2018
PEREZ ESTEBAN , ANGEL	28,21	26/04/2018
PEREZ ESTEBAN , ANGEL	14,1	26/04/2018
BORJA LAZARO , JOSE Mª	28,21	26/04/2018
CUADROS LEON , FRANCISCO	56,42	26/04/2018
CUADROS LEON , FRANCISCO	112,84	26/04/2018
PEREZ ESTEBAN , ANGEL	14,1	26/04/2018
PEREZ ESTEBAN , ANGEL	28,21	26/04/2018
BORJA LAZARO , JOSE Mª	28,21	26/04/2018
BAYONA CASINOS , MANUEL	28,21	26/04/2018
PEREZ ESTEBAN , ANGEL	28,21	26/04/2018
BORJA LAZARO , JOSE Mª	28,21	26/04/2018
PEREZ ESTEBAN , ANGEL	28,21	26/04/2018
CUADROS LEON , FRANCISCO	28,21	26/04/2018
PEREZ ESTEBAN , ANGEL	28,21	26/04/2018
AYTO.VCIA.ANTIC.CAJA FIJA SERV.CENTRALES TECNICOS	37,1	26/04/2018
AYTO.VCIA.ANTIC.CAJA FIJA SERV.CENTRALES TECNICOS	93,8	26/04/2018
AYTO.VCIA.ANTIC.CAJA FIJA SERV.CENTRALES TECNICOS	125,57	26/04/2018
AYTO.VCIA.ANTIC.CAJA FIJA SERV.CENTRALES TECNICOS	13,6	26/04/2018
AYTO.VCIA.ANTIC.CAJA FIJA SERV.CENTRALES TECNICOS	20,4	26/04/2018
AYTO.VCIA.ANTIC.CAJA FIJA SERV.CENTRALES TECNICOS	19,55	26/04/2018
AYTO.VCIA.ANTIC.CAJA FIJA SERV.CENTRALES TECNICOS	149,6	26/04/2018
AYTO.VCIA.ANTIC.CAJA FIJA SERV.CENTRALES TECNICOS	150	26/04/2018
JUAREZ GONZALEZ , JAVIER MAXIMO	171,12	26/04/2018
BARTOLOME FUENTES , PEDRO JOSE	1.646,63	26/04/2018
UTE VODAFONE ESPAÑA Y VODAFONE ONO PROYECTO ATYO. V/	33.020,05	27/04/2018
CANON ESPAÑA, S.A.	1.439,51	27/04/2018
MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA JESUS ESTEVE SL	1.199,34	27/04/2018
SERVICIO TECNICO CARLET, .SL	2.891,65	27/04/2018
COPIVALENCIA, S.L.	1.426,88	27/04/2018
COPIVALENCIA, S.L.	944,15	27/04/2018
LEVANTE SUMINISTROS DE OFICINA SL	7.695,24	27/04/2018
RESONE, S.A.	196,63	07/05/2018
GRAFICAS MARI MONTAÑANA, S.L.	381	07/05/2018
VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	200,4	10/05/2018
COOPERATIVA ELECTRICA DE CASTELLAR, SCV	56,98	11/05/2018
COOPERATIVA ELECTRICA DE CASTELLAR, SCV	25,1	11/05/2018
COOPERATIVA ELECTRICA DE CASTELLAR, SCV	292,99	11/05/2018
AUTOCENTRO PESET, S.L.	1.446,26	11/05/2018
ZAKHAROV , ANTON	81.917,80	11/05/2018
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	188.150,69	11/05/2018
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.	5.950,51	11/05/2018

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: Q04j hvzrm OsXP rwOg TEjp UPBl dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nombre Proveedor	Importe Adjudicacion	Fecha Adjudicacion
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.	4.173,05	11/05/2018
FORMAS CONSTRUCTIVAS, S.A.	11.955,50	11/05/2018
NOVOJARDIN AGRO, S.L.	14,52	11/05/2018
SUPROVAL 1, S.L.	66,79	11/05/2018
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRA- FOS SA	35.782,77	11/05/2018
COPAPEL SL	682,62	16/05/2018
RESONE, S.A.	196,63	16/05/2018
ENCUADERNACIONES M. AGUILAR, C.B.	49,2	16/05/2018
COPIVALENCIA, S.L.	388,78	16/05/2018
A.L.B. EL ARTE, S.L.	324,39	16/05/2018
SCANVAL, S.L.	992,2	16/05/2018
RENAULT RETAIL GROUP LEVANTE, S.A.	303,07	21/05/2018
INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.	172.365,44	21/05/2018
MESQUECONS, S.L.	217.036,34	23/05/2018
LEVANTE SUMINISTROS DE OFICINA SL	54.835,17	23/05/2018
PROFINSA Y SUMINISTROS, S.L.	88.241,00	24/05/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	48.071,61	25/05/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	574.140,12	25/05/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	32.212,16	25/05/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	101.866,72	25/05/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	364.206,06	25/05/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	112.828,94	25/05/2018
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	128,61	25/05/2018
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	127,63	25/05/2018
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	60,12	25/05/2018
IMESAPI, S.A.	2.400,00	25/05/2018
IMESAPI, S.A.	2.399,97	25/05/2018
LEVANTE SUMINISTROS DE OFICINA SL	7.693,54	25/05/2018
RIOS-CAPAPÉ CARPI , JACOBO	4.399,98	28/05/2018
COOPERATIVA ELECTRICA DE CASTELLAR, SCV	26,18	29/05/2018
COOPERATIVA ELECTRICA DE CASTELLAR, SCV	55,74	29/05/2018
COOPERATIVA ELECTRICA DE CASTELLAR, SCV	286,17	29/05/2018
CANON ESPAÑA, S.A.	900,25	31/05/2018
CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L.	98.089,11	01/06/2018
CABANELL RIPOLLES , EVA MARIA	525,37	01/06/2018
CASARES DOLZ , DANIEL	191,99	01/06/2018
IMESAPI, S.A.	2.400,00	01/06/2018
IMESAPI, S.A.	2.399,97	01/06/2018
ORTEGA GARCIA , MANUEL VICENTE	2.857,60	01/06/2018
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.	24.891,27	01/06/2018
CASARES DOLZ , DANIEL	191,98	01/06/2018
CASARES DOLZ , DANIEL	342,14	01/06/2018
VARESER 96, S.L.	18.140,14	01/06/2018
ENLUCIDOS TORMO SL	12.949,70	01/06/2018
VARESER 96, S.L.	18.140,13	01/06/2018
MARTINEZ FERRER , ALEJANDRO	1.120,23	01/06/2018
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.	6.543,24	01/06/2018
CASARES DOLZ , DANIEL	191,98	01/06/2018
CASARES DOLZ , DANIEL	342,14	01/06/2018
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.	24.894,47	01/06/2018
MARTINEZ FERRER , ALEJANDRO	1.596,04	01/06/2018
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.	8.688,94	01/06/2018
MARTINEZ FERRER , ALEJANDRO	193,21	01/06/2018
MARTINEZ FERRER , ALEJANDRO	142,45	01/06/2018
MARTINEZ FERRER , ALEJANDRO	135,55	01/06/2018
MARTINEZ FERRER , ALEJANDRO	159,26	01/06/2018
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.	5.950,51	01/06/2018
FORMAS CONSTRUCTIVAS, S.A.	11.955,50	01/06/2018
MARTINEZ ROMERO , JOSE VICENTE	2.061,06	01/06/2018
ENLUCIDOS TORMO SL	12.949,70	01/06/2018
IMESAPI, S.A.	21.778,33	01/06/2018
GRAFICAS MARI MONTAÑANA, S.L.	775,01	01/06/2018
INTEGRACION DE SISTEMAS ALMEX, S.L.	808,72	01/06/2018
VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	294,18	05/06/2018
RICOH ESPAÑA SL	851,14	06/06/2018
GRAFICAS MARI MONTAÑANA, S.L.	90,75	06/06/2018
BLUEDEC, S.L.	183.281,57	08/06/2018
CONFIMAT MATERIALES, S.L.	513,22	08/06/2018
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRA- FOS SA	507.883,92	08/06/2018
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRA- FOS SA	306.498,33	08/06/2018
COOPERATIVA ELECTRICA DE CASTELLAR, SCV	25,82	19/06/2018
COOPERATIVA ELECTRICA DE CASTELLAR, SCV	52,57	19/06/2018
COOPERATIVA ELECTRICA DE CASTELLAR, SCV	243,88	19/06/2018

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 27 DE SETEMBRE DE 2018

439

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: Q04j hvzrm OsXP rwOg TEjp UPBl dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nombre Proveedor	Importe Adjudicacion	Fecha Adjudicacion
BARRACHINA MARTINEZ , JESUS MANUEL	614,68	19/06/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	51.099,96	22/06/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	609.887,22	22/06/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	30.202,49	22/06/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	91.610,99	22/06/2018
IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO, SA	696,39	22/06/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	118.137,16	22/06/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	283.355,83	22/06/2018
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	37,69	22/06/2018
MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA JESUS ESTEVE SL	1.785,79	22/06/2018
SERVICIO TECNICO CARLET, .SL	2.944,26	22/06/2018
COPIVALENCIA, S.L.	1.853,94	22/06/2018
DISTRIBUIDORA DE MATERIAL OFICINA, S.A.	13.750,66	22/06/2018
CANON ESPAÑA, S.A.	333,92	27/06/2018
A.L.B. EL ARTE, S.L.	432,22	27/06/2018
COPIVALENCIA, S.L.	499,13	27/06/2018
SCANVAL, S.L.	942,47	27/06/2018
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.	220,97	27/06/2018
MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA JESUS ESTEVE SL	849,21	28/06/2018
ENCUADERNACIONES M. AGUILAR, C.B.	29,04	28/06/2018
INTEGRACION DE SISTEMAS ALMEX, S.L.	73,52	28/06/2018
RICOH ESPAÑA SL	217,36	28/06/2018
RESONE, S.A.	196,63	28/06/2018
PROFinsa Y SUMINISTROS, S.L.	98,92	28/06/2018
GRAFICAS MARI MONTAÑANA, S.L.	403,11	28/06/2018
SCANVAL, S.L.	111,32	28/06/2018
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.	311,8	28/06/2018
METALCO, S.A.	741,73	28/06/2018
BRUEL Y KJAER IBERICA SA	289,67	28/06/2018
IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO, SA	88.267,87	29/06/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	69.509,25	29/06/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	497.880,87	29/06/2018
IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO, SA	1.016,92	29/06/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	18.199,61	29/06/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	88.795,53	29/06/2018
IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO, SA	8.316,52	29/06/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	230.403,32	29/06/2018
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	98.418,12	29/06/2018
CASARES DOLZ , DANIEL	191,98	29/06/2018
MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA JESUS ESTEVE SL	25.116,63	29/06/2018
COPIVALENCIA, S.L.	9.017,23	29/06/2018
COPIVALENCIA, S.L.	4.204,67	29/06/2018
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRA- FOS SA	10.496,19	29/06/2018
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRA- FOS SA	202.993,83	29/06/2018

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



57	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Igual, del Grup Popular, sobre l'abonament d'interessos de demora.		

"En base al asunto referenciado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos abonos de intereses de demora ha firmado la Delegación de Gobierno Interior en el segundo trimestre del 2018?

2ª. ¿A cuánto asciende el abono de intereses de demora en cada uno de los expedientes?

3ª. ¿A qué empresas?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

EMPRESA	DATA RESOLUCIÓ	IMPORT INTERESSOS
FOVASA	29/05/2018	168,85 €
	08/06/2018	5.948,44 €
	13/06/2018	86,74 €
	02/07/2018	6.402,02 €

58	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 81
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre les dades del Bonic/a Fest.		

"Ante la fiesta de los mercados celebrada el pasado sábado 15 de septiembre que en la pasada legislatura se denominaba *De festa al mercat* y ahora *Bonic/a fest*. Se promocionó, como no podía ser de otra manera, la cultura de comprar productos frescos en nuestros mercados municipales. Desde el grupo municipal consideramos muy positivo la promoción de los mercados, pero creemos que se debería hacer de manera efectiva y eficaz.

Por ello realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuál fué el aforo en los mercados en esta y en anteriores ediciones del *Bonic/a fest* en los siguientes mercados: Central, Cabañal, Castilla, Algirós y Ruzafa?
- ¿Cuántos puestos abrieron en cada uno de los mercados que formaron parte del *Bonic/a fest* en esta y anteriores ediciones?
- ¿Existe la cifra de negocio consolidada de los puestos de cada uno de los mercados durante su fiesta grande? En caso afirmativo, ¿cuál fue la cifra diferenciada por mercados en esta y anteriores ediciones?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"1a. L'aforament dels mercats municipals està en consonància amb la seua superfície comercial i el marquen el tècnics de la Regidoria de Comerç i és el nombre màxim de persones que pot estar en eixe espai al mateix temps. L'aforament ha sigut el mateix des de la primera edició del Bonica Fest, inclús abans d'esta legislatura ja que la superfície de cadascun dels mercats és la mateixa.

L'aforament dels mercats es el següent:

Algirós: 261 persones.

Central: 2.134 persones.

Cabanyal: 651 persones.

Castilla: 1.365 persones.

Russafa: 1.100 persones.

2a. No es disposa d'esta informació, només dels mercats participants.

3a. No es disposa d'esta informació ja que la xifra de vendes dels llocs de cadascun dels mercats durant la festa i els beneficis obtinguts igual com en l'activitat ordinària de venda en els mercats no es facilita pels venedors i venedores a l'Ajuntament."

59	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre la campanya promocional de mercats municipals.		

"De cara a las fiestas navideñas es donde se concentran la mayor parte de las ventas del año, es por ello que todos los comercios intensifican sus recursos para elaborar campañas promocionales.

1ª. ¿Tiene la Concejalía de Comercio prevista alguna campaña promocional de aquí a 31 de diciembre para sus mercados municipales?

2ª. ¿Tiene la Concejalía de Comercio prevista alguna campaña de aquí al 31 de diciembre para sus mercados extraordinarios?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"1a. Sí.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2a. Sí."

60	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre l'estat d'execució de la partida IB520-43120-6320101 relativa a la climatització del mercat del Cabanyal.		

"Observamos que existe una partida de 169.000 euros destinada a la reparación de la climatización del mercado del Cabanyal. Concretamente la IB520-43120-6320101, que a fecha 30 de junio no se ha ejecutado nada.

¿Tiene prevista la Concejalía de Comercio ejecutar todo o parte de dicho presupuesto de aquí al 31 de diciembre del 2018? "

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"Sí."

61	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre la campanya de promoció dels mercats del primer trimestre de 2019.		

"En el primer semestre del 2019 històricament se llven a cabo las tradicionales rebajas, donde todos los comercios y en especial los de la Comunitat Valenciana (debido a las fechas) realizan descuentos sobre los precios de venta al publico. Es por ello que los clientes intensifican sus compras durante los periodos de rebajas.

1ª. ¿Tiene la Concejalía de Comercio prevista alguna campaña promocional durante el primer semestre del 2019 para sus mercados municipales?

2ª. ¿Tiene la Concejalía de Comercio prevista alguna campaña para sus mercados extraordinarios durante el primer semestre del 2019?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"1ª. Sí.

2ª. Sí."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



62	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 32	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre l'estat d'execució de la partida IB520-17100-60900 relativa a la remodelació del mercat de vell.			

"Observamos que existe una partida de 300.000 euros destinada a la remodelación del mercado del rastro. Concretamente la IB520-17100-60900, que a fecha 30 de junio no se ha ejecutado nada.

¿Tiene prevista la Concejalía de Comercio ejecutar todo o parte de dicho presupuesto de aquí al 31 de diciembre del 2018?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"La Regidoria de Comerç té previst promoure les actuacions necessàries per a escometre les obres de realització de plaça enjardinada en l'av. dels Tarongers amb LLuis Peixó, amb la finalitat de crear una zona verda per al barri de Beteró en un solar de propietat municipal que actualment està pendent d'urbanitzar i proporcionar un espai adequat per al mercat de Vell els diumenges i festius. Per a açò s'han elaborat els plecs de condicions i altres documents que exigeix la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de contractes del sector públic per a la licitació de les obres, després de ser informat el projecte tècnic per l'Oficina de Supervisió de Projectes i aprovat per acord de la Junta de Govern Local en data 14 de setembre de 2018. Actualment està pendent de creació del marc plurianual de la despesa i està previst destinar la quantitat de 300.000 € en l'aplicació IB520-17100-60900 Plaça enjardinada mercat de Vell, de l'exercici pressupostari de 2018 present "

63	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 31	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre l'aparcament subterrani al mercat de Rojas Clemente.			

"Una vez finalizada la reforma de la plaza de Rojas Clemente y adyacentes, donde se han eliminado medio centenar de plazas de aparcamiento libre:

1ª. ¿Tiene el Ayuntamiento previsto abordar en serio la construcción de un aparcamiento subterráneo?

2ª. En caso afirmativo, ¿existen fechas para abordar dicho proyecto?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"En el Servicio de Mobilitat Sostenible solo consta la petición mediante proceso participativo de la conversión de la plaza Rojas Clemente en una verdadera plaza, eliminando el aparcamiento existente como ahora se está ejecutando. No existe en cambio ninguna petición expresa de construir un aparcamiento subterráneo en ese mismo emplazamiento, por lo que el servicio no tiene en sus previsiones a corto ni medio plazo destruir las nuevas infraestructuras vecinales para construir otras como usted propone."

64	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre la rehabilitació del mercat del Grau.		

"El expediente 4101-2018-30 que lleva por objeto la contratación de la rehabilitación del mercado del Grao y que se hace muy necesario debido al deterioro que sufre:

- 1ª. ¿Existe alguna previsión de fechas para la adjudicación de la obra?
- 2ª. ¿Existe alguna previsión para el inicio de las obras?
- 3ª. En caso negativo, ¿en que fase se encuentra?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"La rehabilitació del mercat del Grau es fa molt necessària després que, des de desembre de 2010 fins a febrer de 2015, s'intentara licitar l'obra quedant dos vegades desert el concurs. Afortunadament, amb este equip de govern l'adjudicació de les obres de rehabilitació es va fer el dimarts 25 de setembre de 2018. L'inici de les obres està previst per abans que acabe l'any."

65	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre la inspecció de Treball en Mercavalència.		

"Ante la preocupante situación de la inspección de trabajo llevada a cabo por el ministerio de empleo sobre la cooperativa de trabajo asociado Work Man en Mercavalencia:

- 1ª. ¿Cómo se encuentra dicha situación?
- 2ª. ¿Existen novedades al respecto?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Comerç

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"No tenim cap novetat al respecte més enllà de la comentada en el darrer Ple del mes de juliol i les al·legacions presentades per Mercavalència les tenen vostés des del dia 31 de juliol."

66	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre les obres al mercat de Russafa.		

"Ante las informaciones de las obras en el mercado de Ruzafa y la reubicación de los vendedores para llevar a cabo las mismas:

- 1ª. ¿En qué estado se encuentran las obras?
- 2ª. ¿Cuál fue el acuerdo con los vendedores para su ubicación temporal?
- 3ª. ¿En qué expediente se ha tramitado dicha obra?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"L'inici de les obres de reparació i reforç de la nau de peixateria del mercat de Russafa és imminent, havent-se programat per a principis d'octubre.

L'acord amb els/les venedors/es per a la seua ubicació temporal és que l'obra de la nau es dividisca en dos zones, s'execute en dos fases successives (una per cada zona) i se situen en la zona de la nau que no està en obres a cada moment, sense que cap haja de cessar la seua activitat. A dos venedors (peixos congelats i despulles i tanda) se'ls resituarà en dos llocs del mercat no destinats a peixateria proporcionant-los els mostradors i arcons frigorífics necessaris per a exercir la venda.

L'obra s'ha tramitat en l'expedient del Servei de Contractació número 04101/2016/125 a instàncies de l'expedient del Servei de Comerç i Proveïment número 02901/2016/803."

67	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre l'informe de l'Assessoria Jurídica en relació amb la implantació de la PIAE en el sector públic local.		

"El pasado 1 de agosto, en cumplimiento del artículo 69.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València, un tercio de los miembros de la corporación municipal solicitamos a la Alcaldía el encargo a la Asesoría Jurídica Municipal de un detallado informe jurídico sobre el encaje legal para la implantación de la Administración Electrónica (PIAE) en los organismos Autónomos, las entidades del sector público empresarial, sociedades mercantiles y fundaciones públicas. A pesar de los múltiples recordatorios (notas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



interiores de 4 y 13 de septiembre), la Alcaldía todavía no ha hecho entrega del requerido informe jurídico, violentando flagrantemente el plazo de diez días reflejado en el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València.

Por todo ello, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué no se ha entregado todavía dicho informe?

2ª. ¿Cuántos letrados han estado trabajando durante el periodo vacacional del mes de agosto?, ¿y en septiembre?

3ª. Además de este Informe, ¿se ha dejado de atender otros requerimientos (servicios municipales, otras administraciones, tribunales, etc.)?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Personal

"1a. Quan estiga emés l'informe es remetrà per les vies oportunes al sol·licitant. En tot cas, el transcurs del citat termini sense l'emissió d'informe constitueix una irregularitat formal no invalidant.

2a. A l'agost han treballat, segons dies, 2, 3 o 4 lletrats. Al setembre, en la seua major part, la plantilla està al complet.

3a. L'Assessoria Jurídica no ha deixat d'atendre cap requeriment."

68	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 36
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre el servei de vigilància i seguretat del Teatre el Musical i l'Auditori la Mutant.		

"Vistos los expedientes remitidos por el Servicio de Acción Cultural, la Concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿La vigilancia de ambos centros culturales no incluye personal de seguridad al menos durante la celebración de eventos?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué proveedor está realizando este servicio en ambos centros?

3ª. En caso negativo, ¿parece adecuado el funcionamiento sin ningún tipo de personal de seguridad?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1ª. Durante la celebración de eventos, la seguridad para el debido desarrollo de la actividad y la seguridad de los usuarios, corresponde a la empresa adjudicataria a través del personal de la sala formada con todos los protocolos correspondientes.

2ª. Salzillo Seguridad, SA."

69	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre el projecte de reforma del mercat de Rojas Clemente.		

"Ante la información de un inminente proyecto de reforma del Mercado de Rojas Clemente:

- 1ª. ¿Cuál es la previsión de fechas para la licitación de dicho proyecto?
- 2ª. ¿Qué presupuesto tendrá?
- 3ª. ¿El proyecto ha sido consensuado con los comerciantes del mercado?
- 4ª. ¿A qué número de expediente esta asociado este proyecto?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"Amb la finalitat de millorar les instal·lacions del mercat de Rojas Clemente per a poder donar un millor servei als clients i donada la deterioració i obsolescència de les cambres frigorífiques del mercat, la Regidoria de Comerç té previst procedir a la substitució del sistema actual de cambres frigorífiques agrupades per epígrafs, per càmeres individuals per venedor/a, millorant les condicions sanitàries i el consum energètic, incorporant a més instal·lacions auxiliars en el soterrani. Per a açò s'han elaborat els plecs de condicions i altres documents que exigeix la Llei 9/2017 de 8 de novembre, de contractes del sector públic per a la licitació de les obres, després de ser informat el Projecte Tècnic per l'Oficina de Supervisió de Projectes i aprovat per acord de la Junta de Govern Local en data 14 de setembre de 2018. Actualment està pendent de creació del marc plurianual de la despesa.

L'execució de les obres, d'acord amb el Projecte de reforma i instal·lació fred industrial Mercat de Rojas Clemente aprovat ascendeix a 798.887,22 €, IVA inclòs. La incorporació de les noves cambres frigorífiques dins de l'estructura del mercat permetrà millorar el servei dels usuaris dels llocs de venda, donant la nova distribució un millor aprofitament de l'espai de la planta de soterrani. El projecte ha estat demandat pels venedors en reiterades ocasions i tant l'anterior presidenta del Mercat com l'actual president n'han sigut informats. L'expedient del Servei de Comerç i Abastiment que impulsa els tràmits per a la licitació de les obres és el número 02901/2018/2927."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



70	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 74
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre finançament local.		

"Tras la firma de la Declaración de València como clausura de las Jornadas Municipalistas *Per un finançament just*, organizadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento en febrero de 2017, y la firma de la Declaración de Barcelona sobre financiación y fiscalidad local y cambio social, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emprendido alguna acción por parte del actual Gobierno central que cumpla con los objetivos enumerados en ambas declaraciones?

2ª. ¿Piensa el Ayuntamiento de València iniciar alguna otra iniciativa en este sentido?

2ª. En caso afirmativo, ¿de qué iniciativas se trata?

3ª. ¿Piensa el equipo de gobierno organizar otras jornadas municipalistas con este mismo objetivo?"

RESPOSTA

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"En referencia a su pregunta, dirigida al Pleno de fecha 27 de septiembre, en el Ayuntamiento de València seguimos realizando cuantas iniciativas estimamos que sean positivas para la financiación de la ciudad, así como para el conjunto de municipios españoles.

En este mismo Pleno se presenta una moción para introducir cambios en la denominada Ley del Mecenazgo para avanzar hacia la equidad fiscal.

Por el momento no esta prevista la convocatoria de ninguna jornada, encuentro o seminario."

71	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre el mercat de Sant Pere Nolasco.		

"Ante la triste situación del Mercado de San Pedro Nolasco:

1ª. ¿Tiene la Concejalía de Comercio previsto algún plan de usos?

2ª. En caso afirmativo, ¿cuándo?

3ª. ¿Existe algún proyecto de remodelación a la vista?

4ª. En caso afirmativo, ¿cuándo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5ª. ¿Existe algún proyecto de reforma de las calles del entorno al citado mercado, como sí ocurre en el mercado de Rojas Clemente?

6ª. En caso afirmativo, ¿cuándo?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"De totes les herències rebudes a la Regidoria de Comerç esta és sense dubte, com vostè diu, la més trista de totes. La Regidoria de Comerç té previst la seua rehabilitació integral com a mercat però, de moment, i degut a la gran inversió que això suposa, no tenim encara el projecte.

La reforma dels carrers no depén d'esta Regidoria."

72	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 61
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la prohibició del bany en la platja de Rafalell i Vistabella.		

"La playa de Rafalell y Vistabella, sita en el marjal de Rafalell y Vistabella, no está apta para el baño al no disponer de distintos servicios.

PREGUNTAS

1ª. ¿Causas por las que no puede el Ayuntamiento ejecutar la canalización de agua hasta la playa?

2ª. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento realizar alguna actuación en este paraje durante este año?"

RESPOSTES

Sr. Sarrià, delegat del Cicle Integral de l'Aigua

"1a. No hi ha xarxa de distribució d'aigües municipal en la zona, disposar-la comportarà un cost considerable i autorització de Demarcació de Costes. Anàlogament ocorre si s'optara per bombaments d'aigua salada que requeririen d'un línia elèctrica que cobrira la zona.

2a. Pels motius exposats, no hi ha previstes actuacions."

Sra. Soriano, delegada de Qualitat Ambiental

"2. Aquesta platja ha sigut catalogada pel PATIVEL com a platja N1, d'especial protecció, donat que es troba en l'entorn d'una marjal d'alt valor ambiental, compartida amb altres municipis (Massalfassar i Massamagrell). El sòl està qualificat com a rural i disposa de fauna catalogada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



La platja té 1.000 metres, amb una accessibilitat nul·la i absència d'aparcaments.

S'ha sol·licitat la realització d'actuacions per part de la Demarcació de Costes, competent en esta matèria, que està estudiant les diferents possibilitats, una vegada es fixaren criteris junt amb la Conselleria de Medi Ambient a l'estar protegida la marjal."

73	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 60
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el projecte alternatiu a la canalització per l'horta de Campanar.		

"Ante la protesta de los agricultores de la huerta de Campanar por la ocupación de 42,50 hectáreas de huerta para la instalación de una canalización, la Concejalía de Agricultura ha remitido al EMSHI un informe proponiendo un trazado alternativo.

PREGUNTAS

- 1ª. ¿Líneas generales del informe remitido al EMSHI con la propuesta alternativa?
- 2ª. ¿Presupuesto de las obras del proyecto? ¿Plazos de ejecución?
- 3ª. ¿Se han mantenido reuniones con los agricultores afectados para informarles de esta propuesta alternativa?
- 4ª. ¿Se han presentado alegaciones al proyecto inicial?"

RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València

"La Regidoria d'Agricultura i Horta s'ha reunit en diverses ocasions amb els llauradors afectats per este projecte i amb el president de l'EMSHI. La conclusió de les reunions és que l'entitat metropolitana està estudiant un traçat alternatiu. Estem a l'espera de conèixer eixe traçat nou."

74	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 59
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre l'augment de l'aportació d'aigua del Xúquer per a l'Albufera.		

"La difícil situación que atraviesa l'Albufera y en evitación de la salinidad creciente en la misma, así como la protección de los cultivos del arrozal de su ámbito, hace que el Ayuntamiento solicite a la CHJ un aumento de hectómetros de agua para la Albufera.

PREGUNTAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. ¿Situación en que se encuentra la negociación del Ayuntamiento con la Confederación Hidrográfica del Júcar para destinar una dotación fija de agua para la Albufera?

2ª. ¿Dispone el Ayuntamiento de informes técnicos en referencia al crecimiento de la salinidad en el lago de la Albufera?

3ª. ¿Dispone el Ayuntamiento de estudios sobre el aumento del barro en el fondo del lago?

4ª. ¿Qué medidas y actuaciones está realizando el Ayuntamiento para contrarrestar el aumento de salinidad y barro en el lago?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"1a. Tal com s'ha manifestat en al·legacions presentades per este Ajuntament als diferents plans de conca que s'han tramitat en els últims anys per l'Administració hidrològica i en diverses declaracions institucionals sobre esta qüestió, i tal com s'ha assenyalat en anteriors respostes, esta corporació considera que la millora de les condicions ecològiques de l'Albufera només es pot aconseguir habilitant cabals d'ús exclusivament ambiental per al llac i el seu entorn de qualitat similar als d'eixida des de l'embassament de Tous.

En l'actualitat, dins del fòrum creat en compliment de l'article 31, Objectius mediambientals, del text normatiu del Pla Hidrològic de la Demarcació Hidrogràfica del Xúquer aprovat per Reial decret 1/2016, de 8 de gener, que estableix que les Administracions públiques, en l'àmbit de les seues competències, impulsaran la realització i desenvolupament d'un pla especial que el seu principal objectiu siga aconseguir el bon estat ecològic del llac de l'Albufera, es troba en fase de discussió amb la CHX la concreció del volum del cabal ambiental per al llac.

En la reunió celebrada el passat 18 de juliol, la CHX va assumir el compromís, a requeriment de la Direcció General del Medi Natural de la GV i l'Ajuntament de València, d'incloure en el pròxim Pla de Conca una reserva de 70 hm³ anuals per a ús ambiental del llac de l'Albufera, a més de les aportacions a l'arrossar, que es consideren un mínim imprescindible per a la recuperació ecològica del llac. No obstant açò, la materialització completa d'estes aportacions requereix la terminació de diverses actuacions contemplades en el programa de mesures del pla hidrològic, el termini del qual està previst en 2024-2025, proposant la CHX un escenari intermedi d'aportacions a materialitzar en el present cicle de planificació (fins a 2021), que té en compte el ritme d'execució de les actuacions previstes en el pla hidrològic.

2a. Les condicions fisicoquímiques de les aigües de l'aiguamoll estan sotmeses a seguiment regular i periòdic per part de l'Administració autonòmica i de l'Administració hidrològica competents.

Existixen informes recents de la CHX (Memòria. Annex 12 del Pla Hidrològic de la Demarcació Hidrogràfica del Xúquer. Avaluació de l'estat de les masses d'aigua superficial i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



subterrània. Cicle de planificació hidrològica 2015 – 2021. Desembre 2015) que analitzen l'estat de l'aquífer profund a l'entorn de l'Albufera, així com de l'Institut Geològic i Miner d'Espanya, i diversos treballs de la UPV centrades en la situació del freàtic superficial de la zona.

3a. L'estudi més recent sobre les taxes de sedimentació experimentades pel llac de l'Albufera, que inclou cartografia sobre l'evolució batimètrica, data de 2004, dins del treball realitzat per la CHX *Estudi per al desenvolupament sostenible de l'Albufera. TYPESA 2004.*

4a. El llac de l'Albufera i una franja al seu voltant que sumen aproximadament 8.000 hectàrees es troben per baix del nivell del mar, condició que explica el seu caràcter salobre fins a entrat el segle XVII i que es modifica amb la connexió al Xúquer i el desenvolupament del regadiu en l'àmbit de la Sèquia Reial, que aporta cabals ingents d'aigua dolça al llac. Així mateix, el grau de salinitat del llac, i de les terres que este domina, depén del balanç entre la tendència natural del sistema a ser inundat per l'aigua de mar i el flux de cabals fluvials.

Deriva d'esta necessitat de mantindre un balanç a favor de l'aigua dolça en el sistema, la tradicional pràctica d'augmentar els nivells hivernals del llac i inundar els arrossars, la coneguda *perellonà*, que permet llavar les sals acumulades en la superfície de les terres durant l'època de cultiu i redueix el risc que els temporals de tardor i hivern inunden d'aigua salada l'aiguamoll, al mateix temps que frena l'ascens freàtic de l'aigua salobre.

En resum, el llac i el seu entorn necessiten un cabal d'aigua fluvial suficient, tant per a ús ambiental que permeta recuperar el seu bon estat ecològic, com per a mantindre les condicions que han permés el cultiu de l'arrossar a l'entorn de l'Albufera des de fa tres segles."

75	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 58	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre els problemes de clavegueram al barri de l'Esperança-Mare de Déu dels Desemparats.		

"El barrio de la Esperanza-Virgen de los Desamparados en Patraix se encuentra en un estado de degradación y abandono municipal.

PREGUNTAS

1ª. ¿Se ha procedido a la reparación del alcantarillado en la calle Beneixida?

2ª. ¿Que actuaciones de inspección realiza el Ayuntamiento en la red de alcantarillado del barrio de la Esperanza-Virgen de los Desamparados?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat del Cicle Integral de l'Aigua

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"S'han realitzat inspecció davant dels avisos rebuts, en els quals s'ha comprovat el funcionament correcte dels col·lectors municipals. Els problemes denunciats es trobaven localitzats en les connexions domiciliàries particulars, la responsabilitat de les quals és dels propietaris dels edificis segons l'Ordenança municipal de sanejament."

76	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 57
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la falta de neteja als carrers del barri de l'Esperança-Mare de Déu dels Desemparats.		

"Las calles y en el ámbito del barrio de la Esperanza-Virgen de los Desamparados en Patraix se encuentran en un estado de degradación y abandono municipal.

PREGUNTAS

1ª. ¿Cuál es la periodicidad en el vaciado de contenedores de residuos sólidos y en la limpieza de la vía publica en la calles de este barrio?

2ª. ¿Cuál es la periodicidad de muebles y enseres de la vía publica en las calles del barrio? ¿Cuántas actuaciones de retirada de enseres de la vía publica se han realizado durante este año 2018?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. La periodicitat del buidat de contenidors i de la neteja viària es troba detallada en el punt 16 de l'ordre del dia de la Comissió de Medi Ambient de febrer de 2018. El barri del qual sol·licita informació correspon al barri de Tres Forques.

2a. La periodicitat de la recollida de trastos vells i mobles es troba detallada en el punt 16 de l'ordre del dia de la Comissió de Medi Ambient de febrer de 2018. El barri del qual sol·licita informació correspon al barri de Tres Forques.

De gener a agost, inclòs, s'han recollit 2940 punts de mobles al barri de Tres Forques. El 89 % d'ells són trastos abandonats que no han sol·licitat la recollida a través del 010 i que es recullen quan els detecta la inspecció o es rep avís per un altre mitjà, amb un marge màxim de 48 hores."

77	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 56
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la pacificació del mirador de la Gola de Pujol.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"La Generalitat es va comprometre amb l'Ajuntament a realitzar una serie d'actuacions en l'àmbit de la CV-500. És també ben cert que ja s'han escoltat veus veïnals que qüestionen estes actuacions.

PREGUNTES

1a. En que consistix el projecte de pacificació de l'embarcador i mirador de la Gola de Pujol? Quin és el termini d'execució?

2a. Quines són les característiques tècniques de la projectada rotonda en l'accés al Palmar? Quin és el termini d'execució?

3a. Quin és el termini d'execució del pas de vianants regulat per semàfor, previst en el port del Saler en la CV-500?

4a. En la redacció d'estos projectes i en la seua posterior execució s'ha tingut o es tindrà en compte al Servei municipal de Devesa-Albufera?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"Respecte al projecte de pacificació de l'accés a l'embarcador i Gola del Pujol, el projecte tècnic ha sigut elaborat per la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori. En la darrera reunió la Conselleria ens mostrà el projecte que consistix bàsicament a col·locar un semàfor per al pas entre ambdós bandes de la carretera. Ara mateix este punt és perillós perquè algunes persones aparquen a l'altra banda de l'embarcador o fins i tot en la zona d'aparcament de les Tres Cadenes i, per tant, és urgent solucionar els problemes de seguretat en este tram de la CV-500. L'embarcador és un dels punts més visitats del Parc Natural i, per tant, cal solucionar la seua accessibilitat. A més a més, la Conselleria té projectat un camí per la banda esquerra de la CV-500 en direcció sud que salvarà el pont de la Gola i que el farà totalment accessible a les persones amb diversitat funcional, ja que en estos moments no ho és.

Respecte a la rodona d'accés al Palmar des de la CV-500, la Conselleria la projecta perquè és un punt conflictiu d'entrada i eixida a la carretera, evitant per tant encreuaments perillosos de la carretera, com passa en estos moments. El Palmar es mereix un accés en condicions des de la carretera. Un altre efecte important serà fer un camí per a vianants que connecte les parades de bus amb el Centre d'Interpretació del Racó de l'Olla, ja que ara mateix les persones que baixen en bus han d'anar per la calçada, amb el consegüent perill d'atropellament. El termini d'execució d'esta rodona està plantejat per finals d'any, després de la sega de l'arròs.

Respecte a la instal·lació d'un pas de vianants i un semàfor de pulsació al port del Saler des del poble és una vella reivindicació veïnal que tant el Govern del Botànic com el de la Nau ens hem compromés a complir. Els veïns i veïnes del Saler tenen dret a accedir al seu port en condicions d'igualtat als que tenen altres ports i embarcadors d'altres poblacions.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Per a tots estos projectes s'han fet nombroses reunions a nivell tècnic i polític entre els diferents servicis municipals (Mobilitat Sostenible, Pobles de València i Devesa-Albufera) i la Conselleria, pel que òbviament el Servici Devesa-Albufera està plenament informat. A més a més i com no pot ser d'una altra manera, totes les actuacions han de tindre el vistiplau del Parc Natural de l'Albufera."

78	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 55
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la recollida i crema de la palla de l'arròs, campanya 2018.		

"La Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural ha arribat a un acord amb el sector arrosser, elaborant un nou pla de recollida i crema de la palla de l'arròs per a este campanya 2018, consistent en la divisió de l'arrossar en dos sectors per tal que cada any es puga cremar la palla en cada un d'ells.

PREGUNTES

- 1a. En quina situació queda el terme municipal de València en este pla?
- 2a. Es cremarà la palla de l'arròs d'algun tancat en el terme municipal de València? En cas afirmatiu, s'arreglarà la palla de l'arròs restant?
- 3a. Quina eixida tindrà la palla de l'arròs empacada per a diferents usos?
- 4a. Ja s'ha parlat des de l'Ajuntament amb els arrossers i els veïns i veïnes del terme municipal per a preparar les actuacions d'este pla?"

RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València

"1a. El Pla de gestió dels residus del cultiu de l'arròs 2018-2022 és un esborrany que encara no ha eixit publicat al DOGV. En qualsevol cas, s'ha de tindre en compte que la zona arrocerca es dividix en dos parts; València té terra a estes dos parts, en una part es pot cremar -la zona B- i a l'altra, no, -zona A-.

2a. Segons la zonificació proposada per la Secretaria Autonòmica de Medi Ambient, els tancats pertanyents al terme municipal de València que poden cremar són els següents: els Piules, la Mata de Rates, l'Establiment, el Recatí i Baldovi, tot això en virtut de la Resolució de 26 de gener de 2018, de la directora general de Prevenció d'Incendis Forestals.

La Regidoria d'Agricultura i Horta i el Consell Agrari Municipal pretenen participar en la recollida de la palla de l'arròs -com realitza aquests últims anys- en col·laboració amb la Generalitat Valenciana posant a la disposició dels arrossers les rotoempacadores del Consell Agrari Municipal. Vaersa ha tret a licitació els contractes de servicis agrícoles d'empacat i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



càrrega de la palla de l'arros en l'àmbit territorial de l'Albufera. Estem a l'espera que ens comuniquen l'opetatiu en la banda de la nostra ciutat en què es referix a aquests contractes.

3a. La palla es destinarà principalment per a l'ús ramader i per a projectes de compostatge en l'àmbit de la ciutat de València.

4a. El Consell Agrari ha mantingut converses amb representants dels tancats i del Canal del Túria al voltant de la sega d'enguany i espera la publicació definitiva de l'ordre o resolució de la Conselleria al respecte."

79	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 54
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el condicionament dels carrers de la Devesa del Saler.		

"Els vials de la Devesa del Saler es troben sense reasfaltar i en unes condicions pèssimes durant varis anys, ja que el seu manteniment és molt deficient.

PREGUNTES

1a. Té previst l'Ajuntament realitzar actuacions de condicionament i reasfaltat de vials de la Devesa del Saler?

2a. En cas afirmatiu, en quin termini?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"El reasfaltat de calçades dels viaris de la Devesa-Saler s'ha informat com viable tècnicament en la proposta de participació ciutadana per al 2019. S'ha indicat que s'actuarà fins on el Pressupost assignat ho permeta. S'està a l'espera de conèixer el resultat de les votacions per a iniciar les actuacions."

80	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 53
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre l'exigència del Síndic de Greuges per a evitar vertits fecals nous per l'EPSAR.		

"El Síndic de Greuges ha recomendado al Ayuntamiento y a la EPSAR que adopten todas las medidas necesaria para evitar en lo posible los vertidos de aguas fecales en Nazaret y Puerto del Saler, en un plazo de un mes.

PREGUNTAS

1ª. ¿Qué medidas va adoptar el Ayuntamiento tras la recomendación del Síndic?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿Plazos de ejecución? ¿Costes de las mismas?

3ª. ¿Se informará a los vecinos de las medidas que se adopten?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. Natzaret: S'està portant a terme un estudi de biorremediació del tram final del llit del Túria entre l'assut de l'Or i el pont de les Drassanes, per un període des de maig 2018 fins a final d'enguany, l'objectiu del qual és eliminar la matèria orgànica i altres sediments depositats durant anys per arrossegament d'aigües conseqüència d'alleugeriments en episodis de pluja i els resultats de la qual fins a la data estan sent els previstos.

Port Saler: S'ha procedit a regular els sensors de nivell del pou de pluvials a fi de maximitzar el seu aprofitament, tenint en compte el risc d'inundació del nucli urbà.

D'altra banda, en el planejament general del sanejament de la ciutat hi ha previst un depòsit de tempestes (DSU) a Natzaret i s'està plantejant un altre per al Saler, per a arplega de les aigües de primeres pluvials.

2a.

2.1.Terminis. No es poden concretar ja que esta infraestructura DSU és per a emmagatzemament d'aigües residuals primeres pluvials està supeditat a conveni amb altres administracions, en concret amb l'EPSAR ja que el finançament està atribuït a esta segons els articles 14.3 i 16 de la Llei 2/92 de sanejament d'aigües residuals de la Comunitat Valenciana.

2.2. Costos. Es determinaran en la redacció del projecte corresponent.

3a. L'informe se'ns ha requerit pel Sindic de Greuges. Per tant, s'informarà el mateix. No obstant, no hi ha cap inconvenient a facilitar informació als veïns que ho sol·liciten."

81	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 52
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el fet que la Policia Local acompanye els servicis de neteja al Cabanyal.		

"Hem conegut que la Policia Local acompanya als operaris dels servicis municipals de neteja en la nomenada zona zero del barri del Cabanyal en la recollida d'efectes i fem.

PREGUNTES

1a. Des de quan la Policia Local acompanya als servicis de neteja en l'anomenada zona zero del barri del Cabanyal? En quins carrers del barri es produïx este acompanyament?

2a. S'han produït incidents en els veïns i veïnes del barri en la realització d'estos treballs?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3a. Durant quant de temps es mantindrà esta mesura?"

RESPOSTES

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. Els serveis de recollida de trastos vells, a petició de la Policia Local i des del 2 d'octubre de 2017, col·laboren amb la Policia i els acompanyen en els serveis de decomisos, quan es dona el cas que s'han de recollir trastos que no poden ser transportats per la Policia amb els seus mitjans.

Així s'han recollit trastos nugats amb cadenes a les reixes, als senyals de trànsit, suports d'enllumenat, etc., en la zona central del barri del Cabanyal, en carrers com la Barraca, Pare Lluís Navarro, Progrés, Josep Benlliure, els Àngels, Escalant, Sant Pere i alguns trams de carrers compresos entre el Mediterrani i Antonio Ferrandis.

3a. Aquest servei de decomisos executats per la Policia Local s'ha dut a terme amb acompanyament del servei de neteja de la següent manera, sempre a petició de la Policia:

- Des de 2 d'octubre de 2017 fins al 15 de gener de 2018 en doble torn a les 9 i les 17 hores, de dilluns a divendres.
- Des del 15 de gener de 2018 fins al 24 de setembre de 2018 en doble torn a les 9 i a les 17, en dies alterns.
- Des del 24 de setembre es du a terme en un únic torn, a les 9, i en dies alterns."

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. El acompañamiento se viene produciendo desde inicio del verano en la programación establecida por la Delegación de Limpieza. Las calles en las que se acompaña a estos trabajos, son el eje constituido entre C/ Luis Peixó/Mediterraneo/Eugenia Viñes/ Pintor Ferrandis, que incluye las calles: Reina, Barraca, Padre Luis Navarro, Progreso y Pescadores.

2ª. No se tiene constancia de incidente alguno.

3ª. Tanto tiempo como lo requiera la programación de la Delegación de Limpieza."

82	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 51
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el desbrossament del carril-bici Pinedo-el Saler.		

"L'Ajuntament va iniciar el passat mes d'agost les actuacions de desbrossament, és a dir, la poda de matolls i arbres, en el tram del carril-bici des de Pinedo al Saler. A pesar d'això, els veïns i veïnes del Saler denunciaren en la primera setmana d'este mes de setembre el mal estat en què es trobava el carril bici afirmant que només s'havien netejat 300 o 400 mestres.

PREGUNTES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- 1a. En què ha consistit estos treballs de desbrossament?
- 2a. Quin personal ha realitzat estos treballs?
- 3a. En quants metres lineals s'ha desbrossat?
- 4a. A demés del desbrossament del carril bici, s'ha procedit a la retirada de l'arena que en ell es troba?
- 5a. Quines actuacions de neteja s'ha realitzat durant el present any en este carril bici?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"1a. Com hem anunciat públicament, hem fet una intervenció de poda dels matolls i arbres en el tram de carril bici que comença a l'autovia del Saler i que, a partir de Pinedo, va pel costat del passeig Marítim fins arribar al poble del Saler. Esta actuació forma part dels treballs de manteniment que, de forma programada, es fan des de l'any 2015 per mantindre estes vies en òptimes condicions d'ús per a vianants i ciclistes. Els treballs de poda del carril bici consisteixen en retallar les branques dels tamarits, dels matolls i les herbes que creixen en els terrenys propers i que a poc a poc van reduint l'amplària disponible per als ciclistes.

2a. Els treballs de poda s'han fet principalment per la contrata municipal dels servicis de Protecció del Medi Natural de la Devesa. També ha participat personal temporal adscrit al programa d'ocupació EMPUJU.

3a. Els treballs de poda i desbrossament realitzats afecten 6.500 metres de carril bici.

4a. L'acumulació d'arena tan sols afecta al carril bici de Pinedo i és realitzada regularment pels servicis de neteja de l'Ajuntament.

5a. L'anterior actuació de manteniment d'este carril bici va ser en febrer d'enguany i, ara, s'està repetint l'operació de manteniment. Inclou la poda de matoll i d'arbres en molts trams del passeig."

83	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 50
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el botellot en l'IVAM.		

"Les sessions de música anomenades Els escalons de l'IVAM programades els divendres del passat mes de juliol en l'explanada de l'IVAM varen derivar en botellots en les escales d'este important centre d'art, fet que va generar brutícia en eixe punt i ocasionant molèsties als veïns i veïnes del barri.

PREGUNTES

- 1a. Coneix l'Ajuntament estes incidències?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2a. Esta activitat disposava de les autoritzacions municipals corresponents?

3a. La neteja de la brutícia del botellot la va realitzar l'Ajuntament? En cas afirmatiu, en quins mitjans i quin va ser el seu cost econòmic?"

RESPOSTES

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. En relación a la Policia Local de València tuvo conocimiento en el momento de su desarrollo tomando las medidas oportunas."

Sr. Galiana, delegat d'Espai Públic

"El Servei d'Ocupació de Domini Públic Municipal no ha tingut coneixement d'aquestes incidències al no haver-se sol·licitat autorització per part dels organitzadors par a dur a terme les sessions de música Els graons de l'IVAM."

84	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 49
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre les fugues d'aigua en el carrer de Colón.		

"El passat dia 16 d'agost, l'Ajuntament va procedir a reparar dos fugues d'aigua en el carrer de Colon en la xarxa de baixa pressió. Estos treballs varen originar el tall de trànsit de diversos carrils de la via publica, que van originar greus problemes de circulació viària i mobilitat.

PREGUNTES

1a. En quins punts concrets es varen produir estes dos avaries? Quines són les causes?

2a. Quin va ser l'import econòmic d'estes actuacions?

3a. Quin és el nombre d'avaries en la xarxa de baixa pressió que s'han produir en este any 2018, fins a la data de hui? En quins punts concrets?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat del Cicle Integral de l'Aigua

"1ª.

C/ Colón 27, esquina c/ Pizarro.

C/ Colón, 41.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



En el primer caso se trata por el deterioro de la tubería por antigüedad.

En el segundo, además de la edad de la tubería se añade que dicho tramo de tubería se encuentra próximo a la cota de la calzada (aprox. 40 cm de profundidad) y le afectan las cargas del tráfico rodado. Esta disposición de la tubería en dicho punto viene motivada por la necesidad de cruzar por encima una acequia existente.

2ª. Los costes de reparación que ha facilitado EMIVASA son los siguientes:

- C/ Colón 27, esquina c/ Pizarro: 12.152 €.
- C/ Colón, 41: 11.544 €.

3ª. Estos costes no son facturados al Ayuntamiento, son costes que se imputan en el epígrafe del mantenimiento de redes de EMIVASA en el presente ejercicio."

85	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 48
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la situació de la Venta de Bous, al Saler.		

"En la Comissió de Medi Ambient del 20 de juliol del passat any 2017, des del Grup Popular vàrem presentar una moció baix el títol de Restauració paisatgística de la Venta del Saler, va ser aprovada una proposta alternativa en la mateixa línia. Ara, a finals del passat mes d'agost d'este any, l'Ajuntament i la Diputació de València varen tractar en una reunió de la cessió gratuïta per part de la Diputació a l'Ajuntament de València de la parcel·la de l'antiga Venta dels Bous, del Saler.

PREGUNTES

1ª. S'ha arribat ja a un compromís concret sobre la cessió de la Venta dels Bous a l'Ajuntament de València? En cas afirmatiu, en quin plaç i en quines condicions?

2ª. Quin es l'ús previst d'esta parcel·la, una vegada siga cedida a l'Ajuntament de València? Es comptarà amb la opinió dels veïns i veïnes del Saler?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"1ª. L'Ajuntament de València va acordar amb la Diputació la cessió de la Venda de Bous del Saler per a realitzar la restauració ambiental de l'espai. Des de la Regidoria de Devesa-Albufera es va enviar una carta a l'actual president de la Diputació de València el dia 6 de juliol per a instar-li que inicié els tràmits per a executar esta cessió.

2ª La Venda de Bous es localitza sobre una antiga mallada. Quan s'aconsegueisca la cessió, es demoliran les edificacions i el terreny recuperat es regenerarà com a mallada. Donada la normativa, no es permet un altre ús."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



86	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 47	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre residus sense retirar en l'av. de la Gola de Pujol.			

"Durante el segundo fin de semana del mes de agosto los contenedores existentes en la avenida de la Gola de Pujol estuvieron desbordados de residuos y bolsas de basura al no haberse procedido a su retirada.

Este episodio, que se ha repetido en otras ocasiones, contrasta con la gran afluencia de visitantes a dicha zona y ha sido denunciado por las asociaciones de vecinos de la Devesa del Saler.

PREGUNTAS

1ª. ¿Cuáles han sido las causas de la no retirada de estos residuos de los contenedores durante los fines de semana de agosto?

2ª. ¿Cuál es la periodicidad de vaciado de dichos contenedores por los servicios municipales?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. No consta cap dada respecte a aquests suposats desbordaments.

2a. Aquestes dades es van detallar en el punt 19 de l'ordre del dia de la Comissió de Medi Ambient de febrer de 2018."

87	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 46	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el desembassament d'aigua de l'Albufera.			

"A finals del passat mes d'agost, la Junta de Desaigüe de l'Albufera va realitzar un desembassament d'aigües del llac de l'Albufera cap a la mar. Estes mesures varen provocar les protestes d'usuaris de les platges, a l'aparèixer una línia d'aigua fosca, color marró i que produïa un fort olor.

PREGUNTES

1a. Quina actuació va realitzar la Junta de Desaigüe de l'Albufera i amb quin objectiu?

2a. Coneix l'Ajuntament si es va a realitzar noves actuacions de la Junta de Desaigüe durant este mes de setembre?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"1a. L'evacuació al mar de les aigües procedents de l'aiguamoll de l'Albufera és necessària tant per al manteniment de les bones condicions ecològiques de l'espai protegit, com per a les activitats econòmiques tradicionals, pesca i cultiu arrosser, existents en ell.

En este sentit, convé ressaltar allò que s'ha disposat en l'Ordre 5/2018, d'1 de febrer, de la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, relativa a la regulació del nivell i comunicació amb el mar del Parc Natural de l'Albufera:

Article quatre. Maneig de comportes. El maneig de les comportes es realitzarà de manera que s'aconsegueixca l'existència d'una comunicació entre el llac i el mar durant la major part de l'any possible per a afavorir l'entrada d'espècies piscícoles, així com el manteniment dels nivells del llac establits en el punt 1 de l'annex d'esta orde a fi d'evitar mortaldats de peixos per falta d'oxigenació, inadequat manteniment de les goles o estancament de les aigües.

Certament, el caràcter dolç de les aigües, que afavorix l'extensió d'esta capa de menor densitat sobre les aigües salades del mar, així com el contingut de sediment en suspensió i matèria vegetal que solen transportar, conferixen, en determinades condicions de vents dominants, un aspecte diferent a les zones de bany afectades. Però cal recordar ací que són platges del Parc Natural de l'Albufera, sotmeses per tant a la idiosincràsia d'este indret.

Quant a l'horari d'obertura de les comportes, s'han donat instruccions des de la regidoria de Devesa-Albufera perquè s'ajuste el mateix, en la major mesura possible, al que estableix l'article 1.3 de la mencionada Ordre: 'En època estival i a fi d'evitar afeccions innecessàries a les platges pròximes, les comportes s'obriran preferentment en horari nocturn i sempre després de les 19.00 h (preferiblement en l'entorn de les 12.00 de la mitjanit) i es tancaran abans de les 06.00 h'.

2a. No obstant això, cal indicar que durant episodis de pluges intenses, com són les que s'han produït durant els mesos d'agost i setembre i que també són freqüents durant la tardor, no és suficient el desguàs nocturn per mantindre el llac al nivell adequat per evitar danys en la producció arrossera, que en esta època inicia la campanya de recol·lecció, per la qual cosa resulta imprescindible desguassar l'Albufera durant totes les hores necessàries per recuperar nivells que no posen en risc la collita. És precisament per pal·liar este perill que es van instal·lar a les goles de Pujol i del Perellonet, al 1990, les motobombes que permeten desaiguar el llac en els moments en què l'estat de la mar no ho permet fer per gravetat.

En resum, cal indicar que les maniobres de desguàs de l'Albufera lligades a episodis de pluges intenses i especialment durant l'època de recol·lecció, són habituals en el sistema i es practiquen almenys des de la implantació massiva del cultiu arrosser en les vores del llac, a finals del segle XVIII."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



88	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 44
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre les dades de l'aigualeig en l'estiu.		

"En el passat ple del mes de juliol vàrem formular una pregunta per a conèixer el pla d'aigualeig en este estiu (de juny a setembre) en tots els barris de la ciutat. En la resposta se'ns remetia a unes respostes de la Comissió de Medi Ambient del passat mes de febrer, que una vegada repassades podem comprovar com fan referència a les actuacions generals de tot l'any, però en ningun cas a les preguntes formulades.

PREGUNTES

1a. Quina és la programació de l'aigualeig en València des del mes de juny a setembre (per carrers, zones i barris) en este estiu de 2018? Indiqueu la data.

2a. Quin és el cost econòmic d'estes actuacions este estiu 2018 (per zones i barris)?

3a. La raó per la qual en el mes de juliol es va negar la informació, no donant les dades exactes de l'aigualeig, era perquè no s'havia programat al respecte?

4a. Negar informació a l'oposició és la forma de governar transparent de la Regidoria de Residus Sòlids?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. Als quadres adjunts(*) es detalla la programació d'aigualeig per zones, districtes i sectors d'aigualeig de barris. Es tracta de documentació organitzativa de treball efectiu d'un servei molt complex d'entendre fora del context tècnic. Com es pot extraure de la documentació, a les zones de neteja 2 i 3 es neteja amb camió cisterna, amb una freqüència de neteja en cada carrer, des de juny a setembre, de cada 3 setmanes a tots els barris.

En la zona 1 de neteja l'aigualeig s'efectua amb màquines rentavoreres (amb cisterna de 1,5 m³ però de major mobilitat) que actuen en zones més reduïdes que els camions grans, però atenen puntualment aquells punts on fa falta aigua a pressió (60 atmosferes) i productes desengreixant i odoritzants. En aquest cas, la freqüència mitja de pas per cada carrer va en funció de les seues necessitats i ve a ser entre 10 i 15 dies naturals. Als pobles del Sud l'aigualeig es fa amb camió cisterna amb freqüència de cada dos setmanes.

2a. El cost de l'aigualeig en aquest quadrimestre es pot deduir del cost anual que va ser aprovat en la darrera Junta de Govern Local de desembre de 2017 i és a la zona 1 de 505.288,61 €, a la zona 2 de 601.336,66 € i a la zona 3 de 367.880,42 €.

3a. En el punt 96 de l'ordre del dia del Ple de juliol no es va negar cap informació, es va remetre a la informació que s'havia entregat en els punts 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 i 32 de l'ordre del dia de la Comissió de Medi Ambient de febrer de 2018, que conformava totes les programacions de neteja per districtes i barris de les tres zones de neteja, dins de les quals es troba un capítol en el que es detalla els treballs de l'aigualeig de cada barri i la freqüència habitual. Informació més que suficient per poder dur a terme la tasca política de control per part dels grups de l'oposició.

4a. Reiterem que no es va negar cap informació que fora necessària per a la tasca política de control per part dels grups de l'oposició. L'exhaustiu detall sol·licitat de la programació de l'aigualeig és una documentació de treball tècnic i que no comporta cap indicació política, més enllà de les directrius marcades per aquesta Delegació de distribució igualitària de l'aigualeig en tota la ciutat (incloent als pobles de València) i en tots els mesos de l'any, a diferència de les directrius de l'anterior equip de govern, on la distribució geogràfica era diferenciada i els pobles de València no sabien ni que era un camió cisterna i per mesos es concentraven segons interessos particulars i no atenent a les necessitats mensuals per qüestions meteorològiques.

Per últim, deixar palés que aquest exercici, tal com hem detallat anteriorment, es van entregar totes les programacions de neteja als grups municipals de l'oposició per tal que la tingueren al seu abast, fet que no s'havia produït en cap altra legislatura, el que evidencia l'esperit de transparència de la Delegació de Gestió de Residus Sòlids."

(*). Els referits quadres obren en l'expedient de la sessió.

89	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 45
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre uns actes vandàlics a la plaça Benimaclet.		

"El passat dia 3 de setembre novament la plaça de Benimaclet va patir una serie d'actes vandàlics, entre els quals trobem les pintades en la façana i finestres de l'església.

PREGUNTES

1a. Quines mesures té previst aplicar l'Ajuntament per tal que no es tornen a repetir estos actes vandàlics en la plaça de Benimaclet?

2a. S'han netejat estes pintades?

3a. Quantes actuacions de neteja de pintades i graffitis s'han realitzat en este any 2018 en la plaça de Benimaclet (per dades)? Quin ha sigut el cost econòmic de cada actuació?

4a. Quantes actuacions de neteja de pintades i graffits s'han realitzat en este any 2018 en el barri de Benimaclet (per dades i llocs)? Quin ha sigut el cost econòmic de cada actuació?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1ª. La Policia Local de València ha transmitido intrucciones a las unidades policiales de la zona y éstas están y han estado encaminadas a la prevención y detección de tales hechos, incrementándose tanto la presencia policial en el barrio como el número de identificación de situaciones, actitudes y personas que pudieran ser presuntamente responsables de realizar tales actos."

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"2a. L'1 de setembre, dissabte, a primera hora del matí, es van detectar les pintades en façana, paviment i porta de l'església de la plaça de Benimaclet per part de l'inspector de l'empresa concessionària i es va dur a terme la neteja eixe mateix matí. L'única pintada que no es va netejar per part del Servei de neteja va ser la de la porta de fusta per tractar-se de treballs especials sobre fusteria per als quals els equips no tenen mitjans.

3a. No es disposa de dades distribuïdes carrer per carrer en esta matèria.

4a. Les actuacions de neteja de pintades i cartells al barri de Benimaclet 2018, en el primer semestre, que es duen a terme amb serveis ordinaris, podent-se extrapolar el seu cost del total de la zona 2, han tingut un cost econòmic total de 20.213,09 € i s'ha dut a terme el següent nombre d'actuacions:

-Gener: 39.

-Febrer: 107.

-Març: 117.

-Abril: 44.

-Maig: 46.

-Juny: 71."

90	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 43
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la font barca del passeig Marítim.		

"L'Ajuntament de València ha ficat novament en funcionament la font de la barca ubicada en el passeig Marítim, que no es trobava operativa.

PREGUNTA

Quins treballs concrets s'han realitzat per a ficar en funcionament esta font?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"L'OAM de Parcs i Jardins ha dut a terme aquesta reforma durant l'últim any. La intervenció ha suposat diverses actuacions, com adequar el fossat, instal·lar noves bombes i nous quadres elèctrics, reparar elements del circuit hidràulic avariats, esmenar diversos desperfectes existents en la quilla i la vela de la barca, i netejar aquestes estructures, així com els sortidors d'aigua substituint els defectuosos. D'altra banda, s'ha procedit a netejar i impermeabilitzar el got de la font i a instal·lar 150 focus de tecnologia LED de baix consum, que permetran la il·luminació nocturna de la font amb criteris d'eficiència energètica. Tot això ha suposat una inversió de 72.000 euros, que ha permès que es puga tornar a gaudir d'aquesta emblemàtica font."

91	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 42
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el col·lapse del col·lector nord.		

"El passat 9 d'agost va tindre lloc un nou col·lapse del col·lector nord, presumptament per les pluges caigudes en València, i que va obligar l'Ajuntament a ficar en marxa un dispositiu de recollida de residus en el vell llit del riu Túria.

PREGUNTES

1a. Quines són les causes per les quals es va produir este nou col·lapse del col·lector nord i el seu posterior abocament?

2a. Quina quantitat de residus varen ser retirats pel Servei del Cicle Integral de l'Aigua i en què varen consistir els treballs de retirada?

3a. Quines mesures ha pres l'Ajuntament per tal que este tipus d'episodis no es produïxquen més?

4a. S'ha informat a les associacions de veïns i veïnes de Natzaret d'estes actuacions i les mesures correctores a aplicar?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat del Cicle Integral de l'Aigua

"1a. Pluja d'intensitat mitjana i desbordament de col·lector per la pròpia obturació produïda per tovalletes.

2a. Dos carrets metàl·lics de la compra plens de brutícia i 12 peixos morts al costat del pont drassanes. Així mateix, en la xarxa de protecció de l'entrada d'aigües al port de València, es van retirar residus per l'Autoritat Portuària.

3a. Es continua amb la neteja de col·lector en la mesura que siga possible i s'està estudiant una solució al sistema del col·lector Nord.

4a. Fins a la data se'ls ha informat d'actuacions que ajuden a pal·liar el problema."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



92	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 41
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre els punts d'informació mediambiental a la Devesa i l'Albufera.		

"La Regidoria de Devesa-Albufera ha comptat amb el treball de persones contractades a través dels plans d'ocupació EMPUJU i EMCUJU. Han realitzat treballs de recuperació, manteniment, neteja i informació en l'Albufera Devesa.

PREGUNTES

- 1a. Quin és el nombre de persones contractes?
- 2a. Quina ha sigut la duració dels contractes?
- 3a. Quins treballs s'han realitzat? En quin àmbit cadascun d'ells?
- 4a. Quina quantitat de residus s'han retirat? En quines zones?
- 5a. Quines són les ubicacions dels punts d'informació mediambiental instal·lats?
- 6a. Quin ha sigut el nombre de visitants atesos en els diferents punts d'informació?
- 7a. Van a tindre continuïtat estos plans d'ocupació durant el present any?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"1a i 2a. Com hem anunciat públicament, el personal dels Plans d'Ocupació EMPUJU i EMCUJU, gestionats per l'àrea de Desenvolupament Econòmic Sostenible, han realitzat treballs de recuperació, manteniment, neteja i informació en l'Albufera i en el bosc de la Devesa, des d'agost de 2017 a agost de 2018.

3a i 4a. Els 55 treballadors i treballadores contractades a través dels Plans d'Ocupació EMPUJU i EMCUJU han realitzat les tasques durant un any, distribuïts en diferents brigades que han reforçat el treball realitzat pel personal municipal amb el qual han mantingut una estreta col·laboració.

S'han retirat del llac de l'Albufera i dels seus canals 276 borses de residus sòlids.

Han sigut retirats un total de 27,6 m³ de residus com ara rodes, tanques, cadires, senyals, neveres, canonades o tubs de fuita.

La brigada de poda ha realitzat importants tasques de desbrossament i poda per a la millora de la vegetació en els espais públics del llac i en els marges d'alguns camins, carril bici, entorn de les urbanitzacions i aparcaments, i especialment en espais amb el risc d'incendi forestal. Esta brigada ha col·laborat en la producció de més de 161 tones de brancatge podat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



De l'interior del bosc la Devesa s'han arplegat un total de 1.164 borses de residus equivalents a 116,4 m³, més un total de 16,7 m³ corresponents a la retirada de plantes al·lòctones.

5a i 6a. El grup d'informació i interpretació ambiental ha atès a un total de 12.808 persones en les 5.139 visites realitzades.

Les atencions realitzades s'han realitzat en els punts específics de la Devesa (Muntanyar de la Mona, Mirador del Pujol i Pouet de la Brava). A més, hi ha hagut un punt d'informació itinerant pels Pobles del Sud (Pinedo, Castellar, el Saler, el Palmar i el Perellonet), així com itineraris per la Devesa a unes hores concretes, en valencià i en castellà. Esta brigada també ha organitzat visites a la plantació i visites a algun dels sis itineraris del parc natural.

7a. Ja s'han incorporat nous treballadors i treballadores, procedents també dels plans d'ocupació EMPUJU i EMCUJU, que donaran continuïtat a les tasques de manteniment, neteja i informació a la Devesa-Albufera."

93	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 40
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la neteja viària.		

"L'últim baròmetre de l'Observatori dels Servicis Urbans, presentat el passat 27 d'agost, indica que l'Ajuntament de València no conseguix millorar la neteja de la ciutat i suspén en eixa categoria, segons la valoració dels valencians. A pesar del destacable increment pressupostari, València no millora en neteja viària com demostra el resultat del baròmetre. En tot este any 2018, fins al dia de hui, són 925 reclamacions i suggeriments els que s'han registrat, relativus a la falta de neteja en la nostra ciutat, a demés de les queixes públiques i constants de veïns, associacions de veïns i diferents associacions.

PREGUNTES

1a. Després d'estos resultats, quines mides va a ficar en marxa l'Ajuntament per tal d'aprovar en la neteja viària en el pròxim baròmetre?

2a. Quines modificacions es preveuen en les actuacions de neteja de la ciutat per tal de millorar els resultats i la valoració ciutadana?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. Els resultats del darrer baròmetre d'OSUR indiquen que la satisfacció de la ciutadania per la neteja viària ha crescut a València des del 39 % en 2015 fins al 48 % en l'enquesta d'aquest exercici. Des de l'inici de la legislatura ha augmentat la satisfacció per aquest servei municipal en un 23 %.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



La nostra ciutat, amb un 48 % de satisfacció respecte al servei de neteja, es troba per davant, en eixe índex, respecte a ciutats com ara Madrid (42 %), Sevilla i Palma de Mallorca (43 %) o Màlaga (32 %).

L'aposta de l'Ajuntament de València per augmentar els recursos per a la neteja de la ciutat ha permés millorar els paràmetres principals que s'analitzen en eixe àmbit, com ara el volum de brutícia superficial, la quantitat d'excrements de gossos, els abandonaments d'estrís en la via pública i la brutícia als jardins.

Malgrat tot l'assenyalat, continuarem treballant en la mateixa línia per continuar augmentant la satisfacció de la ciutadania en aquest servei.

2a. En el que resta d'exercici 2018 no està previst fer cap modificació. La proposta de la programació de neteja 2019 està pendent del pressupost."

94	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre els recursos de reposició de Mobilitat Sostenible pendents de tramitar per l'Alcaldia.		

"El 29 de junio de 2018, el Grupo Municipal Popular, formuló un recurso de reposición contra la Resolución GG-310 que denegó el acceso al expediente E-01801-2018-002343. De igual manera, el 16 de enero de 2018 D. Alberto Mendoza Seguí, concejal del Grupo Municipal Popular, formuló un recurso de reposición contra la Resolución GG-540 de 22 de diciembre de 2017. Ninguno ha sido tramitado todavía por la Alcaldía titular en el ejercicio de sus competencias indelegables (artículo 9.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

Por todo ello, el concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué no se han tramitado todavía estos dos expedientes por parte de la Alcaldía titular?

2ª. ¿Cuándo se van a tramitar?

3ª. ¿Tardará tanto tiempo en tramitarlos la Alcaldía como el recurso de reposición del expediente de la sanción de la AEPD?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Estas cuestiones referidas a recursos de reposición contra actuaciones en expedientes de Mobilitat Sostenible se han contestado al Grupo Popular en diversas notas interiores remitidas desde Alcaldía. La más reciente es la NI núm. registro 2018045617, remitida por la Alcaldía al portavoz del Grupo Municipal Popular el 19 de septiembre, que indica lo siguiente:

'En resposta a les notes interiors núm. 2018045030, 2018045032, 2018045033 de data 14 de setembre de 2018, presentades per vosté en esta Alcaldia, he d'informar-li una vegada més que, posats en contacte amb el Sr. secretari de l'àrea corresponent, ens comunica que els recursos de reposició interposats als quals fa menció en la seua nota interior, estan tramitant-se pel respectiu Servici de Mobilitat Sostenible.

A la vista dels informes que s'emetran en el seu moment, hauran de formular-se les propostes de resolució corresponents, les quals es conformaran pel Sr. secretari d'àrea, abans de la seua aprovació per l'òrgan competent.

Tot açò de conformitat amb l'article 9 apartat 2n.c de la Llei 40/2015 que prohibeix delegar la resolució de recursos en els òrgans administratius que hagen dictat els actes objecte de recurs, però no en qualsevol un altre. I de conformitat també amb la Resolució número 186, de 26/07/2017, per la qual, es modifica la Resolució número 28 de 03/07/2015, sobre delegacions de facultats resolutòries de l'Alcaldia en diversos regidors/es, l'apartat del qual número XI, 7 delega la resolució de recursos en el regidor Sr. Ramón Vilar Zanón.

Per tot allò, es dedueix que l'anunciada queixa al Síndic de Greuges manca de fonament.

Cordialment.'

El Servicio de Mobilitat ya está realizando la tramitación de dichos recursos."

95	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 37	
ASSUMPTE:		
Pregunta subscriu per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la presència contínua de mobles i efectes als carrers d'Emili Baró i Dolores Marqués.		

"Durante este primer semestre del año se constata la continua presencia de muebles y enseres en via pública en el ámbito de las calles Emilio Baró y Dolores Marqués.

La concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Frecuencia de retirada de muebles y enseres en las calles Emilio Baró y Dolores Marqués?

2ª. ¿Qué medidas de refuerzo en la retirada de muebles y enseres va a tomar la Concejalía para subsanar estas incidencias?

3ª. ¿Número de actuaciones municipales realizadas en la retirada de enseres y muebles en dicho ámbito durante este primer semestre del año?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. La periodicitat programada de la recollida de trastos vells i mobles es troba detallada en el punt 12 de l'ordre del dia de la Comissió de Medi Ambient de febrer de 2018. En el cas que siguin trastos vells i mobles abandonats, que no han sol·licitat la seua retirada a través del 010, es recullen quan els detecta la inspecció o es rep avís per un altre mitjà, amb un marge màxim de 48 hores.

2a. Durant els mesos de juliol, agost, setembre i octubre (que és el període amb major nombre de punts d'estris abandonats al barri) el servei de recollida de mobles està reforçat amb un equip diari recol·lector industrial d'alt rendiment, de manera que en el total de la zona 2 treballen un total de 7 equips diaris en dies laborables i 3 equips en festius i diumenges.

3a. De gener a juny inclòs s'han recollit 553 punts de mobles i trastos vells a Emili Baró i 147 en Dolores Marqués."

96	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 75
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre les subvencions atorgades per les juntes municipals.		

"Respecto a las subvenciones que se conceden a través de las distintas juntas municipales con cargo al Presupuesto municipal, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué motivo dichas subvenciones no constan en el apartado que existe a tal efecto en la web municipal?

2ª. Dado que no es posible acceder a tal información, solicitamos se nos remita un listado de las subvenciones concedidas por cada Junta municipal en los ejercicios 2015, 2016 y 2017. Haciendo constar el importe de las mismas y el nombre del destinatario."

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"1ª. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2018, se aprobaron las convocatorias de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomento del asociacionismo de las juntas municipales de Ciutat Vella, Russafa, Abastos, Trànsits, Marítim, Exposició y Patraix.

Actualmente, los expedientes se encuentran en trámite, al haberse iniciado el procedimiento para modificar las convocatorias, todo ello para permitir una distribución más eficaz de los créditos presupuestarios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Una vez se adopten los acuerdos de concesión de subvenciones se remitirá dicha información a la web municipal para general conocimiento, todo ello sin perjuicio de la notificación a las asociaciones interesadas.

2ª. La web municipal contiene toda la información disponible referida a las subvenciones para proyectos de participación ciudadana 2018.

Respecto a las convocatorias anteriores, la información sobre los acuerdos de concesión de subvenciones desde el año 2015, las asociaciones beneficiarias y las cuantías otorgadas, la pueden obtener en la web municipal en el apartado gobierno abierto, portal de transparencia y datos abiertos."

97	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 76
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre vivendes d'ús turístic.		

"Una vez en vigor de la nueva Ley de Turismo, Ocio y Hospitalidad de la Comunidad Valenciana, aprobada por la Generalitat Valenciana el pasado mes de junio, el Grupo Municipal popular formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas peticiones de nuevas viviendas de uso turístico constan en las oficinas de este Ayuntamiento?

2ª. ¿Cuántas nuevas viviendas se han dado de alta desde la entrada en vigor de la nueva ley autonómica?

3ª. ¿Cuántas se encuentran en trámite?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. S'han iniciat 10 expedient de petició d'informe de compatibilitat.

2a. No és un dada de l'Ajuntament, ho gestiona l'Agència Valenciana de Turisme.

3a. Totes."

98	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000214-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Xarxa de Museus de Falles.		

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València aprobó en febrero de 2018 el Protocolo General de Actuación de la Red Valenciana de Museos Falleros que, posteriormente, firmaron los responsables de los equipamientos de Cullera, Gandía, Alzira, Xàtiva y el Museo del Artista Fallero.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Qué actividades se han hecho desde la puesta en funcionamiento de la Red?
- 2ª. ¿Qué actividades están previstas en los próximos meses?
- 3ª. ¿Tienen previsto hacer publicaciones?"

RESPOSTA

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

Des de la posada en funcionalment de la Xarxa Valenciana de Museus Fallers s'han realitzat diverses reunions a València, Cullera i Gandia per a establir les bases associatives permanents de la Xarxa, així com els elements comunicatius comuns.

La Xarxa també ha assessorat al Museu Faller d'Alzira en la reestructuració de les seues col·leccions mitjançant el nomenament de representats dels diferents museus de la Xarxa.

En el futur més immediat està prevista tant la presentació de la web i elements comunicatius comuns de la Xarxa com la posada en marxa d'activitats culturals conjuntes.

Fins el moment la Xarxa no ha fet cap publicació, però no es descarta en un futur segons les necessitats i interessos de la Xarxa a mesura que vaja consolidant-se. No obstant, els representants dels diferents museus han publicat diversos articles divulgant la seua existència en llibrets fallers de diverses localitats valencianes."

99	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000214-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la subvenció a la Junta Major de la Setmana Santa Marinera.		

"El Ayuntamiento de València en su apartado de subvenciones nominativas tiene una línea a la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera cuyo importe se mantiene congelado desde hace varios años. Ese mantenimiento ha originado que los gestores de la segunda fiesta de la ciudad la celebren con los mismos emolumentos en este tiempo. No han tenido ni siquiera un aumento del IPC.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- ¿Tiene previsto aumentar el área de Cultura Festiva la subvención a la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera en los presupuestos de 2019?"

RESPOSTA

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Senyora regidora,

És desig d'este regidor actualitzar la subvenció segons disponibilitat pressupostària atenent a les necessitats de l'entitat.

No obstant, la col·laboració d'esta regidoria amb la Junta Major de la Setmana Santa Marinera va més enllà de la mera concessió d'una subvenció, que es va mitjançant un conveni formal. En eixe sentit, es col·labora en la difusió de la festa amb la cessió de dos circuits de mobiliari urbà per a mostrar el cartell anunciador, la realització de fullets i publicacions, així com la reforma del Museu de la Setmana Santa per donar una major difusió a l'activitat de les diferents confraries, germandats i corporacions i a la festa mateixa."

100	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000214-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Comissió de Coordinació dels Actes Commemoratius del VI Centenari de la Mort de Sant Vicent Ferrer.		

"El Ayuntamiento de València ha constituido la Comisión de Coordinación de los Actos de Conmemorativos del VI Centenario de la muerte de San Vicente Ferrer que se celebrarán en 2019. Varios colectivos forman parte de dicha comisión expresando en la sesión constituyente la voluntad de coordinación a la vez que se comprometían a hacer una nueva reunión en próximas semanas.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ha celebrado esa reunión anunciada para semanas después de la primera?
- 2ª. Si no se hubiera celebrado, ¿para cuándo se tiene previsto una nueva reunión?
- 3ª. ¿Considera que hay tiempo suficiente para organizar los actos conmemorativos?
- 4ª. ¿Existirá una coordinación con la comisión constituida desde el arzobispado para evitar coincidencias?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"La Comissió tindrà la seua reunió següent al mes d'octubre. En ella es detallarà la coordinació de les activitats de cadascún dels participants. Precisament la Comissió està pensada per servir de nexa amb totes les entitats i institucions que treballen en la commemoració de l'Any Vicentí, incloent la relació amb l'Arquebisbat."

101	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000214-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre exposicions.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"La Delegación de Cultura tiene previstas distintas exposiciones en sus equipamientos culturales hasta final de año.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. En la sala de exposiciones del edificio del Ayuntamiento de València está prevista una exposición sobre Goerlich ¿Quiénes son los comisarios y cuánto cobrarán por esa labor?

2ª. ¿Cuándo está prevista la inauguración de dicha muestra?

3ª. ¿Se ha contado con la Fundación Goerlich para esta muestra cultural?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. Els comissaris són:

- Armando Llopis Alonso, arquitecte, autor de nombroses publicacions sobre l'urbanisme a València en la segona meitat del segle XX entre les destaquen les successives anàlisis cartogràfiques de la ciutat.

- David Sánchez Muñoz, doctor en Història de l'Art i tècnic en Conservació de Patrimoni de la Universitat de València.

Tots dos són coautors de:

Benito Goerlich, Daniel; Sánchez, David; Llopis, Armando, *Javier Goerlich Lleó, arquitecte valencià, (1886-1914-1972)*, 2014, València, Col·legi Territorial d'Arquitectes.

La ciutat que es va trobar Javier Goerlich, A propòsit d'alguns projectes sobre València i la seua reforma interior (1855-1925), Colomer Rubio, Juan Carlos; Sorribes Monrabal, Josep. 2016, *València, la història contínua, 1800*, València, Balandra Edicions. I altres articles de referència sobre aquest arquitecte valencià.

L'Ajuntament de València paga en concepte de Comisariat 3.000 euros per exposició, seguint la pauta que es va marcar en la convocatòria d'exposicions.

2a. Al mes d'octubre de 2018.

3a. L'Ajuntament, per descomptat, respecta el treball intel·lectual dels comissaris, als quals considera suficientment preparats per a afrontar aquest projecte. Desconeixem si dins del seu treball de recerca, s'han posat en contacte o no amb la Fundació Goerlich."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



102	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000214-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la integració de València en la Xarxa de Jueries d'Espanya.		

"La Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Juventud, Deportes y Cultura del Ayuntamiento de València aprobó en la reunión de diciembre de 2017 la integración en la Red de Juderías de España.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué gestiones se han realizado desde ese momento para cumplir con el acuerdo de la citada Comisión?

2ª. ¿Se ha hecho efectiva la integración en la Comisión?

3ª. Si es así, ¿cuándo se formalizó y si se ha asistido a alguna reunión de la Red de Juderías?

4ª. ¿Qué acciones tiene prevista la Delegación de Cultura para promover y difundir la judería de la ciudad de València?

5ª. ¿Ha tenido algún contacto o reunión con los colectivos judíos de la ciudad de València?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"Com se li va dir a la Comissió de desembre de 2017, des de la Regidoria varem enviar un mail per sol·licitar informació, la qual no se'ns havia facilitat.

A dia de hui, el nostre tècnic de Patrimoni Històric, director del Museu d'Història de València, ha pogut recaptar la informació necessària de la gerent de la xarxa i la seua valoració final ha estat que a nivell tècnic, a causa de la manca de restes que hi ha a la ciutat, resulta prematura l'adhesió a la xarxa, així com l'elevada quota que cal pagar.

Dit açò, l'informe tècnic resulta desfavorable: 'considerant el poc que queda de patrimoni jueu visible i la obligació d'integrar-se en la marca RASGO, em reafirme en la meua impressió de què és massa prematur llançar-se a demanar l'adhesió'."

103	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000214-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre el Corpus Christi.		

"El Ayuntamiento de València aprobó en el Pleno de septiembre de 2017 instar a la Generalitat Valenciana para declarar la festividad del Corpus Christi como fiesta de Interés

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Turístico Autónomo. Hasta junio de este año el ayuntamiento no inició los trámites para dicha declaración.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿En qué situación se encuentra la declaración?
- 2ª. ¿Cuál ha sido el motivo de haberse retrasado el inicio de la tramitación?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"En fecha 25 de septiembre se ha presentado la solicitud por Registro General de Entrada de la Generalitat Valenciana, habiéndose recabado toda la documentación necesaria, de acuerdo con el Decreto 119/2006, de 28 de julio del Consell, regulador de las declaraciones de fiestas, itinerarios, publicaciones y obras audiovisuales de interés turístico de la Comunitat Valenciana.

El motivo de haberse retrasado el inicio de la tramitación se contestó en la pregunta formulada por ese mismo grupo municipal en el pasado mes de junio."

104	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000214-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la prohibició d'un acte religiós en Benicalap.		

"El barrio de Benicalap tiene como patrón a San Roque y, con tal motivo, organizan actos en honor a este santo desde hace años. El colectivo organizador solicitó autorización a la Delegación del Gobierno y esta institución comunicó la celebración al consistorio, pero la institución municipal denegó la autorización.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Cuándo recibió comunicación el Ayuntamiento de València de la Delegación del Gobierno sobre la celebración de la procesión?
- 2ª. ¿Por qué motivo denegó un permiso que debe autorizar la Delegación del Gobierno?
- 3ª. ¿Se han producido otros casos denegando el permiso a una procesión de una entidad habiendo comunicado previamente la Delegación del Gobierno su visto bueno y celebración?
- 4ª. ¿Qué casos han sido?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat d'Espai Públic

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Com assumpte previ, comentar que este equip de govern no ha prohibit mai l'acte religiós de Benicalap. Per tant, reclamem un poc més de serietat en la redacció de l'assumpte de la pregunta.

1a. En data 28 d'agost de 2018, la Delegació de Govern a la Comunitat Valenciana va remetre dos escrits a l'Ajuntament amb registres d'entrada núm. 00110 2018 074370-01 i núm. 00110 2018 074369-01 als efectes previstos en l'article 9.2 de la Llei Orgànica 9/83, reguladora del dret de reunió, en la seua redacció donada per LO 9/99, de 21 d'abril.

Amb ells adjuntava respectivament dos escrits presentats en les seues dependències el 21 d'agost de 2018 per la Sra. -Alicia Guillen Galindo-, en representació de la parròquia de Sant Roc, en els quals es comunicava que s'anaven a dur a terme dos processons amb finalitats religioses per diverses vies públiques de la ciutat de València; una el dia 15 setembre de 2018 (instància núm. 00110 2018 074370-01) i una altra el dia 16 setembre de 2018 (instància núm. 00110 2018 074369).

2a. Per part d'este Servei d'Ocupació de Domini Públic no s'ha dictat cap resolució de denegació de les citades processons. A més, l'autorització no és competència de la Delegació de Govern ja que estes activitats no constitueixen l'exercici pròpiament dit del dret de reunió i manifestació sinó l'exercici del dret a la llibertat religiosa, per la qual cosa estes no estan subjectes a la Llei orgànica del dret de reunió sinó a la Llei orgànica de llibertat religiosa, així com a l'Ordenança reguladora de l'ocupació del domini públic municipal de l'Ajuntament de València en desenvolupar-se en la via pública i suposar un ús comú especial d'esta, per la qual cosa requereixen de l'autorització municipal prèvia, de conformitat amb el que es disposa a aquest efecte en els seus articles 1 a 6.

D'altra banda, l'article 30.1 de la citada Ordenança estableix que les sol·licituds d'ocupació del domini públic municipal 's'hauran de presentar amb una antelació mínima de trenta dies naturals a la data prevista d'inici de l'ocupació que pretenga realitzar-se', especificant-se en el paràgraf 2 del mateix precepte que 'la presentació de sol·licituds d'ocupació o de modificació de l'objecte de les ja presentades, amb una antelació inferior a l'establida en la present ordenança, serà causa d'inadmissió i arxiu'. En conseqüència, es va comunicar a la parròquia de Sant Roc, en dos notificacions, que s'anava a procedir a no admetre les seues sol·licituds per extemporànies, amb base en els fets i fonaments descrits anteriorment, ja que, en formalitzar-se la petició sense l'antelació establida, no es podia complir amb les exigències que requereix la seua tramitació. Així mateix, se li va comunicar que, no obstant açò, podria sol·licitar l'autorització per a unes dates posteriors, amb un mes d'antelació.

3a. i ra.. La Delegació de Govern no té les competències per a concedir o denegar un permís d'ocupació del domini públic municipal. Per tant, no ha de donar el vistiplau a la celebració d'una processó."

105	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000214-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre ajudes a famílies d'acolliment.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"La Delegación de Servicios Sociales se encarga de tramitar las peticiones para las familias de acogida e incluso tiene un convenio con uno colectivo de ayuda a estas familias y menores.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tiene conocimiento la Delegación de Servicios Sociales de cuánto tiempo tarda la Generalitat Valenciana en pagar los devengos por acogimiento a las familias de acogida?

2ª. ¿Ha puesto en marcha alguna medida o ha celebrado alguna reunión con la Consellería para intentar agilizar el pago a estas familias?

3ª. ¿A cuántas familias de acogida facilita ayuda el consistorio?"

RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"1a. La Delegació de Serveis Socials no intervé en la gestió d'aquests pagaments, per la qual cosa, en cas que es rebera alguna informació, seria de forma indirecta.

2a. No és competència municipal la gestió pròpia de l'Administració autonòmica, suposant que hi haja un retard en els pagaments.

3a. Actualment hi ha quasi 380 acolliments en família extensa que són competència dels Serveis Socials municipals."

106	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000214-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre pintades en l'església de Benimaclet.		

"La iglesia de la Asunción de Benimaclet, un edificio declarado Bien de Relevancia Local, apareció con pintadas en sus paredes hace unas semanas.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo tuvo conocimiento el Ayuntamiento de València de esas pintadas?

2ª. ¿Qué acciones hizo el consistorio para retirar las pintadas?

3ª. ¿Tiene constancia de que hayan aparecido más pintadas en otras iglesias?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"El Servei de Patrimoni Històric té una contracta de neteja especialitzada per a les pintades que es realitzen en el patrimoni històric titularitat municipal, en els edificis BIC municipals (que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



són els que estan adscrits a aquest Servei) i en les escultures i altres elements de valor històric-artístic del ornato públic urbà. No ens correspon netejar-les."

107	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000214-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre pintades en el patrimoni històric.		

"En distintos lugares de la ciudad han aparecido en los últimos meses pintadas en patrimonio histórico, constituyendo delito contra el patrimonio tipificado en el Código Penal, y en esculturas de zonas ajardinadas.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En dónde ha intervenido la empresa del Ayuntamiento de València?

2ª. ¿Se ha retirado de todos los sitios donde se produjeron las pintadas?

3ª. ¿Qué empresa es la que retira las pintadas?

4ª. ¿Qué tipo de materiales utiliza para retirar pintadas hechas en piedra, como los pretilos?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1ª.

ENERO:

Puerta Torres de Quart (incendio).

Parterre José Martí (en jardines Blasco Ibáñez).

Monumento a las mujeres (jardines Blasco Ibáñez).

Esfinges del puente de Madera.

Pretilos del puente de Madera.

Monumento Literato Azorín.

Monumento a Blasco Ibáñez (en calle María Cristina).

Pretilos jardines de calle Blanquerías (desde puente San José a puente de la Trinidad).

FEBRERO:

Diversos graffittis en la Lonja (en la puerta, vidriera, cruz)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Casilicios del puente del Mar.

Graffiti en gárgola del puente del Reino.

MARZO:

Graffitis en la Almoina.

Graffitis en la Lonja.

Limpieza escultura Montoliu.

Parterre

- Limpieza Pintor Segrelles.

- Puente del Mar.

- Puente de Serranos.

- Lonja. Mapa Ciudad Antigua.

- Rapto Europa.

ABRIL:

- Torres de Quart. Limpieza graffitis.

- Monumento Azorín. Limpieza pintadas en el busto.

- Estatua Arcángel San Miguel.

- Estanque Miguel de Cervantes en Guillen de Castro. Graffitis.

MAYO:

- Limpieza del monumento de Nino Bravo.

- Limpieza monumento Héroe Romeu.

JUNIO:

- Monumento Damián Forment.

- Monumento Santo Tomás. Puente de la Trinidad.

- Graffitis en las dos puertas traseras del Museo de la Ciudad.

JULIO:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Monolito a las Víctimas.
- Ruinas plaza de los Pinazos.
- Monumento de la Dona en el parque Enrique Granados.

AGOSTO:

- Gárgola.
- Pintada en puente del Mar.

SEPTIEMBRE:

- Pintadas refugio Serranos en parte delantera y trasera.
- Puente de San José.

Refugio Serranos:

- Pintado en las fachadas delantera y trasera.
- Pintado en las puertas de acceso.
- En el letrero de la fachada trasera.

2ª a 4ª.

Se incluyen unas consideraciones generales que son aplicables a todo tipo de materiales pétreos: mármoles, granito, piedra caliza, etc., así como a los diferentes acabados que éstos puedan tener.

Las labores de limpieza incluyen la retirada de vegetales, líquenes, polución, pintadas y suciedad en general que pueda tener la piedra.

Agua y cepillado manual: Este sistema utiliza el agua como disolvente para la eliminación de la suciedad. También puede llevar un detergente no iónico en baja concentración. El paramento se impregna de agua con el fin de reblandecer la superficie del material sobre la que está incrustada la suciedad y posibles eflorescencias. Posteriormente se procede a un cepillado manual, mediante un cepillo blando (no metálico).

No se utiliza esta técnica cuando la piedra es poco coherente y en aquellas litologías en las que existe arcilla en la composición, sobre todo, cuando ésta sea expansiva.

No se aplicará con periodos estacionales en que se alcancen temperaturas inferiores a 0° C.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Proyección de agua fría o caliente a presión: consiste en la proyección de agua mediante un compresor y una pistola, diseñados a tal efecto, que pulverizan el agua con una presión regulable hasta 120 atmósferas.

En caso de aplicación de agua caliente, ésta no supera la temperatura de 95° C. Las precauciones a tener en cuenta para la aplicación de esta técnica son las mismas que las expresadas en el apartado anterior.

Limpiezas químicas: Las limpiezas químicas es objeto de control y autorización por parte del personal técnico del Ayuntamiento de València.

En este tipo de limpieza se emplean productos químicos para disolver y eliminar la suciedad. Se incluyen en este tipo también los biocidas, jabones y geles. Se emplean productos que disponen de certificados de uso, al tiempo que sus instrucciones se siguen estrictamente.

Queda prohibida la utilización de los siguientes compuestos:

Ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico, bifluoruro de amonio, ácido fosfórico, ácido acético, hidróxido sódico, papetas de formulación desconocida.

Se utilizara disolventes de baja penetración y rápida evaporación y solamente en las zonas que es necesario. Los tratamientos químicos particulares a seguir en función del tipo de mancha o desperfecto son los siguientes:

a) Algas, líquenes y musgos: El tratamiento a emplear o el biocida que se debe usar se determina a partir de análisis específicos de los productos y características de las fichas.

b) Manchas de grasa: En zonas con manchas de grasa persistentes que no pudieran ser eliminadas con agua y un cepillado suave, se puede elimina mediante desengrasantes.

c) Manchas de pintura y graffiti: Para las pintadas de spray se usan decapantes convencionales y para las pintadas de rotulador disolventes específicos para este tipo de tinta, haciéndose las pruebas pertinentes que indiquen que no se produce una decoloración o decapado en la superficie del material.

En cualquier caso y una vez aplicado el decapante o disolvente, se lava después e intensamente con agua.

d) Manchas de óxido de hierro: Se impregnará la superficie del material durante unas horas puntualmente con una solución acuosa de 100 gr de ácido oxálico/litro de agua, a ser posible mediante papetas que evitan el aclarado excesivo."

108	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000214-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre les ajudes de la Generalitat Valenciana a la Llotja.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"El área de Cultura del Ayuntamiento de València presentó un proyecto a la Generalitat Valenciana para obtener ayudas destinadas a las obras de reforma y climatización del vestíbulo de La Lonja, edificio declarado Patrimonio de la Humanidad.

PREGUNTAS

1ª. ¿Cuál es el motivo de que hayamos quedado fuera de esas ayudas?

2ª. Si ha sido que se presentó la documentación fuera de plazo, como figura en el boletín de la Generalitat Valenciana ¿Qué dinero se ha perdido por ese motivo?

3ª. ¿Ha tomado la delegación alguna medida ante estos hechos?

4ª. ¿Tiene prevista alguna inversión más en La Lonja?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1ª. Un error administratiu. S'estan tenint problemes amb el nou sistema informàtic implantat per la GVA. De fet, en aquest cas la GVA ha confós el projecte per al qual es va sol·licitar la subvenció: no era el de climatització de la Llotja sinó el de sistema d'extinció d'incendis de la Llotja. No es reben algunes de les notificacions o vénen mal identificades.

2ª. En primer terme, no es va presentar la documentació fora de termini, però l'errada informàtica no ho va registrar. Es va telefonar a la GVA per a explicar l'ocorregut i sol·licitar que se'ns permetera presentar la documentació fora de termini. El sistema informàtic no ho permetia i se'ns va denegar el sol·licitat. No s'han perdut diners ja que no es té certesa que la subvenció ens haguera estat concedida.

3ª. El Servei de Patrimoni Històric ha comunicat a la GVA les dificultats que està generant el nou sistema de sol·licitud de subvencions i s'estan fixant protocols d'actuació.

4ª. Aquelles que ens comuniquen els tècnics responsables seran ateses."

109	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000214-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre els usos de l'edifici previst en la plaça del Pilar.		

"El área de Urbanismo está acometiendo las obras de un centro sociocultural en un solar de la plaza del Pilar con financiación del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana, más conocido como Plan Confianza. Dicho uso es el especificado en el concurso celebrado el año pasado y adjudicado. Sin embargo, en la Junta de Gobierno Local del pasado 7 de septiembre el solar se adscribió a la Delegación de Servicios Sociales

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. ¿El área de Servicios Sociales ha consultado este cambio de uso con el área de Urbanismo?

2ª. ¿El futuro edificio de tres plantas se va a destinar por completo a equipamiento para personas sin techo?

3ª. ¿El cambio de uso supone alguna modificación en el proyecto?

4ª. ¿Se ha comunicado el cambio de uso a la Conselleria de Infraestructuras de la Generalitat Valenciana?

5ª. Sí se ha comunicado, ¿cuál es la opinión de la institución autonómica?

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Les obres contractades i actualment en execució es desenvolupen d'acord amb el Projecte d'Execució d'Obres d'Infraestructura d'Urbanització i Equipament sociocultural en la plaça del Pilar, connexió amb Guillem de Castro, aprovat per acord de la JGL de 21 de juliol del 2017. El Servei de Projectes Urbans no té cap comunicació oficial respecte d'això d'un possible canvi d'ús de l'edifici que haja de ser elevada a la Conselleria de Vivenda, Obres Públiques i Vertebració del Territori."

110	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000214-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre l'accés al Centre Arqueològic de l'Almoina.		

"El Centro Arqueológico de La Almoina dejó acceder gratis a los visitantes en el mes de agosto como consecuencia de que los audiovisuales no funcionaban. El precio de entrada al equipamiento cultural aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de València es de 2 euros, independientemente de otros precios.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo autorizó la concejala a dejar de cobrar para acceder al Centro Arqueológico de La Almoina?

2ª. ¿Cuándo se hizo efectivo que se dejara de cobrar?

3ª. ¿Cuántos visitantes tuvo La Almoina en agosto de 2017?

4ª. ¿Cuánto se ingresó por las visitas de agosto de 2017?

5ª. ¿Cuántas visitas han tenido lugar en agosto de 2018?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



6ª. ¿Cuánto dinero se ingresó por las visitas de agosto de 2018?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1ª. Fue una decisión del director de la Almoína, y comunicada al Jefe de Sección de Museos el 22 de agosto.

2ª. El martes 14 de agosto.

3ª. 7.872 visitantes.

4ª. 6.791 euros.

5ª. 7.873 visitantes.

6ª. 3.085 euros."

111	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000214-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre l'ascensor del Centre Arqueològic de l'Almoína.		

"El Centro Arqueológico de La Almoína tiene un ascensor sin funcionamiento desde hace tiempo. En anteriores respuestas nos ha contestado que estaba en proceso administrativo licitar las obras para repararlo.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo estima que podrán licitarse las obras para tenerlo de nuevo en funcionamiento?

2ª. ¿La duración de los trabajos se ha determinado? ¿Cuánto tiempo durarán?

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"La Secció Tècnica d'Obres ha redactat, una vegada la Secció d'Arqueologia li va lliurar la documentació prèvia, un projecte per a l'execució d'un tancament en el vestíbul de l'ascensor de la plaça de l'Almoína. El pressupost és inferior a l'import requerit per a tramitar un concurs, sent suficient un contracte menor d'obres. S'estan recaptant pressuposats per a l'execució del projecte."

112	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000214-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre els museus accessibles.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"El Pleno del Ayuntamiento de València aprobó en la sesión de diciembre de 2017 que el Consistorio se comprometía 'a seguir invirtiendo en la mejora de la accesibilidad de sus museos, en contacto con los colectivos implicados, implementando gradualmente un plan de mejora con intervenciones diversas..., sin entrar en contradicción con la defensa de los espacios patrimonialmente protegidos'. Otro de los puntos de acuerdo fue que se iban a contemplar medidas encaminadas a mejorar la accesibilidad en el nuevo pliego de condiciones del contrato de didáctica en los museos municipales. En ese pleno la concejala Gloria Tello reconoció que cinco de los museos municipales incumplían la Ley de Accesibilidad. Desde ese acuerdo han pasado nueve meses.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué inversiones se han hecho en estos nueve meses en los museos destinadas a mejorar la accesibilidad de dicho equipamientos?

2ª. En el caso de haberse hecho mejoras, ¿con qué colectivos se ha contado para hacer las mejoras?

3ª. ¿Cuáles son los cinco museos que en diciembre de 2017 incumplían la ley de accesibilidad? ¿Cuáles eran las deficiencias?

4ª. De esos cinco, ¿cuáles la cumplen en estos momentos?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"En breu començaran tot un seguit d'obres per millorar l'accessibilitat que inclou obres en diversos museus de les que informarem degudament en el seu moment."

113	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000214-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre l'extinció de cessió de local a l'ONG Telecomunicaciones Solidarias (TESO)		

"La Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de València rubricó un convenio con la ONG Telecomunicaciones Solidarias (TESO), cuya finalidad es prolongar la vida útil de equipamientos informáticos y los donan a asociaciones, colegios o entidades públicas, cediéndoles un local social hace cuatros. La citada organización ha afirmado haber recibido una comunicación del ayuntamiento para abandonar el local negándoles una prórroga del convenio.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Ha celebrado la Delegación de Servicios Sociales alguna reunión con los directivos de la ONG TESO para comunicarles que deben abandonar el local?

2ª. ¿Cuál es el motivo de negarles la prórroga?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. ¿Existen más casos de negativa a ONG para seguir en locales municipales donde cumplir la labor altruista?"

RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"1a. Amb l'entitat ONG Telecomunicacions Solidàries (TESO) s'ha mantingut un acord de cessió d'un local durant un període de quatre anys. Davant la finalització de l'esmentat acord s'ha procedit a comunicar a aquesta entitat, a través del procediment establert habitualment a l'efecte, la decisió de no perllongar aquesta cessió. Aquesta entitat era coneixedora des d'un principi que la cessió del local que ha gaudit des de 2014 tenia caràcter temporal. En el mes d'abril es va comunicar a l'ONG TESO que la cessió del local finalitzava en el mes d'agost. Un termini de preavis que es considera suficient perquè l'entitat poguera cercar una alternativa.

2a. L'Ajuntament reconeix com a meritòria l'activitat que l'entitat ONG Telecomunicacions Solidàries (TESO) efectua, igual com el d'altres moltes organitzacions que no disposen, en ocasions, de suficients recursos per a poder desenvolupar les seues actuacions solidàries. Es pretén destinar el local en el qual es trobava l'entitat TESO, fins al moment, a la posada en funcionament d'un habitatge tutelat per a persones amb diversitat funcional, que complisca les necessàries condicions en matèria d'accessibilitat que estableix la vigent legislació. La Delegació de Serveis Socials desenvolupa les seues actuacions i pren les seues decisions, en tot cas, sobre la base de criteris tècnics que permeten augmentar el benestar de la ciutadania. Després de l'anàlisi de les necessitats que existeixen en la ciutat es considera que era convenient potenciar un recurs que permetera que les persones amb discapacitat pogueren accedir a una residència digna i amb la major autonomia possible.

3a. S'opta per cessions temporals de locals municipals per a assegurar el repartiment equitatiu dels béns públics per a garantir a totes les entitats el dret a gaudir de recursos públics. La rotació en l'ús i cessió de locals municipals s'efectua en relació amb la totalitat dels casos. No s'ha produït, únicament, en relació amb aquesta situació."

114	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000206-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre denúncies per excés de velocitat.		

"¿Cuántas denuncias por exceso de velocidad se han levantado durante los años 2015, 2016, 2017 y en lo que va de año 2018 por parte de Policía local de València?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"Las denuncias efectuadas en el año 2018 hasta el 19/09/2018 es de 21.409, el resto de años se encuentran recogidos en las correspondientes memorias anuales."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



115	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre la totalitat de denúncies de trànsit.		

"¿Cuántas denuncias por infracción de tráfico se han levantado durante los años 2015, 2016, 2017 y en lo que va de año 2018 por parte de Policía Local de València?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"Datos del ejercicio 2018 contestados en la Iniciativa número 15 del Pleno , el resto de datos se encuentran recogidos en las correspondientes memorias anuales."

116	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre denúncies per excés de velocitat procedents dels radars fixos i mòbils.		

"¿Cuántas infracciones por exceso de velocidad se han detectado con los radares por exceso de velocidad en la ciudad de València?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"Contestada en la Iniciativa número 1."

117	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000214-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la declaració com a festa d'interés turístic i BRL de la Batalla de Flors.		

"La Batalla de Flores es uno de los festejos más antiguos de la Gran Fira de Juliol y de mayor asistencia de los que se organizan a lo largo del mes de julio. En el pleno de septiembre de 2016 se aprobó declararla Fiesta de Interés Turístico y Bien de Relevancia. En julio de 2017 es cuando el concejal de Cultura Festiva instaba a la dirección general de Patrimonio Cultural a iniciar los trámites y, posteriormente, hizo lo propio la Concejalía de Turismo.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

PREGUNTAS

1ª. ¿En qué situación se encuentra la petición de Bien de Relevancia Local?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿En qué situación se encuentra la petición de Fiesta de Interés Turístico?

3ª. ¿Qué técnicos se encargan de gestionar ambas peticiones?

RESPOSTES

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"Tal y como se informó a la pregunta formulada por dicho grupo municipal en el pasado pleno del mes de junio, desde el Servicio de Promoción Económica, Internacionalización y Turismo se estaban iniciando los trámites para realizar la solicitud de fiesta de interés turístico de la Comunitat Valenciana. Habiéndose recabado toda la documentación necesaria, de acuerdo con el Decreto 119/2006, de 28 de julio del Consell, regulador de las declaraciones de fiestas, itinerarios, publicaciones y obras audiovisuales de interés turístico de la Comunitat Valenciana, en fecha 21 de septiembre se ha presentado la solicitud por Registro General de Entrada de la Generalitat Valenciana."

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

La Comissió de Patrimoni de la Generalitat està en procés de redacció d'una guia informativa sobre els punts i ítems relatius al patrimoni immaterial aprovats pel Ministeri de Cultura. El Servici de Cultura Festiva està preparant la documentació relativa a l'expedient per poder aportar-la d'acord amb eixos criteris nous. La gestió de la petició de declaració com a Bé de Rellevància Local la duen a terme els tècnics del Servici de Cultura Festiva."

118	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000214-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Batalla de Flors 2018.		

"La Batalla de Flores es uno de los festejos más antiguos de la Gran Fira de Juliol y de mayor asistencia de los que se organizan a lo largo del mes de julio. En la Comisión de Desarrollo Humano del pasado mes de julio el concejal de Cultura, Pere Fuset, nos contestó que no podía concretar la cantidad de contratos menores y de coste de la Batalla de Flores de este año y su comparación con la del año pasado.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos contratos menores se han formalizado para la celebración de la Batalla de Flores de 2018?

2ª. ¿Cuál ha sido el coste de dichos contratos menores?

3ª. ¿Nos podrían indicar si ha habido menos coches ligeros que el año pasado?

4ª. ¿Se han contratado menos grupos que el año pasado?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



RESPOSTA

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

Per a la realització de la Batalla de Flors de 2018 s'han formalitzat un total de 38 contractes menors (16 de lloguer de carrosses i 22 de subministres, actuacions i servicis), per un import total de 176.435,56 €. Enguany ha hagut un nombre menor de cotxes lleugers i gropes respecte a l'any anterior."

119	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre els radars fixos de control de velocitat instal·lats.		

1ª. ¿Cuántos radares fijos de control de velocidad, hay instalados en la ciudad de València en la actualidad?

2ª. ¿Cuántos radares fijos había instalados en la ciudad de València en los años 2015, 2016, 2017, 2018?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

1ª. Hemos recibido las nuevas adquisiciones valorados en 126.808 € y que están en proceso de instalación.

2ª. No se habían instalado nunca radares fijos. Es en este mandato en el que se ha iniciado su instalación."

120	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000214-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre visites als museus municipals.		

"Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas visitas se han registrado en los museos del Ayuntamiento de València en el primer semestre de 2018?

2ª. ¿Cuánto dinero se ingresó en el primer trimestre de 2018 por las visitas?

3ª. ¿Cuántas visitas se han registrado en los museos del Ayuntamiento de València en el primer semestre de 2017?

4ª. ¿Cuánto dinero se ingresó en el segundo trimestre de 2018 por las visitas?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



RESPOSTES

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1ª. 703.411 visitas.

2ª. 606.919 visitas.

3ª. 160.852 euros.

4ª. 234.725 euros."

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

Els museus festius de l'Ajuntament de València han rebut un total de 102.907 visites en el primer semestre de 2018 i 115.582 visites en el primer semestre de 2017. En el període sol·licitat no es va produir cap ingrés per les visites, ja que els museus del Corpus i de la Setmana Santa són gratuïts, i el Museu Faller es trobava en períodes d'adaptació o incidències en temes d'humitat, climatització o obres complementàries, durant les quals es va facilitar la gratuïtat de les visites."

121	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre infraccions detectades pels radars fixos de control de velocitat instal·lats.		

"1ª. ¿Cuántas infracciones por exceso de velocidad se han levantado con los radares fijos en la ciudad de València?

2ª. ¿Cuántas infracciones por exceso de velocidad se han levantado con los radares fijos en los años 2015, 2016, 2017, 2018?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"Contestado en la Iniciativa número 4 del Pleno."

122	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre els radars mòbils de control de velocitat instal·lats.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1ª. ¿Cuántos radares móviles de control de velocidad, hay instalados en la ciudad de València en la actualidad?

2ª. ¿Cuántos radares móviles había instalados en la ciudad de València en los años 2015, 2016, 2017, 2018?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Los cinemómetros que dispone esta Policía Local de València són para mediciones de velocidad en posición estática y no en movimiento.

2ª. Contestado en la pregunta anterior."

123	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre les infraccions detectades per radars mòbils de control de velocitat instal·lats.		

"1ª. ¿Cuántas infracciones por exceso de velocidad se han levantado con los radares móviles en la ciudad de València?

2ª. ¿Cuántas infracciones por exceso de velocidad se han levantado con los radares móviles en los años 2015, 2016, 2017, 2018?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"Contestadas en las Iniciativas número 1 y 6 del Pleno."

124	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre la ubicació dels radars.		

"1ª. ¿Cuáles son los argumentos en la decisión de instalación de radares en la ciudad de València?

2ª. ¿Se ha realizado algún informe sobre la necesidad de instalación de radares en puntos concretos de la ciudad de València?

3ª. ¿Quién toma la decisión de los lugares donde deben ser instalados los radares en la ciudad de València?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Los criterios y argumentos para la instalación de cinemómetros siguen siendo los mismos que los informados en el pleno de abril del 2017.

2ª. La necesidad de la instalación es tenida en cuenta atendiendo a varios factores como son posible siniestralidad, velocidad inadecuada por esa vía en concreto o la pacificación del tráfico.

3ª. Al ser una decisión técnica, la toma el cuerpo técnico de la PLV."

125	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el xec escolar 2018/2019.		

"La Junta de Gobierno Local del 14 de septiembre aprobó declarar los beneficiarios del cheque escolar para el curso 2018/2019.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos beneficiarios hay del cheque escolar?

2ª. ¿Qué criterios han utilizado para otorgar cuantías distintas a los beneficiarios y, en concreto, para fijar la puntuación a partir de la cual se percibe una cuantía mayor del cheque escolar?

3ª. ¿Cuántos cuantías de ayudas han aplicado en esta edición?

4ª. ¿Cuántos beneficiarios hay en cada tramo de ayudas?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1a. La Junta de Govern Local en sessió celebrada el 20 de juliol del 2018 va acordar declarar beneficiaris de xec escolar, per al curs 2018/2019, a 4.682 alumnes per haver obtingut una puntuació igual o superior a 1,72 punts.

Així mateix, la Junta de Govern Local en sessió celebrada el 14 de setembre del 2018 va acordar declarar beneficiaris del xec escolar, per al curs 2018/2019, a sis alumnes que, estant inclosos en els supòsits arrellegats en l'apartat tercer punt g) de la convocatòria de xec escolar per al curs 2018/2019, havien obtingut una puntuació igual o superior a 1,72 punts.

2a. El nombre de sol·licituds que es concedixen dins de cada tram de concessió ve delimitat pels paràmetres relacionats a continuació, que consten en l'apartat 10 de la convocatòria de xec escolar aprovada per acord de la Junta de Govern Local de 6 d'abril del 2018:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- 1r. Renda anual familiar.
- 2n. Existència de diversitat funcional.
- 3r. Situació familiar.
- 4t. Violència de gènere.

3a i 4a. La Junta de Govern Local en sessió celebrada el 20 de juliol del 2018 va acordar aprovar els imports mensuals de les ajudes a l'escolarització infantil Xec escolar per al curs 2018/2019, en funció dels intervals de puntuació que a continuació es relacionen:

De 6,72 punts d'ara en avant: import sol·licitat i fins a un màxim de 90,00 € mensuals: 1478 beneficiaris.

De 2,6800 a 6,7199 punts: import sol·licitat i fins a un màxim de 70,00 € mensuals: 1905 beneficiaris.

D'1,7200 a 2,6799 punts: Import sol·licitat i fins a un màxim de 50,00 € mensuals: 1299 beneficiaris

D'altra banda, en l'acord de la Junta de Govern Local de 14 de setembre del 2018, el nombre de beneficiaris, per trams, va ser el següent:

De 6,72 punts d'ara en avant: import sol·licitat i fins a un màxim de 90,00 € mensuals: 5 beneficiaris.

De 2,6800 a 6,7199 punts: import sol·licitat i fins a un màxim de 70,00 € mensuals: 1 beneficiari."

126	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre la ubicació dels radars mòbils.		

"1ª. ¿Quién ha decidido la ubicación de los radares móviles en la ciudad de València?

2ª. ¿Se ha realizado algún informe sobre los lugares más adecuados para la instalación de radares móviles en la ciudad de València?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"Contestadas en la Iniciativa número 6 y número 8 del Pleno."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



127	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el col·legi Rodríguez Fornós.		

"El colegio Rodríguez Fornós está en el programa Edificant.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿En qué mes está previsto que se apruebe el plan de actuación de este centro?
- 2ª. ¿En qué va a consistir el plan de actuación en este centro?
- 3ª. ¿Va a cubrir el plan de actuación todas las necesidades de inversión que necesita este centro?
- 4ª. En caso negativo, ¿qué necesidades de inversión van a quedar sin ejecutar?
- 5ª. ¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento respecto a la resolución de la Conselleria que permita empezar el proceso de las obras?
- 6ª. ¿Puede comprometer una fecha de finalización de las obras en este centro?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. En estos momentos estem a l'espera que Conselleria ens autoritze la sol·licitud de la delegació de competències per a la seua aprovació al Ple de l'Ajuntament.

2a. Actuació:

1. Millores en els espais exteriors del centre com són la reparació de la pista esportiva exterior i la substitució del paviment de llosetes de cautxú de la zona de jocs infantils.
2. Reparació de la junta de dilatació del centre.
3. Reparació de les zones afectades per l'entrada d'aigua, considerant la substitució de les fusteries interiors afectades, així com la reparació dels forjats si escau.
4. Millora de les condicions d'eficiència energètica de les instal·lacions, disposant nous circuits d'enllumenat que permeten l'encès independent segons un grau d'il·luminació natural de la zona.

Pressupost: 96.379,13 € IVA inclòs.

3a. Contestada en pregunta 2a.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4a. Des de l'Ajuntament de València anem a escometre les obres més necessàries del centre, és competència de la Conselleria la realització de les demés obres.

5a i 6a. La premissió és que siga en els pròxims mesos."

128	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre els accidents produïts enguany en els passos inferiors de la ciutat.		

"1ª. ¿Cuántos accidentes se han producido en los pasos inferiores de la ciudad de València durante el año 2018?

2ª. ¿Cuántos accidentes se han producido en las vías de circulación que tienen pasos inferiores durante el año 2018?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. 14 accidentes registrados hasta el 20/09/2018.

2ª. Durante el año 2018 hasta el 20/09/2018 constan 1065 accidentes."

129	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el col·legi Cervantes.		

"El colegio Cervantes está en el programa Edificant.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1a. ¿En qué mes está previsto que se apruebe el plan de actuación de este centro?

2a. ¿En qué va a consistir el plan de actuación en este centro?

3a. ¿Va a cubrir el plan de actuación todas las necesidades de inversión que necesita este centro?

4a. En caso negativo, ¿qué necesidades de inversión van a quedar sin ejecutar?

5a. ¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento respecto a la resolución de la Conselleria que permita empezar el proceso de las obras?

6a. ¿Puede comprometer una fecha de finalización de las obras en este centro?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. En estos moments estem a l'espera que Conselleria ens autoritze la sol·licitud de la delegació de competències per a la seua aprovació al Ple de l'Ajuntament.

2a. Actuació:

1. Col·locació de noves plaques d'escaiola per a reposar el fals sostre retirat de les aules de segona planta.

2. Millorar les condicions de ventilació de les aules de 1a i 2a planta situades en l'edifici nou, substituint les fusteries fixes actuals per fusteries corredisses que permeten la ventilació creuada de les aules.

3. Reparació de les goteres de les cobertes de teula, situades en la part central del saló d'actes i en les trobades de la coberta amb els paraments en els vestíbuls.

4. Millores per a l'adequació d'espais per a persones de talla xicoteta com són la col·locació de passamans addicionals a menor altura en les escales i la dotació d'un bany tipus infantil en primera planta.

5. Reforma de quatre condícies en l'aulari d'infantil.

Pressupost: 96.760,64 €, IVA inclòs.

3a. Contestada en pregunta 2.

4a. Des de l'Ajuntament de València anem a escometre les obres més necessàries del centre, és competència de la Conselleria la realització de les demés obres.

5a i 6a. La previsió és que siga en els pròxims mesos."

130	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el col·legi Vicente Gaos.		

"El colegio Vicente Gaos está en el programa Edificant.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué mes está previsto que se apruebe el plan de actuación de este centro?

2ª. ¿En qué va a consistir el plan de actuación en este centro?

3ª. ¿Va a cubrir el plan de actuación todas las necesidades de inversión que necesita este centro?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. En caso negativo, ¿qué necesidades de inversión van a quedar sin ejecutar?

5ª. ¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento respecto a la resolución de la Conselleria que permita empezar el proceso de las obras?

6ª. ¿Puede comprometer una fecha de finalización de las obras en este centro?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. En estos momentos estem a l'espera que Conselleria ens autoritze la sol·licitud de la delegació de competències per a la seua aprovació al Ple de l'Ajuntament.

2a. Actuació:

1. Millores en l'envolupant del col·legi com són la reposició del monocapa del gimnàs, la reparació o substitució de les barres d'alumini deteriorades de l'edifici i la reparació de la serralleria del gimnàs.

2. Millores en l'aulari d'infantil, substituint les rematades de coberta dels porxes i els acabats deteriorats, incloent la pintura exterior d'estos elements. En el pati d'infantil també es proposa la substitució de les llosetes de cautxú en mal estat per un nou acabat de cautxú continu.

3. Construcció de nous porxes lleugers per a protecció solar, un en el pati d'infantil de 18 m² i un altre entre les pistes esportives de primària de 54 m².

4. Dotació de diversos equipaments com són dues noves fonts en el pati de primària, una boca de reg en el pati del menjador, dues noves taules de joc i la substitució dels sis bancs existents en el pati de primària.

Pressupost: 96.745,96 € IVA inclòs.

3a. Contestada en pregunta 2a.

4a. Des de l'Ajuntament de València anem a escometre les obres més necessàries del centre, és competència de la Conselleria la realització de les demás obres.

5a i 6a. La previssió és que siga en els pròxims mesos."

131	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 11	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre les hores que acumulen alguns comandaments de la PLV.			

"1ª. ¿A fecha de hoy cuántos mandos de la Policía Local de València acumulan horas trabajadas en exceso?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿A fecha de hoy cuántas horas se acumulan, distribución por cada uno de los mandos?"

RESPOSTA

Sra. Meguzzato, delegada de Policia

"1ª. 93 mandos.

2ª.

Comisario principal jefe: 1.103.

Comisarios principales: 9.965.

Comisario/a: 9.877.

Intendente: 10.922.

Inspector/a: 24.315.

Total horas: 56.182."

132	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el col·legi El Grau.		

"El colegio El Grau está en el programa Edificant.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué mes está previsto que se apruebe el plan de actuación de este centro?

2ª. ¿En qué va a consistir el plan de actuación en este centro?

3ª. ¿Va a cubrir el plan de actuación todas las necesidades de inversión que necesita este centro?

4ª. En caso negativo, ¿qué necesidades de inversión van a quedar sin ejecutar?

5ª. ¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento respecto a la resolución de la Conselleria que permita empezar el proceso de las obras?

6ª. ¿Puede comprometer una fecha de finalización de las obras en este centro?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1a. En estos moments estem a l'espera que Conselleria ens autoritze la sol·licitud de la delegació de competències per a la seua aprovació al Ple de l'Ajuntament.

2a. Actuació:

1. Reparació dels tancaments del centre substituint el mur d'accés per un mur nou. També s'estabilitzarà el mur perimetral.

2. Reforma dels banys infantil en planta baixa i dels banys de primària i professorat, en primera planta. Açò suposa una millora de les condicions d'accessibilitat dels banys de primera planta, en disposar cabines adaptades.

3. Millores en els espais exteriors del centre, com són la reparació del paviment de la pista esportiva i la disposició de dues noves fonts.

4. Millores en el pati central d'accés, substituint els vidres de seguretat deteriorats i reparant part de l'estructura metàl·lica d'este element. També es canviarà l'aïllament de la canonada de calefacció, que col·locada a l'exterior discorre per este pati central.

Pressupost: 96.706,27 € IVA inclòs.

3a. Contestada en pregunta 2a.

4a. Des de l'Ajuntament de València anem a escometre les obres més necessàries del centre, és competència de la Conselleria la realització de les demés obres.

5a. i 6a. La previsió és que siga en els pròxims mesos."

133	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre el pagament o gaudi de les hores que acumulen els comandaments de la PLV treballades en excés.		

"1ª. ¿Se van a pagar las horas acumuladas en exceso por los mandos de Policía Local de València?"

2ª. ¿Se van a proceder a disfrutar de las horas trabajadas en exceso por parte de los mandos de Policía Local de València?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"Esta Delegación velará por el cumplimiento de los acuerdos alcanzados por este Ayuntamiento."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



134	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00	PROPOSTA NÚM.: 17	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el col·legi Pare Català.		

"El colegio Pare Català está en el programa Edificant.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿En qué mes está previsto que se apruebe el plan de actuación de este centro?
- 2ª. ¿En qué va a consistir el plan de actuación en este centro?
- 3ª. ¿Va a cubrir el plan de actuación todas las necesidades de inversión que necesita este centro?
- 4ª. En caso negativo, ¿qué necesidades de inversión van a quedar sin ejecutar?
- 5ª. ¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento respecto a la resolución de la Conselleria que permita empezar el proceso de las obras?
- 6ª. ¿Puede comprometer una fecha de finalización de las obras en este centro?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. En estos momentos estem a l'espera que Conselleria ens autoritze la sol·licitud de la delegació de competències per a la seua aprovació al Ple de l'Ajuntament.

2a. Actuació:

1. Millora de l'eficiència energètica de les instal·lacions del centre, substituint les lluminàries originals per lluminàries LED d'alta lluminositat, sent les lluminàries estanques del menjador i cuina. En este sentit, els fanals situats en els espais exteriors del centre també se substituiran per fanals tipus LED.

2. Dotació d'una nova instal·lació de telecomunicacions en el centre, substituint l'existent instal·lació de veu i dades, que presenta nombroses deficiències.

3. Millores en els espais exteriors del centre com són la reparació i pintura de la pista de bàsquet, i la reparació de la zona d'entrada de primària, en la qual se substituirà el paviment de formigó actual, molt deteriorat, per un formigó imprès nou.

Pressupost: 96.636,23 € IVA inclòs.

3a. Contestada en pregunta 2a.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4a. Des de l'Ajuntament de València anem a escometre les obres més necessàries del centre, és competència de la Conselleria la realització de les demés obres.

5a i 6a. La premissió és que siga en els pròxims mesos."

135	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el col·legi Miquel Adlert i Noguerol.		

"El colegio Miquel Adlert i Noguerol está en el programa Edificant.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué mes está previsto que se apruebe el plan de actuación de este centro?

2ª. ¿En qué va a consistir el plan de actuación en este centro?

3ª. ¿Va a cubrir el plan de actuación todas las necesidades de inversión que necesita este centro?

4ª. En caso negativo, ¿qué necesidades de inversión van a quedar sin ejecutar?

5ª. ¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento respecto a la resolución de la Conselleria que permita empezar el proceso de las obras?

6ª. ¿Puede comprometer una fecha de finalización de las obras en este centro?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. En estos momentos estem a l'espera que Conselleria ens autoritze la sol·licitud de la delegació de competències per a la seua aprovació al Ple de l'Ajuntament.

2a. Actuació:

1. Millores en les cobertes planes de l'edifici com són la col·locació una nova peça de coronació en els murs que evite el vessament de l'aigua, la substitució de les juntes de dilatació i la impermeabilització del paviment de coberta deteriorat.

2. Reforma integral del bany adaptat de primera planta, substituint la banyera actual per una dutxa sense ressalts en el paviment.

3. Millores en el pati, substituint els escocells existents per uns altres de majors dimensions i eliminant els desnivells en la zona del pati afectada pel creixement dels arbres.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4. Reforma de la sala d'instal·lació contra incendis, dotant-la de ventilació natural i disposant un grup de pressió nou. Davant la possibilitat d'inundació d'este espai s'ha previst la dotació d'un sistema d'alarmes i dues bombes de buidatge que eviten este risc.

Pressupost: 96.453,38 €, IVA inclòs.

3a. Contestada en pregunta 2a.

4a. Des de l'Ajuntament de València anem a escometre les obres més necessàries del centre, és competència de la Conselleria la realització de les demés obres.

5a i 6a. La previsió és que siga en els pròxims mesos."

136	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre les mesures a adoptar per part de la Delegació de Seguretat respecte de les hores acumulades per part dels comandaments de la PLV.		

"1ª. ¿Qué medidas han adoptado durante este año para que las horas acumuladas por los mandos de Policía Local de València disminuyan?

2ª. ¿Qué medidas van a adoptar desde la delegación de Seguridad para que las horas acumuladas por mandos de Policía Local disminuyan?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"Las establecidas en el protocolo horario vigente."

137	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el col·legi Ausiàs March.		

"El colegio Ausiàs March está en el programa Edificant.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué mes está previsto que se apruebe el plan de actuación de este centro?

2ª. ¿En qué va a consistir el plan de actuación en este centro?

3ª. ¿Va a cubrir el plan de actuación todas las necesidades de inversión que necesita este centro?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. En caso negativo, ¿qué necesidades de inversión van a quedar sin ejecutar?

5ª. ¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento respecto a la resolución de la Conselleria que permita empezar el proceso de las obras?

6ª. ¿Puede comprometer una fecha de finalización de las obras en este centro?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

1a. Després de la recepció de l'autorització per a demanar la delegació de competències per part de la Conselleria d'Educació, s'aproven en este mateix ple les d'este centre i altres cinc donant pas a la següent fase administrativa.

2a. Actuació:

1. Reparació de l'escala d'evacuació exterior.
2. Anclatge de les persianes exteriors per a evitar accidents.
3. Reparació de les cleவில்s i descantells de les façanes laterals.
4. Reparació de la part superior del clos exterior substituint la tanca de simple torsió per una malla electrosoldada, de millors prestacions.
5. Reparació de les filtracions de coberta, així com de les juntes de dilatació i juntes perimetrals.
6. Esmena de les deficiències de l'ascensor.
7. Esmena de les deficiències de la instal·lació elèctrica.
8. Nova instal·lació de gas natural, incloent la nova caldera i l'anul·lació del dipòsit enterrat existent.

Pressupost: 96.495,19 €, IVA inclòs.

3a. Contestada en pregunta 2a.

4a. Des de l'Ajuntament de València anem a escometre les obres més necessàries del centre sent competència de la Conselleria la realització de les demés obres.

5a i 6a. La premissió és que siga en els pròxims mesos."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



138	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre el temps que manca per a la jubilació d'alguns comandaments de la PLV.		

1ª. ¿Existe algún mando de la Policía Local de València al que le falte para jubilarse menos tiempo que las horas que tiene acumuladas?

2ª. ¿Van a permitir que algún mando de la Policía Local llegue a la jubilación con horas acumuladas por trabajar en exceso?

3ª. ¿Van a proceder a ordenar a los mandos que tienen horas acumuladas, que las disfruten antes de llegar a jubilarse?

4ª. ¿Se les ha hecho alguna notificación a los mandos de Policía Local que tienen acumuladas horas trabajadas en exceso para que disfruten esas horas antes de llegar a la jubilación?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

1ª. Sí.

2ª. Esta Delegación no es competente en la disponibilidad de horas.

3ª. Contestada en la pregunta anterior.

4ª. Contestada en la pregunta número 2ª."

139	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el col·legi Ciutat Artista Faller.		

"El colegio Ciutat Artista Faller está en el programa Edificant.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

PREGUNTAS

1ª. ¿En qué mes está previsto que se apruebe el plan de actuación de este centro?

2ª. ¿En qué va a consistir el plan de actuación en este centro?

3ª. ¿Va a cubrir el plan de actuación todas las necesidades de inversión que necesita este centro?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. En caso negativo, ¿qué necesidades de inversión van a quedar sin ejecutar?

5ª. ¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento respecto a la resolución de la Conselleria que permita empezar el proceso de las obras?

6ª. ¿Puede comprometer una fecha de finalización de las obras en este centro?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Després de la recepció de l'autorització per a demanar la delegació de competències per part de la Conselleria d'Educació, s'aproven en este mateix Ple les d'este centre i altres cinc donant pas a la fase administrativa següent.

2a. Actuació:

1. Transformació de l'habitatge del conserge, que ja no està en ús, en un nou menjador per a donar servici a les necessitats del centre.

2. Substitució de la fusteria d'acer existent, en la façana sud-est de l'edifici, per una nova fusteria d'alumini.

3. Intervenció en els patis exteriors, reparant els paviments i millorant l'evacuació d'aigües amb una instal·lació de sanejament nova.

Pressupost: 96.746,72 €, IVA inclòs.

3a. Contestada en pregunta 2a.

4a. Des de l'Ajuntament de València anem a escometre les obres més necessàries del centre, és competència de la Conselleria la realització de les demés obres.

5a i 6a. La premissió és que siga en els pròxims mesos."

140	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el col·legi Eliseo Vidal.		

"El colegio Eliseo Vidal está en el programa Edificant.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué mes está previsto que se apruebe el plan de actuación de este centro?

2ª. ¿En qué va a consistir el plan de actuación en este centro?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. ¿Va a cubrir el plan de actuación todas las necesidades de inversión que necesita este centro?

4ª. En caso negativo, ¿qué necesidades de inversión van a quedar sin ejecutar?

5ª. ¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento respecto a la resolución de la Conselleria que permita empezar el proceso de las obras?

6ª. ¿Puede comprometer una fecha de finalización de las obras en este centro?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Després de la recepció de l'autorització per a demanar la delegació de competències per part de la Conselleria d'Educació, s'aproven en este mateix ple les d'este centre i altres cinc donant pas a la següent fase administrativa.

2a. Actuació:

1. Reparacions en els espais exteriors del centre, disposant grades per a salvar el desnivell existent entre la zona de porxe del col·legi i els patis de joc actuals.

2. Millora de les condicions d'accessibilitat de la parcel·la, col·locant una rampa adaptada a la normativa vigent que connecte l'edifici i el gimnàs.

3. Disposició d'una solera entre les dues pistes esportives.

4. Millora de les condicions de dues zones enjardinades, actualment molt deteriorades, aportant terra vegetal.

5. Reforma de les condicions situades en el porxo, adaptant-los a la normativa d'accessibilitat actual.

Pressupost: 96.622,44 €, IVA inclòs.

3a. Contestada en pregunta 2a.

4a. Des de l'Ajuntament de València anem a escometre les obres més necessàries del centre, és competència de la Conselleria la realització de les demés obres.

5a i 6a. La premissió és que siga en els pròxims mesos."

141	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el col·legi Lluís Santàngel.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"El colegio Lluís Santàngel está en el programa Edificant.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1. ¿En qué mes está previsto que se apruebe el plan de actuación de este centro?
2. ¿En qué va a consistir el plan de actuación en este centro?
3. ¿Va a cubrir el plan de actuación todas las necesidades de inversión que necesita este centro?
4. En caso negativo, ¿qué necesidades de inversión van a quedar sin ejecutar?
5. ¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento respecto a la resolución de la Conselleria que permita empezar el proceso de las obras?
6. ¿Puede comprometer una fecha de finalización de las obras en este centro?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Després de la recepció de l'autorització per a demanar la delegació de competències per part de la Conselleria d'Educació, s'aproven en este mateix Ple les d'este centre i altres cinc donant pas a la següent fase administrativa.

2a. Actuació:

1. Resoldre l'evacuació de les aigües pluvials del porxe, col·locant canalons i connectant-los a la xarxa de sanejament existent.
2. Substitució dels jocs exteriors d'infantil.
3. Ancoratge i reparació de la tanca que delimita la parcel·la escolar amb l'IES adjacent.
4. Reparacions en la instal·lació de l'ascensor i en la instal·lació elèctrica de baixa tensió del col·legi.
5. Retirada del dipòsit de gas propà ja que està en desús des que es va executar la instal·lació de gas natural en el col·legi.
6. Substitució del dipòsit d'ACS deteriorat.

Pressupost: 91.477,81 €, IVA inclòs.

3a. Contestada en pregunta 2a.

4a. Des de l'Ajuntament de València anem a escometre les obres més necessàries del centre, és competència de la Conselleria la realització de les demés obres.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5a i 6a. La premissió és que siga en els pròxims mesos."

142	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el col·legi Castellar-l'Oliverar.		

"El colegio Castellar-Oliveral está en el programa Edificant.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué mes está previsto que se apruebe el plan de actuación de este centro?

2ª. ¿En qué va a consistir el plan de actuación en este centro?

3ª. ¿Va a cubrir el plan de actuación todas las necesidades de inversión que necesita este centro?

4ª. En caso negativo, ¿qué necesidades de inversión van a quedar sin ejecutar?

5ª. ¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento respecto a la resolución de la Conselleria que permita empezar el proceso de las obras?

6ª. ¿Puede comprometer una fecha de finalización de las obras en este centro?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Després de la recepció de l'autorització per a demanar la delegació de competències per part de la Conselleria d'Educació, s'aproven en este mateix Ple les d'este centre i altres cinc donant pas a la següent fase administrativa.

2a. Actuació:

1. Reparació de la pista esportiva exterior.

2. Millores en el gimnàs que inclouran la reparació del paviment de fusta, la substitució d'algunes plaques del fals sostre i la pintura interior. Així com la intervenció en la cambra de calderes del gimnàs, al que es dota de ventilació i s'independitza del magatzem, disposant una nova porta.

3. Renovació de l'espai dels banys d'infantil de quatre i cinc anys, disposant d'un bany adaptat.

4. Protecció de l'escala de l'edifici de primària, per a evitar el risc de ser escalada.

Pressupost: 95.638,24 €, IVA inclòs.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3a. Contestada en pregunta 2a.

4a. Des de l'Ajuntament de València anem a escometre les obres més necessàries del centre, és competència de la Conselleria la realització de les demés obres.

5a i 6a. La premissió és que siga en els pròxims mesos."

143	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el col·legi Professor Bartolomé Cossio.		

"El colegio Profesor Bartolomé Cossio está en el programa Edificant.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué mes está previsto que se apruebe el plan de actuación de este centro?

2ª. ¿En qué va a consistir el plan de actuación en este centro?

3ª. ¿Va a cubrir el plan de actuación todas las necesidades de inversión que necesita este centro?

4ª. En caso negativo, ¿qué necesidades de inversión van a quedar sin ejecutar?

5ª. ¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento respecto a la resolución de la Conselleria que permita empezar el proceso de las obras?

6ª. ¿Puede comprometer una fecha de finalización de las obras en este centro?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Després de la recepció de l'autorització per a demanar la delegació de competències per part de la Conselleria d'Educació, s'aproven en este mateix ple les d'este centre i altres cinc donant pas a la següent fase administrativa.

2a. Actuació:

1. Substitució de la coberta de fibrociment del gimnàs.

2. Reparació de la pista esportiva.

3. Substitució d'una zona del paviment del pati deteriorat.

4. Eliminació de les jardineres dels porxes per a col·locar uns bancs, creant una zona d'espera per als pares i mares.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5. Substitució dels urinaris infantils per vàters infantils.

6. Substitució de la rampa existent en l'aulari d'infantil, per una altra amb menor pendent per a complir amb la normativa vigent.

Pressupost: 92.158,44 €, IVA inclòs.

3a. Contestada en pregunta 2a.

4a. Des de l'Ajuntament de València anem a escometre les obres més necessàries del centre sent competència de la Conselleria la realització de les demés obres.

5a i 6a. La previsió és que siga en els pròxims mesos."

144	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el col·legi Teodor Llorente.		

"El colegio Teodoro Llorente está en el programa Edificant.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué mes está previsto que se apruebe el plan de actuación de este centro?

2ª. ¿En qué va a consistir el plan de actuación en este centro?

3ª. ¿Va a cubrir el plan de actuación todas las necesidades de inversión que necesita este centro?

4ª. En caso negativo, ¿qué necesidades de inversión van a quedar sin ejecutar?

5ª. ¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento respecto a la resolución de la Conselleria que permita empezar el proceso de las obras?

6ª. ¿Puede comprometer una fecha de finalización de las obras en este centro?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Actualment estem treballant en la preparació d'este projecte, que com comprendran requereix d'un treball laboriós per ser una obra de gran envergadura.

2a. Deduint que es refereixen vostés al projecte, es durà a terme la rehabilitació del centre.

3a. Sí.

4a. Cap.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5a i 6a. Les obres començaran quan finalitze tota la tramitació administrativa pel que és impossible conèixer a data de hui la previsió d'inici i finalització de les obres, com vostés deurien saber ja per les respostes passades i per la seua experiència com a regidors des de juny de 2015."

145	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el col·legi Raquel Payà.		

"El colegio Raquel Payà está en el programa Edificant.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿En qué mes está previsto que se apruebe el plan de actuación de este centro?
- 2ª. ¿En qué va a consistir el plan de actuación en este centro?
- 3ª. ¿Va a cubrir el plan de actuación todas las necesidades de inversión que necesita este centro?
- 4ª. En caso negativo, ¿qué necesidades de inversión van a quedar sin ejecutar?
- 5ª. ¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento respecto a la resolución de la Conselleria que permita empezar el proceso de las obras?
- 6ª. ¿Puede comprometer una fecha de finalización de las obras en este centro?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Actualment estem treballant en la preparació d'este projecte, que com comprendran requereix d'un treball laboriós per ser una obra de gran envergadura.

2a. Deduint que es refereixen vostés al projecte, es durà a terme la rehabilitació del centre.

3a. Sí.

4a. Cap.

5a i 6a. Les obres començaran quan finalitze tota la tramitació administrativa pel que és impossible conèixer a data de hui la previsió d'inici i finalització de les obres, com vostés deurien saber ja per les respostes passades i per la seua experiència com a regidors des de juny de 2015."

146	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el col·legi Salvador Tuset.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"El colegio Salvador Tuset está en el programa Edificant.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿En qué mes está previsto que se apruebe el plan de actuación de este centro?
- 2ª. ¿En qué va a consistir el plan de actuación en este centro?
- 3ª. ¿Va a cubrir el plan de actuación todas las necesidades de inversión que necesita este centro?
- 4ª. En caso negativo, ¿qué necesidades de inversión van a quedar sin ejecutar?
- 5ª. ¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento respecto a la resolución de la Conselleria que permita empezar el proceso de las obras?
- 6ª. ¿Puede comprometer una fecha de finalización de las obras en este centro?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Actualment estem treballant en la preparació d'este projecte, que com comprendran requireix d'un treball laboriós per ser una obra de gran envergadura.

2a. Deduint que es refereixen vostès al projecte, es durà a terme la rehabilitació del centre.

3a. Sí.

4a. Cap.

5a i 6a. Les obres començaran quan finalitze tota la tramitació administrativa pel que és impossible conèixer a data de hui la previsió d'inici i finalització de les obres, com vostés deurien saber ja per les respostes passades i per la seua experiència com a regidors des de juny de 2015."

147	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el col·legi Lluís Vives.		

"El colegio Lluís Vives está en el programa Edificant.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿En qué mes está previsto que se apruebe el plan de actuación de este centro?
- 2ª. ¿En qué va a consistir el plan de actuación en este centro?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. ¿Va a cubrir el plan de actuación todas las necesidades de inversión que necesita este centro?

4ª. En caso negativo, ¿qué necesidades de inversión van a quedar sin ejecutar?

5ª. ¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento respecto a la resolución de la Conselleria que permita empezar el proceso de las obras?

6ª. ¿Puede comprometer una fecha de finalización de las obras en este centro?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Actualment estem treballant en la preparació d'este projecte, que com comprendran requereix d'un treball laboriós per ser una obra de gran envergadura.

2a. Deduint que es refereixen vostés al projecte, es durà a terme la rehabilitació del centre.

3a. Sí.

4a. Cap.

5a i 6a. Les obres començaran quan finalitze tota la tramitació administrativa pel que és impossible conèixer a data de hui la previsió d'inici i finalització de les obres, com vostés deurién saber ja per les respostes passades i per la seua experiència com a regidors des de juny de 2015."

148	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el col·legi Sant Josep de Calassanç.		

"El colegio San José de Calasanz está en el programa Edificant.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué mes está previsto que se apruebe el plan de actuación de este centro?

2ª. ¿En qué va a consistir el plan de actuación en este centro?

3ª. ¿Va a cubrir el plan de actuación todas las necesidades de inversión que necesita este centro?

4ª. En caso negativo, ¿qué necesidades de inversión van a quedar sin ejecutar?

5ª. ¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento respecto a la resolución de la Conselleria que permita empezar el proceso de las obras?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



6ª. ¿Puede comprometer una fecha de finalización de las obras en este centro?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Actualment estem treballant en la preparació d'este projecte, que com comprendran requereix d'un treball laboriós per ser una obra de gran envergadura.

2a. Deduint que es refereixen vostès al projecte, es durà a terme la rehabilitació del centre.

3a. Sí.

4a. Cap.

5a i 6a. Les obres començaran quan finalitze tota la tramitació administrativa pel que és impossible conèixer a data de hui la previsió d'inici i finalització de les obres, com vostés deurien saber ja per les respostes passades i per la seua experiència com a regidors des de juny de 2015."

149	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el col·legi Carles Salvador.		

"El colegio Carles Salvador está en el programa Edificant.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS

1ª. ¿Va a cubrir el plan de actuación presentado todas las necesidades de inversión que necesita este centro?

2ª. En caso negativo, ¿qué necesidades de inversión van a quedar sin ejecutar?

3ª. ¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento respecto a la resolución de la Conselleria que permita empezar el proceso de las obras?

4ª. ¿Puede comprometer una fecha de finalización de las obras en este centro?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a i 2a. Sí, l'actuació arreplega totes les necessitats del centre plantejades des de la Conselleria d'Educació, la direcció del centre i les AMPA. De fet, des de la Delegació hem tingut una reunió amb la direcció del centre i l'AMPA per mostrar-los el projecte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3a i 4a. Les obres començaran quan finalitze tota la tramitació administrativa, pel que és impossible conèixer hui la previsió d'inici i finalització de les obres."

150	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el col·legi Fernando de los Ríos.		

"El colegio Fernando de los Ríos está en el programa Edificant.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué mes está previsto que se apruebe el plan de actuación de este centro?

2ª. ¿En qué va a consistir el plan de actuación en este centro?

3ª. ¿Va a cubrir el plan de actuación todas las necesidades de inversión que necesita este centro?

4ª. En caso negativo, ¿qué necesidades de inversión van a quedar sin ejecutar?

5ª. ¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento respecto a la resolución de la Conselleria que permita empezar el proceso de las obras?

6ª. ¿Puede comprometer una fecha de finalización de las obras en este centro?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Actualment estem treballant en la preparació d'este projecte, que com comprendran requereix d'un treball laboriós per ser un centre de nova construcció.

2a. L'actuació a dur a terme és la construcció d'un col·legi nou, en una parcel·la escolar nova. Una vegada aprovats els projectes podran consultar-se en el perfil del contractant.

3a. Sí.

4a. No procedeix.

5a i 6a. Les obres començaran quan finalitze tota la tramitació administrativa pel que és impossible conèixer a data de hui la previsió d'inici i finalització de les obres, com vostés deurien saber ja per les respostes passades i per la seua experiència com a regidors des de juny de 2015."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



151	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el col·legi Sant Àngel de la Guarda.		

"El colegio Santo Ángel de la Guarda está en el programa Edificant.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué mes está previsto que se apruebe el plan de actuación de este centro?

2ª. ¿En qué va a consistir el plan de actuación en este centro?

3ª. ¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento respecto a la resolución de la Conselleria que permita empezar el proceso de las obras?

4ª. ¿Puede comprometer una fecha de finalización de las obras en este centro?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. S'està acabant de redactar en el Servei de Projectes Urbans, la Memòria Tècnica de l'actuació per a la pròxima sol·licitud davant de la Conselleria, la Sol·licitud de Delegació de competències.

2a. L'obra consistix en la construcció d'un col·legi d'educació infantil i primària (CEIP) en el districte de Jesús, amb un perfil definit per Conselleria de 9 unitats d'Educació Infantil i 18 unitats de Primària i ESO, i 8 aules de Batxillerat.

3a. Desconeixem les previsions de la Conselleria respecte a la resolució que permeta començar el procés de l'obra.

4a. No, pel que exposa anteriorment."

152	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'IES de Patraix.		

"El IES de Patraix está en el programa Edificant.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué mes está previsto que se apruebe el plan de actuación de este centro?

2ª. ¿En qué va a consistir el plan de actuación en este centro?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. ¿Qué previsión tiene el Ayuntamiento respecto a la resolución de la Conselleria que permita empezar el proceso de las obras?

4ª. ¿Puede comprometer una fecha de finalización de las obras en este centro?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. S'ha redactat en el Servei de Projectes Urbans la Memòria Tècnica de l'actuació per a la pròxima sol·licitud davant de la Conselleria, la sol·licitud de delegació de competències.

2a. L'obra consistix en la construcció d'un Institut d'Educació Secundària nou en el barri de Patraix, amb un perfil definit per Conselleria de 24 unitats d'ESO i 8 unitats de Batxillerat.

3a. Desconeixem les previsions de la Conselleria respecte a la resolució que permeta començar el procés de l'obra.

4a. No, per allò que s'ha exposat en la pregunta 3a."

153	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les baixes del programa EMCUJU 2018.		

"Hay beneficiarios del programa EMCUJU que han formalizado su baja.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos beneficiarios del programa EMCUJU se han dado de baja?

2ª. ¿Qué motivos han provocado su baja?

3ª. ¿Cuántos beneficiarios del programa EMCUJU en el Ayuntamiento de València están trabajando en otra administración dentro del programa EMCUJU?

4ª. ¿Cuánto cobra un beneficiario del programa EMCUJU en el Ayuntamiento de València?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

"1ª. El número de personas contratadas que han renunciado voluntariamente es de seis.

2ª. Los motivos no son necesarios especificarlos en la renuncia. No obstante, según algunas manifestaciones verbales de las personas interesadas han sido por mejora de empleo o estudios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. El Ayuntamiento de València solo tiene conocimiento de aquellas personas contratadas por él mismo en el marco de este programa.

4ª. Según la siguiente tabla, los salarios son los siguientes:

SALARIOS MENSUALES EMCUJU 2018			
CATEGORÍA	HABERES	SS	TOTAL MES
TIT SUPER	1.501,70 €	473,79 €	1.975,49 €
TIT MED	1.167,78 €	368,43 €	1.536,21 €

154	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00	PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les baixes del programa EMPUJU 2017.	

"Hay beneficiarios del programa EMPUJU que formalizaron su baja.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos beneficiarios del programa EMPUJU se dieron de baja?

2ª. ¿Qué motivos provocaron su baja?

3ª. ¿Cuántos beneficiarios del programa EMPUJU en el Ayuntamiento de València pasaron a trabajar a otra administración?

4ª. ¿Cuánto cobró un beneficiario del programa EMPUJU en el Ayuntamiento de València?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

"1ª. El número de personas contratadas que han renunciado voluntariamente es de ocho.

2ª. Los motivos no son necesarios especificarlos en la renuncia, no obstante, según algunas manifestaciones verbales de las personas interesadas han sido por mejora de empleo o estudios.

3ª. El Ayuntamiento de València solo tiene conocimiento de aquellas personas contratadas por él mismo en el marco de este programa.

4ª.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



SALARIOS E INDEMNIZACIÓN EMPUJU 2017				
CATEGORÍAS	HABERES	SS	TOTAL MES	INDEMNIZAC
G3 ENCARGADAS/OS	1.078,20 €	407,56 €	1.485,76 €	431,28 €
G6 SUBALTERNOS/AS	934,14 €	353,11 €	1.287,25 €	373,66 €
G8 OFICIALÍA 1ª Y 2ª	1.037,74 €	392,27 €	1.430,01 €	415,10 €
G10 PEONAJE (OPERAR-MOZ ALMACÉN)	919,64 €	347,63 €	1.267,27 €	367,86 €

155	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les baixes del programa EMCUJU 2017.		

"Hay beneficiarios del programa EMPUJU que formalizaron su baja

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS

1ª. ¿Cuántos beneficiarios del programa EMPUJU se dieron de baja?

2ª. ¿Qué motivos provocaron su baja?

3ª. ¿Cuántos beneficiarios del programa EMPUJU en el Ayuntamiento de Valencia pasarán a trabajar a otra administración?

4ª. ¿Cuánto cobró un beneficiario del programa EMCUJU en el Ayuntamiento de València?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

"1ª. El número de personas contratadas que han renunciado voluntariamente es de 27.

2ª. Los motivos no son necesarios especificarlos en la renuncia, no obstante, según algunas manifestaciones verbales de las personas interesadas han sido por; mejora de empleo o estudios.

3ª. El Ayuntamiento de València solo tiene conocimiento de aquellas personas contratadas por él mismo en el marco de este programa.

4ª.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



SALARIOS MENSUALES EMCUJU 2017			
CATEGORÍA	HABERES	SS	TOTAL MES
TIT SUPER	1.479,51 €	484,54 €	1.964,04 €
TIT MED	1.150,52 €	376,80 €	1.527,32 €
CFGS	1.024,49 €	335,52 €	1.360,02 €
CFGM	814,27 €	261,38 €	1.075,65 €

156	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 24	
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les baixes del programa EMPUJU 2018.			

"Hay beneficiarios del programa EMPUJU que han formalizado su baja.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos beneficiarios del programa EMPUJU se han dado de baja?

2ª. ¿Qué motivos han provocado su baja?

3ª. ¿Cuántos beneficiarios del programa EMPUJU en el Ayuntamiento de València están trabajando en otra administración dentro del programa EMPUJU?

4ª. ¿Cuánto cobra un beneficiario del programa EMPUJU en el Ayuntamiento de València?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

"1ª. El número de personas contratadas que han renunciado voluntariamente es de cinco.

2ª. Los motivos no son necesarios especificarlos en la renuncia, no obstante, según algunas manifestaciones verbales de las personas interesadas han sido por; mejora de empleo o estudios.

3ª. El Ayuntamiento de València solo tiene conocimiento de aquellas personas contratadas por él mismo en el marco de este programa.

4ª.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



SALARIOS MENSUALES EMPUJU 2018				
CATEGORÍAS	HABERES	SS	TOTAL	INDEMNIZAC
G3 CFGS	1.119,22 €	366,54 €	1.485,76 €	447,69 €
G6 SUBALTERNOS/AS	969,68 €	317,57 €	1.287,25 €	387,87 €
G7 CFGM (EMPL ARCH BIBLIO-RECEPC-AUX ADVA, dibujante+fotografía)	1.023,16 €	335,08 €	1.358,24 €	409,26 €
G10 PEONAJE (OPERAR-PERS. ALMACÉN+conductor)	919,64 €	347,63 €	1.267,27 €	367,86 €

157	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 28	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la ubicació de beneficiaris del programa EMPUJU.			

"Los beneficiarios del programa EMPUJU están distribuidos por diferentes servicios y fundaciones, según consta en las respuestas por escrito a preguntas de Ciudadanos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Quién ha decidido la ubicación de cada uno de los beneficiarios del programa EMPUJU?

2ª. ¿Cumplen todos los EMPUJU con las condiciones marcadas en la resolución del 23 de febrero de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2018 el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la que indica que podrán ser beneficiarios de estas ayudas los ayuntamientos, las mancomunidades y las diputaciones de la Comunitat Valenciana, así como sus organismos autónomos?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

"1ª. Las personas beneficiarias del Programa EMPUJU se distribuyen atendiendo a las distintas ocupaciones/titulaciones que han solicitado los distintos servicios municipales. La distribución de personas en concreto, por ocupación o titulación, se realiza de forma aleatoria, ya que en los procesos de baremación únicamente se valora la documentación presentada por las personas interesadas, no existiendo otras pruebas complementarias como la entrevista, ya que las mismas no están previstas en la normativa correspondiente y por tanto no son susceptibles de ser utilizadas.

2ª. Todas las personas contratadas a través del programa EMPUJU cumplen con las condiciones marcadas en la normativa correspondiente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Todas las personas contratadas cumplen con las condiciones marcadas en la normativa correspondiente."

158	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la rendibilitat del turisme.		

"Según los últimos datos de Exceltur, la rentabilidad por habitación en España es 58,1 euros y en València de 53,3 euros. Además, tres de cada cuatro hosteleros valencianos afirman que su rentabilidad durante este verano ha descendido.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué acciones concretas está realizando la Concejalía de Turismo para incrementar la rentabilidad del turismo en la ciudad?

2ª. ¿Qué indicadores utiliza la Concejalía de Turismo para medir la rentabilidad del turismo? Indique las fuentes y el histórico que utilice.

3ª. ¿Cuál es el objetivo que se ha marcado la Concejalía de Turismo para cada uno de los indicadores que utiliza para el final de esta legislatura?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada d'Emprenedoria

"1ª. A lo largo de los últimos años València ha sufrido un problema en cuanto a indicadores de rentabilidad hotelera, como lo es el RevPAR, que se han situado históricamente hasta el 2015, por debajo de la media española. Sin embargo, como bien indica Exceltur en enero-abril, que es el último dato que esta fuente ofrece, el RevPAR ha crecido en Valencia un 19,5 %, ritmo muy superior al promedio de España (3,7 %). Este fortísimo crecimiento viene precedido por un incremento de la rentabilidad y del empleo en los dos últimos años (2015-2017) del 22,4 % y del 16,5 % respectivamente, una situación de mejora que se explica por el reducido nivel de ambas variables en años previos a 2015 y por el cambio que se ha producido en la política turística hacia un márketing más segmentado y especializado dirigido a captar públicos de mayor gasto.

2ª. Los principales indicadores utilizados son los reflejados en el informe de rentabilidad de Exceltur, RevPAR y empleo y precio medio.

3ª. El Plan Estratégico vigente, por acuerdo de sus órganos de gobierno, en los que participan numerosos empresarios turísticos valencianos, estableció un objetivo conservador de crecimiento de rentabilidad del 15 % en todo el periodo. Esta cifra es superior a la inflación que dicho órgano estimó que habría hasta 2020. A falta de terminar el periodo, tal como ya se ha explicado, ese crecimiento ha sido ampliamente superado en los dos primeros años."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



159	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre els empadronats en el Cabanyal		

"El barrio del Cabanyal-Canyamelar ha reducido su población en 404 personas entre 2015 y 2018.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Ha realizado el Ayuntamiento de València alguna acción para evitar la salida de personas empadronadas del barrio del Cabanyal-Canyamelar? En caso afirmativo, detállela.

2ª. ¿Ha realizado el Ayuntamiento de València alguna acción para aumentar el número de personas empadronadas en el barrio del Cabanyal-Canyamelar?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada d'Informació i Defensa a la Ciutadania

"La política del Ayuntamiento en sus diferentes ámbitos competenciales va encaminada a mejorar la vida de los ciudadanos, garantizando el ejercicio de sus derechos, y en particular, el acceso a unos servicios públicos de calidad. La eficiencia en el manejo de los recursos públicos exige valorar las distintas alternativas existentes para atender las necesidades que presentan la ciudadanía. Este principio de actuación se desarrolla por igual en la ciudad y en todos sus barrios, y así ha sucedido también en el Cabanyal-Canyameral.

Y por ello, son múltiples, como deben conocer en base a la actividad impulsada por los órganos de gobierno municipales y sin ánimo de exhaustividad, las medidas implementadas en esa dirección de carácter económico, social, cultural, urbanístico, de infraestructuras, policial y de intermediación para impulsar la convivencia, programas de actuación de estrategia DUSI (con fondos europeos), programas de vivienda ARRU (con fondos estatales y europeos) o el programa PIP (con fondos autonómicos).

Quizás por ello, para el período 2017-2018, cabe destacar que no existe significancia estadística de reducción de la población empadronada en el barrio Cabanyal-Canyameral (apenas 30 personas)."

160	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el terme "preferent" del Reglament d'Ús i Normalització del Valencià.		

"El TSJ ha declarados nulos artículos del Decreto 61/2017 similares a los que incluye el Reglamento de Uso y Normalización del Valenciano.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. ¿Ha pedido el alcalde a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento un informe sobre el Reglamento de Uso y Normalización del Valenciano tras las resoluciones del TSJ respecto al Decreto 61/2017? En caso afirmativo, índice en qué fecha y adjunte la petición oficial y, si la hubiere, la respuesta. En caso negativo, exponga los motivos por los que no lo ha realizado.

2ª. ¿Ha realizado el alcalde alguna consulta no oficial a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento sobre el Reglamento de Uso y Normalización del Valenciano tras las resoluciones del TSJ respecto al decreto 61/2017? En caso afirmativo, indique en qué fecha y la respuesta recibida. En caso negativo, exponga los motivos por los que no lo ha realizado."

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"El Reglament d'ús i normalització del valencià de l'Ajuntament de València és un reglament aprovat per unanimitat de tots els grups municipals -grups Popular, Socialista, d'Unió Valenciana i d'Esquerra Unida- en 1996 i publicat al Butlletí Oficial de la Província en 2005, plenament vigent en no haver sigut mai objecte de recurs. L'actual equip de govern dóna suport a la normalització i ús del valencià en la nostra institució i ha desenvolupat les previsions del Reglament, no preveient cap canvi en ell. Les sentències a què fan referència no tenen per objecte de litigi en cap cas el Reglament municipal i, a més, no són fermes."

161	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el col·legi Ciutat de Bolonya.		

"El 3 de septiembre cayó una rama de grandes dimensiones junto a la puerta del colegio Ciudad de Bolonia.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué estado se encuentra actualmente el árbol del colegio Ciudad de Bolonia al que se le cayó la rama el 3 de septiembre?

2ª. ¿Cuándo se han revisado los árboles que se encuentran en el colegio Ciudad de Bolonia por última vez? Adjunte los informes de dicha revisión.

3ª. ¿Existe algún protocolo específico para la revisión del estado del arbolado en centros educativos?

4ª. ¿Con qué frecuencia se revisa el estado de los árboles de centros educativos?

5ª. ¿Qué cuerpo técnico específico se encarga de realizar esta revisión?

6ª. ¿Con cuántos efectivos se cuenta en el municipio para revisar el estado estructural del arbolado en centros escolares?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



7ª. Si no hay un cuerpo específico que realice esta inspección en centros escolares, ¿con cuántos efectivos se cuenta en el municipio para revisar el estado estructural del arbolado?

8ª. ¿Cuántas actuaciones de poda de árboles se han llevado a cabo desde el inicio del curso escolar 2017/2018 para evitar accidentes? Indique en qué colegios y en qué fecha.

9ª. ¿Cuánto tiempo transcurre desde que el Ayuntamiento tiene constancia de que un árbol puede provocar un accidente hasta que se elimina dicho riesgo?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Després de produir-se la caiguda de la branca i a causa del desequilibri estructural important en el qual havia quedat l'arbre en qüestió, com a mesura de seguretat el personal tècnic va optar per realitzar la tala.

2a. Quan la contracta de manteniment realitza els treballs de poda, jardineria o tractaments fitosanitaris de l'arbrat d'un centre, en cas de detectar alguna anomalia en l'arbrat ho comunica per a determinar la manera de procedir. Igualment es realitzen inspeccions a petició dels directors dels centres. Concretament en el Col·legi Ciutat de Bolonya els últims treballs de poda que tenim registrats es van efectuar en el mes de desembre del 2017, sense que conste cap comunicació de deficiències detectades. A causa de la caiguda de la branca a principis del mes de setembre, es va sol·licitar addicionalment un informe de l'estat de tot l'arbrat del centre sense que s'haja detectat cap incidència ressenyable.

3a. Se segueixen les prescripcions indicades en el punt anterior.

4a. Tal com s'ha comentat en el punt 2, quan la contracta de manteniment realitza els treballs de poda o tractaments fitosanitaris, comunica aquelles deficiències que es detecten. Els treballs de poda es realitzen en funció de les espècies i dels centres, o a petició de les direccions dels centres escolars. Els tractaments fitosanitaris per la seua banda, especialment de les palmeres, solen realitzar-se cada 3 o 4 mesos.

5a. Els treballs de poda i els tractaments fitosanitaris es realitzen pel personal de jardineria i poda de la contracta de manteniment d'edificis.

6a. Els treballs de poda i els tractaments fitosanitaris es realitzen pel personal de jardineria i poda de la contracta de manteniment d'edificis.

7a. Com ja hem dit, és el personal de la contracta de manteniment.

8a. Al llarg del 2018 s'han fet 113 intervencions de poda en les escoles públiques.

9a. En aquells casos en els quals es detecta un risc imminent, les actuacions són immediates. S'aïlla la zona de risc i s'actua amb la major rapidesa tractant de minimitzar l'impacte de les actuacions en el funcionament del centre."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



162	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la ubicació dels beneficiaris del programa EMPUJU.		

"Los beneficiarios del programa EMPUJU están distribuidos por diferentes servicios y fundaciones, según consta en las respuestas por escrito a preguntas de Ciudadanos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Quién ha decidido la ubicación de cada uno de los beneficiarios del programa EMPUJU? ¿En qué resoluciones se comunicaba esa ubicación? Solicitamos copia de las mismas.

2ª. ¿Cumplen todos los EMPUJU con las condiciones marcadas en la resolución del 23 de febrero de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2018 el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la que indica que podrán ser beneficiarios de estas ayudas los ayuntamientos, las mancomunidades y las diputaciones de la Comunitat Valenciana, así como sus organismos autónomos?

3ª. ¿Cómo justifica el Ayuntamiento que haya jóvenes pertenecientes a ese programa en entidades como Fundación Pacto por el Empleo o Fundación Turismo Valencia cuando las ayudas están destinadas a ayuntamientos, mancomunidades, diputaciones de la Comunitat Valenciana y sus organismos autónomos?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

"1ª. La ubicación de cada persona beneficiaria del Programa EMPUJU se realiza atendiendo a las peticiones que en su día realizaron los distintos servicios. Las ubicaciones no se comunican por resolución. El procedimiento es remitir a los distintos servicios el listado de personas que se van a incorporar, de acuerdo a las peticiones que formularon en su día.

2ª. Todas las personas contratadas cumplen con las condiciones marcadas en la normativa correspondiente.

3ª. El destino de las distintas personas contratadas a través de estos programas de referencia en fundaciones ha sido consultado a los órganos jurídicos correspondientes, no existiendo en principio imposibilidad para ello.

Las ayudas las solicita el Ayuntamiento de València y este distribuye a las personas beneficiarias entre los distintos servicios, organismos autónomos y fundaciones contempladas dentro del Plan Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



163	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 68
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre el servici de menjador i monitors en l'Escola Infantil Municipal de Pinedo.		

"En contestación a las preguntas formuladas por este Grupo en el Pleno municipal del pasado mes de julio se nos informó que se había solicitado un informe a los Servicios Jurídicos respecto a la situación en la que iba a quedar, a partir del 1 de septiembre, el personal que venía prestando el referido servicio en la citada escuela infantil municipal, tras haber quedado desierto el procedimiento de licitación tramitado para la contratación de este servicio.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido ya el referido informe? ¿En qué situación ha quedado, a partir del 1 de septiembre, el personal que venía prestando este referido servicio en la citada escuela infantil municipal? Se solicita copia del informe emitido por los Servicios Jurídicos.

2ª. ¿En qué situación quedará el referido personal cuando se licite y adjudique el nuevo contrato para la prestación de este servicio?

3ª. ¿En qué situación se encuentra el nuevo procedimiento de licitación a tramitar para la contratación de este servicio?

4ª. ¿Cuándo prevé el Gobierno municipal tener adjudicado el nuevo contrato?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1a i 2a. Els Servicis Jurídics encara no han emés un informe.

3a. La tramitació del plec per a la licitació del servici de menjador de l'EI Pinedo s'iniciarà el pròxim mes d'octubre.

4a. L'adjudicació hauria de produir-se durant els següents sis mesos."

164	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 67
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre el nomenament de director-gerent de la Fundació Esportiva Municipal nou.		

"1ª. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno municipal proceder al nombramiento de nuevo director-gerente de la FDM?

2ª. ¿Qué procedimiento de selección se va a seguir, o se está siguiendo, para el nombramiento de la persona que ocupe este puesto directivo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. ¿Cuál es el perfil buscado de la persona a contratar para este puesto?

4ª. ¿Se va a recurrir para este puesto a alguno de los profesionales que ya trabajan en la FDM?

5ª. En caso negativo, ¿por qué razón no se va a recurrir a alguno de los profesionales que ya trabajan en la FDM?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Con fecha 21 de septiembre, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el nombramiento del director-gerente de la Fundación Deportiva Municipal, siendo D. Jesús Casero Camacho, funcionario A1 del Ayuntamiento de València."

165	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 62
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre la reparació de l'aire condicionat en el Complex Esportiu la Petxina.		

"Usuarios del Complejo Deportivo Petxina han denunciado la falta de aire acondicionado en las instalaciones deportivas del centro durante todo el verano.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Desde cuándo tienen conocimiento de estas quejas los responsables de la Delegación de Deportes o de Fundación Deportiva Municipal?

2ª. ¿Desde cuándo no ha funcionado el aire acondicionado este verano en el Complejo Deportivo Petxina?

3ª. ¿En qué instalaciones del mismo no ha funcionado el aire acondicionado?

4ª. ¿Se ha reparado ya el aire acondicionado del complejo? ¿Funciona ya adecuadamente en todas sus instalaciones?

5ª. En caso afirmativo, ¿desde qué fecha funciona ya adecuadamente el aire acondicionado?

6ª. En el caso de que todavía no se haya procedido a su reparación, ¿por qué razón no se ha reparado todavía? ¿Cuándo se va a reparar?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"El Complejo Deportivo Cultural La Petxina fue construido en el año 2003 y consta de distintos edificios donde se desarrollan las actividades programadas como servicio público deportivo. El proyecto y construcción de este complejo estableció un sistema de climatización único y centralizado de todos los edificios, y dada la dispersión de los mismos ha supuesto importantes problemas de funcionalidad, siendo muy compleja la sustitución del mismo. Ya en el primer trimestre del presente año comenzó a dar problemas que se fueron solucionando para mantener el servicio, pero poco antes de verano la maquinaria quedó fuera de servicio sin posibilidad de reparación. Ya se tenía preparado y estudiado un nuevo sistema de producción de energía geotermia y la posible sustitución de la maquinaria, y dada la situación se ha tramitado de manera urgente para reponer el servicio en el menor tiempo posible."

166	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 63
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre l'execució d'inversions del Pressupost 2018 per la Delegació d'Esports.		

"A fecha 31 de agosto de 2018 la ejecución del presupuesto de inversiones 2018 de la Delegación de Deportes ha sido de apenas del 18,14 % de la cantidad consignada. El importe de los créditos iniciales, más las modificaciones de créditos, ascendía en esa fecha en las partidas de inversiones de la Delegación de Deportes a 5.416.968,71 € (cantidad inicial más modificaciones de crédito), en tanto que el importe total de las obligaciones reconocidas se quedó en 982.368,57 €.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué razón la cuantía ejecutada del presupuesto de inversiones de la Delegación de Deportes ha sido de tan sólo el 18,14 % a 31 de agosto de 2018?

2ª. ¿A qué concretos gastos va a ir destinado el importe todavía no gastado del presupuesto de inversiones de la Delegación de Deportes a 31 de agosto de 2018, cifrado en 4.434.600,14 €?

3ª. ¿Estima el Gobierno municipal que será capaz de ejecutar a 31 de diciembre de 2018 todo este importe pendiente de ejecución?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"1. En relación con el porcentaje de las obligaciones reconocidas en las aplicaciones presupuestarias del capítulo VI del Servicio de Deportes debemos informar que sus causas son las siguientes:

PG 2017/33/33 EDUSI

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Aplicación presupuestaria			Crédito definitivo
2018	MJ700	3410060900	1.302.000,00
2018	MJ700	341006090001	74.975,00
		Total	1.376.975,00

La tramitación para la adjudicación del contrato de redacción del proyecto de ejecución de las obras se inició en el ejercicio 2017 y ha sido adjudicado el 13 de julio de 2018. Por tanto, el 31/08/2018 no se había reconocido ninguna obligación, ni de este contrato relativo a la redacción del proyecto ni del futuro contrato de ejecución de las obras.

PG 2018/49 Inversiones financieras sostenible

Aplicación presupuestaria			Crédito definitivo
2018	MJ700	3420062200	471.557,00
2018	MJ700	3420062201	90.000,00
2018	MJ700	3420063200	375.000,00
2018	MJ700	3420063300	210.000,00
		Total	1.146.557,00

Estos créditos fueron aprobados en el 3º expediente de modificación de créditos extraordinarios y suplementos 2018, cuya aprobación definitiva se publicó en el BOP de 22 de junio. Por tanto, se están tramitando sus respectivos contratos y a 31/08/2018 no se había reconocido ninguna obligación.

Aplicación presupuestaria 2018/MJ700/34100/ 62200

Aplicación presupuestaria			Crédito definitivo
2018	MJ700	3410062200	1.126.168,15

Con cargo a esta aplicación presupuestaria se han tramitado diversos contratos, como son la redacción del proyecto de las obras de construcción del Centro deportivo San Isidro, las obras y la dirección facultativa de las obras de construcción de un campo de fútbol y un edificio de vestuarios en Malilla, y las obras de construcción de dos Instalaciones deportivas elementales (IDE La Olivereta- Soternes e IDE Jesús- San Marcelino). Por tanto, el 31/08/2018 no se había reconocido ninguna obligación, si bien se había autorizado y dispuesto por un importe total de 889.499,72€, la diferencia entre el crédito asignado y el dispuesto se debe a las bajas económicas de las licitaciones.

PG 2017/78/00 Inversiones financieras sostenibles

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Aplicación presupuestaria			Crédito definitivo
2018	MJ700	933006320001	946.065,40

Las obligaciones reconocidas a 31/08/2018 eran de 607.662,56€. En el importe no reconocido a dicha fecha figuran 266.999,25€ correspondientes a las obras de cerramiento de la pista techada del polideportivo de Nazaret que se adjudicó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27/04/2018. Este contrato se formalizó el 16/05/2018, posteriormente se aprobó el plan de seguridad y salud, el 26/06/2018, y el acta de comprobación del replanteo, el 17/07/2018. Por tanto, el 31/08/2018 no se había reconocido ninguna obligación, encontrándose en trámite el reconocimiento de la primera certificación.

2ª. En relación con el importe todavía no ejecutado del presupuesto de inversiones, su destino es el siguiente:

PG 2017/33/33 EDUSI

Aplicación presupuestaria			Crédito definitivo
2018	MJ700	3410060900	1.302.000,00
2018	MJ700	341006090001	74.975,00
		Total	1.376.975,00

La tramitación para la adjudicación del contrato de redacción del proyecto de ejecución de las obras se inició en el ejercicio 2017 y ha sido adjudicado el 13 de julio de 2018. Por tanto, se va a proponer la reprogramación del crédito de la aplicación 2018/MJ700/34100/60900.

PG 2018/49 Inversiones financieras sostenible

Aplicación presupuestaria			Crédito definitivo
2018	MJ700	3420062200	471.557,00
2018	MJ700	3420062201	90.000,00
2018	MJ700	3420063200	375.000,00
2018	MJ700	3420063300	210.000,00
		Total	1.146.557,00

Estos créditos fueron aprobados en el 3º expediente de modificación de créditos extraordinarios y suplementos 2018 cuya aprobación definitiva se publicó en el BOP de 22 de junio. El destino de estos créditos será:

- A la dirección facultativa y a la ejecución de las obras de construcción de un campo de fútbol y un edificio de vestuarios en Malilla.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Reposición de pavimento de césped artificial, remodelación de polideportivos, instalación cañones de riego.

- Actuaciones en el parque de Desembocadura

- Reposición sistema de climatización de las naves del complejo deportivo-cultural La Petxina

Aplicación presupuestaria 2018/MJ700/34100/ 62200

Aplicación presupuestaria			Crédito definitivo
2018	MJ700	3410062200	1.126.168,15

Con cargo a esta aplicación presupuestaria se han tramitado diversos contratos, como son la redacción del proyecto de las obras de construcción del centro deportivo San Isidro, las obras y la dirección facultativa de las obras de construcción de un campo de fútbol, y un edificio de vestuarios en Malilla, y las obras de construcción de dos Instalaciones deportivas elementales (IDE l'Olivereta-Soternes e IDE Jesús-San Marcelino).

PG 2017/78/00 Inversiones financieras sostenibles

Aplicación presupuestaria			Crédito definitivo
2018	MJ700	933006320001	946.065,40

En el importe no reconocido a fecha 31/08/2017 figuran 266.999,25 € correspondientes a las obras de cerramiento de la pista techada del polideportivo de Nazaret que se adjudicó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27/04/2018. Este contrato se formalizó el 16/05/2018, posteriormente se aprobó el plan de seguridad y salud, el 26/06/2018, y el acta de comprobación del replanteo, el 17/07/2018.

Aplicación presupuestaria 2018/MJ700/34100/ 63201

Aplicación presupuestaria			Crédito definitivo
2018	MJ700	3410063201	263.676,92

Se ha propuesto su reprogramación, porque la adjudicación del contrato de redacción de proyecto de obras se ha formalizado el 07/06/2018.

3ª. En relación con la ejecución a 31/12/2018, tal y como se ha indicado en las contestaciones a las preguntas anteriores, se va a reconocer la obligación de parte de los créditos, se van a reprogramar otros y, finalmente, otros créditos se incorporarán como remanentes al Presupuesto 2019."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



167	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 69
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre els resultats de la matrícula en la Universitat Popular.		

"Tras la conclusión del periodo del periodo inicial de matrícula en las actividades de ciclo largo del curso 2018/2019 de la Universidad Popular, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas matrículas se han formalizado durante el proceso de matrícula llevado a cabo este mes de septiembre?

2ª. ¿Cuántas de las preinscripciones realizadas en junio, con plaza asignada, no se han formalizado finalmente como matrícula en el plazo concedido a tal fin este mes de septiembre?

3ª. ¿Cuántas preinscripciones realizadas en el mes de junio quedaron entonces en lista de espera?

4. De estas últimas, ¿cuántas se han formalizado como matrículas en el plazo abierto a tal fin en el presente mes de septiembre?

5ª. ¿Cuántas personas que no realizaron preinscripción el pasado mes de junio han podido matricularse finalmente durante el presente mes de septiembre?

6ª. Tras el proceso de matrícula llevado a cabo este mes de septiembre, ¿cuántas plazas vacantes han quedado en los distintos centros de la Universidad Popular en las actividades anuales ofertadas para el próximo curso?

7ª. ¿Cuántas personas hay en lista de espera para matricularse en la UP en el caso de que se produzcan vacantes a lo largo del curso?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Inserció Sociolaboral

"En relació amb les preguntes presentades per el regidor Cristóbal Grau Muñoz, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 27 de setembre de 2018, amb l'assumpte Resultats de la matrícula en la Universitat Popular, s'aporten les respostes següents:

1a. Fins a la finalització de la campanya inicial de matrícula i inici efectiu de les sessions els dies 26 i 27 de setembre, grups amb horari en dilluns i dimecres o grups amb horari en dimarts i dijous, el nombre de les matrícules formalitzades es modifica constantment. No obstant això, a hores d'ara sí que tenim la dada de matrícula de més de 7.300 persones, el 87 % de les prop de 8.500 places. La matricula està oberta encara fins a completar tots els grups.

2a a 7a. En referència a les preguntes 2a a la 7a, disposarem d'eixes dades a la finalització de la campanya de matrícula."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



168	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 64
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre l'execució d'inversions del Pressupost 2018 per la Delegació d'Educació.		

"A fecha 31 de agosto de 2018 la ejecución del presupuesto de inversiones 2018 de la Delegación de Educación ha sido de apenas del 3,4 % de la cantidad consignada. El importe de los créditos iniciales, más las modificaciones de créditos, ascendía en esa fecha en las partidas de inversiones de la Delegación de Educación a 517.523,86 € (cantidad inicial más modificaciones de crédito), en tanto que el importe total de las obligaciones reconocidas se quedó en 17.379,66 €.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué razón la cuantía ejecutada del presupuesto de inversiones de la Delegación de Educación ha sido de tan sólo el 3,4 % a 31 de agosto de 2018?

2ª. ¿A qué concretos gastos va a ir destinado el importe todavía no gastado del presupuesto de inversiones de la Delegación de Educación a 31 de agosto de 2018, cifrado en 500.144,20 €?

3ª. ¿Estima el Gobierno municipal que será capaz de ejecutar a 31 de diciembre de 2018 todo este importe pendiente de ejecución?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1a. a 3a.

32100-63200 Edusi – 288.000,00 € - A executar per Servicis Centrals Tècnics.

32100 6320001 Edusi – 29.000,00 € - A executar per Servicis Centrals Tècnics.

32300 62100 Demolicions – 53.144,20 € Esta aplicació correspon a una demolició que no és un projecte del Servici d'Educació, que a més no es pot executar pel fet que no té unitat tècnica per a realitzar-la.

Total d'este apartat: 370.144,20 €

Per mitjà de modificació de crèdits del mes de juny es va sol·licitar la quantitat de 147.379,66 €, dels que s'han executat les quantitats següents:

32300 62300 Equipament EEII – 30.000 €, executats 27.821,90 €, queden 2.178,10 €

32300 62500 Equipament CC – 100.000 €, executats 42.979,41 €, queden 57.020,59 €.

32600 62300 Maquinària – 14.998,94 €, executats 14.998,94 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



32600 62500 Maquinària - 1.037,62 €, executats 1.037,62 €.

62600 Equips Informàtics - 1.343,10 €, executats 1343,10 €.

Pròximament s'incorporaran 3.000 € més a l'aplicació 32300 62500, per la qual cosa quedaran pendents d'execució 56.198,69 € a causa de l'excessiva tardança en la incorporació d'este crèdit, que havia sigut sol·licitat al juny del 2017.

370.144,20 € + 147.379,66 € = 517.523,86 €."

169	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 65
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre la reparació del sostre del CEIP Sant Josep de Calassanç.		

"En relación con el asunto de referencia, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha reparado ya el falso techo que cayó en el CEIP San José de Calasanz el pasado mes de enero?

2ª. En caso de respuesta afirmativa, ¿cuándo se ha completado dicha reparación? ¿Quién la ha llevado a cabo a cabo, el Ayuntamiento o la Conselleria? ¿Queda alguna otra reparación pendiente en el citado centro?

3ª. En el caso de respuesta negativa a la primera pregunta, ¿por qué razón no se ha procedido todavía a la reparación del citado falso techo y demás cuestiones pendientes en el centro en cuestión?

4ª. ¿Quién va a proceder a la reparación del falso techo, el Ayuntamiento o la Conselleria?

5ª. Habiendo aprobado el Ayuntamiento, en enero de 2018, la inclusión en el Plan Edificant de la rehabilitación del CEIP San José de Calasanz, para su ejecución por el propio Ayuntamiento, ¿va a ir incluida la reparación del falso techo caído en la referida rehabilitación del centro a ejecutar por el Ayuntamiento a través del Plan Edificant?

6ª. ¿Se ha llevado a cabo alguna adecuación de los espacios ocupados por la nueva aula de 2 años puesta en funcionamiento este curso?

7ª. En caso de respuesta negativa, ¿va a ir incluida esta adecuación de espacios en la rehabilitación del centro a ejecutar por el Ayuntamiento a través del Plan Edificant."

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1a. La competència de la reparació del sostre és de la Conselleria d'Educació. L'Ajuntament es va encarregar de realitzar treballs per garantir la seguretat de l'accés.

2a. En l'actualitat s'estan duent a terme obres de manteniment ordinàries, com en altres centres.

3a. No podem donar una resposta al no tractar-se d'una competència municipal.

4a. La Conselleria d'Educació.

5a. No, perquè esta reparació la farà la Conselleria d'Educació.

6a i 7a. És la Conselleria d'Educació qui farà esta adequació."

170	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els apartaments turístics.		

"1ª. ¿Disponen de datos actualizados sobre el número de apartamentos turísticos en el ámbito del PEP de Ciutat Vella?. En caso afirmativo, detallen.

2ª. ¿Y sobre los bloques o edificios de uso turístico en el propio ámbito del PEP?. En caso afirmativo, detallen.

3ª. ¿Disponen de datos actualizados sobre el número de apartamentos turísticos en el resto de la ciudad de València, fuera del ámbito del PEP de Ciutat Vella? En caso afirmativo, detallen.

4ª. ¿Disponen de datos actualizados sobre el número de apartamentos turísticos que se consideran que operan fuera de la legalidad? En caso afirmativo, detallen.

5ª. ¿Cuál es el número de quejas que se han dado en 2017 y 2018 a consecuencia de la actividad de los apartamentos turísticos en Valencia?.

6ª. ¿Cuál es el número de quejas que se han dado en 2017 y 2018 a consecuencia de la actividad de los apartamentos turísticos en Valencia?.

7ª. ¿Cuántas plazas hoteleras existen ahora mismo en el ámbito del PEP de Ciutat Vella, contando las que se incorporaron cuando se produjo la suspensión de licencias previa a la exposición del PEP?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"La informació referent als apartaments turístics al Pla Especial de Protecció de Ciutat Vella es troben al document urbanístic que ha estat en tràmit de consultes i exposició pública per un període de 60 dies hàbils a comptar des de l'endemà de la publicació al Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, fet ocorregut el tres de juliol de dos mil divuit."

171	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els comerços de Mercat de Colón.		

"Ante la falta de información en la pregunta formulada al efecto el pasado mes de julio, el concejal que suscribe reformula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Nos pueden facilitar la fecha de concesión de licencias para aperturas de la actividad de cada uno de los comercios que están operativos en el Mercado de Colón?

2ª. En caso de que alguno de estos comercios no tengan la preceptiva licencia, justifiquenlo."

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"L'autorització per al funcionament del mercat de Colon és de data 28 de març del 2003, dictada per Resolució d'Alcaldia U-1925

L'autorització per a l'obertura d'una gran superfície comercial dedicada a galeria comercial a València, c/ Jorge Juan, atorgada pel conseller d'Indústria, Comerç i Turisme, és de data 3 d'octubre del 2003.

Consten declaracions responsables d'obertura, comunicacions ambientals, llicència d'activitats i autoritzacions de funcionament.

Tots els locals disposen de contractes d'arrendament subscriptos. Els contractes constitueixen una obligació de l'arrendatari de la tramitació i pagament dels permisos i llicències necessàries per a l'obertura i utilització del local."

172	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la Marina.		

"Si atendemos al compromiso del Gobierno central de asumir la deuda principal del Consorcio Valencia 2007, habrá vía libre para acceder a nuevas líneas de ayudas de la Unión Europea.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. ¿Nos pueden concretar cada uno de los programas previstos que se piensan llevar a cabo a consecuencia de este compromiso, en su caso?

2ª. ¿Ha recibido el Consorcio Valencia 2007 notificación de que el Gobierno central asumirá los 369 millones de euros? ¿Cuál será el mecanismo jurídico por el que asumirá la deuda? ¿Qué previsiones tienen acerca del resto de la deuda, hasta los 454 millones de euros? ¿La asumirá el Consorcio en su totalidad? Por favor, detallen.

3ª. ¿Cuáles son las previsiones para el edificio que fue base del equipo Alinghi en la Copa América? Por favor, faciliten el listado de las nuevas concesiones previstas y la gestión de los espacio en La Marina.

4ª. ¿Está previsto modificar los estatutos de La Marina para prolongar el Consorcio por 25 años más? ¿Cuál sería el fin último de esta prolongación?

5ª. A partir del marco temporal previsto en el Plan de Usos de la Marina 2017-2022, ¿nos pueden concretar los proyectos desarrollados hasta el momento lo que están en ejecución y los previstos?

6ª. ¿Qué se va a hacer finalmente con la terminal de cruceros? ¿Dónde está prevista su ubicación definitiva?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"En resposta conjunta a les qüestions plantejades, convé informar que estem a l'espera de conèixer els detalls de la resolució del deute. Només quan estiga resolt podrem optar a finançament europeu i definirem llavors una estratègia per a fer-ho. Diversos participants en projectes europeus ja s'han mostrat interessats en tenir a la Marina de València com a soci per la seua aposta per la participació, la innovació, l'empreniment i la sostenibilitat.

El Consorci València 2007 està treballant un pla financer que estableix l'horitzó de deute assumible que una vegada definit serà sotmés als òrgans de govern del consorci.

L'edifici de l'Alinghi s'acaba de reobrir com a La Base de la Cultura, la Creativitat i la Innovació, un espai cultural flexible obert a la ciutadania, a l'empresa i a la programació d'altres institucions públiques. Els projectes desenvolupats, en execució i els previstos es poden consultar en detall en la Memòria de Gestió de 2017, un document públic disponible a la pàgina web de la Marina de València:

http://www.lamarinadevalencia.com/mreal/uploaded/Memoria%202017%20CV07_1.pdf."

173	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 5	
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el trasllat de la subestació de Patraix.			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"En pregunta formulada al efecto en el mes de julio nos contestaron lo que sigue:

'Per la informació que disposa este equip de govern, el Ministeri d'Indústria ha valorat favorablement la petició de trasllat de la subestació elèctrica de Patraix, a una altra ubicació més idònia, tal com s'arregla en la proposta d'acord del Consell de Ministres per a la modificació d'aspectes puntuals de la planificació energètica, Pla de Desenvolupament de la Xarxa de Transport d'energia elèctrica 2015-2020, que ha sigut remesa, a través del Consell Consultiu de l'Electricitat de la Comissió Nacional dels Mercats i la Competència, a la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.'

PREGUNTAS:

1ª. ¿Se dispone de fecha estimada en el horizonte para el traslado de la subestación?

2ª. Una vez se dispone de una valoración favorable para el traslado, ¿qué actuaciones son las que tiene obligación de acometer el Ayuntamiento para que se pueda hacer efectivo el traslado?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"L'autoritat competent haurà de disposar del pressupost necessari en els pròxim exercicis per a dur a terme el citat pla, no dependent de l'Ajuntament."

174	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els avanços de la modificació estructural del PGOU.		

"1ª. ¿En qué situación se encuentra la modificación estructural del PGOU?"

2ª. ¿Tienen fecha prevista para su finalización? En caso afirmativo, detallen."

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"La revisió estructural del PGOU de la ciutat està en *stand by* fins en tant s'aproven els plans d'acció territorial tant de l'àrea metropolitana com de l'horta, de manera que les solucions quant a solucions viàries metropolitanes, ubicació d'equipaments de caràcter supramunicipal i tractament de les zones d'horta incloses en el terme municipal de València siguen vàlides i coherents amb eixa planificació autonòmica que està en tramitació.

No hi ha data prevista al dependre de la tramitació dels citats plans i dependre esta tramitació dels organisme autonòmics corresponents."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



175	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'edifici del Metropol.		

"1ª. ¿En qué situación se encuentra el expediente de derribo del Metropol?"

2ª. ¿Cuál ha sido el acuerdo definitivo del Ayuntamiento con los propietarios? Detallen todos los términos del acuerdo y las protecciones definitivas que se van a llevar a cabo, y a qué elementos arquitectónicos.

3ª. ¿Qué coste económico asumirá el Ayuntamiento en todo este proceso?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat d'Espai Públic

"L'expedient en qüestió es troba en fase d'anàlisi jurídica-patrimonial. Una vegada ponderats els valors essencials protegits per l'ordenament juridicourbanístic es procedirà a la tramitació de la llicència sol·licitada, acordant, si escau, les proteccions dels elements patrimonials que resulten d'interés per al patrimoni cultural de tots els valencians i les valencianes.

L'Ajuntament de València no té previst l'assumpció de cap cost econòmic."

176	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la conversió per a vianants definitiva de l'entorn de la Llotja.		

"1ª. ¿Para cuándo está prevista esta actuación, en caso de que se vaya a producir?"

2ª. ¿Pueden detallar las actuaciones que se van a realizar en este entorno y el presupuesto consignado para ello en caso de que lo haya?"

3ª. ¿Está prevista que todas las terrazas que operan en el entorno queden emplazadas como en la actualidad con esta actuación? En caso negativo, ¿cuál sería la ubicación definitiva de las mismas?"

RESPOSTES

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"El projecte es va presentar en la Generalitat el dia 20 de setembre d'enguany. A partir d'eixe moment comença la seua tramitació."

Sr. Galiana, delegat d'Espai Públic

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"3a. Una vegada es duga a terme l'actuació de conversió per a vianants de l'entorn de la Llotja, s'efectuarà per part del Servei d'Ocupació del Domini Públic Municipal un estudi especial de les terrasses existents en la zona; no es pot precisar a data de hui si quedaran emplaçades com en l'actualitat o patiran alguna modificació."

177	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els projectes de transformació de la plaça de la Reina i de l'Ajuntament.		

"1ª. ¿Pueden detallarnos los plazos que manejan para el comienzo de las obras de la plaza de la Reina?

2ª. ¿Pueden detallarnos los plazos que manejan para el comienzo de las actuaciones 'blandas' en el entorno de la plaza del Ayuntamiento y en la misma plaza?

3ª. ¿Cuáles son los plazos y las actuaciones que se van a llevar a cabo para el proceso participativo sobre el proyecto de la plaza del Ayuntamiento?

4ª. ¿En qué va a consistir dicho proceso? Aporten detalles."

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. Se están ultimando los informes pertinentes de patrimonio de la Conselleria y los otros informes legales, algo que no sé si usted es consciente de la importancia.

2ª al 4ª. Se le informará en su debido momento."

178	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 70
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre la tramitació del Pla Edificant.		

"En la sesión del Pleno municipal celebrado el pasado mes de julio, se nos contestó en relación con el asunto de referencia que:

1. En relació a IES núm.41 de Patraix i CEIP Sant Àngel de la Guarda no s'ha presentat a la Conselleria d'Educació la sol·licitud de delegació de competències corresponent a estos centres per estar esperant documentació relativa dels mateixos des de la pròpia Conselleria d'Educació.

2. S'estan redactant les memòries corresponents a estos centres i en el moment es tinguen totes les dades necessàries se sol·licitara la delegació de competència.

3. Estem a l'espera que ens remeta informació sobre l'IES núm.41 de Patraix.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4. *En funció de la documentació facilitada per la Conselleria d'Educació es determinarà si les memòries tècniques es van a realitzar per personal tècnic municipal del Servei de Projectes Urbans o per mitjà de la contractació d'assistències tècniques externes.'*

Tambien s'informa que 'Dels centres CEIP Fernando de los Ríos, CEIP Sant Josep de Calassanç, CEIP Lluís Vives, CEIP Salvador Tuset, CEIP Raquel Payà i CEIP Teodor Llorente, depenents del Servei d'Arquitectura i Servicis Centrals Tècnics, s'estan fent les gestions necessàries per a la contractació d'assistències tècniques externes que assumisquen la redacció i direcció de les obres.'

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. En relación con la nueva construcción del CEIP Fernando de los Ríos, IES núm.41 de Patraix y CEIP Sant Àngel de la Guarda y rehabilitación del CEIP Sant Josep de Calassanç, CEIP Lluís Vives, CEIP Salvador Tuset, CEIP Raquel Payà y CEIP Teodoro Llorente, cuya inclusión en el Plan Edificant se aprobó en el Pleno municipal de 25 de enero de 2018, ¿se ha presentado ya ante la Conselleria de Educación la solicitud de delegación de competencias correspondiente a cada uno de estos centros?

2ª. En caso de respuesta negativa, ¿se ha completado ya la redacción de alguna de las memorias técnicas correspondientes a estos centros? ¿Cuáles?

3ª. Respecto de las no redactadas, ¿ha remitido ya la Conselleria la información necesaria para elaborar las memorias técnicas correspondientes a alguna de estas actuaciones? ¿A cuáles?

4ª. En particular, ¿ha remitido ya la información correspondiente al IES nº 41 de Patraix?

5ª. ¿La redacción de las memorias técnicas correspondientes a las actuaciones incluidas en el Plan Edificant se va llevar a cabo o se está llevando a cabo mediante la contratación de asistencias técnicas externas?

6ª. En caso afirmativo, ¿en qué situación se encuentran estas contrataciones? ¿Cuál es el importe de cada una de estas contrataciones?

7ª. En relación con las actuaciones cuya inclusión en el Plan Edificant se aprobó en la sesiones plenarias de junio y julio de 2018, ¿qué actuaciones se han llevado a cabo desde entonces y hasta la fecha para su ejecución?"

RESPOSTES

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"En referència a estes preguntes el Servei de Projectes Urbà informa de la construcció del CEIP Sant Àngel de la Guarda i de l'IES núm. 41 de Patraix, que són els que té assignat este Servei.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1a. Està pendent de la pròxima presentació de la sol·licitud davant de la Conselleria de delegació de competència l'IES núm. 41 de Patraix i el CEIP Sant Àngel de la Guarda.

2a. Ja està redactada la Memòria Tècnica de l'actuació en l'IES núm. 41 de Patraix i acabant-se la del CEIP Sant Àngel de la Guarda.

3a. Sí que l'ha remés.

4a. Sí que s'ha remés.

5a. La redacció de les memòries tècniques s'estan portant des de personal municipal del Servei de Projectes Urbans."

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1a. No.

4a. Sí.

7a. De les actuacions aprovades les sessions plenàries de juny i juliol:

- De la sol·licitud de Delegació de Competències del CEIP Carles Salvador, està pendent que Conselleria emeta la Resolució amb la proposta d'acceptació.

- De la sol·licitud d'adhesió de la 2a fase, es realitzarà la sol·licitud de Delegació de competències una vegada s'aprove esta en el Ple d'este mes.

- De la sol·licitud d'adhesió de la 3a fase, s'inclourà la sol·licitud de Delegació de competències per al Ple del mes d'octubre."

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Es va fer la sol·licitud del CEIP Carles Salvador, i en este Ple s'aprova la dels centres Ausiàs March, Castellar-Oliveral, Lluís de Santàngel, Ciutat Artista Faller, Professor Bartolomé Cossio i Eliseo Vidal.

2a. Dels 21 centres aprovades dins del Pla Edificant en la ciutat de València, 9 d'obres de nova construcció o rehabilitació integral i 12 d'obres menors, s'han realitzat ja 13 memòries, concretament dels centres CEIP Ausiàs March (Poblats Marítims), CEIP Ciutat Artista Faller (Benicalap), CEIP Miquel Adlert i Noguerol (Camins del Grau), CEIP Pare Català (Benimaclet), CEIP Bartolomé Cossio (Rascanya), CEIP Luis Santangel (Pobles del Sud, el Saler), CEIP El Grau (Camins al Grau), CEIP Vicente Gaos (Algirós), CEIP Eliseo Vidal (Patraix), CEIP Cervantes (Extramurs), CEIP Castellar-Oliveral (Poblats del Sud), CEIP Rodríguez Fornos (Patraix) i CEIP Carles Salvador.

3a. Sí ha remès la Conselleria la informació necessària per a elaborar les memòries tècniques corresponents.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4a. Respon el Servici de Projectes Urbans.

5a i 6a. No, utilitzant els recursos propis de l'Ajuntament.

7a. S'estan preparant els projectes."

179	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00	PROPOSTA NÚM.: 10	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre balanç anual de llicències.		

"1ª. ¿Cuántas licencias de actividad hay acumuladas en la actualidad que han sido solicitas y están pendientes de resolución?. Detallen por cada año de inicio solicitud hasta este 2018.

2ª. ¿Cuántas licencias de obra hay acumuladas en la actualidad que han sido solicitas y están pendientes de resolución?. Detallen por cada año de inicio solicitud hasta este 2018.

3ª. ¿Cuántas licencias de actividad se han resuelto desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha actual?

4ª. ¿Cuántas licencias de obra se han resuelto desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha actual?

5ª. ¿Cuántas declaraciones responsables se han presentado desde 1 de enero de 2018 hasta la fecha actual?

6ª. ¿Cuántas declaraciones responsables se han presentado en el mismo periodo de 2017?"

RESPOTES

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. Llicències d'activitat d'Administracions públiques: 5 en 2017 i 3 en 2018.

2a. Esta qüestió no es pot extraure del PIAE.

3a. Llicència d'activitat d'Administracions públiques: 2.

4a. 477 llicències d'obres.

5a. 364 declaracions responsables d'obres.

6a. 320 declaracions responsables d'obres."

Sr. Galiana, delegat d'Espai Públic

"1a. No existeixen llicències d'activitats com a títol habilitant reconegut en la Llei 6/2014.

2a. Llicències d'obres pendents per anys:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2015: 5.

2016: 9.

2017: 138.

2018: 102.

3a. Cap, atés que no existeixen com a títol habilitant.

4a. Llicències d'obres resoltes des de l'1 de gener de 2018: 16.

5a. Declaracions responsables que s'han presentat des d'1 gener 2018: 339.

6a. Declaracions responsables que s'han presentat en tot 2017: 444."

180	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre actuacions en matèria d'accessibilitat universal (compliment del Reial decret Legislatiu 1/2013, de 29 de novembre).		

1ª. ¿Cuántos edificios municipales que en la auditoría no eran accesibles o mínimamente accesibles quedan por adaptar? Detallen edificios y las actuaciones que faltan. Detallen también qué actuaciones hay previstas en 2018 y el presupuesto de cada una de las mismas, y las que finalmente habrá que abordar en 2019.

2ª. ¿Cuántas paradas de EMT quedan no son accesibles al 100 % a fecha de hoy? Detallen las paradas y las actuaciones que faltan. Detallen también qué actuaciones hay previstas en 2018 y el presupuesto de cada una de las mismas, y las que finalmente habrá que abordar en 2019.

3ª. ¿Cuántos autobuses de EMT no son accesibles al 100 % a fecha de hoy y están aún de alta en las cocheras? ¿Qué cantidad promedio de los mismos sale a operar diariamente a la calle? ¿Para cuándo tienen previsto que el 100 % de la flota de la EMT sea totalmente accesible?

4ª. ¿Qué espacios públicos tienen detectados como no accesibles o mínimamente accesibles en la ciudad de Valencia? Detallen los lugares y las direcciones. Detallen también qué actuaciones hay previstas en 2018 para corregir estos problemas de accesibilidad y el presupuesto de cada una de las mismas, y las que finalmente habrá que abordar en 2019."

RESPOSTES

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"La Delegació de Desenvolupament Urbà hi ha invertit més de 4.000.000 € en matèria d'accessibilitat, sense comptar les reurbanitzacions completes de multitud de carrers de la ciutat.

La labor per acabar amb les barreres arquitectòniques ha sigut constant, com ho continuarà sent per a aconseguir una ciutat inclusiva, conforme ho permeta la disponibilitat pressupostària.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



El Pressupost de 2018 pot ser consultat pel seu grup per a veure les partides dedicades al tema referit."

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"2ª. Tenemos localizadas cerca de 42 que entendemos no tienen la accesibilidad que deseáramos. De ellas, 24 se encuentran fuera del núcleo urbano, en carreteras dependientes de Conselleria, y 18 dentro del núcleo urbano. El Ayuntamiento tiene prevista hacer 20 plataformas y la instalación de pavimento tactovisual en otras 168 antes de final de año. Por nuestra parte se está acometiendo obras en otras cinco: 3 en Fray Junípero Serra y 2 en Molinell. El compromiso es de trabajar duro para hacerlas todas accesible el más pronto posible.

3ª. Actualmente, el 100 % de la flota es accesible ya que, todos ellos, tiene rampa."

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Segons les dades llançades per l'Auditoria d'Accessibilitat i Supressió de Barreres en Edificis Municipals, es van analitzar 307 immobles, dels quals, 192 estaven totalment adaptats, 58 que estaven mínimament adaptats i 57 que no estaven adaptats. A dia de hui hi han 27 edificis mínimament adaptats o que no ho estan. En breu començaran una sèrie d'obres de les quals els informarem degudament."

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Des de la Delegació de Parcs i Jardins es va donar resposta a aquesta pregunta en el punt 131 de l'ordre del dia del Ple de maig de 2018 i en el punt 124 de l'ordre del dia del Ple de juny de 2018.

Des de juny de 2018 podem afegir els jardins de nova construcció o les remodelacions que s'han dut a terme: remodelació del jardí de Maria Beneyto i construcció dels jardins de la plaça Moreno Gans i la plaça d'Amparo Arce."

181	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00	PROPOSTA NÚM.: 12	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el grup de treball per a l'elaboració d'informes sobre el procediment i tramitació de l'expedient de la Rambleta.		

"En el Pleno del Ayuntamiento de 30 de marzo de 2017, en el punto del orden del día correspondiente a la aprobación del dictamen del informe final de conclusiones de la Comisión de Investigación del caso conocido como Operación Taula, se llegó al siguiente acuerdo:

'En relación con el dictamen/informe de la Comisión de Investigación sobre el Caso Taula, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 97.5 del ROF y 85 del ROP, se formula la siguiente enmienda de adición: Que se constituya un grupo formado por la secretaria de la que dependen el Servicio de Acción Cultural y las Jefaturas de Servicio de Intervención, Contratación y Acción Cultural, con el objetivo de elaborar un informe sobre el procedimiento y tramitación del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



expediente de la Rambleta en cuanto, básicamente, al proceso de selección del contratista y aquellos pormenores que puedan tener relación con el denominado Caso Taula, así como la fiscalización y comprobación del grado de cumplimiento del contrato objeto del expediente. El grupo de trabajo podrá solicitar colaboración a otros servicios municipales, a la Asesoría Jurídica Municipal y a aquellos organismos que se consideren convenientes, y elaborará un informe final técnico y jurídico con las conclusiones extraídas. Concluido el informe, se dará cuenta en la comisión informativa o instancia que proceda.'

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea y replantea las siguientes preguntas

1ª. ¿Cuál es la situación actual de este grupo de trabajo en cuanto a su composición?.

2ª. ¿Se ha elaborado algún tipo de informe final técnico y jurídico de conclusiones?. En caso afirmativo adjunten. En caso negativo expliquen con detalle la situación actual del o de los informes, y si finalmente se van a realizar, aportando datos de la fecha prevista de realización."

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Se trata de la misma composición que se tuvo en cuenta para su aprobación.

2ª. No.

Se tuvieron dos reuniones en fechas 10 y 17 de julio de 2017 en las que se encontraban el Servicio de Contratación, Servicio Fiscal de Gastos y secretario titular Órgan de Apoyo a la JGL. En la última reunión se acordó que al grupo se uniría el Servicio Económico Presupuestario.

No existe una fecha prevista de finalización del informe."

182	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'ampliació del Bioparc.		

"1ª. Sobre los proyectos urbanísticos que se anunciaron alrededor de la ampliación del Bioparc, ¿cuál es la situación actual y los trámites que se han realizado hasta la fecha?

2ª. ¿Cuál va a ser finalmente la inversión privada que se maneja? ¿Habrán avales por parte del Ayuntamiento?

3ª. ¿Pueden darnos detalle del convenio actualmente vigente entre el Ayuntamiento y Rain Forest?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1a. Per part de la concessionària Rain Forest s'estan redactant els projectes de consolidació i rehabilitació de les alqueries de l'entorn i el projecte de Parc Aventura.

2a. Es desconeix en l'actualitat quina serà la inversió prevista.

3a. Conveni Bioparc 2018-2021 Per acord de la Junta de Govern Local de 15.06.2018 es va aprovar el Conveni de col·laboració a subscriure entre l'Ajuntament de València i l'Entitat Col·laboradora Rain Forest València, SA.

El conveni es va formalitzar el 27 de juny del 2018.

La subvenció directa per causa d'interés públic es concedix als usuaris del Bioparc de València per al gaudi de les seues instal·lacions, sent els beneficiaris tots els usuaris de pagament del servei, tant amb tarifes individuals com amb tarifes de grup, descartant-se accessos reiterats d'abonats anuals i qualsevol altre tipus de gratuïtat, per una quantitat de 2,25 € per entrada, de conformitat amb l'acord de la Junta de Govern Local de 18 de maig del 2018 pel qual es concedix la subvenció, s'aprova el gasto plurianual, s'aproven les bases reguladores i es designa entitat col·laboradora.

Rain Forest València, SA, subscriu el conveni com a entitat col·laboradora per a la gestió de la subvenció.

L'import total de la subvenció és de 3.200.000 €, a raó de 800.000 € cada any, mentre existisca disponibilitat de crèdit i el nombre de visitants no excedisca: el 1er any (2018) de 440.000 visitants; el 2n any (2019) de 480.000 visitants; el 3er any (2020) de 520.000 visitants; i el 4t any (2021) de 550.000 visitants."

183	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la ZAL.		

"1ª. A fecha de hoy, ¿qué plan existe en el Ayuntamiento para la ZAL? ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo en 2018 en esta superficie?"

2ª. ¿Tienen previsto recuperar como huerta algún porcentaje de los terrenos de la ZAL? En caso afirmativo, detallan ubicación. En caso negativo, ¿desechan por tanto de manera definitiva la propuesta de València en Comú sobre un corredor verde?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"S'està redactant per l'autoritat competent un projecte per a adequar les instal·lacions perquè l'Ajuntament puga procedir a la seua recepció."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



184	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 71	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre rutes escolars segures.		

"En relación con el asunto de referencia, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos centros escolares de la ciudad de Valencia cuentan con rutas escolares seguras habilitadas por el Ayuntamiento de València?

2ª. ¿Cuáles son estos centros escolares de la ciudad?

3ª. ¿En qué consisten las rutas escolares seguras habilitadas en cada uno de ellos?

4ª. ¿De qué manera y en base a qué criterios se han determinado los centros en los que habilitar rutas escolares seguras?

5ª. ¿Desde cuándo cuenta cada uno de estos centros con estas rutas escolares seguras?

6ª. ¿En qué otros centros escolares tiene previsto el Gobierno municipal habilitar rutas escolares seguras en lo que queda de año? ¿Y en 2019?

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. A día de hoy existen un total de 13 centros educativos con rutas escolares seguras.

2ª.

- CEIP Antonio Machado (Torrefiel), 3 rutas señalizadas el 14/01/2014.
- CEIP Dr. López Rosat (Patraix), 2 rutas señalizadas el 8/01/2017.
- Colegio La Purísima Grao (Grao), 3 rutas señalizadas el 26/05/2017.
- CEIP Sector Aéreo (Tres Forques), 2 rutas señalizadas el 19/09/2017.
- CEIP Balmes(Ruzafa), 4 rutas señalizadas el 21/05/2018.
- CEIP Santa Teresa(Ciutat Vella), 4 rutas señalizadas el 17/06/2018.
- CEIP Cervantes (Extramuros), 4 rutas señalizadas el 18/06/2018.
- CEIP Vicente Gaos (Algirós), 4 rutas señalizadas el 05/09/2018.
- CEIP Las Arenas (Cabañal), 3 rutas señalizadas el 21/09/2018.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Colegio Chiner de Villarroya (Cabañal), 3 rutas señalizadas el 21/09/2018.
- Colegio Santiago Apóstol (Cabañal), 3 rutas señalizadas el 21/09/2018.
- Colegio Hogar N^a Señora del Rosario (Cabañal), 3 rutas señalizadas el 21/09/2018.
- Colegio La Purísima Franciscanas (Tres Forques), 3 rutas señalizadas el 24/09/2018.

3^a. Las rutas escolares seguras son proyectos educativos, participativos y de transformación del espacio público y de los hábitos de movilidad en el que, por una parte, se condicionen un conjunto de itinerarios cómodos, agradables y seguros que permitan a los niñas y niños realizar el trayecto casa-escuela en modos sostenibles, y por otra parte, desarrollar un conjunto de acciones pedagógicas que buscan transformar el entorno de los barrios en un espacio amable y concienciando e implicando a toda la comunidad (niñas niños, madres/padres, maestras/maestros, instituciones locales, asociaciones de vecinas/os, comerciantes, etc.) .

4^a. Los centros escolares que han formado parte de los diferentes estudios lo han hecho a petición de los propios centros, o bien como respuesta al ofrecimiento del propio Servicio de Movilidad.

5^a. Contestada en el punto 2^o.

6^a. Los estudios para implantar rutas escolares son proyectos dinámicos, con un método de trabajo participativo y un horizonte temporal para su ejecución de 3 a 4 meses, lo que hace que en la actualidad se trabaje ya con vista al 2019, contando para ello con un total de 12 centros educativos que ya han manifestado su interés en participar en dichos estudios."

185	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el solar del camp de futbol de Torrefiel.		

"En el mes de julio de 2018 nos contestaron lo siguiente al respecto:

'La parcela de referencia para la construcción de un nuevo campo de fútbol 11 en el barrio de Torrefiel está situada en las calles Llano de San Bernardo y calle Conde de Lumieres, tiene una superficie de 11.895,76 m², de los cuales únicamente son de propiedad municipal los que corresponden a un solar de 5.486 m². Los 5.486 m² son absolutamente insuficientes, para la construcción de un campo de fútbol cuyas dimensiones de terreno de juego (105 x 63 m.) requieren un solar de (108 x 85 m) 9.180 m², que excederían de la parcela, y en cualquier caso no permitirían la instalación ni de vestuarios, ni de otros servicios complementarios imprescindibles para garantizar una adecuada actividad deportiva en deportes de equipo. Se están buscando alternativas que permitan justificar que se puedan contabilizar espacios libres de la zona a los efectos de permitir que el porcentaje de uso deportivo que sea admisible admita la construcción de un campo de fútbol 11 y vestuarios.'

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. ¿De qué alternativas se dispone? Detallen emplazamientos de las mismas.

2ª. Por favor, facilítennos copia del contrato de concesión de las instalaciones del campo de fútbol actual al equipo de fútbol de Torrefiel."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En la actualidad la parcela está incluida en el ámbito delimitado por el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Ámbito de Planeamiento de Desarrollo T-1 San Miguel de los Reyes. Se están estudiando alternativas."

186	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'execució de les obres d'excavació, restauració i posada en valor de la muralla islàmica.		

"En el mes de julio de 2018, a las siguientes preguntas:

1ª. Además de la adquisición del solar de la plaza Ángel, ¿tiene previsto el gobierno municipal adquirir el solar que el EIGE ha puesto a disposición a fin de facilitar la ejecución de las obra a pesar de que no forma parte estrictamente del ámbito?

2ª. ¿En qué punto de la negociación se encuentra el gobierno municipal con los propietarios del solar de la calle Tenerías a fin de llegar a un acuerdo en la valoración del mismo? ¿cuáles son las limitaciones económicas planteadas por parte del Ayuntamiento para la adquisición de este solar?"

La respuesta de la Concejalía de Patrimonio Cultural y Bienestar Animal fue: '*Competència de la Delegació de Patrimoni*', y también, la respuesta de la Concejalía de Educación, Patrimonio y Vivienda fue: '*Es desconeix*'.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿A qué concejalía entonces hay que preguntar por las dos cuestiones señaladas en esta pregunta en su exposición de motivos para obtener algún tipo de respuesta que no sea el desconocimiento?.

2ª. Nos reiteramos en las dos preguntas:

- Además de la adquisición del solar de la plaza del Ángel, ¿tiene previsto el gobierno municipal adquirir el solar que el EIGE ha puesto a disposición a fin de facilitar la ejecución de las obra a pesar de que no forma parte estrictamente del ámbito?

- ¿En qué punto de la negociación se encuentra el Gobierno municipal con los propietarios del solar de la calle Tenerías a fin de llegar a un acuerdo en la valoración del mismo? ¿Cuáles

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



son las limitaciones económicas planteadas por parte del Ayuntamiento para la adquisición de este solar?"

RESPOSTES

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

"1ª. La tramitación del expediente de adquisición de las parcelas es de la responsabilidad del Servicio de Patrimonio, si bien es la Delegación de Patrimonio y recursos culturales la que ha delimitado el ámbito de la actuación y, en consecuencia, las propiedades a adquirir.

2a.

2.1. No s'han rebut instruccions per a l'adquisició d'aquest immoble.

2.2. Respecte al solar situat en el carrer de les Teneries núm. 11, els propietaris han manifestat la seua voluntat de no dur a terme la seua venda per disconformitat amb el preu establert per l'Oficina Tècnica de Patrimoni."

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. La gestió de la compra del sòl necessari per a la rehabilitació de la muralla islàmica en l'àmbit de la plaça de l'Àngel correspon a ambdues delegacions. Patrimoni Municipal tramita la compra de les parcel·les que la Regidoria de Patrimoni Històric li ha demanat que compre. Com a conseqüència, l'expedient de tramitació de la compra està en el Servei de Patrimoni Municipal, però la resolució d'al·legacions i els criteris per a decidir les opcions de comprar (preus, opció d'ampliar l'àmbit) es realitza per Patrimoni Municipal després de l'informe del Servei de Patrimoni Històric i Artístic.

2a.

2.1. No. El Servei de Patrimoni Històric i Artístic va informar en l'expedient 05305-2017-45 que comprar aquesta parcel·la es podia estudiar. No obstant açò, d'una banda, el mateix informe recomanava prevaldre la compra de les parcel·les incloses en l'àmbit, i d'altra banda, l'EIGE ha manifestat que la valoració del carrer de la Creu, 9 (que està qualificada com a ús residencial) no s'estima adequada, i que en conseqüència procedeix continuar únicament amb la tramitació de la plaça de l'Àngel, 3.

2.2. El Servei de Patrimoni Històric i Artístic va proposar un preu, que la propietat pretenia quadruplicar, doncs prenia com a referència l'aprofitament típic de l'àrea de Ciutat Vella, que no es considera d'aplicació ni per l'Ajuntament ni pels Tribunals de Justícia. De totes maneres, tal com es va informar en l'expedient 05305-2017-45 aquesta parcel·la no és imprescindible per a la viabilitat de l'actuació."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



187	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre avaluacions de transparència i estat d'implantació de mocions de transparència.		

"1ª. ¿Hay prevista alguna auditoría y/o evaluación de transparencia del Ayuntamiento de València o alguna de sus empresas y entidades asociadas o departamentos en 2018? En caso afirmativo, detallar entidad, fechas, objeto de la evaluación y presupuesto.

2ª. ¿Cuál es el estado de implantación de las mociones de Transparencia aprobadas durante la legislatura en el Pleno del Ayuntamiento? Contesten a excepción de la moción de comisiones abiertas a la ciudadanía y a los medios de comunicación, que ya ha sido preguntada en la Comisión de Partición de este mes de septiembre."

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"1a. El Servei de Transparència i Govern Obert manté en permanent avaluació l'acompliment i millora de la transparència municipal, així com els grups de treball del Grup Interdepartamental de Transparència i Govern Obert de l'Ajuntament de València, incloent específicament el Grup de Publicitat Activa, el de Dret d'Accés a la Informació i el del Sector Públic Local.

Durant 2018 hem estrenat el Portal de Transparència del Sector Públic Local que ha suposat un gran avanç i l'harmonització i homogeneització de tota la informació.

Per altra banda, l'Ajuntament de València és avaluat per un ample ventall d'organitzacions, de manera externa i independent. Alguns exemples són Transparència Internacional, Dyntra, UAB, etc.

2a. Creació del Grup de Treball Interdepartamental de Transparència i Govern Obert que ha vingut funcionant amb regularitat, tenint l'última reunió plenària el passat dimecres dia 19 de setembre.

Aplicació de Contractes Menors

Des de finals del mes de juny totes les unitats administratives han de tramitar els contractes menors mitjançant una nova aplicació que ha estat posada en marxa, coordinada per la Vicesecretaria General i amb la participació d'un ample ventall d'unitats administratives que permet el tractament informatitzat de tota la contractació menor, bestreta de caixa fixa i altres particularitats.

Plataforma de Contractació de l'Estat

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



L'Ajuntament de València s'ha adherit a la Plataforma de Contractació de l'Estat, garantint així una major transparència, competitivitat i difusió de les ofertes de contractació."

188	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'execució pressupostària en els pobles de València.		

"¿Pueden darnos detalle a fecha de hoy del nivel de ejecución presupuestaria destinada a actuaciones en los pueblos de València? Detallen actuaciones llevadas a cabo, pendientes hasta final de 2019 y las que no vaya a ser posible abordar durante 2018."

RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València

"Aplicacions pressupostàries de Pobles de València. Estat d'execució:

1a. De l'aplicació pressupostària IG970 92400 22609, dotada amb 263.000,00 €. S'adjunta taula amb la distribució per pobles.

2a. De l'aplicació pressupostària IG970 92400 23300, dotada amb 120.000,00 €, s'han tramitat tres expedients d'indemnització d'alcaldes des de gener fins a setembre de 2018 per import de 90.000,00 €, per la qual cosa resten 30.000,00 € en l'aplicació.

3a. De l'aplicació pressupostària IG970 41000 41000 dotada amb 1.061.771,54 € de transferències a OA Administratius de l'Entitat Local, es va tramitar expedient de transferència al Consell Agrari Municipal de la quantitat esmentada.

4a. De l'aplicació pressupostària IG970 93300 63200 dotada amb 70.000,00 € per a obres.

S'adjunta taula amb les actuacions realitzades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: Q04j hvzm OsXP rwOg TEjp UPBl dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POBLE	PRESSUPOST INICIAL	GASTAT	PENDENT
CASES DE BÀRCENA	13613,02€	11102,19€	2510,83€
MASSARROJOS	16643,64€	15000,38€	1643,26€
BENIFARAIG	14574,10€	10791,12€	3782,98€
CARPESA	14928,43€	13931,86€	1010,57€
BORBOTÒ	14128,84€	11328,84€	2800,00€
POBLE NOU	14348,34€	12015,73€	2332,61€
BENIMÀMET-BENIFERRI	34938,67€	26779,63€	8159,04€
LA PUNTA	17110,85€	14955,68€	2155,17€
LA TORRE	21814,35€	19677,27€	2137,08€
FORN D'ALCEDO	14904,92€	14072,94€	831,98€
CASTELLAR-L'OLIVERAL	23788,25€	23031,19€	757,06€
PINEDO	17087,34€	15637,33€	1449,91€
EL SALER	15671,59€	11467,00€	4204,59€
EL PALMAR	14205,66€	14181,46€	24,20€
EL PERELLONET	15242,00€	13486,50€	1755,50€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: Q04j hvzm OsXP rwOg TEjp UPBI dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INVERSIONES OBRAS 2018							CRÉDITO LIBERADO	
PEDANÍA	NOMBRE EDIFICIO	DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	OBRA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EMPRESA	IMPORTE	
CASAS BARCENA	NUEVA SEDE ALCALDÍA CASAS BARCENA. Ref Bien 02310-2017-7 (transformar en inventario a 02310- 2017-8 que es el Bien correcto)	CAMINO CASAS BARCENA 63	E-02310-2018-225	REDACCIÓN PROYECTO EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN	IG970 93300 63200 (con subproyecto porque es de remanentes, puesto en la PdG)	SANTIAGO GARCÍA GOMEZ	18.029,00 €	
MASSARROJOS	ALCALDÍA MASSARROJOS. Ref Bien 053001-1996-2609	C/ CURA BAU 10	E-02310-2018-226	COORDINACIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD			2.370,63 €	
EL PALMAR				DIVERSAS OBRAS PALMAR:- Impermeabilización del fonsat de l'ascensor, reparació de filtracions i esquerdes en la zona de megafonia, reforma en sistema de megafonia interior en l'edifici de l'Alcaldia, situat en carrer Caudete 15. - Instal·lació de climatització en gimnàs Antigues Escoles, situades en carrer Vicente Baldoví. - Adequació de la megafonia exterior en el nucli urbà del Palmar				
POBLE NOU	ALCALDÍA EL PALMAR		E-02310-2018-244	TOLDO (TELA) POBLE NOU			19.741,36 €	
EL SALER				DUCHA EL SALER				
EL SALER	ALCALDÍA EL SALER. CONSULTORIO AUXILIAR. Ref Bien 053007-2003-7	AV. PINARES 11	E-02310-2018-289	REDACCIÓN PROYECTO EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN. CONSULTORIO AUXILIAR		ANGEL ABAD IMELIS	1.410,80 €	

TOTAL LIBERADO	41.551,79 €	0,00 €
TOTAL GASTADO		
PRESUPUESTO ANUAL 2018	70.000,00 €	
TOTAL SIN GASTAR	28.448,21 €	
TOTAL SIN GASTAR + LIBERADO	28.448,21 €	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



189	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 66
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre les Escoles Esportives Municipals, curs 2018/2019.		

"En relación con el asunto de referencia, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué nuevas disciplinas deportivas se incluyen en la oferta de Escuelas Deportivas Municipales para este curso 2018/2019 respecto de la oferta del curso pasado?

2ª. ¿Qué disciplinas deportivas ofertadas el pasado curso 2017/2018 ya no se ofertan este curso?

3ª. ¿Por qué razón no se ofertan este curso las citadas modalidades deportivas?

4ª. ¿Cuántas plazas en las Escuelas Deportivas Municipales se ofertaron el pasado curso 2017/2018?

5ª. ¿Cuántos niños participaron en las Escuelas Deportivas Municipales se ofertaron el pasado curso 2017/2018? ¿Cuántos grupos?

6ª. ¿Cuántas solicitudes de Escuelas Deportivas Municipales, y en qué modalidades deportivas, no pudieron atenderse el pasado curso 2017/2018?

7ª. ¿Cuántas solicitudes de participación en las Escuelas Deportivas Municipales se han recibido para el curso 2018/2019?

8ª. En el Pleno del pasado mes de junio se nos contestó que por parte de la FDM y las entidades colaboradoras en el programa de EE.DD se está trabajando para impartir las clases en el horario anterior a las 17 h. Finalmente, ¿se va a desarrollar en los colegios con jornada continua, a través de la Fundación Deportiva Municipal, alguna actividad en entre la finalización de las clases y las 17 horas) durante el presente te curso 2017/2018?

9ª. En caso afirmativo ¿cuántas actividades y en qué centros?

10ª. En caso negativo, ¿por razón no se van a desarrollar tales actividades en el referido horario?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Las EDM no tienen un número de plazas ofertadas sino cubiertas. El curso pasado un total de 6433 niños y niñas participó en estas escuelas, conformando un total de 490 grupos. No se pudieron atender algunas solicitudes por coincidencia con otras solicitudes. En el curso presente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



se ofrece como novedad la orientación y, hasta el momento se han recibido un total de 629 solicitudes de grupos. La FDM no tiene inconveniente en desarrollar actividades en colegios con jornada continua, siempre que lo soliciten."

190	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre actuacions en alqueries i pobles de València.		

1ª. ¿Pueden hacer balance de las actuaciones en materia de rehabilitación, restauración de alquerías de la ciudad de València y pueblos de València durante este 2018?

2ª. ¿Cuántas alquerías van a quedar pendientes de actuación en 2018? Detallen alquería y emplazamiento."

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"Després de l'abandó patit durant tants anys per la inacció i el desinterès de l'anterior equip de govern del PP, en 2015 es va posar en marxa un Pla d'Intervenció en alqueries i edificis amb valor patrimonial i social amb l'objectiu inicial de frenar la seua deterioració i, seguit dels informes i estudis pertinents, poder escometre els projectes de rehabilitació.

Des de llavors s'ha intervingut en més de 15 edificis amb una inversió superior als 2 milions i mig d'euros.

Les actuacions realitzades, començades o previstes per enguany són les següents:

Nom	Intervenció	Import
Casino de l'Americà	Reparació de la tanca	11.467,76 €
Xalet Aben al-Abbar	Rehabilitació integral	499.999,99 (pendent de formalitzar adjudicació)
Alqueria del Moro	Restauració i rehabilitació de l' edifici propietat de l'Ajuntament	1.529.436,69 €
Edifici carrer Llíria	Intervenció de mesures precautòries fins actuació definitiva	57.042,12 €
Alqueries Olba, 9, 13 i 22	Treballs de consolidació i manteniment	47.088,13 €
Antiga Casa Cala	Treballs de neteja i revestiment	56.694,30 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



191	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els concerts il·legals en l'alqueria de la Serra.		

"El Síndic abre el quinto expediente para exigir que el Ayuntamiento proteja el edificio tras la denuncia del Círculo por la Defensa del Patrimonio.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué actuaciones se están llevando a cabo desde las diferentes áreas del Ayuntamiento para proteger la Alquería y garantizar un entorno tranquilo y seguro?

2ª. ¿Se ha llevado a cabo o cumplido hasta la fecha alguna de las directrices del Síndic al respecto? Detallen."

RESPOSTES

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. Des del Servei de Disciplina Urbanística, en matèria de la seua competència, s'han realitzat les actuacions que a continuació s'indiquen, a fi d'exigir als propietaris de l'Alqueria de Serra el compliment del deure de manteniment i conservació:

Per Resolució núm. SM-358, de 17 de juliol del 2015, es va ordenar a la propietat l'execució de les obres de reparació necessàries per a esmenar deficiències en fatxades i coberta de l'alqueria i que va ser notificada de manera individualitzada als múltiples copropietaris/àries que consten en el Registre de la Propietat. Davant la impossibilitat de localitzar a la totalitat de copropietaris/àries, per mitjà d'anunci en el BOE de data 2 de desembre del 2015 va ser publicada la resolució abans citada. El 28-12-2015 s'emet un informe acceptant la recomanació del Síndic de Greuges, respecte de la queixa 1511252, comunicant esta institució el 26-1-2016 el tancament de les investigacions iniciades a este efecte.

Vistos els oficis del Jutjat d'Instrucció núm. 8, de 5 i 8 de febrer del 2016, en relació amb les denúncies presentades per una de les copropietàries per l'ocupació il·legal de l'immoble, el 19 de febrer del 2016 es remet al Jutjat d'Instrucció núm. 8 la documentació sol·licitada per este.

L'11 de febrer del 2016 es presenta escrit per la Sra. *****, adjuntant còpia de la denúncia presentada davant del Jutjat d'Instrucció núm. 9 de València.

Mitjançant la Resolució núm. VZ-2297, de data 25/04/2016, no s'admet el recurs de reposició presentat pel Sr. ***** i es desestima el recurs interposat per la Sra. *****.

El 22 de juny del 2016 per l'Oficina Tècnica de Control de la Conservació de l'Edificació (OTCEE) s'informa que s'han adoptat les mesures precautòries assenyalades en els informes anteriors, trobant-se tancats els accesos a l'immoble, si bé no s'han executat les obres de reparació ordenades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



proximidad asignados al barrio de Benimaclet, referida a las incidencias en dicho lugar y espacios próximos a la misma."

192	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el balanç de multes de trànsit i circulació.		

1ª. A fecha de hoy, ¿cuántas multas han sido impuestas a automovilistas en la ciudad de València desde el 01-01-2018? Detallen y agrupen por concepto de sanción. ¿Pueden darnos los datos del mismo periodo de 2017?

2ª. A fecha de hoy, ¿cuántas multas han sido impuestas a motoristas en la ciudad de València desde el 01-01-2018? Detallen y agrupen por concepto de sanción. ¿Pueden darnos los datos del mismo periodo de 2017?

3ª. A fecha de hoy, ¿cuántas multas han sido impuestas a ciclistas en la ciudad de València desde el 01-01-2018? Detallen y agrupen por concepto de sanción. ¿Pueden darnos los datos del mismo periodo de 2017?

4ª. A fecha de hoy, ¿cuántas multas han sido impuestas a peatones en la ciudad de València desde el 01-01-2018? Detallen y agrupen por concepto de sanción. ¿Pueden darnos los datos del mismo periodo de 2017?

5ª. A fecha de hoy, ¿cuántas multas han sido impuestas a conductores de vehículos de movilidad personal (VMP = patinetes eléctricos) en la ciudad de Valencia desde el 01-01-2018? Detallen y agrupen por concepto de sanción. ¿Pueden darnos los datos del mismo periodo de 2017?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"En lo que llevamos del año 2018 se han impuesto 141.526 multas, el resto de información se publicará en la memoria anual."

193	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el Centre Excursionista.		

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de julio de 2018, se aprueba definitivamente el proyecto de expropiación para la adquisición del inmueble sito en la plaza Tavernes de la Valldigna, 4.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. ¿Cómo se encuentra el proceso de expropiación?

2ª. ¿Cuál es el coste total para el Ayuntamiento?

3ª. ¿Cuáles van a ser los usos definitivos del conjunto del Tavernes de la Valldigna 2 y 4?"

RESPOSTES

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Per acord de la Junta de Govern Local en sessió celebrada el dia 21 de setembre del 2018 s'ha resolt portar a terme l'expropiació de l'immoble per un import de 1.431.979 €."

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª y 2ª. No son de nuestra competencia.

3ª. Desde un inicio se ha planteado el uso como biblioteca, entre los posibles."

194	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la cessió de solars a Mobilitat Sostenible i posada en marxa d'aparcaments públics.		

"1ª. A fecha de hoy, ¿cuántos solares se han cedido a Movilidad Sostenible durante 2017 y 2018? Detallen lista de solares.

2ª. Desde Movilidad Sostenible, ¿cuántos solares cedidos han sido convertidos ya en aparcamientos públicos? Detallen solares en uso como aparcamiento y el coste total de su puesta en marcha. Sobre los que tienen previsto puesta en marcha en lo que queda de 2018 detallen estado actual, fechas, emplazamiento y presupuesto. De los previstos para su puesta en macha para 2019, detallen emplazamiento."

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. En el acuerdo 00002-O-00076, de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2018, puede usted consultar la información. El contenido de dicho acuerdo puede consultarse en la página web municipal. Ahora, a diferencia de lo que hacia su socio el PP, todo es accesible y consultable.

2ª. En la actualidad se está estudiando el plan de acondicionamiento temporal de las parcelas citadas en la pregunta anterior, tal y como se indica en el acuerdo referido anteriormente. Cuando se tengan detalles se le informará."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



195	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'estacionament de caravanes els mesos d'estiu.		

"1ª. ¿Han detectado aparcamiento ilegal de caravanas estos meses de verano? En caso afirmativo, ¿cuántas sanciones se han impuesto? Detallen número y concepto.

2ª. ¿Pueden darnos datos comparativos de estacionamiento ilegal y sanciones de 2017 en relación a 2018?

3ª. ¿Qué zonas han sido en las que más se han detectado estos incumplimientos de la normativa municipal en cuanto aparcamiento y estancia continua?

4ª. ¿Se ha reforzado la señalización o llevado a cabo algún tipo de medida preventiva, correctiva durante los meses de verano de 2018? En caso afirmativo, detallen."

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. En la zona de playas norte no se ha detectado de forma persistente ningún aparcamiento ilegal de caravanas. En la zona de playas sur se detectó un estacionamiento ilegal.

2ª. En la zona de playas norte durante el año 2017 no se realizó ninguna denuncia. Durante el año 2018 se han denunciado un total de 8 vehículos. En las playas sur no hay diferencias entre el 2017 y 2018.

3ª. En la zona de playas norte, en las cercanías a la playa de la Patacona. En la zona de playas sur, en la zona de la playa de la Garrofera.

4ª. En zona de playas norte se colocó señalización en el mes de mayo de 2018. En cuanto a la zona de playas sur, el Servicio de Playas realizó una campaña de información a los usuarios de las caravanas de la normativa aplicable."

196	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'ampliació del Col·legi Alemany.		

"En relación a la existencia del procedimiento judicial que se sigue en el Tribunal de Justicia de la Comunitat Valenciana con motivo del recurso a la aprobación del plan, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. En la medida en que ya se ha concedido licencia de obras en atención a la modificación del plan y se ha iniciado la construcción de edificación que podría ser objeto de demolición, ¿se ha previsto las posibles responsabilidades que pueda tener el Ayuntamiento por la estimación del recurso contencioso interpuesto y la anulación de la modificación del plan?

2ª. En relación a la falta de la resolución de Conselleria de Educación, de la que solo estaba la solicitud, pero no la resolución, ¿nos pueden facilitar pedir copia de dicha resolución necesaria para la aprobación de la modificación del plan?.

3ª. En relación al plan de movilidad y el informe acústico solicitado, ¿han remitido esa solicitud al promotor? En caso afirmativo, ¿ya tienen la cita documentación? Por favor, facilítennos copia."

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1ª. L'Ajuntament entén que l'aprovació de la Modificació del PGOU és ajustada a dret i per tant no hi ha previst conseqüències de futuribles encara per dilucidar.

2ª. La Resolució a què es fa referència és necessària per a les construccions no per a aprovar l'instrument de planejament, de conformitat amb el que estableix el Reial decret 806/1993, de 28 de maig. Prèvia a esta autorització, la Unitat Tècnica de Construccions de la Conselleria comprovarà les condicions arquitectòniques per a accés i circulació d'alumnes amb problemes físics, de seguretat i higiene, acústiques i d'habitabilitat.

En un instrument de planejament es regula l'ordenació urbanística com a classificacions i qualificacions de sòl, mai es descendix a nivell de projectes d'obra d'edificacions (sent este una fase posterior com és la de l'atorgament de llicències urbanístiques), en este supòsit és preceptiu i vinculant l'informe de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, que es va emetre amb caràcter favorable el 06/06/17 i que consta en l'expedient administratiu.

3ª. L'acord realitzat per a l'instrument urbanístic ha sigut notificat a l'entitat promotora en data 8/3/2018, tal com consta en l'expedient administratiu."

197	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la casa dels Bous		

"1ª. ¿Qué ha sucedido alrededor de la licencia de actividad con la que estaba operando la Asociación Atívada? Detallen circunstancias.

2ª. ¿Qué alternativas o escenarios temporales se barajan desde el Ayuntamiento?

3ª. ¿Va a permanecer el local cerrado hasta que se inicien las obras de habilitación para convertirse en sede del Museu de la Mar? ¿Ya hay plazos establecidos para tal fin?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat d'Espai Públic

"1a. En l'expedient 964/2017 pel qual el Servei d'Activitats controla l'establiment públic del sol·licitat Saló Polivalent, d'índole sociocultural, en virtut de Resolució d'Alcaldia de 16 d'agost de 2018, s'ha determinat la seua clausura per falta de títol habilitant suficient."

198	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la Farinera.		

"El Ayuntamiento adjudicó en noviembre del año pasado la redacción del proyecto para equipar la Harinera.

PREGUNTAS

1ª. ¿A qué se debe la paralización del proyecto?

2ª. ¿Qué uso es el definitivo para el inmueble y cuándo estiman que se pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. Per l'especificitat de les obres i a l'afectar dos servicis municipals encarregats de l'ús i explotació de l'edifici, va ser necessari demanar la valoració de cada un dels servicis afectats l'avanç-proposta del licitador, que permetera determinar l'abast final de les obres i requeriments tècnics i funcionals a implantar en l'edifici.

Una vegada obtinguts els esmentats informes es va iniciar la redacció dels documents previstos en els Plecs de Condicions.

El primer d'estos documents, Estudi Previ de les Obres d'Equipament, Instal·lacions i Habilitació de l'antiga Farinera, va ser presentat el 28 de març del 2018, a continuació es va procedir a requerir els informes municipals respectius. Una vegada obtinguts els informes, el Servei de Projectes Urbans va emetre el seu propi informe amb data 9 de juliol del 2018; tots ells es van notificar a l'equip redactor.

Dins dels terminis fixats en els Plecs de Condicions i amb la reducció de termini ofert pel licitador es preveu que el segon document Projecte Bàsic i d'Execució de les Obres d'Equipament, Instal·lacions i Habilitació de l'antiga Farinera per a usos d'ocupació, emprendrement i innovació siga presentat a finals d'octubre per a aprovació municipal.

2a. La redacció de l'esmentat projecte està sent valorada en cada una de les etapes que preveu el Plec de Condicions del Contracte de Servicis, pels respectius servicis d'Ocupació i Emprendrement, i d'Innovació, tal com es determina en el nom del projecte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Després de la presentació i aprovació del Projecte d'Execució podran ser licitades les esmentades obres, previsiblement l'any 2019, sempre que s'haja dotat pressupostàriament la partida corresponent amb la programació plurianual prevista."

199	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre les senyals de trànsit en valencià.		

"Habiendo recibido quejas de turistas y hosteleros acerca de la señalización en ciertos lugares de la ciudad de señales de tráfico únicamente en valenciano, como por ejemplo en el Palmar:

¿Cuál es el motivo de que a día de hoy no se pongan todas las señales tanto en valenciano como en castellano?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"En el Servicio no consta queja alguna en este sentido (puede ser que sea usted víctima de *fake news*, ándese con ojo). No obstante, como ya se indicó, en cuanto a señales que están instaladas en varios puntos de la ciudad y que puedan estar acompañadas de cartel complementario sólo en valenciano instaladas en la presente legislatura, indicar que se han ido añadiendo o modificando progresivamente los carteles complementarios correspondientes para que aparezcan rotulados en ambas lenguas. En cualquier caso, lo que pueden ustedes haber observado son señales exclusivamente en valenciano instaladas muchas de ellas en los 24 años previos a la presente legislatura, cuando el Partido Popular no hacía gala de su actual valencianofobia. Si hay alguna que les molesta especialmente, indíquenoslo y valoraremos si procede corregir lo que ustedes hicieron en su día."

200	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre el cost de la Setmana Europea de la Mobilitat.		

"Durante la Semana Europea de la Movilidad 2018 se van a llevar a cabo una serie de actividades en la ciudad.

Por todo lo cual, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el coste de la Feria de la Movilidad a realizar en la plaza del Ayuntamiento los días 15 y 16 de septiembre? ¿Qué empresa o empresas organizaran el evento?

2ª. ¿Cuál es el coste del Día de la Bicicleta? ¿Qué empresa o empresas organizaran el evento?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. ¿Cuál es el coste del día sin coches? ¿Qué empresa o empresas organizaran el evento?

4ª. ¿Cuál es el coste del Especial EMT en la escuela? ¿Qué empresa o empresas organizaran el evento?

5ª. ¿Cuál es el coste de la exposición *El Tio Pep*? ¿Qué empresa o empresas organizaran el evento?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"Las actividades concluyeron hace unos días y aún estamos haciendo balance de las mismas. Les emplazamos a que nos pregunten el próximo Pleno para darles respuesta a las que competen a la Concejalía de Movilidad Sostenible."

201	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la Comissió Municipal de Patrimoni.		

"Tras los acuerdos en Comisión de Desarrollo Urbano y tras el informe jurídico elaborado sobre la legalidad de la Comisión Municipal de Patrimonio en relación con la regulación prevista en la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano:

1ª. ¿Ya se ha llevado a cabo la modificación acordado en la composición de la Comisión?

2ª. Sobre la Comisión Mixta de Patrimonio Cultural, órgano colegiado distinto de la Comisión Municipal de Patrimonio, según el informe jurídico, ¿qué ámbito geográfico y normativo cubriría la actuación de la Comisión Mixta?

3ª. ¿Pueden detallar las funciones de esta Comisión Mixta?

4ª. ¿Ya tienen definidos los componentes de la misma por parte del Ayuntamiento? Detallen."

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. Va ser aprovada pel Ple del mes de juny del 2018.

2a. L'àmbit del Pla Especial de Ciutat Vella.

3a. Les que li atribuïx el Pla Especial de Ciutat Vella, el qual està en exposició pública. Fins que no s'aprove no es crearà la Comissió Mixta perquè es crea en les Normes Urbanístiques d'eixe Pla.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4a. Fins que no s'aprove el Pla no es poden definir els components de la Comissió."

202	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'Acord de l'Ajuntament amb Obres Públiques per a la construcció d'una rotonda en la intersecció de la CV-500 amb la carretera del Saler.		

1ª. ¿Pueden detallar en qué consisten los términos del acuerdo?

2ª. ¿Qué nuevas actuaciones alrededor del tráfico en este punto están tratando con la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas Transporte y Movilidad?

3ª. ¿Qué afectación va a haber al viario y al Parque Natural de la Albufera? Detallen."

RESPOSTES

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"Respecte a l'acord de l'Ajuntament amb la Conselleria d'Obres Públiques per a la construcció d'una rotonda en la intersecció de la CV-500 amb la carretera del Saler a l'altura de l'embarcador del Pujol, el projecte tècnic ha sigut elaborat per la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori. En la darrera reunió la Conselleria ens mostrà el projecte que consistix bàsicament en col·locar un semàfor per al pas entre ambdós bandes de la carretera. Ara mateix este punt és perillós perquè algunes persones aparquen a l'altra banda de l'embarcador o fins i tot en la zona d'aparcament de les Tres Cadenes i, per tant, és urgent solucionar els problemes de seguretat en este tram de la CV-500. L'embarcador és un dels punts més visitats del Parc Natural i, per tant, cal solucionar la seua accessibilitat. A més a més, la Conselleria té projectat un camí per la banda esquerra de la CV-500 en direcció sud que salvarà el pont de la Gola i que el farà totalment accessible a les persones amb diversitat funcional, ja que en estos moments no ho és.

Respecte a la rodona d'accés al Palmar des de la CV-500, la Conselleria la projecta perquè és un punt conflictiu d'entrada i eixida a la carretera, evitant per tant encreuaments perillosos de la carretera, com passa en estos moments. El Palmar es mereix un accés en condicions des de la carretera. Un altre efecte important serà fer un camí per a vianants que connecte les parades de bus amb el Centre d'Interpretació del Racó de l'Olla, ja que ara mateix les persones que baixen en bus han d'anar per la calçada, amb el conseqüent perill d'atropellament. El termini d'execució d'esta rodona està plantejat per finals d'any, després de la sega de l'arròs.

Respecte a la instal·lació d'un pas de vianants i un semàfor de pulsació al port del Saler des del poble, és una vella reivindicació veïnal que tant el Govern del Botànic com el de la Nau ens hem compromés a complir. Els veïns i veïnes del Saler tenen dret a accedir al seu port en condicions d'igualtat als que tenen altres ports i embarcadors d'altres poblacions.

Per a tots estos projectes s'han fet nombroses reunions a nivell tècnic i polític entre els diferents servicis municipals (Mobilitat Sostenible, Pobles de València i Devesa-Albufera) i la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Conselleria, pel que òbviament el Servei Devesa-Albufera està plenament informat. A més a més, i com no pot ser d'una altra manera, totes les actuacions han de tindre el vistiplau del Parc Natural de l'Albufera."

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València

"La Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori té previstes les actuacions, segons l'acord a què fa referència:

1. Reconnexió del poble del Saler amb el port.
2. Adeqüació i millora del tram de la Gola del Pujol.
3. Rotonda d'accés al poble del Palmar.
4. Rotonda al Perellonet."

203	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les actuacions en l'avinguda del Cid en 2018.		

"1ª. Desde mayo de 2018, ¿qué actuaciones se han llevado a cabo sobre pasos de cebra, señalización vertical u horizontal, semáforos y accesos en la Avenida del Cid? Detallen actuaciones, coste y emplazamiento.

2ª. ¿Han tenido desde marzo de 2018 alguna reunión con entidades vecinales alrededor de la avenida del Cid? En caso afirmativo, detallen reunión, entidades y acuerdos alcanzados."

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. Las normales y necesarias en el mantenimiento de la ciudad, con cargo a las contratas municipales a tal efecto.

2ª. No, dado que no hemos recibido ninguna solicitud en este sentido."

204	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la implantació d'empreses de sharing a València noves.		

"1ª. A fecha de contestación de esta respuesta, ¿ya se han reunido con la empresa LIME? En caso afirmativo, detallen reunión y acuerdos alcanzados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. A fecha de contestación de esta respuesta, ¿con qué otras empresas de alquiler de patinetes eléctricos se han reunido a fecha de hoy? Detallen reuniones y acuerdos.

3ª. ¿Disponen de datos sobre las tiendas de alquiler de bicicletas en València que estén también alquilando patinetes eléctricos? ¿Cómo van a proceder en caso de encontrar patinetes eléctricos de estas empresas aparcados en las aceras?

4ª. ¿Tienen un plan con actuaciones concretas, plazos y objetivos para que València esté preparada para el desembarco de empresas de alquiler/sharing en cualquiera de sus modalidades? Detallen.

5ª. En el caso concreto de las motos eléctricas de alquiler, ¿qué impuestos municipales están pagando actualmente este tipo de empresas?

6ª. En caso de no haber sido contestada la pregunta en la Comisión de Desarrollo Urbano y Movilidad, ¿qué tipo de tasa se le quiere aplicar a las empresas de alquiler/sharing en la ciudad de València? ¿En base a qué normativa actual y/o fundamento jurídico? Detallen por coches eléctricos, motos, patinetes y bicis de alquiler."

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"Por lo que respecta a la Concejalía de Movilidad Sostenible llevamos meses en contacto con muchas empresas del sector, entre ellas la que cita, aunque no todas tienen en su estrategia comercial dar a conocer dónde exploran operar, por lo que no le vamos a detallar con quién nos hemos reunido. En todas estas conversaciones han podido comprobar que nuestra concejalía, la primera que fomentó el uso del patín eléctrico en la ciudad en el marco de la Feria de la Movilidad hace ahora tres años, no es un obstáculo para que se pueda circular en patín por València, aunque siempre vamos a velar por el respeto a los espacios peatonales y el uso exclusivo de las aceras para la movilidad peatonal."

205	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000215-00		PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el balanç de la Setmana Europea de la Mobilitat 2018.		

1ª. ¿Cuál ha sido el balance de la Semana Europea de la Movilidad?

2ª. ¿Cuál ha sido el coste económico total de la misma? Detallen por acto.

3ª. ¿Cuál ha sido el balance de pasaje en EMT en el Día Europeo sin Coche? Comparen datos con 2017."

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1ª. Estupendo.

2ª. Aún es pronto para disponer de todos los detalles, pero en breve podrán consultarlos previa cita en la misma Concejalía de Movilidad.

3ª. 206.453 personas eligieron a la Empresa Municipal de Transportes (EMT) para hacer sus desplazamientos dentro de la ciudad el sábado 22, Día Mundial sin Coches. Esta cifra supone un incremento del 20,5% de viajeros respecto al mismo sábado del año anterior (35.926 personas más) y 55.000 validaciones más que el sábado 15 de septiembre."

206	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre l'execució d'inversions del Pressupost 2018 per la Delegació de Cooperació al Desenvolupament i Migrants.		

"A fecha 31 de agosto de 2018, la ejecución del presupuesto de inversiones 2018 de la Delegación de Cooperación al Desarrollo y Migrantes ha sido de apenas el 11,2 % de la cantidad consignada. El importe de los créditos iniciales, más las modificaciones de créditos tramitadas ascendía en esa fecha en las partidas de inversiones de la Delegación de Cooperación al Desarrollo y Migrantes a 130.000 € (cantidad inicial más modificaciones de crédito), en tanto que el importe total de las obligaciones reconocidas se quedó en 14.581,50 €.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué razón la cuantía ejecutada del presupuesto de inversiones de la Delegación de Cooperación al Desarrollo y Migrantes ha sido de tan sólo el 11,2 % a 31 de agosto de 2018?

2ª. ¿A qué concretos gastos va a ir destinado el importe todavía no gastado del presupuesto de inversiones de la Delegación de Cooperación al Desarrollo y Migrantes a 31 de agosto de 2018, cifrado en 115.418,50 €?

3ª. ¿Estima el Gobierno municipal que será capaz de ejecutar a 31 de diciembre de 2018 todo este importe pendiente de ejecución?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"A fecha de hoy, desde el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración se están tramitando los siguientes expedientes en materia de inversiones:

- Exp. 02250/2018/234. Suministro electrodomésticos y radiadores térmicos para el Centre d'Acollida en Rocafort. El importe de los mismos asciende a 1.697 € y 3.122 € respectivamente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Exp.02250/2018/206. Sistemas de protección contra incendios en el Casal d'Acollida en Rocafort. El importe de los citados trabajos asciende a 4.271,30 €.

- Exp.- 02250/2018/ 200. Sistemas de extinción en el Casal d'Acollida en Rocafort. El importe de los citados trabajos asciende a 1.781.30.

- Exp. 02250/2018/202. Instalación de gas natural en el Casal d'Acollida en Rocafort. El importe de los citados trabajos asciende a 5.235,67 €.

Al respecto, también cabe informar que desde el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración se han tramitado distintos expedientes por importe aproximado de 35.000 € con la finalidad de acondicionar, mantener y equipar los distintos recursos municipales de dicho servicio.

A día de hoy quedarían en la partida de inversiones 70.000 €, que ejecutaremos ante de la finalización del año."

207	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre l'execució d'inversions del Pressupost 2018 per la Delegació de Igualtat i Polítiques Inclusives.		

"A fecha 31 de agosto de 2018, la ejecución del presupuesto de inversiones 2018 de la Delegación de Igualdad y Políticas Inclusivas ha sido del 0 % de la cantidad consignada. El importe de los créditos iniciales, más las modificaciones de créditos tramitadas, ascendía en esa fecha en las partidas de inversiones de la Delegación de Igualdad y Políticas Inclusivas a 497.155,59 € (cantidad inicial más modificaciones de crédito), en tanto que el importe total de las obligaciones reconocidas fue de 0 €.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué razón la cuantía ejecutada del presupuesto de inversiones de la Delegación de Igualdad y Políticas Inclusivas ha sido del 0 % a 31 de agosto de 2018?

2ª. ¿En qué situación se encuentran los procedimientos administrativos para la ejecución del importe todavía no gastado del presupuesto de inversiones de la Delegación de Igualdad y Políticas Inclusivas a 31 de agosto de 2018, cifrado en 497.155,79 €?

3ª. ¿Estima el Gobierno municipal que será capaz de ejecutar a 31 de diciembre de 2018 todo este importe pendiente de ejecución?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"En relació amb les preguntes presentades per la regidora M^a Jesús Puchalt Farinós, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 27 de setembre de 2018, amb l'assumpte Execució d'inversions Pressupost 2018 per la Delegació de Igualtat i Polítiques Inclusives, s'aporten les respostes següents:

El pressupost a què fa referència en les preguntes és d'inversions de l'OAM Universitat Popular: per a l'habilitació de la Nau 2 de Ribes adscrita a la UP, així com per a executar les obres de rehabilitació de seus UP (Benicalap i Abastos). Es tracta d'inversions que en estos moments estan en el seu procés de contractació, de l'obra i de les seues direccions facultatives i coordinació en matèria de Seguretat i Salut.

La previsió és que s'execute el pressupost destinat a les inversions de la UP durant este exercici."

208	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre l'execució d'inversions del Pressupost 2018 per la Delegació de d'Inserció Socio-Laboral.		

"A fecha 31 de agosto de 2018, la ejecución del presupuesto de inversiones 2018 de la Delegación de Inserción Socio-Laboral ha sido de apenas el 9,9 % de la cantidad consignada. El importe de los créditos iniciales, más las modificaciones de créditos tramitadas, ascendía en esa fecha en las partidas de inversiones de la Delegación de Inserción Socio-Laboral a 463.927,68 € (cantidad inicial más modificaciones de crédito), en tanto que el importe total de las obligaciones reconocidas se quedó en 45.891,63 €.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1^a. ¿Por qué razón la cuantía ejecutada del presupuesto de inversiones de la Delegación de Inserción Socio-Laboral ha sido de tan sólo el 9,9 % a 31 de agosto de 2018?

2^a. ¿A qué concretos gastos va a ir destinado el importe todavía no gastado del presupuesto de inversiones de la Delegación de Inserción Socio-Laboral a 31 de agosto de 2018, cifrado en 418.036,05 €?

3^a. ¿Estima el Gobierno municipal que será capaz de ejecutar a 31 de diciembre de 2018 todo este importe pendiente de ejecución?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Inserció Sociolaboral

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"En relació amb les preguntes presentades per la regidora M^a Jesús Puchalt Farinós, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 27 de setembre de 2018, amb l'assumpte Execució d'inversions Pressupost 2018 per la Delegació d'Inserció Socio-Laboral, s'aporten les respostes següents:

1a. De l'import de crèdits en la partida d'inversions de la Delegació d'Inserció Sociolaboral que ascendeix a 463.927,68 €, corresponen 64.831,71 € a obligacions reconegudes i els 399.095,97 € restants amb destinació a l'execució de dos projectes:

- Rehabilitació de 6 habitatges de patrimoni municipal adscrits al Programa d'Accés a l'Habitatge Municipal, amb una quantia assignada de 189.095,97 €. Este projecte es troba en fase de tramitació de la contractació, amb l'expedient iniciat que es troba actualment en el Servei de Contractació.

- EDUSI3C_Actuació_07 Programa de Millora de l'Accessibilitat en Habitatges, amb una quantia assignada de 210.000 €. Este programa, tècnicament, ha requerit de la reformulació d'actuacions, trobant-se en l'actualitat en procés de formalització d'esta.

A data de hui queden pendents per executar 399.095, 97 € amb les destinacions assenyalades.

3a. El Govern municipal compta (i així posa tot el seu esforç) en aconseguir executar-ho, comptant amb els tràmits per a la contractació en els serveis i departaments corresponents."

209	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre l'execució d'inversions del Pressupost 2018 per la Delegació de Persones Majors.		

"A fecha 31 de agosto de 2018, la ejecución del presupuesto de inversiones 2018 de la Delegación de Personas Mayores ha sido de apenas el 10,4 % de la cantidad consignada. El importe de los créditos iniciales, más las modificaciones de créditos tramitadas, ascendía en esa fecha en las partidas de inversiones de la Delegación de Personas Mayores a 1.771.220,85 € (cantidad inicial más modificaciones de crédito), en tanto que el importe total de las obligaciones reconocidas se quedó en 184.307,54 €.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1^a. ¿Por qué razón la cuantía ejecutada del presupuesto de inversiones de la Delegación de Personas Mayores ha sido de tan sólo el 10,4 % a 31 de agosto de 2018?

2^a. ¿A qué concretos gastos va a ir destinado el importe todavía no gastado del presupuesto de inversiones de la Delegación de Personas Mayores a 31 de agosto de 2018, cifrado en 1.586.913,31 €?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. ¿Estima el Gobierno municipal que será capaz de ejecutar a 31 de diciembre de 2018 todo este importe pendiente de ejecución?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Personas Majors

"1ª. El presupuesto del Servicio de Personas Mayores para 2018 recoge un total de 8 aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 dedicadas a inversiones, por un importe total, incluidas las modificaciones de crédito aprobadas, de 1.771.250,85. De ese importe total el Servicio de Personas Mayores, a través de la tramitación administrativa pertinente, ha autorizado y dispuesto un total de 584.140,92, lo que supone un 33 % del total.

2ª. El importe todavía no dispuesto, que asciende a 1.187.110, debe ir destinado, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias disponibles, a atender las siguientes obligaciones:

- 1) Construcción de nuevos edificios.
- 2) Reforma de edificios
- 3) Mobiliario y enseres.
- 4) Equipos informáticos
- 5) Maquinaria instalaciones y utillaje.

3ª. El equipo de gobierno municipal está trabajando de manera firme para atender las necesidades de la ciudadanía de València y para ello adoptará las decisiones económicas oportunas."

210	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre l'execució d'inversions del Pressupost 2018 per la Delegació de Servicis Socials.		

"A fecha 31 de agosto de 2018, la ejecución del presupuesto de inversiones 2018 de la Delegación de Servicios Sociales ha sido de apenas el 6,5 % de la cantidad consignada. El importe de los créditos iniciales, más las modificaciones de créditos tramitadas, ascendía en esa fecha en las partidas de inversiones de la Delegación de Servicios Sociales a 3.161.214,44 € (cantidad inicial más modificaciones de crédito), en tanto que el importe total de las obligaciones reconocidas se quedó en 205.644,64 €.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué razón la cuantía ejecutada del presupuesto de inversiones de la Delegación de Servicios Sociales ha sido de tan sólo el 6,5 % a 31 de agosto de 2018?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿A qué concretos gastos va a ir destinado el importe todavía no gastado del presupuesto de inversiones de la Delegación de Servicios Sociales a 31 de agosto de 2018, cifrado en 2.955.569,80 €?

3ª. ¿Estima el Gobierno municipal que será capaz de ejecutar a 31 de diciembre de 2018 todo este importe pendiente de ejecución?"

RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"En contestació a la pregunta efectuada pel Grup Popular i, en el seu nom, M^a Jesús Puchalt Farinós, en relació a l'execució de les inversions corresponents a l'exercici 2018 de la Delegació de Serveis Socials, s'indica el següent:

1a. Respecte a la primera d'elles, en la qual especifica que la quantia executada del pressupost de 2018 és tan sols del 6,5%, ha d'indicar-se que:

L'import total de les inversions, incloses les modificacions de crèdit, ascendeix a la quantitat de 3.161.214,44€, dels quals s'ha reservat i/o executat crèdit per import de 374.248,72 €. Per tant, el percentatge de despesa executada en inversions corresponent a 2018 aconseguix el 11,84%.

2a. Respecte a la segona de les preguntes relativa a les despeses concretes a què va destinat l'import de no gastat de 2.955.569,80 € l'any 2018, s'informa:

Tal com s'ha especificat en la resposta anterior, l'import no gastat és de 2.786.965,72 €, que es corresponen amb les previsions següents:

- 1.451.151,68 € al fet que ascendeix la suma de les aplicacions 2018 KC150 23100 62100 i 2018 KC150 23100 6210001, inclouen l'adquisició de sòl confrontant al futur Centre Municipal de Joves Cabanyal, situat en el C/ Llorenç de la Flor. Aquesta adquisició no s'ha portat a terme perquè els copropietaris de l'immoble no han accedit a la venda d'aquest, tal com va informar en el seu moment el Servei de Patrimoni que va dur a terme les negociacions.

- 100.380 € de l'aplicació 2018 KC150 23100 6320001 són per a projectes estratègia DUSI Va Cabanyal-Canyamelar-Cap de França. S'ha sol·licitat la baixa d'aquesta aplicació ja que no es correspon amb cap de les estratègies DUSI assignades al nostre codi orgànic (KC150).

- 390.356,27 € de l'aplicació 2018 KC150 23100 63202 correspon a l'habilitació NAU 4 DE RIBES, per Resolució CF-1809 d'11 de juliol de 2018, es va adjudicar el contracte de serveis per a l'elaboració i redacció del projecte d'execució de l'obra. A la vista del termini establert per a la redacció del projecte, la licitació de les obres no podrà realitzar-se abans del 31 de desembre de 2018.

- 265.130,00 € corresponen a part del crèdit de l'aplicació pressupostària 2017 KC150 23100 6320101 i respon a la despesa prevista per a l'habilitació de l'edifici situat en el C/ de la Reina 117 per a futur CMSS del Cabanyal que es finanjarà amb càrrec al Pla PIP de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Generalitat Valenciana. Està aprovat el projecte tècnic d'execució d'obra per acord de la Junta de Govern Local de 20/7/2018 i està preparant-se la licitació de les obres.

- 66.070,20 € corresponen a part del crèdit de l'aplicació pressupostària 2018 KC150 23100 6820001 destinats a projectes estratègia DUSI València Cabanyal-Canyamelar-Cap de França, en particular, al finançament per a la rehabilitació de l'immoble situat en la C/ Millars, núm. 24. La redacció d'aquest projecte es va adjudicar l'any 2017. Actualment està tramitant-se l'adjudicació del contracte per a l'elaboració de l'estudi geotècnic, estant prevista, a continuació, l'aprovació del projecte i licitació de les obres.

- 7.620 € de l'aplicació 2018 KC150 23100 62500 correspon a mobiliari EDUSI, l'adquisició del qual es realitzarà l'any 2019 de conformitat amb l'indicat en els apartats anteriors.

- 506.257,57 € adscrits a l'aplicació 2018 KC150 23100 63201. El crèdit està previst per a la rehabilitació de l'edifici situat en el C/ Llorenç la Flor per a futur Centre de Dia per a Joves Cabanyal que es finançarà amb càrrec al Pla PIP de la Generalitat Valenciana, el projecte bàsic de la qual d'execució d'obra i l'estudi de seguretat i salut ha sigut aprovat per la Junta de Govern Local en sessió de 14/9/2018. Actualment està en preparació la licitació de les obres.

3a. La tercera de les preguntes quant a l'import no gastat a 31 de desembre que s'incorpora al pressupost d'inversions de 2019 de la Delegació de Serveis Socials queda contestada en la segona resposta."

211	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre la gestió del Punt de Trobada Familiar.		

"El último Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de València, la Generalitat Valenciana, el Consejo General del Poder Judicial y los Colegios Oficiales de Abogados, Psicólogos, Trabajo Social y Educadores Sociales para el mantenimiento del Punto de Encuentro Familiar finalizó su vigencia el 31 de diciembre de 2016. Según la información comunicada a este Grupo Municipal por la Delegada de Servicios Sociales en 2017, dicho convenio no iba a ser renovado, encontrándose en tramitación la contratación de la gestión del PEF, la cual se preveía para 2018.

A este respecto, la concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué estado de tramitación se encuentra la referida contratación?

2ª. ¿En qué servicio municipal se encuentra actualmente el expediente que se está tramitando al respecto?

3ª. ¿Se han aprobado ya los pliegos que han de regir la referida licitación y la apertura del procedimiento de adjudicación?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. En caso negativo, ¿por qué razón no se ha convocado todavía el referido procedimiento de licitación?

5ª. ¿Al amparo de qué contrato o convenio se viene gestionando el PEF desde el 31 de diciembre de 2016?

6ª. ¿Tiene previsto el Gobierno municipal tener adjudicado y formalizado el nuevo contrato de gestión del PEF en 2018?"

RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"1a. Després d'haver finalitzat la preparació del contracte i haver remés el 5 de setembre de 2017 l'expedient al Servei de Contractació (04101/2017/115), es va retirar d'aquest Servei degut a la comunicació de la Direcció General d'Infància i Adolescència de data 29 de gener de 2018, sobre la proposta de contractar el servei de gestió del Punt de Trobada Familiar de València juntament amb la resta de Punts de Trobada de la Comunitat Valenciana; en línia amb el manifestat reiteradament, des de finals de 2016, quant a l'assumpció per la Generalitat de la competència sobre els serveis socials especialitzats i, en particular, la gestió del PEF. Així mateix, aquesta idea és la que inspira l'Avantprojecte de Llei de Serveis Socials.

Per tant, considerant que el desistiment d'un contracte ha d'adoptar-se abans de la seua adjudicació, a fi d'evitar la indemnització al contractista pel lucre cessant deixat de percebre, que li haguera correspost en cas d'estar adjudicat el contracte, es va resoldre la seua renúncia una vegada ultimada la seua preparació i abans de la seua aprovació.

2a. L'expedient, com s'ha comentat en la pregunta anterior, es licitarà per la Generalitat Valenciana. Actualment s'està tramitant pel Servei de Contractació de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

3a. No ens consta. L'expedient el tramita l'Administració autonòmica.

4a. Pregunta ja contestada.

5a. A fi de no interrompre l'activitat del PEF i evitar els greus perjudicis socials que aquesta interrupció podria suposar, la continuïtat en la prestació d'aquest servei fins a l'adjudicació del nou contracte s'ha encomanat als diferents col·legis professionals que venien exercint-ho, això és, Col·legi de Treballadors Socials, d'Educadors Socials i de Psicòlegs així com al coordinador del Punt de Trobada Familiar de València.

6a. Pregunta ja contestada. El contracte s'ha preparat i tramitat per l'Administració autonòmica."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



212	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre l'Oficina d'Atenció Social en el Bloc de Portuaris.		

"En relación con la oficina de atención social puesta en funcionamiento en el denominado bloque de portuarios (planta baja de la calle Pescadores-Bloque Portuarios, número 28), la concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿En qué fecha entró en funcionamiento la referida oficina?
- 2ª. ¿Cuántos profesionales prestan servicio en la referida oficina y con qué titulaciones?
- 3ª. ¿Qué días de la semana abre dicha oficina y en qué horario?
- 4ª. ¿Cuántas personas han sido atendidas desde su puesta en funcionamiento?
- 5ª. ¿Cuál es el perfil socioeconómico de las personas atendidas?
- 6ª. ¿Qué distintas problemáticas han llevado a estas personas a acudir a la oficina?

7ª. ¿Qué gestiones se han llevado a cabo desde la oficina para dar solución o respuesta a las problemáticas planteadas por las personas usuarias?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Inserció Sociolaboral

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora M^a Jesús Puchalt Farinós, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 27 de setembre de 2018, amb l'assumpte Oficina d'Atenció Social en Bloc de Portuaris, s'aporten les respostes següents:

'En la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut, Esports i Cultura, en sessió celebrada el passat 21 de juny i amb l'assumpte Oficina d'Atenció Social en Bloc de Portuaris, la senyora Puchalt presentà una tanda de preguntes, les respostes de les quals venen a ser vàlides a hores d'ara en quant que tornen a situar l'àmbit i competències tant de l'esmentada Oficina com d'esta Delegació.

Encara que ara s'obvien aquelles respostes, recordarem algunes d'elles, remetent a les presentades en aquella Comissió per completar-les.

Així, recordem la resposta a la pregunta 7: 'L'Ajuntament de València va signar un conveni de col·laboració amb l'Associació Brúfol (aprovat per Junta de Govern de 17/11/2018) per al desenvolupament de programes d'atenció social i formació de la població en situació d'exclusió social, especialment dones i menors que pertanyen a minories ètniques dels Poblatos Marítims. L'aportació econòmica de l'Ajuntament per a l'annualitat del conveni és de 40.000 €. El funcionament d'esta oficina està emmarcat en eixe conveni de col·laboració. La cessió del local

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



va fer-se efectiva per Resolució de la regidora delegada d'Inserció Sociolaboral de data 15/05/2018, posterior a la seua adscripció a la mateixa Regidoria aprovada en Junta de Govern de data 27/04/2018.'

També, i respecte a la 'data en què va entrar en funcionament l'esmentada oficina' de l'actual pregunta 1, anem a aquelles respostes: 'La previsió és que l'adequació del local s'inicie i finalitze durant els mesos d'estiu'. En eixe sentit, l'Associació Brúfol destinatària del conveni i de la cessió, i per tant gestora del projecte de l'oficina, ens comunica que dissortadament no ha pogut avançar de manera significativa en les obres d'adequació del baix, tant per les seues condicions com per les dificultats en obtenir les altes corresponents. Una vegada obtinguda la d'electricitat, s'espera que les obres puguen tindre el ritme desitjat durant les pròximes setmanes.

Cal indicar que (com també quedà reflectit en la resposta a la pregunta 2a): 'El cost de la reforma i condicionament del local ho assumeix la Associació Brúfol íntegrament', la qual mamprén esta iniciativa comptant amb recursos propis i, principalment, del voluntariat.

Amb referència a la resta de les preguntes (realitzades en un present hipotètic i donant per fet l'obertura de l'oficina en un temps passat), ens remetem a la resposta a la pregunta 9: 'Les actuacions previstes estan dirigides als veïns i veïnes del barri del Cabanyal en risc d'exclusió social, amb especial atenció a les famílies que viuen en els Blocs Portuaris, destacant-se les següents:

- Formació i inserció sociolaboral (per exemple: cursos d'Informàtica, de graduat ESO, tallers de costura, etc.), posant l'accent en la formació dirigida a les dones del barri.
- Atenció i acompanyament social per a la població en risc d'exclusió social.
- Mediació intercultural i escolar.
- Suport escolar per a menors i prevenció de l'absentisme escolar.
- Activitats d'oci per a menors.
- Classes d'alfabetització i lectoescriptura en castellà.
- Treball en xarxa amb altres entitats per a realitzar derivacions i obtenir els recursos necessaris per a les famílies amb les quals s'intervé.'

Podem afegir per a la seua informació que l'equip de Brúfol el formen treballadora social, integradora social i medidora intercultural.

I que el perfil de les persones que atenen i atendran en el futur és el de persones d'ètnia gitana veïnes del Cabanyal, majoritàriament famílies amb filles i fills que assisteixen als col·legis Santiago Apòstol, les Arenes i la Nostra Senyora del Carme."

213	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000213-00		PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la condonació del deute de la Marina.		

"La Unión Europea ha pedido explicaciones sobre cómo piensa asumir el Gobierno de España la deuda de la Marina.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Conoce el Ayuntamiento de Vaència las condiciones que se van a ofrecer a la Unión Europea para la condonación de la deuda? En caso afirmativo, ¿cuáles son?

2ª. ¿Va tener que asumir alguna obligación el Ayuntamiento de València para lograr la condonación de la deuda? En caso afirmativo, ¿de qué cantidad y cómo piensa hacer frente a esa obligación?

3ª. ¿Cuándo va a ser efectiva la condonación de la deuda?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"Les condicions i manera pel qual es donarà compliment a la condonació del deute encara no han sigut determinades, ni per tant es pot donar data de l'efectivitat d'aquesta."

214	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000212-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Bravo, del Grup Ciutadans, sobre el manteniment dels escocells.		

"En julio de 2015 se puso fin a la práctica del uso de herbicidas con glifosato para mantener sin vegetación los alcorques de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. Teniendo en cuenta el actual estado que presentan los alcorques del arbolado viario, en cuanto a la presencia masiva de vegetación espontánea, ¿consideran adecuados y suficientes los medios para el control de esta vegetación?

2ª. En general, se percibe una sensación de descuido y en algunos casos abandono por el crecimiento excesivo de herbáceas. ¿Se van a introducir cambios en cuanto a las actuaciones que se han llevado hasta la fecha en cuanto al mantenimiento de dichos alcorques?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Els mitjans disponibles per al control de la vegetació herbàcia dels escocells del viari són els oferits en el vigent plec del Servei de gestió, conservació, manteniment i neteja dels espais enjardinats i de les seues instal·lacions i equipaments, així com de l'arbrat urbà de la ciutat de València, que no poden ser modificats actualment.

2a. No. La vegetació herbàcia espontània no és perjudicial per a l'arbre, compleix una funció mediambiental i és refugi d'insectes depredadors que contribueixen al control de plagues. El sistema radicular de les plantes herbàcies contribueix a la descompactació del sòl. No s'utilitzen herbicides i es realitza un control selectiu i mecànic rebaixant l'altura de les herbes. En

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



la mesura que els mitjans disponibles ho permeten, s'està duent a terme el control d'herbàcies en escocells. La prioritat d'aquest control és evitar la interferència amb els vianants."

215	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000212-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Bravo, del Grup Ciutadans, sobre la licitació de la nova contracta de jardineria.		

"Durante el debate como consecuencia de una moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en el Pleno del Ayuntamiento de València del 28 de septiembre de 2017, se puso de manifiesto respecto de las actuales contratas de jardinería y poda de arbolado, que estas no satisfacían las expectativas de ninguno de los grupos municipales, tanto del equipo de gobierno como de la oposición.

Teniendo en cuenta que dichas contratas finalizan a mediados de 2019, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha comenzado el procedimiento para la redacción de una nueva licitación de estas contratas?

2ª. ¿Han habido reuniones con los agentes implicados (sindicatos, empresas,...) para establecer los parámetros que sirvan de base para el procedimiento de la nueva licitación?

3ª. En caso afirmativo, ¿cuál es el cronograma de actuaciones de dicho procedimiento y en qué momento se encuentran actualmente?

4ª. ¿Se tiene la previsión de separar el servicio de poda del arbolado viario en una contrata distinta de la del mantenimiento y limpieza de jardines?

5ª. En caso de no haberse iniciado las actuaciones para la licitación de una nueva contrata de jardinería, ¿se tiene intención de prorrogar las actualmente vigentes?

6ª. De ser así, ¿por qué motivo?

7ª. ¿Se va a contar con la oposición para establecer las bases de la nueva contrata?

8ª. ¿Se van a realizar reuniones periódicas de trabajo que permitan establecer un marco general que sea aceptado por todos los grupos políticos?

9ª. En caso afirmativo, ¿cuándo comenzarán?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Sí. El Servei de Jardineria està treballant actualment en els estudis previs imprescindibles per agilitzar la propera licitació de la contracta de manteniment de jardins i arbrat viari, estudis complexos i de gran envergadura que requereixen tant l'actualització de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



memòria tècnica i memòria econòmica, com de l'objecte i àmbit territorial, serveis, necessitats, mitjans, organització, etc.

2a. La celebració de contractes per part de les Administracions públiques requerirà la prèvia tramitació del corresponent expedient, al qual s'incorporaran el plec de clàusules administratives particulars i el de prescripcions tècniques que hagen de regir el contracte.

Els 'paràmetres' que serveixen de base per a la nova licitació són les clàusules incorporades als plecs de clàusules administratives i tècniques. Sobre aquest tema l'article 138 de la Llei de contractes del Sector Públic estableix que *'los órganos de contratación ofrecerán acceso a los pliegos y demás documentación complementaria ... desde la fecha de la publicación del anuncio de licitación'*.

Quant a la informació que s'ha de contemplar en els plecs en relació als contractes dels treballadors, ve regulada legalment, concretament en l'article 130 LCSP que estableix que informació s'ha de contemplar en els plecs en relació als contractes dels treballadors. Així sota la rúbrica d'Informació sobre les condicions de subrogació en contractes de treball, regula la informació que s'haurà de facilitar tant als licitadors, en el plec, sobre les condicions dels contractes dels treballadors als quals afecte la subrogació, com en relació a l'obligació de l'empresa contractista de proporcionar la referida informació a l'òrgan de contractació.

No obstant açò, la Delegació de Parcs i Jardins mantindrà totes les reunions de treball addicionals que es consideren necessàries i d'utilitat per a regular les condicions i característiques de l'objecte del contracte, així com per a una millor i més completa informació.

3a. Actualment es troba en estudi i valoració de l'equip tècnic del Servei de Jardineria, que una vegada completada la documentació necessària així com els estudis corresponents i elaborada la seua proposta remetrà als diferents serveis de l'Ajuntament que hauran d'emetre informe sobre aquest tema (Servei Econòmic-Pressupostari, Intervenció, Servei Jurídic, Servei de Contractació...).

4a. Els criteris que hagen de regir la licitació i adjudicació vindran determinats en els plecs tècnics i administratius corresponents, segons els estudis i propostes informades pel Servei de Jardineria i resta de serveis de l'Ajuntament competents, respectant, en tot cas, la confidencialitat legalment exigida.

5a. L'entrada en vigor d'una nova contracta vindrà determinada per la tramitació del procediment, si bé, no seria la voluntat d'aquest equip de govern prorrogar la vigent contracta.

6a. L'únic motiu pel qual es procediria a prorrogar la vigent contracta, per descomptat durant el mínim termini possible, seria en el supòsit d'impossibilitat de finalitzar el procediment administratiu en menor termini.

7a. Com ja hem detallat en les respostes anteriors, els plecs tècnics i administratius es duran a terme segons els estudis i propostes informades pel Servei de Jardineria i la resta de serveis de l'Ajuntament competents en la matèria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Com en tots els contractes de l'Administració local, els estudis, les propostes i els informes són tècnics, no polítics i reben el vistiplau, abans de la seua licitació de tots els serveis competents en la matèria.

En cap contracte de l'Administració local, per a dur a terme els plecs tècnics i administratius, s'ha convocat als grups polítics per a intervindre en la gestació i aquest cas no va a ser diferent.

8a. Ja ha sigut resposta en la pregunta 7a.

9a. Ja ha sigut resposta en la pregunta 7a.

216	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000212-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita por el Sr. Bravo, del Grupo Ciudadanos, sobre el proyecto per a l'execució de les obres "Una València més verda, reposició d'arbrat urbà en escocells buits al terme municipal de la ciutat València."		

"En la pasada Junta de Gobierno Local celebrada el 14 de septiembre de 2018 se aprobó el proyecto para la ejecución de las obras 'Una València més verda, reposició d'arbrat urbà en escocells buits al terme municipal de la ciutat de València', cuyo importe total es de 2.082.352,89 de euros. Este proyecto viene derivado de la necesidad de plantar arbolado en los más de 3.000 alcorques vacíos existentes en el viario de la ciudad y habiendo sido objeto de elección por parte de los vecinos en el proceso de participación ciudadana VLC Decidim 2017-2018.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el cronograma temporal de ejecución de actuaciones de dicho proyecto?

2ª. Teniendo en cuenta que esta actuación se va a realizar en la totalidad de los distritos de la ciudad, ¿se va a priorizar estas actuaciones en algunos distritos?

3ª. En caso afirmativo, ¿en qué distritos se va a priorizar la ejecución?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Una vegada efectuats els tràmits administratius de licitació i adjudicació del projecte i adjudicats els lots a les empreses començarà la seua execució. El projecte està dividit en cinc lots, cada lot engloba diferents districtes de València. Cada empresa adjudicatària començarà les obres en els districtes que componen el seu lot. El termini d'execució vindrà determinat per la data d'inici d'este, si bé en principi està previst un termini d'execució de cinc + dos mesos des de la signatura de l'acta de comprovació del replanteig.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2a. S'actuarà segons queda recollit en el citat projecte. Considerant que s'adjudicarà els lots a empreses diferents, el començament de les obres i l'execució serà similar en tots els districtes agrupats en els citats cinc lots.

3a. No escau."

217	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el manteniment de la zona enjardinada del carrer de Beneixida.		

"Tras la visita al barrio junto con miembros de la Asociación de Vecinos Esperanza-Virgen de los Desamparados, evidenciamos los graves problemas de limpieza y mantenimiento de los árboles, zonas ajardinadas, alcorques, etc., de muchas de las calles que lo conforman.

Ante la preocupación y enfado transmitido por los vecinos por la falta de solución a los muchos problemas que se acumulan y a la falta de respuesta por parte de la Concejalía, presentamos las siguientes preguntas:

¿Cuándo van a realizarse las necesarias y urgentes labores de limpieza y desbroce de las zonas ajardinadas así como la poda del arbolado de la calle Beneixida?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"Els espais ressenyats com a zones enjardinades de la barriada de la Mare de Déu dels Desemparats, en el carrer de Beneixida, estan qualificats en el vigent PGOU com a espais lliures dins del conjunt d'edificació oberta del barri Mare de Déu dels Desemparats. Es tracta de superfícies sense major ordenació ni disseny, amb sòls compactats, sense drenatge adequat i amb desnivellats que generen basses. Subsisteixen exemplars arboris diversos i escassos arbustos, així com mobiliari urbà generalment en mal estat. En realitat estos espais mai van ser jardins sinó una plantació dispersa i diversa d'arbres i arbustos sense major programa ni projecte, sobre espais amb urbanització deficient.

Es tracta d'una barriada construïda a mitjan segle XX pel llavors Ministeri de l'Habitatge, dins del programa de Cases Barates per a regions devastades. En cap cas són propietat municipal (tal com s'aprecia en arxiu adjunt del SIGESPA)(*), al no haver-se cedit mai la propietat, malgrat situar-se en via pública, per la qual cosa no figuren, ni han figurat mai d'alta en els serveis de manteniment, reg i conservació de jardins, com vosté bé sabrà a l'haver estat al front de la Delegació de Parcs i Jardins. No obstant açò, per motius de seguretat, es procedeix habitualment a la esporga i sanejat dels exemplars arboris."

(*)El referit arxiu obra en l'expedient de la sessió

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



218	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el manteniment de la zona enjardinada del carrer de Cotes.	

"Tras la visita al barrio junto con miembros de la Asociación de Vecinos Esperanza Virgen de los Desamparados evidenciamos los graves problemas de limpieza y mantenimiento de los árboles, zonas ajardinadas, alcorques, etc., de muchas de las calles que lo conforman.

Ante la preocupación y enfado transmitido por los vecinos por la falta de solución a los muchos problemas que se acumulan y a la falta de respuesta por parte de la Concejalía, presentamos las siguientes preguntas:

¿Cuándo van a realizarse las necesarias y urgentes labores de limpieza y desbroce de las zonas ajardinadas así como la poda del arbolado de la calle de Cotes?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"Ja ha sigut contestat en el punt 217 de l'ordre del dia del present Ple, donat que forma part de la mateixa barriada."

219	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el manteniment de la zona enjardinada del carrer de Santa Cruz de Tenerife.	

"Tras la visita al barrio junto con miembros de la Asociación de Vecinos Esperanza Virgen de los Desamparados evidenciamos los graves problemas de limpieza y mantenimiento de los árboles, zonas ajardinadas, alcorques, etc., de muchas de las calles que lo conforman.

Ante la preocupación y enfado transmitido por los vecinos por la falta de solución a los muchos problemas que se acumulan y a la falta de respuesta por parte de la Concejalía, presentamos las siguientes preguntas:

¿Cuándo van a realizarse las necesarias y urgentes labores de limpieza y desbroce de las zonas ajardinadas así como la poda del arbolado de la calle Santa Cruz de Tenerife?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"Ja ha sigut contestat en el punt 217 de l'ordre del dia del present Ple, donat que forma part de la mateixa barriada."

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



220	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el manteniment de la zona enjardinada del carrer de Miguel Paredes.		

"Tras la visita al barrio junto con miembros de la Asociación de Vecinos Esperanza Virgen de los Desamparados evidenciamos los graves problemas de limpieza y mantenimiento de los árboles, zonas ajardinadas, alcorques, etc., de muchas de las calles que lo conforman.

Ante la preocupación y enfado transmitido por los vecinos por la falta de solución a los muchos problemas que se acumulan y a la falta de respuesta por parte de la Concejalia, presentamos las siguientes preguntas:

¿Cuándo van a realizarse las necesarias y urgentes labores de limpieza, desbroce de las zonas ajardinadas, reparación de alcorques y aceras levantadas por las raíces, así como la reposición de arbolado en la calle Miguel Paredes?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"Ja ha sigut contestat en el punt 217 de l'ordre del dia del present Ple, donat que forma part de la mateixa barriada."

221	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el manteniment de la zona enjardinada del carrer de José Maestre.		

"Tras la visita al barrio junto con miembros de la Asociación de Vecinos Esperanza Virgen de los Desamparados evidenciamos los graves problemas de limpieza y mantenimiento de los árboles, zonas ajardinadas, alcorques, etc., de muchas de las calles que lo conforman.

Ante la preocupación y enfado transmitido por los vecinos por la falta de solución a los muchos problemas que se acumulan y a la falta de respuesta por parte de la Concejalia, presentamos las siguientes preguntas

¿Cuándo van a realizarse las necesarias y urgentes labores de limpieza y desbroce de las zonas ajardinadas, así como la poda del arbolado de la calle Jose Maestre?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"Ja ha sigut contestat en el punt 217 de l'ordre del dia del present Ple, donat que forma part de la mateixa barriada."

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



222	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el manteniment de la zona enjardinada del carrer dels Jurats.		

"Tras la visita al barrio junto con miembros de la Asociación de Vecinos Esperanza Virgen de los Desamparados evidenciamos los graves problemas de limpieza y mantenimiento de los árboles, zonas ajardinadas, alcorques, etc., de muchas de las calles que lo conforman.

Ante la preocupación y enfado transmitido por los vecinos por la falta de solución a los muchos problemas que se acumulan y a la falta de respuesta por parte de la Concejalía, presentamos las siguientes preguntas:

¿Cuándo van a realizarse las necesarias y urgentes labores de limpieza y desbroce de las zonas ajardinadas así como la poda del arbolado de la calle dels Jurats?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"Ja ha sigut contestat en el punt 217 de l'ordre del dia del present Ple, donat que forma part de la mateixa barriada."

223	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el manteniment de la zona enjardinada del carrer de Molina del Segura.		

"Tras la visita al barrio junto con miembros de la Asociación de Vecinos Esperanza Virgen de los Desamparados evidenciamos los graves problemas de limpieza y mantenimiento de los árboles, zonas ajardinadas, alcorques, etc., de muchas de las calles que lo conforman.

Ante la preocupación y enfado transmitido por los vecinos por la falta de solución a los muchos problemas que se acumulan y a la falta de respuesta por parte de la Concejalía, presentamos las siguientes preguntas:

¿Cuándo van a realizarse las necesarias y urgentes labores de limpieza y desbroce de las zonas ajardinadas así como la poda del arbolado de la calle Molina del Segura?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"Ja ha sigut contestat en el punt 217 de l'ordre del dia del present Ple, donat que forma part de la mateixa barriada."

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



224	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el manteniment de la zona enjardinada del carrer d'Alcàntara del Júcar.		

"Tras la visita al barrio junto con miembros de la Asociación de Vecinos Esperanza Virgen de los Desamparados evidenciamos los graves problemas de limpieza y mantenimiento de los árboles, zonas ajardinadas, alcorques, etc., de muchas de las calles que lo conforman.

Ante la preocupación y enfado transmitido por los vecinos por la falta de solución a los muchos problemas que se acumulan y a la falta de respuesta por parte de la Concejalía, presentamos las siguientes preguntas:

¿Cuándo van a realizarse las necesarias y urgentes labores de limpieza y desbroce de las zonas ajardinadas así como la poda del arbolado de la calle Alcántara del Júcar?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"Ja ha sigut contestat en el punt 217 de l'ordre del dia del present Ple, donat que forma part de la mateixa barriada."

225	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el manteniment de la zona enjardinada del carrer d'Enrique López.		

"Tras la visita al barrio junto con miembros de la Asociación de Vecinos Esperanza Virgen de los Desamparados evidenciamos los graves problemas de limpieza y mantenimiento de los árboles, zonas ajardinadas, alcorques, etc., de muchas de las calles que lo conforman.

Ante la preocupación y enfado transmitido por los vecinos por la falta de solución a los muchos problemas que se acumulan y a la falta de respuesta por parte de la Concejalía, presentamos las siguientes preguntas:

¿Cuándo van a realizarse las necesarias y urgentes labores de limpieza y desbroce de las zonas ajardinadas así como la poda del arbolado de la calle Enrique López?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"Ja ha sigut contestat en el punt 217 de l'ordre del dia del present Ple, donat que forma part de la mateixa barriada."

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



226	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el manteniment de la zona enjardinada del carrer de José Barberá Falcó.		

"Tras la visita al barrio junto con miembros de la Asociación de Vecinos Esperanza Virgen de los Desamparados evidenciamos los graves problemas de limpieza y mantenimiento de los árboles, zonas ajardinadas, alcorques, etc... de muchas de las calles que lo conforman.

Ante la preocupación y enfado transmitido por los vecinos por la falta de solución a los muchos problemas que se acumulan y a la falta de respuesta por parte de la Concejalía, presentamos las siguientes preguntas:

¿Cuándo van a realizarse las necesarias y urgentes labores de limpieza y desbroce de las zonas ajardinadas así como la poda del arbolado de la calle José Barberá Falcó?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"Ja ha sigut contestat en el punt 217 de l'ordre del dia del present Ple, donat que forma part de la mateixa barriada."

227	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el manteniment de la zona enjardinada del carrer d'Antella.		

"Tras la visita al barrio junto con miembros de la Asociación de Vecinos Esperanza Virgen de los Desamparados evidenciamos los graves problemas de limpieza y mantenimiento de los árboles, zonas ajardinadas, alcorques, etc., de muchas de las calles que lo conforman.

Ante la preocupación y enfado transmitido por los vecinos por la falta de solución a los muchos problemas que se acumulan y a la falta de respuesta por parte de la Concejalía, presentamos las siguientes preguntas:

¿Cuándo van a realizarse las necesarias y urgentes labores de limpieza y desbroce de las zonas ajardinadas así como la poda del arbolado de la calle Antella?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"Ja ha sigut contestat en el punt 217 de l'ordre del dia del present Ple, donat que forma part de la mateixa barriada."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



228	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el projecte d'un segon refugi d'animals.		

"Ya han pasado unos meses desde que se adscribió a Bienestar Animal el solar junto a Tavernes Blanques para destinarlo a un segundo refugio de animales.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha decidido finalmente cual va a ser el destino de dicho solar? Detallar en caso de respuesta afirmativa.

2ª. ¿Se ha redactado el proyecto de dicha instalación? En caso negativo, detallar cuando se piensa redactar.

3ª. ¿Cuál es el coste de redacción dicho proyecto?

4ª. ¿Cuál es el coste de ejecución de dicho proyecto?

5ª. ¿Cuál es el plazo de ejecución previsto?

6ª. ¿Cuándo se tiene previsto iniciar su ejecución?

7ª. ¿Para albergar a cuantos animales esta previsto?

8ª. ¿Que personal se va a destinar para su cuidado?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Benestar Animal

"1ª. La de la construcción de un centro nuevo de acogida de animales que descongestione el actual de Benimamet.

2ª. Se están valorando tres proyectos

3ª. Hasta que no se decida el proyecto definitivo no se sabe la cifra definitiva. De momento, se tienen tres presupuestos por cada uno de los proyectos que ninguno de ellos supera el tope del contrato menor.

4ª. Depende del que se elija.

5ª. 2019.

6ª. Cuando finalice el procedimiento de licitación de la obra.

7ª. Cada uno de los proyectos que estamos valorando, contempla una capacidad distinta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



8ª. El necesario, en función del proyecto final."

229	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre les plaques fotovoltaiques en el jardí del carrer de Sagunt.		

"Actualmente se está realizando una obra en el jardín de la calle Sagunto con calle Platero Suárez.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cual es el presupuesto de dicha obra?

2ª. ¿En que consiste dicha obra?

3ª. ¿Cual es su plazo de ejecución?

4ª. ¿Cuando comenzaron las obras?

5ª. ¿Cual es la fecha prevista para que vuelva a estar abierto al público dicho jardín?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"Com hem anunciat publicament, les obres d'instal·lació de cinc pèrgoles fotovoltaiques al jardí de Morvedre van començar en el mes d'agost.

El jardí ha estat tancat durant el primer mes i mig de realització de les obres, obrint-se la setmana passada; a soles queda restringida la zona d'obres fins que finalitzen els treballs.

Les pèrgoles fotovoltaiques tenen un doble objectiu. D'una banda, donaran ombra a les dos zones de grades situades en el jardí on hi ha una àgora utilitzada pel veïnat i que actualment estan descobertes. D'altra banda, les plaques fotovoltaiques col·locades en la part superior proveiran de subministrament elèctric al jardí de Morvedre en la seua totalitat, és a dir, les plaques solars donaran energia per a l'enllumenat, el reg i els carregadors de bicicletes elèctriques que s'instal·laran en les dos zones d'aparcament per a bicicletes que hi ha dins del jardí.

El pressupost d'execució de la instal·lació ascendeix a 100.011,87 euros, IVA inclòs, i el termini d'execució de les obres és de tres mesos i mig."

230	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la caiguda d'arbres per pluges.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"El pasado sábado 15 de septiembre, se produjeron episodios de lluvias en nuestra ciudad, es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué desperfectos se produjeron en la jardinería de nuestra ciudad? Detallar ubicación y descripción.

2ª. ¿Cuántos árboles y palmeras fueron derribados como consecuencia de dichas lluvias? Detallar ubicación y especie.

3ª. ¿Cuándo se van a realizar las labores de reparación o de replantación en cada caso?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Dins l'àmbit competencial del Servei de Jardineria no s'han constatat danys de consideració provocats pels recents episodis de pluges. Únicament s'han observat xicotets vessaments i embassaments que han sigut absorbides o retirades convenientment.

Dins de l'àmbit competencial de l'OAM de Parcs i Jardins tan sols s'han produït els habituals embassaments temporals en alguna de les nostres dependències del jardí del Túria (Tram X-XI), així com en les instal·lacions de la figura del Gulliver, que van ser retirades.

2a. Dins de l'àmbit competencial del Servei de Jardineria s'ha quantificat, respecte a l'arbrat un total de 15 espècimens caiguts i un total de 19 branques caigudes en diferents punts de la ciutat.

Dins de l'àmbit competencial de l'OAM de Parcs i Jardins s'ha quantificat, respecte a l'arbrat una caiguda d'un espècimen en el tram X-XI del jardí del Túria.

3a. Ja s'han dut a terme totes les tasques referents als embassaments d'aigua i trossejament i retirada dels exemplars caiguts. La reposició d'arbrat es durà a terme en les properes campanyes de plantació ordinària oportunes en funció de l'espècie i sota els criteris tècnics del Servei de Jardineria."

231	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre les zones enjardinades i escocells en el carrer del Pintor López.		

"Tras realizar visita a la calle Pintor López hemos constatado la falta de mantenimiento en las zonas ajardinadas y en los alcorques de dicha calle.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

¿Cuándo se van a realizar las necesarias y urgentes labores de mantenimiento, limpieza y desbroce en dicha calle?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"Al carrer del Pintor López solament existeix com a unitat enjardinada, la situada en la plaça del Poeta Llorente. Tal com s'aprecia en les fotografies en arxiu adjunt(*), el seu aspecte, estat i nivell de manteniment és l'adequat. Quant a l'estat dels escocells de l'alineació d'eucaliptus al costat de la muralleta, és igualment acceptable, emergint actualment la flora adventícia i arvense de tardor, la qual serà selectivament mantinguda dins de les noves estratègies de foment de la biodiversitat urbana. Les tasques de neteja i desbrossament dels escocells del carrer del Pintor López estan programades a partir del 26 de setembre, excepte incidències meteorològiques adverses que obliguen a retardar aquesta tasca."

(*Les referides fotografies obren en l'expedient de la sessió.

232	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 99
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la jardineria en l'av. del Regne de València.		

"Tras realizar visita en la Avda. Regne de València hemos constatado la falta total de mantenimiento de los setos y el aspecto de abandono que presenta la jardinería en general en dicha avenida.

Es por esto que presentamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo se van a realizar las necesarias labores de mantenimiento y limpieza en las zonas ajardinadas de dicha calle?

2ª. ¿Cuándo se va a realizar la poda de las palmeras?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. El manteniment programat per a l'avinguda del Regne de València contemplava la seua execució el 17 de setembre, que es va haver d'ajornar per les pluges d'eixos dies fins al dia 20, on es van iniciar les tasques ordinàries de manteniment programades. No obstant açò l'anterior, tal com s'aprecia en les fotografies en arxiu adjunt(*), en absolut pot el seu estat qualificar-se de 'abandó' i 'falta total de manteniment'.

2a. La retirada de dàtils i esporga de les palmeres, incloent les palmeres monumentals, es va dur a terme en el mes de juliol de 2018."

(*Les referides fotografies obren en l'expedient de la sessió.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



233	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 98
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el retall de tanques al carrer de l'Enginyer Joaquín Benlloch.		

"Tras realizar visita a la calle Ingeniero Joaquín Benlloch hemos constatado la falta total de mantenimiento de los setos y el aspecto de abandono que presenta la jardinería en general en dicha calle.

Es por esto que presentamos las siguientes preguntas:

¿Cuándo se van a realizar las necesarias labores de mantenimiento y limpieza en las zonas ajardinadas de dicha calle?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"La coincidència estacional entre les màximes necessitats agronòmiques i, per tant, major desenvolupament de la vegetació, amb les noves estratègies de foment de la biodiversitat urbana i no utilització d'herbicides, d'acord amb les mesures de respecte mediambiental i reducció d'emissions químiques, genera que l'aspecte de les unitats enjardinades no siga l'acostumat, oferint amb açò imatges que solen interpretar-se com de deixadesa, que en absolut es corresponen amb la realitat; si ben l'ajustat dels mitjans disponibles tampoc afavoreixen la intervenció puntual i ràpida que en ocasions es reclama.

No obstant l'anterior, tal com s'aprecia en les fotografies en arxiu adjunt(*), les unitats enjardinades objecte del manteniment, reg i conservació de jardins que formen part de la competència del Servei de Jardineria, es troben en un més que acceptable estat i funcionalitat, i s'ha de fer notar que el tram de mitjana afectada per l'existència d'una presa de mitja tensió, així com el seu jardí amb tanca d'obra, no estan rebudes per aquest Ajuntament, pendants per tant del desmantellament de l'estructura elèctrica."

(*). Les referides fotografies obren en l'expedient de la sessió.

234	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la tala d'arbratge al camí de Montcada.		

"Se ha procedido a la tala de arbolado en el camino de Moncada.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos árboles se han talado en esta calle?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿Cuál es la razón?

3ª. ¿Cuándo y por qué especie van a ser sustituidos?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Es van abatre sis exemplars arboris.

2a. Es tracta de l'espècie *Acer negundo*. Aquesta espècie no s'ha adaptat al clima i sòl de la ciutat de València, la qual cosa provoca que s'assequen moltes branques les quals quan cauen poden ocasionar lesions a vianants i vehicles, a més de ser propensos a ser atacs fúngics.

En concret, aquests exemplars es trobaven en mal estat, molt deteriorats i amb risc evident de caiguda o de trencament en branques principals, a causa que presentaven ferides en tronc, en creu i en branques. La majoria també amb podridura en tronc i presència de barrenador (*Zeuzera pyrina*). Per això, es va procedir al seu abatiment per raons de seguretat.

L'arbrat urbà i especialment el viari perquè complisca la seua funció mediambiental ha d'estar en bon estat, és a dir, sa, segur i adaptat al mitjà urbà. Només d'aquesta forma es pot realitzar una arboricultura sostenible. Des de fa més de quinze anys s'estan substituint els *Acer negundo* en fase de regressió per altres espècies en el viari de la ciutat.

3a. En abatre aquests arbres es va constatar que sota ells es trobava la canonada de distribució d'aigua potable, la qual cosa fa inviable una plantació d'exemplars nous al no tenir suficient sòl per al seu desenvolupament, a més de poder ocasionar el trencament de les canonades amb el creixement de les arrels, per la qual cosa aquests escocells seran anul·lats. L'opció de plantar traslladant els escocells cap a l'interior de la vorera tampoc és viable, ja que llavors no es compleix amb les distàncies mínimes de l'Ordenança d'accessibilitat de l'Ajuntament de València."

235	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la tala d'arbratge al carrer de Calixte III.		

"Se ha procedido a la tala de arbolado en la calle de Calixto III.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos árboles se han talado en esta calle?

2ª. Cuál es la razón?

3ª. ¿Cuándo y por qué especie van a ser sustituidos?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. S'han abatut 18 exemplars arboris.

2a. Al carrer de Calixte III s'ha realitzat un estudi d'estat d'arbrat, reparació de voreres i ampliació d'escocells. Després de realitzar l'estudi de l'arbrat es van detectar, en els exemplars finalment abatuts, nombrosos problemes que suposaven un greu risc de caiguda, com són: buits que travessaven tot el tronc, podridura en branques i defectes estructurals en la creu de l'arbre, aixecament d'arrels superficials que impedeixen la reparació de la vorera, per estar situats en passos de vianants i incomplir l'Ordenança d'accessibilitat de l'Ajuntament de València i presentar inclinació amb el risc de caiguda sobre la calçada.

3a. Els arbres abatuts van a ser substituïts per l'espècie *Sophora japónica pyramidalis*. En el xamfrà dels carrers de Calixte III amb Joan Llorens i en el xamfrà dels carrers de Calixte III amb Palleter es plantaran exemplars arboris de *Ginko biloba*."

236	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la deterioració de la gespa de les instal·lacions esportives.		

"El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. El césped del polideportivo de Exposición se encuentra en un estado lamentable. ¿Se van a adoptar medidas para cambiarlo? ¿Cuándo se prevé que se lleven a cabo?

2ª. ¿Son conscientes de los problemas de salud, entre otros, que puede acarrear el mal estado?

3ª. En caso afirmativo, ¿qué fecha maneja la delegación aproximadamente para que sea efectivo ese cambio? ¿Se ha licitado ya?

4ª. En caso negativo, ¿cuál es la razón para no efectuar ese cambio?

5ª. Los vestuarios están en un estado deplorable de salubridad (alicatados deteriorados y rotos, humedades por filtraciones de años sin resolver...). ¿Piensan efectuar mejoras? En caso afirmativo, ¿cuáles y cuándo?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"La superficie del campo de futbol de exposición fue colocada en 2005, se encuentra entre los 15 años de durabilidad y le corresponde por fecha, exclusivamente por fecha, su renovación pues se encuentra en perfectas condiciones de uso y en absoluto perjudicial para la salud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Los pliegos de condiciones están en proceso de licitación, estando prevista la sustitución de la misma en este último trimestre de 2018.

El estado de los vestuarios, como en el resto de instalaciones gestionadas por clubes o federaciones, es responsabilidad total de la entidad gestora de la instalación deportiva, habiéndose realizado numerosas visitas de control y dado instrucciones para que se mantengan en el adecuado uso deportivo, en cuanto a su limpieza y estado de los equipamientos."

237	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la instal·lació de DESA en les instal·lacions esportives municipals.		

"El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas instalaciones deportivas municipales tienen instalado, al menos, un DESA? Solicitamos listado detallado de las instalaciones que lo tienen y de las que no, así como certificado de encontrarse en condiciones adecuadas.

2ª. En su caso, ¿por qué no se han instalado en todas las dependencias deportivas municipales un DESA?

3ª. ¿Existe alguna planificación para proceder a hacerlo? Solicitamos copia del plan de trabajo o del calendario que se maneje para la instalación de estos elementos de seguridad.

4ª. ¿Se han realizado cursos para el personal de los centros? ¿Cuántos? ¿En todos los centros existe personal preparado para su manejo?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"El Ayuntamiento de València y la Fundación Deportiva Municipal instalaron en los años 2009-2010 un total de 56 columnas de rescate cardíaco en las instalaciones deportivas municipales de la ciudad. Estas columnas están dotadas de un desfibrilador semiautomático externo.

A partir de este año todas las instalaciones deportivas municipales de nueva construcción se han equipado de un DESA.

Tienen todas.

Durante el año 2017, la FDM ha llevado un programa de formación (cursos de formación inicial y continuada) para el personal de instalaciones."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



238	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el viatge a la Xina de l'Orquestra Municipal.		

"El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál ha sido el motivo para que se cancelara ese viaje organizado a China por parte de la Orquesta Municipal?

2ª. ¿Qué tipo de desavenencias han provocado que esa gira no pueda realizarse?

3ª. ¿Cuántos profesores de la orquesta estaba previsto que se desplazaran?

4ª. ¿Cuántas personas estaba previsto que se desplazaran junto a la orquesta?

5ª. ¿Cuál era el programa musical que se iba a llevar a cabo en esta ocasión?

6ª. ¿Cuál era el coste que se había calculado? ¿Qué empresa estaba tramitando y organizando el desplazamiento?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"Atés que vosté està agafant l'insà costum de formular preguntes d'aquest calibre fóra del lloc habilitat, que és el Consell d'Administració del Palau, li remet a què, per no buidar de contingut aquest Consell i per respecte als seus membres, vosté formule totes aquestes preguntes allí on correspon, tal com i recull el Reglament."

239	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la utilització patrimonial del Centre Esportiu la Creu del Grau.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicito copia de la continuidad de la utilización patrimonial de la instalación en el que consten las obligaciones, si las hubiere, así como cualquier otro dato relevante, sobre la propia instalación y su mantenimiento."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"De conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno, se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejalas para el mejor cumplimiento de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

240	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el mal ús de les instal·lacions esportives elementals.		

"El artículo 49 del Reglamento de Instalaciones Deportivas de la ciudad de València dispone que:

'Con el fin de compatibilizar el uso de la Instalación Deportiva Elemental con la convivencia ciudadana, el horario para su disfrute se fijará por la Dirección de la Fundación Deportiva Municipal de acuerdo con la normativa vigente sobre actividades molestas, pero en ningún caso será antes de las 9,00 h (de la mañana), ni después de las 23,00 h.'

El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

Atendiendo al tenor de ese artículo, ¿qué medidas se aplican actualmente? ¿Qué medidas se van a adoptar para evitar que se empleen esas instalaciones deportivas elementales más allá de las 23 h con actividades molestas como botellones o exceso de afluencia de jóvenes, tal y como se están utilizando actualmente?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"El artículo 49 del Reglamento de Instalaciones dispone que:

En beneficio del buen uso deportivo, comodidad y disfrute de quienes desean utilizar las Instalaciones Deportivas Elementales, así como para facilitar el imprescindible mantenimiento de los mismos, son de aplicación las siguientes normas mínimas:

- Las Instalaciones Deportivas Elementales se destinarán exclusivamente a las actividades deportivas para las que estén habilitadas y, excepcionalmente, para actividades distintas, sean o no deportivas, debidamente autorizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado segundo, de este Reglamento.

- Con el fin de compatibilizar el uso de la Instalación Deportiva Elemental con la convivencia ciudadana, el horario para su disfrute se fijará por la Dirección de la Fundación Deportiva Municipal de acuerdo con la normativa vigente sobre actividades molestas, pero en ningún caso será antes de las 9'00 h (de la mañana), ni después de las 23'00 h.

RESPUESTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Ponerlo en conocimiento de la Policía Local de València."

241	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el contracte de gestió de la instal·lació esportiva Piscina d'Aiora.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicito copia del contrato de gestión de la instalación deportiva o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con las preguntas anteriormente citadas, en las que se solicita copia de los contratos de gestión de las instalaciones deportivas de Ayora, Juan Antonio Samaranch, La Hípica, Malilla, Torrefiel y Parque del Oeste, Benicalap y Castellar-Oliveral, así como del convenio de colaboración del Ayuntamiento de València y el Centro de Estudios Marni, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno, se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejalas para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

242	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la gestió de la piscina del Palmar.		

"El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el número de personal que presta servicios en la instalación (mantenimiento, limpieza, control de acceso y seguridad, socorristas, etc.)? Solicitamos la información desglosada por tipo de servicio.

2ª. ¿Cuál es el presupuesto anual total de gastos en los años 2017 y 2018?

3ª. ¿Cuál es el presupuesto anual total de ingresos en los años 2017 y 2018?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"En la piscina del Palmar existe un contrato para la prestar el servicio de atención al público, control de accesos y limpieza de los vestuarios.

Además del personal que forma parte de esta contrata, la instalación deportiva cuenta con un servicio de socorrismo durante todo el horario de apertura de la piscina descubierta.

El mantenimiento del agua de la piscina se lleva a cabo mediante el personal perteneciente a la contrata de mantenimiento de la FDM.

El contrato fue adjudicado por un importe de 5.469.20 € (IVA incluido) en el 2017 y por 5.566,00 € (IVA incluido) en 2018."

243	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000218-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el conveni de col·laboració de la Federació de Natació de la CV per a gestionar el poliesportiu de Benimàmet.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicitamos nuevamente el convenio de colaboración, ya que en la Comisión de junio por dificultades técnicas no se nos facilitó o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"De conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno, se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejalas para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

244	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 97
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la subhasta d'immobles de Pla Cabanyal i la seua permuta amb l'Ajuntament.		

"La delegada de Vivienda planteaba hace pocos meses una nueva permuta con Plan Cabanyal para crear fincas de vivienda social. Y según información hecha pública, la empresa pública Plan Cabanyal-Canyamelar ha iniciado los trámites para la venta por subasta de nueve solares, cinco edificios y unas veinte viviendas, obviando las intenciones de Gobierno municipal de permutar propiedades.

A la vista de ello, formulamos las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. ¿Cuál es la relación de los 9 solares, 5 edificios y en torno a 20 viviendas que la sociedad pública Plan Cabanyal-Canyamelar va a subastar?

2ª. ¿Tiene interés la delegada de Vivienda en obtener por permuta alguno de los inmuebles que la sociedad Plan Cabanyal ha sacado a subasta?

3ª. En caso de respuesta afirmativa, ¿por qué, si tiene interés la delegada de Vivienda en disponer de algunos o la totalidad de los inmuebles, no se ha formalizado la permuta con la sociedad Plan Cabanyal? ¿Cuáles son los motivos?

4ª. En caso de que la pregunta 2ª tenga respuesta negativa, ¿cuál o cuáles son los motivos por los que los inmuebles que la sociedad Plan Cabanyal saca a subasta no interesan a la Delegación de Vivienda para crear fincas de vivienda social?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

"1a. Són els que va aprovar el Consell d'Administració de Pla Cabanyal-Canyamelar, SA, en reunió celebrada el 18 de desembre de 2017 (punt octau), és a dir, les següents:

- Vidal de Canelles 9-5, Vidal de Canelles 9-10; Vidal de Canelles 5-2; Millars 5-2 i Sol, 2-4, que en l'anterior procés d'alienació van quedar deserts o amb renúncia.

- Edificis complets en els Àngels, 67; Francisco Eximenis, 35; Escalante, 216; Francisco Eximenis, 15 i José Benlliure, 185.

- Solares situats en Vidal de Canelles, 15; Ángeles, 30; Pare Luis Navarro, 330; Sant Pere, 105; Sant Pere, 109; Sant Pere, 79 (3/6); Vicente Ballester, 40; Vicente Brull, 57 i Vidal de Canelles, 35.

- Vivendes disperses: Barraca 146-10ª; Escalante, 190-4ª; Francisco Eximenis, 34-B; Juan Mercader, 12-1ª; Juan Mercader, 36-1ª; Lavadero, 20-BD; Lavadero, 6-2ª; Lavadero 6-BI; Luis Despuig, 31-1ª; Padre Luis Navarro, 225-1ª; Progreso, 200-B; San Pedro, 80-B; Vicente Brull, 49ª-2ª; Vicente Brull, 49ª-BD; Vidal de Canelles,10-1ª; Vidal de Canelles10-BD; Vidal de Canelles, 14-6ª; Vidal de Canelles, 14-8ª; Vidal de Canelles, 8-BD; Vidal de Canelles, 8-BI; y Vidal de Canelles, 9-7ª.

2a. No.

3a. La resposta 2a no és afirmativa.

4a. Per les seues característiques."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



245	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el conveni de col·laboració de l'Sporting Club de Tennis per a la gestió del poliesportiu Astúries.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicitamos nuevamente el convenio de colaboración ya que en la Comisión de junio por dificultades técnicas no se nos facilitó. O que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"De conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno, se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejalas para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento . En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

246	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el conveni de col·laboració amb la Federació de Tennis de la CV per a gestionar el poliesportiu de Montolivet.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicitamos nuevamente el convenio de colaboración, ya que en la Comisión de junio por dificultades técnicas no se nos facilitó o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"De conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno, se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejalas para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



247	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 96	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la situació patrimonial de la Casa dels Bous.		

1ª. ¿En qué condiciones gestiona la Asociación Artivida la Casa dels Bous?

2ª. ¿A través de qué procedimiento se ha adjudicado la gestión de la Casa dels Bous a la Asociación Artivida?

3ª. ¿Cuál es el número del expediente administrativo en el que se adjudica la Casa dels Bous a la Asociación Artivida?

4ª. ¿Qué contraprestación abona la Asociación Artivida al Ayuntamiento por la gestión de la Casa dels Bous?

5ª. ¿Hasta cuándo tienen de plazo para la gestión de la Casa dels Bous?

6ª. Durante el tiempo que no está funcionando la actividad, ¿siguen pagando la contraprestación establecida?

7ª. ¿Se ha abierto algún expediente sancionador a la asociación que gestiona la Casa dels Bous por la realización de actividades no autorizadas o por cualquier otros motivo? En su caso, ¿cuáles son los números de los expedientes administrativos sancionadores?

8ª. ¿Qué solución se va a dar para que se pueda reabrir la actividad en la Casa dels Bous?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

"1a, 2a i 3a. En l'expedient seguit amb número 05301-2018-10 del Servei de Patrimoni i per Resolució OS-692, de data 27-8-2018, es va resoldre cedir l'ús en precari a l'Associació per la Manifestació Artística de València, associació sense ànim de lucre, de l'immoble de propietat municipal Casa dels Bous, a fi que la dita associació pugui exercir la seua activitat sociocultural i continue realitzant activitats de conservació i preservació de l'espai, fins al dia 31 de gener de 2019 o, en tot cas, si este és previ, fins la data en què s'inicien les actuacions previstes per l'Ajuntament de recuperació i posada en valor que, a més de rehabilitar l'edifici, potenciarà l'interés turístic del barri.

4a. La constraprestació per la cessió és de 1.766,98 €, establida d'acord a allò que preveu l'article 187 de la Llei 8/2010, de 23 de juny, de la Generalitat, de règim local de la Comunitat Valenciana.

5a. Fins al dia 31 de gener de 2019 o, en tot cas, si este és previ, fins la data en què s'inicien les actuacions previstes per l'Ajuntament.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



6a. La contraprestació s'ha establert en raó a l'activitat econòmica que es pretén realitzar, però, en data 29 d'agost de 2018, pel representant de l'associació s'ha sol·licitat la modificació de la resolució adoptada en el sentit que es cedisca gratuïtament l'ús en precari a l'associació, ja que s'ha eliminat qualsevol activitat amb contraprestació de caràcter econòmic en l'espai cedit. Aquesta sol·licitud està actualment en tramitació."

248	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el contracte de gestió del poliesportiu Juan Antonio Samaranch.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicito copia del contrato de gestión de la instalación deportiva o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con las preguntas anteriormente citadas, en las que se solicita copia de los contratos de gestión de las instalaciones deportivas de Ayora, Juan Antonio Samaranch, La Hípica, Malilla, Torrefiel y Parque del Oeste, Benicalap y Castellar-Oliveral, así como del convenio de colaboración del Ayuntamiento de València y el Centro de Estudios Marni, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejalas para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

249	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el contracte de gestió del poliesportiu Marni.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicito copia del contrato de gestión de la instalación deportiva o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con las preguntas anteriormente citadas en las que se solicita copia de los contratos de gestión de las instalaciones deportivas de Ayora, Juan Antonio Samaranch, La Hípica, Malilla, Torrefiel y Parque del Oeste, Benicalap y Castellar-Oliveral, así como del convenio de colaboración del Ayuntamiento de València y el Centro de Estudios Marni, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejalas para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

250	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el contracte de gestió del poliesportiu de Malilla.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicito copia del contrato de gestión de la instalación deportiva o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con las preguntas anteriormente citadas en las que se solicita copia de los contratos de gestión de las instalaciones deportivas de Ayora, Juan Antonio Samaranch, La Hípica, Malilla, Torrefiel y Parque del Oeste, Benicalap y Castellar-Oliveral, así como del convenio de colaboración del Ayuntamiento de València y el Centro de Estudios Marni, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejalas para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

251	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el conveni de col·laboració amb Prodemon per a gestionar el Rocòdrom.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Solicitamos nuevamente el convenio de colaboración, ya que en la Comisión de junio por dificultades técnicas no se nos facilitó o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"De conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno, se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejales para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

252	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el contracte de gestió del Complex Esportiu Torrefiel.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicito copia del contrato de gestión de la instalación deportiva o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con las preguntas anteriormente citadas en las que se solicita copia de los contratos de gestión de las instalaciones deportivas de Ayora, Juan Antonio Samaranch, La Hípica, Malilla, Torrefiel y Parque del Oeste, Benicalap y Castellar-Oliveral, así como del convenio de colaboración del Ayuntamiento de Valencia y el Centro de Estudios Marni, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejales para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

253	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el contracte de gestió de la piscina de Castellar-l'Oliverar Enrique Velarte.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

Solicito copia del contrato de gestión de la instalación deportiva o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con las preguntas anteriormente citadas en las que se solicita copia de los contratos de gestión de las instalaciones deportivas de Ayora, Juan Antonio Samaranch, La Hípica, Malilla, Torreñiel y Parque del Oeste, Benicalap y Castellar-Oliveral, así como del convenio de colaboración del Ayuntamiento de València y el Centro de Estudios Marni, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejalas para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

254	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00	PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el contracte de gestió del Complex de Piscines Parc de l'Oest.	

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicito copia del contrato de gestión de la instalación deportiva o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con las preguntas anteriormente citadas en las que se solicita copia de los contratos de gestión de las instalaciones deportivas de Ayora, Juan Antonio Samaranch, La Hípica, Malilla, Torreñiel y Parque del Oeste, Benicalap y Castellar-Oliveral, así como del convenio de colaboración del Ayuntamiento de València y el Centro de Estudios Marni, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejalas para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



255	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 89
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la instància al Ministeri de Foment pel soterrament de les vies de la Serradora.		

"A la vista de lo manifestado por el alcalde a los medios de comunicación en torno al proyecto de soterramiento de las vías de Serrería, y según consta publicado por el propio Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Valencia, el equipo de gobierno acordó dirigirse en primera instancia al Ministerio de Fomento dada la importancia de la iniciativa.

A la vista de ello, formulamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Ha hecho ya efectiva dicha comunicación el gobierno tripartito al Ministerio de Fomento?

2ª. ¿Esta comunicación se ha dirigido al propio Ministro de Fomento?

3ª. ¿Cuándo se ha producido?

4ª. ¿En qué términos y contenido se ha producido esta instancia?

5ª. ¿A través de qué medio se ha materializado esta comunicación? Solicitamos se nos entregue copia de la misma.

6ª. En caso de que no se haya hecho todavía efectiva, ¿a qué espera el gobierno tripartito en dirigirse al Ministro de Fomento para instarle en una iniciativa de tal importancia?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"En el Ple d'este mes de setembre es presenta una moció sobre la prolongació del soterrament de la línia fèrria de la avinguda de la Serradora."

256	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el contracte de gestió de la piscina de Benicalap.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicito copia del contrato de gestión de la instalación deportiva o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con las preguntas anteriormente citadas en las que se solicita copia de los contratos de gestión de las instalaciones deportivas de Ayora, Juan Antonio Samaranch, La Hípica, Malilla, Torreñiel y Parque del Oeste, Benicalap y Castellar-Oliveral, así como del convenio de colaboración del Ayuntamiento de València y el Centro de Estudios Marni, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejalas para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

257	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el contracte de gestió del poliesportiu de l'Hípica.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicito copia del contrato de gestión de la instalación deportiva o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con las preguntas anteriormente citadas en las que se solicita copia de los contratos de gestión de las instalaciones deportivas de Ayora, Juan Antonio Samaranch, La Hípica, Malilla, Torreñiel y Parque del Oeste, Benicalap y Castellar-Oliveral, así como del convenio de colaboración del Ayuntamiento de València y el Centro de Estudios Marni, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejalas para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

258	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 90
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la intervenció arqueològica en Sant Vicent de la Roqueta.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1ª. ¿Cuándo van a estar aprobados los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para poder sacar a licitación la ejecución de la intervención arqueológica en el monasterio de Sant Vicent de la Roqueta?"

2ª. ¿Cuál es el número del expediente administrativo en el que se tramita la redacción de los pliegos de condiciones para esta licitación?"

3ª. ¿Cuánto tiempo estima el Gobierno municipal que puede durar el procedimiento de contratación?"

4ª. ¿Va a poder iniciarse antes de final del presente año la ejecución de la intervención arqueológica en el monasterio de Sant Vicent de la Roqueta?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Prèviament a l'aprovació dels plecs per a poder traure a licitació l'execució de la intervenció arqueològica en el monestir de Sant Vicent de la Roqueta és necessari acabar de redactar el Projecte d'Intervenció Arqueològica en el Monestir de Sant Vicent de la Roqueta, que està redactant la Secció d'Investigació Arqueològica Municipal del Servei de Patrimoni Històric, amb la col·laboració del Servei de Projectes Urbans. Este Projecte desenvolupa i concreta la Proposta d'Intervenció Arqueològica en el Monestir de Sant Vicent de la Roqueta que va redactar prèviament la Secció d'Investigació Arqueològica Municipal del Servei de Patrimoni Històric. La licitació de l'execució de les actuacions previstes en el Projecte d'Intervenció Arqueològica en el Monestir de Sant Vicent de la Roqueta encara no s'ha iniciat."

259	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el contracte de la gestió de la piscina d'Aiora.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicito copia del contrato de gestión de la instalación deportiva o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"Entendemos que el asunto de la pregunta está confundido y quiere hacer referencia al contrato de gestión de la instalación deportiva Piscina Ayora, tal como figura en la pestaña de la iniciativa, y cuya respuesta única es:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



De conformidat amb el article 132 del Reglament Orgànic del Pleno, se informa que el acceso a la informació sollicitada por los concejales y concejales para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

260	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el minvament en la plantilla de la Banda Municipal.		

"Ya que no procedió a su respuesta en la comisión de junio, insistimos en formular la pregunta.

El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

¿A qué se ha debido, al margen de la tasa de reposición, el decremento en la plantilla que se ha dado estos años en la banda, que ha llegado a una de las cotas más bajas de los últimos quince años?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Personal

"Els aclarim que esta pregunta la va formular el seu grup en el Ple de juny, no en la Comissió, i els contestàrem degudament, per la qual cosa els emplacem al fet que revisen la resposta que li vam donar."

261	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 82
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre les actuacions municipals en l'Àgora per al CaixaForum.		

1ª. ¿Se ha solicitado al Ayuntamiento propuesta para el traslado de edificabilidad al entorno del Ágora?

2ª. ¿En qué fecha se ha presentado la solicitud?

3ª. ¿Cuál es el número del expediente administrativo en el que el Ayuntamiento tramita este traslado de edificabilidad?

4ª. ¿Se ha solicitado licencia de obras y de apertura para el CaixaForum?

5ª. En caso de respuesta afirmativa, ¿en qué situación está la tramitación de esta licencia?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



6ª. ¿Cuál es el número del expediente administrativo en el que el Ayuntamiento tramita esta licencia de obras y actividad?

7ª. ¿Es indispensable aprobar el traslado de la edificabilidad para poder conceder a CaixaForum la licencia que les habilite para el comienzo de las obras?

8ª. Este traslado de edificabilidad, ¿es una modificación de planeamiento de carácter estructural?

9ª. ¿Qué plazo calcula el gobierno municipal para que se cuente con la aprobación definitiva de esta modificación de planeamiento?

10ª. La intervención realizada en el Ágora para las obras reparación de este edificio, ¿han contado con la correspondiente licencia de obras?

11ª. ¿Cuál es el número del expediente en el que se tramitó y autorizó, en su caso, la licencia de obras para la reparación realizada a lo largo de los últimos meses en el Ágora?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"La proposta presentada és una Modificació de l'Estudi de Detall actualment vigent sobre l'illa de cases M1 del Pla parcial Ciutat de les Arts i les Ciències i planteja utilitzar una xicoteta edificabilitat existent en l'illa de cases que no estava utilitzada, incorporant-la a l'edifici de l'Àgora i descomptant-la de la resta de l'illa de cases on s'ubica l'edifici.

La data del Registre d'entrada municipal és 31 de juliol del 2018.

L'expedient sobre el trasllat d'edificabilitat és E-03001-2018-000243.

Per instància presentada el 20 de juliol del 2018 se sol·licita per la Fundació Bancària Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona la concessió de la llicència d'obres per a la implantació del CaixaForum.

Després de l'emissió de l'informe tècnic de data 25 de setembre del 2018, es concedix el 26 de setembre tràmit d'audiència a l'entitat interessada.

La dita sol·licitud de llicència d'obres es tramita en l'expedient núm. 03501/2018/1307, estant exclosa d'autorització de la llicència ambiental, de conformitat amb l'Acord del Consell de 15 de desembre del 2016, pel qual es va declarar d'interés general la Ciutat de les Ciències i les Arts.

Si és indispensable aprovar el trasllat de l'edificabilitat per a poder concedir a CaixaForum la llicència que els habilite per al començament de les obres.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



No és de caràcter estructural la modificació del planejament, alhora que exclusivament ve a reordenar volums en l'àmbit de l'illa de cases M1, sense incorporar modificació alguna de l'edificabilitat establida en esta.

Un estudi de detall com és este, el termini habitual per a la seua aprovació definitiva tenint en compte que ja s'ha iniciat la tramitació de l'avaluació ambiental pot estar en l'entorn de 3 a 5 mesos."

262	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000218-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el conveni de col·laboració amb el Club de Futbol Unió Esportiva Benicalap per a la gestió del poliesportiu de Benicalap.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicitamos nuevamente el convenio de colaboración, ya que en la Comisión de junio por dificultades técnicas no se nos facilitó o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"De conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno, se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejalas para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

263	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el poliesportiu de Marxalenes.		

"Según se nos informó en respuesta dada en la comisión de julio de este año, se ha remitido toda la información necesaria al Servicio de Contratación para la tramitación de los correspondientes pliegos para la gestión de la instalación.

El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué fecha exacta se remitió toda la documentación especificada en la respuesta al Servicio de Contratación?

2ª. ¿Cuál es la situación actual de tramitación de estos pliegos?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. ¿Cuál es la fecha prevista por la FDM y el Servicio de Deportes del Ayuntamiento para hacer pública la convocatoria?

4ª. ¿Cuál es la fecha exacta de finalización de la actual concesión, incluyendo las posibles prórrogas contempladas?

5ª. Solicitamos copia del pliego actual o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En el mes de marzo de 2018, la Fundación Deportiva Municipal de Valencia (FDM) remitió, a través del Servicio de Deporte del Ayuntamiento de València, al Servicio de Contratación del mismo Ayuntamiento el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Informe de sugerencias de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto de Viabilidad del contrato y el Proyecto de Obras de Reforma del recinto. El expediente sigue su trámite."

264	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el Complex Esportiu Cultural d'Abastos.		

"Según se nos informó en respuesta dada en la Comisión de julio de este año, se ha remitido toda la información necesaria al Servicio de Contratación para la tramitación de los correspondientes pliegos para la gestión de la instalación.

El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué fecha exacta se remitió toda la documentación especificada en la respuesta al Servicio de Contratación?

2ª. ¿Cuál es la situación actual de tramitación de estos pliegos?

3ª. ¿Cuál es la fecha prevista por la FDM y el Servicio de Deportes del Ayuntamiento para hacer pública la convocatoria?

4ª. ¿Cuál es la fecha exacta de finalización de la actual concesión, incluyendo las posibles prórrogas contempladas?

5ª. Solicitamos copia del pliego actual o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"En el mes de marzo de 2018, la Fundació Deportiva Municipal de València (FDM) remitió, a través del Servicio de Deporte del Ayuntamiento de València, al Servicio de Contratación del mismo Ayuntamiento, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Informe de sugerencias de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto de Viabilidad del contrato y el Proyecto de Obras de Reforma del recinto. El expediente sigue su tramitación."

265	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 91
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la licitació de la redacció del projecte de remodelació de les avingudes de Giorgeta i Pérez Galdós.		

1ª. ¿Están redactados ya los pliegos para la licitación de la redacción del proyecto de remodelación de las avenidas Giorgeta y Pérez Galdós?

2ª. En caso de respuesta negativa, ¿se ha iniciado la redacción de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para la licitación de la redacción de este proyecto?

3ª. ¿Cuándo estarán aprobados los pliegos?

4ª. ¿Pueden confirmar los responsables del gobierno tripartito que antes de la finalización del ejercicio 2018 se habrá licitado la redacción del proyecto, tal como se transmitió desde la delegación de Desarrollo Urbano?

5ª. ¿Qué plazo se contempla para que los adjudicatarios de la licitación tengan redactado el proyecto?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Actualment s'està redactant els plec de condicions per a la redacció del projecte de remodelació de l'avinguda de Peréz Galdós pel Servici d'Obres d'Infraestructures."

266	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el Complex Esportiu Cultural de Patraix.		

"Según se nos informó en respuesta dada en la comisión de julio de este año, se ha remitido toda la información necesaria al Servicio de Contratación para la tramitación de los correspondientes pliegos para la gestión de la instalación.

El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué fecha exacta se remitió toda la documentación especificada en la respuesta al Servicio de Contratación?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿Cuál es la situación actual de tramitación de estos pliegos?

3ª. ¿Cuál es la fecha prevista por la FDM y el Servicio de Deportes del Ayuntamiento para hacer pública la convocatoria?

4ª. ¿Cuál es la fecha exacta de finalización de la actual concesión, incluyendo las posibles prórrogas contempladas?

5ª. Solicitamos copia del pliego actual o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En el mes de marzo de 2018, la Fundación Deportiva Municipal de València (FDM) remitió, a través del Servicio de Deporte del Ayuntamiento de València, al Servicio de Contratación del mismo Ayuntamiento el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Informe de sugerencias de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto de Viabilidad del contrato y el Proyecto de Obras de Reforma del recinto. El expediente sigue su tramitación."

267	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el Complex Esportiu d'Orriols.		

"Según se nos informó en respuesta dada en la Comisión de julio de este año, se ha remitido toda la información necesaria al Servicio de Contratación para la tramitación de los correspondientes pliegos para la gestión de la instalación.

El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué fecha exacta se remitió toda la documentación especificada en la respuesta al Servicio de Contratación?

2ª. ¿Cuál es la situación actual de tramitación de estos pliegos?

3ª. ¿Cuál es la fecha prevista por la FDM y el Servicio de Deportes del Ayuntamiento para hacer pública la convocatoria?

4ª. ¿Cuál es la fecha exacta de finalización de la actual concesión, incluyendo las posibles prórrogas contempladas?

5ª. Solicitamos copia del pliego actual o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Girau, delegada d'Esports

"En abril de 2016 la Fundación Deportiva Municipal de València (FDM) remitió, a través del Servicio de Deporte del Ayuntamiento de València, al Servicio de Contratación del mismo Ayuntamiento el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Informe de sugerencias de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto de Viabilidad del contrato y el Proyecto de Obras de Reforma del recinto. El expediente está en trámite."

268	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la residència de la Petxina.		

"El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Este año finaliza el contrato de arrendamiento para la gestión de la residencia y cafetería del complejo deportivo, ¿en qué fecha exacta finaliza el contrato? Solicitamos copia.

2ª. ¿Qué planificación tiene el equipo de gobierno sobre la prestación de estos servicios ante la finalización del contrato?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En la actualidad la FDM está elaborando los borradores de Pliego de Prescripciones Técnicas, de Informe de sugerencias de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto de Viabilidad del contrato y el Proyecto de Obras de Reforma del recinto."

269	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 38
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre els gastos d'assessorament, publicitat i difusió campanyes pressupostos participatius, primera edició (2015-2016).		

"1ª. ¿Cuál ha sido el gasto abonado por el Ayuntamiento de València por los servicios de asesoramiento, coordinación y dinamización de los presupuestos participativos de la primera campaña?"

2ª. ¿Qué empresas y/o profesionales fueron los adjudicatarios de dichos servicios? Solicitamos que en la respuesta se hagan constar los adjudicatarios de los contratos, cif/nif, objeto del contrato, e importe abonado

3ª. ¿Qué modelos de contratación se utilizó para adjudicar dichos servicios y/o obras?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. ¿Cuál fue el importe de los gastos de difusión y publicidad de dicha campaña por parte de todas las delegaciones que hayan intervenido en dichas actuaciones? Solicitamos que en la respuesta se haga constar el concepto, adjudicatario e importe abonado por la delegación, así como el medio de comunicación o soporte utilizado para la difusión y publicidad de la campaña.

5ª. ¿Cuánto ha sido el importe abonado por la Delegación de Participación relativo a la creatividad, confección de logos, imagen y soportes relativos a la primera campaña de presupuestos participativos (2015-2016)?

6º. ¿Qué empresas y/o profesionales fueron los adjudicatarios de dichos trabajos e importe abonado?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"Sobre las preguntas relacionadas con los procesos de contratación, se informa que toda la información relativa a los contratos realizados en los años 2015, 2016 y 2017 es pública y se puede encontrar en el portal de Gobierno Abierto: <http://gobiernoabierto.valencia.es>."

270	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000219-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el conveni de col·laboració amb el Club Poliesportiu les Abelles per a la gestió del poliesportiu de Quatre Carreres.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicitamos nuevamente el convenio de colaboración, ya que en la Comisión de junio por dificultades técnicas no se nos facilitó o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"De conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno, se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejalas para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



271	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el conveni de col·laboració de CAU Rugby València per a la gestió del camp de rugbi, tram V.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicitamos nuevamente el convenio de colaboración, ya que en la Comisión de junio por dificultades técnicas no se nos facilitó o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"De conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno, se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejalas para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

272	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre els gastos d'assessorament, dinamització, creativitat, publicitat i difusió campanya pressupostos participatius, segona edició (2016-2017).		

1ª. ¿Cuál ha sido el gasto abonado por el Ayuntamiento de València por los servicios de asesoramiento, coordinación y dinamización de los presupuestos participativos de la segunda edición?

2ª. ¿Qué empresas y/o profesionales fueron los adjudicatarios de dichos servicios? Solicitamos que en la respuesta se haga constar los adjudicatarios de los contratos, CIF/NIF, objeto del contrato e importe abonado.

3ª. ¿Qué modelos de contratación se utilizó para adjudicar dichos servicios y/o obras?

4ª. ¿Cuál fue el importe de los gastos de difusión y publicidad de dicha campaña por parte de todas las delegaciones que hayan intervenido en dichas actuaciones? Solicitamos que en la respuesta se haga constar el concepto, adjudicatario e importe abonado por la delegación, así como el medio de comunicación o soporte utilizado para la difusión y publicidad de la campaña.

5ª. ¿Cuánto ha sido el importe abonado por la Delegación de Participación relativo a la creatividad, confección de logos, imagen y soportes relativos a la segunda campaña de presupuestos participativos (2016-2017)?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



6ª. ¿Qué empresas y/o profesionales fueron los adjudicatarios de dichos trabajos e importe abonado?

7ª. ¿Cuál es el coste de adquisición y/o en su caso del derecho de uso del soporte informático y web que abona el Ayuntamiento de València por la utilización de dicha plataforma para la viabilidad y desarrollo de los presupuestos participativos?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"1ª a 6ª. Sobre las preguntas relacionadas con los procesos de contratación, se informa que toda la información relativa a los contratos realizados en los años 2015, 2016 y 2017 es pública y se puede encontrar en el portal de Gobierno Abierto: <http://gobiernoabierto.valencia.es>.

7ª. Como se ha informado en anteriores ocasiones, en el año 2016, la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal tomó la decisión de adoptar como plataforma de participación ciudadana la plataforma de e-participación Consul promovida por el Ayuntamiento de Madrid. Por lo que la respuesta a su pregunta en concreto es ninguno ya que como se ha informado también en anteriores ocasiones, la tecnología Consul, al ser *software* libre, es gratuita."

273	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 77	
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre els costos d'assessorament, dinamització, creativitat, publicitat i difusió campanya pressupostos participatius, tercera edició (2017).		

1ª. ¿Cuál ha sido el gasto abonado por el Ayuntamiento de València por los servicios de asesoramiento, coordinación y dinamización de los presupuestos participativos de la tercera edición?

2ª. ¿Qué empresas y/o profesionales fueron los adjudicatarios de dichos servicios? Solicitamos que en la respuesta se haga constar los adjudicatarios de los contratos, CIF/NIF, objeto del contrato e importe abonado.

3ª. ¿Qué modelos de contratación se utilizó para adjudicar dichos servicios y/o obras?

4ª. ¿Cuál fue el importe de los gastos de difusión y publicidad de dicha campaña por parte de todas las delegaciones que hayan intervenido en dichas actuaciones? Solicitamos que en la respuesta se haga constar el concepto, adjudicatario e importe abonado por la delegación, así como el medio de comunicación o soporte utilizado para la difusión y publicidad de la campaña.

5ª. ¿Cuánto ha sido el importe abonado por la Delegación de Participación relativo a la creatividad, confección de logos, imagen y soportes relativos a la tercera campaña de presupuestos participativos (2017)?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



6ª. ¿Qué empresas y/o profesionales fueron los adjudicatarios de dichos trabajos e importe abonado?

7ª. ¿Cuál es el coste de adquisición y/o en su caso del derecho de uso del soporte informático y web que abona el Ayuntamiento de València por la utilización de dicha plataforma para la viabilidad y desarrollo de los presupuestos participativos?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"1ª. Ninguno, ya que no se ha contratado a nadie por los servicios mencionados.

2ª a 6ª. Sobre las preguntas relacionadas con los procesos de contratación, se informa que toda la información relativa a los contratos realizados en los años 2015, 2016 y 2017 es pública y se puede encontrar en el portal de Gobierno Abierto: <http://gobiernoabierto.valencia.es>.

7ª. Como se ha informado en anteriores ocasiones, en el año 2016, la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal tomó la decisión de adoptar como plataforma de participación ciudadana la plataforma de e-participación Consul promovida por el Ayuntamiento de Madrid. Por lo que la respuesta a su pregunta en concreto es ninguno ya que como se ha informado también en anteriores ocasiones, la tecnología Consul, al ser *software* libre, es gratuita."

274	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el Conveni Marc de Refugi d'Animals amb Torrent.		

"Transcurridos ya varios meses del anuncio de la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Torrent para la construcción de un nuevo Refugio de Animales y no teniendo noticias de que dicho convenio se haya concretado en instalación alguna, realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles son los avances realizados para la mejora de la vida de los animales, al amparo de dicho convenio?

2ª. ¿En qué se ha concretado, para la mejora de la vida de los animales, la ejecución de los acuerdos de dicho convenio?

3ª. ¿Cuándo se van a llevar a cabo la construcción de las instalaciones previstas al amparo de dicho convenio?

4ª. ¿Cuál es el presupuesto que se va a destinar al cumplimiento de los acuerdos de dicho convenio?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Benestar Animal

"1ª. Dado que el contenido del citado Convenio es el compromiso de la construcción de un centro de acogida de animales intermunicipal. Obviamente hasta que no se ejecute la obra no habrá un beneficio directo para la vida de los animales.

2ª. En la construcción de un centro nuevo de acogida de animales que descongestionará de animales los centros actuales, redundando en el bienestar de los mismos.

3ª y 4ª. En este momento, el Ayuntamiento de Torrente se encuentra en trámite de adquirir los terrenos, teniendo un presupuesto de 80.000 €. Una vez esta compra sea materializada por Torrente, podremos hablar de plazos y presupuestos."

275	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre els gastos d'assessorament, dinamització, creativitat, publicitat i difusió campanya pressupostos participatius, quarta edició (2018-2019).		

"1ª. ¿Cuál ha sido el gasto abonado por el Ayuntamiento de València por los servicios de asesoramiento, coordinación y dinamización de los presupuestos participativos de la cuarta edición?

2ª. ¿Qué empresas y/o profesionales fueron los adjudicatarios de dichos servicios? Solicitamos que en la respuesta se hagan constar los adjudicatarios de los contratos, CIF/NIF, objeto del contrato e importe abonado.

3ª. ¿Qué modelos de contratación se utilizó para adjudicar dichos servicios y/o obras?

4ª. ¿Cuál fue el importe de los gastos de difusión y publicidad de dicha campaña por parte de todas las delegaciones que hayan intervenido en dichas actuaciones? Solicitamos que en la respuesta se haga constar el concepto, adjudicatario e importe abonado por la delegación, así como el medio de comunicación o soporte utilizado para la difusión y publicidad de la campaña.

5ª. ¿Cuánto ha sido el importe abonado por la Delegación de Participación relativo a la creatividad, confección de logos, imagen y soportes relativos a la cuarta campaña de presupuestos participativos (2018-2019)?

6ª. ¿Qué empresas y/o profesionales fueron los adjudicatarios de dichos trabajos e importe abonado?

7ª. ¿Cuál es el coste de adquisición y/o en su caso del derecho de uso del soporte informático y web que abona el Ayuntamiento de València por la utilización de dicha plataforma para la viabilidad y desarrollo de los presupuestos participativos?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



8ª. Por último, a fecha de hoy, ¿qué cantidades se han abonado a la adjudicataria del contrato Amparo Cervantes Comunicación, SL?

9ª. ¿Cuáles han sido los conceptos abonados a dicha empresa adjudicataria?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"1ª. Ninguno, ya que no se ha contratado a nadie por los servicios mencionados.

2ª. Ninguna empresa y/o profesional ha sido adjudicataria porque no se ha contratado a nadie por los servicios mencionados.

3ª. No se ha utilizado ninguno porque no se ha contratado a nadie por los servicios mencionados.

4ª. Desde la Oficina de Publicidad se ha apoyado el proceso de difusión de la campaña de presupuestos participativos decidimVLC 2018-2019 pero dicha información debe solicitarse a la Delegación correspondiente.

5ª. En la cuarta campaña de presupuestos participativos decidimVLC 2018-2019 lo que se ha contratado es la asistencia técnica de la planificación estratégica de comunicación, desarrollo, ejecución y producción de la difusión pública del proceso de presupuestos participativos decidimvlc 2018-2019 por un precio de 58.405 € más 12.265 € correspondiente al IVA (21 %), lo que determina un importe de adjudicación de 70.670,05 €.

6ª. La empresa adjudicataria por procedimiento abierto simplificado de la asistencia técnica de la planificación estratégica de comunicación, desarrollo, ejecución y producción de la difusión pública del proceso de presupuestos participativos decidimvlc 2018-2019, ha sido Amparo Cervantes Comunicación, SL.

7ª. Como se ha informado en anteriores ocasiones, en el año 2016, la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal tomó la decisión de adoptar como plataforma de participación ciudadana la plataforma de e-participación Consul promovida por el Ayuntamiento de Madrid. Por lo que la respuesta a su pregunta en concreto es ninguno, ya que como se ha informado también en anteriores ocasiones, la tecnología Consul, al ser *software* libre, es gratuita.

8ª. A fecha de hoy no se ha abonado ninguna cantidad a Amparo Cervantes Comunicación, SL.

9ª. Como ya se ha mencionado antes, no se ha abonado ninguna cantidad por ningún concepto."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



276	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el seguiment dels projectes d'inversió, tercera consulta ciutadana.		

1ª. De los 11 proyectos votados por los ciudadanos en diciembre de 2017, ¿cuántos proyectos se han iniciado la ejecución y obras?

2ª. En caso de no haberse ejecutado e iniciado las obras ninguno de ellos, ¿en qué estado de tramitación administrativa se encuentran cada uno de los 11 proyectos votados por los ciudadanos el pasado mes de diciembre 2017? Rogamos que en la respuesta se nos especifique cada uno de los proyectos en qué estado se encuentra.

3ª. ¿Cuántos pliegos de cláusulas administrativas y técnicas se han elaborado de los 11 proyectos? Rogamos que en la respuesta se nos especifique los proyectos que tienen redactados y aprobados los pliegos para su la contratación de la obra.

4ª. ¿Qué delegaciones han remitido los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas al servicio de contratación para la licitación de las obras?

5ª. En su caso, ¿cuáles son los proyectos de inversión que se han remitido los pliegos al servicio de contratación?

6ª. ¿Cuándo prevé la delegada que el primer proyecto inicie las obras?

7ª. De los 11 proyectos elegidos en diciembre de 2017, ¿cuántos proyectos prevé la delegada que estarán iniciadas las obras? Solicitamos que se relacionen dichos proyectos.

8ª. Por último, de los proyectos que hayan iniciado las obras; ¿cuántos proyectos estarán en servicio para uso público de los ciudadanos? Solicitamos que en la respuesta se haga constar los proyectos en concreto que puedan encontrarse en dicha situación."

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"El Ayuntamiento de València, como parte del compromiso del Gobierno municipal de incrementar la colaboración y la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre la gestión municipal, ha decidido establecer el proceso de presupuestos participativos como un mecanismo de participación ciudadana que permite a las vecinas y vecinos de València involucrarse de forma directa en la toma de decisiones respecto a la ejecución de una parte del presupuesto municipal destinado a realizar inversiones.

Desde la Delegación de Participación y Acción Vecinal se quiere dar la máxima información a la ciudadanía sobre las consultas ciudadanas de inversiones en barrios realizadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por ello, toda la información sobre los proyectos es actualizada por la unidad responsable en su ejecución y que se encuentra disponible en la web municipal <https://decidimvlc.valencia.es>.

De esta forma de los 11 proyectos de la tercera edición de los presupuestos participativos 2017/2018, 8 se encuentran en fase de redacción y 3 en tramitación.

Cuando un proyecto se encuentra en estado de redacción, ello supone que el área municipal responsable de la ejecución del proyecto está realizando el estudio de detalle o realizando el proyecto técnico correspondiente.

Cuando un proyecto se encuentra en fase de tramitación, esto conlleva que el proyecto técnico se encuentra en fase de gestión administrativa. Si es un contrato menor lo tramita la unidad que ejecuta el proyecto, sino se encuentra en el servicio transversal de contratación.

Esta información se encuentra disponible en la web. No obstante, para cualquier otra información más detallada sobre la tramitación administrativa se deberá solicitar informe al respecto en la Delegación competente en su ejecución, unidad que también se recoge en la web."

277	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 95
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre el projecte per a la remodelació de la plaça de l'Església, del barri de Sant Marcel·lí.		

1ª. ¿Están trabajando las delegaciones de Desarrollo Urbano y Movilidad en algún proyecto para la remodelación de la calle Arzobispo Olaechea, concretamente en la plaza donde se ubica la iglesia del barrio de San Marcelino?

2ª. En caso de respuesta afirmativa, ¿en qué estado se encuentra la tramitación de este proyecto?

3ª. ¿Cuál es el presupuesto previsto para su ejecución?

4ª. ¿Cuándo se podrán iniciar las obras de reurbanización?

5ª. ¿Cuál es el número del expediente administrativo en el que se tramita este proyecto?"

RESPOSTES

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"El Servicio de Mobilitat Sostenible ha diseñado una planta viaria, a petición de la Delegación de Urbanismo, para la remodelación de la plaza y su entorno."

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

1a. Sí.

2a. El projecte ha sigut redactat i està en fase d'aprovació.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3a. El pressupost és de 185.311,08 €, IVA inclòs.

4a. Una vegada s'aprove el projecte passarà al Servei de Contractació per a licitar l'obres.

5a. 03301/2018/68."

278	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre els projectes de la 4a edició dels pressupostos participatius.		

"1ª. ¿Cuántos proyectos que superaron la fase de apoyo ciudadano han sido desestimados por los técnicos municipales?

2ª. ¿Cuántos se han desestimado porque su importe o coste de ejecución supera la cantidad asignada al distrito? Rogamos se relacionen los proyectos que se encuentren en dicha situación.

3ª. Asimismo, ¿cuántos se han desestimado por no ser competencia del Ayuntamiento de Valencia el proyecto de inversión? Rogamos se relacionen los proyectos que se encuentren en dicha situación.

4ª. ¿Cuántos se han desestimado por no ser de propiedad municipal el ámbito donde se pretendía ejecutar la inversión? Rogamos se relacionen los proyectos que se encuentren en dicha situación.

5ª. Por último, ¿cuál es el total de proyectos apoyados por los vecinos en la segunda fase que no han superado el estudio de viabilidad técnica?"

RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"Toda la información relativa al proceso decidimVLC Presupuestos Participativos 2018-2019 es pública y se encuentra en la plataforma web a la que se tiene acceso directo desde el siguiente enlace: <https://decidimvlc.valencia.es/>."

279	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 93
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la posició de la delegada de Patrimoni i Vivenda respecte al PAI del Grau.		

"A la vista del artículo firmado por la delegada de Patrimonio en un medio de comunicación el pasado 29 de agosto, ¿va a permitir la Sra. Oliver que el PAI del Grao se inicie sin el previo soterramiento de las vías?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

"Desde València en Comú se considera esta infraestructura como necesaria para garantizar la inserción del área en la ordenación general, tal y como se recoge en el PGOU, y en este sentido reivindicamos su ejecución y exigimos un plan que garantice la viabilidad de la misma en un plazo razonable y definido."

280	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 92
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la nova previsió de finalització de les obres del Parc Central.		

"Tras el enésimo retraso en la finalización de las obras del Parque Central en la zona Russafa-Malilla, anunciado hace unos días por el delegado de Desarrollo Urbano, ¿qué nueva fecha calcula el Gobierno municipal para que esté completamente finalizada la urbanización del 40 % del total del parque descontada la parte afectada por el concesionario de vehículos? "

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Quant al gros de les obres del parc, la UTE no ha sigut capaç d'acabar l'execució del parc en sentit estricte el 31 de juliol, com estava compromesa, al·legant problemes, principalment, en el subministrament del granit (que ja va ser motiu d'una ampliació de termini al febrer passat).

A més hi ha pendents d'execució un parell d'actuacions sobre la infraestructura elèctrica que depenen d'autoritzacions administratives i també d'Iberdrola, si bé estes actuacions no afecten el parc sinó que són relatives a la millora de la infraestructura elèctrica de la ciutat que s'escometen a càrrec d'este PAI.

Tampoc s'ha complit el termini de 15 de setembre donat per la UTE a finals de juliol, quan es va constatar que no finalitzava el 31 de juliol.

La prioritat de València Parc Central és que, dau allò que s'ha avançat de les obres, estes acaben com més prompte millor amb l'adequat nivell de qualitat i valorar els incompliments de termini i les seues causes per a aplicar, arribat el cas, les penalitats que per incompliment de terminis puguen correspondre segons el Plec.

Davant d'esta situació no podem donar data de fi de les obres del parc."

281	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 88
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre l'estat d'execució del Pressupost 2018 en matèria de vivenda.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. ¿Por qué en la recta final, a pocas semanas del cierre del ejercicio presupuestario 2018, en el Sector GD660-15130-6190002, que cuenta con un importe de 600.000 €, no se ha ejecutado ni un solo euro a fecha actual?

2ª. ¿Por qué en la recta final, a pocas semanas del cierre del ejercicio presupuestario 2018, en el Sector GD660-15220-62300, que cuenta con un importe de 50.000 €, no se ha ejecutado ni un solo euro a fecha actual?

3ª. ¿Por qué en la recta final, a pocas semanas del cierre del ejercicio presupuestario 2018, en el Sector GD660-15220-6230001, que cuenta con un importe de 50.000 €, no se ha ejecutado ni un solo euro a fecha actual?

4ª. ¿Por qué en la recta final, a pocas semanas del cierre del ejercicio presupuestario 2018, en el Sector GD660-15220-6410001, que cuenta con un importe de 20.000 €, no se ha ejecutado ni un solo euro a fecha actual?

5ª. ¿Por qué en la recta final, a pocas semanas del cierre del ejercicio presupuestario 2018, en el Sector GD660-15220-68200, que cuenta con un importe de 1.815.807,57 €, no se ha ejecutado ni un solo euro a fecha actual?

6ª. ¿Por qué en la recta final, a pocas semanas del cierre del ejercicio presupuestario 2018, en el Sector GD660-15220-6820001, que cuenta con un importe de 2.436.934,46 €, no se ha ejecutado ni un solo euro a fecha actual?

7ª. ¿Por qué en la recta final, a pocas semanas del cierre del ejercicio presupuestario 2018, en el Sector GD660-15220-6820002, que cuenta con un importe de 791.900 €, no se ha ejecutado ni un solo euro a fecha actual?

8ª. ¿Por qué en la recta final, a pocas semanas del cierre del ejercicio presupuestario 2018, en el Sector GD660-15220-68201, que cuenta con un importe de 942.150 €, no se ha ejecutado ni un solo euro a fecha actual?

9ª. ¿Por qué de los 9.623.343,58€ con que está dotado el Sector GD660 del Servicio de Viviendas sólo se ha pagado 463.364,09 €, o lo que es lo mismo, el 4,8 % de su presupuesto?

10ª. ¿Qué importe espera la delegada de Vivienda que se pueda ejecutar al final del ejercicio presupuestarios 2018?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Vivenda

"Las preguntas 2ª, 3ª y 8ª consideramos que han de ser contestadas por la Concejalía de Innovación.

1a, 4a, 5a, 6a, 7a, 9a i 10a. Com vosté sap a través dels acords adoptats en la Junta de Govern Local, no és cert que no s'hi ha executat ni un sol euros de les partides a què vosté fa referència en les seues preguntes."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



282	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 87
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre l'equipament per a persones sense sostre en la plaça del Pilar - Guillem de Castro.		

"En base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el que se acordó solicitar a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo la financiación del proyecto denominado Infraestructura de urbanización y equipamiento sociocultural en la plaza del Pilar conexión con Guillem de Castro, el Ayuntamiento de València adjudicó en julio de 2011 el contrato del servicio de redacción del proyecto básico que desarrollara la museología y los correspondientes soportes fijos y audiovisuales museográficos del equipamiento sociocultural que se ubicará en la calle Guillem de Castro número 38, una vez construido el pasaje de conexión de la plaza del Pilar con la primera ronda de circunvalación, y en el que entre sus contenidos no figura nada relativo a equipamiento de personas sin techo.

A la vista de que la Junta de Gobierno Local ha acordado adscribir a la delegación de Servicios Sociales esta parcela, en la que se va a construir un equipamiento para personas sin techo, formulamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha solicitado a la Consellería de Hacienda y Modelo Económico el cambio del objeto del proyecto, para poder albergar un equipamiento para personas sin techo, por ser completamente distinto de aquél para el que solicitó la financiación?

2ª. ¿Se va a modificar el proyecto aprobado y adjudicado, para dar cabida al equipamiento para personas sin techo decidido por el tripartito, dado que no se contempla en el mismo las condiciones necesarias para este uso?

3ª. ¿Ha tenido en cuenta el gobierno tripartito la opinión y las necesidades de los vecinos a la hora de imponer el uso que han considerado?

4ª. ¿Ha resuelto el gobierno municipal el contrato del servicio de redacción del proyecto básico para desarrollar la museología y los correspondientes soportes fijos y audiovisuales museográficos del equipamiento socio-cultural dado que en los pliegos del expediente de contratación no se recoge el uso de equipamiento para personas sin techo?

5ª. ¿Va a resolver el Ayuntamiento este contrato? ¿Cuándo y en qué condiciones?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"El Servei de Projectes Urbans no té cap comunicació oficial respecte d'això d'un possible canvi d'ús de l'edifici que haja de ser elevada a la Conselleria de Vivenda, Obres Públiques i Vertebració del Territori.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Les obres contractades i actualment en execució es desenvolupen d'acord al Projecte d'Execució d'Obres d'Infraestructura d'Urbanització i Equipament sociocultural en la plaça del Pilar connexió amb Guillem de Castro, aprovat per acord de la JGL de 21 de juliol del 2017.

El contracte per a la redacció del Projecte Bàsic per al desenvolupament de la museologia i els corresponents suports fixos i audiovisuals museogràfics en l'equipament sociocultural ubicat en el passatge de connexió C/ Guillem de Castro núm. 38 – Plaça del Pilar, va ser complert segons consta en l'expt. 03202/2010/19 del Servei de Projectes Singulars."

283	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 86
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre les covetes de l'església de Sant Joan del Mercat.		

1ª. ¿Ha contemplado el gobierno municipal la posibilidad de adquirir las “covetes” que forman parte del BIC de la iglesia de los Santos Juanes que se encuentran a la venta? En caso de respuesta negativa, ¿por qué no?

2ª. ¿Contempla el gobierno municipal tripartito la posibilidad de obtener por algún medio la propiedad del resto de “covetes” que forman parte de ese BIC? En caso de respuesta negativa, ¿por qué no?

3ª. ¿Tiene previsto el gobierno tripartito algún plan para su rehabilitación integral, a la vista de que la normativa patrimonial establece la obligación de su rehabilitación, bien sean de propiedad pública o privada? En su caso, ¿cuál?"

RESPOSTES

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"La resposta va ser donada en la Comissió de Desenvolupament Urbà de setembre del 2018 en la moció presentada pel seu grup municipal."

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

"1ª, 2ª, 3ª. A instancias de Patrimonio Histórico, se podría estudiar el inicio de la expropiación de las referidas *covetes* por parte de este Ayuntamiento."

284	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 85
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la consulta a la Conselleria sobre del Pla Especial de directrius per a la millora de la qualitat urbana dels barris de la ciutat de València.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1ª. ¿Quién por parte del Ayuntamiento de València realizó la consulta a la Dirección General de Urbanismo de la Conselleria competente relativa al carácter estructural o de ordenación pormenorizada del Plan Especial de directrices para la mejora de la calidad urbana de los barrios de la ciudad de València? Rogamos se nos indique su nombre y su puesto o cargo.

2ª. ¿Quién por parte de la Dirección General de Urbanismo de la Conselleria competente respondió a esa consulta relativa al carácter estructural o de ordenación pormenorizada del Plan Especial de directrices para la mejora de la calidad urbana de los barrios de la ciudad de València? Rogamos se nos indique su nombre y puesto o cargo.

3ª. ¿Qué día y a qué hora se produjo la consulta?

4ª. ¿La consulta se produjo por escrito? En caso de respuesta afirmativa rogamos se nos entregue copia de la comunicación remitida por el Ayuntamiento y la respuesta dada por la Dirección General de Urbanismo.

5ª. Si la consulta fue verbal, ¿por qué en una cuestión controvertida de esta naturaleza, la delegación de Desarrollo Urbano no garantiza por escrito el criterio trasladado por la Conselleria?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Es van realitzar conversacions amb Conselleria sobre el caràcter estructural o no del Pla Especial de Directrius de qualitat urbana de la ciutat.

En estes conversacions sempre es va entendre que este Pla era un document marc on s'establixen exclusivament els criteris que serviran de base per al desenvolupament dels plans especials de cada una de les Àrees Funcionals de la ciutat on es revisarà l'ordenació detallada.

El caràcter estructural s'establiria a posteriori en cada Pla –si es modifiquen aspectes de l'ordenació estructural- i d'esta manera haurien de portar una Homologació individual cada un d'ells o bé es podria realitzar una Homologació conjunta de tots els àmbits corresponents al sòl urbà.

La consulta la va realitzar el Coordinador dels treballs de redacció del citat Pla de Directrius, Vicent Gregori, sent corroborada eixa qüestió en reunions posteriors celebrades amb els Caps de Servei de Planejament, d'Assessorament Urbanístic i amb el Secretari de l'Àrea de Desenvolupament Urbà i Vivenda.

Les reunions es van mantindre amb el director general d'Urbanisme, Lluís Ferrando i amb el Subdirector Enrique Martí. Es van tractar de reunions reiterades on se'ls va explicar la qüestió i sempre es va establir eixe criteri amb el que no cabia dubtes respecte d'això, per la qual cosa no es van realitzar per escrit."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



285	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 84
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre les aportacions dels sectors al soterrament de les vies de la Serradora.		

"1ª. ¿Qué cantidad económica abonó al Ayuntamiento el agente urbanizador del sector de la Avenida de Francia como contribución al soterramiento de las vías de Serrería?

2ª. ¿En qué fecha formalizó esa aportación?

3ª. ¿Dispone el Ayuntamiento de esa cantidad reservada para acometer esta infraestructura?

4ª. ¿Qué cantidad económica abonó al Ayuntamiento el agente urbanizador del sector de Moreras I como contribución al soterramiento de las vías de Serrería?

5ª. ¿En qué fecha formalizó esa aportación?

6ª. ¿Dispone el Ayuntamiento de esa cantidad, reservada para acometer esta infraestructura?

7ª. ¿Qué cantidad económica abonó al Ayuntamiento el agente urbanizador del sector de Moreras II como contribución al soterramiento de las vías de Serrería?

8ª. ¿En qué fecha formalizó esa aportación?

9ª. ¿Dispone el Ayuntamiento de esa cantidad, reservada para acometer esta infraestructura?

10ª. ¿Qué cantidad económica está previsto que abone al Ayuntamiento el agente urbanizador del sector del Grao como contribución al soterramiento de las vías de Serrería?

11ª. ¿Qué cantidad económica está previsto que abone al Ayuntamiento el agente urbanizador del sector de la Punta como contribución a la prolongación del soterramiento de las vías de Serrería?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"L'AVINGUDA DE FRANÇA

Els ingressos realitzats en este concepte són els següents:

- 382.539.530 pessetes: correspon a una primera aportació a compte dels 1.000.000.000 de pessetes deguts, com a conseqüència del requeriment realitzat mitjançant un acord plenari de data 24 de març de 1995.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- 617.460.470 pessetes: corresponent a la resta de l'obligació.

.Estos ingressos es realitzen, respectivament, els dies 13 de juny de 1995 i 27 de novembre de 1998.

Així mateix, s'ingressa en concepte d'interessos de demora les quantitats de 286.095.659 de pessetes i 75.900.035 de pessetes.

MORERES I

Segons la fitxa del PGOU de València per al núm. Àrea 6 Camí de les Moreres I, s'assenyala que les Bases per al desenvolupament d'esta àrea o, si és el cas, PAU, establiran l'aportació proporcional que corresponga realitzar a esta àrea a l'execució de la prolongació del soterrament, davall el jardí del Túria, de la Línia del FFCC València-Tarragona fins al límit sud previst en el PGOU.

El Sector de Moreres I no ha sigut gestionat per l'Ajuntament, però la quantitat que segons pareix es va ingressar va ser 260.000.000 pessetes equivalent a 1.562.631, 47 €.

MORERES II

L'urbanitzador del PAI Sector Moreres II, Natzaret i Desenvolupament, SA, conforme al punt 7m de l'Acord Plenari de data 28 de juliol del 2000, en concepte d'aportació econòmica al soterrament de la línia de FC València – Tarragona, va efectuar l'ingrés de 2.067.191,63 euros (343.951.746,872 pessetes), en la Tresoreria Municipal, generant el manament d'ingrés CO.NO.P.- metàl·lic E 2002/11994, número d'expedició 100.276 i assentat en el Llibre de Caixa del Diari d'Intervenció amb el número 2078, en data 12 d'abril del 2002.

EL GRAU COCOTERS I PP SECTOR GRAU

Este Pla es va aprovar definitivament per Resolució del conseller el 08/07/10. Com a càrrega addicional al sector, entre altres, figura l'aportació econòmica al soterrament de la línia fèrria València-Tarragona.

Fent un càlcul proporcional a l'aportació per m² de sostre igual que l'efectuada pels altres sectors i amb aplicació d'un coeficient d'actualització pel pas del temps transcorregut es pot fer una previsió de l'ingrés a efectuar pel sector d'aproximadament uns 4.859.698,048 € sense IVA.

LA PUNTA

El sector la Punta només està previst en la Revisió Estructural del PGOU que actualment es troba en tràmits."

286	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 83	
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre l'adequació de l'aparcament públic en Crisóstomo Martínez i senda de Secanet, de Benimàmet.			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1ª. ¿Cuál es la calificación urbanística del suelo, entre las calles Crisóstomo Martínez y senda de Secanet, donde se ha habilitado el uso provisional de aparcamiento de vehículos en superficie?

2ª. ¿Es el uso de aparcamiento de vehículos en superficie compatible con el permitido por el planeamiento en ese solar?

3ª. ¿Hay algún informe técnico-jurídico que avale la compatibilidad del uso de aparcamiento de vehículos en superficie, con el que el planeamiento le atribuye? En caso afirmativo, solicitamos que junto con la respuesta a estas preguntas se nos aporte copia del mismo.

4ª. ¿Cuál es el número del expediente administrativo en el que se ha tramitado este proyecto?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Per part del Servei de Coordinació d'Obres i Manteniment d'Infraestructures s'han executat les obres del Projecte Benimamet- Beniferri: murets de contenció, estés de capa de llast artificial compactada i delimitació de solar amb voreres, on procedisca, en c/ Crisóstomo Martínez amb senda Secanet i derrocament de casa en c/ Campament.

L'objecte del projecte no és la creació d'una zona d'aparcament, es tracta del condicionament provisional del solar a causa del mal estat en què es troba, amb l'existència de clots i irregularitats que causen l'embassament de l'aigua durant llargs períodes de temps i per tal motiu la proliferació de mosquits a l'estiu, tot això provocat per l'ús que s'ha realitzat del solar com a zona de trànsit irregular i de zona d'abocaments i depòsit incontrolat d'arreplesques.

En el solar no s'ha realitzat cap instal·lació, atés que no s'ha pavimentat, no s'han senyalitzat zones d'aparcament i/o viaris de circulació, no s'han col·locat senyals exteriors que indiquen l'existència d'un aparcament, no s'ha il·luminat, ni s'ha instal·lat clavegueram.

Per tot l'anterior, no s'ha sol·licitat cap informe tècnic ni legal de sobre una activitat que no esta prevista ni és objecte del projecte present."

287	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000218-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el conveni de col·laboració amb el Club de Beisbol Astres per a la gestió del camp de beisbol i softbol.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicitamos nuevamente el convenio de colaboración, ya que en la Comisión de junio por dificultades técnicas no se nos facilitó o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"De conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno, se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejales para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

288	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el conveni de col·laboració amb la Federació de Natació CV per a la gestió del Complex Esportiu Cultural la Petxina.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicitamos nuevamente el convenio de colaboración, ya que en la Comisión de junio por dificultades técnicas no se nos facilitó o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"De conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno, se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejales para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

289	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000218-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el conveni de col·laboració de la Federació de Tir Olímpic per a gestionar galeria de tir olímpic.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicitamos nuevamente el convenio de colaboración, ya que en la Comisión de junio por dificultades técnicas no se nos facilitó o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Girau, delegada d'Esports

"De conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno, se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejalas para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

290	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 94	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la situació de l'ARRU del Cabanyal-el Canyamelar.		

1ª. ¿Se ha abierto, o se va a abrir, nuevo plazo de solicitud de ayudas en el área de regeneración y renovación urbana del Cabanyal-Canyamelar? ¿Hasta cuándo?

2ª. ¿Se ha ampliado el plazo de ejecución de las actuaciones del área de regeneración y renovación urbana del Cabanyal-Canyamelar? ¿Hasta cuándo?

3ª. ¿En qué porcentaje de ejecución se encuentran las actuaciones que se desarrollan en el área de regeneración y renovación urbana del Cabanyal-Canyamelar y las subvenciones correspondientes a esta actuación?

4ª. A la vista del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de septiembre de 2018, ¿este Ayuntamiento ha incumplido alguno de los compromisos asumidos con la Generalitat Valenciana y que se recogían en el Convenio de Colaboración entre esta y el Ayuntamiento de Valencia para la gestión del ARRU del Cabanyal-Canyamelar?

5ª. Este Ayuntamiento, y en concreto el Servicio de Vivienda, ¿ha cumplido todos los requisitos necesarios, desde el punto de vista presupuestario, para dar cumplimiento al Convenio Generalitat-Ayuntamiento para la gestión del ARRU del Cabanyal-Canyamelar?

6ª. ¿En qué partida presupuestaria del vigente presupuesto municipal se recoge la subvención de 4.918.050,00 €?

7ª. Si la misma se ha aplicado a Presupuesto, ¿en qué aplicaciones y mediante que acuerdos se produjo la incorporación al Presupuesto 2017?

8ª. ¿Se ha abonado alguna cantidad con cargo a los 4.918.050,00 €? ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se ha aplicado y contraído el gasto?

9ª. En su caso, ¿en cuántos expedientes se han realizado acuerdos con relación a la subvención de los 4.918.050,00 €? Solicitamos se nos relacionen los números de los expedientes administrativos de todos y cada uno de ellos."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Oliver, delegada de Vivenda

"1a. Després de l'aprovació per Reial decret 106/2018, de 9 de març, del Pla Estatal de Vivenda 2018-2021 nou és la Generalitat la que ha d'establir les bases per a noves actuacions en l'àrea de regeneració i renovació urbana del barri del Cabanyal-el Canyamelar.

2a. Per acord de la Junta de Govern Local adoptat en data 14 de setembre de 2018, es va acordar instar a la Conselleria de Vivenda, Obres Públiques i Vertebració del Territori perquè realitze sol·licitud d'ampliació de termini per a l'execució de les actuacions de l'Àrea de Regeneració i Renovació Urbana del Cabanyal-el Canyamelar, davant del Ministeri de Foment fins al 31 de desembre de 2019, d'acord amb el que preveu la disposició transitòria 1a del Reial decret 106/2018, de 9 de març pel qual es regula el Pla Estatal de Vivenda 2018-2019.

3a. Amb càrrec a les partides de rehabilitació d'edificis del Cabanyal-el Canyamelar s'han realitzat propostes de gastos per un import total 729.973,45 €.

Amb càrrec a la partida *Otras Transferencias* s'han realitzat propostes de gasto per import de 1.539.323,95 €

4a. Cap.

5a a 9a. Per Acord de la Junta de Govern Local de data 27 de maig de 2016, es va aprovar el Conveni de Col·laboració entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Vivenda, Obres Públiques i Vertebració del Territori i l'Ajuntament de València, per a la gestió de l'actuació de regeneració i renovació urbana del barri del Cabanyal-el Canyamelar i per a la instrumentació de la subvenció corresponent a l'exercici 2016 per a esta actuació.

La clàusula sèptima de l'esmentat Conveni preveu la subscripció de nous convenis per a la renovació de la col·laboració prevista i articular-se, si és el cas, les subvencions que pogueren establir-se en els exercicis següents.

En compliment d'esta clàusula, anualment se subscriu el conveni corresponent i s'accepta la subvenció prevista per a eixe exercici."

291	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el conveni de col·laboració amb la Federació d'Hoquei de la CV per a gestionar el poliesportiu Beteró Mare de Déu del Carme.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicitamos nuevamente el convenio de colaboración, ya que en la Comisión de junio por dificultades técnicas no se nos facilitó o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Girau, delegada d'Esports

"De conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno, se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejalas para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

292	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000219-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el conveni de col·laboració amb el Club de Natació Dofí per a la gestió de la piscina del Centre Social Trafalgar.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicitamos nuevamente el convenio de colaboración, ya que en la Comisión de junio por dificultades técnicas no se nos facilitó o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"De conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno, se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejalas para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

293	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000218-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat actual del poliesportiu de Nou Moles.		

"En sesión plenaria de mayo de 2017 se aprobó una moción alternativa sobre el polideportivo de Nou Moles, siendo las propuestas de acuerdo las siguientes:

'Primero. Que el Ayuntamiento de València promueva de manera urgente, una reunión entre la Conselleria, la empresa constructora, los vecinos y el propio Ayuntamiento para revisar el anterior proyecto, modificar los aspectos que sean necesarios y consensuar una salida inmediata y realista a la situación, atendiendo a criterios de eficacia económica y razonabilidad en las necesidades deportivas del barrio y de la ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Segundo. Que el Ayuntamiento de València, de forma inmediata y hasta que se reinicien las obras, tome las medidas adecuadas, por sí misma o instando a la Administración competente, para garantizar la seguridad en las obras y en la zona circundante a las mismas, con especial atención al caos circulatorio existente al haber quedado encuadradas las aceras en el interior del recinto vallado.

Tercero. Que el Ayuntamiento de València, de forma inmediata y hasta que se reinicien las obras, tome las medidas adecuadas, por sí misma o instando a la Administración competente, para garantizar unos niveles mínimos de salubridad que ofrecer a los vecinos, evitando la propagación de plagas de insectos y ratas que actualmente se ve favorecido por el estado de abandono de las obras, máxime en esta época del año.'

El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Atendiendo al acuerdo aprobado, ¿qué medidas se han adoptado y cuántas reuniones se han mantenido para lograr que el proyecto se ejecute de manera temprana y se finalicen las obras?

2ª. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar la seguridad en el entorno del polideportivo?

3ª. ¿Qué medidas se han adoptado para mantener un nivel de salubridad mínimo en las obras abandonadas del polideportivo?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"La obra Infraestructura Deportiva del Complejo Deportivo Nou Moles, cuyo inicio de obras data del 10 de marzo de 2011, está siendo promovida y supervisada actualmente por la Dirección General del Deporte y por tanto la Generalitat Valenciana, con financiación incluida en el Plan de Inversión Productiva (PIP). El Ayuntamiento de València no tiene atribuciones y competencias respecto de la misma.

Según se nos ha informado, la empresa constructora ya ha realizado la reparación del vallado perimetral y está realizando desde hace tiempo los tratamientos anti plagas que permitan garantizar la no presencia de larvas de mosquitos ni otros insectos y mantener las condiciones de salubridad del entorno."

294	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000218-00		PROPOSTA NÚM.: 6	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'estat dels comptes de les piscines de Benimàmet i la Petxina.			

"El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. Solicitamos copia del último informe de gestión económica de la Federación de Natación de la Comunidad Valenciana sobre estas piscinas municipales.

2ª. ¿Se han presentado debidamente estos informes de gestión económica todos los años?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"El pasado 20 de abril de 2018 la Federación de Natación de la Comunidad Valenciana entregó a la Fundación Deportiva Municipal los balances de situación de 2017 de las instalaciones Complejo Deportivo Cultural Petxina y del Polideportivo Benimamet. Esa misma documentación se ha presentado los años anteriores, siendo informado por parte de la FDM. Todo ello consta en su expediente."

295	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000219-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el conveni de col·laboració amb el Club de Pilota Borbotó per a la gestió del Centre Municipal de Pilota Valenciana.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Solicitamos nuevamente el convenio de colaboración, ya que en la Comisión de junio por dificultades técnicas no se nos facilitó o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"De conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno, se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejalas para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

296	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el conveni de col·laboració amb la Federació de Vela de la CV per a gestionar l'Escola Municipal de Vela.		

"El concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Solicitamos nuevamente el convenio de colaboración, ya que en la Comisión de junio por dificultades técnicas no se nos facilitó o que se proceda a la apertura del expediente correspondiente en PIAE y se envíe el enlace a la dirección ciudadanosvalencia@valencia.es."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"De conformidad con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno, se informa que el acceso a la información solicitada por los concejales y concejales para el mejor cumplimiento de sus funciones se regula en los artículos 11 y siguientes del citado Reglamento. En concreto, en el apartado 3 de su artículo 11 se establece que el derecho de acceso a la información se llevará a cabo directamente ante los propios servicios municipales o previa solicitud dirigida a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local o la delegación responsable del servicio."

La presidència sotmet al Ple de l'Ajuntament perquè ratifique la seua inclusió en l'orde del dia, de conformitat amb l'art 76.1.a) del Reglament orgànic del Ple. L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió (falta la Sra. Picó).

297	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Declaració Institucional per a impulsar i promoure el reconeixement de la Paella com a Patrimoni Cultural Immaterial de la Humanitat per part de la UNESCO.	

Feta previament declaració d'urgència per unanimitat, s'adopta la declaració institucional següent:

Declaración Institucional para impulsar y promover el reconocimiento de la Paella como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO

"La paella es el epicentro de la tradición gastronómica de València y su provincia, además de un elemento vertebrador de la gastronomía de la Comunitat Valenciana. Su potencial, sumado a las diferentes posibilidades que ofrece su elaboración y su relevancia como icono cultural del territorio español han convertido a este plato en una de las marcas mundiales más prestigiosas.

Es por ello, que desde las instituciones valencianas en el año 2018 hemos promovido el Día Mundial de la Paella. Implicando a todos los sectores relacionados con la gastronomía en nuestra Comunitat, estamos situando a València y a nuestra Comunitat como destino gastronómico de referencia internacional. Con esta declaración queremos seguir trabajando en los distintos ámbitos para conseguir ese reconocimiento internacional, como por ejemplo el reconocimiento por parte de la UNESCO.

La UNESCO considera que el proceso de elaboración de ciertos platos elaborados y cocinados y las prácticas culinarias deben preservarse para la posteridad y promover su promoción internacional. No es el plato o manjar en sí lo que se considera como tal, es el proceso, la 'práctica, el ritual, la costumbre para su elaboración y el arte para su preparación' lo que se pone en valor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estas delicias gastronómicas son verdaderos modelos de cultura integral, que incluyen aspectos como la agricultura tradicional y autóctona, prácticas rituales, costumbres comunitarias y un aspecto social intrínseco. Ese aspecto popular y participativo es uno de los pilares fundamentales de nuestra dieta mediterránea –declarada Patrimonio Cultural Inmaterial por la UNESCO en 2013–, compartir los alimentos de forma socializada, generalmente en un ambiente festivo en las plazas y calles de nuestros barrios, pueblos y ciudades.

La paella constituye uno de los patrimonios imprescindibles de la gastronomía de la Comunitat Valenciana, que además va unido indefectiblemente a diferentes tradiciones festivas en su territorio, en donde se unen múltiples disciplinas y actividades, desde las culinarias, a las culturales, económicas, de ocio, medioambientales, de artesanía, etc., siendo un elemento integrador de la sociedad por la participación de todos, mujeres y hombres, niños y ancianos, teniendo además una proyección internacional indudable.

La UNESCO, por ejemplo, establece que: 'El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos', estos constituirían la lista de los patrimonios materiales de la humanidad, sino que también incluye en el patrimonio cultural el compuesto por 'tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional', estando la paella sin duda alguna dentro de esas tradiciones, no hay fiesta que se precie en la Comunitat Valenciana, en las comunidades autónomas del Mediterráneo español y en toda España que no incluya en sus celebraciones populares y/o festejos su elaboración de forma colectiva, abierta, participativa y, en muchos casos, competitiva, así como en los eventos familiares, actividades lúdicas de un fin de semana familiar e incluso la clausura eventos, visitas institucionales, exposiciones internacionales, actos en las embajadas, etc.

El fenómeno social que supone compartir la elaboración y degustación de una paella, comer juntos, es la base de la identidad cultural y la continuidad, generación tras generación, de las comunidades y territorios de toda la cuenca mediterránea de España. Es una vivencia que supone intercambio y comunicación social, entre amigos, familia y vecinos, una reafirmación de la identidad familiar y de los valores de la amistad.

La dieta mediterránea reivindica los valores de la hospitalidad, la buena vecindad, el diálogo intercultural, la creatividad y el respeto por nuestras tradiciones, como la paella y todo lo que envuelve ese auténtico espacio cultural-gastronómico, jugando un rol vital en espacios culturales, festivos y celebraciones populares.

De forma más concreta, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial 2003 de la UNESCO entiende por Patrimonio Inmaterial 'todo aquel patrimonio que debe salvaguardarse y consiste en el reconocimiento de los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas transmitidos de generación en generación y que infunden a las comunidades y a los grupos un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto a la diversidad cultural y la creatividad humana', y que además cumple una importante misión de mantener 'la diversidad cultural frente a la creciente globalización'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Todas estas características son cumplidas por la paella, desde el cultivo y obtención de los alimentos con que se elabora, generan por otra parte un paisaje y ecosistema propio. También la artesanía se ve integrada en la paella por la producción de los diferentes instrumentos en su elaboración, desde las cucharas de madera con que se come hasta las paletas y espumaderas, y sobre todo el caldero-sartén característica que es el que le da su nombre propio pues se denomina Paella (en castellano antiguo existe un término en desuso de similar concepto aunque diferentes ejecución, la padilla) y el Paellero.

La UNESCO exige, para ser considerado patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, cuatro características:

PRIMERO. Que sea 'tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo'. Desde hace décadas, si no siglos, el arroz en València se elabora de una forma especial, lo que hoy denominamos la Paella, que sigue siendo el plato principal y más característico de la cocina de la Comunitat.

SEGUNDO. Que sea 'integrador'. Como ya hemos adelantado en la elaboración de la paella y sobre todo en eventos lúdicos, es un claro ejemplo de factor cohesionador intergeneracional, intergéneros, de buena vecindad, donde todos, propios y extraños, pueden participar de una forma u otra.

TERCERO. Su carácter 'representativo'. En toda familia valenciana existe algún recuerdo en que el centro culinario del momento haya sido la paella, sea una boda, fiesta o sencilla pero emotiva comida familiar de fin de semana.

CUARTO. Que esté 'basado en la comunidad'. Es decir, y aplicado al caso, que toda la sociedad valenciana reconoce la paella como un valor propio, en el que participa, ya sea en su elaboración, mantenimiento o transmisión, o en todos, como patrimonio.

Por todo lo anterior, como reconocimiento a esta tradición única y como manifestación del anhelo por su conservación y preservación, divulgación y promoción, y reconocimiento, el Ajuntament de València considera que se cumplen los requisitos fijados por la UNESCO en su Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, con la esperanza de que todas las instituciones públicas y organizaciones privadas participen en una comisión de trabajo dirigida a buscar dicho reconocimiento.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno declara:

- Su voluntad de impulsar y promover el reconocimiento internacional de nuestro mayor patrimonio gastronómico valenciano y de la Comunitat Valenciana que es la Paella, por parte de la UNESCO.
- Constituir una comisión de expertos compuesta por los agentes sociales autorizados en esta materia, los representantes de esta corporación y otras instituciones, con el fin de trabajar dicha candidatura, así como todos aquellos reconocimientos internacionales posibles."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



298	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-00201-2018-000020-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Declaració institucional sobre la prolongació del soterrament de la línia fèrria de l'avinguda de la Serradora.		

Feta previament declaració d'urgència per unanimitat, s'adopta la declaració institucional següent:

Declaració institucional sobre la prolongació del soterrament de la línia fèrria de l'avinguda de la Serradora

"La contudent rigidesa de la infraestructura ferroviària de la línia València-Tarragona, que en la terminologia actual és una peça fonamental del Corredor Mediterrani, ha representat de més d'un segle ençà la gran barrera que separava València dels seus poblats marítics.

Hui però, la ciutat d'origen fluvial i els barris costaners constitueixen una entitat urbana unitària inqüestionable i no és alié a aquesta realitat l'exitosa insistència dels governs municipals democràtics en trencar la frontera nord-sud de les vies fèrries que frenava les vies urbanes de sentit est-oest, l'avinguda del Grau, Joan Verdeguer, el passeig al Mar o l'avinguda dels Tarongers.

Així, en febrer de 1984 l'Ajuntament de València presidit per Ricard Pérez Casado adoptà un acord sobre *Travesía de la Línea Férrea Valencia-Tarragona en el Cabañal (Valencia)* que contenia, entre altres, els extrems següents:

'1º . Se considera como alternativa óptima la denominada solución b : Solución de depresión de la vía férrea, contenida en el Estudio Previo presentado por la DG Infraestructuras y RENFE.

.../...

7º . Con el fin de hacer viable una futura prolongación de enterramiento de las vías hacia el norte, el proyecto preverá y se ejecutará un sistema de pantallas...'

En novembre de 1989 l'Ajuntament de València presidit per Clementina Ródenas va ratificar el *Convenio para la prolongación norte del enterramiento de la línea ferroviaria Valencia-Tarragona en el Cabañal (Valencia)*, és a dir, al llarg de la Malva-rosa fins al terme d'Alboraia.

L'esmentat conveni, entre altres, contenia les clàusules següents:

'1ª. El presente Convenio tiene por objeto instrumentar la cooperación entre el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de València y RENFE, encaminada a llevar a cabo las realizaciones necesarias para la prolongación norte del enterramiento de la línea ferroviaria Valencia-Tarragona en el Cabanyal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



.../...

5ª . El proyecto funcional de las obras de infraestructura será definido por Renfe y desarrollado a nivel de proyecto constructivo por la D.G. de Infraestructuras del Transporte. El coste de la asistencia técnica necesaria para la redacción del proyecto, que se estima en 10 M Pts ... El resto de los proyectos será financiado por Renfe, con cargo a su respectiva aportación...'

S'alliberava així els barris del Grau, del Cabanyal-Canyamelar (primera fase) i la Malva-rosa (segona fase); tanmateix, va quedar pendent el darrer tram que afectava als nous sectors del Grau i Moreres i mantenia l'aïllament del barri de Natzaret.

En octubre de 2014 ADIF Alta Velocidad, a instàncies de l'Ajuntament de Rita Barberà, adjudicà la redacció de l'*Estudio de viabilidad técnico-económica de la prolongación sur del túnel de Serrería en Valencia*, amb un termini de redacció de 8 mesos.

La conclusió de l'estudi confirmà la viabilitat de la perllongació i n'hi va establir tres alternatives tecnicoeconòmiques:

Alt 1. 'No afección al actual corredor ferroviario... Prolongación del cruce de las actuales Avda. de Francia y Pº de la Alameda mediante pasos superiores...', valorada en 10 M €.

Alt. 2. 'Inicio del soterramiento antes del cruce con el camino de las Moreras. Permite el cruce de la Av. De Francia, Pº de la Alameda y el Cº de las Moreras en superficie sobre el ferrocarril soterrado...', valorada en 78 M €.

Alt 3. 'Inicio del soterramiento antes del cruce con la carretera CV-500. Afección al Ramal ferroviario del Puerto. Permite el cruce de la Av. De Francia, Pº de la Alameda y el Cº de las Moreras en superficie sobre el ferrocarril...', valorada en 126 M €.

Sent conscients que la fitxa del PGOU que regula el desenvolupament del sector NPR-4 Grau estableix que *'se considera a esta infraestructura como necesaria para garantizar la inserción del area en la ordenación general'*. I de la posició d'ADIF, reflectida a l'informe emés en 2000 per la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, on assenyalava que la prolongació *'no está prevista por parte del Ministerio de Fomento ni a corto ni a medio plazo e, incluso, que desde el punto de vista de la explotación ferroviária no es necesario realizar el soterramiento indicado'*. I que al mateix temps indiquen que no existiria cap impediment per a dita prolongació es realitze *'siempre y cuando sea sufragado en su totalidad con las aportaciones previstas'*.

El recent canvi de govern possibilità reobrir el diàleg en esta qüestió per tal de fer possible una reivindicació històrica de la ciutat, com s'ha posat de manifest per exemple en recents acords sobre el deute de la Marina

I per tot allò exposat, els grups municipals que integren el Ple de l'Ajuntament de València acorden:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Declarar la prioritat institucional, i la urgència, de la prolongació del túnel ferroviari de l'avinguda de la Serradora, tot adoptant com a millor solució d'integració urbanística, racionalitat econòmica i optimització temporal la definida com a Alternativa 2 a l'Estudi de viabilitat tecnicoeconòmica de la prolongació sud del túnel de la Serradora en València. Obres que suposaran soterrar el ferrocarril des de la cara nord de l'avinguda de França fins al sud de l'avinguda de les Moreres-Professor Primo Yúfera, amb un pressupost d'execució estimat en 78.217.855,41 €, IVA inclòs.

- Establir amb caràcter immediat conversacions directes amb les administracions que compartiren la gestió de les dos fases anteriors del traçat, Ministeri de Foment (hui) i Generalitat Valenciana, per tal d'assolir unes quòtes d'enteniment que permeten desenvolupar la nova fase en termes de programació temporal i finançament assimilables als anteriors.

- De manera immediata, amb independència del curs de la negociació abans referida, requerir de l'entitat pública ADIF-Alta Velocidad la redacció del Projecte Tècnic d'Execució del Soterrament, ja que necessàriament és el primer pas en qualsevol dels acords possibles i la seua disponibilitat permetrà apropar significativament els tràmits licitatoris i, en conseqüència, la materialització final de les obres."

299	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Declaració Institucional en defensa de l'ecosistema d'arrossars del Parc Natural de l'Albufera.	

Feta previament declaració d'urgència per unanimitat, s'adopta la declaració institucional següent:

Declaració Institucional en defensa de l'ecosistema d'arrossars del Parc Natural de l'Albufera.

"El Ple de l'Ajuntament de València, assabentat que per part d'algunes empreses multinacionals de la indústria agroalimentària es posa en qüestió la sostenibilitat ambiental dels arrossars de la Mediterrània, vol manifestar mitjançant aquesta declaració institucional que:

L'ecosistema d'arrossars emparats per la Denominació d'Origen Arròs de València es troben situats en el Parc Natural de l'Albufera de València, una part dels quals en el terme municipal de València.

L'esmentat Parc Natural de l'Albufera està considerat com una zona humida d'importància internacional, especialment com a hàbitat d'aus aquàtiques i com a tal està inclosa en el Conveni RAMSAR de protecció de les zones humides i està declarada com a Zona d'Especial Importància per a les Aus (zona ZEPA) per la Unió Europea.

Aquesta zona de producció arrossera i piscícola és un aiguamoll natural que ha arribat fins als nostres dies gràcies a la característica de ser un espai natural i productiu, tant pesquer com de producció d'arròs. Per tant, el cultiu de l'arròs no suposa en cap cas un augment en el consum

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



d'aigua de l'ecosistema local ja que es tracta d'un aiguamoll natural, alimentat des de sempre pels rius i brolladors naturals de la zona, el qual integra els arrossars dins de la seua lògica ecosistèmica de la següent manera:

Com a font d'alimentació per a l'avifauna, els camps d'arròs són les úniques zones que durant l'hivern ofereixen l'alimentació adequada per a les aus.

Els camps d'arròs actuen com a filtre dels sediments de les aigües procedents dels rius on hi dipositen els sediments evitant així la desaparició de la llacuna, alhora que aporten al llac un aigua de major qualitat.

L'arrossar és un reclam per a les aus ja que la presència de l'arrossar inundat senyalitza el lloc de nidificació.

L'arròs troba dins dels límits del Parc Natural de l'Albufera les zones idònies per al seu cultiu i és determinant per al desenvolupament de moltes de les espècies que habiten en ell.

Per tot açò volem fer constar que el cultiu tradicional de l'arròs en el Parc Natural de l'Albufera no només no incrementa el perill de desertificació per un ús incorrecte del sistema hídric local sinó que ajuda a sostindre un ús adequat als ecosistemes originals i un cabal hídric suficient per a les espècies que l'habituen."

300	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Prec formulat in voce per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre la petició d'un informe sobre els accidents en l'av. del Cid.	

Sra. Jiménez

"Sra. Menguzzato, dentro de mi tiempo le voy a decir que ha sido una lástima que no haya querido hacer esa enmienda a una proposición, a la mía, pero bueno.

Dicho esto, creo que estamos hablando de temas muy serios que son los rescates. Y le voy a hacer un ruego, ¿no?, por la demagogia que usted utiliza día sí, día no y en medio también. En marzo de este año yo le pedí en la Comisión que usted hiciera un informe, por parte de los técnicos de PLV, por el incremento de los accidentes causados en la Av. del Cid con la remodelación y usted -aquí tengo el acta- se compromete en dos meses a entregar dicho informe. O séase, como sé contar, marzo, junio, julio, me lo debería de haber presentado.

Yo en el último Pleno de este año pues le vuelvo a hacer un ruego, Sra. Menguzzato, fíjese. Y le hago un ruego y le digo: 'Por favor, Sra. Menguzzato, llevo cuatro meses esperando. ¿Me va a dar el informe?'. Y usted, con esa sonrisa que le caracteriza, que me encanta, vale, porque es superpositiva, me dice que sí, que inmediatamente me lo da.

Bueno, pues estamos a final de septiembre. He tenido que pedir amparo al alcalde, pedir amparo al Síndic de Greuges, pedir aquí dos ruegos. Dígame qué más tengo que hacer, ¿llamar a la RAE? ¿O quiere que me abduga algún marciano? Porque es sencillo, es un compromiso que usted tiene, Sra. Menguzzato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estamos hablando de accidentes de tráfico, estamos hablando de personas. Es un tema serio. Por favor, si usted se compromete a dar el informe en dos meses por qué no lo ha entregado. Y luego dice que salgo en prensa, claro que salgo en prensa porque llevo años, meses pidiendo cosas que ustedes no hacen y que luego nos engañan y nos dicen ‘estamos en ello’, ‘ya lo estamos haciendo’, ‘no se preocupe, se lo damos’.

Entonces, ¿me va a decir lo mismo, que me va a entregar el informe, como hizo en julio? ¿O se compromete en serio aquí delante de toda la corporación a entregar el informe? Es sencillo de contestar.

Y de verdad, el tema de los bomberos es algo muy serio para que las cosas aquí se tomen en cachondeo porque ellos son unos grandes profesionales como bien he dicho aquí, que se juegan la vida por todos nosotros. Vamos a tener todos un poquito de respeto.

Gracias.”

Sra. Menguzzato

“Mire usted si yo tengo respeto por el trabajo de los bomberos que en este Pleno que usted monta siempre este circo, que sinceramente yo sonrío porque me avergüenza, Sra. Jiménez, no he querido decir delante de todo el mundo que esas cifras que da usted de la lancha y la no lancha, ¿sabe qué pasa? ¿Sabe por qué son esas cifras? Es que ya hay una lancha, esa era otra. ¿Por qué actuaban de esa manera? Porque ya tienen una, Sra. Jiménez. Es que usted se inventa todo lo que le da la gana cuando viene aquí. ¿Pero usted se cree que una unidad del Departamento de Bomberos de esta ciudad no tiene una lancha teniendo 25 bomberos? Pues le informo que sí y que usted sistemáticamente miente porque le encanta generar esa sensación de inseguridad a pesar de lo experta que es en todos estos temas.

Pero bueno, más allá de esto, se lo digo de verdad porque al final yo sinceramente es verdad que sonrío y me río porque creo que siempre es mejor una sonrisa ante esta actitud que decir lo que una piensa, ¿no?

La siguiente cuestión que me planteaba, y se lo reconozco, es cierto, tenemos el informe y se lo haré llegar. Delante de este Pleno, palabra del niño Jesús que se lo hago llegar esta semana.”

301	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Prec formulat in voce per la Sra. Tello, del Grup Compromís, sobre la professionalitat dels regidors i les regidores del Grup Ciutadans.	

Sra. Tello

“M’ha vingut molt bé la intervenció de la meua companya Anaïs perquè va un poquet en la mateixa línia, no? Jo vull fer un prec adreçat a les senyores i els senyors de Ciudadanos. El meu prec va dirigit a demanar-los professionalitat, seriositat i veracitat.

Si agafen el Codi ètic dels càrrecs públics que vostés segurament hauran signat, al seu art. 15, capítol titular Exemplantat i dignitat institucional ahí es diu que les persones subjectes a este

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Codi ètic en l'exercici de les seues gestions i competències hauran d'actuar de forma exemplar. I per què dic açò? Doncs perquè senyores i senyors de Ciudadanos vostés no sols mentixen descaradament, com també els acaba de recordar la meua companya Anaïs, vostés el pitjor de tot és que ni pregunten, no es documenten, no tenen idees, estan perduts, maten mosques a canonades i demostren molt poqueta professionalitat.

Repasant els seus últims tres anys ací em vénen a la memòria peticions d'instituts musicals que ja existien, peticions d'escultures que ja formaven part de la nostra ciutat. Vostés, en concret el seu portaveu, el Sr. Giner, ha arribat a dir que a València no existix el castellà quan encara no l'hem escoltat ací ni una sola paraula en valencià. I fins i tot, vostés han demanat perdó al PP per investigar presumptes corrupteles.

En definitiva, una legislatura perduts i perdudes que se'ls passa amb més pena que glòria. Siguen seriosos, professionalitzen les seues accions i com diu el Codi ètic que hauran signat, no perjudiquen la imatge d'esta institució.

Gràcies.”

Sr. Giner

“Voy a contestar como portavoz del grupo municipal.

Mire, el concejal Bravo el otro día comentaba que se había querido reunir con varios concejales tres días, una semana, un mes, por diversas cuestiones, uno pide una cita y al final consigue reunirse en un tiempo prudencial porque todo el mundo tiene trabajo. El Sr. Bravo le pidió a usted un encuentro en mayo, creo que le ha dado cita para el 15 de octubre, de mayo al 15 de octubre. Me parece que tarde usted cinco meses y medio en poderse reunir con un compañero de este Pleno, no sé para usted qué es el respeto, Sra. Tello. Sabe, si usted quiere profesionalidad podría empezar a ser profesional con su propio trabajo.

Nos es muy ingrato lo del núcleo zoológico de Benimàmet, muy ingrato. Máxime cuando estamos convencidos que ustedes son animalistas y quieren lo mejor para las mascotas. Por eso no entendemos que se cierren ustedes y que no quieran cooperar en este punto, donde lo único que le hemos pedido es un plan de emergencia.

Y por acabar, y para que se sepa este Pleno, me parece que usted podía haber hecho mucho más con los Silos. Se podía haber hecho mucho más desde este Ayuntamiento con el tema de los Silos de Burjassot, se podía hacer mucho más en este Ayuntamiento con el Museo de l'Almoïna, se podía hacer mucho más por nuestro patrimonio.

Perdone, es que volveremos, volveremos el mes que viene a exigir responsabilidades. No lo dude usted que este grupo municipal va a cumplir con su compromiso de defender las 65.000 personas que nos votaron el 25 de mayo de 2015. Entonces, dentro de ello está que usted cuide a nuestras mascotas y que usted cuide a nuestro patrimonio. Porque lo que ha pasado en los Silos de Burjassot es una vergüenza. Es una vergüenza, así se lo digo.

Y este Ayuntamiento como propietario y usted como responsable, y el alcalde, porque hoy ha dicho *ene o* pero el mes que viene tendrá usted que dar cuenta de lo que ha pasado en los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Silos, tendrán que explicarnos a este grupo y a todos los valencianos qué gestión están haciendo con nuestro patrimonio, porque pasan absolutamente de nuestro patrimonio de los valencianos y de nuestra historia. Es una falta de respeto.

Así que, por favor, yo le acepto por supuesto su Código Ético, pero el código ético de un responsable del servicio público es velar por los intereses públicos, que lo sepa.”

302	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Prec formulat in voce per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre el funcionament d'una llanxa de Bombers.	

Sra. Jiménez

“Sra. Menguzzato, a mí por mentirosa usted no me va a dejar, a mí no. Mire, si usted dice que es mentira lo de la lancha, aquí tiene al Sindicato de Bomberos que en abril de este año denunciaron que la lancha no funcionaba. Si usted me vuelve a decir que yo no le estoy dando datos, le saco las preguntas que me han contestado por escrito en la que usted me dice que no podía estar en activo.

Entonces mire, Sra. Menguzzato, la pregunta que le voy a hacer es sea rigurosa, yo sé que están en campaña, yo sé que este juego... Pero con mentiras, no. Lo de la lancha usted sabe que es verdad, usted sabe que compró una lancha y que no se pudo poner operativa hasta que no obtuvo toda la documentación. Y no lo digo yo, lo dice el sindicato mayoritario que la denunció en prensa el tema.

Entonces, la pregunta que le pido es, por favor, recapacite. Yo no soy su enemigo. Si yo la voy a apoyar en todo lo bien que usted haga. Pero no vuelva a dejar o decir que yo he mentido.

Gracias.”

Sra. Menguzzato

“Bien, evidentemente otra vez sobre este tema, Sra. Jiménez. Menos mal que no hay 70 preguntas y ruegos porque me iban a tocar todas a mí hoy, todo el rato sobre lo mismo.

Creo que es un problema de comprensión, es decir, seguramente me explico yo mal. Pero cuando yo le he dicho a usted cuando ha dado las cifras de porqué había ninguna actuación en 2018 y ha dicho que es porque no estaba la nueva lancha en marcha, yo lo que le he dicho que ha mentido es porque existe otra. No había ninguna y de repente hemos comprado otra, es que había una que funciona y ahora hay otra.

Esta es la explicación. Es decir, acójase a todos los comunicados de prensa que quiera, Sra. Jiménez. Pero, ¿sabe qué pasa? Que al final el Departamento de Bomberos funciona a pesar de los momentos difíciles que estamos pasando y usted lo que quiere, insisto, es generar esa sensación que hace siempre de inseguridad en esta ciudad.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



La presidència alça la sessió a les 16:25 hores, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.

Id. document: 004j hvzm 0sXP rwOg TEjp UPBl dcl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	26/10/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575